



Comisión Especial Investigadora Multipartidaria encargada de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos y movimientos regionales y locales

INFORME FINAL

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

ROSA MAVILA LEÓN

PRESIDENTA

YEHUDE SIMON MUNARO

VICEPRESIDENTE

AGUSTÍN MOLINA MARTÍNEZ

SECRETARIO

JULIA TEVES QUISPE

MIEMBRO

ELARD GALO MELGAR VALDÉZ

MIEMBRO

JULIO CÉSAR GAGÓ

MIEMBRO

ESTHER SAAVEDRA VELA

MIEMBRO

TOMO I

NOVIEMBRE 2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Mandato e integrantes de la comisión
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Naturaleza de la investigación
- 1.5 Periodo de investigación
- 1.6 Objetivos
- 1.7 Hipótesis de trabajo
- 1.8 Metodología

CAPITULO II

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

- 2.1 Instalación de la Comisión y sesiones realizadas
- 2.2 Desarrollo del Plan de trabajo
 - 2.2.1 Primera etapa: diagnóstico previo en base a la información existente
 - 2.2.2 Segunda etapa: Producción de información específica para el estudio análisis de los avances en el diagnóstico.
 - 2.2.3 Tercera etapa: Investigación empírica
 - 2.2.4 Cuarta etapa: elaboración de las propuestas legislativas.
 - 2.2.5 Quinta etapa: elaboración del informe final y diagnóstico de la influencia del narcotráfico en la política.
- 2.3 Información procedente de las instituciones
 - 2.3.1 Jurado Nacional de Elecciones –JNE
 - 2.3.2 Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE
 - 2.3.3 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA
 - 2.3.4 Procuraduría Nacional Antidrogas
 - 2.3.5 Fiscalía Nacional Especializada en Delito de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.
 - 2.3.6 Unidad de Inteligencia Financiera –UIF
 - 2.3.7 Ministerio del Interior
 - 2.3.8 Fuerza Aérea del Perú-FAP
 - 2.3.9 Asociación Civil Transparencia
 - 2.3.10 Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú –DIRANDRO
- 2.4 Información procedente de expertos nacionales e internacionales.

- 2.4.1 Expertos Internacionales
 - 2.4.1.1 Ángela Rodríguez, Directora Ejecutiva para Colombia del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.
 - 2.4.1.2 Dr. Jorge Nieto Montesinos, Consultor OEA, experto en la realidad política mexicana.
 - 2.4.1.3 Dra. Catalina Pérez Correa, División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Defensa Económica (CIDE)-México
 - 2.4.1.4 Dr. Juan Fernando Londoño Osorio, Director del Centro de Análisis y Asuntos Públicos Colombia.
 - 2.4.1.5 Sergio Chaparro Hernández, Miembro de Justicia. Abogado y Economista-Universidad Nacional de Colombia.
- 2.4.2 Expertos Nacionales
 - 2.4.2.1 Dr. Luis Lamas Puccio. Penalista
 - 2.4.2.2 Pedro Yaranga.
 - 2.4.2.3 Gustavo Gorriti, Investigador Y Periodista
 - 2.4.2.4 Jaime Apolinario Antezana.

2.5 Del Informe Final: elaboración y aprobación

CAPÍTULO III

FUNDAMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA.

- 3.1 Antecedentes Históricos
 - 3.1.1 El Sistema Internacional Antidrogas y su llegada al Perú
 - 3.1.2 Breve Historia de las vinculaciones entre Narcotráfico y la Política en el Perú.
 - 3.1.3 Tipología clásica de actuación del narcotráfico

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE INFILTRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LA POLÍTICA NACIONAL

- 4.1 Corrupción vinculada al narcotráfico.
- 4.2 Relaciones políticas, económicas y sociales del narcotráfico con autoridades políticas, en el que se distingue el lavado de activos como mecanismo de relación entre el narcotráfico y las autoridades políticas, partidos y movimientos políticos.
- 4.3 El tráfico ilícito de drogas y la corrupción de autoridades locales y regionales.
- 4.4 La infiltración del narcotráfico en todos los niveles de actuación del Estado.
- 4.5 Uso de infiltrados, "topos" en el Estado.
- 4.6 Presencia y participación en procesos electorales para asegurar sus

intereses de producción, traslado y exportación de droga o lavado de activos.

- 4.7 El libre mercado, el impulso de la inversión privada y el favorecimiento de negocios ilícitos han contribuido por escasa prevención y represión al incremento del narcotráfico y el lavado de activos.
- 4.8 Formación de fortunas mal habidas, no justificadas y el desbalance patrimonial.
- 4.9 Influencia sobre la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial.
- 4.10 Subversión, terrorismo y narcoterrorismo y sus relaciones con las organizaciones sociales.
- 4.11 Ejercicio de la violencia, sicariato, ajusticiamiento, de parte de los narcotraficantes hacia dirigentes y autoridades políticas.

CAPÍTULO V

CASOS EMBLEMÁTICOS

5.1 Gobiernos Regionales y Locales

5.1.1 Amazonas

5.1.1.1 Gilmer Wilson Horna Corrales – Investigado

5.1.2 La Libertad

5.1.2.1 Segundo Manuel Sánchez Paredes – Investigado

5.1.2.2 Fortunato Wilmer Sánchez Paredes – Investigado

5.1.2.3 José Caico Fernández – Invitado

5.1.2.4 Eduardo Federico Roy Gates – Invitado

5.1.3 Huánuco

5.1.3.1 Luis Raúl Picón Quedo – Investigado

5.1.3.2 Orfilio Isaac Picón – Investigado

5.1.3.3 Aydee Salazar De Ríos – Investigada

5.1.3.4 Miguel Herrada Morales – Investigado

5.1.4 Ayacucho

5.1.4.1 Wilfredo Ocorima Núñez – Investigado

5.1.4.2 Mauro Gómez Mendoza – Investigado

5.1.5 Ucayali

5.1.5.1 Luis Valdéz Villacorta – Investigado

5.1.5.2 Mirna Ivette Soria Saldaña – Investigada

5.1.5.3 Jorge Velásquez Portocarrero – Investigado

5.1.5.4 Manuel Gambini Rupay - Investigado

5.1.5.5 Francisco Márquez Fernández – Investigado

5.1.5.6 Agustín Saavedra Tuanama - Investigado

5.1.6 Loreto

5.1.6.1 Iván Vásquez Valera – Investigado

5.1.6.2 Fernando Meléndez Célis - Investigado

- 5.1.7 San Martín
 - 5.1.7.1 Abelardo Moisés Payano Pomalaza - Investigado
- 5.1.8 Pasco
 - 5.1.8.1 Miguel Ángel Quispe Palomino – Investigado
- 5.1.9 Junín
 - 5.1.9.1 Ángel Dante Unchupaico Canchumani – Investigado
- 5.1.10 Cuzco
 - 5.1.10.1 Edilberto Floriano Gómez Palomino – Investigado
 - 5.1.10.2 Edgar Gutiérrez Yucra - Investigado
 - 5.1.10.3 Guillermo Torres Palomino - Investigado
- 5.1.11 Apurímac
 - 5.1.11.1 Michael Martínez Gonzales – Investigado
- 5.1.12 Huancavelica
 - 5.1.12.1 Nelfa Común Gavilán - Investigada
 - 5.1.12.2 Juan Carlos Común Gavilán - Investigado
- 5.2 Narcotráfico y política – Vínculos con La criminalidad organizada
 - 5.2.1 Miguel Facundo Chinchel y Gerald Oropeza
 - 5.2.1.1 Miguel Facundo Chingel - Investigado
 - 5.2.1.2 Gerald Oropeza López - Investigado
 - 5.2.1.3 Invitados vinculados a los Casos de Facundo Chinguel Y Gerald Oropeza.
 - 5.2.1.3.1 Pilar López De Oropeza - Invitada
 - 5.2.1.3.2 Araceli Mirella Oropeza López - Invitada
 - 5.2.1.3.3 Blanca Yanitza Gambini Vega - Invitada
 - 5.2.1.3.4 Jim Robert Rodríguez Rosales - Invitado
 - 5.2.1.3.5 José Antonio Peláez Bardales - Invitado
 - 5.2.1.3.6 Fernando Lazo Manrique - Invitado
 - 5.2.1.3.7 Luis Homero Chumbe Más - Invitado
 - 5.2.1.3.8 Coronel PNP José Garay - Invitado
 - 5.2.1.3.9 Cecilia Salas Espinoza - Invitada
 - 5.2.1.3.10 Lucio Sal Y Rosas Guerrero - Invitado
 - Periodistas de Frecuencia Latina: Augusto
 - 5.2.1.3.11 Álvarez Rodrich, María Teresa Braschi - Invitados
 - 5.2.2 Caso Barranca
 - 5.2.2.1 Danilo Conrado Silva Sánchez – Invitado
 - 5.2.2.2 Carlos Martín Cárdenas Núñez – Invitado
 - 5.2.2.3 David Barraza Sánchez – Invitado
- 5.3 5.2. Relaciones entre narcotráfico, terrorismo y política.

- 5.3.1 Nancy Obregón Peralta
- 5.3.2 Elsa Malpartida Jara
- 5.3.3 Wilder Satalaya Apagueño
- 5.3.4 Madelem Cloud Tapia
- 5.3.5 Fabio Chávez Peralta - Invitado
- 5.3.6 Florindo Eleuterio Flores Ala (Artemio) – Invitado
- 5.3.7 Felix Huachaca Tincopa - Invitado

5.4 Financiamiento de Partidos

- 5.4.1 Juan José Calle Quiróz - Invitado

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

INFLUENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS REGIONALES Y LOCALES

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

Desde 1980 el Congreso de la República ha tenido hasta cinco intentos de conocer en el lapso de 35 años, a través de la formación de sendas Comisiones Investigadoras, la naturaleza e implicancias del narcotráfico, aunque con matices diferenciados, según cada ocasión.

La primera fue la Comisión Especial del Senado presidida por Enrique Bernaldes encargada de analizar las Causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación en el Perú (abril de 1988) y en ella se aborda la influencia del narcotráfico en la generación y profundización de la violencia¹, particularmente en el Alto Huallaga y el VRAEM.

La segunda fue la Comisión presidida por David Waismann, de noviembre del 2000, encargada de investigar el origen, movimiento y destino de los recursos financieros de los que se apropió Vladimiro Montesinos Torres y su relación con la administración gubernamental del Presidente Alberto Fujimori Fujimori.

La tercera (julio del 2003), fue la Comisión presidida por el congresista Ernesto Herrera, encargada de investigar en términos amplios y generales los delitos de corrupción cometidos en la década de 1990/2000.

El cuarto intento fue la Comisión que analizara las Narco Conmutaciones a cargo del Congresista Sergio Tejada que involucra al anterior gobierno aprista y finalmente, la Comisión Multipartidaria actual, que es la primera que intenta responder a la pregunta concreta sobre ¿Cuáles son los alcances y mecanismos de la influencia del narcotráfico en la política peruana?

A diferencia de las anteriores experiencias, el trabajo de la presente Comisión se caracteriza por aproximarse desde una perspectiva más integral al problema, además de realizar el Diagnóstico más completo que se tiene en los últimos 25 años, de presentar casuística empírica específica y propuestas normativas, así como Conclusiones y Recomendaciones de Política Pública.

¹ "Violencia y Pacificación. Comisión Especial del Senado sobre las causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación", DESCO, Comisión Andina de Juristas, 1989, página 261.

1.2. Mandato e integrantes de la Comisión

Mandato

El Pleno del Congreso de la República en su sesión del 9 de octubre de 2014 aprobó la Conformación de una Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de Investigar y determinar la Influencia del Narcotráfico en los Partidos Políticos y Movimientos Regionales y Locales, por un plazo de 180 días hábiles contados desde su instalación.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°10949

Los Congresistas de la República que suscriben, en uso de sus facultades Legislativas que confiere el artículo 970 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, en distintos medios de información social, se vienen publicando noticias de una presunta influencia del narcotráfico en altos cargos de los partidos y movimientos políticos, sin embargo, el Primer Poder del Estado, como es el Congreso de la República se ve afectado por tales especulaciones; Que, en distintos medios de comunicación social se viene argumentando que se encontrarían involucrados en acciones vinculadas al narcotráfico, candidatos de distintas fuerzas políticas y estarían realizando campañas proselitistas para las próximas elecciones regionales y municipales que serían financiadas por personas vinculadas al narcotráfico; **Que, en días pasados se ha informado de la captura de un cargamento de drogas en la que estaría involucrado un candidato de la agrupación política Fuerza Popular a la alcaldía de la provincia de Barranca, en la región Lima Provincias.** Que, tales especulaciones vienen generando un sinsabor en la población por la idoneidad de quienes asumen funciones en el Estado y en atención a que se atribuye dichas imputaciones a candidatos de distintos grupos políticos, por lo que resulta necesario se constituya una Comisión Investigadora Multipartidaria y Proporcional, que investigue dichas atribuciones, sin descartar períodos anteriores a fin de determinar el comportamiento y sí incluso en virtud a tales influencias se habrían expedido normas que favorecieron a personas o actividades vinculadas al narcotráfico.

Que, esto guarda correspondencia con diversas afirmaciones y estudios sobre narcotráfico, que señalan que la influencia del narcotráfico en las esferas del poder del Estado no es nueva, lo que hace necesario retrotraer su ámbito de competencia a períodos anteriores. Que, por las consideraciones expuestas los Congresistas de la República que suscriben proponen la siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA: Constituir una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria encargada de investigar y determinar la

influencia del narcotráfico en los partidos políticos por lazo de 180 días contados desde su instalación.

Integrantes de la Comisión:

En la sesión del Pleno del Congreso de fecha 4 de diciembre de 2014, se aprobó la conformación de la Comisión, quedando integrada de la siguiente manera:

Congresistas	Bancada
Rosa Mavila León	Acción Popular-Frente Amplio
Yehude Simon Munaro	Perú Posible
Agustín Molina Martínez	Nacionalista
Julia Teves Quispe	Nacionalista
Esther Saavedra Vela	Dignidad y Democracia
Julio Gagó Pérez	Fuerza Popular
Elard Melgar Valdez*	Fuerza Popular

*Congresista que reemplazó al Parlamentario Ramón Kobashigawa Kobashigawa por decisión de la Bancada de Fuerza Popular.

1.3. Marco Legal

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Legislativo N° 52, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 685, Declaran al Servicio Postal, de Necesidad y Utilidad Pública y de Preferente Interés Social
- Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y otras normas conexas
- Decreto Legislativo N° 957, Código Procesal Penal.
- Decreto Legislativo N° 768, Código Procesal Civil.
- Decreto Legislativo N° 986, que modifica la Ley N° 27765, Ley Penal Contra el Lavado de Activos.

- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008 EF
- Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de ADUANAS
- Decreto Legislativo 1068, Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
- Decreto Ley N° 22095 – Ley General de Drogas
- Ley N° 26366, Ley que crea el Sistema Nacional y la Superintendencia de los Registro Públicos
- Ley 26397, Ley del Consejo Nacional de la Magistratura
- Ley 26702, Texto Concordado de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú
- Ley 27755, Ley que crea el registro de predios a cargo de la superintendencia nacional de los registros públicos
- Ley 27765, Ley Penal contra el Lavado de Activos.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27987, Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de los Servicios Postales.
- Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.
- Ley 29166, Ley que regula el uso y empleo de la fuerza por las Fuerzas Armadas.
- Ley 30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea Registros y Protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo 017-93-JUS.
- Resolución Legislativa 25352, que Aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas"
- Resolución Legislativa N° 28357, que aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"
- Resoluciones N° 271-2014-JNE y N° 272-2014-JNE, que aprueban el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Municipales y Regionales.

1.4. Naturaleza de la investigación

Función de su mandato, la Comisión tiene como objeto de investigación el estudio del encuentro y las relaciones entre narcotráfico y política, de manera específica las modalidades y mecanismos de infiltración del narcotráfico en los partidos políticos y los movimientos políticos regionales y locales. Es decir no se trata de abordar la problemática del narcotráfico en sí misma, ni la problemática de los partidos y movimientos políticos en general, se trata de identificar y explicar justamente la intersección entre estos, la relación entre ambas.

Se trata entonces de un estudio exploratorio, que está orientado a establecer el estado de situación de la relación entre narcotráfico y los partidos y movimientos políticos, identificar las modalidades y mecanismos de infiltración y un primer esfuerzo aplicativo a partir de la identificación de los factores que favorecieron y/o atenuaron esta infiltración.

1.5. Periodo de investigación

Por acuerdo de la Comisión se definió como ámbito de investigación el período comprendido entre los años 2011 y 2015. Sin embargo, con el propósito de indagar en los antecedentes históricos de nuestro país respecto al tema investigado se revisarían las décadas anteriores.

1.6. Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar y explicar la influencia del narcotráfico en los partidos y movimientos políticos en el ámbito nacional regional y local.

Objetivos específicos

- Identificar los alcances, modalidades y mecanismos de influencia del narcotráfico en los partidos y movimientos políticos.
- Identificar los factores que favorecieron la influencia del narcotráfico en las organizaciones políticas y el manejo de la cosa pública.
- Proponer un marco legal políticas públicas y acciones de estado orientadas a desarticular y prevenir la influencia del narcotráfico en los partidos y movimientos políticos.

1.7. Hipótesis de trabajo

Las preguntas que el mandato sugiere a la Comisión están íntimamente vinculadas a los objetivos de la investigación, las respuestas a las mismas son las que al formularse previamente se convierten en hipótesis de trabajo. Estas hipótesis orientan el conjunto del proceso de investigación.

Una interrogante central, punto de partida del trabajo de la comisión ha sido:
¿Existe una influencia cierta del narco tráfico en los partidos políticos y movimientos políticos regionales y locales, y qué naturaleza y alcance tiene esta influencia?

De esta interrogante principal y en la perspectiva de ordenar su abordaje, la Comisión ha desglosado interrogantes más específicas:

¿Cuáles son las características de esta relación, es posible construir a partir de la información generada una tipología, modalidades o mecanismos de influencia para el caso peruano?

¿Cuáles son los factores que explican el desarrollo de esta influencia del narcotráfico en los partidos y movimientos políticos?

¿Cuáles son las recomendaciones de normas legales, políticas públicas y acciones de Estado pertinentes para la desarticulación y prevención de esta influencia?

Una primera reflexión de la Comisión estuvo orientada a formular respuestas preliminares a estas interrogantes, cuyos resultados fueron recogidas en la formulación de las hipótesis que orientarían el trabajo en adelante.

Fundamentación

La historia del narcotráfico así como la de los partidos políticos es larga y compleja en nuestro país, en la que podemos reconocer etapas y momentos que corresponden a los cambios del contexto al que se adscriben. Sin embargo, el mandato de la Comisión nos remite de manera particular a un nuevo y específico objeto de investigación, se trata de la intersección de estos dos campos temáticos, el narcotráfico y la política, es decir del encuentro y la relación entre estos. La interrogante general antes referida, se refiere a la existencia y naturaleza de esta relación, de la precisión de sus alcances y la identificación de los tipos y mecanismos de influencia desarrollados en el caso peruano.

La Comisión sostiene que, existe una influencia persistente, desordenada, informal y creciente; sin embargo, aún no hegemónica del narcotráfico en los partidos políticos y principalmente, en los movimientos políticos regionales y locales, estos se convierten progresivamente en instrumentos importantes para la cooptación del Estado y el acceso y ejercicio de poder y decisión en los diferentes sectores y niveles de gobiernos, en función de sus intereses particulares. En perspectiva, cuando esta influencia se convierta en hegemónica estaremos asistiendo a la institucionalización del narco estado.

La instrumentalización de las organizaciones políticas y sus líderes se ha producido a través de modalidades específicas en función de la naturaleza de la acción, los objetivos establecidos y los resultados esperados. Es decir el patrón de influencia o infiltración se diferenciará si se trata: la incidencia en las políticas y decisiones del Estado y/o la búsqueda de impunidad para sus cuadros y operadores, proteger su proceso productivo y la protección del traslado de su producción. Estos patrones

dan lugar a una tipología de relación e infiltración correspondiente a la fase actual del desarrollo del narcotráfico.

- Los mecanismos utilizados por el narcotráfico son múltiples, siendo en lo fundamental funcionales a todas las modalidades o patrones, dependiendo de preminencia asignada y la forma particular como se combinan entre ellos, asignando un sentido específico a la modalidad en la que se adscriben. Así, la gratificación económica de los "favores" puede estar presente y ser frecuente en todas las modalidades, así como adquirir expresiones diferenciadas según sea el caso, la autoridad o el personaje implicado y el nivel de participación en el circuito del tráfico ilícito de drogas.

Diversos factores endógenos y exógenos explican esta instrumentalización de los partidos y movimientos políticos regionales y locales. Por un lado, el fortalecimiento del narcotráfico en Perú, debido al proceso vertiginoso y altamente rentable acumulado en su historia. Esta nueva fase en el rápido desarrollo del TID le ha correspondido un nuevo rol estratégico a nuestro país que ha transitado de proveedor de insumos a productor y exportador de droga procesada, en un contexto regional y local adverso, caracterizado por una débil presencia del Estado, la ausencia de una propuesta de desarrollo sostenible, en los que el narcotráfico se ha convertido en el eje articulados de todas las formas de violencia.

Otro factor central que explica este proceso de infiltración e instrumentalización de las organizaciones políticas ha sido el debilitamiento y fragmentación de los partidos y movimientos políticos. Mientras el narcotráfico avanza vertiginosamente, los partidos políticos enfrenta una crisis cada vez más profunda que pone en cuestión su propia existencia. Mientras los partidos políticos nacionales se centralizan, burocratizan, reduciéndose a su mínima expresión, los movimientos políticos regionales y locales proliferan e irrumpen desbocadamente en la escena política, tratando de cubrir el espacio abandonado por los partidos.

El resultado de estas relaciones tensas y no pocas veces conflictivas, ha trastocado no solo los procesos electorales, también los mecanismos de representación, la relación entre representantes y representados ha quedado definitivamente fracturada. De esta manera la vulnerabilidad de las organizaciones políticas frente a la amenaza de la infiltración del narcotráfico es más profunda aún. Todo esto en el marco de una ausencia de voluntad política para impulsar reformas políticas integrales.

Finalmente, un tercer factor es el insuficiente desarrollo de un marco legal, políticas públicas y estrategias de intervención eficientes y coherentes con las necesidades del escenario actual. Por un lado es evidente el fracaso de las políticas y estrategias de lucha contra el narcotráfico, los gobiernos sucesivos no han mostrado resultados que den cuenta de algún avance, ni existen indicadores claros de medición de los resultados. Por el contrario el involucramiento de funcionarios públicos civiles y militares en actividades del narcotráfico ha sido creciente y persistente en las últimas décadas. En estas condiciones, la evasión de los mecanismos de fiscalización y control se ha convertido en el cuello de botella del proceso.

Lamentablemente, el marco legal vigente que ha sido persistentemente modificado para precisar asuntos administrativos o incrementar medidas de punición, resulta ineficiente e incoherente para responder a los niveles alcanzados por el narcotráfico y las demandas planteadas por el proceso de lucha contra esta amenaza. Mientras el narcotráfico avanza apoyándose en el desarrollo científico y tecnológico, la respuesta desde el Estado es obsoleta.

El estudio realizado por la comisión debe permitirnos identificar algunas salidas, medidas necesarias para enfrentar esta problemática. Las recomendaciones que se propongan deben estar orientadas a fortalecer la presencia del Estado en los ámbitos vulnerables, en el desarrollo de una mejor coordinación intersectorial, así como en la democracia local. El fortalecimiento de los partidos políticos y movimientos políticos regionales y locales en el marco de una reforma política integral, así como la consolidación de un marco legal, políticas públicas y estrategias de lucha contra el narcotráfico.

Solo en estas condiciones será posible desarticular y prevenir esta infiltración de las organizaciones políticas en nuestro país y evitar su instrumentalización en función de los intereses del narcotráfico, para lo cual será necesario proponer medidas específicas alternativas para contener y desarticular este proceso de infiltración.

Hipótesis general

Existe una influencia persistente, creciente y sin embargo aún no hegemónica del narcotráfico en los partidos políticos y principalmente en los movimientos regionales y locales. Busca convertirlos progresivamente en instrumentos para la cooptación del estado y el acceso y ejercicio de poder en las instancias de decisión en diferentes sectores y niveles de gobierno en función de sus intereses particulares.

Hipótesis específicas

- La instrumentalización de las organizaciones políticas, principalmente los movimientos políticos regionales y sus líderes se ha producido a través de modalidades específicas en función de la naturaleza de la acción, los objetivos establecidos de la misma y los resultados esperados. Los mecanismos utilizados, siendo en lo fundamental funcionales a todas las modalidades, por la fuerza de su rol y las formas particulares como se combinan entre sí, asignan un sentido específico a cada modalidad.
- Diversos factores endógenos y exógenos explican la instrumentalización de los partidos y movimientos políticos regionales y locales. Por un lado el fortalecimiento del narcotráfico en el Perú. El debilitamiento de los partidos políticos y proliferación y fragmentación de los movimientos regionales y locales, así como el fracaso de las políticas y estrategias de lucha contra el narcotráfico.
- La infiltración e instrumentalización de las organizaciones políticas y sus líderes exige propuestas de un marco legal, reforma político criminal y de administración de justicia dirigidas a enfrentar los niveles de corrupción en el

servicio de justicia, políticas públicas y estrategias alternativas y coherentes, orientadas a fortalecer la presencia del Estado y la democracia local en los ámbitos vulnerables, así como el fortalecimiento de los partidos políticos en el marco de una reforma política integral y el desarrollo de mecanismos y estrategias específicas de desarticulación y prevención de la infiltración.

1.8. Metodología

La metodología de investigación ha sido diseñada en función de la naturaleza específica del objeto de investigación, la propuesta tiene una estrategia central el estudio empírico de **una muestra de casos judicializados de líderes políticos que desempeñaron cargos de funcionarios públicos y estuvieron involucrados en actividades de narcotráfico**, del análisis individualizado y comparativo de los mismos se extraerá una comprensión y explicación del problema objeto de investigación. Otras dos estrategias complementan la propuesta metodológica: por un lado un trabajo exploratorio orientado a establecer el estado de situación del problema tanto a nivel del marco teórico y conceptual como del diseño y ejecución de políticas públicas. Y finalmente la sistematización y elaboración concertada de recomendaciones de marco legal, políticas públicas y mecanismos para enfrentar y prevenir el problema en cuestión.

Las fases y momentos principales de la metodología de investigación, no necesariamente secuenciales, serían las siguientes:

Primera etapa: diagnóstico previo en base a información existente

Esta fase de la investigación está orientada a recoger y sistematizar la información existente: bibliografía, expedientes, documentación en general y material de medios de comunicación masivos. Tanto nacional como internacional.

En esta fase se busca, por un lado construir la línea de base, los antecedentes del problema, establecer los hitos principales del objeto de investigación, previo al periodo de investigación de la Comisión y su desarrollo en el periodo de investigación propiamente. De otro lado se trata de recopilar información respecto de las respuestas desarrolladas por los diferentes sectores del estado, así como los niveles de gobierno frente al tema de la influencia del narco tráfico en la política a través de normas, políticas públicas y otras acciones.

Segunda etapa: Producción de información específica para el estudio

Esta fase está orientada a producir la información específica que la investigación requiere, a este nivel se trataba de recopilar información de que diera cuenta de los elementos del contexto y tiene dos ejes principales:

Construcción del marco conceptual: Los eventos públicos, entrevistas y conversatorios de análisis y reflexión teórico conceptual con la convocatoria de

expertos nacionales e internacionales debatiendo y reflexionando sobre la materia en cuestión.

Marco legal y políticas públicas: Eventos públicos, entrevistas, conversatorios y elaboración de documentos específicos en torno a la acción de los diversos sectores del Estado y niveles de gobierno.

Tercera etapa: Investigación empírica (trabajo de campo)

La producción y análisis de información directa, empírica, sobre el objeto de investigación está orientada a identificar la información que nos permita describir y explicar los términos de referencia establecidas por las hipótesis y que no es posible cubrir con la información disponible. Para tal fin se han establecido dos fuentes principales:

- **Entrevistas a investigados.** Por acuerdo de la Comisión, se entrevistó a personas que tenían investigación abierta en ámbito policial o fiscal, que ostenten o hayan ostentado cargo político, o que tuvieran algún tipo de relación con personajes o partidos políticos, llegando a 29 casos. A parte de ello se tomó declaración a 24 invitados, a fin de completar la naturaleza de las declaraciones de los investigados.

Criterios de selección de la muestra:

- Procedencia de los casos de zonas de alta concentración de producción de droga, o de trasiego de ésta por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima.
- La constatación de un desbalance patrimonial.
- La existencia de una denuncia, atestado, acusación o proceso penal vigente.
- Trascendencia del hecho en medios de comunicación locales, regionales y/nacional internacional.
- Información relevante procedente de instituciones de la sociedad civil, relativa a seguimiento de la narcopolítica.

Procedimientos especiales: La comisión establece el respeto irrestricto de los siguientes procedimientos como garantía de transparencia:

Respecto al debido proceso parlamentario: En el desarrollo del trabajo de la Comisión se ha respetado estrictamente el derecho al debido proceso teniendo como modelo el diseño máximo señalado por el Tribunal Constitucional, sin dejar de marcar las necesarias modulaciones y adaptaciones que se correspondan para el logro de la finalidad de la investigación.

Levantamiento del secreto bancario y tributario: según el artículo 2, inciso 5) de la Constitución "(...) El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación o de una Comisión Investigadora del Congreso con arreglo a Ley y siempre que se refieran al caso investigado".

En este sentido, para el desarrollo del procedimiento especial del levantamiento del secreto bancario y tributario, la Comisión tuvo en cuenta lo señalado en el fundamento 74 de la Sentencia del Tribunal Constitucional del Exp. N° 00156-2012-PHC/TC (caso Tineo Cabrera), el mismo que señala las siguientes reglas:

- Las Comisiones Investigadoras están facultadas para solicitar el levantamiento del secreto bancario solo de los investigados. Para que esto suceda previamente debe conformarse la Comisión Investigadora y comunicársele al alto funcionario los hechos por los cuales va a ser investigado, es decir, debe respetarse el derecho a la comunicación previa y detallada de la acusación.
- La solicitud de la Comisión Investigadora debe motivar por qué es necesario, indispensable y pertinente el levantamiento del secreto bancario, en qué medida va a contribuir en el esclarecimiento del caso investigado y qué indicios o medios probatorios justifican el levantamiento del secreto bancario. La solicitud no puede ser inmotivada.

Cuarta etapa: Elaboración concertada de propuestas en particular legislativas

Se ha previsto la elaboración de propuestas de recomendaciones en general y en particular propuestas de un marco normativo coherente con las demandas de atención y prevención del momento actual. La Comisión estableció que se realizarían 28 Proyectos Legislativos, con la participación de los congresistas integrantes de la comisión y sus respectivos asesores:

Elaboración de Proyectos: Las propuestas se ubicaran en los siguientes campos temáticos:

- Narcotráfico y Servicio de Justicia (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y Consejo Nacional de la Magistratura). 2 proyectos de Ley.
- Reforma Política y Narcotráfico: Responsabilidad Política de los Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales en la lucha contra el Narcotráfico, Control de las Fuentes de Financiamiento de los Candidatos y a las Organizaciones Políticas Regionales, Provinciales y Locales. Total 5 proyectos.
- Mecanismos para impedir el traslado de droga: Total 7 proyectos.
- Reforma Penal y Procesal Penal: Total 10 proyectos.
- Democracia Política y Narcotráfico: Total 3 proyectos.

Sistematización de propuestas y recomendaciones: Complementariamente se sistematizará las diferentes propuestas y recomendaciones contenidas en las diversas fuentes de acopio de información y en particular experiencias presentadas por los expertos nacionales e internacionales.

Quinta etapa: elaboración del informe final mecanismos de consulta y validación

Se ha previsto en la comisión que la elaboración del informe final sea un proceso participativo y concertado, no solo de los congresistas comisionados, sino también de sus asesores.

La sistematización y análisis de datos en su conjunto así como su elaboración será responsabilidad del equipo técnico bajo la asesoría de la congresista presidenta. Los avances parciales del informe serán presentados para su debate y enriquecimiento por la comisión con la asistencia técnica de sus asesores. Los resultados de este debate serán incorporados en una nueva versión del informe. Los contenidos generales de la investigación, principalmente las propuestas legislativas serán tramitadas a consulta y validación política a través de audiencias públicas. El informe final será aprobado por la comisión.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

CAPÍTULO II

2.1. Instalación de la Comisión y sesiones realizadas

La Comisión Investigadora se instala oficialmente el 11 de diciembre de 2014, en la primera sesión el único punto de agenda fue la designación de la Mesa Directiva correspondiente, siendo elegidos los siguientes congresistas como integrantes de la misma:

- ✓ Presidenta: Rosa Mavila León
- ✓ Vive presidente: Yehude Simon Munaro
- ✓ Secretario: Agustín Molina Martínez

Desde su instalación la Comisión ha tenido un funcionamiento regular. Sin embargo, se produjeron periodos de tiempo en los que algunos miembros de la comisión no pudieron asistir debido a sus recargadas labores. Omisiones que fueron subsanadas con las licencias correspondientes y el otorgamiento de facultades a la Presidenta, a fin que realice las labores propias de la comisión.

El Reglamento de la Comisión tipificó dos tipos de sesiones: Ordinarias, una vez a la semana; y, Extraordinarias, cuando sean convocadas por la Presidencia o la mitad más uno de los miembros hábiles. En ese contexto se han realizado hasta el 24 de agosto del 2015 un total de 43 sesiones, 23 de ellas ordinarias y 20 extraordinarias.



El 15 de diciembre de 2014, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo y el Reglamento de la Comisión. El Plan de trabajo contiene las actividades principales de la comisión organizadas en torno a

las fases de la metodología establecida. El plan de Trabajo ha sido ejecutado en lo fundamental durante el periodo regular, incluido un informe preliminar. El periodo adicional solicitado, sirvió para afinar la sistematización de la información, profundización del análisis y la consolidación de las recomendaciones.

A continuación presentaremos un informe de las actividades principales desarrolladas por la comisión en cumplimiento de su plan.

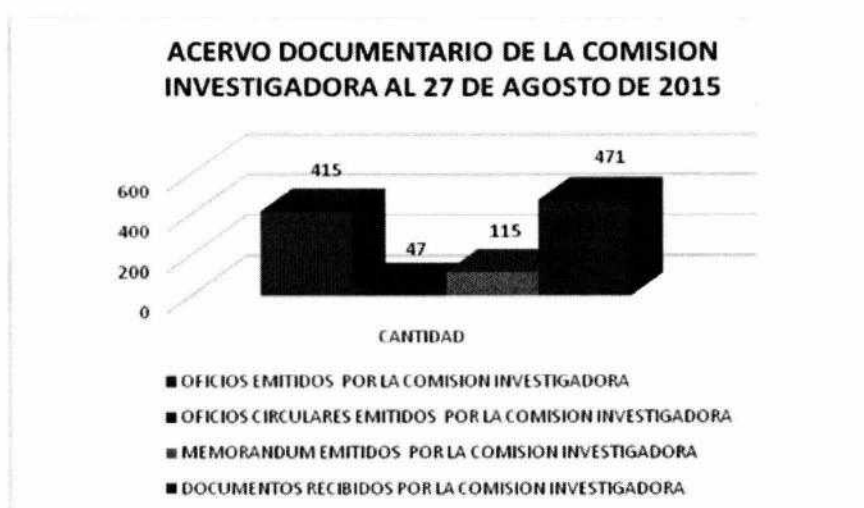
2.2. Desarrollo del Plan de Trabajo

2.2.1. Primera etapa: diagnóstico previo en base a la información existente

Solicitud de información y documentación recibida

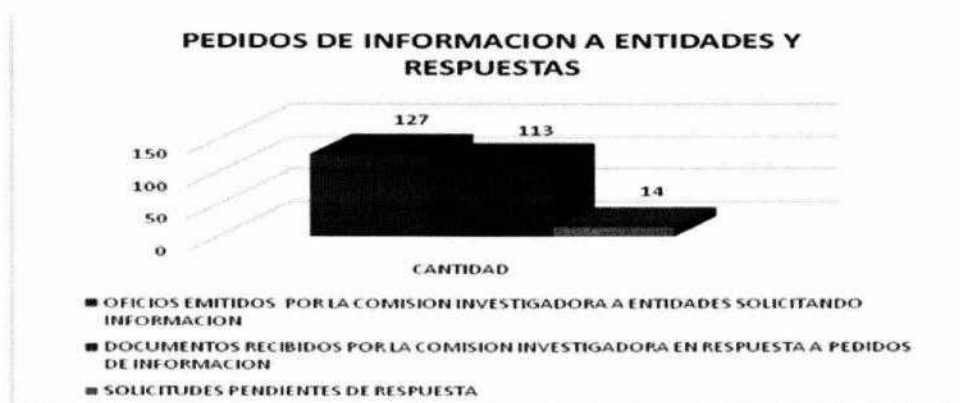
La Comisión Investigadora desde su instalación, el 11 de diciembre de 2014, hasta el jueves 27 de agosto de 2015, ha emitido un total de 415 oficios, 47 oficios circulares, 115 memorándum, destinadas a entidades e instituciones públicas y privadas, así como también a ciudadanos, solicitando información, invitándolas a presentar exposiciones; y, en el caso de los investigados, comunicándoles su condición y cursando la citación correspondiente.

Asimismo, ha recibido desde su instalación, el 11 de diciembre de 2014, hasta el jueves 27 de agosto de 2015, un total de 471 documentos de funcionarios públicos, personas naturales y jurídicas; documentación que se ha ido procesando, en particular aquella que respondía a los pedidos de información.



Respuestas de entidades e instituciones a las solicitudes de información de la comisión

La Comisión Investigadora desde su instalación, el 11 de diciembre de 2014, hasta el jueves 27 de agosto de 2015, ha emitido un total de 127 solicitudes de información, habiendo obtenido 113 respuestas, quedando pendiente 14 de ellas.



Es de anotar que la documentación correspondiente al Secreto Bancario, no está contabilizada en esta data, en tanto la misma aún está incompleta y se encuentra en etapa de procesamiento y clasificación.

2.2.2. Segunda etapa: Producción de información específica para el estudio análisis de los avances en el diagnóstico.

Visitas y entrevistas a representantes de entidades públicas.

El objetivo de estas visitas y entrevistas es tomar en cuenta del estado de situación del cumplimiento del marco legal y las políticas públicas en materia de narcotráfico. Para tal fin fueron convocados los funcionarios y operadores de los diferentes sectores del estado así como expertos, líderes de opinión, sobre la materia.

En las primeras 12 sesiones ordinarias la Comisión recibió la visita de altos funcionarios públicos: del Ministerio del Interior, Ministerio Público, Procuraduría Antidrogas, Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), DEVIDA, Unidad de Inteligencia Financiera; así como de investigadores y especialistas, nacionales y extranjeros, que abordaron la temática del narcotráfico y la política. Los representantes de la sociedad civil, a través de Transparencia e Idea Internacional, concurrieron a la Comisión e hicieron llegar importantes aportes.

Se realizó una visita in situ a la Base Aérea de Las Palmas, que permitió contar con importante información sobre el trasiego aéreo de drogas; y, en dos sesiones sucesivas, se recibieron las exposiciones del Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior, del General Jorge Flores Goicochea, Director General de la PNP, del

General PNP Julio Mercado Castillo, Director de la DIRANDRO y del Coronel PNP Luis Octavio Bisso Pun, Director de Interpol-Perú.

En total han sido 20 especialistas en la materia de investigación que fueron invitados, algunos de ellos han asistido hasta en dos ocasiones a las sesiones de la Comisión; de ellos 4 fueron especialistas nacionales y 2 internacionales.

REPRESENTANTES Y EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES ENTREVISTADOS	
Representantes de instituciones	Dra. Sonia Medina, Procuradora Antidrogas Dr. Francisco Távara Córdova, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones Dr. Mariano Cucho Espinoza, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales Sr. Gerardo Távara Castillo, Asociación Civil Transparencia Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda, Director Ejecutivo de DEVIDA Sr. Javier Espinosa Chiroque, Unidad de Inteligencia Financiera Inte. Gral FAP Rodolfo García Esquerre Cnel. FAP Wilder Leiva Eyzaguirre Señor Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior Gral. PNP Jorge Flores Goicochea, Director General de la PNP Gral. PNP Julio Mercado Castillo, Jefe de la DIRANDRO Coronel PNP Luis Octavio Bisso, Director de Interpol - Perú.
Especialistas internacionales	Sra. Ángela Rodríguez (Colombia) Jorge Nieto Montesinos (Perú - México)
Especialistas nacionales	Dr. Luis Lamas Puccio Sr. Pedro Yaranga Quispe Sr. Gustavo Gorriti Ellenbogen Sr. Apolinario Jesús Antezana
REPRESENTANTES Y EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES ENTREVISTADOS	
Representantes de instituciones	Dra. Sonia Medina, Procuradora Antidrogas Dr. Francisco Távara Córdova, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones Dr. Mariano Cucho Espinoza, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales Sr. Gerardo Távara Castillo, Asociación Civil Transparencia Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda, Director Ejecutivo de DEVIDA Sr. Javier Espinosa Chiroque, Unidad de Inteligencia Financiera Inte. Gral FAP Rodolfo García Esquerre Cnel. FAP Wilder Leiva Eyzaguirre Señor Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior Gral. PNP Jorge Flores Goicochea, Director General de la PNP Gral. PNP Julio Mercado Castillo, Jefe de la DIRANDRO Coronel PNP Luis Octavio Bisso, Director de Interpol - Perú.
Especialistas internacionales	Sra. Ángela Rodríguez (Colombia) Jorge Nieto Montesinos (Perú - México)
Especialistas nacionales	Dr. Luis Lamas Puccio Sr. Pedro Yaranga Quispe Sr. Gustavo Gorriti Ellenbogen Sr. Apolinario Jesús Antezana

Primer Foro Público de diagnóstico de la presencia de redes ilícitas y el narcotráfico en la política.

El Foro Público que promovió la Comisión Investigadora, en marzo del presente año, estuvo orientado a consolidar el marco teórico y conceptual del objeto de investigación, estableciendo el estado de situación del debate del narcotráfico en América Latina así como las perspectivas del proceso actual. Participaron los especialistas internacionales, Catalina Pérez Correa, Profesora e Investigadora de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE, México); Juan Fernando Londoño, Director del Centro de Análisis y Asuntos Públicos (Colombia); y, Sergio Chaparro, Abogado de Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia, Colombia). Dicho evento no significó ningún gasto para el Congreso de la República y se hizo con el apoyo de Idea Internacional.

2.2.3. Tercera etapa: Investigación empírica (trabajo de campo).

Entrevistas a procesados.

Este es el eje central de la producción de información específica para el estudio, se trata de entrevistas a profundidad a procesados por el delito de tráfico ilícito de drogas y/o lavado de activos que han sido o son autoridades políticas. Como un caso excepcional y debido a las Mociones Números 12856 y 12857 que fueron derivadas a la Comisión, ésta se hizo cargo de la investigación a Gerald Oropeza y su vinculación con el Partido Aprista.

Criterios de selección de convocados, entrevistados e interrogados:

Hemos identificado cinco factores que han servido para visualizar las circunstancias en las que habrían elementos para realizar una investigación específica de "narco política" sobre determinada autoridad o persona. Así, de las listas originales que nos fueron suministradas por el Ministerio del Interior, el Sistema Electoral, la Procuraduría Antidrogas y de las fuentes documentales remitidas por el Ministerio Público, hemos considerado la existencia, en lo fundamental de estos factores:

- Procedencia de los casos de zonas de alta concentración de producción de droga, o de trasiego de ésta por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima.
- La constatación de un desbalance patrimonial.
- La existencia de una denuncia, atestado, acusación o proceso penal vigente.
- Trascendencia del hecho en medios de comunicación locales, regionales y/nacional internacional.

- Fuentes procedentes de instituciones de la sociedad civil.

Entre el 13 de abril y el 5 de noviembre de 2015 se han tomado las declaraciones de 29 investigados² y los testimonios de 25 invitados; en estricto cumplimiento del debido proceso.

Las declaraciones brindadas por 25 de los investigados han sido tomadas en sedes del Congreso, 2 en establecimientos penales y 1 en el local de Requisitorias de Lima. Trece de los investigados han rendido sus declaraciones en sesiones ordinarias y quince en sesiones extraordinarias.

Los testimonios de 9 de los 20 invitados han sido tomados en establecimientos penales y el resto en sedes del Congreso de la República; en tanto los testimonios de 8 invitados se han dado en sesiones ordinarias y 12 en sesiones extraordinarias.

Los interrogatorios preparados por el equipo técnico de la Comisión estaban basados en los temas que habían sido comunicados a cada investigado en la citación correspondiente. Básicamente eran los siguientes:

- Datos personales
- Trayectoria de su actividad política y grado de militancia,
- Gestión como autoridad política: número de candidaturas, ejercicio de cargos de representación (ex congresista, presidente de Gobierno Regional, alcalde provincial o distrital), políticas públicas desplegadas contra el narcotráfico y lavado de activos, existencia de antecedentes policiales o penales vinculados al narcotráfico o lavado de activos.
- Ingreso patrimonial declarado y no declarado (comparación entre la información pública contenida en la declaración jurada de ingresos de bienes y rentas con la información procedente de la investigación de la comisión)
- Bienes inmuebles, muebles y empresas
- Datos procedentes de fuentes mediáticas principalmente regionales o locales
- Entorno familiar, amical y político
- Procesos judiciales (análisis de atestados policiales, pruebas indiciales, materiales y documentales de vinculación al narcotráfico)
- Movimiento migratorio

² La Comisión Especial Investigadora Multipartidaria encargada de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos y en los movimientos regionales y locales, aprobó una **Lista de 32. El número de investigados se redujo a 29 porque:** 1 falleció, 2 se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad en penales de provincias y 1 pasó de investigada a invitada, al acceder a una curul parlamentaria.



De la muestra de investigados e invitados

INVESTIGADO	VÍNCULO CON INVITADOS	
ANTECEDENTES VINCULOS TID - POLITICA	Fernando Zevallos	EL LUNAREJO
	Lucio Tijero Guzman	EL INGENIERO
	Jorge Chávez Montoya	EL POLACO
MIGUEL FACUNDO CHINGUEL	Jim Roberto Rodríguez Rosales	Gerente Gral. SERGEROSAC
	Aracelli Mirella Oropeza López	Hermana de Gerald Oropeza
	Blanca Yelitza Gambini Vega	Esposa de Gerald Oropesa
	Pilar López de Oropeza	Mamá de Gerald Oropeza
	Cecilia Salas Espinoza	Socia fundadora SERGEROSAC
	Marco Antonio Galvez Tello (dvd testimonio)	CASO NARCOINDULTOS - TESTIGO EFICAZ
GERALD OROPEZA LÓPEZ	Jim Roberto Rodríguez Rosales	Gerente Gral. SERGEROSAC
	Aracelli Mirella Oropeza López	Hermana de Gerald Oropeza
	Blanca Yelitza Gambini Vega	Esposa de Gerald Oropesa
	Pilar López de Oropeza	Mamá de Gerald Oropeza

	Cecilia Salas Espinoza	Socia fundadora SERGEROSAC
	Fernando Lazo	Ex GG Del Ministerio Público
	Crnel. PNP José Garay	Jefe Div. Robos - DIRINCRI
	Dr. José A. Peláez Bardales	Ex Fiscal de la Nación
	Augusto Álvarez Rodrich	PERIODISTAS DE LATINA
	Jhonny Sánchez Sierra	
	María Teresa Braschi	
	Fiscal Lucio Sal y Rosas Guerrero	CASO OROPEZA
	Luis Homero Chumbe Mas - ex gerente central logística del MP	CASO OROPEZA

MADELEM CLOUD TAPIA	Florindo Eleuterio Flores Hala	(a) Artemio
---------------------	--------------------------------	-------------

NANCY OBREGON PERALTA Elsa Malpartida Jara	Fabio Chávez Peralta	EX ESPOSO DE NANCY OBREGON
	Wilder Satalaya Apagüeño	"KOKI"
	Félix Huachaca Tincopa	MANDO MILITAR SL, (a) PELAYO
	Florindo Eleuterio Flores Hala	(a) Artemio

Segundo Manuel Sánchez Paredes	Eduardo Roy Gates	CASO SANCHEZ PAREDES
Fortunato Wilmer Sánchez Paredes	José Antonio Caico Fernández (alcalde de Quilmaná)	CASO "SANCHEZ PAREDES"

CASO "BARRANCA" - "OCEANO - TORPEDO"	Danilo Conrado Silva Sánchez (E.P. Ancón I)	CUÑADO DE ORLANTO ALBERTO TAPIA - CANCIDATO FP BARRANCA
	Alberto Martín Cárdenas Núñez (E.P. Ancón I)	CO-ACUSADO CASO BARRANCA
	David Barraza Sánchez (E.P. Miguel Castro Castro)	MEXICANO; CONOCIDO DE DANILO

CASO APORTES A FP	Juan José Calle Quiróz	APORTANTE A FP
-------------------	------------------------	----------------

Procedimientos especiales.

➤ Respecto al debido proceso parlamentario

Origen y antecedentes del debido proceso.

El debido proceso tiene su origen en el derecho anglosajón, en el cual fue consagrado con la expresión *due process of law* (que se puede traducir como "debido proceso legal"). Este derecho o conjunto de derechos se remonta a lo dictado, en 1215, por la "Magna Carta Libertatum" (carta magna), bajo el reinado de Juan I de Inglaterra, conocido como Juan sin Tierra, el cual promete a los ingleses que ningún hombre libre será encarcelado o exiliado, sin haber tenido un juicio regular por su pares. Dicha situación marca una doble impronta, de un lado, otorgar inicial y aun precariamente algunos derechos a los ciudadanos; y, de otro, reconocer límites al poder absolutista al señalar la necesidad de celebrarse juicios regulares en resguardo de derechos personales y patrimoniales de dichos ciudadanos.

Dicho concepto de debido proceso, con los años, paso de ser una garantía que sólo amparaba a los nobles de Inglaterra a la Constitución de los Estados Unidos (1791), donde se nutre y desarrolla en la jurisprudencia de sus Cortes de Justicia. Asimismo, pasa a ser recogida por Francia en su Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano en el 1789. Al finalizar la segunda guerra mundial, en 1948, se incluyen normas relativas al debido proceso en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Por último, la Convención Americana de Derechos Humanos también recoge los principios y derechos relativos al cumplimiento del debido proceso. De allí se extiende con mayor intensidad a toda nuestra región e ingresa a nuestras legislaciones constitucionales.

Naturaleza de las Comisiones Investigadoras

La Constitución peruana establece que el "Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público tales. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial. Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales³".

Conforme se aprecia de la norma constitucional, se ha otorgado rango constitucional a la labor de control y fiscalización del Congreso, la cual se define como señala el constitucionalista español, Fernando Santaolalla, como "un procedimiento calificado de información de las cámaras representativas, que se desarrolla a través de órganos colegiados y que implica el uso de facultades

³ Artículo 97° de la Constitución Política del Perú.

especiales que permiten poner al Parlamento en relación con terceros extraños al mismo"⁴

Es necesario precisar que, aún con el rango constitucional otorgado, y la fuerza de los apremios que se pueden ejercer sobre los investigados, el objeto de las comisiones investigadoras se encuentra enmarcado a dilucidar hechos de interés público y no están hechas para investigar, juzgar o sancionar personas, es decir, estas comisiones no son tribunales de justicia y, por lo tanto, no tienen la facultad de imponer sanciones. De esa manera, los jueces no están obligados por los resultados de la investigación parlamentaria. Sin embargo, cuando se detectan indicios de delitos, el Congreso puede advertir a las instituciones competentes para que investiguen⁵.

Las posiciones doctrinarias sobre la Naturaleza Jurídica de las Comisiones de Investigación, pueden agruparse en tres bloques: a) Instrumentos de información; consideran a la información es un fin en sí mismo. En España Santaolalla "... no son más que instrumentos de información, puesto que sus efectos jurídicos se agotan en la obtención de una serie de datos, noticias o conocimientos". b) Son Instrumentos de Control Parlamentario, la información es un medio para ejercer el control político. Alemania, acuerdo doctrinal (Karl Loewenstein) y lo establecido por Tribunal Constitucional Federal. En España Aragón Reyes "lo principal, lo sustantivo, es el control que a través de ese comisiones se realiza y lo auxiliar, accesorio, o adjetivo (es) obtener información suficiente para ello". c) Posición Eclética o intermedia. Ricardo Medina Rubio, Universidad de Alicante. La naturaleza de las comisiones está determinada por cuatro elementos: "polivalencia, garantía constitucional, naturaleza del objeto a investigar y control difuso del poder político, considerando en sentido amplio"⁶

Finalmente, debemos referirnos a las dimensiones y alcances en la investigación parlamentaria, la misma que condice con los siguientes aspectos: a) **Inspectivo**: Vigilancia de acción de gobierno, servicio público, acción social de interés público. Puede concluir en definición de responsabilidades, pero también reconocimiento de regularidad o de logros dignos de encomio. b) **Fiscalizador**: Examen sobre uso y gestión de recursos públicos. Puede concluir en definición de responsabilidades, pero también en el reconocimiento de regularidad o de logros dignos de encomio. c) **Informativo**: Obtención de información para valorar o enjuiciar hechos o conductas de relevancia pública, y realizar recomendaciones de política pública (sin propósito sancionador alguno). d) **Legislativo**: Acopio de datos y estudio de la realidad para proponer una alternativa legislativa, o hacer seguimiento y examinar la aplicación de la ley. e) **Control Político**: Los alcances de una investigación

⁴ SANTAOLALLA, Fernando. El parlamento y sus instrumentos de información. Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1982, p. 152. Citado por Enrique Bernal, en: La Constitución Comentada, Análisis artículo por artículo, Tomo II. Gaceta Jurídica. Primera Edición.

⁵ Enrique Bernal Ballesteros. La Constitución Comentada, Análisis artículo por artículo, Tomo II. Gaceta Jurídica. Primera Edición. pp. 142

⁶ Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios del Congreso de la República. Ponencia: Comisiones de Investigación: Prerogativas Especiales, dictada por su Secretario Técnico, José Chirinos Martínez. 10/09/2012.

pueden generar elementos de juicio que motiven la ulterior interpelación o censura del gabinete ministerial⁷.

En el caso de la Comisión se debe tener presente que el objeto de la investigación se encuentra enmarcado en el estudio del encuentro y las relaciones entre narcotráfico y política, de manera específica **en las modalidades y mecanismos de infiltración del narcotráfico en los partidos políticos y los movimientos regionales y locales**. Esto es, un primer esfuerzo dirigido a identificar y explicar dicha intersección, no como categorías independientes como comúnmente se ha hecho hasta ahora, sino en el desarrollo de sus propias dinámicas.

El Caso Tineo Cabrera y la Representación Nacional

El Tribunal Constitucional con fecha 08 de agosto de 2012, emitió sentencia en el proceso constitucional de Habeas Corpus seguido por César Humberto Tineo Cabrera contra Vocales de la Corte Suprema de Justicia, denunciado la violación de sus derechos constitucionales al debido proceso, a la tutela jurisdiccional efectiva y a no ser sometido a procedimiento distinto previsto en la ley, así como al principio de igualdad, solicitando la nulidad de todo lo actuado en la instrucción seguida en su contra en el Poder Judicial. Asimismo, solicitó se declare la invalidez del proceso parlamentario de Antejudio Político en el que se le acusa conjuntamente con otros ex magistrados. En la sentencia correspondiente, luego de pronunciarse sobre el caso concreto, el Tribunal Constitucional ordenó lo siguiente:

"Notificar la presente sentencia a la Presidencia del Poder Judicial para que informe a los órganos jurisdiccionales que lo integran los alcances y el contenido de los derechos y principios señalados en los fundamentos 2 a 74 supra, a fin de que sean respetados en toda clase de proceso y no vuelvan a cometerse las violaciones compradas."

"Poner en conocimiento la presente sentencia a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Presidencia del Congreso de la República, para que en las investigaciones y/o procedimientos administrativos sancionadores que realicen, respeten el contenido de los derechos señalados en los fundamentos 2 a 74 supra."

Es así que, debe señalarse que en el fundamento 4) de dicha resolución se manifiesta que, en sede parlamentaria el derecho al debido proceso debe ser respetado no solo en los procedimientos de antejudio y de juicio político, sino también en las **Comisiones**. A continuación la citada sentencia desarrolla una serie de reglas y principios que considera deben cumplirse en las actuaciones parlamentarias, entre ellas, las comisiones investigadoras: (01) Principio de legalidad (02) Derecho a la comunicación previa y detallada de la acusación (03) Derecho a un tiempo y medios adecuados para preparar su defensa (04) Derecho

⁷ César Delgado-Guembes. Antecedentes, itinerario y programa de acción para las Comisiones Investigadoras después de la Opinión Consultiva N° 2 de la Comisión de Constitución del Congreso (Alcances de la STC 156-2012-PHC/TC). RAE JURISPRUDENCIA, Revista de Análisis Especializado de Jurisprudencia. Año VII. N° 82. Abril 2015. pp. 34

de defensa (05) Derecho a la presunción de inocencia (06) Derecho a ser juzgado por juez o tribunal imparcial (07) Derecho a no ser juzgado en más de una oportunidad por los mismos hechos (08) Derecho al plazo razonable en la investigación o en el proceso.

Respecto a las Conclusiones de la Opinión Consultiva N° 002-2014-2015-CCR/CR

- Respecto a la naturaleza de la sentencia Tineo Cabrera se debe precisar que no resulta ser precedente vinculante por que no cumple con las formalidades y requisitos necesarios del artículo VII del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional. Siendo así, podría ser considerada en todo caso como doctrina constitucional o jurisprudencia constitucional, empero ella se encuentra dirigida para el cumplimiento por parte de la judicatura. Además ello explicaría la razón por que se dirige al Poder Judicial "notificándole" y al Legislativo y Ejecutivo sólo con expresión "pone en conocimiento". Sobre el contenido de la sentencia se debe señalar que la misma extiende la exigencia entendible de una "tutela reforzada", para los procedimientos de Juicio Político y Antejudio que tienen una vocación sancionadora, distinto al caso de las comisiones investigadoras que su finalidad se encuentra dirigida a esclarecer hechos de interés público y no acusar ni menos sancionar personas. Es más, el mismo Tribunal en otro fallo ha reconocido que "las investigaciones efectuadas por el Congreso de la República sólo tienen carácter referencial mas no inculpativo, pues dicho órgano representativo (...) carece de facultades de juzgamiento penal y, como tal, sus conclusiones y recomendaciones no tienen carácter vinculante respecto de lo que en su momento puede decidir las autoridades judiciales"⁸
- En ese sentido, las exigencias señaladas en la sentencia Tineo Cabrera se encontrarían encaminadas a procedimientos parlamentarios como el juicio político y el antejudio, no resultando de estricta aplicación al caso de la Comisiones Investigadoras del Congreso que se encuentran tan sólo dirigidas a esclarecer hechos de interés público, y no tienen facultades sancionadoras. Es tanto así, que tomando de ejemplo el primero de los derechos de los que se exige cumplimiento, esto es, el "principio de legalidad", la propia sentencia Tineo Cabrera, en su fundamento 7), señala "que los principios de culpabilidad, legalidad y tipicidad, entre otros, constituyen principios básicos del **derecho sancionador**, que no sólo se aplican en el ámbito penal, sino también en el derecho administrativo sancionador"⁹. Esto es, se reconoce que el principio de legalidad se puede y debe extenderse al derecho administrativo sancionador, empero, no se hace mención alguna a las investigaciones sobre hechos de interés público, materia de las Comisiones Investigadoras, dado que no tienen facultad sancionadora, ya que aun cuando en ella puedan existir personas con calidad de investigados, nunca se podrá concluir imponiendo algún tipo de sanción.

⁸ STC, expediente N° 0979-2001-HC/TC, del 06/05/2002, fs. 02.

⁹ STC, expediente N° 0156-2012-PHC/TC. (Las negritas son nuestras). (Caso Tineo Cabrera)

- Siendo así, se puede concluir que en el desarrollo del trabajo de las comisiones investigadoras no es que se pueda pretender dejar de cumplir con el debido proceso, sino que el mismo debe **armonizarse y adaptarse a la naturaleza de las Comisiones Investigadoras**, porque de lo contrario se correría el riesgo de vaciar de contenido una de las facultades inherentes a las labores del Congreso, como es la investigación de hechos de interés público, la cual cuenta con directo reconocimiento constitucional.
- El derecho a la comunicación previa, conforme lo señala el fallo Tineo Cabrera, no compatibiliza plenamente con la naturaleza de las Comisiones Investigadoras, puesto que al investigarse hechos y no personas, no sería posible establecer "imputaciones" o "cargos", como se lleva en un proceso penal o en un administrativo sancionador. Empero, ello no es óbice para que las notificaciones dirigidas a los investigados contengan el mayor detalle posible de los hechos materia de investigación.
- Finalmente, se puede señalar que, quizás en ciertos casos algunos de los componentes del debido proceso deberían ponderarse, en función a las circunstancias, con el derecho a la verdad, en investigaciones sobre graves indicios de corrupción gubernamental, como lo señala el ex miembro del Tribunal Constitucional, César Landa¹⁰. Esto es, admitiendo que no existen derecho absolutos, debería aplicarse la ponderación de derechos (test de proporcionalidad) ante la existencia de conflicto de derechos constitucionales en juego, que podría ser de un lado, alguno de los componentes del debido proceso, como la comunicación previa de los hechos materia de investigación, y de otro, el derecho a la verdad, entendido en su dimensión asociada a la "transparencia de la gestión pública", dirigido al esclarecimiento de presuntos actos de corrupción que podrían haber cometido autoridades públicas de alto nivel. Sin embargo, como señalaremos más adelante, en el desarrollo del trabajo de la Comisión, hemos tenido la previsión de detallar en cada caso los puntos lo relativo a los temas materia de declaración.

La Comisión de Narcopolítica y el Debido Proceso

En el desarrollo del trabajo de la Comisión, se ha tenido presente lo señalado por la Sentencia del Caso Tineo Cabrera, como la Opinión Consultiva N° 002-2014-2015-CCR/CR, conocedores que el establecimiento de demarcaciones de desarrollo constitucional relativos a la facultad de investigación que corresponde a las Comisiones Investigadoras del Congreso se encuentra aún plena construcción y definición. Es así que, conscientes no sólo del debido respeto y equilibrio de poderes necesarios para el desarrollo de Estado constitucional de derecho, sino sobre todo del respeto al derecho individual y personal que asiste a las personas como fin supremo de la sociedad, la Comisión en el desempeño del encargo encomendado ha realizado el esfuerzo jurídico y académico necesario a fin de

¹⁰ César Landa. Artículo: Consideraciones generales sobre los límites del control judicial del debido proceso en los procedimientos desarrollados ante comisiones investigadoras del Congreso de la República. En revista: DERECHO PUCP. N 73-2014. pp. 480.

armonizar y adaptar al máximo las exigencias requeridas para el efectivo respeto al debido proceso de cada uno de los investigados e invitados. Para ello se ha tenido como arquetipo el diseño máximo otorgado por la sentencia Tineo Cabrera, sin dejar de marcar las necesarias modulaciones y adaptaciones que se correspondan para el logro de la finalidad de la investigación.

- **Principio de Legalidad**

Entendiendo el principio de legalidad como que "nadie puede ser ni procesado ni condenado por acto u omisión que al momento de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible, ni sancionado con pena no prevista en la ley¹¹", resulta evidente que dicho principio por su propia naturaleza deviene en inaplicable a las comisiones investigadoras del Congreso de la República, dado que, las mismas se encuentran dirigidas a investigar hechos de interés público y no a personas. Más aún en el presente caso donde el objeto de la investigación se enmarca en la influencia del narcotráfico en los Partidos Políticos y Movimientos Regionales y Locales. Siendo así, se puede advertir claramente que el trabajo de la Comisión, atendiendo a la naturaleza de su objeto de investigación, no ha podido en forma alguna afectar el citado derecho de legalidad señalado por el Tribunal Constitucional. Es menester señalar que, cuando en el trabajo de la Comisión se ha hecho mención a ilícitos penales, los mismos fueron utilizados tan sólo como marco de referencia.

- **Derecho a la Comunicación Previa y Detallada de la Acusación.**

Cabe precisar que, no teniendo la Comisión facultades para acusar ni sancionar, el derecho a la comunicación previa y detallada de la "**acusación**", señalado por el Tribunal Constitucional en la citada sentencia Tineo Cabrero, debe ser adaptado al derecho de comunicación previa y detallada de la materia de "**investigación**". En tal sentido, se debe señalar que las notificaciones dirigidas a los investigados no sólo fueron realizadas con la debida anticipación sino que las mismas han cumplido con detallar en cada caso los puntos relativos al objeto de la investigación. Cabe agregar que, a efectos de evitar la posible vulneración del derecho en mención, la Comisión decidió, para algunos casos, además la notificación por edictos en diarios de mayor circulación. Es menester señalar que, la situación de investigado se otorgó, por acuerdo de la Comisión, a personas que tenían investigación abierta en ámbito policial o fiscal, que ostenten o hayan ostentado cargo político, o que tuvieran algún tipo de relación con personajes o partidos políticos.

- **Derecho a un Tiempo y Medios Adecuados para Preparar su Defensa.**

Conforme se ha señalado en el párrafo anterior, Comisión no tiene facultades de acusar ni de sancionar, empero los investigados fueron convocados para rendir su declaración cumpliendo los plazos que se otorgan para la realización de todas las diligencias judiciales, además tuvieron pleno acceso a la documentación relacionada con su declaración, en forma directa y a través de sus abogados. Empero, se debe aclarar que, no habiendo imputaciones directas ni indirectas respecto al accionar de los investigados que puedan ser materia de

¹¹ Constitución Política del Perú: Artículo 2, inciso 24, literal d).

acusación alguna por parte de esta Comisión, resultaría inoficioso otorgar un plazo adicional para la presentación de algún tipo de descargo como se refiere en la sentencia Tineo Cabrera. Empero, a efecto de no afectar un posible derecho se procedió a notificárseles a los investigados a fin que puedan señalar algún hecho o argumento adicional.

- **Derecho de defensa.**

En el presente caso, los investigados han tenido pleno derecho a elegir el abogado de su preferencia, conforme se les señaló en las notificaciones correspondiente. Además, a efecto de no dejar indefensión a ninguno de los investigados se coordinó con el Ministerio de Justicia para que en las diligencias participará un abogado de oficio, ante la posibilidad que algún investigado al momento de su declaración no contará con un abogado defensor. La Comisión en tal sentido, agradece a la citada entidad, por su cooperación, y en particular a la profesional designada para tal fin, por su denodada colaboración.

- **Derecho a la presunción de inocencia.**

Respecto al derecho a la presunción de inocencia, hay que precisar que dicho derecho tiene significación en procedimientos de derecho sancionador y no en Comisiones Investigadoras avocadas no a determinar responsabilidades sino a esclarecer hechos de interés público. Sin embargo, se debe señalar que en el presente caso, la Comisión por su objeto de investigación, no ha afectado ni ha podido afectar, en forma alguna, dicho derecho a la presunción de inocencia de ninguna de las personas en su condición de invitadas o investigadas.

- **Derecho a ser juzgado por juez o tribunal imparcial.**

Como se ha señalado la Comisión no ejerce la facultad de sanción, empero se puede dejar en claro que en el desarrollo del trabajo encomendado, se ha procedido con plena imparcialidad y neutralidad con todos los investigados e invitados, teniendo sólo por objeto el desentrañamiento de los hechos a efecto de alcanzar la verdad de los mismos. Cabe agregar, que en desarrollo de las declaraciones los investigados han contado con todo el tiempo deseado para exponer sus argumentos los cuales han sido expresados sin ninguna limitación.

- **Derecho a no ser juzgado en más de una oportunidad por los mismos hechos.**

Estando a lo establecido, que las Comisiones Investigadoras no juzgan ni sancionan, resulta evidente que deviene en imposible que en el desarrollo de la labor de Comisión se pueda juzgar nuevamente a los investigados por los mismos hechos. Es más el objeto de investigación de la Comisión resulta distinto al de las investigación del ámbito policial o judicial en el que los investigados han podido estar comprendidos.

- **Derecho al plazo razonable en la investigación o en el proceso.**

Este derecho tiene como finalidad impedir que los investigados o procesados permanezcan largo tiempo bajo investigación o proceso y asegurar que ésta o éste se decida dentro de un plazo razonable¹². Ahora bien, estando a que existe posibilidad de afectar mayormente la situación jurídica de ninguno de los

¹² STC, expediente N° 0156-2012-PHC/TC. (Caso Tineo Cabrera)

investigados por la Comisión, en el entendido que la investigación ha estado dirigida a esclarecer hecho y no imputaciones personales, no podría afectarse dicho derecho de los investigados, máxime cuando **la conclusión de nuestra labor no está dirigida a establecer responsabilidad o imponer sanciones.** Empero, debe aclararse que el plazo de investigación fue señalado al momento de la creación de la Comisión por el pleno del Congreso. Posteriormente, y cumpliendo con los requisitos legales necesarios se amplió por un plazo mucho menor que el original. No habiendo perjudicado a nadie en su derecho de defensa con el cumplimiento de dichos plazos.

La Comisión debatió la eventual citación a los Congresistas en funciones para que rindieran su declaración. En un primer momento se tomó conocimiento de la práctica existente en el Parlamento, por la que no se podía investigar a los congresistas sino en dos comisiones específicas: la Comisión de Ética y la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales. Consultada la Oficialía Mayor y la Asesoría Legal del Congreso, informaron a la Comisión que, sin embargo, sí se podía citar a los parlamentarios en calidad de invitados, los mismos que podían optar por asistir o no ante la Comisión, dicha interpretación se sustenta en la inmunidad parlamentaria y en la no sujeción a mandato imperativo, prevista en el artículo 93º de la Constitución Política.

Cabe precisar que, la Comisión decidió por mayoría convocar únicamente a los Congresistas que tienen investigación vigente en el fuero policial, fiscal o jurisdiccional por delitos vinculados a la materia de investigación. Quedaron en minoría, de un lado, la posición que planteaba que no debía convocarse a ningún congresista y de otro, la que sustentaba que debían ser convocados tanto los congresistas sometidos a investigación por delitos vinculados al objeto de la Comisión como aquellos que a través de fuentes mediáticas persistentes se encuentran presuntamente vinculados al tráfico de drogas y lavado de activos.

En virtud de dicho acuerdo sólo fueron invitados dos congresistas, ninguna de las cuales se presentó. De otro lado, un congresista vinculado solo mediáticamente acudió voluntariamente.

➤ **Levantamiento del secreto bancario y tributario**

El secreto bancario es la obligación impuesta a los bancos de no revelar información a terceros y sin causa justificada respecto a los datos referentes a sus clientes que lleguen a su conocimiento como consecuencia de las relaciones jurídicas que las vinculan¹³.

Lo antes expuesto se encuentra amparado por la Constitución Política del Estado que establece textualmente en el segundo párrafo del numeral 5) del artículo 2º, lo siguiente: ***"Toda persona tiene derecho al secreto bancario y la reserva tributaria, pueden levantarse a pedido del juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión***

¹³ Citado por Juan José Blossiers Manzini DERECHO BANCARIO, Librería y Ediciones Jurídicas. 1ra edición 1998 pág. 165. Labanca, Jorge. El Secreto Bancario. Bs.Ais, Abelardo Perrot, 1968, pág. 97.

investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado".

- Es por ello que el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República ha normado que en el procedimiento de investigación se puede realizar el levantamiento de la reserva en distintos supuestos los que incluyen:

Tercer párrafo del literal a), supuesto tres: **"Cuando la materia de la investigación o sus deliberaciones no afecte el derecho a la reserva tributaria ni al secreto bancario de los investigados".**

Quinto párrafo del literal a): **"La información relativa a la intimidad, honra o dignidad de las personas y el levantamiento de la reserva tributaria o del secreto bancario sólo habilitan a la obtención de información por las Comisiones Investigadoras del Congreso. La información protegida constitucionalmente obtenida por las Comisiones Investigadoras sólo es divulgable públicamente en cuanto fuera estrictamente necesario expresarla y comentarla con la finalidad y para justificar la existencia de responsabilidad en el informe de la comisión ante el Pleno del Congreso".**

Literal e): **"Las Comisiones Investigadoras están facultadas para solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria, con arreglo a las normas que regulan la materia. Las Comisiones al mismo tiempo que presentan una denuncia constitucional o común tienen el derecho de solicitar al Poder Judicial, el impedimento de salida por sólo una vez y por no más de quince días. Tratándose del secreto bancario, el pedido se solicita a través de la Superintendencia de Banca y Seguros".**

Es por ello que la Comisión mediante Oficio N° 382-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML-CR de 13 de julio de 2015, solicitó a la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones-SBS, la apertura del secreto bancario de las personas sometidas a investigación; entidad que mediante Oficio N° 27982 -2015-SBS de 23 de julio de 2015 respondió señalando que había remitido el Oficio Múltiple N° 26690-2015-SBS de 15 de julio de 2015 a las empresas del sistema financiero nacional para que envíen directamente la información solicitada a la Presidencia de la Comisión.

Mediante Oficio N° 152-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML-CR de 27 de marzo de 2015, la Comisión solicitó a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el levantamiento de la Reserva Tributaria de las personas investigadas; es por ello que la SUNAT, mediante Oficio N° 274-2015-SUNAT/100000 de 8 de junio de 2015, remitió los informes emitidos por las Intendencias de: Lima, Ayacucho, Cuzco, La Libertad, Loreto, Junín, Oficina Zonal de Huánuco, Ucayali, y de la Intendencia Nacional de Sistema de Información de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

Dicha información tributaria identifica el número del Registro Único del Contribuyente, así como las declaraciones juradas anuales del impuesto a la renta

durante el período solicitado (Enero 2006 a Marzo 2015), asimismo contiene información respecto a las retenciones del Impuesto a la Renta de Segunda, Cuarta y/o Quinta Categoría. Toda esta información ha sido incluida en el interrogatorio que fue preparado por la Comisión para procederse a tomar la manifestación de cada investigado debiéndose dejar constancia de que la indagatoria fue preparada previamente en cada caso.

2.2.4. Cuarta etapa: elaboración de las propuestas legislativas.

De la investigación realizada a la fecha, se han elaborado hasta el presente 28 Proyectos Legislativos, trabajo en el que colaboraron principalmente los asesores de la comisión y los asesores de los señores congresistas, en 5 ámbitos de naturaleza normativa:

Simposio: "Propuestas Legislativas Contra la Narcopolítica"

Este es el segundo evento público de presentación de las propuestas legislativas elaboradas por la Comisión se realizó el 25 de agosto de 2015, en el Auditorio "Alberto Andrade Carmona" del Congreso de la República, estuvo orientado a construir las propuestas principalmente del marco legal y recomendaciones de políticas públicas. El evento contó con la participación de los Señores congresistas integrantes de dicha comisión, Esther Saavedra Vela, Julia Teves Quispe, Yehude Simon Munaro y Agustín Molina Gutiérrez, quienes expusieron algunas de sus propuestas legislativas, además participó el Congresista Fernando Andrade Carmona, por entonces Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso, enfocados al tema del narcotráfico.

Entre el público asistente al evento, destacó la participación de personalidades como la Procuradora Antidrogas Sonia Medina, el Presidente de DEVIDA, Luis Alberto Otárola Peñaranda, el Ex Ministro, General Miguel Hidalgo, el Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, el señor Sergio Espinoza Cheroque, la Superintendente Nacional de Bienes Estatales, la Dra. Sonia María Cordero Vásquez, la Secretaría General de la Contraloría General de la República Dra. Carla Salazar; los fiscales Antidrogas del Callao, Jorge Veiga Reyes de la 1ra. Fiscalía y el Dr. Carlos Bedoya Casablanca de la 2da Fiscalía y miembros de la Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancía – SUTRAN, la Dra. Janet Cuadros Oria, representante de la agencia de noticias Norteamericana Associated Press, el periodista Briceño Franklin representantes del Jurado Nacional de Elecciones, entre otros.

Elaboración de proyectos de Ley por unidades temáticas

- **Narcotráfico y Servicio de Justicia (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y Consejo Nacional de la Magistratura)**
 - Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 26397. Ley del Consejo Nacional de la Magistratura, relacionada con el procedimiento de nombramiento, ratificación y destitución de magistrados.

- Proyecto de Ley que prohíbe el cierre temporal o definitivo de comisarías o puestos de control policial en zonas de alto tránsito de tráfico ilícito de drogas e insumos químicos.

➤ **Reforma Política y Narcotráfico: Responsabilidad Política de los Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales en la lucha contra el Narcotráfico, Control de las Fuentes de Financiamiento de los Candidatos y a las Organizaciones Políticas Regionales, Provinciales y Locales:**

- Proyecto de Ley para la creación de oficinas encargadas de la prevención y lucha contra el narcotráfico en los Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales.
- Proyecto de Ley de Reforma en el Financiamiento de partidos políticos en el Perú.
- Proyecto de Ley que modifica el Artículo 23° de la Ley N° 28094. Ley de Partidos Políticos obligando a incluir en la declaración jurada de vida la relación de parientes hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
- Proyecto de Ley que establece la obligación de los candidatos a Gobernadores y Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores Provinciales y Alcaldes y Regidores Distritales a informar a sus Partidos y Movimientos Políticos y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales sobre los aportes y gastos en la campaña electoral.
- Proyecto de Ley de creación de fiscalías especializadas ad-hoc, encargadas de investigar denuncias vinculadas a delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos recaídas en candidatos a elección popular.

➤ **Mecanismos para impedir el traslado de droga:**

- Proyecto de Ley marco de control sobre el equipaje, carga y pasajeros en el transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial.
- Proyecto de Ley que establece acciones de prevención y control del tráfico ilícito en los puertos y terminales portuarios del país.
- Proyecto de Ley que crea la Escuela Nacional de Estibadores.
- Proyecto de ley que regula los procedimientos de interceptación y derribamiento de las aeronaves civiles usadas para el tráfico ilícito de drogas en el espacio aéreo peruano.
- Proyecto de Ley que declara de interés público la implementación e instalación de un servicio médico en los Aeropuertos para los operativos antidrogas vía "burriers".

- Proyecto de Ley que declara en emergencia el sistema de control e incautación de insumos químicos dirigidos al narcotráfico.
- Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas con el propósito de autorizar a la Policía Nacional a ingresar a las zonas primarias de los puertos, aeropuertos, terminales terrestre, almacenes aduaneros y depósitos temporales del país.

➤ **Reforma Penal y Procesal Penal:**

- Proyecto de Ley que dispone la aplicación de la consulta al Superior Jerárquico Fiscal o Jurisdiccional en los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas e Insumos Químicos y Lavado de Activos procedente de Tráfico Ilícito de Drogas cuando el proceso no haya concluido en juzgamiento.
- Proyecto de Ley de Responsabilidad Administrativa y Penal en casos de desaparición y daño de expedientes de Tráfico Ilícito de Drogas e Insumos Químicos y Lavado de Activos procedente de Tráfico Ilícito de Drogas.
- Proyecto de Ley que fija la responsabilidad civil, penal y administrativa del uso de bienes muebles e inmuebles que se destinen a la realización o favorecimiento del tráfico ilícito de drogas y/o insumos químicos y lavado de activos.
- Proyecto de Ley que prohíbe mutilar, incinerar, destruir o desaparecer la documentación y demás pruebas vinculadas a la investigación del TID, Lavado de Activos y comercialización indebida de insumos químicos.
- Proyecto de Ley que dispone la Responsabilidad Administrativa y Penal en casos de trasiego de droga a través del Servicio Postal o servicio Courier.
- Proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Nuevo Código Procesal Penal a efecto de darle mayor eficacia a la Defensa Jurídica del Estado en los Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos procedente de Tráfico Ilícito de Drogas.
- Proyecto de ley que modifica el art. 318 del Código Procesal Penal, a fin que el Poder Judicial notifique de manera inmediata a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP- las resoluciones judiciales que dispongan la incautación de bienes procedentes del tráfico ilícito de drogas, insumos químicos y lavado de activos procedente de tráfico ilícito de drogas.
- Proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N° 957. Código Procesal Penal, relacionado con la exhibición forzada e incautación (cadena de custodia).

- Proyecto de Ley que establece publicar las resoluciones que archivan y/o absuelvan a las personas investigadas o procesadas por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.
- Proyecto de Ley sobre la publicidad digital de las resoluciones de archivamiento y/o desistimiento emitidas por el Ministerio Público y el Poder Judicial en los delitos de tráfico ilícito de drogas en su modalidad agravada, lavado de activos y criminalidad organizada.

➤ **Democracia Política y Narcotráfico:**

- Proyecto de Ley de otorgamiento de facultades a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para el fortalecimiento de la prevención del delito de lavado de activos.
- Proyecto de Ley que modifica el Artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1068, Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Proyecto de Ley que Modifica el Artículo 22° de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República.

2.2.5. Quinta etapa: elaboración del informe final y diagnóstico de la influencia del narcotráfico en la política.

La Comisión viene elaborando el Informe Final debido a que recién desde el mes de junio las Entidades Bancarias se encuentran remitiendo la información solicitada sobre el secreto bancario de las personas investigadas¹⁴. Por otro lado, recientemente han sucedido hechos que guardan relación con algunas investigaciones desarrolladas por lo que deben ser introducidos en la investigación de la Comisión.

Con fecha 02 de setiembre del presente año, es decir el mismo día del vencimiento del plazo asignado a la vigencia de la Comisión, el Oficial Mayor del Congreso Hugo Fernando Rovira Zagal nos dirigió el Oficio N° 0234-2015-2016-ADP-M/CR a través del cual se nos trasladaba la Moción de Orden del Día 12857 que había sido presentada el 21 de abril del 2015, suscrita por los congresistas Daniel Abugattás, Rubén Condori, Víctor Isla y Norman Lewis mediante la cual se propuso declarar de carácter prioritario la investigación del caso Oropeza y sus vínculos políticos. En virtud de dicha solicitud y estando a que varios procesados y testigos vienen declarando en sede jurisdiccional en el referido caso Oropeza es necesario ampliar la vigencia del plazo de la Comisión por breve término.

¹⁴ El 20 de agosto del presente año, el Banco Continental ha informado a la comisión que se encuentra acopiando la información solicitada.

2.3. Información procedente de las instituciones

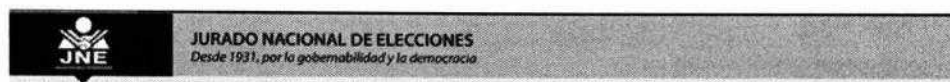
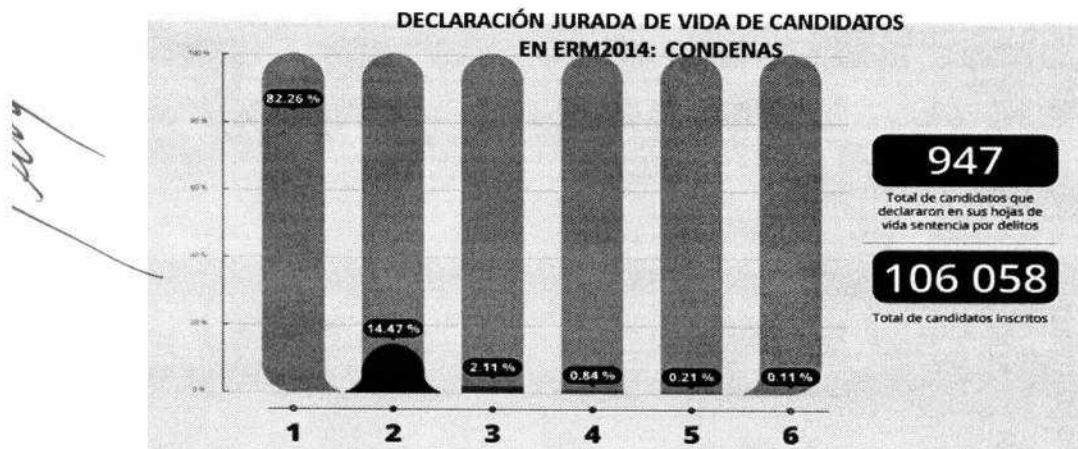
2.3.1. Jurado Nacional de Elecciones –JNE-

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Doctor Francisco Távora Córdova asistió a la 5ta. Sesión Ordinaria, de la Comisión, el 5 de febrero del 2015, y realizó su exposición bajo el título "La Opinión Pública y la Reforma Electoral" y el "Proyecto de Ley de Reforma del Sistema Electoral". Subrayando que la propuesta de reforma es un trabajo conjunto de los diversos organismos electorales, afirmó que el narcotráfico, terrorismo y corrupción son los tres grandes males y lacras de la humanidad en la actualidad. Que en el Perú la lucha contra el narcotráfico ha sido incluida en el Plan Bicentenario del CEPLAN, lo que también está relacionado con la sexta y la vigésimo séptima políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Sostuvo que la corrupción en el Estado no es un problema reciente sino que ha existido durante los casi 200 años de vida republicana y que ella debilita la democracia. Y que la perversión que representa la corrupción es estimulada y se repotencia en contextos donde existe el narcotráfico,

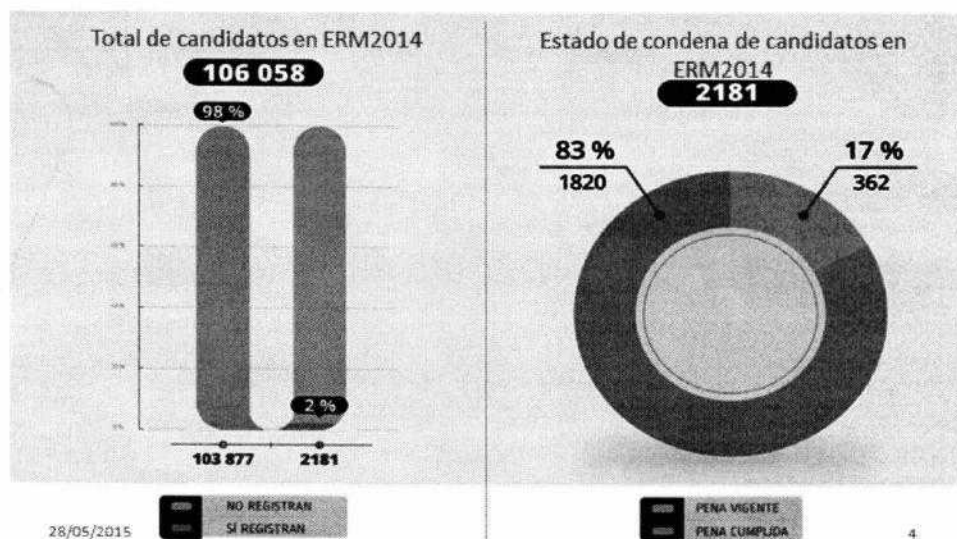
Al entrar a tratar algunos casos sobre narcotráfico y política, comentó la información entregada por el sociólogo Jaime Apolinario Antezana y advirtió que el mencionado profesional consideraba ocho presidentes regionales vinculados al narcotráfico; pero que no presentó las pruebas necesarias en todos los casos.

Al referirse a la lista Urresti advirtió el caso de un presidente regional que está sindicado desde hace varios meses, y que su caso estaba pendiente solamente de que el Ministerio Público tomara una decisión de formalización de denuncia. Observó que hay un tratamiento diferenciado en la aplicación del mandato de detención para las autoridades municipales y autoridades regionales. Y que, por lo tanto, habría que modificar la Ley de los Gobiernos Regionales, darle otro tratamiento y asimilarlo a la realidad. "Cuando se dicta-dijo- un mandato de detención contra una autoridad municipal basta que la dicte el juez en primera instancia"; pero, "cuando se trata de una autoridad regional tiene que estar ejecutoriado ese mandato de detención"

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones al hacer referencia a lo sucedido en el último proceso electoral manifestó que de los 106,058 candidatos solo 947 declararon voluntariamente en sus hojas de vida haber tenido algún tipo de condena, pero que también se presentó un candidato con seis condenas.



CANDIDATOS CON CONDENA EN ERM2014



Al referirse a los candidatos que habían registrado condenas a ludió a la institución de la rehabilitación y los efectos que pudiera tener en la valoración de los candidatos. Recomendó que se podría trabajar un catálogo de delitos graves, porque obviamente la rehabilitación tiene su respaldo teórico doctrinario aunque mayoritariamente no se cumple. A veces vemos que en la práctica excepcionalmente funciona, la normatividad hay que revisarla. En caso que haya un período de prueba, si el sentenciado, no incurre en delito en dos o tres años de prueba que le ponen, automáticamente se tiene por no pronunciada la sentencia, de acuerdo a la normatividad actual.

Al ser preguntado sobre si la "no prescripción de la pena" y "la muerte civil" pueden ayudar en el combate a la narco política, el Presidente del JNE respondió afirmativamente y puso como ejemplo la situación de abogados y profesores. "En el caso de los abogados que fueran pasibles de una sentencia condenatoria por delito doloso, la ley no distingue la naturaleza de un delito por el que fueron condenados, podría ser una injuria, difamación, calumnia, por lesiones leves, pero el abogado que ha sido pasible de una sentencia por delito doloso, ya en su vida no podrá postular para Fiscal ni para Juez, lo dice la Ley de la Carrera Judicial que ya lleva varios años, y ese impedimento funciona" estando a la naturaleza del delito por el que fueron condenados. Tampoco puede postular a ser Notario en su vida y nadie ha objetado la inconstitucionalidad de dicha norma. También, el profesor, según una norma aprobada por el Congreso, que ha sido sentenciado por delitos de terrorismo, tráfico de drogas o violación contra el honor sexual, nunca puede ejercer la docencia y nadie ha cuestionado que esto sea inconstitucional. Al tratar el tema de quiénes están impedidos de postular respondió que de "acuerdo a la norma jurídica actual, están impedidos de postular los que tengan "sentencia firme". Pero, si ya se cumplió la pena, sea suspendida o sea efectiva, opera la rehabilitación prevista en los artículos 69° y 70° del Código Penal. En el caso de que en el transcurso de la candidatura se produce una primera sentencia, eso no lo inhabilita, porque todavía no está terminado el proceso. Por otro lado, hay que tener cuidado de que haya sentencia del Tribunal Constitucional (Ver los casos Espino-Espino y Castillo-Chirinos).

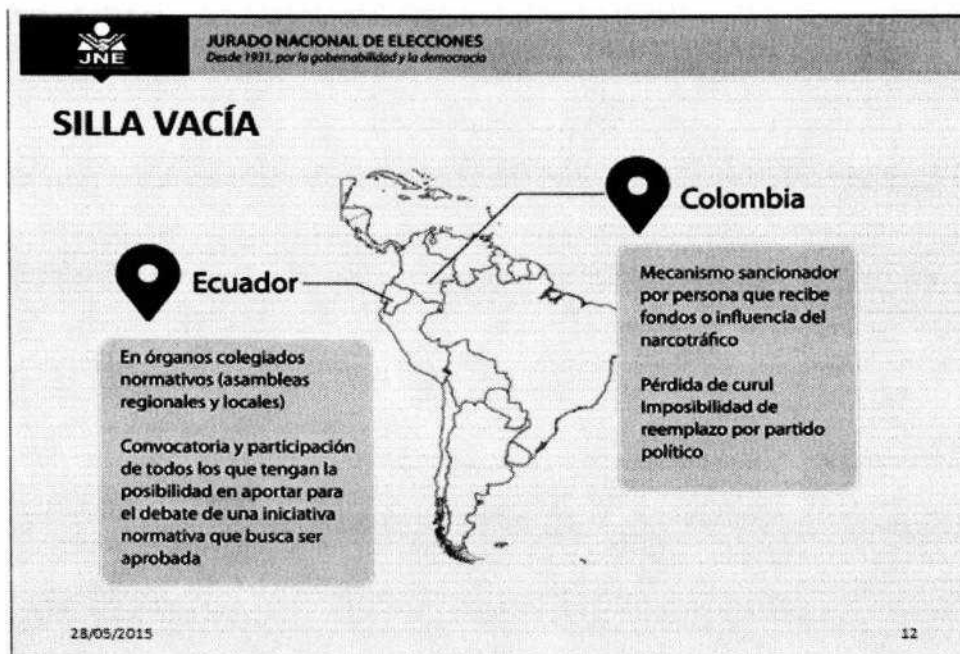
El JNE, entre otras medidas importantes de la Reforma Electoral, está proponiendo que un candidato esté impedido de postular cuando exista una sentencia ya confirmada en segunda instancia y que, para autoridades políticas y funcionarios públicos, en la hoja de vida se declare a los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad" (exceptuando a los menores de edad).

Respecto al impedimento de posibilidad de existencia política para agrupaciones del género del MOVAREF, el Dr. Francisco Távara postuló que sin que esto sea lo único a hacer, habría que exigirles que en el acta de fundación de esos partidos se incluya expresamente una declaración, una adhesión a los principios democráticos; y que la única alternativa para acceder al poder sea a través de las elecciones.

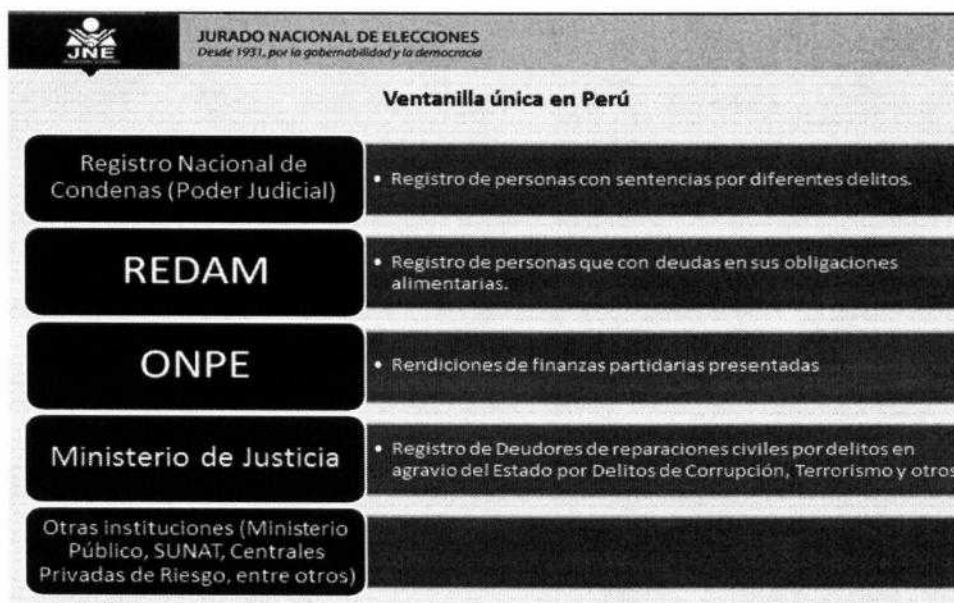
Sobre el financiamiento a los partidos señaló que el JNE considera como un eficiente mecanismo de control el que todo aporte esté bancarizado. Destacando la importancia del financiamiento público para los partidos, medida que contribuirá a pelear la infiltración de dinero prohibido. Y en cuanto al financiamiento privado se ha presentado un proyecto que limita el gasto del candidato individual, porque va contra el principio de igualdad. Pero además porque en el caso de candidatos millonarios hay la presunción de que el dinero tiene fuente negra o ilícita".

Respecto a la propuesta de la "Silla Vacía", es decir, la pérdida de escaño no solo para el parlamentario condenado sino para el partido del cual éste proviene, afirmó que el JNE considera que ella debería ser ampliada a los gobiernos

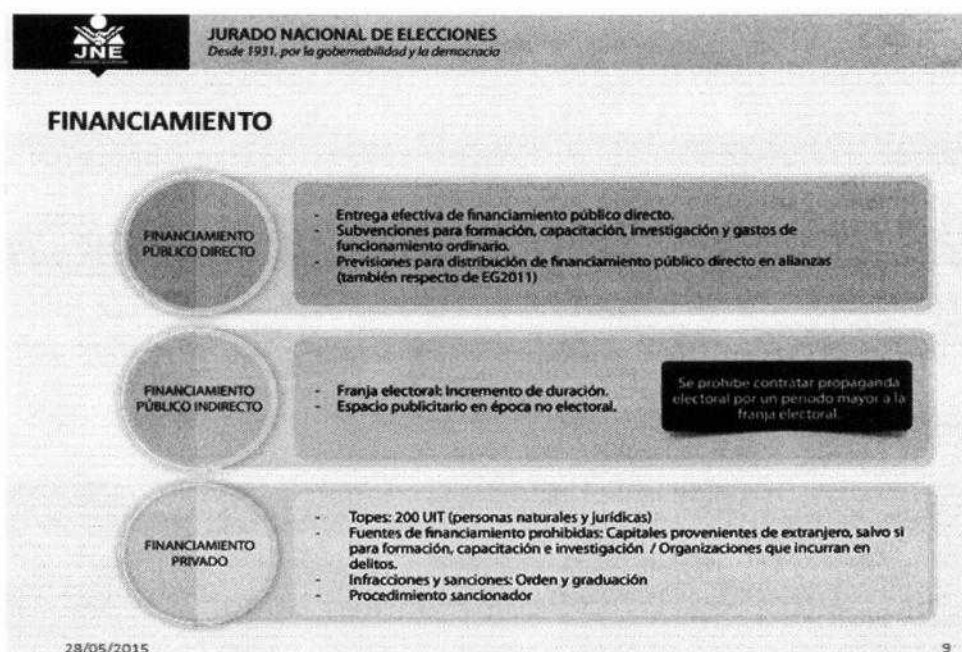
regionales y locales. Aclarando que si bien es una buena medida la propuesta aprobada en la Comisión de Constitución no puede dejar de mencionar sus limitaciones de aplicación y eficacia, dado el largo proceso que implica obtener "la sentencia firme".



Otra propuesta importante de la Reforma Electoral es la de la "Ventanilla Única". Para el JNE eso significa "centralizar la información de un ciudadano sobre su patrimonio, sentencias condenatorias, procesos en trámite, orden de captura, si está en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, si es deudor de alimentos, grados títulos, riesgo crediticio, o sea, toda la información que necesite, en un solo acceso".



Sobre la Reforma Electoral que está proponiendo el JNE, el Dr. Francisco Távara manifestó que "la propuesta de la Nueva Ley de Partidos Políticos se ha trabajado mucho mejor" y que la orientación teleológica de este proyecto es fortalecer los partidos políticos, fortalecer la democracia interna, un militante un voto y apostar por el financiamiento directo."



2.3.2. Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE-

El Jefe de la ONPE, Dr. Mariano Cucho Espinoza, participó en la 6ta Sesión Ordinaria, desarrollada el día 10 de febrero del 2015, y sostuvo que la Ley de Partidos Políticos, presta particular atención a la verificación y control externo de la actividad económica financiera de los partidos nacionales, movimientos de alcance regional y local. Subrayando lo importante que resulta un análisis para saber de dónde provienen los fondos y cómo se gastan. Afirmó que el artículo 31º de la Ley de Partidos Políticos establece que los candidatos que reciban donaciones directas deben informarlo al tesorero del partido para que éstas sean registradas. Advirtiéndole que hoy en día los tesoreros de los partidos sólo están en Lima, por lo que no se registra al detalle el financiamiento de lo realizado en provincias.

Al tocar el tema del financiamiento de los partidos, el Jefe de la ONPE, señaló que éste puede ser directo o indirecto. En el financiamiento directo es el Estado el que está en la obligación de entregar los fondos a cada uno de los partidos políticos. Menciona que los únicos países donde no hay aporte financiero directo son Perú, Bolivia y Venezuela. Informa que en República Dominicana y Panamá tienen un apoyo sustancial, lo que facilita el desarrollo democrático. Reiteró que la falta de financiamiento público directo dificulta el funcionamiento de los partidos políticos en las provincias y distritos. Y que por ello muchos de los locales partidarios son domicilios que cierran sus puertas tan luego termina la campaña electoral. El financiamiento público indirecto viene por la franja electoral y por el espacio no electoral. El Jefe de la ONPE también explicó cómo se calcula y distribuye el monto del financiamiento público, de acuerdo al número de electores que hayan sufragado para cada partido.

Señaló que en las recientes elecciones resulta extraño que **"mientras los partidos han informado un gasto de 32 millones, el equipo de monitoreo de la ONPE ha revalorizado los gastos en 56 millones"**. A partir de ese hecho la ONPE ha solicitado a los partidos regularizar su información, teniendo como plazo máximo el mes de junio del 2015. Manifestó que los medios de comunicación que realizan la publicidad no están brindando la información requerida. Reiteró que es responsabilidad de los partidos la rendición de cuentas, a través de sus tesoreros, sugiriendo que éstos deberían existir a nivel regional, provincial y local.

Detalle de lo que informaron los partidos, sobre ingresos y egresos, los años 2011 y 2014.

Elecciones Regionales y Municipales 2014 (Primera Vuelta)
RELACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRESENTARON O NO
INFORMACIÓN DE APORTES Y GASTOS DE CAMPAÑA

Nº	PARTIDO POLÍTICO	Tipo	Ingresos S/	Gastos S/
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO	PP	5,374,615.00	6,792,640.00
2	SOLIDARIDAD NACIONAL	PP	2,050,100.00	3,126,280.00
3	FUERZA POPULAR	PP	1,320,382.70	701,828.36
4	PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	PP	1,045,719.29	448,657.89
5	PERU PATRIA SEGURA	PP	1,025,395.60	711,262.85
6	PARTIDO APRISTA PERUANO	PP	803,317.52	802,569.80
7	VAMOS PERU	PP	839,719.00	776,641.00
8	PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC	PP	568,544.00	303,883.79
9	ACCION POPULAR	PP	265,637.60	97,318.97
10	SIEMPRE UNIDOS	PP	250,175.40	251,732.90
11	PERU POSIBLE	PP	227,843.61	120,093.75
12	RESTAURACION NACIONAL	PP	170,961.10	111,280.37
13	PARTIDO HUMANISTA PERUANO	PP	89,220.00	274,546.18
14	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	PP	80,598.24	59,644.00

Continúa... (17 partidos políticos)

Elecciones Regionales y Municipales 2014 (Primera Vuelta)
RELACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRESENTARON O NO
INFORMACIÓN DE APORTES Y GASTOS DE CAMPAÑA

15	DEMOCRACIA DIRECTA	PP	37,900.00	45,897.56
16	PARTIDO NACIONALISTA PERUANO	PP	0.00	0.00
17	UNION POR EL PERU	PP	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
TOTAL S/.			14,150,129.06	14,624,277.42

- **Partidos políticos que participaron en las ERM del 5 de octubre de 2014: 17**
- **Total de partidos políticos que declararon aportaciones y gastos en las ERM del 5 de octubre de 2014: 16**

El Presidente del JNE señaló que los partidos gastan más de lo que declaran. Por ello refirió que es importante que los medios de comunicación rindan cuentas sobre el servicio que han brindado o los costos de publicidad hechos por cada partido o agrupación política. Insistió que los partidos tengan contadores regionales para garantizar que entreguen toda la información económica detallada.

El Jefe de la ONPE manifestó que la Ley de Partidos Políticos es clara al señalar que la rendición de cuentas no la hace el candidato, sino el partido el cual es el responsable ya que toda contribución debe hacerse a través del tesorero. Sostuvo

que tiene que haber un control no solamente a los partidos políticos nacionales sino también a las agrupaciones de ámbito regional y local, donde es más crítico el problema. Señaló que es necesario que los medios de comunicación hagan llegar a la ONPE la copia de las facturas y contratos. Así se puede ver cuánto se gasta en propaganda y publicidad y de donde provienen los recursos utilizados en campaña.

El Jefe de la ONPE dejó constancia de un hecho preocupante respecto a "los aportantes" de los partidos políticos. Habiéndose detectado "aportantes" no solventes, aportantes beneficiarios de programas sociales con escaso patrimonio, aportantes fantasmas o anónimos. Agregando que cuando la ONPE ha solicitado información a la SUNAT y a la UIF éstas instituciones se negaron a dárselas amparadas en la "reserva tributaria".

Sobre la Declaración de Bienes y Rentas, el Jefe de la ONPE, manifestó que la ley es muy clara, la rendición de cuentas es a partir de los partidos políticos; las personas que aportan tienen que informar al tesorero de la agrupación, para que éste haga la contabilidad; porque la evaluación y auditoría global de los ingresos y egresos no va a un candidato por lo cual no está dirigida a una persona natural en específico sino al partido. Y éste es el responsable a nivel nacional, regional y local.

La ONPE ha hecho una mejora de la descentralización de información económica, refirió "hemos hecho una coalición para que el sector público pueda informarnos solicitando datos a la RENIEC, División de Migraciones, Contraloría, INDECOPI, INPE, MIDIS, Ministerio Público, Poder Judicial, SUNAT, SBS, para comparar dichas fuentes, analizar su compatibilidad o contradicción.



Veamos un ejemplo del resultado de esa colaboración:

RADIOGRAFÍA DE LAS FINANZAS PARTIDARIAS (2014)



Nosotros hacemos un análisis de fiscalización, afirmó el Jefe de la ONPE. Por ejemplo, tenemos dos sanciones. Como las aportaciones no pueden ser más de 60 UIT, han sido sancionados Perú Posible y Alianza para el Progreso. Es un requerimiento de pago que viene del 2011 y que hasta el día de hoy no ha sido pagado. Considerada la situación actual, dijo el Dr. Mariano Cucho, la ONPE está planteando que el tope de aportación no sea el de 60 sino 200 UIT.

La ONPE considera que en el Sistema Electoral tienen que aplicarse buenas prácticas en la búsqueda de financiamiento. Este tiene que ser totalmente transparente, a efectos de regular adecuadamente a la organización política. La información financiera debe tener fuente lícita. A través de ello, se busca impedir el ingreso de dineros oscuros, tales como los procedentes del narcotráfico, lavado de activos, trata de personas.

2.3.3. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA-

En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, el 2 de marzo 2015, el Doctor Alberto Otárola Peñaranda, Presidente de DEVIDA, realizó una exposición dividiéndola en tres partes: 1.Objetivos de DEVIDA, tareas y logros; 2.Información precisa solicitada por la Comisión; 3.Investigación conjunta de DEVIDA con Naciones Unidas sobre la relación del narcotráfico y la política.

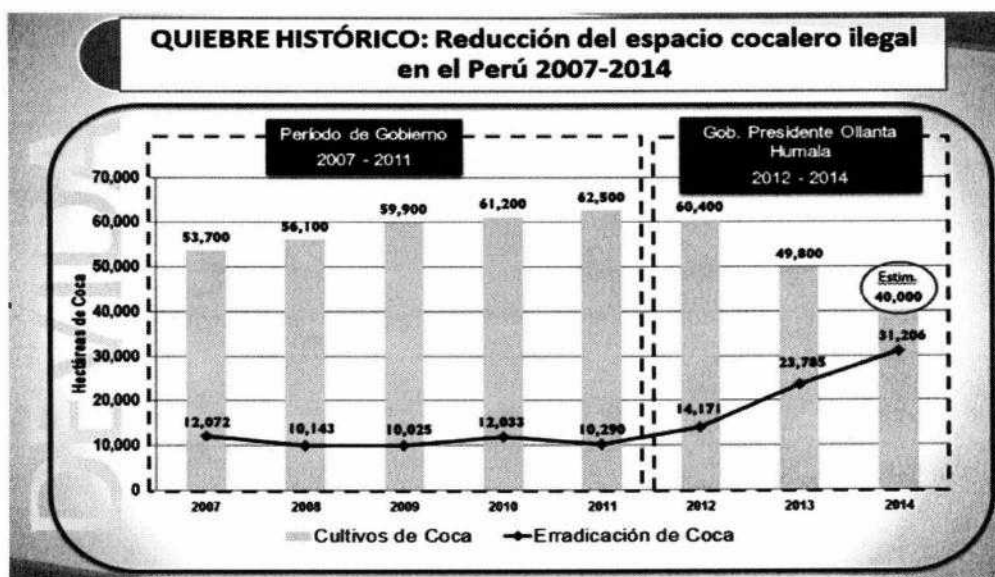
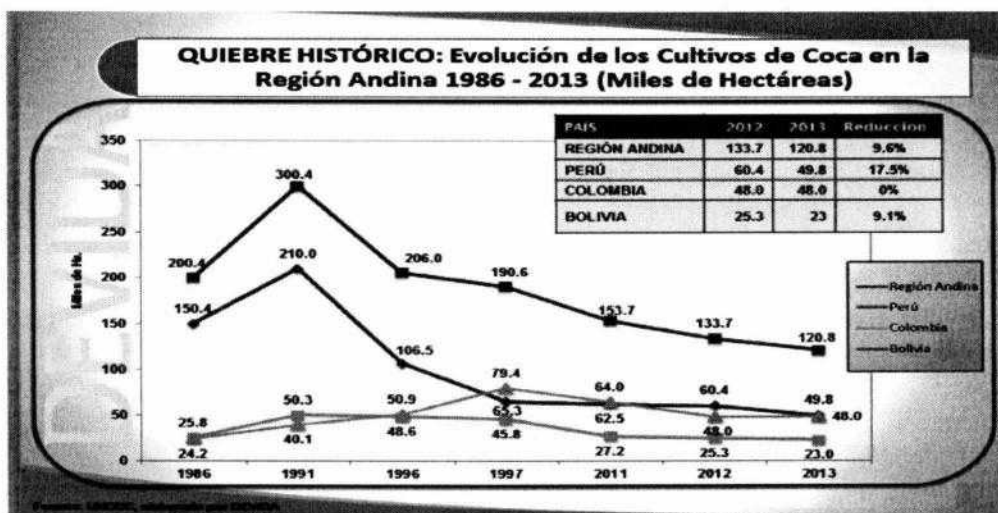
En cuanto al primer punto manifestó que DEVIDA tiene trazada una "Estrategia Nacional de lucha contra las drogas 2012-2016", la que consta de los siguientes componentes:

- Desarrollo alternativo integral y sostenible. En el Perú existen valles con influencia cocalera donde es necesario promover políticas públicas de

sustitución de cultivos, con asistencia técnica en el mejoramiento de semillas, siembra, comercialización de productos y sostenimiento de los que se denominan "productos bandera", como el café y el cacao.

Interdicción y sanción. DEVIDA tiene una serie de trabajos y tareas, especialmente con la Policía Nacional, Fiscalía y el Poder Judicial, para alcanzar los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de lucha contra las drogas.

- Prevención y tratamiento de consumo de drogas. Labor que se realiza especialmente en Colegios, Universidades y organizaciones que tienen relación directa con este problema.



Los cuadros muestran los quiebres históricos que muestran el descenso del área cocalera sembrada y la reducción del espacio cocalero ilegal. En el primer caso,

se pasó de 64,000 has (2011), a 60,400 has. (2012) y a 49,800 has (2013). En el segundo caso subimos de 14,000 has erradicadas a 23,000 has, con proyección a 31,200 has en el 2014.

Sobre la base de esos datos DEVIDA afirma que "a diferencia de otros países en el Perú sí funciona la erradicación; pero, de la mano con la inversión que el gobierno y el estado proporciona para la asistencia técnica de los cultivos que han dejado de pertenecer al espacio cocalero".

Referente a la información solicitada por la Comisión sobre los convenios suscritos por DEVIDA con los gobiernos regionales de Amazonas, Huánuco, Ucayali y Ayacucho, entre los años 2010 al 2014, *La Presidenta de la Comisión explicó la razón de ese pedido de información. Esta se basaba en el objetivo en que hemos ubicado algunas autoridades regionales que se desenvuelve en ámbitos de particular incidencia del narcotráfico.*

Los Convenios de los que se dieron cuenta están en los cuadros siguientes:

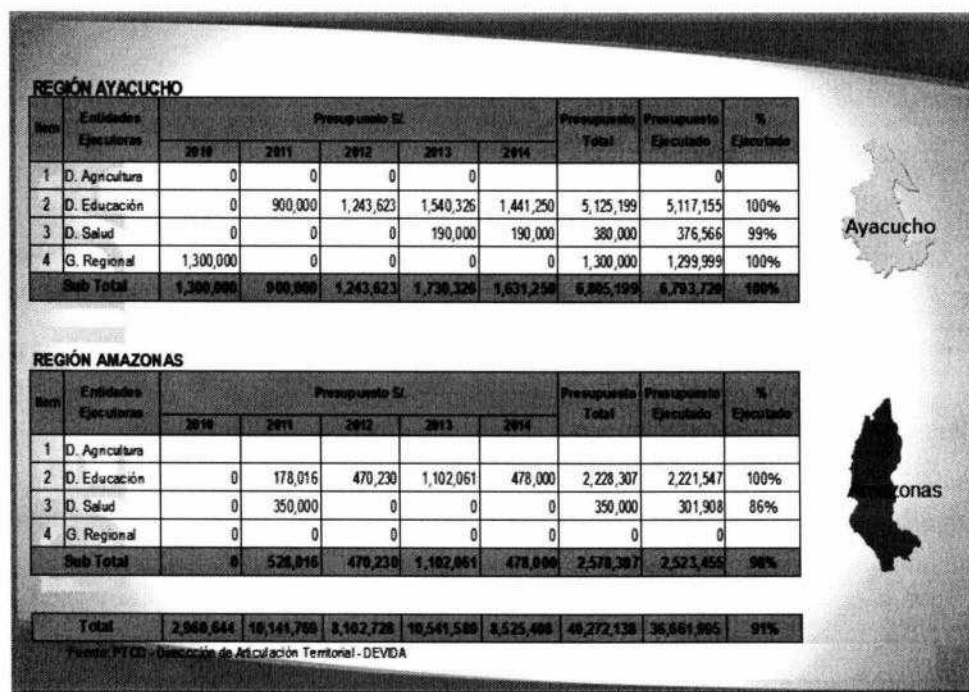
REGIÓN HUÁNUCO									
Item	Entidades Ejecutoras	Presupuesto SI					Presupuesto Total	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
		2010	2011	2012	2013	2014			
1	D. Agricultura	0	0	1,085,762	2,800,000	1,000,000	4,885,762	4,787,930	98%
2	D. Educación	0	1,334,679	1,256,547	1,544,601	1,408,250	5,544,077	5,188,243	94%
3	D. Salud	0	320,000	305,999	225,000	200,000	1,050,999	1,009,199	96%
4	G. Regional	830,322	0	0	0	0	830,322	724,603	87%
Sub Total		830,322	1,654,679	2,648,308	4,569,601	2,608,250	12,311,980	11,709,975	95%



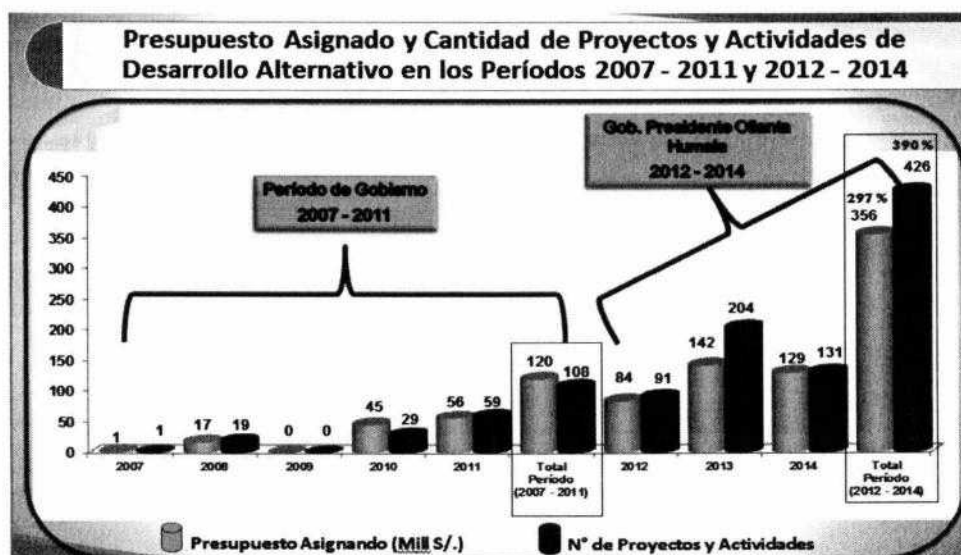
REGIÓN UCAYALI									
Item	Entidades Ejecutoras	Presupuesto SI					Presupuesto Total	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
		2010	2011	2012	2013	2014			
1	D. Agricultura	0	600,000	2,344,020	1,070,000	1,993,688	6,007,708	3,943,873	66%
2	D. Educación	0	1,925,684	1,256,547	1,844,601	1,460,000	6,486,832	6,480,533	100%
3	D. Salud	0	580,192	0	225,000	190,000	995,192	973,591	98%
4	G. Regional	830,322	3,953,198	140,000	0	164,220	5,087,740	4,236,849	83%
Sub Total		830,322	7,059,974	3,740,567	3,139,601	3,607,908	18,577,672	15,634,845	84%



Fuente DEVIDA



Fuente DEVIDA



Fuente DEVIDA

Para DEVIDA la asignación de presupuesto es directamente proporcional al número de hectáreas que se le quitan al narcotráfico.

El Presidente de DEVIDA manifiesta que la narco política puede aparecer en zonas que producen o cultivan coca como en ciudades que no tienen nada que ver con el tema. Por ejemplo, en Trujillo no hay cultivos, pero si se han detectado a través de la Inteligencia de la Policía grandes clanes familiares, que se dedican sobre todo a la comercialización y tránsito de la coca a través de los puertos que parecen ser

la modalidad de narcotráfico en la ciudad de Trujillo, que implica acopiar la coca que viene de la ceja de selva y transitarla, sacarla por los puertos.

- Se trataría de fenómenos, más extensos que el solo cultivo o producción de cocaína o de pasta básica de cocaína. En resumen, hay zonas de cultivo en el Perú, zonas de tránsito, zonas de lavado de activos, zonas de influencia de los clanes familiares. La cercanía con el sistema político está a la vuelta de la esquina. El narcotráfico pretende insertarse en la vida política del país a través de aquellas zonas especialmente productoras de pasta básica, trabajando con los grupos políticos distritales, o sea, los grupos políticos minoritarios que no tienen alcance nacional.

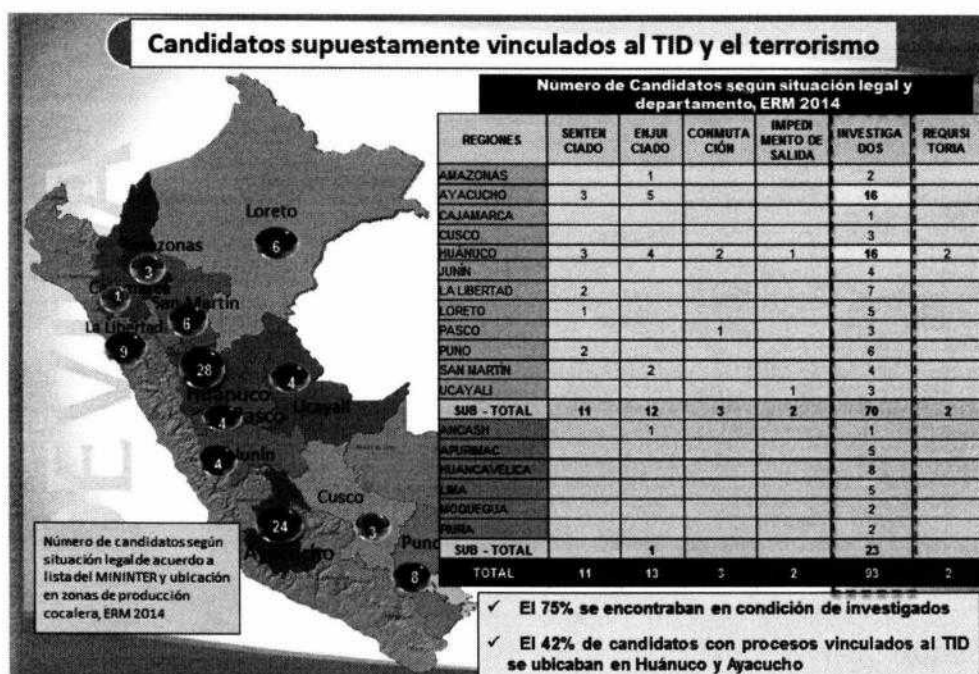
En el Perú existe, sustenta DEVIDA, una legislación que no sanciona el consumo sino la posesión, hasta un gramaje determinado, tanto de marihuana como pasta básica de cocaína. Y existe una cantidad de coca que es administrada, debería ser monopolizada por una empresa pública del estado (ENACO).

DEVIDA no recibe denuncias directas sobre narcotráfico, esas acciones las procesan independientemente el Ministerio Público y el Poder Judicial. Para hacer esta revisión recurrimos a las actas de entrega de todos los cargos desde el 2010 hasta la fecha, para ver si hay alguna denuncia. Este cruce nos dio una información bastante relevante, porque hemos agrupado a los gobiernos regionales en relación a los candidatos supuestamente vinculados a TID y al terrorismo.

Antes de las elecciones regionales y municipales del año pasado el Ministerio del Interior envió una relación de 93 personas que estaban sentenciados, enjuiciados, con conmutación de pena, impedimento de salida, investigados o requisitorizados.

Las más altas incidencias se encuentran en Huánuco y Ayacucho. En Huánuco tenemos tres sentenciados, cuatro enjuiciados, dos con conmutación de pena, uno con impedimento de salida y 16 investigados por narcotráfico y dos con requisitorias. En Ayacucho tenemos tres sentenciados, cinco enjuiciados y 16 investigados. Las regiones de menor incidencia son Puno, Ucayali, La Libertad, San Martín y Loreto.

El 42% de candidatos con procesos vinculados a TID se ubica en Huánuco y Ayacucho, casi la mitad de los candidatos investigados están entre Ayacucho y Huánuco. Existe una fuerte incidencia de delitos asociados al TID que se encuentran en zonas de producción cocalera. En aquellas zonas en las que existe la producción de coca y la transformación a través de la poza de maceración se multiplican los delitos asociados a TID.



Fuente: MININTER

Antes de las elecciones regionales y municipales del 2014 el Ministerio del Interior envió una relación de 93 personas (por regiones) supuestamente vinculadas a TID y terrorismo. Como se puede observar en el cuadro, el 42% se ubican en Huánuco y en Ayacucho.

El jefe de DEVIDA señaló que estaban trabajando sobre la hipótesis de que se produce una asociación natural entre el interés repentino por la política, de varios candidatos, sobre todo en las circunscripciones más pequeñas y la necesidad de legalizar o legitimar sus actividades ilícitas.

DEVIDA considera importante llamar la atención de la Comisión sobre un hecho que debe investigarse: la cantidad alarmante de cooperativas de ahorro y crédito en la ciudad de Ayacucho. Realmente es algo escandaloso, dice el Director de DEVIDA, refiriéndose a que no habría duda de que esas cooperativas provienen del lavado de activos proveniente del narcotráfico.

La cooperación internacional está preocupada por tres asuntos en el país: El control de los cultivos de la hoja de coca, el avance en algunas zonas cocaleras del Perú del narcotráfico, por la captura de algunos gobiernos regionales o municipales a través de candidaturas sospechosas y por último las rutas del narcotráfico. La Comunidad Europea ha ofrecido apoyo en la ruta de la gran avenida que es el río Amazonas por donde sale la pasta básica de cocaína.

2.3.4. Procuraduría Nacional Antidrogas

La Procuradora Pública Antidrogas, Doctora Sonia Medina Calvo se presentó en la Tercera Sesión Ordinara, del 16 de enero 2015.

Afirmó que se ha "podido purgar unas listas y cruzar información con las instituciones más significativas electorales, con la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones, resultado de ello es "la relación que se le ha alcanzado, mediante oficio, a la Comisión". Que "ese cuadro pinta de cuerpo entero la problemática de la infiltración del narcotráfico en el Estado. Y que no estamos hablando solo de lo que acaba de pasar, con las candidaturas, sino que hay problemas de corrupción en el todo el Estado; obviamente, el narcotráfico se infiltra por allí"

Manifestó que "tuvimos 322 candidatos regionales. De esos, cuatro (04) estaban por tráfico ilícito de drogas, ocho (08) por lavado de activos. Un total de 12, porcentaje: 3,7 %. Para gobiernos provinciales, los candidatos fueron 1906; por tráfico de drogas se detectaron nueve (09), por lavado de activos, tres (03). Un total de 12, porcentaje: 0,63%. Para gobiernos distritales, fueron 11,783 candidatos de los cuales se detectaron 81 por TID y nueve (09) por lavado de activos). Un total de 90, haciendo 0,76%".

Advirtió que en la lista alcanzada inicialmente han sido 116 personas las que están en calidad de investigadas. Dichas investigaciones las vienen asumiendo la Policía Nacional Especializada y la Fiscalía de Lavado de Activos."

"El patrón de estas personas son los clanes familiares. Todos tientan el poder. Algunos los alcanzan, otros no. Y lo que tenemos que seguir son los orígenes de los capitales. La noticia criminis para nosotros es que son capitales ilícitos. Tratan de alcanzar voz política para afianzar más sus actividades y a través del cargo lavar los capitales sucios".

El caso Horna Corrales.

La Procuradora informó que "este señor ha estado siendo seguido e investigado hace muchos años, desde los ochentas, noventas y 2000. Que "había tenido casi una decenas de procesos penales, que aparecen los números de expedientes en cada distrito judicial, pero los expedientes no están físicamente.". Que "ese es un caso típico en el supuesto de tráfico de drogas o lavado de activos"

Advirtió que "haciendo una búsqueda exhaustiva solo se pudo rescatar un solo antecedente, sobre tráfico ilícito de drogas. Pero, ese antecedente de tráfico bastó para vincularlo en un proceso por lavado de activos. Dijo que "en lavado de activos hay mucha sorpresas y que en tres décadas, este personaje, tiene diez empresas y un sinnúmero de bienes".

La Procuradora agregó que, ese bosquejo sobre el mencionado personaje, puede hacerse extensivo a otros casos.

Caso Picón Quedo

La Procuradora manifestó que si bien el señor Juan Picón Quedo, alcalde electo, acaba de fallecer, su hermano Luis Picón Quedo (que ha sido presidente regional) también está investigado por lavado de activos.

Caso Común Gavilán

Respecto a la familia aludida dijo que "los Común Gavilán son tres hermanos que postularon y que de los tres, solo ha salido electa una hermana para un gobierno local distrital."

Caso Sánchez Paredes

La Procuradora lo consideró como uno de "los casos más emblemáticos que tiene la administración de justicia". "Es un caso mediático y emblemático por el tema de quienes están involucrados en este proceso". Y afirmó que "está en este momento en la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos" y que se está a la espera del dictamen final".

Caso Wilfredo Oscorima

"El caso del señor Oscorima- dijo la Procuradora- también en su momento estaba ciertamente avisado por el tema de tráfico; pero no se llegó a nada. Dos días antes de la elección municipal del 5 de octubre le archivaron su caso". Categóricamente agregó "hay demasiado tráfico de influencias"

Caso Valdés Villacorta

La Procuradora manifestó que este personaje- que ha postulado y estuvo a punto de salir electo- tiene antecedentes por narcotráfico. Que ha utilizado la empresa de Triplay Enchapes SAC para encubrir cargamentos de drogas, lo que motivó una investigación preliminar. Y que sin embargo, el Ministerio Público archivó el caso y nunca lo quiso investigar. "Hoy a duras penas, fustigando y fustigando, el Ministerio Público y el Poder Judicial ya lo han comprometido en un proceso por tráfico de drogas y lavado de activos", manifestó.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de enero del 2015, la Procuradora Pública Antidrogas, Doctora Sonia Medina, continuó con su exposición ampliando información sobre algunos casos.

Caso Sánchez Paredes (ampliación)

Al comentario de la Presidenta de la Comisión sobre ese caso¹⁵, la Procuradora respondió: "esa es la percepción que nosotros tenemos y tanto es la ausencia del

¹⁵ El comentario de la Presidenta de la Comisión fue el siguiente: "... parece que entre Fortunato y Segundo (Sánchez Paredes), uno ha postulado anteadamente y el otro ha postulado después a la misma alcaldía y el segundo ha sido reelecto, entonces, pareciera que es una constante... en tener la presencia y la dirección política de ese gobierno local (Mollebamba) en Santiago de Chuco, Región La Libertad..." "pareciera que esta familia intenta controlar territorialmente la zona".

Estado que así nomás no se ingresa a esos territorios. Allí existe una cierta suerte de aeropuerto que en su momento servía para destinos de emergencia, pero, que hoy solamente está a cargo de la Municipalidad de Mollebamba, hoy solamente es usado por la familia". Y agregó, creo que no es el único sitio donde hay ausencia del estado", son "estados paralelos en el que hay una población conminada por las organizaciones criminales".

Caso Lunarejo y los López Paredes

Dando respuesta a una pregunta y comentario del congresista Yehude Simon¹⁶ la Procuradora expresó: "Yo fui la que -estando ya en el cargo- después de cinco absoluciones a esta persona (Fernando Zevallos Gonzáles) se pudo lograr un proceso transparente.". "Este caso lo manejé personalmente y con los resultados de una sentencia condenatoria de 20 años". "Esta persona estuvo inmersa en el clan de lo que se llamó el caso "Los Norteños" donde los líderes ahí eran los hermanos López Paredes y hoy también cumplen cárcel muchos con cadena perpetua". "Entonces, Lunarejo significaba la parte de la financiación, es así como a través de la aerolínea Aero Continente pudo infiltrar gente, tener gente en cada institución del Estado. El Congreso no fue ajeno y hay una comisión que así lo dice."

Caso Guillermo Torres Palomino

Como respuesta a un comentario de la Presidenta de la Comisión¹⁷ sobre Guillermo Torres Palomino, la Procuradora manifestó que "fue alcalde de la ciudad de Kimbiri, que en este momento es el centro del VRAEM..." "En el corazón del VRAEM es donde se está moviendo casi el 80% de lo que significa el narcotráfico"

La Procuradora continuó afirmando que "entonces, si esas regiones son tomadas, ya sea a través de alcaldías ínfimas, que podrían ser la distritales, son tomadas por estas personas que están bajo el dominio de las organizaciones criminales, entonces, es muy fácil para ellos el moverse en esa zonas"

Caso Ex congresista Víctor Valdez.

Sobre el particular la Procuradora afirmó que esta persona "fue uno de los brazos desde el Congreso del Clan Zevallos." Agregando, además, que se tiene conocimiento que este señor Valdez es uno de los abogados de Valdez Villacorta, en Pucallpa.

¹⁶ Yehude Simón dijo lo siguiente: "Le pregunto a la señora Procuradora si es que cree que estamos en un Estado de narcotráfico, un narcoestado". "... yo estaba viendo un documento del año 2007, decía "Lunarejo- como título en la República- infiltró el Congreso y el Tribunal Constitucional"... hubo una investigación hecha por una comisión... y lo grave del caso es que en el informe final se hace un informe limpiando la participación del "Lunarejo, señor Fernando Zevallos". " ... se piensa que la **Comisión Herrera** que fue la que investigó fue infiltrada".

¹⁷ El comentario de la Presidenta estaba referido a Guillermo Torres Palomino con presunto lavado de activos, postuló por el Movimiento Independiente Etnocacerista Regional del Cusco aunque no ganó las elecciones. La policía intervino un convoy de camionetas con 400 kilos de droga y uno de los vehículos pertenecería al municipio".

Caso Horna Corrales

Manifestó que para este caso "se está llevando una investigación, en este momento, en sede fiscal, no en el fuero policial" y que se está "haciendo en un sistema novísimo, que es la FISLAC, las fiscalías a nivel de lavado de activos; pues, "se necesita mucho bagaje informativo para poder llevar un caso de esa naturaleza porque estamos hablando de millones, de un patrimonio injustificado de millones"

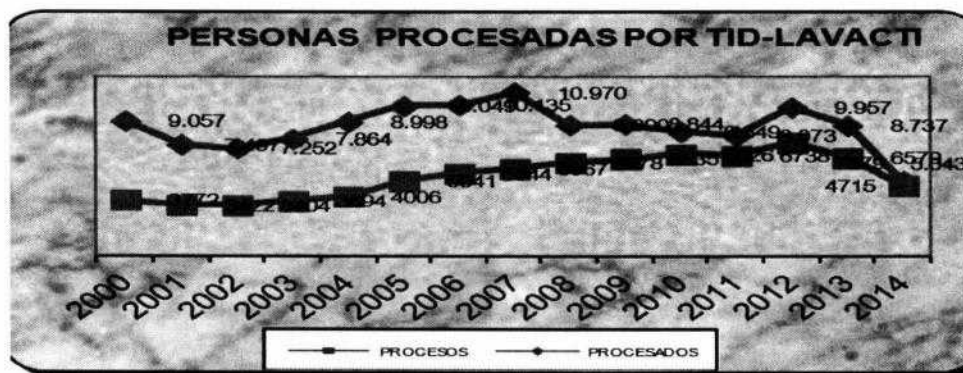
Concluyó diciendo que "el tráfico de influencias es muy latente y es muy usual en este tipo de investigaciones.

La Procuradora luego de escuchar a la Presidenta -quien dio lectura a los casos revisados en las sesiones¹⁸- afirmó que "son más de 50 nombres de los que se purgó de las listas que cruzamos con la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones"

Finalmente, la Procuradora realizó una exposición sobre su percepción de la problemática del narcotráfico y de las estructuras paralelas en el país". Destacando afirmaciones como las siguientes: "El Perú es el primer productor mundial de coca. Estamos hablando de la hoja de coca. Como tal, la materia prima para hacer la droga." "Alguien me preguntaba si estamos al borde de ser un narcoestado. Después de esta presentación, ustedes tienen las conclusiones".

La Procuraduría muestra personas procesadas por TID y Lavado de Activos, del período 2000 al 2014 "como ustedes ven ha ido en aumento. "Igualmente, personas sentenciadas por TID, también, en ese mismo tiempo, tenemos cifras bastante altas."

¹⁸ La Presidenta había expresado lo siguiente: "los casos que hemos revisado brevemente deben ser punto de partida de la investigación. "No implica ya ninguna decisión, es simplemente que estas personas serían una primera camada de personas sometidas a investigación por ahora.""Lo quiero leer para que quede constancia. Serían: Segundo Manuel Sánchez Paredes y Fortunato Sánchez Paredes... Luis Valdez Villacorta y Mirna Soria Saldaña...Madeleine Cloud Tapia...Gilmer Wilson Horna Corrales... Nelfa Común Gavilán, alcaldesa del distrito de Tintaypunco-Tayacaja-Huancavelica....Michael Martínez Gonzáles...el caso Picón Quedo... Luis Raúl y Juan Orfilio Picón Quedo. Guillermo Torres Palomino...Fernando Melendez Celis que estaría vinculado a Nery Salinas Dávila...Edilberto Floriano Gómez Palomino vinculado a Simeona Pichardo...José Alfonso Maslucán Culqui...Manuel Gambini Rupay... Abelardo Moisés Payano Pomalaza...Jorge Velásquez Portocarrero...El caso Céspedes, que es un clan de transportes que aparentemente estarían vinculados a delitos de lavado de activos.""Reitero, toda la lectura que he hecho es para decir que son un punto de partida..."



RESOLUCIONES DE NO HABER MERITO PARA DENUNCIAR POR TID										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
RESOLUCION	1868	2851	3845	3025	2965	3927	3051	4471	278	26281
QUEJAS	124	69	76	72	112	142	156	322	16	1089

En algunos momentos también han habido picos muy altos de sentencias por procesos de terminaciones anticipadas; ésta figura penal es utilizada de manera indiscriminada. En este momento, tenemos un total de 26,281 archivos a nivel nacional. La Procuradora manifestó "La norma refiere y dice que en casos agravados no hay, no se llevan a cabo las terminaciones anticipadas. Sin embargo, hecha la ley hecha la trampa, todo el mundo le saca la vuelta a la ley, surge la otra institución que se llama conclusión anticipada..."

En lo que se refiere a la reparación civil, dijo: "Contamos hasta el año 2014, con 719 millones de reparación civil que nosotros tendríamos que cobrar. Un ejemplo, el caso Zevallos no ha pagado un solo sol de reparación civil hasta ahora, se declaró indigente.". "Estos productos de las sentencias condenatorias en diversas judicaturas del país son casi incobrables y para los extranjeros la ley los exonera del pago de la reparación civil".

2.3.5. Fiscalía Nacional Especializada en Delito de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.

En la Novena Sesión, de fecha 09 de marzo 2015, la Dra. Delia Milagros Espinoza Valenzuela, manifestó: "Sabemos que de manera clandestina bastante disimulada, se tiene información de que hay injerencia del narcotráfico en los partidos políticos.". Por tal razón estamos considerando algunas sugerencias.

Uno de los problemas que impide detectar las inversiones millonarias de determinados candidatos o partidos políticos en las campañas electorales es el hecho de que los formularios actuales de las Declaraciones Juradas que se presentan ante la ONPE y ante el Jurado Nacional de Elecciones son insuficientes porque no contienen la información pertinente para detectar irregularidades. Ello es importante no necesariamente porque haya relación con el narcotráfico, en la que podría estar inmerso un candidato, sino también por el problema de la corrupción que tiene que ver con otros ingresos de procedencia ilícita.

La solicitud del Ministerio Público es la reformulación de las Declaraciones Juradas, donde deben estar necesariamente incluidos los familiares de los candidatos y el patrimonio de éstos. Estamos hablando de representantes del Estado que ejercen la autoridad política. El Ministerio Público tiene autoridad para señalar, que se necesita ese instrumento con mucho detalle. Que cada candidato presente, no solamente de manera ligera o sucinta, una declaración de sus ingresos, de repente de una empresa o dos o lo que tuviese, sino que dicha declaración debe ser detallista, incluyendo datos respecto a cónyuge, hijos o su pareja si es conviviente, con una antigüedad de por lo menos 5 a 10 años. A partir de allí se podría hacer el cruce con la UIF, SUNAT, Aduanas, Registros Públicos y todas las entidades pertinentes, para los efectos de ir detectando, por lo menos administrativamente y de manera preventiva los riesgos de financiamiento ilícito. Lo que al Ministerio Público le interesa es que luego de esas prevenciones o simultáneamente se puedan ir detectando situaciones sospechosas o irregulares. Y evitar que ese candidato logre ser elegido y proclamado, porque posteriormente ya con coraza de la inmunidad, conseguirá que se retrasen las investigaciones. Los casos abundan.

La Dra. Espinoza hizo un llamado de alerta sobre un posible riesgo. Dijo que a través de algunos abogados del Ministerio Público habrían tomado conocimiento institucional de la existencia en el Congreso de la República de una propuesta legislativa orientada a modificar la actual Ley de Lavado de Activos. Ello sería

peligroso porque estamos ad portas, solamente a un año, de las nuevas elecciones generales a nivel nacional. Se pretendería reincorporar el delito precedente como parte de los elementos constitutivos del delito de lavado de activos. Eso sería un retroceso y una descalificación como país incluso a nivel internacional. Significaría la paralización de convenios que actualmente se encuentran vigentes, como es el caso de la colaboración con la DEA de EEUU y la presencia importante de la NAS, así como de entidades internacionales tales como la GAFILAT, la CONTRALAFI, que están siempre monitoreando no solamente los aspectos legislativos, sino también los índices estadísticos y los indicadores en materia de narcotráfico.

A continuación la funcionaria respondió la solicitud de información hecha por la Comisión. Con relación a los procesos o investigaciones a los que se encuentran sometidos candidatos o autoridades señaló que de una lista de 34 casos alcanzados por la comisión ocho se encontrarían en el ámbito del subsistema especializado del Ministerio Público. Estos son los siguientes:

Nancy Rufina Obregón Peralta.

Caso 60-201. Se encuentra ante la Primera Fiscalía Supraprovincial de Lavado de Activos, en Lima. Está en etapa de Investigación Preliminar, desde el 19 de noviembre 2014.

Carlos Horna Corrales

Caso 48-2014. Se encuentra ante la Primera Fiscalía Supra provincial de Lavado de Activos, en Lima. Está en etapa de Investigación Preliminar, desde el 19 de noviembre 2014.

Juan Carlos Común Gavilán y otros.

Caso 19-2014. Está en etapa de Investigación Preliminar, desde el 16 de enero 2014. Se han adjuntado las piezas procesales para que puedan ser analizadas por la Comisión.

Edilberto Floriano Gómez Palomino

Caso 27-2014. Su inicio se dio en la Primera Fiscalía de Ayacucho. Desde el 8 de setiembre 2014 se encuentra en la Segunda Fiscalía Corporativa Supra provincial, en Lima. Está en la etapa de Investigación Preliminar.

Luis Valdez Villacorta

Caso 11-2014. Llegó al Ministerio Público el 22 diciembre 2014. Este caso se encuentra en la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en Lavado de Activos. Está para formularse la acusación correspondiente.

Enrique Vásquez Valera y otros

Caso que se encuentra en la Segunda Fiscalía Supra provincial Corporativa, desde el 23 de febrero 2014. En etapa de calificación, en virtud de que se recibió un informe policial de la División Especializada de Lavado de Activos.

Hermanos Sánchez Paredes.

Es el caso 100-2010. Se encuentra en la Primera Fiscalía Superior Nacional. Involucra a los hermanos Santos Orlando, Segundo Manuel, Fortunato Wilmer y otros. Cuenta con 1325 tomos, lo que da una idea de la magnitud de la investigación. El Ministerio Público está evaluando y calificando el proceso. Estaría siendo ayudado por algunos asesores de la DEA para los efectos de traducción de algunas piezas procesales procedentes del extranjero.

Wilfredo Ocorima Nuñez.

La funcionaria refiere que el Ministerio Público no tenía registro del caso en su subsistema. Ello era explicable porque al no referirse a un ámbito de criminalidad organizada se quedó en las fiscalías comunes. Fue archivado en la Fiscalía Provincial y ello fue confirmado por la Sexta Fiscalía Superior Penal de Lima. Se quedó en la etapa de Investigación Preliminar. El recurso de queja se declaró infundado y se archivó. Esto con fecha 11 de agosto del 2010. Señaló que el Ministerio Público estaría en contacto con la Procuraduría para revisar los archivos sobre esta autoridad. Los casos sí pueden ser reabiertos, para ello merecerían un reexamen y una explicación detallada de las necesidades de la reapertura para continuar con la investigación.

"Delito precedente"

En relación al tema del delito precedente como prerequisite para que se configure el ilícito de lavado de activos la representante del Ministerio Público afirmó que la Ley es clara, pues el Principio de Legalidad está totalmente consagrado con la Ley 1106.

La autonomía del "delito precedente" es tal porque ese delito ya se cometió, es parte de otra estructura típica. "Ya se cometió narcotráfico, perfecto, ya se cometió corrupción, ya se cometió extorsión, secuestro, se consumó el primer delito. La conducta posterior incluye lo que quiero ocultar, transferir, formalizar, invertir. Ese dinero sucio, tiene otra base típica en el delito autónomo de lavado de activos".

Los "agravantes" contenidos en el artículo 4º de la Ley 1106 se refieren a supuestos en los que hay conocimiento de la procedencia ilícita del dinero; que no deben confundirse con el tema del delito precedente.

Cultura de prevención

- ✍ El Perú no tiene una cultura de prevención. Esta debería fortalecerse para evitar precisamente la existencia de candidatos que postulen y luego de ser investidos de esa autoridad, con el poder ejercitándose que los hace prácticamente intocables, actúen con impunidad.

Sujetos obligados (Art. 5º de la Ley 1106)

La norma trata sobre omisiones en la comunicación de las operaciones sospechosas. En este ámbito se registra incoherencia. Si hay una omisión de reportar operaciones sospechosas, sencillamente es con conocimiento del obligado a declarar su existencia, con plena capacidad de discernimiento, incluso podemos hablar de un dolo eventual.

Archivamiento

La representante de la Fiscalía se preguntó ¿Por qué tantos archivos si hay una política de revisión? ¿Por qué si es de aplicación el Principio de la doble instancia? Dijo que lamentablemente, así como hay muy buenos elementos en el Ministerio Público y en todas las instituciones públicas y privadas, también hay malos elementos.

El archivamiento es un problema de control interno como también de adecuada selección de los Magistrados. A nivel del Consejo Nacional de la Magistratura los filtros no han sido los más idóneos. Eso explica que muchos fiscales hayan sido procesados o investigados a nivel de control interno. Respecto a la Contraloría General de la República, si bien hace bastantes esfuerzos, la revisión aleatoria de declaraciones juradas no le hace bien al país. Esta tiene que ser integral. Hay necesidad de ampliar la cobertura de funciones y los recursos de personal.

Sanción por no presentar Declaración Jurada.

Existe solamente la sanción de índole administrativa, a nivel de control interno. La propuesta es que tiene que aplicarse una sanción efectiva prevista a través de una Ley específica.

2.3.6. Unidad de Inteligencia Financiera –UIF-

En la Novena sesión de la Comisión, el 30 marzo 2015, el Doctor Javier Espinoza Chiroque, Superintendente Adjunto de la UIF-SBS, expuso sobre los alcances de la UIF en los asuntos de narcotráfico y política.

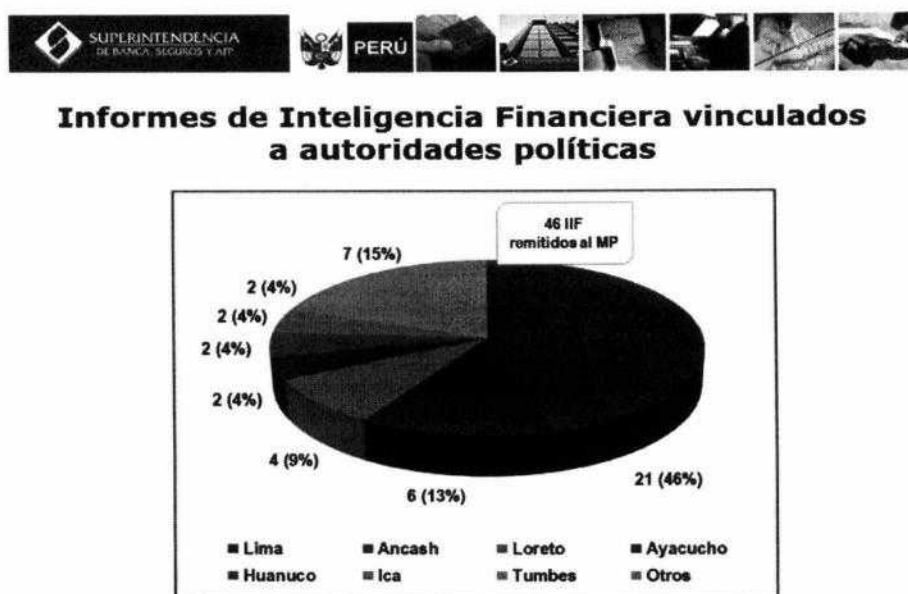
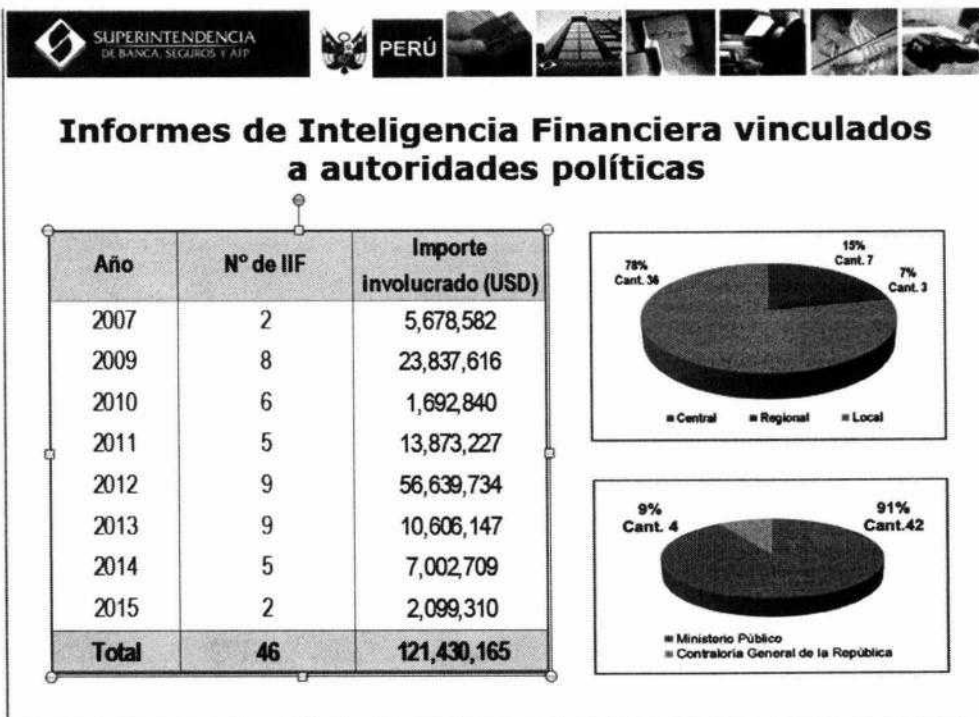
Un hito importante a considerar, es el Decreto Legislativo N° 1106, del 16 de abril 2012, que estableció nuevas funciones para la UIF sobre la supervisión del sistema de prevención antilavado y el financiamiento del terrorismo.

En el siguiente cuadro se muestran los ámbitos de acción de la UIF:



Es importante advertir que la UIF no proporciona información directamente a la Policía ni a las procuradurías, tampoco a los organismos electorales, porque la ley solo le faculta entregar información al Ministerio Público y excepcionalmente al Congreso de la República cuando hay una comisión que tiene facultades investigadoras, o al Poder Judicial, cuando también tiene lo propio. Hay una excepción para el caso de la DINI, en casos de un riesgo a la seguridad nacional, básicamente en supuestos vinculados al terrorismo, pero también ha habido casos vinculados al delito de Traición a la Patria.

En la siguiente lista se encuentran todas las actividades que están obligadas a reportar a la UIF por señalamiento previsto en la ley:



La Superintendencia, ha advertido que en el Perú las Cooperativas de Ahorro y Crédito solamente son supervisadas por la FENACREP, siendo dicha institución perteneciente al propio gremio, se crea un régimen de supervisión muy débil. La Ley establece un régimen dual bastante malo, porque dice que la Superintendencia regula o aprueba los reglamentos; pero, la supervisión la hace la FENACREP, es decir son a la vez juez y parte limitándose los mecanismos de control.

A continuación presentamos dos cuadros que tienen que ver con los Reportes de Operación Sospechosa (ROS) recibidos por "delito precedente" y su ubicación geográfica.

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  PERÚ       																
Reportes de Operación Sospechosa por delito precedente y ubicación geográfica (enero 2007 – enero 2015)																
Delito Precedente – Ubicación Geográfica	Lima	La Libertad	Ancash	Lambayeque	Tarma	Piura	Arequipa	Callao	Ica	Cusco	Puno	Ayacucho	Junín	No Determinada	Otras regiones	Total
No se conoce delito precedente	8,090	536	232	319	103	159	195	146	163	144	149	110	121	609	669	11,745
No reportado	3,409	140	150	89	99	113	62	91	77	75	47	57	32	2,014	195	6,650
Tráfico ilícito de drogas	1,599	50	23	22	42	38	26	72	17	42	36	67	42	90	363	2,529
Defraudación tributaria	524	41	25	37	193	48	33	10	35	18	9	3	16	23	57	1,072
Delitos contra la administración pública (corrupción funcionarios)	252	11	47	33	1	15	8	8	3	12	3	4	12	56	41	506
Estafa / Fraude	82	5		1	1	3	3	3	1			1		8	1	109
Financiamiento del terrorismo	48				2			2	1	2		4	2	3	13	77
Delitos aduaneros	48			1	2	2	3	4	1	1	8		2	3	1	76
Defraudación de rentas de aduanas / Contrabando	20		1	1	3	4	4	2	1		3			2	9	50
Delitos contra el patrimonio agravados	36	5				1							1		1	44
Otros delitos	883	63	74	48	26	41	55	40	62	47	62	16	15	60	181	1,531
Total	14,991	851	552	551	472	424	389	378	361	341	317	262	243	2,868	1,531	24,531

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  PERÚ       																
Tipologías de LA identificadas según ubicación geográfica (enero 2007 – enero 2015)																
Tipologías LA – Ubicación Geográfica	Lima	Ancash	La Libertad	Piura	Lambayeque	Tarma	Piura	Arequipa	Callao	Ica	Cusco	Puno	Ayacucho	Junín	No Determinado	Otras regiones
Fondos ilícitos canalizados a través de productos financieros/inversión	95	4	3	5					3	4	1	2	3	2	1	137
Utilización de empresas de fachada	70	6	5	3					6	4	1		3	1	2	102
Depósitos o transferencias fraccionadas de dinero ilícito - Estructuración	55	2			3	2					1	1		2	4	73
No identificada	41	2	1	2	1	1			4	2	1				6	66
Transferencias remitidas/recibidas producto de exportaciones/importaciones ficticias de bienes o mercancías sobrevaloradas	32	1	1	1											1	38
Uso de identificación o documentos falsos o utilización de testaferros	23		2		2										1	29
Arbitraje cambiario nacional y/o internacional o mediante transporte de dinero ilícito o no justificado	23				2	1									2	28
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	20		3										1	1		25
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales)	20										1	2				23
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	12				1		1		2				1	1		19
Operaciones financieras por encargo - Pitufeo	10		1		3						1					16
Otros	110	4	1	4	1	3	4	2	3	5	1	1	1		11	156
Total	511	19	17	15	13	13	12	11	8	8	8	6	5	5	36	712

Finalmente, el representante de la UIF formuló dos propuestas que considera esenciales para mejorar la labor de la institución fiscalizadora:

- Brindar a la UIF el acceso a la información protegida por el secreto bancario y la reserva tributaria. Se requiere modificar el Art. 140 de la Ley N° 26702 e incorporar el literal j) al Código Tributario para otorgar a la SBS acceso al secreto bancario y la reserva tributaria para fines de análisis e inteligencia financiera. Actualmente está en trámite el PL N° 2569/2013-CR.
- Otorgar a la UIF la facultad para remitir información de inteligencia al JNE y a la ONPE.
Al JNE en el marco de su función de fiscalización de las hojas de vida de los candidatos.
A la ONPE en el marco de su labor de supervisión del financiamiento de las organizaciones y partidos políticos.

2.3.7. Ministerio del Interior

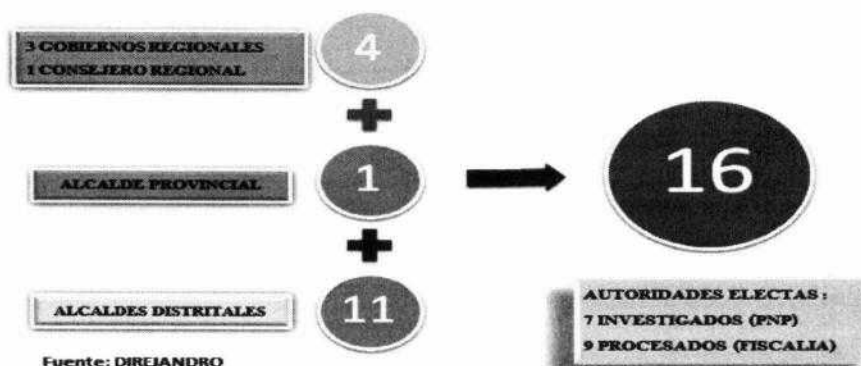
En la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión, realizada el 14 de agosto de 2015, se procedió a la exposición del Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior, quien acudió con el Dr. Javier Llaque Moya y la Dra. Katiuska Tapia, Asesores del Ministro, el Cnel. Garrido y el Gral. Herrada, funcionarios de la DIRANDRO. Invitados que pasaron a exponer los siete temas por los cuales habían sido convocados por la Comisión, siendo éstos los siguientes:

- **Mecanismos de influencia del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en la política, según apreciación policial.**

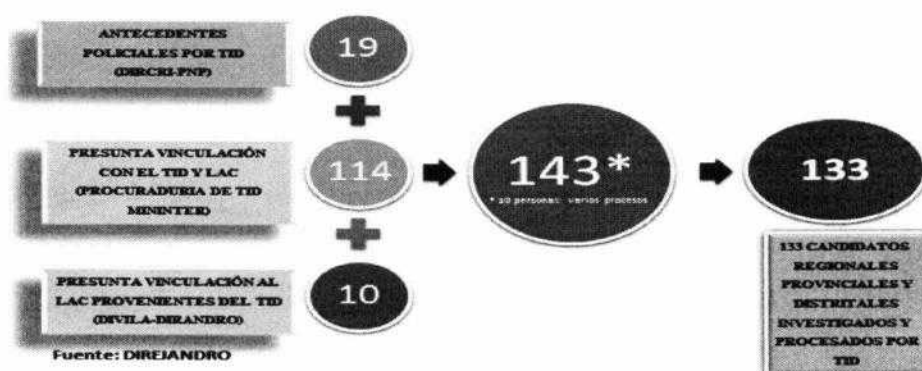
La Dra. Katiuska Tapia, asesora del Ministro del Interior, fue la encargada de exponer este tema ante la Comisión. Explicó que en las elecciones a gobernaciones y alcaldías realizadas el año 2014, hubo 16 personas que tenían antecedentes policiales por el delito de tráfico ilícito de drogas. (Cuadro 1); 114 personas con presunta vinculación al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos¹⁹. Asimismo, según la DIVILA de la DIRANDRO, diez personas con presunta vinculación al lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas. Lo que hace un total de 143 personas aparentemente investigadas. Sin embargo, de la correlación que se hace y de la información que se ha cotejado existen diez personas que presentan varios procesos en cualquiera de estas tres circunstancias. De manera que tenemos 133 candidatos regionales, provinciales y distritales investigados por el delito de tráfico ilícito de drogas. (Cuadro 2)

¹⁹ Información que es manejada por la Procuraduría Nacional Antidrogas.

Gobernadores Regionales y Alcaldes electos que han sido investigados por TID (Elecciones 2014)



Candidatos a Gobernaciones Regionales y Alcaldías investigados y procesados por TID (Elecciones 2014)

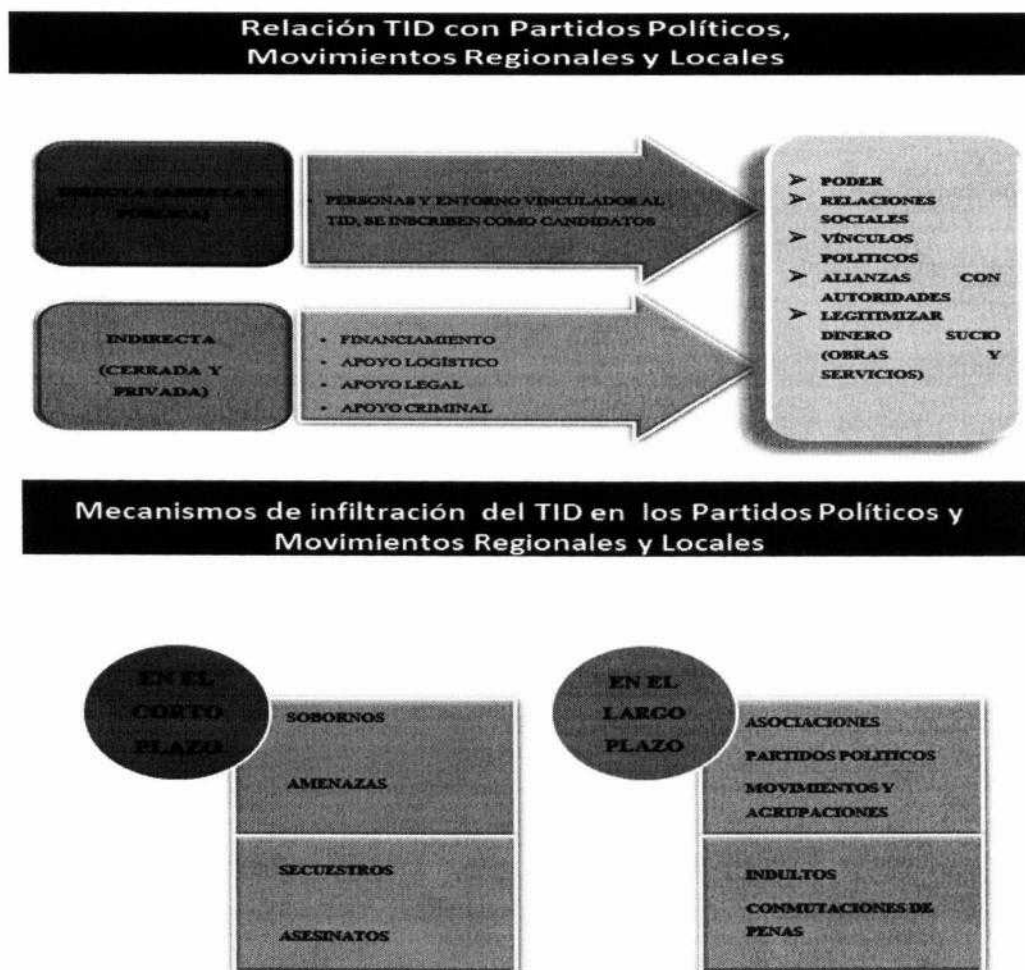


Cuadros 1 y 2.

La Dra. Tapia continuó informando que la Policía Nacional tiene una concepción respecto a esta infiltración de presuntos narcotraficantes en la política. Sostuvo que dicha Institución ha dividido en dos los mecanismos de dicha penetración. Uno, compuesto por una relación directa que es abierta y pública, y que básicamente deriva en personas y entornos vinculados al tráfico ilícito de drogas que se inscriben como candidatos. Y otro, dado por una vinculación indirecta cerrada y privada, que está materializada en el financiamiento, brindando apoyo logístico, legal y criminal a los posibles candidatos, lo que se visualiza en circunstancias de poder, relaciones sociales y políticas, alianzas con autoridades, actividades para legitimar dinero sucio a través de obras y servicios. (Cuadro 3).

Asimismo, la expositora sostuvo, que la Policía tiene una visión de que esta implicación puede ser en el corto y en el largo plazo. En el corto plazo, a través de sobornos, amenazas, secuestros y asesinatos. En el largo plazo, mediante

- asociaciones, conformación de partidos políticos, movimientos, agrupaciones, indultos y conmutaciones de penas. (Cuadro 4).



Cuadro 3 y 4.

- **Naturaleza de la participación del Ministerio del Interior en la lucha contra el narcotráfico y lavado de activos, políticas públicas al respecto, dotación presupuestal, resultados.**

La Dra. Tapia, quien también se hizo cargo de la exposición de este tema, sostuvo que las políticas públicas que rigen en nuestro país respecto al tráfico ilícito de drogas están por diversos documentos como el "Acuerdo Nacional", cuya política 27 establece la erradicación de la producción, tráfico y consumo ilegal de drogas. "El Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021", cuyo objetivo seis del eje estratégico número dos sostiene el mejoramiento de la gestión y previsión de la seguridad ciudadana. Luego, se encuentra la "Estrategia Nacional de la Lucha contra las

- ✓ Drogas", aprobada por DEVIDA para el periodo 2012-2016. A nivel del Ministerio del
- ✓ Interior existe el "Plan Sectorial Multianual 2013-2016", el mismo que contiene el eje
- ✓ estratégico número uno, sobre Seguridad Ciudadana, Orden Interno y Orden Público y el objetivo estratégico específico número dos, que señala la reducción del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, se encuentra el "Plan Estratégico del Ministerio del Interior 2012-2016", en el que el objetivo estratégico específico número dos se refiere a incrementar las relaciones de interdicción para reducir el tráfico ilícito de drogas.

Respecto al presupuesto, sostuvo, que para la actividad relacionada con la reducción del tráfico ilícito de drogas el Ministerio del Interior cuenta con el Programa Presupuestal 0031, que fue implementado en el año 2012 con la finalidad de mejorar el gasto público mediante acciones coordinadas a nivel nacional. La meta es la disminución de manera escalonada del tráfico ilícito de drogas.

Este presupuesto a nivel del Ministerio del Interior lo manejan 5 direcciones:

- Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú: cuyo rol es la búsqueda y análisis de información para acciones de inteligencia, operativos de interdicción orientados a enfrentar el tráfico ilícito de drogas; asimismo, investigaciones y diligencias periciales contra el lavado de activos.
- Dirección de Aviación Policial: la misma que brinda apoyo aéreo para la interdicción y erradicación de áreas de cultivo ilícito de hoja de coca.
- Dirección General contra el Crimen Organizado: que se encarga del almacenamiento, control y destrucción por incineración de la drogas decomisada.
- Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga-CORA-: tiene como misión erradicar hectáreas de plantaciones ilegales de coca y destrucción de almacenes de coca y atención a la población del Programa de Responsabilidad Social.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas: cuya función es la intervención en las diligencias de investigación preliminar del proceso judicial y de la ejecución de sentencia. (Cuadro 6)

Presupuesto

Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

- Programa Presupuestal implementado en el año 2012 con la finalidad de mejorar el gasto público mediante acciones coordinadas a nivel nacional.
- Meta: disminución de manera escalonada el tráfico ilícito de drogas.

INSTITUCIÓN	ROL
 Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Búsqueda y análisis de información para acciones de inteligencia, operativos de interdicción orientados a enfrentar el tráfico ilícito de drogas; asimismo, investigaciones y diligencias periciales contra el lavado de activos.
 Dirección de Aviación Policial	Apoyo aéreo para la interdicción y para la erradicación de áreas de cultivo ilícito de hoja de coca
 Dirección General contra el Crimen Organizado	Almacenamiento, control y destrucción por incineración de la droga decomisada
 Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga-CORAH	Erradicación de hectáreas de plantaciones ilegales de coca y destrucción de almacigos de coca y atención a la población del Programa de Responsabilidad Social
 Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas	Intervención en las diligencias de investigación preliminar, del proceso judicial y de la ejecución de sentencia

Cuadro 6

La Dra. Tapia, continuando con su exposición, refirió que este Programa Presupuestal contiene 5 productos en 19 actividades y 4 acciones comunes. El primer producto se visualiza en operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas, siendo los responsables de este objetivo las Direcciones Ejecutiva Antidrogas y la Aviación Policial de la PNP. El producto dos, es la droga destruida, custodia de insumos químicos y productos fiscalizados, también se encuentra a cargo de las direcciones referidas. El tercer producto son las hectáreas reducidas de cultivos de hojas de coca, a cargo del Proyecto CORA y las Direcciones Ejecutiva Antidrogas y la de Aviación Policial de la PNP. El producto cuatro, son los bienes registrales incautados por lavado de activos, el mismo que se encuentra a cargo de la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la PNP. El producto cinco, son los procesos judiciales con intervención de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas. (Cuadro 7).

Productos del Programa Presupuestal – PPR 0031

- EL PPR0031 cuenta con 5 productos, 19 actividades y 4 acciones comunes

PRODUCTO	RESPONSABLE
PRODUCTO 1 Operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas	• Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú • Dirección de Aviación Policial
PRODUCTO 2 Droga destruida y custodia de insumos químicos y productos fiscalizados	• Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú • Dirección General contra el Crimen Organizado
PRODUCTO 3 Hectáreas reducidas de cultivos ilícitos de hoja de coca	• Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga • Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú • Dirección de Aviación Policial
PRODUCTO 4 Bienes registrables incautados por lavado de activos	• Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú
PRODUCTO 5 Procesos judiciales con intervención de la Procuraduría Pública contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos	• Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

12

Cuadro 7

Posteriormente, la expositora sostuvo que el Programa Presupuestal para el trabajo contra el tráfico ilícito de drogas ha ido en crecimiento en los últimos años. El año 2012 hubo un presupuesto de 156 millones en grandes cifras. El año 2013, fueron 176 millones los asignados; el 2014, 178 millones y para el año 2015 se designó 299 millones. (Cuadro 8).

Metas Físicas y Financieras – PPR 0031

PRODUCTO / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA				META FINANCIERA			
		PIA 2012	PIA 2013	PIA 2014	PIA 2015	PIA 2012	PIA 2013	PIA 2014	PIA 2015
ACCIONES COMUNES	Acción			12.00	12.00	14,625,759	0	135,810,539	16,085,378
PRODUCTO1 : Operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas	Operación	15,998	14,992	18,412	17,200	122,184,452	149,067,193	17,074,857	189,613,301
PRODUCTO2 : Droga destruida y custodia de insumos químicos y productos fiscalizados	Kilogramo	41,168	23,535	44,444.87	36,000	2,226,484	2,215,187	3,705,148	4,334,897
PRODUCTO 3: Hectáreas reducidas de cultivos ilícitos de hoja de coca	Hectárea	14,171	23,785	31,206	35,000	3,433,848	9,575,698	8,697,640	48,617,288
PRODUCTO 4 : Bienes registrables incautados por lavado de activos	Bien	235	235	235	235	920,701	1,371,861	1,185,105	1,493,250
PRODUCTO 5: Procesos judiciales con intervención de la Procuraduría Pública contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos	Proceso	834	900	4,725	1,049	410,576	4,298,667	12,359,810	13,095,791
ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN : (Mejoramiento de capacidad operativa en 3 Unidades Policiales : Piura, Cabacocha, Madre de Dios)									120,000
PROYECTOS						12,929,329	10,181,769		26,120,000
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL (millones de soles)						156,731,149	176,718,375	178,833,099	299,479,905

Cuadro 8

Producto N° 3: Hectáreas reducidas de cultivos ilícitos de hoja de coca:

La Dra. Tapia sostuvo que iba a concentrar su informe en el Producto N° 3. (Hectáreas reducidas de hojas de coca). A raíz de la aprobación de la "Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016", se marcó el interés del actual gobierno en el reforzamiento de las acciones para la erradicación de cultivos ilícitos de hojas de coca. En este sentido, para el 2013 se triplicó el presupuesto en el producto de hectáreas reducidas de cultivo de las mismas. Sin embargo, el 2015 se ha sextuplicado dicha partida y se ha pasado de 8 a 48 millones de asignación presupuestal para este mismo producto, el cual es utilizado para el cumplimiento del "Plan de Operaciones, Erradicación 2015".

El enfoque respecto de este tema, y estaría, en que el actual gobierno según el Ministerio del Interior cuenta con una política y una estrategia nacional de lucha contra las drogas así como con los recursos necesarios para reducir las hectáreas de cultivo de hoja de coca. Para el año 2015, se ha puesto un especial énfasis en el producto relacionado a la interdicción contra el tráfico ilícito de drogas, el cual se ha incrementado significativamente y ha sido el soporte para que la Policía Nacional del Perú en el primer trimestre haya realizado 11,118 operaciones policiales.

Resultados del Programa Presupuestal 2012-2015

La ponente, refirió, que en los resultados se encuentran los operativos a nivel nacional realizados por la DIRANDRO en la División de Insumos Químicos. El año 2012, el número de operativos fue 1349, el 2013 fue 1532, el 2014 se realizaron 3095 y en lo que va del año 2015, se verificaron 3017. La policía denomina operativos a las acciones de control y fiscalización que se realizan al movimiento y transporte de insumos químicos a nivel nacional, en los que también se contabilizan las acciones de los puestos móviles que se realizan en coordinación con la SUNAT. De acuerdo a la PNP, existen 4,600 policías a nivel nacional que realizan estos operativos. El año 2012, se realizaron 14,649 intervenciones; el 2013, 13,550; el año 2014 se dieron 15,517; y hasta el mes de julio del presente año, se han ejecutado 7,550 intervenciones. (Cuadro 9)

Resultados Operativos a nivel nacional 2012-2015				
OPERATIVOS REALIZADOS POR LA DIRANDRO- DIVICDIQ 2012 - 2015				
AÑOS	2012	2013	2014	2015
Número de operativos	1 349	1 532	3 095	3 017

Fuente: DIRANDRO PNP

- ✓ **OPERATIVOS:** acciones de control y fiscalización que se realizan al movimiento y transporte de insumos químicos en todo el territorio nacional.
- ✓ En los operativos también se contabilizan las acciones de los Puestos Móviles que se realizan en coordinación con SUNAT.
- ✓ 4 600 policías a nivel nacional realizan operativos.

Cuadro 9

Asimismo, el tipo de droga decomisada. Pasta básica de cocaína: el 2012, 19,696 kilos; el 2013, 10,841 kilos; el 2014, 15,517 kilos; el 2015, 5,212. En el caso del clorhidrato de cocaína y la marihuana ha sumado 107,951 kilos hasta el 31 de julio del 2015.

Por otro lado, los detenidos como traficantes, micro comercializadores y burriers suman 20,905 hasta julio de 2012. (Cuadros 10 y 11)

Resultados Decomisos e Incautaciones 2012 -2015				
PRODUCCION	2012	2013	2014	2015
INTERVENCIONES	14,649	13,550	15,517	7,550
DROGA DECOMISADA (Kg)				
PBC	19,696	10,841	11,117	5,218
CLORHIDRATO DE COCAINA	12,676	13,332	18,700	5,212
MARIHUANA	2,697	3,761	4,019	682
TOTAL 107, 951 Kgs				
DETENIDOS				
TRAFICANTES	3120	2,696	2623	1036
MICROCOMERCIALIZADORES	2,494	2,913	3512	1783
BURRIERS	222	212	208	86
TOTAL 20, 905				

Fuente DIREJANDRO PNP



Resultados Decomisos e Incautaciones 2012 -2015				
PRODUCCION	2012	2013	2014	2015
INSTALACIONES DESTRUIDAS				
PISTAS DE ATERRIZAJE	6	110	263	132
LABORATORIOS	1,172	869	625	285
POZAS DE MACERACION	2,157	1,398	1045	497
VEHICULOS INCAUTADOS				
TERRESTRE	210	229	290	179
MARITIMO Y FLUVIALES	5	60	7	2
AEREO	2	4	17	13
ARMAS DE FUEGO DECOMISADAS	137	236	231	94

Fuente DIREJANDRO PNP



(Cuadro 10 y 11)

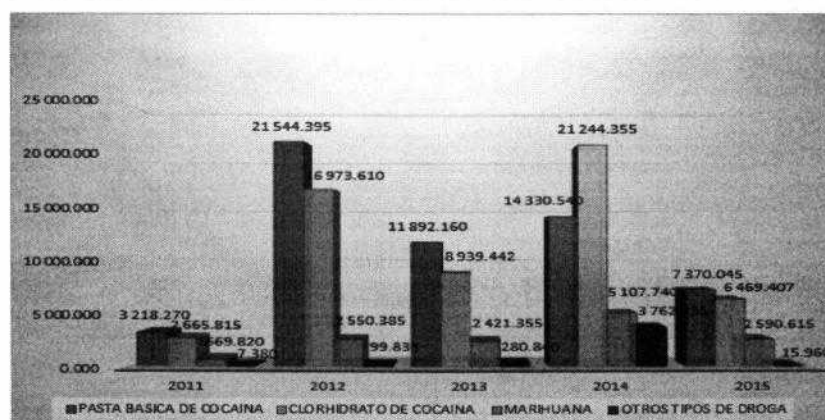
Respecto a la droga destruida por incineración, el año 2012 se destruyó 168 kilos, el 2013 se desapareció 23,533 kilos, el 2014 el monto fue de 44,444 kilos y el 2015 hasta el mes de agosto 161,446 kilos. (Cuadros 12 y 13)

Resultados
Droga destruida por incineración
(2012-2015)

AÑOS	PASTA BASICA DE COCAINA	CLORHIDRATO DE COCAINA	MARIHUANA	OTROS TIPOS DE DROGA	TOTAL (kg)
2012	21 544.395	16 973.610	2 550.385	99.835	41 168.225
2013	11 892.160	8 939.442	2 421.355	280.840	23 533.797
2014	14 330.540	21 244.355	5 107.740	3 762.235	44 444.870
2015	7 370.045	6 469.407	2 590.615	15.960	16 446.027

FUENTE: DIRECCION DE CONTROL DE DROGAS ILICITAS
AGOSTO 2015

Resultados
Droga destruida por incineración
(2011-2015)



Cuadros 12 y 13

En esta parte de la exposición, la Dra. Tapia, sostuvo que en relación al lavado de activos éste delito se ha concentrado en los casos en los que de alguna forma se han visto vinculados con alguna organización o autoridad política. En el caso Pantera, se ha incautado 3 inmuebles por un monto de S/. 1'800,000.000 Nuevos Soles; en el caso Posh 1, se incautó 3 inmuebles, 3 vehículos y 1 empresa por casi S/. 9'000,000.000 Nuevos Soles. En el caso Orégano, se incautó 1 inmueble de 15 departamentos, 2 cocheras por S/. 15'000,000.000 de Nuevos Soles. También existen bienes que están en proceso de incautación en los casos Corredor Andino, Cumpa, Lamborghini, Ydrogo. (Cuadros 14 y 15).

Resultados
Bienes Registrables por Lavado de Activos 2015 (incautados)

Bienes por LAC – 2015					
CASO	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR	INCAUTACIÓN	MONTO S/.
"Pantera"	07-ene-15	Juzgado Penal Nacional	Lima (San Borja)	03 inmuebles	1,800,000.00
"Porsche 1"	21-abr-15	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	Lima (Lince - San Bartolo)	03 Inmuebles 03 Vehículos 01 Empresa	9,431,700.00
"Orégano"	14-jul-15	3 JIP - 2 FP Lavado de Activos	Lima - Surco	01 Inmueble, de seis pisos, 15 departamentos, 2 cocheras	15,000,000.00

Resultados
Bienes Registrables por Lavado de Activos 2015 (en investigación)

CASO	AUTORIDAD	LUGAR	SITUACIÓN ACTUAL	BIENES A INCAUTARSE
"Corredor Andino"	2DA FISLAAPD	Pisco - Ica	En proceso de investigación	07 inmuebles en verificación
"Cumpa"	2DA FISLAAPD	Ucayali - Padre Abad - Nueva Trivisa	En proceso de investigación	02 inmuebles en verificación
"Lamborghini"	26° FLLP	Lima - Santiago de Surco	En proceso de investigación	01 inmueble en verificación
"Idrogo"	1RA Fiscalía Penal de Lima	Chincha, Pisco e Ica	En proceso de investigación	01 inmueble en verificación

Cuadros 14 y 15

Aún no se han incautado los bienes en los procesos de pérdida de dominio, de los siguientes casos: Embrujo, Fercho, Tato, Batallano, Cancheroy y Majdiel. (Cuadros 16 y 17).

Resultados
Bienes Registrables por Lavado de Activos 2015 (en investigación)

CASO	AUTORIDAD	LUGAR	SITUACION ACTUAL	BIENES A INCAUTARSE
"Pérdida de Dominio"	2DA FISLAAPD	VRAEM - Ayacucho	La DIVILA-DIREJANDRO-PNP ha solicitado la medida limitativa para incautación de 35 predios, utilizados como laboratorios rústicos de elaboración de PBC-CC.	35 Predios Rurales
"Embrujo"	1RA FISLAAPD	Huancayo, Huancavelica y Pichanaki	Oficio N° 5827-10-2014-DIREJANDRO PNP/DIVILA-DIE.03, solicita adopción de medidas limitativas de derechos, incautación de bienes muebles e inmuebles.	12 inmuebles 05 vehículos
"Fercho"	1RA FISLAAPD	Ayacucho - Huamanga - Tambo	Oficio N° 1779-03-2015-DIREJANDRO PNP/DIVILA-DIE.03, solicita adopción de medidas limitativas de derechos, incautación e inhibición de diversos bienes muebles e inmuebles.	17 inmuebles 15 vehículos

Resultados
Bienes Registrables por Lavado de Activos 2015 (en investigación)

CASO	AUTORIDAD	LUGAR	SITUACION ACTUAL	BIENES A INCAUTARSE
"Tato"	2DA FISLAAPD	Piura	Oficio N° 1648-2015-DIREJANDRO PNP/DIVILA-DIE.01, solicita adopción de medidas limitativas de derechos, incautación e inhibición de diversos bienes muebles e inmuebles.	14 inmuebles 05 vehículos
"Batallano"	FETID TACNA	Tacna	En proceso de investigación	Inmueble por identificar
"Canchero"	FISLAAPD LIMA	Ayacucho	En proceso de investigación	84 inmuebles en verificación
"Magdiel"	1RA FISLAAPD	Lima	Oficio N° 1304-2015-DIREJANDRO PNP/DIVILA-DIE.01, solicita adopción de medidas limitativas de derechos, incautación e inhibición de diversos bienes muebles e inmuebles.	12 inmuebles 05 vehículos

Cuadros 16 y 17

- **Criterios para la designación de los jefes policiales que se han desempeñado en la zona de Huallaga y VRAEM, desde 1990 a la fecha.**

La Dra. Katiuska Tapia informó que para la designación de los jefes policiales en la zona del VRAEM y Huallaga no se exige el cumplimiento de requisitos especiales, siendo éstos los mismos que rigen para todos los oficiales generales de armas. Se sigue las siguientes etapas:

- La Dirección General de la Policía Nacional del Perú propone la designación de los cargos para oficiales generales de armas.
- La designación se aprueba mediante Resolución Suprema de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1149 y el Decreto Supremo N° 016-2013-IN.
- Los integrantes de las Juntas formulan la propuesta para la designación de cargos de oficiales superiores de armas que se aprueba por Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 y el artículo 35° del Decreto Supremo N° 010-2013-IN. (Cuadro 18 y 19)

Creación Zonas Huallaga y VRAE(M)

El Frente Policial HUAGALLA fue creado mediante D.S. N° 001-2006-IN.



La Intervención Estratégica Integral denominada "Una opción de Paz y Desarrollo en Seguridad Valle de los Ríos Apurímac y Ene Plan VRAE" fue creada mediante D.S. N° 003-2007-DE.

1

La Dirección General de la PNP, propone la designación de los cargos para Oficiales Generales de Armas.

2

La designación se aprueba mediante Resolución Suprema, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1149, Art. 28 inc. a) y Decreto Supremo N° 016-2013-IN.

3

Los integrantes de las Juntas formulan la propuesta para la asignación de cargos de Oficiales Superiores de Armas, que se aprueba por Resolución Ministerial. (Art. 28 inc. a) del Decreto Legislativo N° 1149 y Art 35 inc. b) del Decreto Supremo N° 016-2013-IN).

(*) Los criterios para la designación de los Jefes Policiales en las Zonas Huallaga y VRAE(M) son los mismos para los Oficiales Generales de Armas.

Cuadros 18 y 19

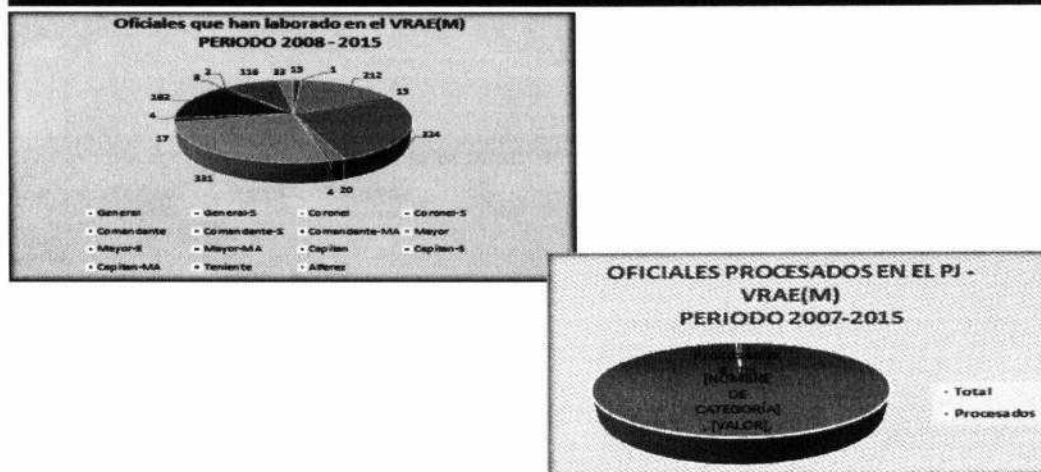
- Relación, si la hubiere, de los jefes policiales que habiéndose desempeñado en las zonas del Huallaga y VRAEM, desde 1990 a la fecha, hubieran sido sometidos en la investigación por la Inspectoría de la Policía Nacional y/o el Ministerio Público, por presunto delito de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos procedente del narcotráfico.

JEFES POLICIALES HUALLAGA Y VRAE (M) AÑOS 2007 -2015

GENERALES HUALLAGA 2007 AL 2015					
GRADO	SITUACION ACTUAL	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑOS		
GRAL.	RET	FERNANDEZ NORIEGA, VICTOR AURELIO	2007		
GRAL.	RET	PALOMINO VEGA, EDWIN RAMON	2007	2008	
GRAL.	RET	VALENCIA HIRANO, LUIS ENRIQUE	2009		
GRAL.	RET	PEROCHENA SOLARI, ITALO ANIBAL	2009		
CRNL.	ACT	RODRIGUEZ GUZMAN, RENE	2009	2010	
CRNL/ GRAL.	ACT	SANCHEZ PADILLA, MAXIMO FIDEL	2010	2011	2014
GRAL.	RET	SAVITZKY MENDOZA, MARLON RAUL	2010		
GRAL.	RET	RIOS ADRIANZEN, WHITMAN CAYO	2011		
CRNL/ GRAL.	ACT	ROMERO FERNANDEZ, VICENTE	2011	2012	
GRAL.	ACT	SANCHEZ BERMUDEZ, WALTER SOSIMO	2013		
GRAL.	ACT	VASQUEZ GALVEZ, DWIGHT ROBERT	2014	2015	
GENERALES VRAE 2008 AL 2015					
GRADO	SITUACION ACTUAL	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑOS		
CRNL.	ACT	PEREZ ARTEAGA, VICTOR JORGE	2008		
GRAL.	RET	RIVERA PAIVA, PERCY ALFONSO	2009		
GRAL.	RET	PEROCHENA SOLARI, ITALO ANIBAL	2009	2010	
GRAL.	RET	TORRES FALCON, VICTOR MANUEL	2011	2012	
GRAL.	RET	DRELLANA BLOTTE, WALTER EDMUNDO	2012		
CRNL/ GRAL.	ACT	SALAS ZUÑIGA, EDISON PASTOR	2012	2013	2014
GRAL.	ACT	SANCHEZ PADILLA, MAXIMO FIDEL	2014	2015	
GRAL.	ACT	FIGUEROA GONZALES, JOSE ANTONIO	2015		
NO REGISTRAN INVESTIGACIONES POR TID EN LOS AÑOS 2006 AL 2015					

Cuadro 20

OFICIALES QUE HAN LABORADO EN EL VRAE (M) PERIODO 2008-2015



Cuadro 21

**OFICIALES SOMETIDOS A INVESTIGACIÓN POR
INSPECTORIA GENERAL DE PNP 2013 -2015**

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS RESUELTOS EN LA IGPNP (IR-VRAEM E IR-HUALLAGA) DEL AÑO 2013 - 2014					
GRADOS	CANTIDAD	AÑO	MOTIVO	RESOLUCION	LUGAR
COMANDANTE	2	2013	TID	ARCHIVO	HUALLAGA/VRAEM
MAYOR	1	2013	TID	ARCHIVO	VRAEM
CAPITAN	2	2013/2014	TID	ARCHIVO	VRAEM
TENIENTE	1	2013	TID	ARCHIVO	VRAEM
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PENDIENTES EN LA IGPNP IR-VRAEM DEL AÑO 2012					
GRADO	CANTIDAD	AÑO	MOTIVO	RESOLUCION	LUGAR
CAPITAN	1	2012	TID	PENDIENTE	VRAEM

Cuadro 22

- Naturaleza de la relación del MININTER con las Fuerzas Armadas en las zonas de Huallaga y VRAEM. Plan de acción y contingencia. Resultados.

Con relación al VRAEM, sostuvo la expositora, existe el Comando Especial VRAEM creado mediante la Resolución Ministerial N° 277-2008-DEF-CCFFAA. El Comando coordina y coopera con la inteligencia estratégica y operativa que ejerce el Sistema Marte, compuesto por el Ejército Peruano, la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional del Perú a través de la DIRANDRO.

Los objetivos de este comando especial son maximizar las actividades de inteligencia contra el tráfico ilícito de drogas, generar operaciones conjuntas para la inhabilitación de pistas de aterrizaje clandestinas, apoyo aéreo de las operaciones antidrogas, identificación de cabecillas de organizaciones de tráfico ilícito de drogas y vínculo entre el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo. (Cuadro 23)



OBJETIVOS:

- Maximizar las actividades de Inteligencia contra el TRAFICO ILICITO DE DROGAS.
- Generar operaciones conjuntas para la inhabilitación de pistas aterrizaje clandestinas.
- Apoyo aéreo en las operaciones antidrogas.
- Identificación de cabecillas de las organizaciones de TID.
- Vínculos entre el Tráfico Ilícito de Drogas y terrorismo.

Cuadro 23

Con relación al Frente Policial Huallaga, la expositora sostuvo, que éste ha sido creado mediante la Resolución Ministerial N° 03-74-2007-IN. Tiene 5 direcciones operativas: Dirección Antidrogas, División de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia, Dirección de Operaciones Policiales, Dirección de Policía de Carreteras y Dirección de Investigación contra el Terrorismo y Acciones Complementarios. Los objetivos de este Frente Policial concuerdan con los mismos objetivos del Frente del VRAEM. (Cuadro 24).



Cuadro 24

Como parte de la exposición, la ponente refirió que existen Planes de Acción para el presente año que se han formulado y son responsabilidad de la DIRANDRO, aprobados por el Comando Institucional de la Policía Nacional del Perú. Siendo éstos los siguientes:

- "Plan Consolidación 2015": en el cual se establece la ejecución de operaciones policiales terrestres, helitransportadas y fluviales. Asimismo, la ubicación y destrucción de laboratorios de elaboración de droga y de posibles integrantes de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas.
- "Plan Pistas Aterrizajes Clandestinas 2015": en el que se sostiene realizar operaciones de interdicción con la finalidad de destruir o inhabilitar las pistas clandestinas utilizadas por las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas.
- "Plan Consolidado, la Paz 2015": que permite el planeamiento, conducción, ejecución, control y evaluación de las operaciones policiales y de inteligencia contra el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo.

Estos planes de acción forman parte de la estrategia de la DIRANDRO para combatir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, en concordancia con el documento denominado "Estrategia Nacional contra las Drogas" aprobado por DEVIDA.

Resultados:

La Dra. Tapia remarcó el tema de los logros en relación a las pistas de aterrizaje. En el periodo 2013-2015 se realizaron 547 operaciones de inhabilitación, de las cuales en el 2013 se realizaron 110 operaciones; el año 2014, se dieron 263 operaciones y en el año 2015, se desarrollaron 174 operaciones. (Cuadro 25)

Resultados	
Pistas de Aterrizaje Clandestinas Inhabilitadas a Nivel Nacional	
Período 2013-2015	
• 547 Operaciones de inhabilitación de PACs a nivel nacional.	
<u>AÑO 2013:</u>	
• 110 Operaciones de inhabilitación de PACs:	
81 en el Pichis-Falcazu-Fachitea	
29 en el VRAEM	
<u>Año 2014:</u>	
• 263 Operaciones de inhabilitación PACs:	
86 Pichis-Falcazu-Fachitea	
177 en el VRAEM	
<u>Año 2015:</u>	
• 174 Operaciones inhabilitando 113 PACs; registrándose en el VRAEM. 147 Operaciones sobre 86 PACs	
• 23 Operaciones sobre 23 PACs rehabilitadas por el TTDD en el VALLE PICHIS, PALCAZU y FACHITEA.	
• 4 Operaciones inhabilitando 4 PACs en UCAYALI	

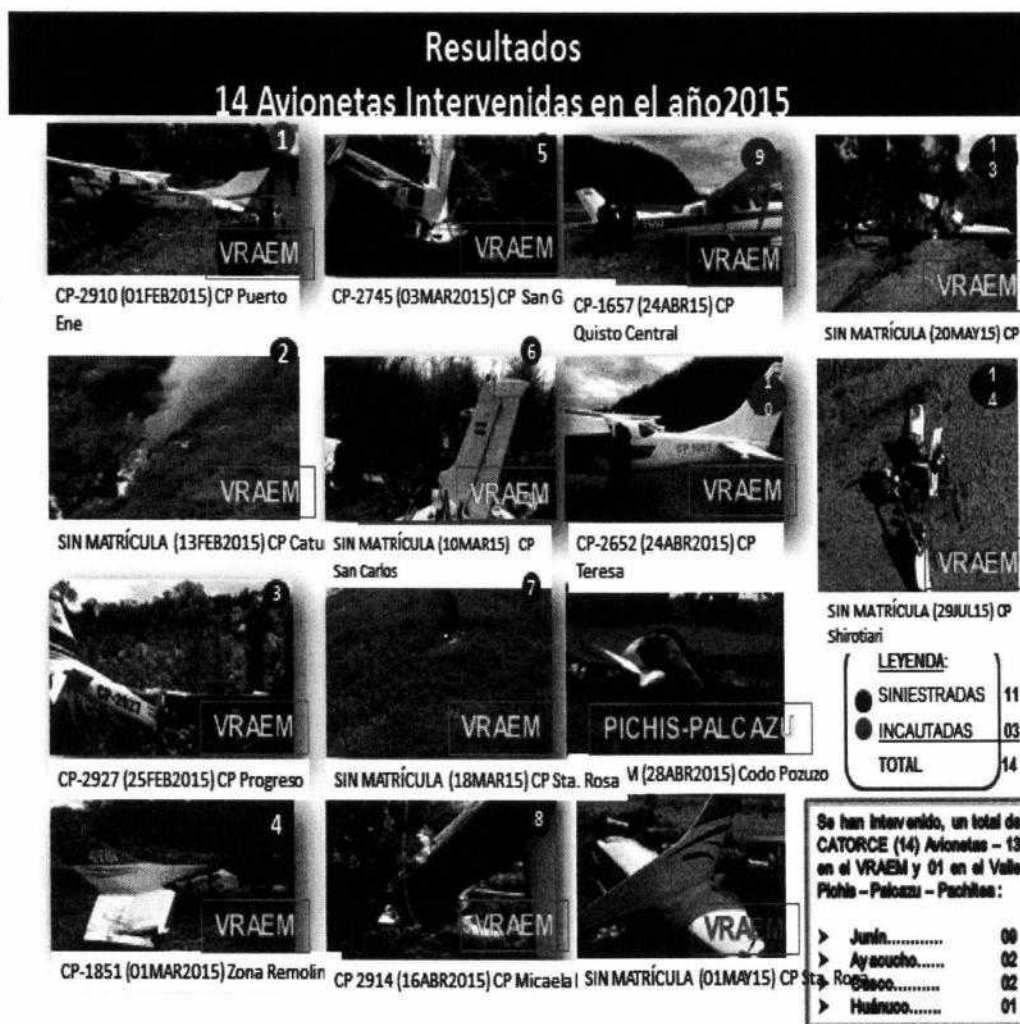
Cuadro 25

En el caso del VRAEM, este año son 147 operaciones de inhabilitación ejecutadas en 86 pistas, en específico en 40 pistas en los distritos de Río Tambo y Pangoa en la provincia de Satipo – Junín; 37 pistas en los distritos de Canaire y Llochegua en la provincia de Huanta y la inhabilitación de 9 pistas en Pichari, Kimbiri y Echarate de la provincia de la Convención- Cusco. (Cuadro 26)

Resultados Pistas de Aterrizaje Clandestinas Inhabilitadas VRAEM 2015	
• 147 Operaciones de Inhabilitación Ejecutadas sobre 86 PACs en el VRAEM Las FFO (CEVRAEM) y DIREJANDRO PNP, continúan intermitentemente ejecutando operaciones de interdicción inhabilitando PAC's, para neutralizar el Puente Aéreo TID. • INHABILITACIÓN DE 40 PACS: en los distritos de Río Tambo y Pangoa, Provincia de Satipo – Junín mediante la ejecución de 80 operaciones de interdicción. • INHABILITACIÓN DE 37 PACS: entre los distritos de Canayra y Llochegua, Provincia de Huanta – Ayacucho mediante la ejecución de 58 operaciones de interdicción. • INHABILITACIÓN DE 9 PACS: en Pichari, Kimbiri y Echarate, Prov. La Convención – Cusco mediante 9 operaciones de interdicción.	

Cuadro 26

La Dra. Tapia señaló que obtuvieron como resultado 14 avionetas intervenidas el presente año, casi todas han sido en el VRAEM, excepto una que fue en Pichis-Palcazu. (Cuadro 27)



Cuadro 27

- **Naturaleza de las investigaciones policiales realizadas por la DIRANDRO, DIRINCRI, DIVILA, en los últimos 5 años, a intervenidos por presunto delito de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos; y su posterior encausamiento fiscal. Resultados.**

Las autoridades investigadas según los registro de la DIRANDRO – DIVILA son las siguientes:

Investigaciones DIRANDRO – DIVILA
Candidatos, autoridades electas, dirigentes de organizaciones políticas

CASO	AÑO	DELITO	FISCALÍA
CONQUISTAR Nancy Obregón Peralta y otros	2013	TID- TERRORISMO	4ta Fiscalía Penal Supranacional ALTO HUALLAGA
Guillermo TORRES PALOMINO Consejero Regional provincia de la Convención-Cusco.	2013	TID	FPETID AYACUCHO
Caso TNT Yubet Giomar HURTADO AYQUIPA, ex - alcalde del Distrito de Pacobamba , APURIMAC	2014	LAC	Fiscalía ETID ANDAHUAYLAS

Cuadro 28

Investigaciones DIRANDRO – DIVILA
Candidatos, autoridades electas, dirigentes de organizaciones políticas

CASO	AÑO	DELITO	FISCALÍA
Michel MARTINEZ GONZALES Ex congresista y en el 2014 postuló a la presidencia Regional del Departamento de Apurímac	2014	TID	FPETID- ANDAHUAYLAS
Miguel Ángel QUISPE PALOMINO Fue candidato a la Presidencia Regional Pasco	2014	TID	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada
Edgar GUTIERREZ YUCRA En el año 2010 fue regidor de la Municipalidad de <u>Kimbiri</u>	2014	TID	FPETID-AYACUCHO.

Cuadro 29

Investigaciones DIRANDRO – DIVILA
Candidatos, autoridades electas, dirigentes de organizaciones políticas

CASO	AÑO	DELITO	FISCALÍA
Francisco MARQUEZ FERNANDEZ Candidato a la Alcaldía Distrital de <u>Irazola</u> -Provincia Padre Abad-Ucayali, FPETID– Ucayali.	2014	TID	FPETID UCAYALI
Guillermo Cornelio CHINO MORI Ex alcalde Distrital de <u>Manantay</u> -Provincia Coronel Portillo-Ucayali.	2014	TID/LAC	FPETID UCAYALI
Manuel GAMBINI RUPAY Presidente Regional de Ucayali por el Movimiento Independiente Regional “Cambio <u>Ucayalino</u> ”.	2014	TID	FPETID-PUCALLPA

Cuadro 30

- **Naturaleza de la investigación abierta al Coronel PNP Víctor Livia Gonzáles, al comandante PNP Rafael Livia Gonzáles y otros que hubieran vinculados, en torno al caso Gerald Oropeza López; pedido reiterado a la Dra. Susana Silva Hasembank, Inspectora General del Ministerio del Interior.**

Este tema de la exposición estuvo a cargo del Dr. Javier Llaque Moya, asesor del Ministro del Interior, quien sostuvo que al caso Oropeza habría que dedicarle buen tiempo ya que realmente se ha convertido en un tema de Estado. Continúo explicando que existen dos escenarios respecto a esto: la intervención realizada el mes de noviembre del año pasado y lo ocurrido en abril de este año.

En noviembre del 2014, la Policía Nacional tiene información que en el vehículo Porsche, estarían distribuyendo drogas por el distrito de Breña, por lo que la policía realiza su seguimiento por ese distrito hasta que se encuentra este vehículo y lo interviene. En el vehículo se encontraban tres personas, uno de ellos el cubano; Sulca y otro; también encuentran escasa cantidad de marihuana tanto en las personas como en el auto, armas de fuego y documentación relacionada a movimiento de naves. Posteriormente, el Fiscal que intervino en la investigación le ordena de oficio a la Policía que culmine su investigación en 3 días, algo que es inusual porque dado los elementos que habían encontrado la policía debía de haber tenido 15 días como plazo para realizar su investigación.

Las armas encontradas eran de guerra. Una de ellas, no tenía licencia y la otra, tenía la misma vencida a nombre de Gerald Oropeza.

Continúa el Dr. Llaqué refiriendo que como el Fiscal obliga a la policía a culminar su investigación en 3 días, ésta hace el atestado por tenencia ilegal de armas y microcomercialización porque hubo cantidad de droga incautada. Pero, la policía

hace una atingencia cuando realiza el atestado, señala que sí había microcomercialización y no consumo como aducían quienes portaban la droga. Además, indica que habiendo dos tipos de droga: marihuana y clorhidrato, no había exoneración para que la escasa cantidad implique consumo. La Ley que reprime el tráfico de drogas admite que cuando hay escasa cantidad sea consumo de un tipo de droga; sin embargo, cuando se trata de dos tipos de droga ya no hay la exoneración de responsabilidad penal. La Fiscalía recibe este atestado y formaliza la denuncia penal por tenencia ilegal de armas y no por la microcomercialización, aduciendo la escasa cantidad de droga. El Ministerio Público hizo esto bajo su facultad discrecional.

El Dr. Llaque continuó refiriendo que, si bien la Fiscalía sólo denunció por tenencia ilegal de armas, la policía con todo lo que había encontrado decidió remitir un informe al Ministerio Público el 30 de noviembre del 2014 para que inicie una investigación por lavado de activos. La Fiscalía retuvo ese informe hasta que en el mes de abril del presente año, un día antes de semana santa ocurrió el ataque al porsche y se inició otra investigación, la que todos conocemos, recién se retrotraen a la primera investigación, era la segunda vez que se había intervenido ese auto. Ya había sido intervenido en noviembre del 2014, en ese entonces la Fiscalía dispuso la entrega del Porsche a su propietario Gerald Oropeza y denunció por tenencia ilegal de armas y no por microcomercialización, archivando en este extremo.

Actualmente, sostuvo el Dr. Llaque, la investigación se encuentra a cargo de dos Fiscales: uno, de lavado de activos y otro, de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, hay dos equipos de investigación de parte de la DIRANDRO; sin embargo, como no se ha detectado droga se ha tipificado por conspiración para el tráfico ilícito de drogas. En ese sentido, la Unidad Especializada de la Policía solicitó al Ministerio Público la detención preventiva de todos los implicados, la Fiscalía hizo suyo su pedido y el Juez dictó la medida preventiva para los seis procesados relacionados al ataque del Porsche.

La maleta azul:

Sobre la existencia de la maleta azul expuso el Crnel. Garrido de la DIRANDRO, quien refirió que luego del atentado al Porsche, fue la Comisaría de San Miguel, específicamente un equipo del Departamento de Investigación de la misma – DIVINCRI- quien intervino. En las actas de dicha intervención, no aparece el registro de alguna maleta. Se comunicó oportunamente a la Fiscalía y ésta después de dos a tres días recién se apersonó. Todo lo que en ese momento se halló se especificó en las actas. Ante la publicación en los medios periodísticos se verificó en el aeropuerto a través de filmaciones, como es que los presuntos implicados salen de este y pasan migraciones. Según el MININTER no existe maleta azul, había de otro color. Cada uno de los implicados llega con su maleta y luego, la DIRINCRI se las entrega.

Posteriormente, sostuvo, que en el video de la Municipalidad y el de las cámaras de la zona donde sucedió el atentado, tampoco se logró ver que se extraiga alguna maleta con esas características. Sin embargo, la policía ha iniciado una

investigación a mérito de las dudas que existen respecto de este tema, como consecuencia de esto se han separado del cargo al personal y quien asumió toda la investigación fue la DIRINCRI, la División de Robos.

Comandante Rafael Livia Gonzales:

El Crnel Garrido refirió que la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú conformó la Comisión Especial de Investigación Equipo Número 1 para investigar al Comandante Rafael Livia Gonzales y se inició el procedimiento vía ordinaria. Se ha emitido una primera resolución el 25 de junio de este año, mediante la cual se inició el proceso administrativo disciplinario y otra, el 30 de julio, donde se amplía el procedimiento administrativo al comandante por las presuntas infracciones tipificadas en la MG 27, por participar, favorecer o facilitar actividades ilícitas relacionadas al tráfico ilícito de drogas, terrorismo, lavado de activos, secuestro, trata de personas y otros. La sanción es pase al retiro.

CASO Coronel PNP JOSE GARAY RUIZ y Teniente PNP AUGUSTO VELASQUEZ ALVAREZ Otros implicados en el caso Gerald Oropeza:
Coronel PNP José GARAY RUIZ • Denuncia periodística (canal 4) por supuesto delito de corrupción de Funcionarios. • Denunciado por la Sta. Pilar López de Oropeza. • Inspectoría Regional Callao: declaraciones a la prensa sin autorización del comando. • Delito Contra la Administración Publica - 2do Juzgado de Investigación Preparatoria especializada en delitos cometidos por funcionarios públicos.
Teniente PNP Augusto VELASQUEZ ALVAREZ • Implicado en presunto delito contra la administración publica , corrupción de funcionarios. DETENIDO.

2.3.8. Fuerza Aérea del Perú-FAP-

Con fecha 20 de abril de 2015 la Comisión se trasladó a la Base Aérea de Las Palmas en la cual en primer lugar se hicieron exposiciones de oficiales de la Fuerza Aérea Peruana y posteriormente se visitaron algunos destacamentos. Dicha actividad buscó que la comisión tuviera una comprensión más cabal de la problemática de la interdicción aérea de las avionetas que transportan droga en nuestro espacio aéreo.

El expositor principal fue el Coronel FAP Wilder Leyva, quien empezó su exposición haciendo un recuento de las acciones de la Fuerza Aérea en los años 90. Explicó el uso de los sensores de Inteligencia Técnica, tanto a bordo como en tierra. En el pensamiento FAP, se relaciona TID con terrorismo, con una amenaza a la seguridad

nacional. Se asume que es misión FAP la del enfrentamiento a quienes violen la soberanía nacional.

Dijo que el 23 de julio de 1996, se suscribió un Convenio con el Gobierno Norteamericano para combatir la producción, el uso indebido, la producción y el tráfico de drogas. El Decreto Legislativo 824 se promulgó el 23 de abril de 1996, dicha normatividad permite a la FAP el derribo de aviones que transiten ilegalmente por nuestro espacio aéreo. En los años 90, el 50% de la producción de droga se hacía por vía aérea, por lo cual se establecieron las Jefaturas Aeronáuticas en las zonas cocaleras. En ese entonces se contaba con tecnología y asistencia de EE.UU que proporcionaba aviones AWAC, con vuelos de 12 horas desde Panamá; los PE3 Orión, que salían de Guayaquil y los aviones más chicos Citation, con radares más pequeños. Se encontraban instalados radares en Lago Agrio (Ecuador); Leticia (Colombia); Iquitos (Perú) y Manaus (Brasil). Además había disponibilidad de Radares AN TPS 43, Lockheed U-2, Global Hawk cuyo costo era de US\$ 35,000 durante una hora de vuelo. En abril del 2001 se produjo el derribo de una avioneta en Iquitos, la muerte de una familia de misioneros norteamericanos, el inicio de acciones legales contra Perú y el corte del mecanismo de cooperación aéreo con interceptación letal.

Manifestó que luego del incidente ocurrido en abril del 2001, es decir desde hace catorce años las condiciones han variado dramáticamente. El Perú no cuenta con adecuada infraestructura de radares, ni tampoco dispone de éstos a bordo. Se ha recuperado un radar antiguo TPS 60 –inoperativo desde el 2008- que se ha refaccionado y está instalado en Puerto Maldonado. Se ha decretado la **exclusión aérea**, con efectos preventivos, aún no está permitida la **interceptación letal**, sino solamente en tierra. El 2014, la FAP y las FFAA han destruido aproximadamente 100 campos de aterrizaje clandestinos, pero los narcotraficantes los reparan en una semana. Los llaman pistas no controladas. Las **nuevas modalidades de hoy**, con las que cuenta el narcotráfico, han convertido en muy delicada la situación del Perú, como principal productor de cocaína pues emplean mecanismos de comunicaciones seguros, aviones de mayor performance, reducción del tiempo de permanencia en tierra, incursión de múltiples aeronaves, tienen diversos lugares para aterrizar, cuentan con mayor autonomía de vuelo, aplican al ser detectadas pistas de aterrizaje alternativas el traslado de estas a nuevas zonas. Los narcotraficantes realizan un promedio de vuelo de 5 avionetas diarias en la zona del VRAEM (1.5 tm cada día), existirían un aproximado de 115 pistas identificadas sólo el 2014 y este número se ampliaría en 180 en todo el país, según fuentes del Servicio de Inteligencia de la FAP.

El Oficial informó que además del satélite recientemente comprado a Francia que proporciona imágenes multiuso, la mayor apuesta política y de inversión para participar efectivamente en el control de dominio aéreo, es adecuarse e integrarse al proyecto SIVAM/SIPAM, esfuerzo que significaría una inversión para el Estado peruano del orden de US\$ 1,100 millones en el período de un quinquenio. Dicho proyecto impulsado por Brasil, podría ponerse en práctica en ese plazo y permitiría un adecuado control del territorio amazónico. Adicionalmente, existen una serie

de mecanismos y equipos de menor costo y alcance tales como los radares de apertura sintética.

El oficial explicó los criterios que permiten garantizar la legalidad de las acciones y que sirven para determinar el inicio del procedimiento de interceptación y potencial derribo de naves intrusas: en primer lugar será necesario conocer los Permisos de vuelo, Matrículas, Línea de desplazamiento, Frecuencia de Pilotos, Horas de ingreso, Número de Registro de Vuelo, Número de Cola, etc. La idea central es que antes de procederse al derribo de una nave debe cumplirse toda una serie de procedimientos previos orientados a lograr que ésta aterrice y se someta al control de las autoridades peruanas, siendo la decisión letal aplicable sólo en última ratio.

Pasaron a explicar la actividad funcional de los distintos órganos con los que trabaja la FAP, la misma que cuenta con los siguientes componentes: sensoramiento (reconocimiento Flyckr más equipos de comunicaciones), Interceptación, Búsqueda y rescate, Transporte, Alerta temprana (detección, identificación, interceptación); Comint (inteligencia de comunicaciones).

El 21 de diciembre del 2005 se suscribió un Convenio del Sistema de Intercambio de Información entre EE.UU y Perú, el Convenio CNIES.

DEVIDA apoya al Comando Conjunto con 3 millones de soles, para la realización, desde el 17 de junio del 2013, de operaciones no letales, desde la Base NAS de Pucallpa: a través del cual 45 efectivos FAP y 5 aeronaves desarrollan actividades específicas. El 2012 se pusieron en funcionamiento aviones C 26-B que son plataformas de inteligencia con antenas, sensor FLYCKR, que recogen data de las zonas y la conducen a las Estaciones SIMORAT (San Ramón, Huancavelica), para luego ser analizadas en Lima; sus receptores son 123 entidades del Estado. Los equipos para realizar estas funciones tienen costos muy altos; un radar 3 D aerotransportado cuesta US\$ 300 millones y un equipo barato en tierra US\$ 30 a 35 millones.

Se explicó el efecto globo del narcotráfico, que tiene una doble dimensión, que es territorial y de rutas, ambos aspectos deben ser considerados para trazar una estrategia contra dicho flagelo.

Sobre la cooperación que se tiene con Bolivia en la actualidad informó que en la última COMBIFRON se planteó el tema de traspaso de trazas, aunque la Fuerza Aérea Boliviana carece de los medios para hacer seguimiento, tampoco tiene cobertura de radar; por lo cual la cooperación sólo se restringe al intercambio de inteligencia sobre avionetas procedentes de ese país, observación de matrículas, para su posterior judicialización.

A enero del 2015 habrían 115 pistas activas, 19 destruidas, 2 en construcción. En el VRAEM existirían 47; en Pichis Palcazú 27 y en Ucayali 18 pistas. Las que se destruyen tardan dos días en ser reparadas, mientras que hacer una pista nueva tarda entre 10 y 15 días, para lo que los narcotraficantes pagan jornales de US\$ 100 dólares

diarios. En la actualidad la FAP no registra trazas de avionetas entre Perú-Ecuador y Perú - Bolivia, sólo se han registrado 5 en un año, mientras que las que vienen de Bolivia son un promedio de 5 avionetas diarias. En un mes se instalará una escuadrilla de A-37 en Puerto Maldonado para hacer vuelos de patrullaje disuasivo; el costo es de 27 millones de soles entre mayo y diciembre de 2015.

Acciones durante el período 1990 y 2001: 101 acciones, promedio de 2.5 de acciones de neutralización.

Intervenidas (obligadas a aterrizar)	42
<i>Neutralizadas en el Aire</i>	37
Neutralizadas en Tierra	3
Autodestruidas	19
Apoyo a operaciones contra TID, sin neutralización de avionetas	233
TOTAL	324 (35 colombianas, 36 peruanas)

Fuente: FAP – 20 de abril de 201

Acciones durante período 2008 y 2012 en Puerto Maldonado, Loreto, Ucayali y Piura

Fecha	Lugares	Blancos Detectados	Blancos de Interés	No identificado
2008/2009	Puerto Maldonado	12,245	3791	326
2009/2010	Loreto	21,445	3461	128
2010/2011	Ucayali	33618	7144	30
2012	Piura	8679	128	26

Fuente: FAP – 20 de abril de 2015

2.3.9. Asociación Civil Transparencia

El Secretario General de Transparencia, Dr. Gerardo Távara Castillo, inició su exposición informando que: "Transparencia realizó el año pasado una indagación en las hojas de vida de los 105,000 candidatos que participaron de las elecciones regionales y municipales. Buscamos lo que ellos habían declarado y encontramos que en la hoja de vida presentada ante el Jurado, aproximadamente 1500 candidatos señalaron haber tenido en algún momento sentencias por diversos delitos, sentencias condenatorias. De esos, 13 señalaron que habían cumplido sentencias por narcotráfico..."

Al solicitársele la individualización, mencionó los casos que se registran en el cuadro siguiente:

--	--	--	--

Nombre	Partido	Candidata a	Referencias
1.Silvia Martha Mejía	Movimiento Regional Pasco Dignidad	Regidora , Municip. Distrital de Chacayan Pasco	Sentenciada a 12 años Conmutación el 27 febrero 2009.
2.Alejandro Solís Asencios	Somos Perú	Alcalde Municipalidad Distrital de Singas. Huánuco.	Sentenciado a 15 años de pena privativa Conmutación de pena.
3.Mauro Gómez Mendoza	Partido Aprista	Alcalde Provincial de Vilcashuamán. Ayacucho	Cumplió condena por narcotráfico en 1994
4.Jesús Velásquez Araujo	Alianza para el Progreso	Regidor Distrital Iguain Ayacucho	Sentenciado el 2007
5.Julio César Díaz Carrasco	Alianza para el Progreso	Alcalde Municipalidad Distrital de Chochorco La Libertad	Sentenciado en 1997
6.Pedro Félix Cuevas Arpi	Unión por el Perú	Regidor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Salinas Puno	Sentenciado el 2003
7.Edgard Bruno Bastidas Calderón	Movimiento Integración Descentralista	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo. Huánuco	Sentenciado a 7 años de pena privativa de la libertad
8.Miguel Luis López Díaz	UNIPOL	Alcalde a la Municipalidad Distrital de Putumayo Loreto	Sentenciado en 1995. Rehabilitado 2014
9.José Antonio Morales Madera	Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna.	Alcalde Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún Huánuco	Sentenciado 2011
	Moral y Desarrollo	Alcalde Distrital de Tilali Puno	Sentenciado 2008.

10. Justiniano Vilca Quispe			Rehabilitado 2013
11. Nerio Oré Riveros	Alianza Renace	Alcalde Distrital de Sivia Ayacucho	Sentenciado a 9 años el año 2005
12. Josafat Duran Garay	Cuenta Conmigo	Alcalde Municipalidad Distrital Luyando Huánuco	Sentenciado en 1980
13. Fermin Sánchez Ramírez	Democracia Directa	Alcalde Municipalidad distrital Condormarca. La Libertad	Sentenciado por tráfico ilícito de drogas en Lima.

Hemos hecho un cruce, dijo el Dr. Gerardo Távara, de la información que ofrece la ONPE y el JNE de los ganadores de las elecciones del 2014, con la lista que proporcionó el Ministro del Interior en aquel entonces, señor Urresti, resultando:

Elegidos a nivel de región:

NOMBRE	PARTIDO	ELEGIDO
Gilmer Horna Corrales	Movimiento Sentimiento Amazonense	Presidente Región Amazonas
Wilfredo Ocorima Nuñez	Movimiento Renace Ayacucho	Presidente Región Ayacucho

Elegidos a nivel distrital:

NOMBRE	PARTIDO	ELEGIDO
1. Manuel Díaz Nashap	Acción Popular	Alcalde Distrital CENEPA- Amazonas
2. Juan Rubén Rivera Muñoz		Regidor Provincial La Mar- Ayacucho
3. Juan Carlos Bendezú Quispe		Alcalde Distrital Llochegua- Ayacucho
4. Seferino Lazo Calixto		Alcalde Distrital Canayre- Ayacucho
5. Gedeón Cavalcanti Nalvarte		Alcalde Distrital Sivia- Ayacucho

6.Edgard Mallma Rojas		Regidor Distrital de Llohegua-Ayacucho
7.Carlos Muñoz Yaranga		Regidor Llohegua- Ayacucho
8.Nelfa Común Gavilán		Alcaldesa Distrital Tintay Punku-Hvca.
9.Néstor Neyra Castro		Regidor Distrital Chavín de Pariarca- Huánuco.
10.Policarpo E. Medardo Benitez		Alcalde Provincial Huaycaybamba-Huánuco
11.Fredy Caballero Gonzáles		Regidor Provincial de Huánuco
12.Varinia Calvo Gómez		Regidora Provincial de Huánuco
13.Mariano Páucar Marfiluz		Regidora Distrital Luyando-Huánuco.
14.Alejandro Robles Casimiro		Regidor Distrital de Jacas Chico-Huánuco
15.Iván Roger Cisneros Quispe		Alcalde Distrital Rio Tambo-Junín
16.Ney Hely Gámez Pérez		Alcalde Distrital Cachicadan-La Libertad
17.Fortunato Wilmer Sánchez Paredes		Alcalde Distrital Mollebamba-La Libertad
18.Johnny Becerra Ríos		Regidor Distrital Punchana-Loreto
19.Luis Alberto de la Cruz Cóndor	Solidaridad Nacional	Regidor Provincial Pasco
20.Mario Prudencio Luna		Regidor Provincial Daniel A. Carrión-Pasco.
21.Efarín Vilca Callata		Alcalde Provincial Huancané-Puno

Todas estas – dijo el expositor- son las personas que han asumido el cargo desde el 2 de enero de este año y que se encontraban en la lista proporcionada por el Ministro del Interior.

Sobre los Presidentes Regionales mencionados dijo que el de Amazonas no registró ninguna sentencia ni proceso en curso; ni tampoco bienes inmuebles, muebles ni acreencias. El de Ayacucho, sólo registró un inmueble más no lo segundo. Ello debido a que la norma no los obliga, como candidatos, a declarar todo ello. Lo mismo sucede con el señor Manuel Gambini Rupay, Presidente Regional de Ucayali, quien no aparece en la lista Urresti; pero sí en la lista procedente de la Procuraduría Antidrogas. Él tampoco registra en su declaración de ingresos ninguna información.

El Dr. Gerardo Távara manifestó que Transparencia considera que el Congreso tiene que aprobar en el más corto plazo vallas más exigentes para ser candidato. Señaló medidas como las siguientes: aquella persona que en algún momento de su vida fue condenada por un delito doloso no pueda postular a cargo de elección popular alguna; la Hoja de Vida debe contener las sentencias por más que el convocado haya sido rehabilitado; los procesos en curso y su patrimonio (ingresos,

bienes y rentas); asimismo debe hacer una declaración de intereses que abarque hasta sus familiares en el cuarto grado, dónde tienen acciones, propiedades él, su esposa, esposo, hermanos, dónde están sus propiedades. Finalmente, señaló la necesidad de organización urgente de la "Ventanilla Única".

Agregó que un asunto importante es el financiamiento de los partidos políticos. A Transparencia le parece grave que el año 2014 solamente un tercio de las organizaciones políticas que participaron en la contienda electoral presentaron su reporte de ingresos y gastos, y que en ese tercio que presentó dicha información se ha detectado que habría un desbalance de 25 millones de soles, según información de la ONPE.

2.3.10. Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú – DIRANDRO-

El Jefe de la Dirección Nacional Antidrogas-DIRANDRO- de la Policía Nacional del Perú, General Julio Mercado Castillo, en la sesión ordinaria del 12 de enero 2015, afirmó que "existe una relación directa del tráfico ilícito de drogas con partidos políticos regionales y locales" y que, considerando el último proceso electoral, cruzando información de la Dirección de Criminalística, de la Procuradora de Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior", Dra. Sonia Medina y de la División de Investigación de Lavado de Activos de la Dirección Antidrogas nos "hemos quedado con una lista de 133 candidatos regionales, provinciales y distritales, investigados y procesados por tráfico ilícito de drogas" y que se tiene la individualización de candidatos a presidente regional y alcaldes que ya han sido elegidos por voto popular, tres (03) presidentes de gobiernos regionales, un (01) consejero regional, un(01) alcalde provincial y once (11) alcaldes distritales", es decir "un total de dieciséis (16) autoridades electas". "No hay ningún sentenciado, hay 7 investigados y 9 procesados".

Hizo la identificación de los casos de la siguiente manera: "Estos son los cuatro (04) miembros de gobiernos regionales: Amazonas, Gilmer Horna, de Sentimiento Amazonense Regional; en Loreto, Fernando Meléndez Celis, del Movimiento Integración Loretana; en el Cusco, Consejero Regional Guillermo Torres Palomino, del Movimiento Independiente Regional; y en Ucayali, Manuel Gambini Rupay, del Movimiento Regional Cambio Ucayalino; los cuatro tienen proceso de investigación". El alcalde provincial de Huánuco, Juan Orfilio Picón Quedo. Los "Alcaldes distritales que tenemos en calidad de procesados e investigados: Juan Alberto Pilco Quiroz (Chuquilín- Amazonas); José David Tapia Meléndez (Chancay-Cajamarca); Marcos Leoncio Díaz Ramírez (Marcabal-La Libertad); Luis Huamán Torres (Alberto Lebo-San Martín); Darwin Reátegui Aguilar (Caynarachi- San Martín); Cipriano Martínez Pérez (Chinchao-Huánuco); Juan Carlos Bendezú Quispe(Llochegua-Ayacucho); Ceferino Lazo Calixto (Canayre- Ayacucho); Javier Navarro Gonzáles (Andrés Avelino Cáceres- Ayacucho); Fortunato Sánchez Paredes, distrito Mollebamba (La Libertad) y José Luis Gonzáles (Surquillo, Lima)".

Posteriormente, la comisión acordó volver a citar al Director de la DIRANDRO, con el propósito de obtener más información.

Dirección Antidrogas de la PNP- DIRANDRO

En la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 17 de agosto de 2015, el Gral. Julio Alberto Mercado Castillo, Director General de la DIRANDRO. Expuso acerca de los siguientes temas:

Vigilancia de las rutas terrestres que usan los narcotraficantes:

El Director General de la DIRANDRO, señaló que antiguamente existían las garitas estables de control, en Pucusana, Corcona. Habían excelentes intervenciones porque era lo que se conoce como "cuello de botella", que se trata de operativos donde confluyen todas las carreteras a un punto inicial, estaba, por ejemplo, la de Huaura, pasando el puente. Esas intervenciones, definitivamente, en sus tiempos daban resultados porque eran puntos a donde necesariamente tenían que llegar los vehículos.

Sin embargo, refirió el Gral. Mercado, el narcotraficante ha aprendido eso y ahora burla esas rutas usando caminos alternos. Por lo que, por ejemplo, en la ruta de la salida a Libertadores algunas comisarías estables o garitas están realizando controles de esa situación. Asimismo, la nueva tecnología y el presupuesto ha permitido a la DIRANDRO obtener medios intrusivos como los backscatter, que son camiones con aproximadamente una carga de tres toneladas, que tienen un control de imágenes. Ello permite conocer exactamente la carga de los camiones, por ejemplo si el vehículo está transportando papas y se encuentra un objeto alargado en las imágenes, con mayor seguridad y con la presencia del fiscal, se descarga lo transportado para encontrar el producto irregular, el mismo que puede ser insumo químico, droga, armamento, madera. Cabe señalar, que los camiones actualmente son de gran tonelaje.

La idea, sostuvo el exponente, es que los vehículos se encuentren circulando por la ruta, con ese propósito la policía se estaciona por 5 ó 6 horas en determinados lugares, según lo informado en los reportes de inteligencia. De esta manera, los agentes cumplen con vigilar por cierto periodo de tiempo todos los lugares reportados como uso de los narcotraficantes. En consecuencia, los mafiosos no se encuentran seguros en ninguna ruta clandestina; sin embargo, si hay garitas fijas, simplemente las bordean y siguen su camino. Esta es la ventaja de tener el backscatter, equipo que se puede transportar de un lugar a otro.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE IQPF

CIERRE VIAS ACCESO VRAEM

- Muyurina – Ayacucho
- Machente – Ayacucho
- Tranca – Ayacucho
- Echarate – Cusco
- Herrera – Junín

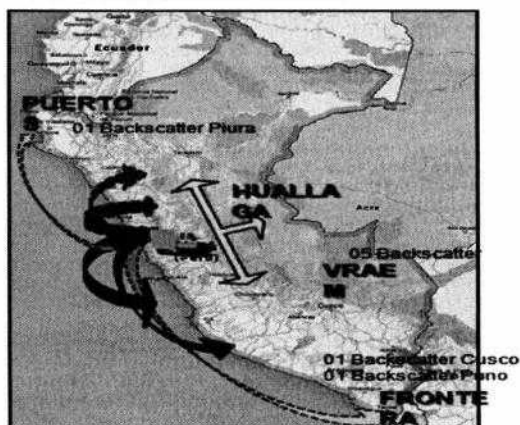
PUESTOS MOVILES (04)

- Pucallpa
- Madre de Dios (Mazuko)
- Huaraz
- Tingo María

PUESTOS FIJOS

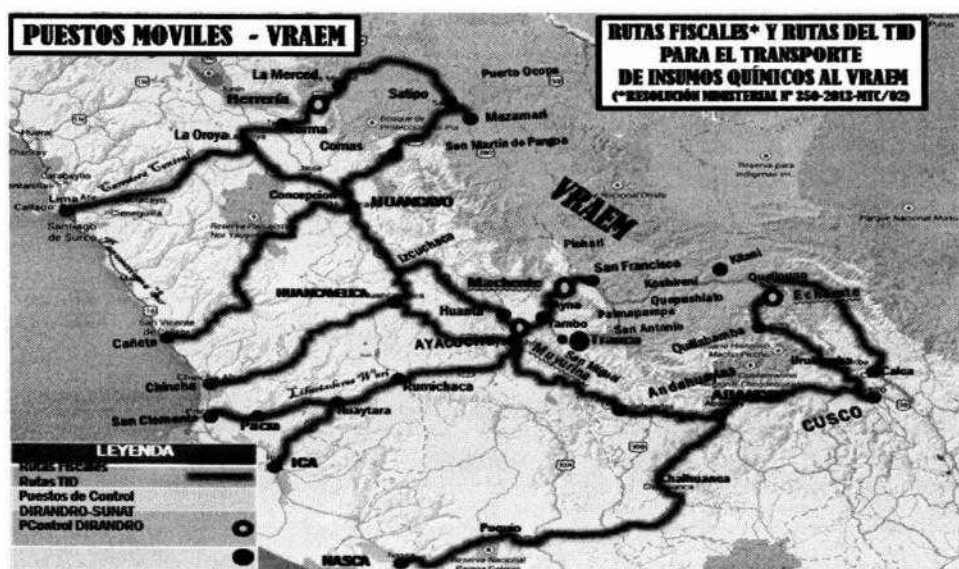
- Lima (Asia km 104)
- Callao (02)

FIJOS	08
MOVILES	04
TOTAL	12



Rutas terrestres fiscalizadas por los fiscales

Sobre este tema, el expositor sostuvo que hace aproximadamente dos años la SUNAT tiene el control de los insumos químicos. Se han determinado rutas fiscales dentro del VRAEM, de tal manera que han encapsulado toda la zona correspondiente a Ayacucho, Junín y Huancavelica, zona de emergencia en la referida jurisdicción. Asimismo, se han determinado los puntos en coordinación con la SUNAT e inteligencia por donde pueden pasar los insumos químicos. En dichos lugares se han instalado backscatter fijos, siendo éstos cinco exactamente. En Muyurina, Machente y Tranca en Ayacucho; Echarate en Cusco y Herrera en Junín. Los principales lugares han sido encapsulados de salida y entrada. Definitivamente esto no es la solución completa, se siguen burlando los controles, los narcotraficantes usan otras rutas y, por intermedio de cargadores o acémilas llegan a otros puntos donde puede ser fácilmente ser descargados teniendo en cuenta que las carreteras son amplias.



Fuente: DIRANDRO

Por otro lado, el exponente sostuvo que también cuentan con el apoyo de la Policía de Carreteras, unidad que realiza un control aleatorio sobre las vías. "Cabe señalar, que esta instancia también tiene buenos resultados y que el trabajo lo realizamos de manera coordinada con ellos, en algunas ocasiones la DIRANDRO realiza la fiscalización en la parte baja del VRAEM y la Policía de Carreteras en la parte alta, o viceversa".

Continuando con su exposición el Gral. Mercado sostuvo que los backscatter pertenecen a la División de Insumos Químicos de la DIRANDRO. Sobre los operativos señaló que en el periodo comprendido del 2011 hasta el 10 de agosto de 2015, la DIRANDRO realizó 10,891 y la DIVISIQ 3,431. El 2010, la última institución señalada realizó sólo 286 operativos, dado que el personal se trasladaba en grupo, con el uso de vehículos menores, con casi ninguna herramienta se hacía el descargue en los autos u ómnibus que por inteligencia se conocía que estaban llevando insumos químicos o droga. Sin embargo, a partir del 2011, hay un salto enorme de 286 a 840 operativos debido al uso de los backscatter. El año 2014, se contó con 8 de estos instrumentos, hoy en día existen 12.

COMISOS E INCAUTACIONES: 2010 – 2015 (*)

PRODUCCION	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
OPERACIONES	12,603	12,252	14,649	13,549	15,517	10,962
DROGA DECOMISADA (Kg)	35,040.95	27,785.66	35,414.21	28,003.29	33,844.68	14,041.97
PBC	13,491.23	13,975.27	19,696.89	10,841.31	11,117.00	6,397.47
CLORHIDRATO DE COCAÍNA	17,657.61	10,758.30	12,676.94	13,332.27	18,700.00	5,380.00
MARIHUANA	3,871.05	3,047.74	2,967.31	3,761.22	4,019.00	2,263.06
LÁTEX DE AMAPOLA (OPIO)	21.06	4.35	71.41	68.49	8.68	1.45
HEROÍNA	0.00	0.00	1.67	0.00	0.00	0.00
IOPF COMISADO, INCAUTADO Y DESTRUÍDO	687,124,213	1,053,362	1,930,577	2,240,424	2,564,228	1,035,459
TOTAL : 174,130.76 Kg. DROGA COMISADA						
INTERVENIDOS	12,556	12,678	14,723	13,368	14,642	10,513
TRAFICANTES	3,557	3,338	3,120	2,696	2,623	1,671
MICROCOMERCIALIZADORES	3,597	2,835	2,496	2,913	3,512	2,562
CONSUMIDORES	5,402	6,505	9,107	7,759	8,507	6,280
TOTAL : 78,480 INTERVENIDOS						

FUENTE : DIREJANDRO PNP.
(*) INFORMACIONAL 13AGC02015

Adviértase que el número de intervenidos que son narcotraficantes (1,671) es bastante menor que los microcomercializadores (2,562) y los consumidores (6,280).

Estructura de la DIRANDRO

El expositor señaló que la Dirección Antidrogas se encarga de la microcomercialización de la droga, la microcomercialización de este producto ilícito se encuentra a cargo de las Direcciones de Operaciones Especiales Antidrogas de cada región. "No somos un organismo sistémico. En otras palabras, el personal que trabaja en la DIRANDRO que hace intervenciones en la calle es netamente responsabilidad de los jefes de la región, no de la DIRANDRO".

Continuando con su exposición, refirió que la DIRANDRO cuenta con personal netamente calificado, el resultado de sus acciones son el decomiso de grandes cantidades de droga. "También actuamos contra la corrupción. Contamos con unas líneas de la estructura denominada "Constelación", el 50% de estas líneas están designadas contra el crimen organizado. Con la ayuda de este organismo, la DIRANDRO capturó una banda en el norte dado que se realizó un mecanismo de interceptación telefónica. Con autorización del juez y el fiscal realizamos este tipo de medidas. Actualmente, el 40% de las 300 líneas asignadas exclusivamente para la Dirección Ejecutiva Antidrogas están dedicadas al crimen organizado, es por eso que tenemos, por ejemplo, el caso Orellana. En este caso el interno Orellana estaba en coordinación con el gobierno regional de Arequipa y con el dirigente de Alianza Lima Alarcón. Ese tema, por ejemplo, no tenía nada que ver con drogas pero participamos en el mismo.

En el tema de Belaúnde Lossio también hemos estado presentes. La DIRANDRO se encarga del aspecto macro del tráfico ilícito de drogas y también del crimen organizado. Por lo que es importante que se realice la diferencia entre las funciones

de esta institución de las DIVEANDROS y DIPANDROS de provincias, donde hemos tenido, inclusive, capturas de personal policial que pertenecen a estas Unidades que han estado quitándole droga a los narcotraficantes, siempre con la presencia del fiscal en todas y cada una de estas operaciones".

Organismo "Constelación"

El expositor, sostuvo, que este Organismo no es manejado ni administrado por la DEA, la DIRANDRO es soberana en su manejo. El Fiscal con autorización del Juez y por intermedio de la policía, realiza las cuestiones legales de "Constelación". Sin ese triángulo no hay escucha. La empresa telefónica también participa en el procedimiento de la escucha, ésta autoriza la línea, entregan la misma.

Continuando con el tema, el Gral. Mercado sostuvo que la embajada americana donó los equipos, pero eso no quiere decir que ellos administren la ejecución de la investigación, "nosotros somos soberanos".

Avionetas con droga en el VRAEM

Sobre este tema, el exponente refirió que no entran 10 ó 15 vuelos diarios por el VRAEM. Posiblemente, vuelen 3 ó 4 avionetas, de las cuales no todas llegan a su destino. "Hay ocasiones en las que estamos patrullando la zona, y por inteligencia hemos realizado operativos que han ocasionado que hayamos capturado avionetas que se han siniestrado, las mismas que no han podido salir después de cargar la droga y los propios narcotraficantes la destruyen para no poder ser identificados".

En el presente, refirió, "tenemos 13 avionetas de origen boliviano que han sido plenamente identificadas, las estamos investigando dentro de lo que se denomina "Plan de Operaciones Ave Enjaulada", con conocimiento, inclusive, del Fiscal de la Nación, quien ha designado un Fiscal Ad Hoc exclusivamente para el tema de avionetas".

Sin embargo, sostuvo, "el tema del VRAEM no es fácil por la extensión que tiene, la FAP puede conocer que una avioneta está cruzando el espacio aéreo pero no puede determinar ni identificar el espacio aéreo donde va aterrizar. Existen vistas fotográficas que muestran que en 5 km se encuentran 6 u 8 pistas, en un 1 km hay 8 pistas totalmente descampado, no hay cubierta para que el personal pueda llegar. Si se obtiene la información llegamos y logramos capturar a la avioneta y, si no, por lo menos decomisamos la droga. Para llegar a dichos lugares se necesitan medios, helicópteros, el personal arriesga su vida para encontrar a los narcotraficantes. Las filmaciones son de inteligencia, no de la FAP".

Asimismo, el Gral. Mercado refirió que la FAP puede dar a conocer que ha pasado una avioneta, pero no sabe si ésta llegó, aterrizó, cargó droga o simplemente vio un helicóptero del Ejército que sobrevoló y como no pudo llegar a su destino tuvo que regresar.

La DIRANDRO, sostuvo, "trabaja directamente con el Ejército y la Marina para hacer interceptaciones de avionetas en el VRAEM. La información que se nos brinda es a

veces de 15 a 20 minutos antes que las avionetas aterricen. Por ejemplo, en el cielo peruano está cruzando una aeronave que ha venido de Bolivia y muchas veces no se sabe a dónde va llegar porque solamente hacen la escucha del radar y hacen una trazabilidad, la misma que puede ser de 300 a 500 kilómetros hasta el punto final, esto en primer lugar. Como segundo término, nos dan la información pero no nos manifiestan dónde van aterrizar, ese es trabajo de nuestra dirección. Muchas veces por escucha sabemos la pista en la que la aeronave va aterrizar; sin embargo, no tenemos los medios aéreos para realizar la interdicción. Tenemos "informantes" en el VRAEM que nos comunican los lugares de aterrizaje, los éxitos que hemos tenido son por estas comunicaciones. Hay un Proyecto de Ley sobre la autorización de la interdicción que se encuentra pendiente de ser aprobado por el Congreso".²⁰

Clanes familiares

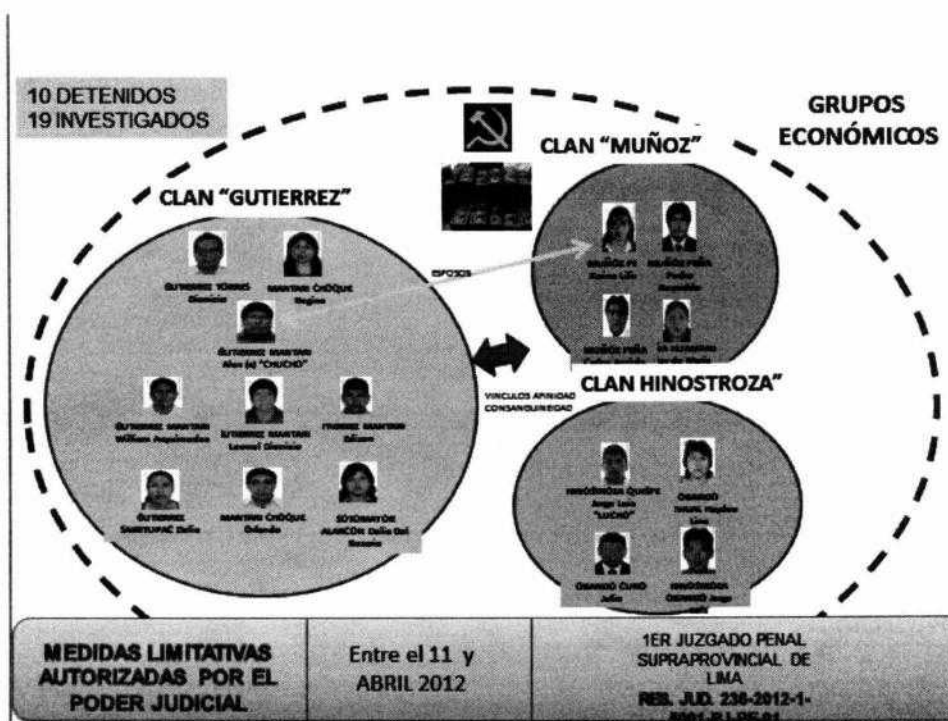
Continuando con su exposición, el Gral. Mercado sostuvo que en el Perú no existen Carteles de droga, ni en Colombia hay este tipo de mafias. "En nuestro país no existen capos ni carteles, son representantes de los carteles de México, éstos acopian, coordinan y trasladan. He estado de agregado policial en México dos años, allá si hay carteles, pero aquí no tenemos eso. En el Perú hay clanes familiares. Se debe hacer esta diferencia, muchas veces por no hacerla la Inteligencia fracasa. Los clanes familiares son círculos totalmente cerrados, hermanos, primos, hijos, padres, que están vinculados a estas actividades, lo que es un obstáculo para el ingreso de un elemento de Inteligencia, dado que todos son familia y detectan esta intromisión"

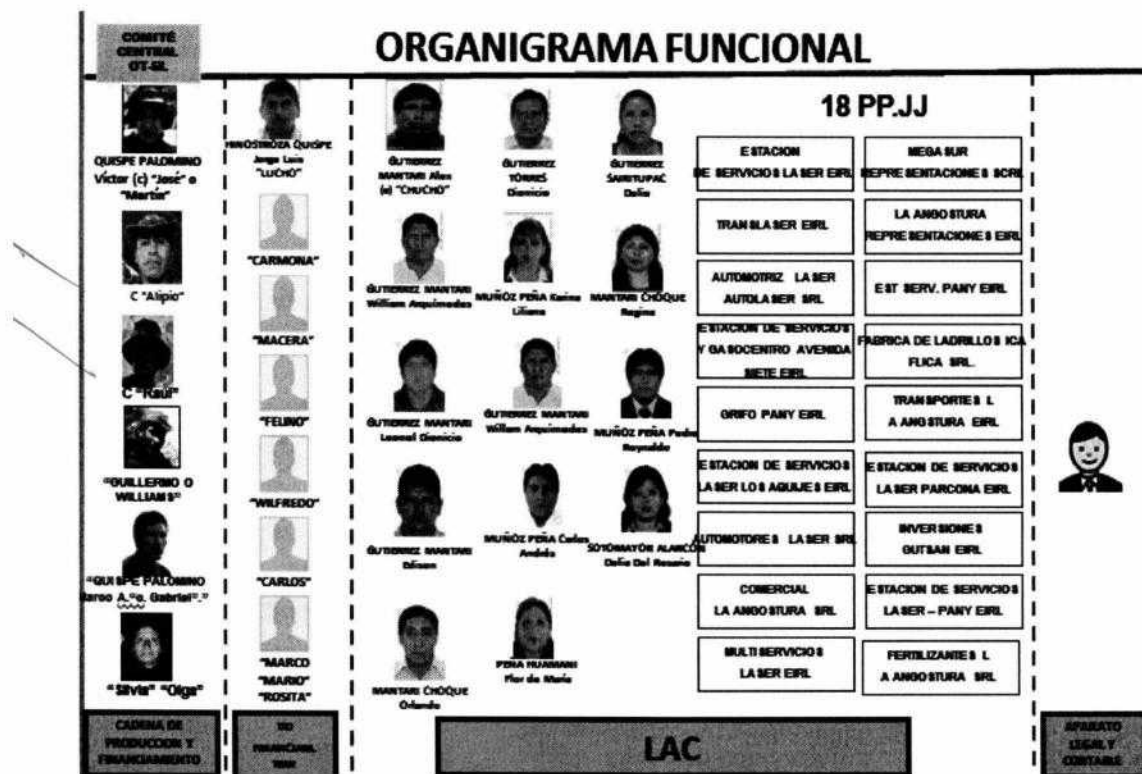
En Colombia, continuó el Gral. Mercado, "al haberse destruido los carteles, estos se han convertido en bandas criminales, que son atomizados. En el Perú todavía no se llega a esos niveles, simplemente tenemos familiares, comunidades en el VRAEM que hacen droga, que protegen sus intereses y su territorio. Actualmente, estamos judicializando a las personas que son propietarios de los terrenos donde se encuentran pistas de aterrizajes clandestinas, pozas de maceración y laboratorios. Para identificar a éstos se hace un estudio catastral en las municipalidades".

Continuando con el tema, el Director Antidrogas señaló que la droga que se envía no se hace por toneladas porque los narcotraficantes saben que corren el riesgo que este producto ilícito pueda ser decomisado, envían grupos pequeños de droga de 300 ó 400 kilos. "Lamentablemente, ya no contamos con los 22 helicópteros donados por la embajada americana, sólo tenemos 6 helicópteros que están apoyando en la lucha contra la droga, enfocados a la erradicación. Tienen sus horas de vuelo y de combustible netamente para esa actividad. En consecuencia, muchas veces les solicito que me brinden algunas horas y mi personal hace la actividad de erradicación por tierra, otra solución es solicitar a las Fuerzas Armadas que me apoyen con helicópteros en la zona del VRAEM".

²⁰ El 29 de agosto del 2015, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30339. Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional, norma que autoriza a las Fuerzas Armadas a realizar la interdicción de las aeronaves declaradas hostiles.

El Gral. Mercado presentó el siguiente organigrama del caso "Bokassa", que estuvo conformado de clanes familiares de droga:





Nótese la relación entre el núcleo superviviente del terrorismo liderado por los Quispe Palomino con clanes familiares de la droga distintos pero interrelacionados funcionalmente justamente alrededor de operaciones de narcotráfico y de lavado de activos. Advértase la relación del narcotráfico y del lavado de activos en este circuito terrorismo, clanes de producción y traslado de la droga y grupos de lavado de activos.

Convenios entre EE.UU y el Perú

El Gral. Mercado, señaló que desde el año 2013 existe un Convenio entre el Estado peruano y el Estado americano, donde se proporcionaron 22 helicópteros americanos para la lucha antidroga. Esas aeronaves son UH1H, fabricación tipo Bell, bimotores o monmotores, son procedentes de la guerra de Vietnam, año 1964. Eso inclusive ya no se produce en Estados Unidos, solamente hacen algunas modificaciones en cuanto al panel del piloto. Conforme ha ido pasando el tiempo, estas naves han ido desgastándose en cuanto a los materiales internos, algunas han sido destruidas, pero la mayoría han sido llevados o se las llevan a Estados Unidos para hacerle un overhaul, actualmente hay 8 aeronaves que están en ese país para su revisión. Asimismo, un helicóptero se encuentra destruido por la caída que tuvo en la que murió un capitán y dos están malogrados por el trabajo que han tenido. En consecuencia, quedaron sólo 10 aeronaves, de éstas hay unas que sólo tienen dos o una hora de vuelo.

Asimismo, el Gral. Mercado refirió que el gobierno americano va a donar 6 helicópteros a la Policía Nacional para todo uso; sin embargo, esto todavía está en proceso. Han condicionado esa donación a que no se promulgue la ley de interdicción aérea para que proporcionen las aeronaves. Dijo en ese sentido que "No podemos recibir condiciones del gobierno americano, definitivamente. Nosotros somos soberanos".

Tráfico ilícito de drogas y partidos políticos

Respecto a este tema, el Director Ejecutivo Antidrogas presentó los siguientes diagramas:



Adviértase que según estas cifras las autoridades de nivel regional comprometidas con actividades de narcotráfico o lavado de activos son el tercio de las ubicadas en el nivel provincial o local

TID Y PARTIDOS POLÍTICOS - MOVIMIENTOS REGIONALES

GOBERNADORES REGIONALES

Gilmer Wilson HORNA CORRALES
Gobernador Regional de Amazonas

* Exp. 133-2014: 15NOV14, se solicitó ampliación por Lavado de Activos, a la 1ª FSLAPP, sin respuesta a la fecha

Fernando MELENDEZ CELIS
Gobernador Regional de Loreto

* Investigación en sede fiscal, por Lavado de Activos.

Manuel GAMBINI RUPAY
Gobernador Regional de Ucayali

Guillermo TORRES PALOMINO
Consejero Regional
(Mov. Independiente Regional)

* Exp. 1260-2013, 18JUL15, se solicitó ampliación por Lavado de Activos, a la 1ª FETID-AYA, sin respuesta a la fecha

* Exp. 165-2014: Se solicitó el 05SET14, la ampliación del plazo a la FETID-PCLL, para continuar la investigación por Lavado de Activos.

■ 4 INVESTIGADOS
■ PROCESADO

TID Y PARTIDOS POLÍTICOS - MOVIMIENTOS REGIONALES

ALCALDES PROVINCIAL Y DISTRITAL

Juan Arilez PILCO QUIROZ
Distrito de Chuquibambilla

* Procesado por TID

José David TAPIA MELENDEZ
Distrito de Chancay

* Procesado por TID

Marco Leoncio DIAZ RAMIREZ
Distrito de Marcapata

* Procesado por TID

Fortunato SANCHEZ PAREDES
Provincia Leoncio Prado

* Investigado en sede fiscal

Juan PICON QUEDO
Provincia Leoncio Prado

* Fallecido

José Luis HUAMANI GONZALES
Distrito de Surquillo

* Procesado por LAC

Luis HUAMAN TORRES
Distrito de Albeton LEVEAU

* Procesado por TID

Darwin REATEGUI AGUILAR
Distrito de Cayanchi

* Procesado por TID

Cipriano MARTINEZ PEREZ
Distrito de Chinchao

* Procesado por TID

Juan Carlos BENDEZU QUISPE
Distrito de Liochehua

Ceferino LAZO CALIXTO
Distrito de Canayre

* Procesado por TID

Javier NAVARRO GONZALES
Distrito: Andrés Avelino Cáceres

* Procesado por TID

■ 2 INVESTIGADOS
■ 10 PROCESADOS (01 Fallecido)

Caso Oropeza

En este caso, indicó el exponente, que "En un primer momento no encuentran el container. No había ningún indicativo de que los involucrados en este tema estarían relacionados con el tráfico ilícito de drogas en el Callao. Se habla de droga, y eso ha sido utilizado mediáticamente, pero no se dice nada de la cantidad. El 18 de noviembre del 2014, en la intervención que se hace en Breña al vehículo, se encontraron a tres personas, uno de nacionalidad cubana. Se encontró lo siguiente: clorhidrato de cocaína y marihuana en ketes, pero la cantidad era pequeña ni siquiera 1 kilo. También se encuentran boletas informativas. Los efectivos de la policía que realizaron la intervención creyeron que era un empresario que tenía sus vehículos, por ejemplo, si se interviene al Presidente del Banco de Crédito, seguramente va tener 10 ó 12 vehículos. Asimismo, se encontró movimiento de naves y containers; sin embargo, en ese momento no había ninguna información contra ellos, respecto a que estuvieran ligados a una mafia de narcotráfico. En el Callao pueden salir personas, se las interviene y de repente se puede encontrar información de containers y hasta un arma, porque esa persona puede ser un elemento de seguridad de algún funcionario de DP World, no necesariamente es un narcotraficante".

Continuando con su exposición, el Gral. Mercado, sostuvo que "en el momento de la intervención la policía no vio más allá, simplemente estaba haciendo una investigación. Al tercer día de los quince que tiene la policía para realizar su pesquisa, el Fiscal solicitó todos los actuados. Posiblemente con más tiempo se hubiera averiguado más del movimiento de los containers; sin embargo, cabe señalar, que ninguno de los intervenidos tenía antecedentes por narcotráfico. Simplemente era la primera vez que se les encontraba con micro-comercialización, esa era la diferencia, en este caso los encargados de la investigación eran los operadores de la DIVANDRO, no la DIRANDRO, que se encarga de la macro-comercialización".

Asimismo, dijo que "la DIVANDRO hizo sus documentos en tres días, y se lo entregó al Fiscal, por requerimiento de éste. El Atestado es el número 171, por los delitos contra la salud pública, en la modalidad de micro-comercialización, porque es lo único que encuentran, y contra la seguridad pública, posesión ilegal de armas. La Fiscalía formaliza por el último de estos delitos y no por el primero, ese es el problema. Si hubiera denunciado por tráfico ilícito de drogas, de repente hubiera pasado a la DIRANDRO y nosotros habríamos investigado con mayor detalle y amplitud ya que tenemos todas las fuentes.

La Fiscalía incurre en error al no considerar el segundo párrafo del artículo 299° del Código Penal. Si se encuentra pequeña cantidad de marihuana, es para uso o consumo; si se encuentra a otra persona una cantidad mínima de marihuana también es considerado para consumo. Pero basta que se encuentre un gramo de marihuana más un gramo de cocaína para que sea micro-comercialización, así lo refiere el Código Penal. La Fiscalía tendrá sus razones por las cuales no denunció por tráfico ilícito de drogas. Esto fue en un primer instante, cuando no se sabía absolutamente nada. Oropeza simplemente era el hijo de una persona que había fallecido, que tenía empresas de limpieza y dinero. No podemos hacer las

investigaciones de lavado de activos a todos los que derepente pudieran tener esas condiciones".

Antecedentes del Porche

- **En Breña se interviene el vehículo Porsche de placa de rodaje D7Q-298, con los siguientes ocupantes:**
 - Carlos Antonio SULCA CRUZ (31)
 - Juan Fidel BERRIOS NAVARRO (32)
 - Milton VELÁSQUEZ MARTÍNEZ (30) (cubano)
- **Hallazgo en el vehículo:**
 - Clorhidrato de Cocaína y Marihuana.
 - Boletas informativas de seis vehículos a nombre de **Gerald Américo Oropeza López**
 - Documentos de movimiento de naves y container
 - Dos pistolas sin licencia para portarlas
- **Fiscalía concede tres días como máximo para la Investigación Preliminar**

Continuando con su exposición el Director de la DIRANDRO señaló que "el 9 de diciembre del 2014, antes de la llegada de Oropeza, con el Informe N° 306 la Dirección de Investigación de Lavado de Activos solicitó a la Fiscalía de Coordinación Nacional de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio se aperture la carpeta fiscal y proceso investigador contra Gerald Oropeza López, Gerente de Finanzas de SERGERO SAC. Como se ve existe una actitud de la Comisaría y de la DIRANDRO de investigar en este caso, están los documentos mediante los cuales se pide indagar si Gerald Oropeza, Sulca Cruz y Juan Berríos Navarro estarían incurso en el delito de lavado de activos. Sin embargo, la Fiscalía nunca contestó nuestro pedido. Ahí acabamos con el primer paso"

La PNP con Informe N° 306-12-2014-PNP-DIRILA solicita a la Fiscalía de Coordinación Nacional de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, se aperture Carpeta Fiscal y proceso investigador contra:

- **La PNP con Informe N° 306-12-2014-PNP-DIRILA solicita a la Fiscalía de Coordinación Nacional de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, se aperture Carpeta Fiscal y proceso investigador contra:**
 - **Gerald Oropeza López** - Gerente de Finanzas y Accionista (con el 25%) de la Empresa SERGERO SAC (propietaria del vehículo Porsche)
 - Carlos Sulca Cruz
 - Juan Fidel Berríos Navarro

Quiénes estarían vinculados al delito de lavado de activos.

El segundo paso, continúa el expositor, "es cuando la comisaría interviene el malefín azul. Mi Unidad no estaba encargada de la investigación en ese momento,

pero hemos tenido como DIRANDRO, la malicia de pedir a la Fiscalía que se investigue a Oropeza por el delito de lavado de activos.

Respecto al asesinato de Patrick Zapata Coletti, refirió que es un tema complejo, hay situaciones que tienen que verse al final de la investigación. Este caso está siendo investigado por la División de Investigación Criminal, donde está el Gral. Lavallo. Ellos han tenido equipos de inteligencia igual que nosotros. Hubo la captura del presunto autor de este asesinato. Seguramente en las versiones y pruebas que se encuentren van a ver la vinculación con algún elemento de narcotráfico y ahí nosotros coordinaremos con la DIRINCRI para continuar con las investigaciones".

En esta segunda parte el expositor se está refiriendo a la tentativa de asesinato a Gerald Oropeza que se verificó en el distrito de San Miguel, cuando éste regresó de Centroamérica, hecho del cual se desprendieron dos asesinatos en un circuito criminógeno que parece haber confrontado a dos bandas de criminalidad organizada que se enfrentaron por el control del puerto del Callao, una que estaría encabezada por Gerald Oropeza y otra por el conocido delincuente sindicado como "Caracol", presuntamente vinculado a Roger Poémape, narcotraficante peruano que se dedica a coordinar operaciones de narcotráfico de droga procedente del Perú en América Central y Europa.

2.4. Información procedente de expertos nacionales e internacionales

2.4.1. Expertos Internacionales

2.4.1.1. Ángela Rodríguez, Directora Ejecutiva para Colombia del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.

En la Décima Sesión de la Comisión, de fecha 16 marzo del 2015, la Dra. Ángela Rodríguez trató sobre los mecanismos que se han venido utilizando en Colombia para tratar de proteger la política de la infiltración de la ilegalidad. En particular a partir de dos instituciones. Una, la creación de la "Silla Vacía" y otra, la "Ventanilla Única".

Silla vacía

La "Silla Vacía" fue la primera reforma que buscó atacar directamente la permeación de la ilegalidad en la política colombiana. Si un partido avala a un candidato, así éste no sea elegido, si es que resulta condenado por sus vínculos con grupos ilegales, por narcotráfico, delitos de lesa humanidad o hace trampa en las elecciones, recibirá desde multas hasta la pérdida de la personería jurídica.

Si la justicia condena a un candidato por cometer estos delitos después del 2009, el partido que lo avaló no podrá quedarse con su curul. La pierde y no puede poner allí ningún reemplazo, debe dejar la "Silla Vacía".

Además, si un congresista o un miembro de cualquier corporación pública empieza a ser investigado por alguno de esos delitos, pero decide renunciar a su cargo, no podrá ser reemplazado por otro candidato incluido en la lista.

Los jefes que le dieron el aval deberán enfrentar una investigación penal y el partido tendrá que devolver parte de los recursos que el Consejo Nacional Electoral le giró por cuenta del mecanismo de reposición de votos. El partido deberá entregar la plata que el Estado le entregó por los sufragios de candidatos condenados.

La expositora refirió que habían partidos políticos en el Congreso que tenían más de la mitad de sus congresistas en la cárcel por vínculos con grupos ilegales. Aunque muchos de los implicados resultaron detenidos, los partidos políticos no se veían obligados a responder por avalar a esos candidatos que aportaron votos a sus listas. No existía ninguna norma que responsabilizara a los partidos por aceptar dentro de sus filas candidatos que compren votos, extorsionen candidatos o acepten el respaldo de grupos ilegales.

Sustento normativo

Acto Legislativo por el cual se modifican y adicionan artículos de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 6°. El artículo 134 de la Constitución Política quedará así:

Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, declaración de nulidad de la elección, renuncia justificada y aceptada por la respectiva Corporación, sanción disciplinaria consistente en destitución, pérdida de investidura, condena penal o medida de aseguramiento por delitos distintos a los relacionados con pertenencia, promoción o financiación a/o por grupos armados ilegales, de narcotráfico, delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad o cuando el miembro de una Corporación pública decida presentarse por un partido distinto según lo planteado en el Parágrafo Transitorio 1° del artículo 107 de la Constitución Política.

En tales casos, el titular será reemplazado por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

No podrá ser reemplazado un miembro de una corporación pública de elección popular a partir del momento en que le sea proferida orden de captura, dentro de un proceso penal al cual se le vinculare formalmente, por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación a/o por grupos armados ilegales, de narcotráfico o delitos de lesa humanidad. La sentencia condenatoria producirá como efecto la pérdida definitiva de la curul, para el partido al que pertenezca el miembro de la Corporación Pública.

La renuncia de un miembro de corporación pública de elección popular, cuando se le haya iniciado vinculación formal por delitos cometidos en Colombia o en el exterior, relacionados con pertenencia, promoción o financiación a/o por grupos armados ilegales, de narcotráfico o delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad, generará la pérdida de su calidad de congresista, diputado, concejal o edil, y no producirá como efecto el ingreso de quien corresponda en la lista. Las faltas temporales no darán lugar a reemplazos.

Cuando ocurra alguna de las circunstancias que implique que no pueda ser reemplazado un miembro elegido a una Corporación Pública, para todos los efectos de conformación de quórum, se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas.

Si por faltas absolutas, que no den lugar a reemplazo, los miembros de cuerpos colegiados elegidos por una misma circunscripción electoral quedan reducidos a la mitad o menos, el Gobierno convocará a elecciones para llenar las vacantes, siempre y cuando falte más de dieciocho (18) meses para la terminación del período.

Motivos De Salida Del Congreso 2010-2014



En relación con las sillas vacías, los congresistas sancionados fueron 4 senadores y 3 representantes a la Cámara, de los cuáles 4 pertenecían al Partido de la Unidad Nacional, 2 al Partido Liberal, y 1 a Cambio Radical; es decir, todos los congresistas que perdieron la curul pertenecían a alguno de los partidos de la Unidad Nacional.

El fenómeno de la parapolítica o de los nexos con grupos armados ilegales parece que no terminó el 2010, cuando salieron del Congreso 29 senadores y 25 representantes por este motivo.

Sin embargo, las sanciones impuestas efectivamente disminuyeron el número de legisladores vinculados a investigaciones por esta causa.

Es importante hacer una acotación, dijo la Dra. Ángela Rodríguez, en la particularidad de la legislación colombiana y es que **en Colombia no existe inmunidad para los congresistas**; es decir, cada uno de los órganos de investigación, sea la Fiscalía para asuntos penales, las Procuraduría para asuntos administrativos, pueden hacer investigación, sancionar y pedir que se quite la investidura a los congresistas sin que se pase antes por la Comisión de Acusaciones, lo que resulta bastante efectivo. La inmunidad para los congresistas se abolió con la Constitución de 1991. Lo que existe es la Comisión de Acusaciones que se encarga de destituir a los congresistas por delitos políticos. Se advierte que la utilidad de esa Comisión es bastante limitada. El problema es que está integrada por congresistas que juzgan a congresistas, por lo que no es realmente efectiva precisamente por los arreglos políticos que intervienen en ese sentido.

Ventanilla Única

Con el propósito de facilitar la obtención de información a los partidos y movimientos políticos o comités de los grupos significativos de ciudadanos para el otorgamiento de avales, el Ministerio del Interior ha creado la ventanilla única para recibir y tramitar las solicitudes de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de los candidatos en el contexto previo a las elecciones.

Esta ventanilla surge del deber del Ministerio del Interior y del sector Justicia de coordinar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales y promover el cumplimiento de las garantías de los mismos velando por la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos.

Los partidos políticos deberán responder por avalar a candidatos que hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo a través de sentencia ejecutoriada por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o por delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Sustento normativo

Decreto 2515 de 2011 por medio del cual se crea una ventanilla única para recibir y tramitar las solicitudes de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de los partidos, movimientos políticos o comités de los grupos significativos de ciudadanos para las elecciones, con el fin de facilitar la obtención de información para el otorgamiento de avales.

El Ministerio del Interior recibirá las solicitudes de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de los partidos, movimientos políticos o comités de grupos

significativos de ciudadanos a fin de consolidar e informar a los peticionarios respecto de los resultados obtenidos.

Elecciones Locales 2011

El total de los candidatos inscritos fue el de 101.866. Las consultas en la ventanilla única fueron del orden de 167.828, el balance reflejó que 13.933 aspirantes a los comicios tenían antecedentes de carácter penal, fiscal o disciplinario (8.2%). Más de 1.000 avales fueron revocados y los demás no fueron expedidos.

Elecciones Congreso 2014

El balance reflejó que existieron 131 aspirantes (83 a la Cámara de Representantes y 48 al Senado) que fueron reportados por acciones ilegales.

Financiamiento electoral

En Colombia existen dos regímenes diferentes de financiación electoral: uno que aplica a las campañas presidenciales y otro que aplica a las demás campañas, es decir, a las corporaciones públicas, gobernaciones y alcaldías. En términos generales, mientras que el régimen de las campañas presidenciales es preponderantemente estatal, el de las demás campañas es mixto, con un fuerte énfasis en la financiación privada.

En el caso de las campañas diferentes a las presidenciales, la ley estatutaria establece un modelo mixto de financiación, pues, aunque contiene algunas limitaciones a la financiación privada define que las agrupaciones políticas podrán contar con recursos tanto privados como públicos.

En el caso de las campañas presidenciales, se permite la financiación privada, pero con restricciones mayores. En contraprestación, la ley contempla un esquema de financiación estatal más vigoroso que el previsto para las otras campañas. En cuanto a las limitaciones, solo el 20% de los gastos de campaña pueden provenir de fuentes privadas, mientras que en las demás campañas este tope no existe pues solo se limitan los gastos totales de la campaña.

Los límites de gastos de las campañas electorales serán fijados por el Consejo Nacional Electoral en el mes de enero de cada año, teniendo en cuenta los costos reales de las campañas, el correspondiente censo electoral y la apropiación presupuestal para la financiación estatal de las mismas.

Administración de los recursos y presentación de informes.

Los recursos de las campañas electorales cuyo monto máximo de gastos sea superior a 200 salarios mínimos legales mensuales originados en fuentes de financiación privada serán administrados por los gerentes de campaña.

Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos presentarán ante el Consejo Nacional Electoral los informes consolidados de ingresos y gastos de las campañas electorales en las que hubieren participado dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la votación. Los gerentes de

campaña y candidatos deberán presentar ante el respectivo partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos los informes individuales de ingresos y gastos de sus campañas, dentro del mes siguiente a la fecha de la votación

En materia de transparencia, no se tiene información confiable y completa sobre los ingresos y los gastos reales de las campañas.

En el modelo actual existe un problema de inequidad electoral, la desigualdad en el campo de juego de la competencia, tanto dentro de los partidos como entre los partidos, por acceder a un cargo de elección popular.

El control y la sanción de normas electorales son débiles y falta un enfoque territorial.

"Cuentas Claras"

En Colombia existe un mecanismo que se creó como parte de las intenciones por transparentar el financiamiento en la política, que es un aplicativo que donó Transparencia por Colombia, el capítulo de Transparencia Internacional y el Instituto Nacional Demócrata, al Consejo Nacional Electoral, que se llama "Cuentas Claras". Este aplicativo está conformado por una serie de formatos que inicialmente buscaban que los candidatos, de manera voluntaria, introdujeran sus finanzas, información de quienes eran sus financiadores los montos que recibieron y sus tendencias; que actualmente ha sido adoptado por la autoridad electoral y que es de obligatorio cumplimiento para los candidatos. Ese formato se diligencia mensualmente durante la campaña y permite a los candidatos y a los ciudadanos saber quién está financiando a quién. Ello todavía se encuentra en proceso de construcción y sigue oscuro en algunos aspectos para la ciudadanía. Se da el caso, por ejemplo, de algunos candidatos que declaran que fueron financiados a través de un préstamo internacional pero ese señalamiento no dice nada de la naturaleza del dinero ni de la procedencia de los fondos (y sin embargo se está cumpliendo con el proceso).

Sustento normativo

Ley 1475 DE 2011 por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales.

2.4.1.2. Dr. Jorge Nieto Montesinos Consultor OEA, experto en la realidad política mexicana.

En la Décima Sesión de la Comisión, de fecha 16 marzo 2015, el Dr. Jorge Nieto al exponer sobre el narcotráfico y la política en México partió de la siguiente afirmación: "México tiene financiamiento público exclusivo de los partidos, México no tiene voto preferencial. A los distritos, a los municipios, a los gobiernos estatales y a las representaciones nacionales, tanto diputados como senadores sólo se puede ser candidato a través de los partidos políticos, es decir, hay monopolio de los partidos de la representación nacional. Hay un conjunto de mecanismos de

control. Pero a pesar de ellos y teniendo todo eso, la capacidad del narcotráfico de penetrar en la política es formidable.

Afirmó que a su criterio las "medidas aisladas no logran nada, tiene que ser un paquete, un conjunto articulado de medidas que van a lograr influir en el proceso político y social en un tiempo más o menos largo, y luego envejecerán y habrá que cambiarlas, no porque fueron malas sino porque su tiempo se agota, porque sirven para algo en un momento determinado y luego el éxito mismo de la medida hace que el contexto cambie y cambie por tanto su naturaleza y utilidad."

La corrupción en México ha sido un tema endémico, ha estado presente prácticamente en toda su historia. Pero cuando decimos "la corrupción" en realidad hablamos de las corrupciones, porque no toda la corrupción a lo largo del tiempo es la misma, ni por sus formas ni por su significado político o social. **Hoy, en relación con el narcotráfico, nos estamos enfrentando con una forma de corrupción de lo público y de lo político muy singular**, muy distinta a la que ha ocurrido en las décadas anteriores.

En México se ha producido un quiebre en el proceso civilizatorio. Hay ciertos estados en los cuales el homicidio ha llegado a niveles superlativos; por ejemplo, en los estados del norte se puede llegar a rebasar los 60 o 70 homicidios por cada 100,000 habitantes. Una cantidad brutal. ¿Por qué ha ocurrido esto?

El viejo régimen autoritario gobernado por el PRI, durante más de siete décadas, tenía no sólo leyes como su soporte institucional, sino un conjunto de capacidades metas constitucionales. Cuando se produce la transición política y el PRI sale del gobierno y entra el PAN, nos quedamos sin toda la costumbre política, sin todos los atributos, metas constitucionales del poder y nos quedamos solo con la ley. El Gobierno Central se debilitó, el Congreso se convirtió en un elemento de cuestionamiento al poder presidencial. Y algo muy importante, **hubo un proceso progresivo de autonomización de los poderes regionales, que permitió una erosión del control territorial del país**. Históricamente, éste estaba basado en el ejercicio de una clase política priista que tenía sus redes hasta la última capilaridad del territorio nacional. Con la transición política eso entró en cuestión. Hay que considerar también un conjunto de decisiones estratégicas.

La primera de ellas "Estados Unidos decide sellar su frontera sur", con lo cual se incrementaron las muertes de los migrantes, las deportaciones de EEUU a México entre los cuales hubieron muchos ex convictos y delincuentes, entre otros. Otra decisión estratégica fue el levantamiento del embargo de armas de asalto. Otro hecho estratégico, el 2006 fueron los éxitos colombianos en el decomiso de drogas que son ya notables; el éxito colombiano terminó siendo el drama mexicano.

También se produce un cambio en la calidad del actor del crimen organizado; ya no son las viejas bandas casi de tradición republicana, sino que ahora se convierten en organizaciones muy complejas. Tal es el caso del Cártel de Sinaloa del cual se dice que tiene presencia organizada en 63 países.

Finalmente, la última decisión de consecuencias estratégicas fue la de "sellar los cielos" (2008). Cuando EEUU logra "sellar el Mar Caribe, se comienza a trasladar por

el territorio mexicano usando avionetas, allí surge el capo llamado "Señor de los Cielos". Pero cuando EEUU decide sellar la frontera aérea, entonces, el trasiego de la droga se traslada a la lucha por las rutas, primero, y por el territorio, después. Este traslado de la lucha o del control del paso de la droga de los cielos, o del mar, al territorio ha sido decisivo, porque, entonces, en un primer momento los carteles comenzaron a controlar sus rutas. **En un primer momento son control de rutas y luego control de ciudades o pequeños pueblos.** Y es aquí donde entra el tema de la corrupción como un elemento que lo conoceremos después de un modo brutal. Los carteles luchan por controlar sus rutas, sus pequeños pueblos, villas, ciudades pequeñas, y en esa lucha aparecen, pues, personajes vinculados al narcotráfico. Así, uno de los narcotraficantes logra captar a unos de los grupos aéreos de fuerzas especiales del ejército mexicano y con él se derivan poco a poco al narcotráfico alrededor de 150 a 200 hombres de esas fuerzas especiales.

Ello evoluciona hasta el grado de los "Zetas", que se diferencian de los viejos carteles por un nuevo lenguaje de violencia pues en sus ajustes de cuentas no excluyen a los familiares, el lenguaje de la violencia del contraterrorismo, despliegan el lenguaje del terror. Segundo, traen un nivel de modernidad de las bandas criminales, su organización tiene una naturaleza impersonal, la del ejército. Tercero, traen una **nueva estrategia pues pasan del control de la ruta al control del territorio y del control del territorio a la captura de los gobiernos locales, y de la captura de los gobiernos locales a la captura de la sociedad local. Hay un proceso progresivo de copamiento y de control del poder político local, y de copamiento y control de la sociedad.** Ese control territorial hace que progresivamente, algunos grupos en algunas zonas del territorio mexicano, comiencen a tener la iniciativa estratégica. Ellos son los que tienen que proteger un territorio, y el Estado tiene que ir a disputar el territorio, cuando debería ser exactamente al revés.

El "silencio narco" o la "paz narca"

De los indicios que revelan esa suerte de iniciativa estratégica la llamada "Paz Narca" es el más significativo. No pasa nada, nada se mueve en ese territorio, todo está tranquilo. El narco controla, es el gobierno real; y, bueno, el municipio, sí; el gobierno del Estado sí; hay un retén militar. Pero realmente quien controla el territorio y la población es el narco.

Estudiar esos casos es importante porque cuando una organización criminal, del tipo que sea (Carteles, Zetas, familia Michoacana), logra un nivel de control territorial, no hay política social, no hay política preventiva, no hay silla vacía o curul vacío, no hay ninguna forma jurídica que funcione. ¡¡ Ninguna¡¡ Todas son absorbidas por el narco.

A partir del caso mexicano, uno puede también revisar no solamente en relación al tema criminal, las experiencias estatales en el África o en América Latina, y claramente en el Perú, nosotros tenemos muy débil control territorial del Estado sobre nuestro territorio; pero no es de ahora, es de siempre, es histórico.

Tarea de constructores de Estado

Enfrentarnos al tema del narcotráfico, a la tarea de limpiar o establecer, los nexos de la política con el crimen o con el dinero criminal, es en realidad una tarea de constructores de Estado, en toda su dimensión. Cuando decimos construir Estado estamos diciendo construir ciudadanos. No hay ciudadanos porque no hay Estado. Si el Estado no tiene la legitimidad en el ejercicio del monopolio de la violencia, entonces es muy difícil que haya ciudadanos que remitan a su Estado para hacer cumplir la ley.

Ese es el tema grueso al que estamos enfrentados, y por tanto este tema del control territorial, donde está presente el crimen organizado es fundamental. La presencia de mafias del narcotráfico en el Perú es muy grande y hay zonas en las cuales se vive un "silencio narco". Y si no discutimos el tema es porque discutirlo nos complicaría demasiado.

Si esto es así, el tema de la construcción del Estado, del control del territorio, es medular. Ello está en el fondo de muchos procesos de descomposición ética, moral y política en algunas de nuestras regiones. No hay control, hay dinero, hay gente con ambición, como en todas partes. Prpuesta

El "Pacto de los Justos"

Lo que puede dar sentido a cualquier tipo de iniciativa legislativa es lo que llamamos el "Pacto de los Justos", una voluntad política capaz de construir la sanidad y la salud del Estado republicano peruano o de los estados latinoamericanos. Si no hay eso, no hay nada, y claro, eso es difícil.

"Dominio de los propios"

Ese "Pacto de los Justos" para ejecutarse necesita un dominio de los propios. El combate al crimen es básicamente una tarea policial, no de la Fuerza Armada. Lo que significa una renovada Policía Nacional. También significa el verdadero fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Financiera.

"Estrategia de Saneamiento"

Se debe tener una Policía a tiempo completo, una policía que no sólo se sienta orgullosa de ser policía, sino que "un policía debe ser un ciudadano formador de ciudadanos". Y que toda la estrategia del combate al crimen tiene que ir dirigida a un objetivo muy claro. El objetivo es cuidar a los ciudadanos en todos los sentidos, cuidar su paz y su salud. La formación policial, si queremos esa policía de cercanía, que proteja, tiene que estar dirigida al cuidado del ciudadano.

Concluyó diciendo que el tema es fundamentalmente político, es un tema de Estado y quienes tienen que hacerse cargo de este tienen que ser políticos con una dimensión estatal.

2.4.1.3 Dra. Catalina Pérez Correa, División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Defensa Económica (CIDE)-México.

De su exposición debemos destacar las siguientes afirmaciones:

- La investigación sobre el caso del asesinato de los 43 estudiantes de Ayotzinapa (26 de setiembre de 2014) ha arrojado una gran cantidad de información que hace imposible seguir negando lo que muchos activistas, periodistas y académicos habían antes advertido: La infiltración del narcotráfico en el poder y la participación a todo nivel de autoridades en el negocio de las drogas.
- Según voceros de la Agencia de Control de Drogas en EEUU (ADEA), hoy México ha sobrepasado a Colombia en la producción de amapola. El Estado de Guerrero produce alrededor de 60% de la Amapola mexicana. La amapola resulta un mejor negocio, un kilo de goma hoy se vende en alrededor de mil y dos mil dólares; ya convertido en heroína puede venderse hasta en siete mil dólares, en las montañas de Guerrero.
- La participación en el negocio de las drogas, y un negocio que además se vuelve más lucrativo para la producción del mismo, es inevitable. Y, también es inevitable que alcance a los policías, a los militares, a los alcaldes, que por cierto no corresponden al sector más rico de nuestra sociedad, y que alcance también a síndicos, gobernadores y hasta partidos políticos.
- El problema no sólo está en la existencia de la desigualdad sino en las estructuras sociales, legales, institucionales que existen, estructuras que favorecen a unos cuantos y dejan al margen a la gran mayoría, y en un sistema que funde los intereses públicos con los intereses privados. No es posible en este sistema distinguir entre autoridades y empresarios, entre intereses públicos e intereses privados, nuestros diarios están plagados de ejemplos de empresarios que se benefician de leyes hechas a modo por funcionarios que días antes cobraban en las nóminas de estas empresas, de diputados que son dueños de empresas o terrenos que se benefician de las leyes que aprueban, de gobernantes que quebrantan impunemente la ley.
- No se trata de incidentes aislados, sino de un sistema en el que la función pública funciona como una extensión patrimonial de quienes ocupan los cargos públicos. Hoy en más de un ámbito el sistema sigue funcionando igual. ¿Qué sucede cuando introducimos el narcotráfico en este sistema de prebendas en el que la corrupción y la impunidad son la norma? Pues, el sistema se comporta como siempre.
- En este escenario el narcotráfico es un interés más, pero es uno que está fortalecido por el hecho de que las drogas y sus mercados permanecen en la ilegalidad y porque sus empresarios tienen, entonces, más necesidad e incentivos para captar y controlar los espacios públicos.
- Los partidos en este escenario son un espacio más para llegar a los congresos y/o a los gobiernos locales o a las instituciones de seguridad para conseguir impunidad. La mezcla entre este sistema que niega oportunidades a la enorme mayoría de los habitantes, por una parte, y los grandes mercados ilegales es siniestra. No puede más que llevar a contextos de inestabilidad política y violencia social.

2.4.1.4. Dr. Juan Fernando Londoño Osorio
Director del Centro de Análisis y Asuntos Públicos
Colombia.

Dio inicio a su intervención señalando que su exposición giraría en torno a la distorsión que el narcotráfico como red ilícita específica, genera en la representación política y por tanto en el sistema democrático. Las siguientes son sus afirmaciones:

➤ El narcotráfico no es una actividad ilícita más, sino la más grande economía criminal existente y la principal generadora de desafíos a la institucionalidad política y gobernabilidad en todos los países donde se hace presente, ya sea en Asia, en África o en América Latina.

➤ Dos elementos de la capacidad de distorsión son: **Primero**, el alto rendimiento del negocio hace que sea fácil y necesario destinar una gran parte del mismo a construir lo que corresponde al ámbito de protección y seguridad en torno al negocio; ello es fácil en el sentido de que las ganancias permiten destinar sumas importantes de dinero a la corrupción y compra de seguridad sin afectar la viabilidad del negocio mismo, cosa que en otras redes no es tan fácil de hacer y necesario, porque sin cobertura de seguridad el negocio no es viable, por tanto, el uso de la violencia como método de ajuste de cuentas es connatural al mismo narcotráfico.

Segundo, el carácter transnacional de negocio hace que la capacidad de los estados para controlar el fenómeno individualmente, siempre se queda corto y por tanto la solución a la problemática pasa necesariamente por un esfuerzo internacional coordinado.

➤ Varias condiciones facilitaron la extensión y el enorme impacto del narcotráfico en la política colombiana.

En primer lugar, la ausencia del Estado en muchas regiones permitió que vastos territorios fueran colonizados por siembras ilegales sin interferencias de las autoridades. En segundo lugar, la presencia de organizaciones armadas ilegales que desafiaban el poder del Estado. En tercer lugar, la tradición regional y al mismo tiempo centralista del Estado colombiano, facilitó que el fenómeno creciera sin que afectara la normalidad del desempeño institucional para las grandes mayorías ubicadas en los centros urbanos.

➤ La persecución de los cultivos de marihuana (década del 70) empujó, a quienes estaban dedicados a este negocio a buscar nuevas fuentes de actividad ilícita, fue así que se produjo la llegada de las organizaciones criminales a los cultivos de coca. El negocio que surgió resultó tan exitoso y rentable que muy pronto permitió el surgimiento de los imperios criminales como el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali, entre otros, los cuales empezaron a marcar los puentes de relacionamiento entre política y narcotráfico. El ascenso social de la mafia permitió que la figura más emblemática del Cartel de Medellín Paulo Escobar, llegar al Congreso en 1982.

➤ El Cartel de Medellín fue dismantelado y sus principales líderes fueron capturados o dados de baja por las autoridades. Con ello concluyó el capítulo del intento de intervención directa en política por parte de caracterizados líderes del negocio criminal y también la tentativa del enfrentamiento directo entre las mafias y el Estado.

➤ El Cartel de Cali significó un cambio de estrategia. En lugar de una relación directa con el estado mediante la penetración en la política o el enfrentamiento con autoridades, optaron por una relación más sutil y menos visible, la infiltración de las organizaciones políticas. La más evidente muestra de esta estrategia se dio con el apoyo por el valor de 6 millones de dólares a la campaña de Ernesto Samper en 1994. Esta estrategia también fue desarticulada.

➤ Fracasada la segunda estrategia de relacionamiento criminal, surgiría un tercer modelo de relacionamiento, esta vez el de la parapolítica. La parapolítica, caracterizada por el control local y la captura del Estado. La evolución del negocio del narcotráfico generó el fortalecimiento de los ejércitos ilegales en la periferia del país. Esta situación facilitó el crecimiento de las organizaciones paramilitares y los lazos políticos de las mismas.

➤ La presión de la opinión pública nacional e internacional obligó a generar un esquema de justicia para institucional mucho más severo para los líderes de esas organizaciones paramilitares. El marco jurídico resultante obligaba a la incorporación de "elementos de confesión" de la verdad para obtener beneficios judiciales. Estas confesiones, sumadas al descubrimiento de los pactos realizados con los políticos, permitió la revelación de la llamada "para política", gracias a la cual 199 políticos, muchos de ellos miembros del Congreso en distintos periodos, han sido investigados, 41 han sido condenados, 5 han sido absueltos y en la actualidad permanecen abiertas investigaciones sobre 147 sindicados.

➤ Algunas lecciones que se deben tomar en cuenta:

- Lo ocurrido en Colombia muestra la dificultad de erradicar la influencia del narcotráfico en la vida política del país y las múltiples estrategias de organización y relacionamiento entre narcotraficantes y políticos.
- Las organizaciones mafiosas han mostrado su capacidad de adaptación y persistencia en influir en las relaciones de poder, dado que, este es un elemento central para sus posibilidades de supervivencia y expansión.
- El Estado colombiano ha ido adaptándose y respondiendo a las diversas estrategias empleadas siempre con un carácter reactivo y nunca desde una acción preventiva frente a la naturaleza del desafío, planteado por las organizaciones criminales.
- La mayor parte del tiempo se ha puesto el acento en los instrumentos penales y judiciales. Sólo de manera reciente se ha realizado un reconocimiento de la naturaleza política del problema y por tanto la necesidad de hacer un abordaje mucho más completo.
- La debilidad institucional ha sido aprovechada por las organizaciones criminales, así que ante las respuestas sucesivas del Estado ha sido necesario partir desde la perspectiva de tratar de fortalecer sus instituciones.
- La eliminación de la **Inmunidad Parlamentaria** fue una primera medida de trascendencia tomada en el marco de la Asamblea Constituyente de 1991 lo que permitió el posterior avance de las investigaciones y la relevancia de la acción judicial.

- Una segunda decisión tomada en el marco de la Asamblea Constituyente fue la de encargar la investigación de los congresistas en forma exclusiva a la Corte Suprema de Justicia.
- Bajo aquellas normas se realizaron magnas investigaciones y se desarrolló una reflexión mayor sobre la actuación de los partidos y se introdujo la discusión sobre el concepto "**Responsabilidad política**", la que se consagró en la Constitución.
- Para asegurar la eficacia de dicha norma se contempló un régimen de sanciones tales como la imposibilidad de presentar candidatos en las circunscripciones que hayan sido conquistadas por medios fraudulentos; Imposibilidad de reemplazar al miembro del partido detenido o condenado ("Silla Vacía").
- Reitera que la eficacia de todas esas medidas ha sido posible gracias a que la Corte Suprema de Justicia puede ordenar la detención de un congresista y que éste no está cobijado por la inmunidad parlamentaria. Así que no es necesario esperar a la condena para que la norma tenga efecto, pues lo que se busca es el castigo político a quien los avaló.
- Las sanciones contemplan la posibilidad de establecer multas al partido e incluso de perder la personería jurídica.
- Se ha facilitado la labor de los partidos mediante la "Ventanilla Única de Información", así se pueden conocer los antecedentes e informaciones completas de un candidato.
- Todo aquello no quiere decir que se ha impedido totalmente el relacionamiento de las organizaciones ilegales con la política; pero, claramente, se han puesto unas barreras más sólidas y más altas.
- El reto para el Estado es ser capaz de asegurar que cometer delitos electorales genera sanciones reales para quienes acuden a métodos fraudulentos para obtener el poder.
- Durante los últimos 30 años Colombia padeció las consecuencias de la criminalidad y principalmente del narcotráfico en el sistema político. Ha sido un proceso doloroso, un proceso sangriento, pero en torno al cual la sociedad ha sabido reaccionar construyendo instituciones que protejan el derecho sagrado de los ciudadanos a elegir y ser elegidos libres de coacción e intimidación.

2.4.1.5. Sergio Chaparro Hernández, Miembro de Justicia. Abogado y Economista-Universidad Nacional de Colombia.

Como punto de partida afirmó que la relación entre narcotráfico y política no puede comprenderse bajo el esquema tradicional de la corrupción, que es la idea de soborno a funcionarios públicos por parte de narcotraficantes ni tampoco simplemente como una captura de los narcotraficantes a determinadas

instituciones del Estado. Yo diría que en Colombia el asunto es muchísimo más complejo y las formas de corrupción mucho más sofisticadas. Y por consiguiente hay que crear una especie de nuevos conceptos para pensar esa relación de corrupción entre narcotráfico y política, no el soborno y la captura, sino un concepto que tomaré de autores colombianos como Luis Jorge Garay, que han hablado de la **"Reconfiguración cooptada del Estado"**.

- La "Reconfiguración Cooptada del Estado", es decir, la transformación del Estado desde adentro por parte de las organizaciones criminales que ha llevado a la modificación de las leyes, de las instituciones, de las prácticas políticas, de la cultura política, y que hacen tan compleja la posibilidad de enfrentar este fenómeno de corrupción y de relación entre narcotráfico y política.
- El mecanismo del soborno no es la única forma en que se realiza la corrupción. Además de sobornos hay acuerdos explícitos entre la clase política y las organizaciones criminales, hay cesiones de poder estratégicas entre unos y otros, pero también hay mezclas complejas en la actuación entre actores legales, ilegales y actores que se mueven en ambos mundos, lo cual hace, digamos mucho más dificultoso comprender esa relación que simplemente pensar en ese esquema del funcionario público que es sobornado por un narcotraficante, exclusivamente en el escenario de la ilegalidad.
- Hay una relación de doble vía en esas estrategias. Normalmente se piensa que la corrupción es un asunto que se materializa en que las organizaciones ilegales, organizaciones criminales capturan al Estado para ponerlo a su servicio; pero, lo que nos muestra la historia colombiana es que también ha habido una relación inversa. Las instituciones del Estado, algunos políticos, algunas autoridades públicas, han utilizado a las organizaciones criminales para lograr también sus propios fines, es una relación en doble vía. Por eso se habla de "cooptación", de una reconfiguración cooptada del Estado.
- El narcotráfico debe comprenderse como una red de actores heterogéneos que cooperan o se enfrentan entre sí. Nuestro esquema muestra una diferencia de tres tipos de grupos:
 - Los primeros son los grupos que entran en contacto directo con la mercancía bien sean cultivadores, procesadores, microtraficantes, nacomendistas transportadores de la mercancía, que en general son personas que no lucran mucho en el negocio, son personas que vienen de sectores marginales de la sociedad y, sin embargo, son las personas a las que más se ha criminalizado.
 - El segundo grupo es el de los capos y lavadores de dinero; es decir, quienes controlan el capital y articulan a todos los actores del narcotráfico que son necesarios para continuar con el negocio.
 - El tercer grupo es el que está compuesto por actores externos a las organizaciones criminales, pero que tejen alianzas con quienes controlan el capital dentro del negocio. Estos son las Fuerzas Armadas, cuando, por ejemplo,

se dejan sobornar para garantizar la continuidad del negocio; los grupos armados al margen de la ley que han tenido una financiación permanente por el narcotráfico.

- En los años 80 tenemos la época de los grandes carteles donde la guerrilla empezó también a financiarse trabando contacto con los del narcotráfico, pero donde simultáneamente el Estado colombiano estaba librando dos luchas: la guerra contra las drogas y la guerra contra la guerrilla, pero en ese contexto hay guerra fría en los años 80. En la política exterior de EEUU se priorizaba la guerra contrainsurgente, la guerra contra la guerrilla sobre la guerra contra las drogas, aprovechando de esa priorización el narcotráfico empezó a financiar sus propios ejércitos privados para enfrentar la guerrilla.
- La parapolítica, también muestra cómo algunos sectores de la clase política del país lo que hicieron fue acudir a estos ejércitos de paramilitares que se habían formado desde la década anterior, para lograr eliminar la competencia electoral que tenían en las regiones, ganar elecciones, apoyados en las mafias de la parapolítica así como acceder a tierras baratas y controlar el territorio.
- Hay un asunto que tiene que ver con la gobernabilidad, como un Estado y un gobierno que puedan lograr tramitar sus leyes, lograr aprobar sus proyectos, sin asociarse con las organizaciones criminales, porque de lo contrario caería, digamos, en seguir legitimando esas prácticas de cooptación del Estado.

2.4.2. Expertos Nacionales

2.4.2.1. Luis Lamas Puccio

Penalista experto en el delito de Lavado de Activos.

En la Novena sesión de la Comisión, del 9 de marzo del 2015, el Dr. Luis Lamas Puccio manifestó que "en los últimos años en el mundo y particularmente en el Perú se han hecho una serie de modificaciones a las normas penales y a las normas administrativas, en tanto que el tema de lavado de dinero posteriormente ampliado al lavado de activos, es una actividad que cada día adquiere mayor relevancia y mayor vigencia, tanto en el Perú como en el contexto internacional". "Sin embargo, la praxis y los hechos demostraron que, como siempre sucede, hay un divorcio casi absoluto entre lo que preconiza la norma, respecto de lo que sucede en realidad. Y esto es importante señalarlo porque en el aspecto administrativo como en el punitivo, uno de los aspectos que mayor ha sido objeto y es constantemente motivo de modificaciones es el tema del lavado de activos y una serie de actividades conexas a éste como el tráfico ilícito de drogas, los casos de corrupción, porque el análisis de los hechos está centrado en la reflexión de la manera en que una persona tiene dinero de procedencia desconocida y requiere dar una apariencia de legitimidad al dinero sucio para poder generar una

actividad operativa, legal de ese dinero y para poder darle el uso legal al dinero procedencia irregular".

El experto señaló que "Son dos grandes rubros en los cuales se han venido planteando una serie de modificaciones al tema analizado, uno es el ámbito administrativo preventivo y el otro es el ámbito propiamente punitivo o penal." Dentro del primero, el paso más importante que se ha dado en el tema del lavado de activos ha sido la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), que cumple roles específicos de acuerdo a la legislación que rige el funcionamiento de esta entidad; pero, además porque, a pesar de todas las limitaciones que aún tiene en términos operativos, ha creado un espectro de inteligencia que es muy útil para poder entender y hacer o tratar de hacer un seguimiento a la ruta que pudo haber seguido este dinero sucio. Asimismo por brindarle al Ministerio Público una herramienta de análisis, que si bien es cierto no tiene calidad de prueba, por lo menos ubica el escenario imaginario financiero, coadyuva de manera importante a ubicar los puntos referenciales más valiosos y estratégicos que se pueden tener en consideración para poder desarrollar una investigación, más allá de si es aplicable el Código Procesal Penal de 1940 o con el Nuevo Código de Procedimientos Penales".

En el ámbito penal, dijo el expositor, que el "Decreto Legislativo 1106", de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, dejó sin efecto la Ley 27765, que fuera conocida como la Ley Penal contra el lavado de activos.

La prueba indiciaria

El Decreto Legislativo 1106 ha establecido algunas pautas en relación a la denominada prueba indiciaria, que es una valoración de los hechos muy importante, porque como es fácilmente comprensible, las actividades de lavado de activos encierran mucha complejidad, y en la práctica se hace necesario recurrir a la denominada "prueba indiciaria", conformada por las pruebas indirectas, a través de las cuales se puede inferir que efectivamente se tratan de actividades de lavado de dinero."

Actos de conversión o actos de transferencia

El Decreto establece los denominados "actos de conversión o actos de transferencia" a través de los cuales, efectivamente, lo que persigue el lavador de activos es darle al dinero sucio una apariencia de legitimidad.". Aquí, al sujeto que se le achaca responsabilidad penal debía presumir que el dinero tenía una procedencia ilegal, a los efectos de poder evitar que ese dinero pudiera ser identificado, así como también, se pudiera conocer el origen ilícito de ese dinero."

Las consecuencias accesorias del delito

Como muchas de esas actividades ilícitas se realizan a través de personas jurídicas o de empresas, se establece una figura intermedia para los fines de poder responsabilizar a las personas jurídicas.

Circunstancias que agravan la responsabilidad

Hay una serie de circunstancias que agravan la responsabilidad penal cuando se trata de un funcionario público. También, cuando se trata de una persona que pertenece al sector inmobiliario, financiero, bancario o bursátil. De igual manera, la pertenencia al crimen organizado. El monto también es un factor que agrava la responsabilidad (superar la 500 UIT). La ley establece una responsabilidad penal mayor cuando se trata de dinero, bienes, efectos o ganancias, que provienen de la minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, secuestro, extorsión o trata de personas.

Delito de Omisión de Comunicación.

El sistema bancario o el sistema bursátil- afirmó el Dr. Luis Lamas Puccio- evidentemente, como es fácilmente entendible por la importancia que tiene en el manejo de las actividades económicas financieras, está directamente vinculado al tema del lavado de activos y por eso se ha creado también, entre otras cosas, el denominado delito de omisión de comunicación, que criminaliza a los servidores bancarios o bursátiles que ocultan dolosamente información relevante al Unidad de Inteligencia Financiera.

Levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria y reserva bursátil

En cuanto a las reglas materia de la investigación, la mencionada disposición hace referencia a que el fiscal podrá solicitar al juez el levantamiento del secreto bancario, el secreto de las comunicaciones, la reserva tributaria y la reserva bursátil. Información que sólo puede ser utilizada en relación a la investigación de los hechos que la motivan.

El tema del secreto bancario es un aspecto particularmente importante. Lo mismo sucede con la reserva tributaria y bursátil, que es un tema que actualmente es motivo de una amplia discusión. No podemos dejar de soslayar-dijo el Dr. Lamas Puccio- que el secreto bancario se ha convertido en algunos casos en una tapadera para poder encubrir información y de esta manera que los órganos de control no puedan acceder en el momento oportuno y pertinente a esta información en el sentido que la protección del secreto bancario incluso tiene rango constitucional."

Autonomía del lavado de activos

El artículo 10º del Decreto Legislativo 1106 norma sobre la autonomía del delito del lavado de activos y por lo tanto marca una diferencia con la anterior disposición con relación al denominado delito precedente o al delito referente. Se parte de la premisa de que el lavado de activos es un delito autónomo, es decir que no tiene necesariamente que vincularse a un delito precedente. No es necesario que las actividades criminales que produjeron el dinero, los bienes, los efectos o las ganancias hayan sido descubiertas o se encuentren sometidas a una investigación o a un proceso judicial, o hayan sido previamente objeto de pruebas o de sentencia condenatoria. Por lo tanto, se trata de una vía procedimental más efectiva para poder iniciar una investigación, y en todo caso en esa investigación o en esos procesos se demuestre si el dinero tiene procedencia lícita o ilícita.

Facultades Especiales

Dentro de las facultades especiales que se otorgan para una investigación está la que conocemos como la "interceptación telefónica", la entrada vigilada a una base de datos selectiva para cruzar información.

La Colaboración Eficaz

El tema de la colaboración eficaz crea un frente interno dentro de las actividades de lavado en el sentido de que, como no se puede obtener información bancaria ni acceder a la información procedente de otros países, la colaboración eficaz se convierte en una herramienta sumamente importante."

Operaciones sospechosas

El Decreto Legislativo 1106 ha establecido algunas modificaciones en términos del mejoramiento del control interinstitucional entre los distintos sectores vinculados al tema del lavado de activos, el plazo para poder instrumentalizar la gestión sobre la detección de las operaciones sospechosas, el mejoramiento de las atribuciones, funciones o facultades de la UIF, el registro de las operaciones, la necesidad de desarrollar mecanismos de control interno para poder gestar una mejor labor administrativa dentro de los sectores involucrados".

Plan Nacional contra el Lavado de Activos

Hay infinidad de aspectos que tienen relación con la actividad de lavado de dinero, y creo que es fundamental- afirmó el Dr. Luis Lamas Puccio- que exista una estrategia de Estado dentro de la cual se contemple el diseño de un Plan Nacional contra el Lavado de Activos. En este se deben aunar esfuerzos, racionalizar recursos

y establecer las instituciones que deben liderar las actividades contra el lavado de activos.

Es fundamental que entre en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal para el desarrollo de actividades sobre el lavado de activos, para poder darle una racionalidad, cierto margen de discrecionalidad a estas investigaciones, sin perjuicio de las aproximadamente 600 modificaciones de las que ha sido objeto el Código Penal del año 1991; aunque la realidad demuestra que éste no es un problema necesariamente legislativo-normativo sino es un asunto que tiene contenido político y requiere una decisión gubernamental al más alto nivel.

Al finalizar su intervención el Dr. Luis Lamas Puccio afirmó que en realidad todo lo que se está discutiendo en la presente sesión "es repetitivo de lo que hacemos, de lo que debemos hacer y lo que volvemos a hacer". Advirtiendo que "gran parte del problema o por lo menos una línea de acción para intentar abordar el problema, es la labor del Congreso", pues, muchas veces se utiliza la labor parlamentaria con el fin político de encubrir actividades pasadas, y eso es nefasto para el país, para la sociedad peruana y para el futuro de nuestra nación."

Al referirse al Plan Nacional contra el Narcotráfico dijo que él hace quince o veinte años había participado con Naciones Unidas en su elaboración. "Ese Plan nunca se ejecutó, porque era demasiado serio, y lo hicimos en la época de Montesinos, que era muy difícil." "Nunca se ejecutó -dijo- porque no hubo interés de ejecutarlo. Por ello su aplicación hacerlo significaba luchar de manera sincera contra el narcotráfico. Este ha crecido, ha aumentado a través de nuevas modalidades". Con el tema del lavado de activos ha sucedido algo parecido.

Reiteró una vez más que la labor del Congreso es clave recordando que muchos proyectos de ley han terminado en el olvido porque siempre por ahí surgen motivaciones contradictorias al interés nacional. Yo creo que en alguna medida ahí está la explicación, este es un problema cultural de todos los peruanos, un problema mental, y hay que ponernos la mano en el pecho para tratar de ser sinceros con nosotros mismos y con los demás".

2.4.2.2. Pedro Yaranga. Experto en temas de Narcotráfico

En la Décimo Segunda Sesión de la Comisión, de fecha 06 de abril 2015, el señor Pedro Yaranga hizo su exposición tomando como base un trabajo de investigación previo a las elecciones regionales, provinciales y locales del año 2014. Se trataba de un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito y DEVIDA. Que se hizo en función a 106 distritos, que son los que pertenecen a las zonas cocaleras, y a 13 regiones en el país.

En el cuadro se puede comparar el número de cargos a los que los candidatos postularon a nivel nacional los años 2002, 2006, 2010 y 2014. Se nota los incrementos

en el número de Consejeros Regionales, Regidores Provinciales, Alcaldes Distritales y Regidores Distritales.

II.3

Autoridades a elegirse en las Elecciones Regionales y Municipales 2014

Número de cargos según nivel de gobierno y población electoral nacional, 2002, 2006, 2010 y 2014

Nivel de Gobierno	Tipo de Cargos	Nº de Cargos			
		2002	2006	2010	
Gobiernos Regionales	Presidentes Regionales	25	25	25	
	Vicepresidentes Regionales	25	25	25	
	Consejeros Regionales	228	228	231	
Municipalidades Provinciales	Alcaldes Provinciales	195	195	195	
	Regidores Provinciales	1700	1717	1717	
Municipalidades Distritales	Alcaldes distritales	1634	1636	1639	
	Regidores distritales	8610	8640	8652	
TOTAL		12,417	12,466	12,484	
Población electoral nacional		15' 298,854	16' 594,824	18' 878,137	

Fuentes: ONPE, registro de elecciones al 17 de julio de 2014
Elaboración propia

En el siguiente cuadro se observan la cantidad de autoridades, procedentes de los 106 distritos y 13 regiones que registran sembríos de coca que fueron elegidas entre el 2010 y el 2014

II.4

¿Cuántas autoridades se han elegido en los distritos que registran superficie de coca?

◆ Cuadro 2

Número de cargos, listas presentadas y candidaturas según nivel de gobierno, comparativo 2010 y 2014

Nivel de Gobierno	Tipo de Cargos	2010 (79 distritos)			2014 (106 distritos)		
		# Cargos	# Listas presentadas	# Candidaturas			
Gobiernos Regionales	Presidentes Regionales	13	153	153			
	Vicepresidentes Regionales	13		153			
	Consejeros Regionales	127		1822			
	Candidatos accesorios	—	—	—			
Municipalidades Provinciales	Alcaldes Provinciales	23	237	237			
	Regidores Provinciales	255		2213			
Municipalidades Distritales	Alcaldes distritales	79	524	524			
	Regidores distritales	350		2738			
Total zonas cocaleras		860	914	7,840			
Total Nacional		12,484	13,472	95,902			
% zonas cocaleras sobre el total nacional		6.88%	6.78%	8.17%			

El 2002 y el 2006 se cuenta con distribución de cultivos de coca; para ambos períodos se usa el primer informe distrital de coca (UNODC, 2008); se calcula sobre 66 distritos.

Fuentes: ONPE, número de listas y candidaturas al 19 de julio de 2014
Elaboración propia

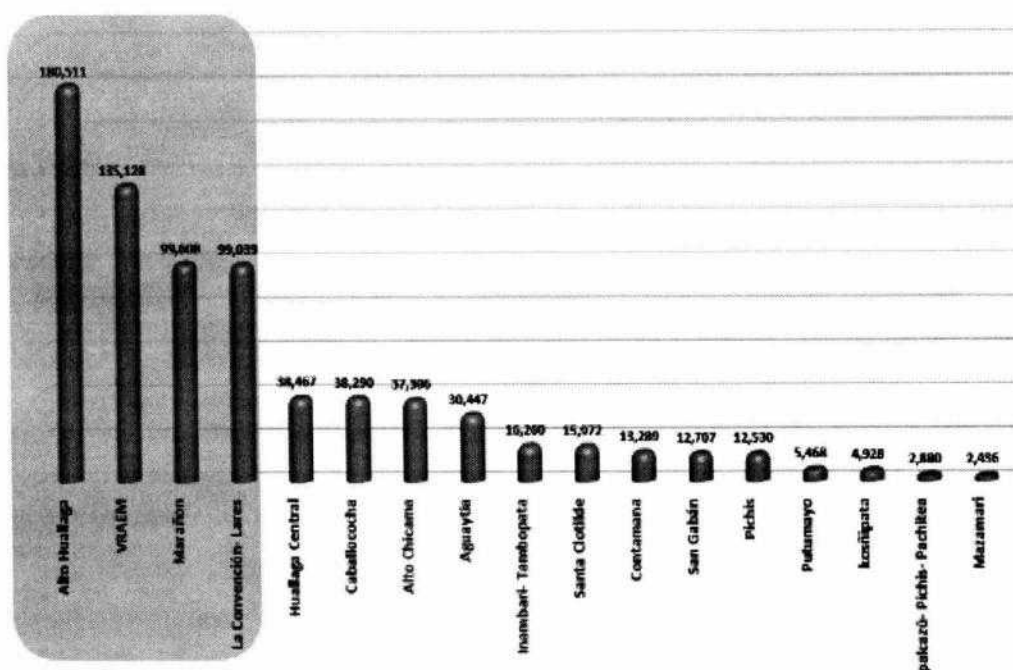
En número de candidatos pasó de 95,902 (8,17% del total nacional en las elecciones del 2010) a 105,539 (11,06% del total nacional en las elecciones del 2014).

El número de cargos elegidos pasó de 860 (6,88% del total nacional en las elecciones del 2010) a 1,197 (9,43% del total nacional en las elecciones de 2014).

El número de listas que se presentaron pasó de 914 (año 2010) a 1,185 (año 2014)

III.2. En los 106 distritos de cuencas cocaleras votaron 745,266 electores y representan el 3.5% del electorado nacional

◆ Gráfico 1
Población electoral en cuencas cocaleras, 2014



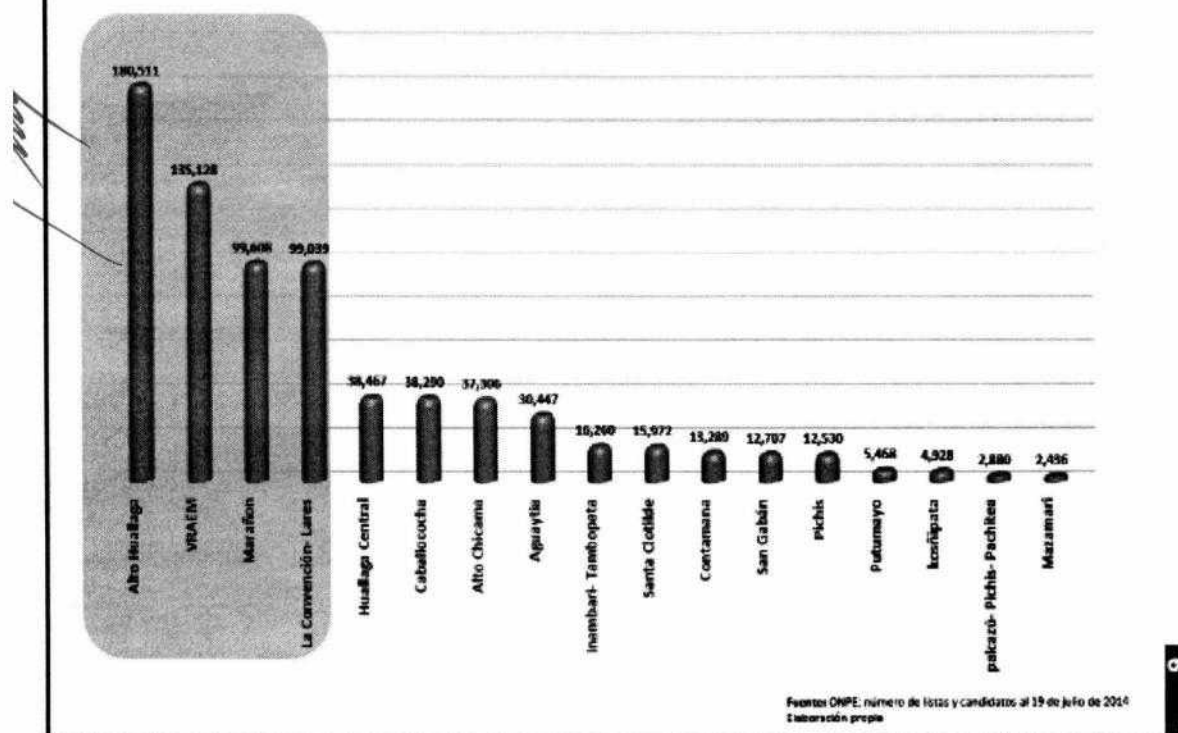
Fuente: ONPE, número de listas y candidatos al 19 de julio de 2014
Elaboración propia

En referencia al número de electores que registraron sembríos de coca se advierte la evolución en la cantidad de los electores. Así tenemos que el número de estos, en los 106 distritos fue de 745,266, lo que representó el 3,5% del electorado nacional. En orden de mayor a menor se ubicaron en los primeros lugares los siguientes distritos: Alto Huallaga, Vraem, Marañón, La Convención, Lares, Huallaga Central, Caballococha, Alto Chicama, Aguaytía, Inambari-Tambopata, Santa Clotilde, Contamana, San Gabán, Pichis, Putumayo, Konispata, Palcazú-Pichis-Pachitea y Mazamari.

A continuación un cuadro que ilustra la estructura de la votación por género, en los 106 distritos: 399,689 varones (53,63%) y 345,577 (46,37%) mujeres.

III.2. En los 106 distritos de cuencas cocaleras votaron 745,266 electores y representan el 3.5% del electorado nacional

♦ Gráfico 1
Población electoral en cuencas cocaleras, 2014



En referencia al número de electores que registraron sembríos de coca se advierte la evolución en la cantidad de los electores. Así tenemos que el número de estos, en los 106 distritos fue de 745,266, lo que representó el 3,5% del electorado nacional. En orden de mayor a menor se ubicaron en los primeros lugares los siguientes distritos: Alto Huallaga, Vraem, Marañón, La Convención, Lares, Huallaga Central, Caballococha, Alto Chicama, Aguaytía, Inambari-Tambopata, Santa Clotilde, Contamana, San Gabán, Pichis, Putumayo, Konishpata, , Palcazú-Pichis-Pachitea y Mazamari.

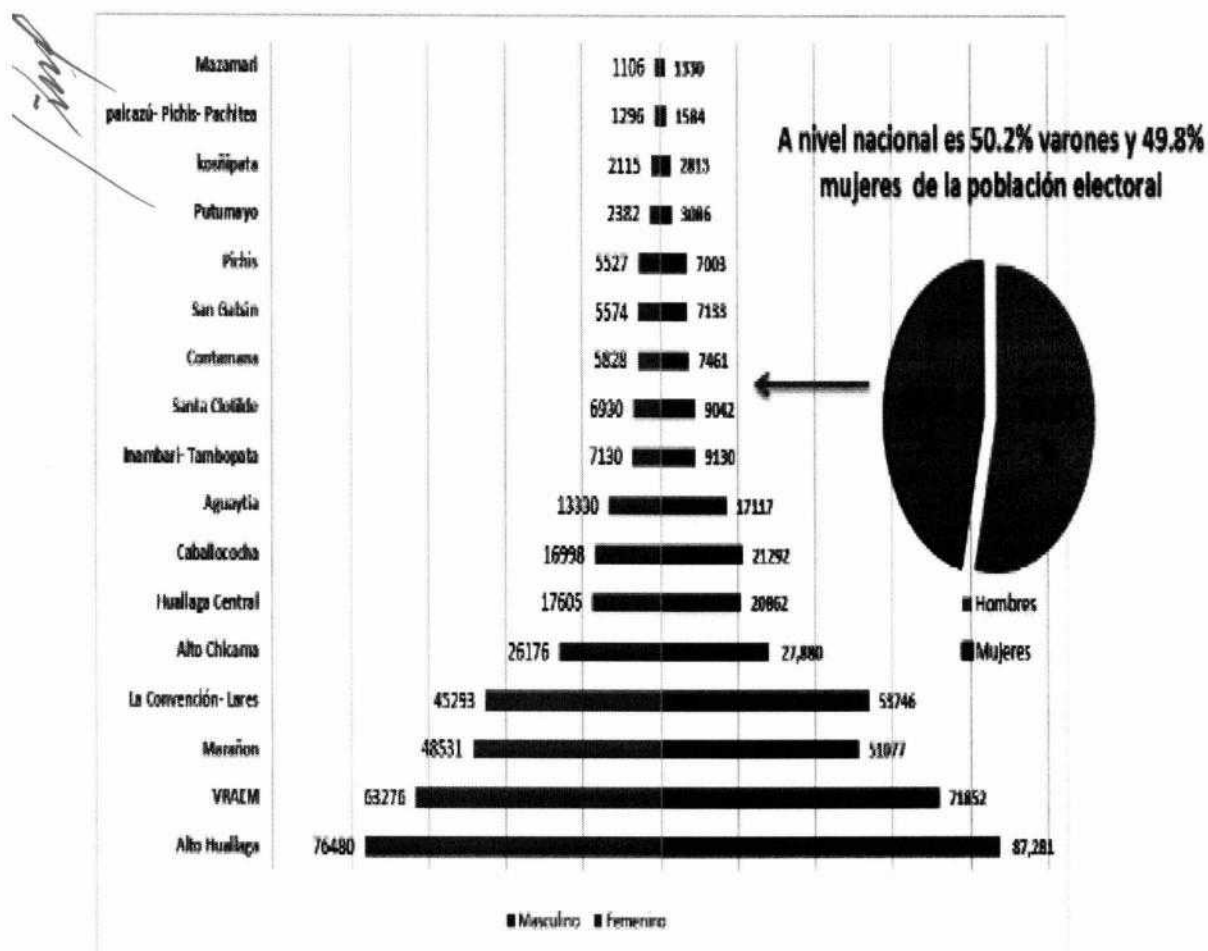
A continuación un cuadro que ilustra la estructura de la votación por género, en los 106 distritos: 399,689 varones (53,63%) y 345,577(46,37%) mujeres.

III.3

En las cuencas cocaleras votaron 399 mil 689 electores varones y 345 mil 577 mujeres

♦ Gráfico 2

Población electoral 2014 de cuencas cocaleras, según sexo



El VRAE, Alto Huallaga y La Convención-Lares concentran el 55.9% de la población electoral femenina (193,210 mil electores)

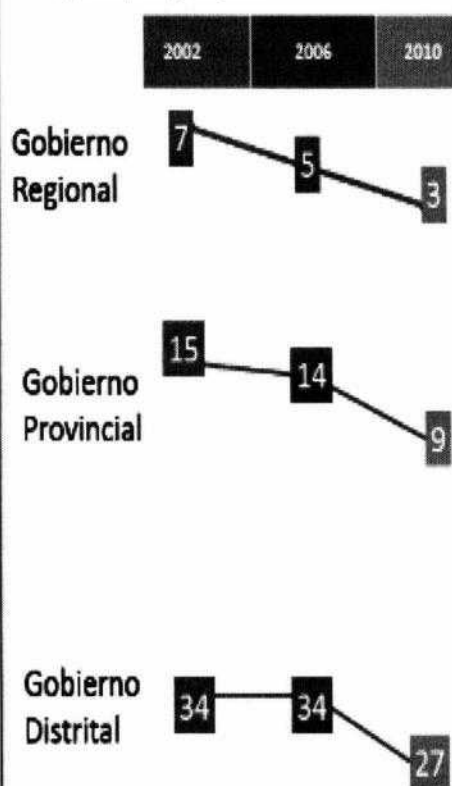
Se advierte que no existe ninguna diferencia significativa por razones de género porque prácticamente los electores están divididos casi por la mitad en función de su sexo.

En relación al tema de la presencia de los partidos políticos nacionales en los gobiernos regionales y municipalidades, se nota que se ha incrementado la ausencia de los electores de los partidos nacionales, lo que será paralelo a una emergencia significativa de las agrupaciones y organizaciones independientes.

En el 2002, éstos tenían presencia en siete (7) gobiernos regionales; el 2006, en cinco (5) y en el 2010, sólo en tres (3). Se observa, también la reducción de esa presencia en las Municipalidades Provinciales (15, 14, 9) y en las Municipalidades Distritales (34, 34, 27).

III.5 Reducción presencia de Partidos Políticos en los Gobiernos Regionales

♦ Gráfico 4
Presencia de partidos políticos en gobiernos regionales, 2002, 2006, 2010



Fuente: JNE / ONPE al 11 de Octubre - 12 de diciembre 2010

♦ Cuadro 2
Presencia de partidos políticos en gobiernos regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales: 2002, 2006, 2010

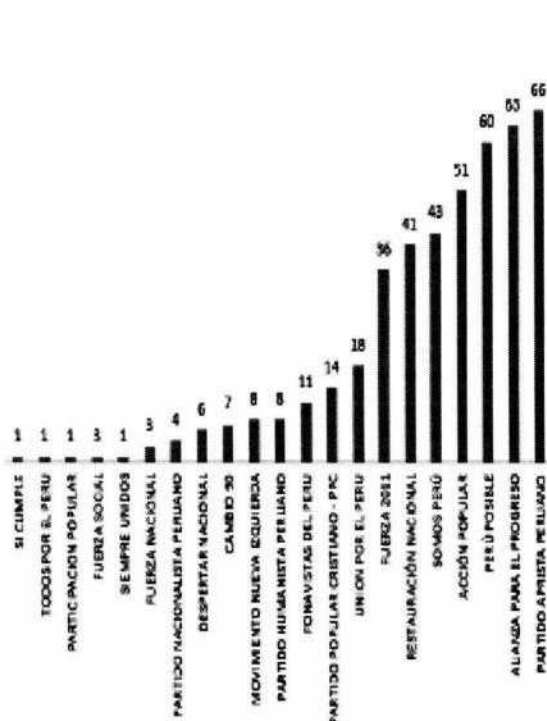
Partido Político	Gobierno Regional			Municipalidad Provincial			Municipalidad Distrital		
	2002	2006	2010	2002	2006	2010	2002	2006	2010
Alianza para el Progreso			1				2	3	1
Partido Aprista	5	1	1	5	1		1	3	1
Unión Por el Perú		1						7	1
Somos Perú			1	5	4	1	8	4	1
Acción Popular				2		1	5	3	4
Partido Humanista						1			3
Partido Nacionalista				1				4	
Perú Posible				1			5	2	3
Fuerza 2011						2			
Restauración Nacional					2	1		3	4
FIM	1						1		
MNI	1	1			1		2		
Fuerza Social		1						1	
Fuerza Democrática		1		1	1				
Despertar Nacional						1			
Fueraviva						1			
FREPAP				1	1		2		
Fuerza Social					1				
Resistencia Andina				1			1		
Despertar Nacional									1
Fuerza Democrática							2		
Fuerza Nacional									1
Migo							1		
Total	7	5	3	15	14	9	34	34	27

Respecto al número total de listas presentadas por los partidos nacionales en las zonas de producción cocalera, se advierte el retroceso significativo de algunos partidos y el incremento de la presencia de otros, por ejemplo el Partido Aprista decrece significativamente de un porcentaje del orden del 66% el 2010 a 36% el 2014. Por el contrario Alianza por el Progreso incrementa su presencia de un porcentaje de 65% el 2006 a 90% el 2014. Según las consultas realizadas el 12 de julio de 2010 y el 25 de agosto del 2014 al JNE.

III.8

Alianza Para el Progreso, Fuerza Popular y Acción Popular presentaron mayor cantidad de listas en las cuencas cocaleras

♦ Gráfico 7
Número Total de Listas Presentadas según Partidos Nacionales en Zonas de producción cocalera*, 2010

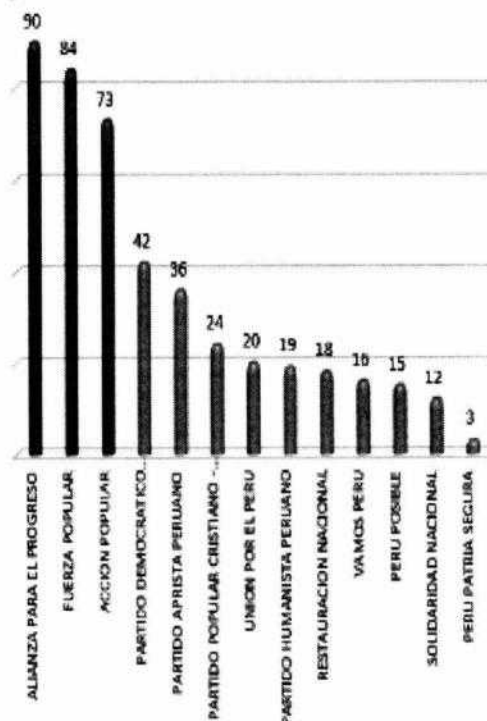


Fuente: JNE Consulta realizada la semana del 12 de julio 2010

Elaboración: UNODC / PERKID6

* Suma del total de listas presentadas a nivel distrital, provincial y regional.

♦ Gráfico 8
Número Total de Listas Presentadas según Partidos Nacionales en Zonas de producción cocalera*, 2014



Fuente: JNE Consulta realizada la semana del 25 de Agosto de 2014

Elaboración: UNODC

* Suma del total de listas presentadas a nivel distrital, provincial y regional.

Se observa la ubicación de los partidos era la siguiente en el 2010:

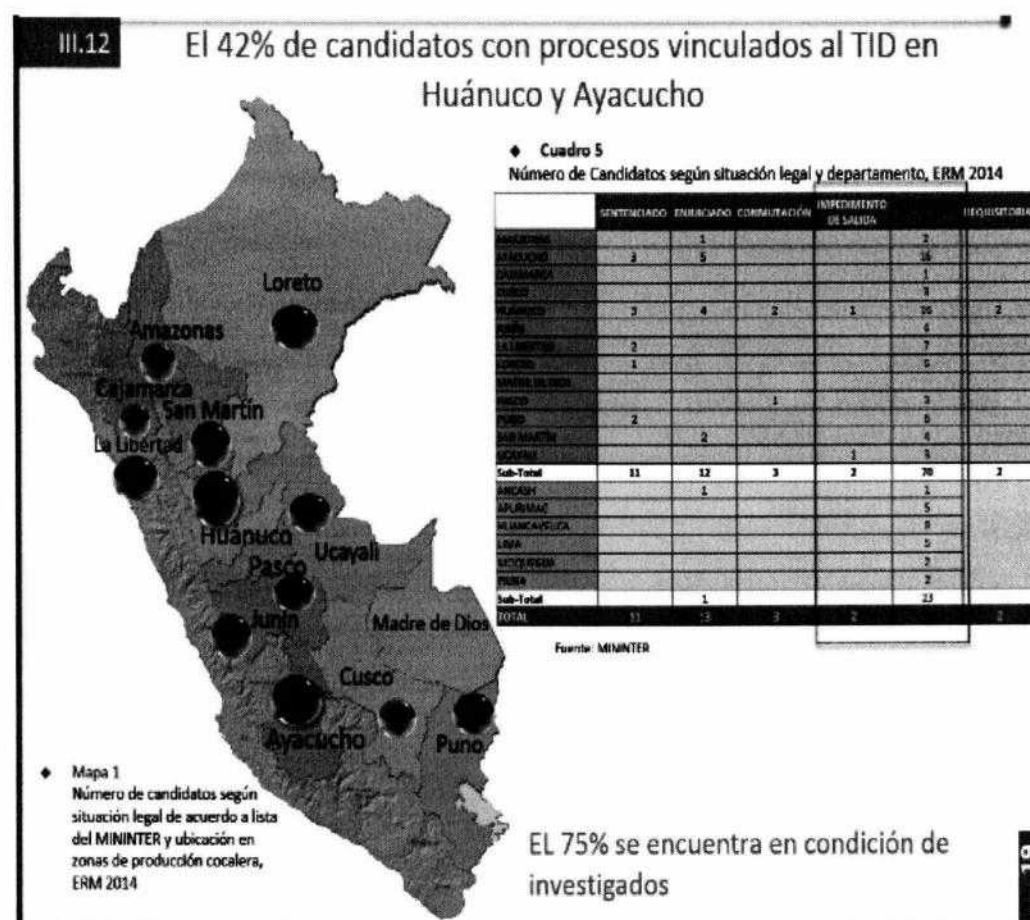
Para el año 2010: Partido Aprista, Alianza para el Progreso, Perú Posible, Acción Popular, Somos Perú, Restauración Nacional, Fuerza 2011, Unión por el Perú, PPC.

Para el año 2014: Alianza para el Progreso, Fuerza Popular, Acción Popular, Somos Perú, Partido Aprista, PPC, Unión por el Perú. Revelándose la importancia del Partido Aprista y de otros partidos nacionales como Perú Posible y Acción Popular.

Nótese el crecimiento del partido liderado por César Acuña y el fortalecimiento de Fuerza Popular

El investigador Pedro Yaranga intentó relacionar la influencia del narcotráfico en las elecciones del 2014 desde la perspectiva de relacionar las zonas de producción cocalera con los objetivos electorales de las agrupaciones políticas

¿Cómo fue en estos partidos la influencia del narcotráfico en las elecciones del 2014?



En el mapa y cuadro se puede observar el número presunto de candidatos vinculados al tráfico ilícito de drogas. Así, en Huánuco: 28 ; Ayacucho: 24; La

Libertad: 9; Puno :8 ; Pasco: 4; Ucayali: 4; Junín: 4; Loreto 6; San Martín:6 ; Cusco: 3; Amazonas :3; Cajamarca: 1 .

El 42% de los candidatos participantes con procesos vinculados al tráfico ilícito de drogas corresponde a las Regiones de Huánuco y Ayacucho,

El número de sentenciados procedente de las cuencas cocaleras es el de 11, los procesados son 12, a los que se les ha aplicado conmutaciones son 3, los que tienen impedimento de salida son 2 y los requisitoriados son 2, de un universo total de 70 investigados.

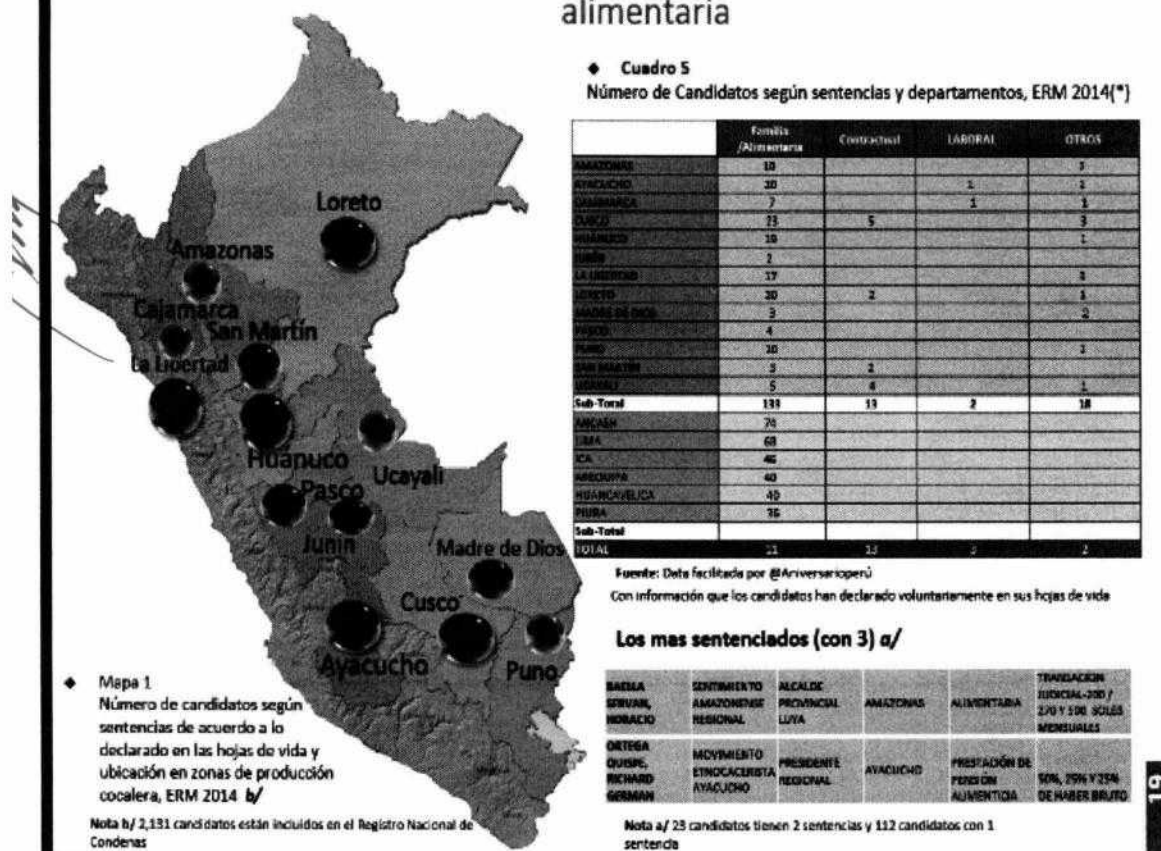
Según Yaranga el tema del narcotráfico no se presenta solo en las trece regiones donde están los 106 distritos de producción de hoja de coca, sino que este se alarga un poco más a nivel territorial, en los ámbitos denominados "los corredores del narcotráfico", circuito que viene de la selva a la sierra y a la costa. Así, en el caso de Ancash existe un procesado y un investigado; en el caso de Apurímac hay 5 investigados; en Huancavelica, que es una región bastante pequeña hay 8 investigados; en Lima 5; en Moquegua 3; Piura, 2. El total es 23.

El investigador afirmó que tráfico ilícito de drogas se debe combatir con ideas claras. Como parte de la investigación mencionada se llegó a la siguiente conclusión: en el marco del Acuerdo Nacional los partidos políticos deben incorporar reflexiones programáticas sobre el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado y los delitos conexos, poniendo especial énfasis en el análisis de las tendencias del tráfico ilícito de drogas y otras modalidades del crimen organizado y sus vínculos transnacionales.

¿Qué más se debe hacer? Como expresión de voluntad política y compromiso de firme lucha contra el narcotráfico, los partidos políticos deben promover el fortalecimiento de sus comités distritales en los 106 distritos que registran supervivencia de cultivos de coca, porque como es conocido, la debilidad y el fraccionamiento del sistema de los partidos políticos se ha profundizado en las regiones del país y por ello son pocos los partidos políticos que tienen presencia en los 106 distritos de producción cocalera.

Las sentencias aplicadas a los candidatos procedentes de las zonas cocaleras no fueron sólo por el delito de tráfico ilícito de drogas. Se observa un gran número de sentenciados por incumplimiento en el pago de prestaciones alimentarias, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

III.13 137 candidatos con 164 sentencias, en su mayoría por materia alimentaria



En relación a los espacios georeferenciados denominados los “corredores del narcotráfico”, el especialista indicó que en el ámbito portuario debe advertirse el riesgo que tenemos en seis puertos importantes de las Costa: Paita, Chimbote, Callao, Pisco Matarani e Ilo. Por estos se calcula que está saliendo un 80% de la droga. El 20% restante sale por ríos y tierra.

Pero, a diferencia de la costa, el caso del VRAEM es algo bastante especial. En la siguiente ilustración mostramos una toma de sur a norte.

En el caso del VRAEM el circuito de riesgo de los corredores de narcotráfico es algo bastante especial. La siguiente ilustración muestra una toma de Sur a Norte, abajo está el río Ene, a un lado el río Mantaro y más arriba el río Apurímac. Al centro encontramos el poblado Mayapo, y el puerto Cocos. Adviértase en las líneas ubicadas en los puntos 14, 15, 16 y 17 los aeródromos o aeropuertos clandestinos, que están ubicados en su mayoría en las riberas de los ríos.



En la siguiente fotografía se observa la zona del río Ene. Los números encima de las rayas indican la presencia aeropuertos clandestinos, ubicadas en algunas islas. "Estos aeropuertos "desaparecen", para volver a aparecer más o menos en abril y mayo, cuando baja la afluencia de las aguas.



Según el investigador la afirmación de que el 100% de la producción de la coca en el VRAEM estaría controlada por Sendero Luminoso es falsa. La agrupación terrorista controla la parte izquierda del río Ene y una parte de la selva del Valle de la Convención (Cusco); pero ello es mínimo, porque sólo incluye la droga que sale del país a través de los burriers. Y en cuanto a aeródromos estos no serían más de 5 aparte de que están controlados por las grandes mafias.

Tampoco es cierto que existan cárteles en el VRAEM, son clanes familiares. Esos clanes llevan la droga hasta las avionetas, los "representantes" que se encuentran en Bolivia la reciben y los "coordinadores", la exportan. Bolivia tiene una ubicación estratégica. Por un lado colinda con el primer productor de coca y de cocaína del mundo, que es Perú; en segundo lugar colinda con un país que es el segundo consumidor del orden que es Brasil; después colinda con Argentina, que también está incrementando su consumo; y con Paraguay. Esta ubicación estratégica de Bolivia la ostenta en segundo lugar Brasil que a través del Atlántico realiza el trasiego de droga a los grandes barcos hacia Europa o Asia

Según Pedro Yaranga la zona cocalera solamente está en Apurímac.

El gran Ene es el gran productor del cacao orgánico, entonces tranquilamente el gobierno podría apostar por el Ene, fortalecer esa producción del cacao orgánico que está siendo desarrollada por gente que no tiene mucho apoyo pero que está produciendo el cacao de calidad y ya lo está exportando a Suiza, en gran cantidad; pero le falta carreteras y electrificación. Es gente bastante dinámica que ha pasado por estos problemas sociales y no se ha detenido.

Toda la droga del VRAEM, sale hacia Bolivia y de allí Bolivia o hacia Argentina. El mayor cargamento de Bolivia también sale a Brasil, y por el Atlántico se traslada hacia Europa. Algún porcentaje menor se envía hacia México, luego a Estados Unidos, porque este último está consumiendo menos droga procedente del Perú cada año.

En el VRAEM existirían aeródromos que están a menos de cuatro kilómetros del cuartel principal de Pichari y el Ejército aparentemente desconoce su ubicación. Hasta el año pasado, los vuelos de los narcotraficantes se desarrollaban de las ocho a las diez de la mañana y cuando llovía en horas de la tarde. Actualmente el Ejército hace sobrevuelos con sus helicópteros que son de buena calidad, a partir de las ocho de la mañana, ello ha producido que los narcotraficantes vuelen a las cinco y media de la mañana. Es decir que hasta las ocho de la mañana ya habrían salido tres vuelos.

Cuando estos aeródromos se dinamitan normalmente se hacen tres a cuatro boquerones en cada uno, en horas de la noche del mismo día y en las inmediaciones del pueblo de Pichari, los narcotraficantes reclutan de 25 a 30 personas, les dan a cada uno sus mochilas conteniendo ladrillos. Toda la noche trabajan y rehabilitan el aeródromo que había sido dinamitado, o sea, ni siquiera esperan 24 horas. Obviamente las bases militares están enteradas, ello sin considerar que éstas acciones son muy pocas por el gasto presupuestal que implica.

Muchos de los aeródromos, ubicados desde la parte del río Mantaro se levantan y se trasladan hacia el Ene, porque directamente es imposible que la avioneta logre elevarse; primero van sin línea y pasan por lo menos por las alturas de dos bases militares. También, hay aeródromos que están en la selva del Cusco, cerca de Camisea por lo menos, hay cuatro o cinco aeródromo que utilizan la misma modalidad.

Las pocas veces que se han podido intervenir ha sido por trabajo de Inteligencia de la Policía. En los demás casos ello es difícil, porque a veces se empieza a investigar, se hace de conocimiento al comando especial del VRAEM, y cuando la PNP va a intervenir ya no hay nada en el lugar donde estaba ubicado el aeródromo. Es presumible entonces, que hay fuga de información.

La reciente promulgación de la Ley N° 30339 Ley de control, vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional probablemente generará el incremento de los mochileros por vía terrestre y de las burriers por vía aérea. Será necesario incrementar normas de control específicos en los distintos puntos de riesgo de los llamados corredores del narcotráfico.

El caso de los insumos químicos el investigador refirió que igualmente continúan pasando por la carretera dirigida al VRAEM. Existe un scanner que está más o menos a dos horas del puesto principal, ingresando por Ayacucho, en la zona de Machente. Un scanner muy implementado pero ésta no es la única carretera de ingreso al VRAEM hay por lo menos doce o trece carreteras más.

Clanes Familiares

Durante los años 83 y 84, los carteles de Brasil y Colombia y después de México estaban en las diferentes cuencas cocaleras. En la actualidad hay narcotraficantes de procedencia de mexicana, brasilera, paraguaya, tanto en el Huallaga como en el VRAEM; pero, estos no son integrantes de carteles, simplemente traen dinero y lo entregan, los clanes están formados por la gente misma asentada en el VRAEM.

¿Quiénes son los que administran la droga recogida por los clanes? "Los representantes" son los que acopian la droga que posteriormente será enviada a través de los vuelos. Y los que recogen la droga de los representantes son los "coordinadores". Que son los que exportan la droga; por ejemplo, ya hace algunos meses en Huanchaco se tuvo conocimiento del uso de un inmueble de propiedad de un señor congresista, alquilado a una persona mexicana, este último es un ejemplo de "coordinador".

Ingresando a la reflexión de los vínculos del narcotráfico con la política el investigador expuso: "En todas las elecciones regionales los candidatos son personas que ganan entre novecientos, mil, mil doscientos o mil quinientos soles, pero en el momento de las elecciones en un distrito, cada candidato puede movilizar ocho a diez camionetas 4 x 4 para la campaña electoral ¿De dónde proviene ese dinero?. Obviamente que ese es un trabajo del narcotráfico.

Cooperativas en Ayacucho

El investigador se refirió a algunos temas específicos tales como las cooperativas en Ayacucho

Son como 46 o 47 cooperativas y todas están en azul, es decir tienen muy buenos ingresos. No hay ninguna cooperativa que esté mal patrimonialmente y mueven cantidades importantes de dinero. Y ya están trabajando para lanzar, por lo menos dos candidatos al Congreso de la República. Pero no sólo están las cooperativas, sino también las cadenas de hoteles.

Y en cuanto al transporte se observa que para viajar a San Francisco que implica un desplazamiento por una carretera en mal estado se van a encontrar camionetas 4x4 del año. ¿De dónde sale ese dinero? Es del narcotráfico.

Pero no solo es Ayacucho, es el caso de Huancayo, Satipo, Ucayali, Ica, Lima, porque la cadena de todo ese dinero no sólo se queda en una ciudad sino que tiene diferentes destinos; obviamente, también en la costa.

Sobre el Ejército y la Policía

El estudioso considera que debería investigarse a todos los jefes tanto del Ejército como de la Policía que hayan estado en el VRAEM, así como en la selva del Cusco en los últimos años porque muchos de ellos que tienen grado de general, o comandante para arriba, estuvieron dos años en la zona y después resultaron teniendo un patrimonio importante siendo por ejemplo propietarios de casas en La Molina.

El control en el Huallaga está bajo la responsabilidad de la Policía y del Ejército; pero, en el VRAEM básicamente dicho control es ejercido por el Ejército porque es una zona declarada en emergencia. En ésta hay un grave problema de corrupción, porque es la única respuesta que se puede formular al hecho de que a sólo 5 o 6 kilómetros del cuartel principal funcionan tres o cuatro aeródromos ilícitos y que cuando se dinamita alguno de ellos, al día siguiente ya está resanado.

Intervenciones aéreas

Hasta el año 91 se hacían intervenciones aéreas en función al convenio binacional con Estados Unidos, lamentablemente hubo un tremendo error y EEUU quitó todo el apoyo. Es decir, con los equipos de EEUU actualmente existentes en el Perú no se puede hacer una intervención, de hecho se encuentra pendiente la compra de 5 radares autorizados desde el segundo Gobierno Aprista.

Por eso, llama la atención que no se hayan instalado radares; se necesitan para realizar el control aéreo. Con ello se podría hacer mucho, triangulando en zonas donde hay servicio eléctrico. Podrían ser ubicados uno en la selva del Cusco, otro en el VRAEM y otro en Santa Lucía. A lo mejor otro en Lima o en alguna zona del norte donde hay alimentación eléctrica.

2.4.2.3. Gustavo Gorriti, Investigador y Periodista

Con fecha 2 de julio 2015 se presentó ante la Comisión el investigador y periodista Gustavo Gorriti.

La Presidenta de la Comisión inició la sesión comentando los interrogatorios hechos al senderista Artemio, a las ex congresistas Nancy Obregón y Elsa Malpartida quienes afirmaron solamente realizaron trabajo gremial y que no tuvieron ninguna relación con Artemio. Hizo referencia al Atestado Policial contra Artemio y dijo que existe el testimonio de 21 colaboradores eficaces que declaran que existirían vinculaciones entre las personas mencionadas. Recordó la conversación telefónica entre Artemio y Gabino (esposo de Madeleine Cloud e hizo referencia a la presunta existencia de dos facciones dentro del movimiento cocalero, una más radical que postulaba la idea de "coca o muerte"; la otra, una posición más centrista que no descartaba la sustitución de cultivos y el desarrollo alternativo (Nancy Obregón y Elsa Malpartida). Artemio supuestamente habría confrontado con Elsa Malpartida y Nancy Obregón por haber aceptado el diálogo con el Gobierno de Toledo así como la aplicación del Decreto Supremo 044 para la erradicación voluntaria y consensuada de la producción de coca.

Gustavo Gorriti manifestó que Félix Huachaca Tincopa ("Roberto") encabezó el intento de Sendero Luminoso en el VRAEM de establecer una cabeza de playa en el Alto Huallaga. Esperando desarrollar una fuerza mayor, se realizó un desplazamiento del VRAEM hasta Jauja, bajo el mando de William, donde se produjo el enfrentamiento con fuerzas del Ejército donde cayó abatido el Mayor Montesinos. Artemio marchó hacia el caserío Túpac Amaru. Huachaca rehuyó todo encuentro. Ese traslado finalmente abortó porque la Policía Nacional intervino a tiempo para capturar a Huachaca Tincopa. Así se produjo el fracaso del intento de Sendero Luminoso de volver a intervenir en el Alto Huallaga; región que los Quispe Palomino consideraban importante y que no controlaban por haber sido de dominio de su contendor Artemio.

Gustavo Gorriti confirmó las reuniones grabadas de las líderes cocaleras (Nancy Obregón y Elsa Malpartida) con Artemio. Él considera que en ninguno de los dos casos han tenido relaciones voluntarias con Sendero Luminoso excepto el caso de los dirigentes de la zona de Yanajanca. Afirma que el primer imperativo en la zona es sobrevivir y que los líderes cocaleros no se podían negar reiteradamente a las convocatorias de Artemio a reuniones.

El investigador hizo referencia a la parte histórica. Dijo que Sendero Luminoso ingresó al Alto Huallaga desde 1982 y 1983, teniendo como base Uchiza, donde por esa época se produce el asesinato del periodista Orlando Carrera Yépez, por parte del joven narcotraficante Catalino Escalante perteneciente al grupo de donde surgiría el narcotraficante sindicado como "Tigre". Informó que el narcotraficante aludido como "Machi" provenía de migrantes de Ancash que después del terremoto de 1970 cruzaron los Andes y se establecieron en la Selva Alta; posteriormente se hará fuerte en la localidad de Paraíso. Sendero Luminoso ingresó

a la zona para identificar al sector cocalero como base social: el campesino era asumido como el proletariado de la coca.

Refirió que hay que entender la naturaleza perfectamente segmentada de la economía del narcotráfico. Afirmó que la única ventaja que tiene el campesino es la fuerte liquidez de la coca respecto de otros cultivos. El campesino cocalero es pobre, el que se enriquece es el narcotraficante. Sendero Luminoso impone un orden en defensa de los cocaleros, y doblega la resistencia de los narcotraficantes, salvo en el caso de "Machi", quien desde su feudo en Paraíso formó una organización anti terrorista para enfrentar a Artemio, con la que desarrolló varias acciones; incluso se produce un atentado personal en el que éste último quedó seriamente herido. En las localidades de Venenillo, Corvina, hacia el norte, se produjeron sucesivas incursiones y ataques a Comisarías por las cuales Sendero avanzó a Uchiza, se enfrentó al MRTA y lo desplazó hacia San Martín; a su paso exigió Sendero Luminoso sumisión a todos los actores de la zona. Sendero Luminoso concentró efectivos, y produjo el ataque a la Comisaría de Uchiza, donde los terroristas actuaron dirigidos por "Clay", movilizando hasta 400 combatientes en un ataque diurno que se produjo cerca la Base de Santa Lucía y de los puestos policiales de Tingo María. Así mismo se realizó el ataque al cuartel de Madre Mía, en el que Sendero Luminoso tomó parcialmente el cuartel acción que contó con la presencia de presencia de Artemio. Después que se produce este enfrentamiento con "Machi", Artemio es asediado, el primero pide reiteradamente auxilio a las fuerzas del orden y el Grupo Cóndor, unidad antinarcóticos de la Policía, a cargo de Juan Zárate Gambini, interviene. "Machi" es trasladado a Tocache y luego a Lima, donde es curado de sus heridas. Luego será liberado, para volver al Alto Huallaga y posteriormente trasladarse a Colombia. Gustavo Gorriti afirma que en la entrevista que le hizo a "Artemio" le comentó que ubicó a "Machi" a través de un narco colombiano, que quería congraciarse con él, él mismo le facilitó a personas de su banda para que se trasladara a Colombia y asesinará a "Machi".

A las referencias hechas por la Presidenta sobre las acusaciones de "Artemio" contra el actual presidente Humala, entonces Comandante "Carlos" en la Base de Madre Mía²¹ en el sentido de que conocía sobre los cupos que pagaban los narcotraficantes al ejército para el embarque de droga y la protección de los mismos.

Gustavo Gorriti dijo que no conocía nada mal respecto. Reconoció que está confirmado que por aquel entonces habían suficientes pruebas y reportes sobre la infiltración del narcotráfico en los militares desplegados en la zona para combatir a Sendero Luminoso. Dicha infiltración alcanzaba también al sistema financiero y bancario e incluía la compra de dólares.

²¹El terrorista mencionó en su declaración la existencia de conversaciones que tuvo con Humala apenas fue capturado en las que éste le había planteado ordenar el repliegue senderista firmar el acuerdo de paz, y que al negarse a ello le habrían imputado los cargos de narcoterrorismo.

Manifestó que no considera que hoy en día se produzca el nivel de corrupción de aquel entonces. Insiste en que el peso y la influencia del tráfico ilícito de drogas de aquella época era mucho mayor que ahora. Recuerda, por ejemplo, el caso Carlos Lanberg, narcotraficante vinculado al APRA y la influencia política que permitió su pronta liberación. Eran las épocas del general Morales Bermúdez y del Ministro del Interior Velit Sabatini. Aludió también al caso de Reynaldo Rodríguez López quien tenía una importante influencia en el manejo de la Policía de Investigaciones hasta la época en que Vladimiro Montesinos pasó a controlar el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y las FFAA, durante el fujimorato.

Posteriormente se le preguntó sobre las imputaciones que se hacen al terrorista Artemio sobre sus relaciones con el MOVAREF y los nexos de ésta agrupación con el narcotráfico. Ello en virtud de que Artemio manifestó que no existe ningún vínculo, que ello constituye una patraña, a pesar de que en las incautaciones policiales producidas en la Academia César Vallejo aparecieron documentos que registran pagos de dinero del Comité Regional del Huallaga al partido senderista.

Gustavo Gorriti afirmó que el Comité Regional Huallaga fue uno de los más importantes o quizá el más importante durante la época de la guerra interna desde una perspectiva económica y militar. Dijo que había formas establecidas de órdenes, acuerdos, aspectos logísticos que lo relacionaban directamente con el Comité Central de la agrupación terrorista y que así mismo hubo otras estructuras de soporte, como la Academia César Vallejo.

Señaló que luego de la captura de Abimael Guzmán en 1993, "Artemio" se alejó y repudió el Acuerdo de Paz promovido por éste. En este contexto se produjo una primera coordinación política entre el sector asentado VRAEM dirigido por Feliciano y el destacamento terrorista del Alto Huallaga liderado por Artemio, hecho que se encuentra referido por el general Fournier en su libro "La Captura de Feliciano". Posteriormente Artemio recompondrá su relación con Abimael Guzmán, quien ya se encontraba preso y le expresó su deseo de seguir su política de negociación con las fuerzas del orden; pero se mantuvo en armas, hasta los eventos de Angasyacu, en el 2009 donde se produjo la última acción propiamente militar de Sendero, además de continuar realizando asesinatos selectivos.

Gorriti afirmó que la captura de "Artemio" fue un operativo policial de gran calidad, lo que demuestra que dadas ciertas condiciones, el trabajo policial puede ser muy efectivo tal como lo mostró el de Grupo de Operaciones Especiales de la DIRANDRO a cargo de Coronel Carlos Morán. En ese entonces en la zona del Alto Huallaga había una competencia entre múltiples organismos policiales, los que contaban con los medios y recursos para ofrecer recompensas o comprar delatores, además tenían la facilidad de la interceptación telefónica (Operación Constelación) e inteligencia proporcionada por la DEA.

Afirmó que posteriormente se produjo un manejo al menos dudoso del proceso a nivel fiscal y judicial, de las pruebas y de la participación de los colaboradores eficaces, la que calificó como dudosa pues aparecieron afirmaciones contradictorias. Por ejemplo, varios de estos informantes dieron como presentes a los dirigentes senderistas Crespo y Fajardo en reuniones en el Alto Huallaga, en

fechas en las que fehacientemente se encontraban en Lima. Situaciones semejantes sucedieron en los Operativos Eclipse y Conquistar, el caso más conocido es el de Iburcio Morales, ex alcalde de Monzón, quien murió en prisión sin que hubieren acusaciones concretas sobre su presunta vinculación con el terrorismo.

A continuación, se le preguntó qué posición tenía respecto de la interdicción aérea. Se informó sobre la existencia del Proyecto de Ley Tubino, el interés de la FAP de resguardar el cielo peruano, así como la voluntad del Presidente Humala a favor de la interdicción aérea y la extraña situación por la cual la Embajada de los EE.UU se estaría negando a apoyar esta medida, habiendo incluso amenazado con cortar su ayuda al Perú.

El investigador refirió que el corredor de droga del VRAEM hasta Bolivia y Brasil es la única y real amenaza a la seguridad nacional, pues si salen entre 5 a 6 avionetas con 300 kilos de droga cada una, pueden volver con carga de regreso de armas, para el grupo de SL en el VRAEM. Aunque no hay presencia táctica de Sendero en la zona que actualmente es un escenario de relativo control que se estaría desbordando por la presencia gansteril y de sicarios, y este es un logro del accionar de las FFAA y de la PNP en las tareas de contención y hasta repliegue de columnas de SL hacia La Convención, nada indica que no pudieran solicitar armamento procedente del Paraguay que es una zona de contrabando y trasiego de armas que incluso alimenta al crimen organizado brasileño.

El actual balance de la guerra en el VRAEM podría cambiar radicalmente en el mediano plazo, tal como ocurrió en 1998 cuando se produjo el intercambio de droga por armas procedentes de Jordania que se vendieron a las FARC por Montesinos.

Gorriti refirió que entre 1990/1991 se produjo el cierre del puente aéreo que comunicaba al Alto Huallaga con los laboratorios en Colombia, lo que produjo el desplome de los precios de la hoja de coca y de la Pasta Básica de Cocaína. Se trataba de un Programa elaborado por los EE.UU que contaba hasta con tres pisos radáricos: los AWAC, los P3-Orion que salían desde Cuenca; los radares en tierra (Andoas) y la capacidad de los Tucano y A-37 para interceptar avionetas. Se logró la erradicación del mercado ilícito hasta que ocurrió el incidente del 2011 en Iquitos y la posterior muerte de una familia de misioneros norteamericanos, que consistió en un error compartido por ambas partes que lamentablemente devino en la prohibición de la interdicción aérea en los celos peruanos.

Cuando la Presidenta de la Comisión señaló que se trataría de dos posibilidades que explican la posición norteamericana la primera que la droga ya no va a EE.UU y la segunda el hecho que hay mucha desconfianza hacia la forma como opera la FAP. El periodista Gorriti refirió que no comprendía porque el presidente Humala no reacciona como en el caso de Honduras que pese a la negativa americana lo ha decidido por cuestiones de soberanía. Piensa que un buen programa de interdicción, con el máximo de gradualidad y certeza en el protocolo a seguir no implica necesariamente el derribo de aeronaves. Por ejemplo, el efecto de

desplegar el MI 35 que tiene mayor velocidad y capacidad de fuego que las avionetas de los narcos, podría lograr que se pueda acompañar forzosamente a las narcoavionetas. De otro lado se podría entrar en cooperación con autoridades bolivianas y brasileñas. Dice que "ningún Estado puede amenazar a otro por razones de seguridad nacional" .Puso el caso de los acontecimientos del 11 de septiembre: preguntándose como actuaría los EEUU si un avión que se desvía de su ruta y enrumba a Washington.

Se preguntó porque el presidente Ollanta Humala no "abre las cartas" informando que un reciente sobrevuelo el mandatario vio más pistas ilícitas de las que hay en Nueva Jersey. Por ello señaló al Almirante Moscoso y éste al General Astudillo que no quería verlas más ello explica la reciente actividad de destrucción masiva de pistas en el VRAEM. Esto convendría a las comunidades locales que son contratadas para reparar dichas pistas. Pese a las amenazas de existencia de responsabilidad civil contra las autoridades, se construyen reiteradamente puentes de madera para tapar los huecos. Señaló, de forma reservada, que recientemente un hovercraft de la Marina disparó sobre una avioneta sospechosa que tenía dos turistas, un colombiano y un brasileño, la familia habría amenazado con llevar el caso a la Corte Penal o al CIADI (el herido habría sido llevado al Hospital de Bravo Chico).

Sendero Luminoso y el tráfico ilícito de drogas.

Gustavo Gorriti afirmó ante la Comisión que Sendero Luminoso tiene una interpretación ideológica sobre el narcotráfico. Lo considera una actividad que refleja las desviaciones propias del capitalismo y de la sociedad semi feudal peruana; y que, en todo caso, responde a la existencia de una demanda procedente de una sociedad pervertida.

En la práctica, según el entrevistado, "durante sus años de existencia Sendero Luminoso y especialmente el Comité Regional Huallaga ha pasado por diversas etapas de inserción, equilibrio y convivencia, entre tensiones y con la presencia de distintos actores: productores cocaleros y traficantes por determinación de precios, pesaje, comportamientos en la comunidad, relaciones con el Estado. Ello no niega, que haya ocurrido diverso tipo de involucramiento, desde la convivencia y mutuo aprovechamiento en las diversas etapas del tráfico ilícito de drogas (siembra, maceración, acopio, transporte o embarque).

2.4.2.4. Jaime Apolinario Antezana

En la 7ma Sesión Ordinaria de la Comisión, del 24 febrero 2015, el sociólogo hizo una exposición bajo el título "Narcopolítica en el Perú- Una aproximación histórica actual". La misma que se dividió en tres bloques: la evolución del narcotráfico en el Perú, la narcopolítica; y la individualización de casos.

Antecedentes Históricos

Según el expositor el consumo de estupefacientes, particularmente el opio, se remonta al siglo XIX, con la llegada de los esclavos chinos. A propósito de la crisis de mano de obra agrícola producida por la manumisión de esclavos decretada por Ramón Castilla, en la "Ley General de Inmigración", aprobada por el Congreso el 17 de noviembre de 1849.

Con la llegada de los esclavos chinos al Perú se difundió la práctica del consumo de opio. En los galpones los "colíes" consumían opio. Se estimó que éste significó un nivel de 50 mil fumadores de opio en su punto más alto de difusión en el Perú. Los gobiernos de aquel entonces promovieron la compra de opio a Inglaterra. Durante la administración de Nicolás de Piérola (1895 - 1899), no sólo se incrementaron los impuestos al alcohol y al tabaco sino también al opio.

República Aristocrática. Cobro de impuestos y prohibición

Durante la República Aristocrática (1895-1919), empezaron los primeros nexos entre los representantes del poder oligárquico con quienes ejercían el tráfico y consumo del primer estupefaciente, que llegó desde fuera al Perú, el opio:

En 1890 empezó el cultivo de amapola en el Perú, particularmente en Piura, Cajamarca y Amazonas. El opio que se elaboraba en esas regiones se enviaba a una mafia colombiana y se distribuía también para consumo interno.

El surgimiento de los "quesos" y la "pasta bruta"

A inicios del segundo lustro de la década de 1940, entre los años 1943-46, empezó la producción "informal" de pasta bruta.

Las ciudades de Andahuaylas (Apuímac); Huanta (Ayacucho); y el Valle del Monzón y Chinchao (Huánuco); fueron las principales zonas donde empezó la elaboración de la pasta "bruta" o de los denominados "quesos".

En esas zonas nació el narcotráfico. ¿A dónde iba esa producción auroral? Los "quesos" salían por Aguas Verdes (Tumbes) o Ayabaca (Piura) al Ecuador y, de ahí, se enviaban a los EEUU, donde estaba ubicado el mercado emergente de consumo de cocaína. En la frontera, las cargas eran entregadas a traficantes ecuatorianos y colombianos.

La elaboración de los "quesos" surgió extramuros de la producción legal de la cocaína. En 1903, en Huánuco, había, según el mapa de la época, por lo menos tres empresas que produjeron legalmente cocaína base para la industria farmacológica. En 1943, empezó a operar una fábrica de cocaína en Uchiza.

El insumo básico, la coca, era transportado en mulas desde el Monzón y Chinchao, dos zonas de producción tradicional de estos cultivos. Posteriormente, se instalará una fábrica de cocaína base en el Monzón (1965). Dicha práctica la

caracterizamos como «informal» porque su producción y tráfico de "pasta bruta" no estaba criminalizado.

En los 60 y 70, ya se lavaba activos en Ucayali y también en Iquitos ejes fluviales de la pasta o "masharina" rumbo a Leticia, Colombia.

El epicentro del este acelerado crecimiento de los cultivos de coca fue el Alto Huallaga, se extendió desde el Monzón a la provincia de Leoncio Prado, cuya capital es Tingo María y, en menor proporción, al Valle del Río Apurímac (VRA).

La ruta de la pasta continuó siendo la misma: del Apurímac y el Alto Huallaga, utilizando trochas y carreteras hacia Ayabaca (Piura) y Aguas Verdes (Tumbes), terminado en el Ecuador.

En estas décadas se detectó el surgimiento de importantes narcotraficantes tales como: Carlos Lamberg, Guillermo Cárdenas Guzmán, alias "Mosca Loca"; Reynaldo Rodríguez López, alias "El Padrino"; Fernando Zevallos, alias "El Lunarejo", Jorge, José y Manuel López Paredes, alias "Los Norteños", Lucio Tijero Guzmán, entre otros.

En el Alto Huallaga, destacaban las familias Escalante y Condezo, la primera fue desarticulada completamente. Existen fuertes sospechas que uno de sus hijos enviaba cocaína utilizando contenedores de langostinos congelados que enviaba a los EEUU.

Habría tenido relaciones con Carlos Lanberg, uno de los narcotraficantes más importantes de la década del 70 y parte del 80.

Según el blog "El Tractor Rojo", a fines de 1962, Carlos Lamberg abrió una cuenta corriente en el Banco de Crédito de una novísima empresa que acababa de fundar que poseía un inexplicable capital de S./7,000,000 de la época (el dólar valía S/.13.95) la misma que contaba entre sus activos con cinco (5) lanchas pesqueras. No se sabía de dónde provenía el dinero.

A fines de 1979 e inicios de 1980, la policía antidrogas peruana, en colaboración con la DEA había realizado un paciente seguimiento a una banda internacional cuya cabeza era Carlos Lamberg.

El 26 de diciembre de 1979, estando como Ministro del Interior Fernando Velit Sabbatini se denunció que desde su yate "Daydreamer" que merodeaba en las Costas del Pacífico Sur, que un camión partió del Boquerón con 476 kilos de pasta hacia Lima.

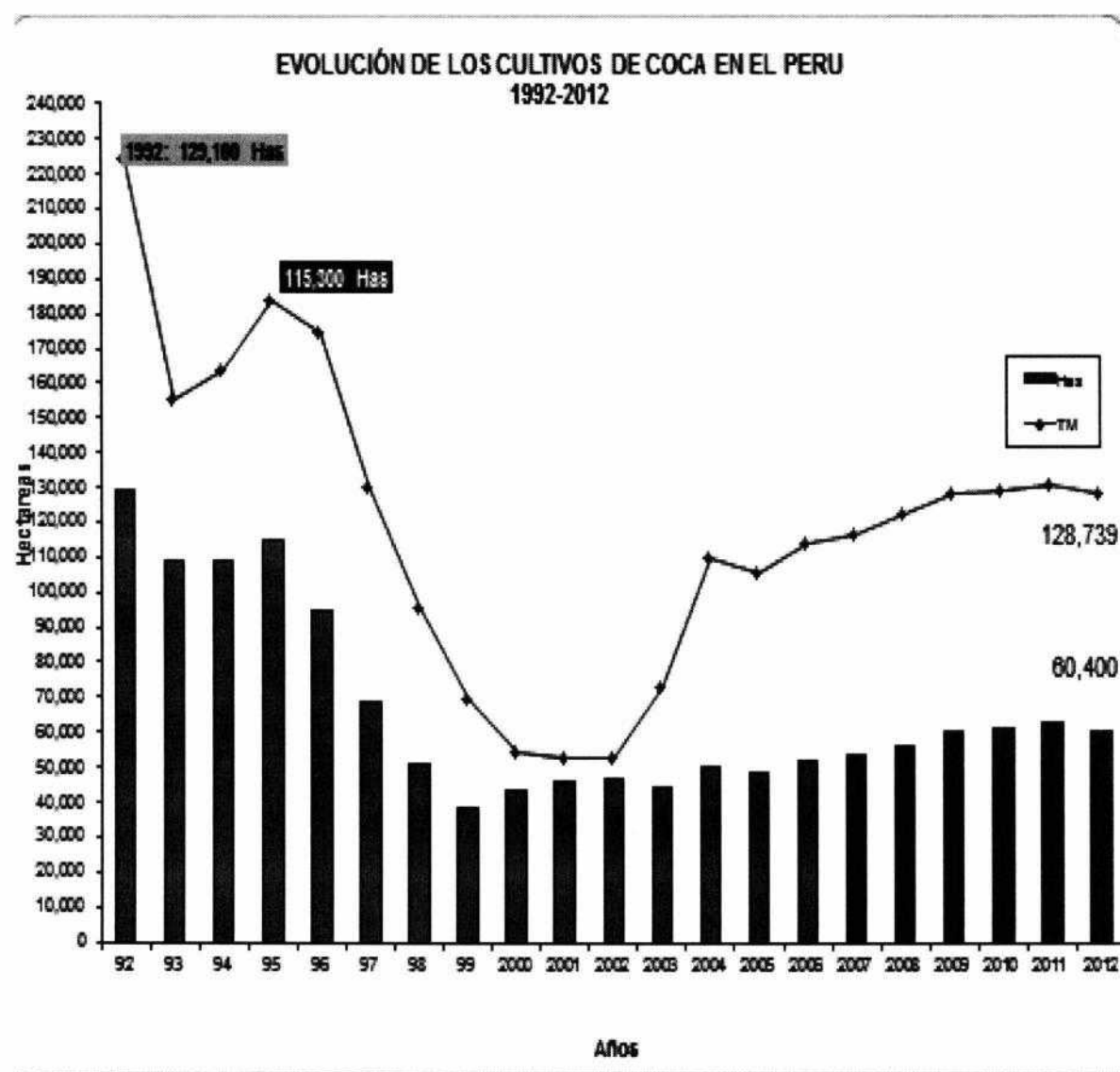
Días después la policía detuvo a Carlos Lamberg. 48 horas después, por presiones procedentes de las más altas esferas del gobierno peruano a la policía se le puso en libertad. Posteriormente, la revista CARETAS descubriría que el Ministro del Interior Velit Sabbatini era íntimo amigo del narcotraficante Carlos Lamberg y que este le hacía unos regalos impresionantes.

Por los datos aludidos, habrían existido vínculos entre el poder político y el narcotráfico.

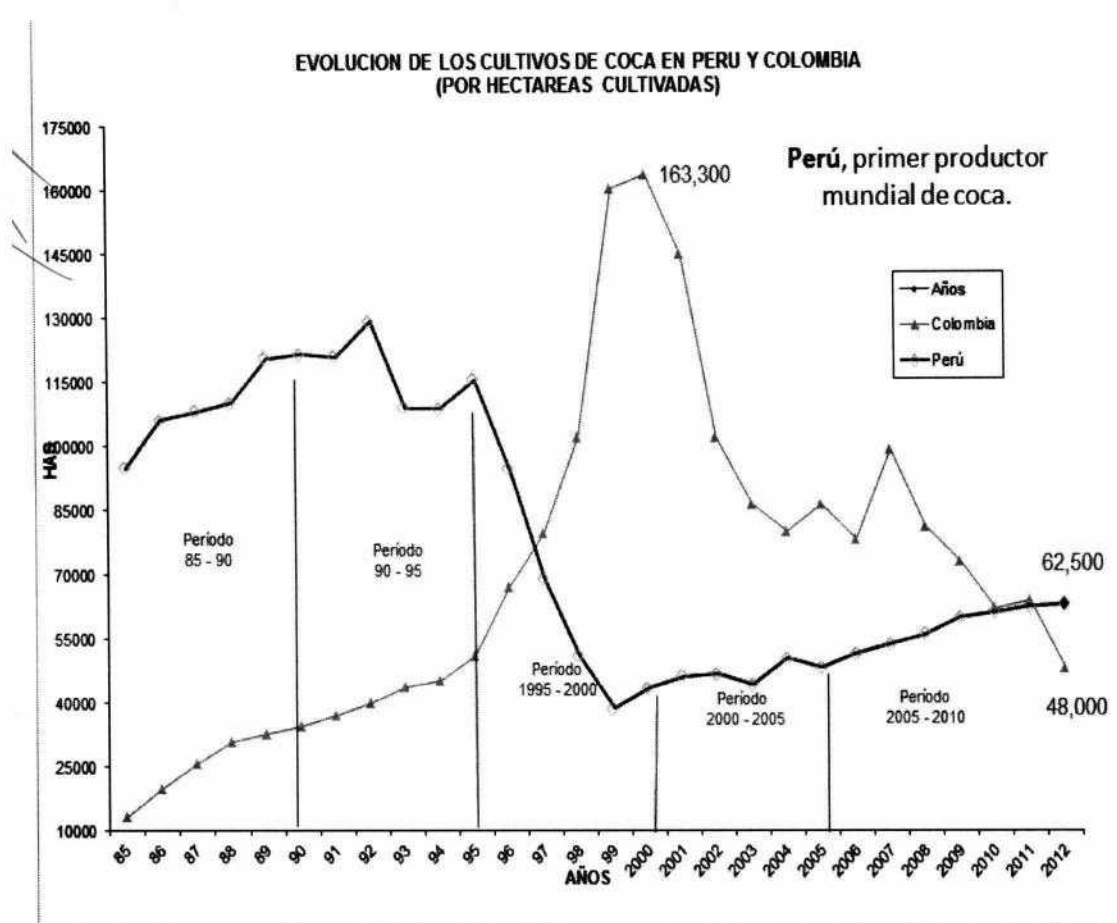
No menos importante, es que según un informe del diario La República, el año 1976 llegó al Perú el capo del naciente cartel de Medellín, Pablo Escobar Gaviria.

1980-1990: "BOOM DE LA COCA" Y LA VISIBILIZACIÓN DE LA NARCOPOLÍTICA.

En las décadas de los 80 y 90, los cultivos de coca experimentaron un crecimiento exponencial e inédito en los anales de nuestra historia republicana que se percibe en el gráfico adjunto.



Exposición del Señor Jaime Apolinario Antezana



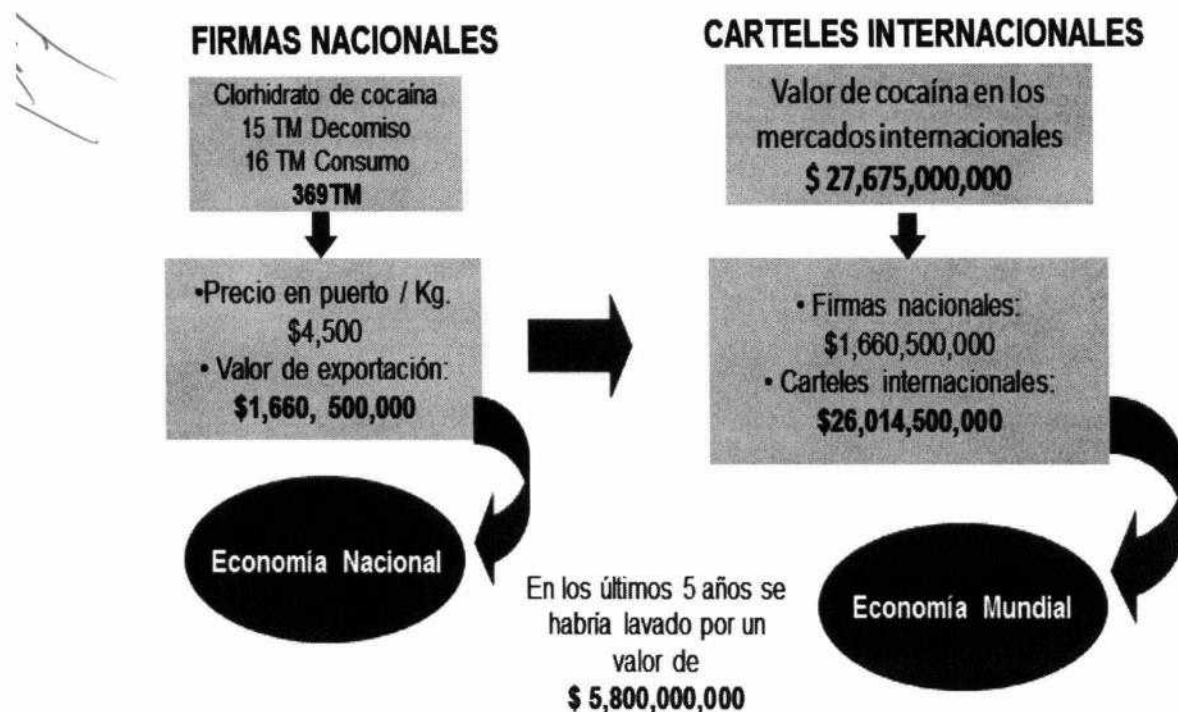
Exposición del Señor Jaime Apolinario Antezana

Se estimaba que en el año 1985 el Perú tenía 94, 800 hectáreas de coca. El acelerado crecimiento se convirtió en el inicio del de los 60 y 70, se convirtió en el inicio del "boom" de la coca. El auge del procesamiento de PBC, se dio en el primer lustro de los 80. Se produjo por dos factores: el incremento del consumo de cocaína en los EEUU y la instalación de los carteles colombianos en estas tierras.

En ese entramado, la capa de narcotraficantes que emergieron: Carlos Lamberg, "Mosca Loca", Fernando Zevallos junto a otros narcotraficantes Demetrio Peñaherrera, alias Vaticano; Abelardo Cachique Rivera, Vampiro, Barrantes, llegaron a su máximo esplendor y, en el algunos casos, a su ocaso.

Un prototipo de esplendor y caída fue el de Guillermo Cárdenas, 'Mosca Loca', quien le ofreció pagar la deuda externa por su libertad; murió el 26 de marzo de 1984, en un motín desarrollado en el establecimiento penal "El Sexto"

VALOR DE LA PRODUCCION DE COCAINA (Nacional e Internacional)



La rentabilidad neta del narcotráfico nacional asciende a unos \$ 960 millones

LAS ELECCIONES DE 1980: APRA Y ACCIÓN POPULAR

El investigador sostiene que en el contexto de las elecciones en los años 80 habrían tenido nexos con el narcotráfico.

En la campaña electoral de 1980, Lamberg habría financiado la campaña de Armando Villanueva del Campo candidato a la presidencia de la república por el APRA.

La detención de Jorge Idiáquez, secretario privado de Haya de La Torre, junto a Carlos Lamberg con posesión de 15 gramos de cocaína, en Acapulco, México habría sido un indicio de dichos vínculos.

Se afirma que Carlos Lamberg habría comprado la casa de Haya de La Torre, Villa Mercedes.

En el caso de Acción Popular, partido liderado por Fernando Belaunde Terry, varios candidatos de la selva habrían tenido el apoyo de «Mosca Loca» y el soporte de traslado de su avioneta "Blanquita".

El año 1983, el senador Eduardo Yoshimura Montenegro fue defenestrado del Congreso de la República por sus vínculos con "Mosca Loca".

El escándalo de "Villa Coca" vinculó al ministro Pécovich con Reynaldo Rodríguez López, alias "El Padrino". Fueron detenidos altos mandos policiales y militares.

LA NARCOPOLÍTICA EN EL PERÚ

Otros indicios de vínculo entre narcotráfico y política se habrían dado durante el Gobierno de Alan García y de Alberto Fujimori.

Así tenemos que durante el gobierno de Alan García:

En pleno gobierno de Alan García, el congresista aprista Del Pomar fue detenido por la Interpol cuando iba a cobrar un cheque de un narcotraficante.

La cercanía de Lamberg con la política presuntamente le habría permitido que, en 1984, a pesar de haber sido condenado a 14 años de pena privativa de la libertad por narcotráfico, ésta le fuera reducida a la mitad.

Nunca se comprobó, el rumor de que en las elecciones generales de 1985 Lamberg volvió a financiar la campaña del aprista Alan García. Uno de los hechos que parece reforzar esa hipótesis es que ese mismo año, explotó un laboratorio de pasta básica de cocaína en Lima.

Durante el gobierno de Alberto Fujimori, se dieron los sucesos vinculados al caso que se denominó el Narcoavión presidencial (1996) y a los narcobuques.

De otro lado, Demetrio Chávez Peñaherrera (el Vaticano), narcotraficante de Campanilla (San Martín), refirió haber pagado 50 mil dólares por vuelo de avionetas a Vladimiro Montesinos.

2000-2012: UN NUEVO CICLO DE LA COCA Y LA NARCOPOLÍTICA

Hacia el año 1999, luego de la caída abrupta de los cultivos de coca, empezó un nuevo ciclo de producción de la coca y de elaboración de pasta básica de cocaína.

Empezó un nuevo período del narcotráfico en el Perú. Este se caracterizó por el incremento sostenido de los cultivos de coca y el paso de ser un país de procesadores de PBC a productores de cocaína.

Ello originó asimismo una nueva etapa de la narcopolítica.

Caso Presidente Regional de Pasco

"Tenemos la documentación que lo vincula al clan de los Sánchez Paredes. No estamos formulando con esto una denuncia de que es un narcotraficante ha sido gerente de una de las minas de los Sánchez Paredes en Huamachuco, en un distrito que ellos dominan desde hace mucho tiempo, Mollepata."

El señor Antezana, sobre su metodología de trabajo y sus fuentes manifestó: "normalmente no me baso en fuente abierta, prefiero descubrirlo en campo...me baso en testimonios de personas que han estado vinculadas s las personas que he señalado... no me baso en fuentes policiales tampoco. Tengo que decir que todo el material que obtuve de los casos que yo di a conocer públicamente se los dí en integridad a la Dra. Sonia Medina

2.5. Del Informe Final: elaboración y aprobación.

El informe final fue elaborado en base al procesamiento de la información recibida de los funcionarios y servidores de las Instituciones Públicas Especializadas como la Dirección Nacional Antidrogas de la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Procuraduría Antidrogas, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como de las personas investigadas e invitadas, siendo éste el mayor aporte que se ha obtenido para el desarrollo del presente documento. Los testimonios de los especialistas en el tema del narcotráfico y la política fueron otra fuente utilizada.

FUNDAMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA

CAPÍTULO III

3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En la historia de la humanidad y en las diferentes culturas, se reconoce la existencia de diversas y muy antiguas relaciones entre las sociedades con sustancias capaces de alterar la conciencia²². Desde el Asia Central con el cáñamo y la amapola, los pueblos de la Europa pre-romana con los hongos alucinógenos, los pueblos africanos con plantas con cualidades psicoactivas como la iboga, khat, hasta la experiencia de los pueblos precolombinos con distintas plantas como el peyote, el san pedro, la ayahuasca y la coca. Esta antigua relación, es un primer elemento a considerar, para entender en la actualidad, la existencia de un importante mercado mundial de drogas narcóticas y estimulantes, de origen natural y sintético como es el caso de la coca, pasta base de cocaína y clorhidrato de cocaína.

Pero es con posterioridad a la Revolución Industrial y la evolución del Post Modernismo, que la humanidad comienza a identificar los problemas asociados a la salud mental (adicciones), como consecuencia del abuso de estas sustancias, y es cuando surgen los primeros casos de uso problemático entre determinados grupos poblacionales, tanto en países de Europa Occidental, como de América del Norte.

Durante un breve lapso, entre 1890 y 1952, periodo en el que finalmente se proscribió esta industria, luego de la condena de la coca por parte de la OMS/ONU²³, el Perú y Bolivia desarrollaron una visible política a favor del uso de la coca y el sulfato de cocaína, en la industria médico farmacéutica internacional, para cumplir con la demanda de los laboratorios alemanes y suizos tales como Bhoeringer Ingelheim, Merck, Sharp. Estos ciclos económicos basados en el comercio de drogas consideradas entonces lícitas, ayudaron al desarrollo de sus exportaciones de medicamentos analgésicos²⁴. Así, la medicina occidental formal tenía incorporados los principios activos contenidos en estas plantas. Entre los años 1908 y 1912, se dieron las primeras disposiciones normativas internacionales que controlaron el comercio mundial de la coca y de la cocaína, siendo éstos los primeros atisbos de desvíos ilícitos aunque aún no podía señalarse a dicha tendencia como la aparición del narcotráfico, tal como lo conocemos hoy en día.

La necesidad de una mirada histórica del desarrollo del surgimiento y posterior evolución del fenómeno del narcotráfico, nos indica varias cosas que debemos considerar. Por ejemplo, las consecuencias de tener una sola aproximación y los efectos negativos que ha tenido encargar solo o principalmente al Sistema Criminal

²²ESCOHOTADO Antonio, "Historia de las Drogas", Madrid, Alianza Editorial, 1989, en "Historia Elemental de las Drogas", Anagrama, Barcelona, 1996 y SZASZ Thomas, Anagrama, Barcelona febrero 1994.

²³Revista "Perú Indígena", Órgano del Instituto Indigenista Peruano, Volumen III, Números 7 y 8, diciembre de 1952, Lima, Perú.

²⁴GOOTENBERG Paul (Ed), "Cocaine. Global Histories", Routledge, Nueva York 1999, y, "Andean Cocaine". The Making of a Global Drug", University of North Carolina Press, 2008.

el abordaje de complejos problemas de Salud Pública (especialmente referidos a la salud mental), Desarrollo Rural (en especial en regiones de reciente colonización con escasa presencia del Estado e inserción en el mercado) o Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, esta mirada histórica, nos enseña que cuando nos referimos al comercio ilegal de drogas psicoactivas, se trata de un proceso cambiante y dinámico, de transformación productivo empresarial y que aprovecha una serie de factores sociales y económicos, que se encuentran detrás de la oferta y la demanda de estas sustancias. Mientras la aproximación del Estado frente al tema ha sido la misma (represión penal), la estructura criminal, la logística empresarial, la evolución de los mercados ilícitos, son elementos permanentemente cambiantes en el desarrollo de la economía del narcotráfico mundial, regional y nacional.

El narcotráfico es un fenómeno complejo de alcance global, de carácter ilícito, que comprende la convergencia de la oferta y la demanda de diversas drogas naturales y/o sintéticas, que pueden ser narcóticos, estimulantes o alucinógenos, según sea su efecto sobre la conciencia de los que la usan²⁵. Por ello, no se puede hablar de drogas en general, porque obedecen a patrones y consecuencias diferenciadas. Según los analistas más serios²⁶, el tráfico internacional de drogas ilícitas tiene múltiples impactos sobre la Economía, el Desarrollo, la Salud, así como en la Seguridad Ciudadana y la Seguridad Nacional. De hecho, ha penetrado en distintas formas y niveles, en la familia, el sistema educativo, la cultura nacional y otros aspectos sociales. Sin embargo, los enfoques basados en soluciones no integrales para acabar con este fenómeno, no han funcionado.

De acuerdo a la información oficial disponible, se estima que el narcotráfico en general es un negocio global que mueve alrededor de US\$ 450,000 millones de dólares anuales, mientras que el referido al tráfico de la cocaína, moviliza, aproximadamente, US\$ 85,000 millones de dólares anuales. Bajo estas circunstancias, los más de US\$ 300,000 millones de dólares gastados por la comunidad internacional en la lucha contra las drogas, han tenido escaso efecto en terminar con este negocio que perjudica sociedades (urbanas y/o rurales), instituciones democráticas y seres humanos vulnerables (campesinos, mujeres, jóvenes, indígenas y presos). La simple criminalización que no forma parte de una política de desarrollo integral ha facilitado el ingreso de dichos intereses ilícitos en el quehacer político nacional que es donde finalmente se crean los planes, leyes y estrategias para combatirlo.

Sin embargo, hay que precisar que un negocio de tal magnitud global, tiene escalas de monetización e ingresos ilícitos diferentes, según los diversos precios que se manejan desde la chacra, la poza de maceración, los laboratorios, las rutas domésticas, hasta los centros de almacenamiento, expendio (al por mayor y

²⁵ Fuente: clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

²⁶ DE REMENTERIA Iván, "La Elección de las Drogas. Examen de las Políticas de Control", Ebert, junio 1995, "La Guerra de las Drogas. Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo", Editorial Planeta, 2001; THOUMI Francisco.

menor) en los países desarrollados. Así, mientras el kilo de cocaína puede costar US\$ 1,200 en las cercanías del laboratorio, empero, en los mercados finales de la droga, puede alcanzar la cifra de US\$ 50,000. Este factor de distribución desigual de la riqueza proveniente del narcotráfico, ha sido, es y seguirá siendo una constante en las dinámicas globales del fenómeno. Por tanto, debiera tener una incidencia en el énfasis que se debe poner en las políticas públicas que pretenden controlarlo.

Para efectos nuestros, provoca diferencias sustantivas la forma de injerencia de los intereses del narcotráfico en una alcaldía distrital de zona productora, con relación a un Gobierno Regional asentado en una zona de tránsito o de frontera. Asimismo, se desarrollan peculiares modalidades de infiltración en un tribunal, una fiscalía o un escaño parlamentario.

En tal sentido, debemos delimitar con precisión, el rol que juegan los actores del tráfico ilícito de drogas dentro del territorio peruano: así lo reconocen Campodónico o los trabajos de Estela (Macro Consult). Para el primero de ellos, está fuera de toda duda la existencia de los "narco dólares", de lo que se trata es determinar el impacto sobre la economía y las políticas cambiarias.²⁷ Continúa refiriendo que en el Perú, este proceso habría determinado la existencia de dos mercados cambiarios, el oficial y el paralelo, que admiten y justifican el ingreso de dólares provenientes del narcotráfico, por parte del propio BCR²⁸. En cuanto a su valor en la economía nacional, en diciembre de 1988, el propio presidente Alan García estimaba los ingresos anuales procedentes de la droga en US\$ 360 millones de dólares; su Ministro de Economía, César Vásquez Bazán, los extendía hasta US\$ 1,000 millones de dólares anuales; la revista *The Economist*, los estimaba en US\$ 750 millones de dólares anuales.

Ahora bien, el Perú como otros países de la región Andina, tiene las características de clima y suelo necesarias para el crecimiento del arbusto de coca, principalmente en la Vertiente Oriental de los Andes. Adicionalmente, el desarrollo social y migratorio ocurrido en el siglo XX en esas regiones, ha permitido contar con la mano de obra barata necesaria para cultivar, cuidar y cosechar este arbusto que se convierte en la materia prima indispensable para la elaboración de pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína. En otras palabras, en los últimos años el narcotráfico se ha convertido –ante la ausencia del Estado y la inversión privada– en el motor que moviliza las principales actividades económicas de la selva alta peruana, reemplazando a la empresa privada y al Estado al asumir directa o indirectamente sus roles. Esa lacerante realidad, nos ha acompañado desde 1975 hasta hoy.

En las primeras etapas del desarrollo del narcotráfico asentado en la producción y exportación de cocaína por parte de los "carteles" colombianos, el Perú se

²⁷ CAMPODÓNICO Humberto, "La Política del Avestruz" en GARCÍA SAYAN Diego (Ed), "Coca, Cocaína y Narcotráfico. Laberinto en los Andes", pág 225.

²⁸ Ob cit. páginas 251-252.

convirtió en un **mero proveedor** de la materia prima que era transportada a los laboratorios colombianos donde se realizaba la transformación en cocaína. Así, los valles de Alto Huallaga y en menor medida el VRAE, se convirtieron en proveedores que impulsaban el crecimiento de la producción extensiva de cicales (hasta 160,000 has de coca en los años 80, aunque la entonces Guardia Civil, establecía en 280,000 has el área cultivada²⁹) destinados a la elaboración de PBC/HCL. Con posterioridad, las "mafias" colombianas vieron por conveniente trasladar las primeras etapas de transformación, es decir la maceración de la hoja de coca y la primera elaboración de la PBC bruta, más cerca de las chacras de coca, de modo tal que pudieran exportar un producto semi elaborado y no grandes volúmenes de sustancias hacia el territorio colombiano y de allí a los mercados de Estados Unidos. Sin embargo, mantuvieron el conocimiento y la tecnología de elaboración del HCL (proceso de cristalización) en sus manos, así como el manejo de las cadenas de transporte y de distribución internacional de la cocaína (principalmente, el ingreso al mercado norteamericano). Ello explicará la particular evolución **del narcotráfico en el Perú**.

Este proceso evolutivo, permite entender el tardío desarrollo en el Perú de formas organizadas de criminalidad alrededor del tráfico ilícito de drogas, tanto en las regiones productoras, como en las zonas de embarque de la droga. En la medida que en los campos peruanos se producía la coca, y se proveía a las organizaciones internacionales de un producto semielaborado, lo único que tenían que controlar estas organizaciones eran las chacras de coca, el buen desarrollo de los cultivos, la cosecha oportuna, el secado de la hoja, y solo posteriormente, el manejo de las "pozaz" de maceración. Esto permitió que en las localidades del Valle del Alto Huallaga Selva Central y otras regiones más pequeñas, se configurara el desarrollo de formas organizadas alrededor de las denominadas "firmas", que eran proveedoras de PBC para los carteles colombianos. Se llegaron a contabilizar, más de 200 "firmas" distribuidas a lo largo de la Selva Alta, mientras que en la actualidad, según las autoridades policiales, existirían aproximadamente unas 100 familias, clanes o firmas que abastecerían el circuito del TID.

Cuadro sobre algunos jefes de "Firmas" en el periodo de 1995 y 2010 en el Alto Huallaga, VRAEM y el resto del país.

Christian Macedo Santillán, alias "Cristal"	Padre Abad, Coronel Portillo 1988.
Wilder Alvarado Linares, alias "Champa"	
Braulio Tafúr, Antonio Tío Ríos	Paraíso, 1984/1986
Waldo Simeón Vargas, alias "El Ministro"	Asentado en Uchiza, cae en agosto 1982 en Bogotá,
Hermanos Adolfo, Abelardo, Segundo, Nicolás Cachique Rivera	El primero es detenido en 1995, trabajaba desde la Selva Central (Cerro de Pasco)

²⁹ REID Michael, "Una Región Amenazada por el Narcotráfico", en GARCIA SAYAN Diego (Ed), "Coca, Cocaína y Narcotráfico. Laberinto en los Andes", página 155.

Limoniél Chávez Peña Herrera, alias "Vaticano" ³⁰	Trabajaba en Paraíso, Campanilla
Marcelo Ramírez, alias "Machi"	Primero se alió con SL luego se enfrentó con "Artemio"
Catalino Escalante, "Vampiro" (o Murciélagos)	Tocache, 1986-1987
José Manuel López Quispe, "Papitas"	VRAEM, 2004
Oscar Rodríguez Gómez, alias "Turbo"	VRAEM, 2009
Ramón Gonzales Lazo, "EL Moncho"	Ucayali
Marco Antonio Cárdenas Minaya	Firma "Nativa"
Roberto Zanabria Pañao, "Tío Rico"	Ayacucho
Luis Tineo Guillén	Norte del país, Huaral

A fines de la década de los 80 y durante los años 90, las "firmas" locales estaban distribuidas a lo largo de todas las comunidades rurales que producían y concentraban coca principalmente en el Alto, Bajo y Medio Huallaga. Localidades como Saposoa, Juanjuí, Bellavista, Aucayacu, Monzón y otras, concentraban no menos de 50 mafias, en éstas los campesinos cultivaban y cosechaban la hoja de coca. Prácticamente, las "firmas" locales, compuestas por grupos de familiares, vecinos o conocidos, con alguna capacidad económica, contactos y vínculos concentraron la fase del trabajo de acopio de cantidades de cultivo/PBC obtenida, el manejo "político" de las autoridades locales para que se hagan de la "vista gorda", y la administración de una o más pistas de aterrizaje desde donde se embarcaba la droga.

La cualidad de país con simples productores y proveedores de hoja de coca que tenía el Perú, obligaba fundamentalmente a los campesinos a contar con los medios necesarios para producir la coca, por lo regular significaba la producción de 1 a 1.5 has de coca cultivada, y luego, tener la logística necesaria para poder transformarla (poceros), almacenarla y transportarla local o regionalmente (traqueteros) y embarcarla al exterior, especialmente por vía aérea. En cuanto a la necesidad política, ello requería específicamente, capacidad de infiltración en la escala local, en guarniciones militares y/o policiales asentadas alrededor del área de operaciones. Solo en casos extremos, cuando eran descubiertas las redes organizadas, se necesitaba de influencia en los altos niveles de la policía o de la justicia.

En el Perú, solo en los años recientes se han podido desarrollar –ante los cambios producidos en los mercados y circuitos internacionales de la droga- variaciones visibles en los patrones de actuación de las organizaciones del narcotráfico y del lavado de activos peruanas, bajo el hecho de que en el desenvolvimiento del narcotráfico de cocaína, las organizaciones internacionales prefieren dejar en manos nacionales, el manejo del circuito dentro del país, permitiendo la libre participación de grupos locales en el acopio, transformación, almacenamiento,

³⁰ COYA Hugo, "Polvo en el Viento. Vaticano: Esplendores y Miserias de un narcotraficante".

transporte doméstico y pre-embarque. Con el propósito de completar su labor, las mafias nacionales han gestado un nuevo corredor aéreo que permite la llegada de entre 5 y 10 avionetas diarias (la mayoría de matrícula boliviana) en más de 115 pistas clandestinas en el territorio nacional, particularmente en el VRAEM³¹.

Pero hay excepciones, que demuestran que han aparecido formas más sofisticadas de organización, cercanas al concepto de "carteles" (es el caso de narcotraficantes peruanos en las villas de las ciudades de Argentina, tales como Bajo Flores en Buenos Aires, donde predomina Marco Antonio Estrada González, alias "Marcos"), como grandes actores económicos que manejan una gran porción del mercado ilegal.

Se ha pretendido describir la naturaleza de las relaciones entre las drogas, el ser humano y las sociedades, luego la presencia e interferencia de los Estados en sus intentos de controlar dicha oferta y demanda, por último, las distintas etapas y modalidades de inserción que el narcotráfico ha tenido en el Perú.

3.1.1. El Sistema Internacional Antidrogas y su llegada al Perú.

Entre las sustancias estimulantes, se encuentran las provenientes del arbusto de la hoja de coca (*erythroxylum coca*), planta oriunda de los Andes y con reconocidos usos históricos³², que contiene entre sus catorce alcaloides el que produce el efecto estimulante. Se estima que en la actualidad, el mercado mundial de las drogas está compuesto por alrededor de 162 a 324 millones de personas que han usado drogas ilícitas (entre 3.5 y 7% de la población mundial); de ellos, se reconocen entre 14 y 21 millones de usuarios de sustancias cocaínicas en el mundo³³ y esa es la demanda mundial a la que provee el crimen organizado alrededor del narcotráfico.

El sistema internacional de control de drogas proviene de la Sociedad de Naciones, previsto en primer lugar en la Conferencia de Shangai de 1908 y en el primer Convenio sobre Opio en 1912, los Tratados de la Sociedad de Naciones en los años 30 hasta la sustitución por la ONU de sus dispositivos en 1945. Como refieren conocidos criminólogos críticos, este proceso sería el resultado de la convergencia de diversas influencias dinámicas de orden religioso, moral e ideológico³⁴, que acordaron la aprobación de las primeras convenciones desde el año 1912 hacia adelante. Luego, el sistema de control fue heredado desde 1945, por la Organización de las Naciones Unidas y en el espacio interamericano, por la OEA. Más recientemente, la UNASUR y el CELAC han establecido Mecanismos Regionales de Control y Monitoreo de este problema.

³¹ Información procedente de la visita que realizó el 20 de abril la Comisión Investigadora, a la Dirección de Operaciones de la FAP, en la Base Aérea de las Palmas.

³² ROSTOROWSKY, BONAVIDA, MYER, hasta los trabajos de CACERES Baldomero.

³³ World Drug Report 2014, ONU https://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2014_web.pdf

³⁴ DEL OLMO, "¿Prohibir o Domesticar? Políticas de Drogas en América Latina", Editorial Nueva Sociedad, junio 1992, "Drogas: Inquietudes e Interrogantes", Fundación Félix Ribas, Caracas enero 1998.

Dicho sistema normativo supranacional, está previsto para asegurar el adecuado suministro de medicamentos en los países, así como para evitar su desvío ilícito; la pregunta que surge es ¿Dicho sistema de control ha logrado sus objetivos? El surgimiento y posterior evolución del narcotráfico global, hemisférico, regional y nacional, indican que no ha sido así. El actual Sistema Internacional de Control de Drogas está compuesto por tres tratados internacionales de orden global insertos en el sistema de la Organización de Naciones Unidas que han sido suscritos por 186 países, entre ellos el Perú.

Existen otros instrumentos jurídicos y políticos, de carácter regional, así como diversas Declaraciones, Estrategias tales como el Plan de Acción 2009, sobre Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integrada y Balanceada para enfrentar el Problema Mundial de las Drogas. También se produjeron diversas Resoluciones de los órganos internacionales como la Asamblea General de la ONU, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Organización Mundial de la Salud, Comisión de Narcóticos, CAN³⁵.

Desde 1921, el Perú ha sido un fiel receptor de las disposiciones internacionales incluyendo las que en 1952 determinaron la condena definitiva del arbusto de la hoja de coca, del *acullicu* y restricciones al cultivo y comercialización de coca. Sin embargo, esto no impidió que el narcotráfico se incremente en zonas cuya naturaleza auspicia este cultivo.

Otros fenómenos aleatorios, como el de la migración demográfica de la Sierra a la Selva Alta que tampoco fueron inducidos como política de Estado³⁶ o los cambios producidos en la demanda mundial de drogas, terminaron favoreciendo la ocupación desordenada de la Vertiente Oriental de los Andes y el asentamiento de los futuros productores cocaleros, a lo largo y ancho de los más de 300,000 kilómetros cuadrados que el narcotráfico mundial escogió para tener los cultivos de coca destinados a proveerles de clorhidrato de cocaína.

Como lo ha relatado el jurista Marcial Rubio Correa, en el Perú³⁷, como en el resto de países andinos, hemos pasado hasta por tres grandes etapas legislativas en la creación y definición del marco regulatorio de las drogas. Del campo aduanero administrativo, hemos pasado a la definición de un régimen punitivo basado en regímenes penales, procedimientos especiales, estados de emergencia, sistema político criminal de hiperinflación penal, que incluyen tribunales especiales, restricción de derechos, prohibición de beneficios. Esta tendencia centrada en la creencia de que incrementándose las penas descendería la tasa de criminalidad, lejos de recortar su crecimiento, ha facilitado e impulsado la ocurrencia de diversas

³⁵ Decisiones 587, 505, 549, 602, 614, todas referidas al tema de control de drogas.

³⁶ COTLER Julio, "Drogas y Política en el Perú. La Conexión Norteamericana", octubre 1999, <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddtlibro35.pdf>

³⁷ RUBIO CORREA Marcial, "Legislación Peruana sobre Drogas a partir de 1920", Monografía de Investigación Número 2, CEDRO, Lima, Perú, 1988.

formas de corrupción, incluida la penetración del narcotráfico en la política en los países comprometidos.

Por ejemplo, un documento oficial del Ministerio del Interior correspondiente a 1988, señalaba: "Finalmente, y no menos importante, es el imperativo de adecuar la legislación para hacer más expeditivo y seguro el juzgamiento de narcotraficantes, más severas las penas a imponer y mayor garantía para los jueces"³⁸. La tendencia de sobre utilizar los instrumentos de política criminal, con una mezcla de extrema debilidad institucional, extremo centralismo, falta de mayor voluntad política y de recursos económicos, ha sido la tónica durante el retorno a la democracia en 1980, el fujimorismo de 1990 y luego, en la transición democrática posterior al inicio del siglo XXI.

Los intentos realizados en los últimos 150 años por la comunidad internacional, para desaparecer este negocio ilegal (o para circunscribirlo a la provisión necesaria para la industria médica y farmacéutica), no han sido exitosos para terminar con las causas que promueven la existencia de los cultivos ilícitos ni con las que provocan el uso de drogas; es decir, subsisten por un lado, la falta de tierras, la pobreza rural así como los pobres términos de intercambio comercial de los productos agrícolas, de campesinos, colonos e indígenas de la Amazonia sudamericana y, por otro lado, tenemos la demanda permanente y muy lucrativa de los aproximadamente 19 millones de usuarios de cocaína a nivel global.

Desde hace años se desarrolla a nivel mundial, pero con particular énfasis en los países de América Latina, la denominada "Guerra contra las Drogas", emprendida desde 1971 con particular impulso de los diversos gobiernos de EE.UU. Esta orientación dio inicio al Plan Antidrogas, denominado Plan Bennett, anunciado en setiembre de 1989, con un componente denominado la Iniciativa Andina. Bajo el enfoque de la "Reducción de la Oferta"³⁹, intentaron acabar con los cultivos de coca, cannabis y amapola de los que se producen las drogas ilícitas, a través de la erradicación forzosa, la fumigación de dichos cultivos, la "militarización" de la lucha contra las drogas (ingreso de militares para combatir a Sendero Luminoso/TID, regímenes de excepción y Comandos Político Militares)⁴⁰, sin tomar en cuenta dos cuestiones que son fundamentales al momento de elaborar una política pública sobre este tema:

- i) Que es **la demanda de un bien** (en este caso la cocaína exigida por los mercados en los países del Norte) la que define la oferta (no a la inversa), por lo tanto se debe trabajar principalmente en la demanda porque ella determina las responsabilidades específicas de los actores estatales; y,
- ii) Que en **la geopolítica del narcotráfico**, la parte correspondiente a los cultivos de coca y sus cultivadores, son un eslabón reemplazable, por su composición con

³⁸ Plan Integral a Largo Plazo de Lucha contra el Narcotráfico, Ministerio del interior, Lima 3 de marzo de 1988.

³⁹ YOUNGERS Coletta y ROSIN Eileen, (Ed.) "Drogas y Democracia en América Latina. El Impacto de la Política de Estados Unidos", Editorial Biblos, mayo 2005, Argentina.

⁴⁰ SOBERON GARRIDO Ricardo, "Entre Cuarteles, Caletas y Fronteras" en DEL OLMO Rosa (Coord): Drogas. El Conflicto de Fin de Siglo, Cuadernos Nueva Sociedad, 1997, Caracas, Venezuela

mayor cantidad de gente pobre, móvil y dispersa, en muchos casos dependiente de este negocio ilícito, que son el centro de la interdicción. Enfatizar las acciones represivas en este sector, sin resolver las profundas causas económicas y sociales que se encuentran detrás y no dirigir el centro de la política criminal contra las grandes mafias internacionales y las firmas poderosas nacionales de la droga resulta poco eficaz desde la política de estado.

La evolución normativa supranacional se permeó también de esta orientación de guerra en los países productores, que, sin embargo, dentro de Estados Unidos contenía una política de administración de su consumo antes que de total confrontación como era el mensaje norteamericano fuera de sus fronteras.

Después de poco más de cien años de aplicación de políticas y estrategias basadas en la **Reducción de la Oferta** (1908/2015), en la primera década del siglo XXI, algunos países de América Latina, empiezan a adoptar posiciones distintas en cuanto a las políticas sobre drogas y lucha contra el narcotráfico en el Hemisferio Occidental. Empiezan a exigir en los foros internacionales, fundamentalmente cuatro cosas: (i) respeto a los Derechos Humanos, (ii) evidencia científica en la formulación de políticas públicas, (iii) focalizar la acción contra el crimen organizado y, (iv) no injerencia en asuntos domésticos.

Además, lo hacen con la legitimidad de ser actores de primer orden en la aplicación cerrada y sistemática de las normas del sistema internacional: las Convenciones y sus correspondientes ratificaciones nacionales. Es el caso de Colombia, México, Guatemala en América Central. Los países de la Región Andina, han sido y son escenario de una región que ha estado caracterizada por la visión de Guerra contra las Drogas, que se ha caracterizado por una interdicción desproporcionada que no enfrenta integralmente la problemática, la visión policial militar del problema, la **criminalización** de productores campesinos y usuarios de drogas, la aplicación de una política que lo asume como un tema de **seguridad nacional**.

Un nuevo período de reflexión, empezó el 2008/2009 con las deliberaciones de los ex Presidentes de países importantes en los diversos capítulos de la guerra contra las drogas: Cedillo, Cardozo y Gaviria junto con un grupo importante de intelectuales que publicaron la Declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia: "Drogas y Democracia: Hacia un Cambio de Paradigma", instrumento en el cual se establece:

"Las políticas prohibicionistas basadas en la represión de la producción y de interdicción al tráfico y a la distribución, así como la criminalización del consumo, no han producido los resultados esperados. Estamos más lejos que nunca del objetivo proclamado de erradicación de las drogas".

La guerra contra los carteles en los años 90 en Colombia, los dilemas de la militarización y mayores muertes como consecuencia de la aplicación de la "Iniciativa Mérida" en México (2008), y la militarización provocada en Brasil, fueron el sustento de hecho de este proceso de reconceptualización crítica.

Luego vendría la **VI Cumbre de las Américas del 2012** en Cartagena de Indias en la que la comunidad hemisférica a través del presidente Santos, exigieron al Presidente USA, Obama, una discusión a fondo, sobre el tema de las drogas fundamentando la necesidad de una revisión de la orientación precedente. Ya se producían las primeras consultas en algunos estados norteamericanos sobre potenciales usos del cannabis y se iniciaba la experiencia de Colorado que lleva a la implosión de la experiencia prohibicionista anterior. Mientras 58% de los americanos están a favor de la legalización del cannabis y facturación de la industria legal del cannabis hasta por US\$ 14,000 millones, el Departamento de Estado conserva matices represivos en su visión externa. En el plano internacional, la *Doctrina Brownsfield* del Departamento de Estado norteamericano establece la posibilidad de experiencias alternativas en el campo de las drogas y el narcotráfico, pero reafirma la vigencia de las convenciones internacionales.

En mayo del 2013, finalmente sale publicado el **Informe sobre el Problema de las Drogas en las Américas**⁴¹, que tiene varias virtudes, reconoce el poco éxito de la "guerra contra las drogas" y permite nuevas experiencias de gestión. El siguiente año se produce la Asamblea General Extraordinaria de la OEA sobre Política de Drogas en Antigua, realizada en el 43 período de sesiones, y la Declaración Final aprobada en junio 2013, resalta la necesidad de una política integral que respete los derechos humanos⁴². Dicho instrumento señala expresamente lo siguiente:

Que es fundamental que en el hemisferio se continúe avanzando de manera coordinada en la búsqueda de soluciones efectivas al problema mundial de las drogas bajo un enfoque integral, fortalecido, equilibrado y multidisciplinario, con pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que incorpore la salud pública, educación, e inclusión social, junto a acciones preventivas para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como el impulso del desarrollo local y nacional.

Las últimas etapas desarrolladas el 2015, están signadas por los intentos de los miembros de UNASUR y de CELAC, por producir consensos regionales específicos, de cara a las deliberaciones del próximo UNGASS 2016 basados en cuatro principios fundamentales para una lucha contra el narcotráfico efectiva y no dañosa: i) respeto a los DDHH, ii) evidencia científica en la formulación de políticas, iii) lucha contra el crimen organizado, y, iv) no injerencia en asuntos domésticos.

En este período comprendido entre 1975 y 2014, en el que el Perú ha sido un fiel receptor político y normativo, se han producido los cambios cíclicos del tráfico ilícito de drogas en la comunidad internacional. Los países en forma individual y los organismos internacionales han probado diversos tipos de estrategias, modelos, esquemas y planes basados en el enfoque de la reducción de la oferta. Estos tipos de represión siempre han sido acompañados de la adecuación de la industria del narcotráfico y el mantenimiento de las condiciones esenciales para su funcionamiento: la existencia de una demanda internacional del producto y de las

⁴¹ <http://www.oas.org/docs/publications/LayoutPubgAGDrogas-ESP-29-9.pdf>

⁴² <http://www.druglawreform.info/images/stories/DeclaracinAntiguaJun2013.pdf>

condiciones necesarias para que los países de la Región Andina produzcan la materia prima con un marco de ilegalidad que permita un gran diferencial de precios.

Mientras los Estados nacionales agrupados en la comunidad internacional, focalizan su accionar en este segmento productivo agrícola (interdicción, erradicación, fumigación), otros ciclos mucho más importantes como el de lavado de dinero dentro y fuera del sistema financiero o el desvío de insumos químicos permanecen impunes, amparados por los mecanismos del libre flujo de la inversión extranjera, respeto al secreto bancario y la reserva tributaria, o los problemas que tienen los Estados –como el peruano– para poner en funcionamiento sus diversos mecanismos de registro, identificación y represión de actividades ilícitas. El problema radica en que mientras que las economías agrícolas monetizan una ínfima parte de la acumulación del narcotráfico, en el segmento del lavado de dinero no existe un verdadero control estatal, el que podría constituir el escenario más eficaz de combate a este negocio ilícito.

Pero es quizá la penetración en el sistema político y en nuestras jóvenes democracias, el mayor perjuicio ocasionado para el caso latinoamericano, a través de múltiples casos de corrupción individual y colectiva, que han penetrado los Estados, sistemas políticos, partidos políticos, movimientos sociales incluyendo las Fuerzas Armadas, los organismos de seguridad e inteligencia⁴³, como lo revela el caso de **México** (sobre todo la intensa penetración de sus estructuras políticas y de seguridad), **Colombia** (Caso del Proceso 8000 en la campaña del Presidente Ernesto Samper), **Bolivia** (desde el caso del General García Meza, hasta el del presidente Paz Zamora y los “narco vínculos” del MIR), y el Perú de los años 90⁴⁴. Cabe anotar, sin embargo, que todos ellos son procesos diferenciados en su dinámica propia, pues son distintos por la calidad de país donde se produce, transforma o se interna la droga a los EE.UU.

Si bien las infiltraciones del narcotráfico en la política nacional tienen una larga data, estas no han estado exentas de cambios, en función de varios factores, como por ejemplo el rol diferenciado que ocupa el Perú en un determinado tiempo en el mapa global de la droga o las necesidades e intereses específicos de los “narcos” locales (lavar dinero en campañas, asegurar rutas determinadas para el trasiego de la droga o garantizar distintos niveles de impunidad). Se debe diferenciar en este sentido, los últimos años de gobierno del General Francisco Morales Bermúdez, el período democrático de los años 80 vinculados a la aparición de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru -MRTA-, el período del

⁴³ SOBERON GARRIDO Ricardo, “Corrupción, Narcotráfico y Fuerzas Armadas: Una Aproximación para América Latina”, en Crimen Uniformado. Entre la Corrupción y la Impunidad, Acción Andina, Cochabamba, Bolivia, Octubre 1997

⁴⁴ BOWEN Sally y HOLLIGAN Jane, “El Espía Imperfecto. La Telaraña Siniestra de Vladimiro Montesinos”, PEISA, Lima 2003. ROSPIGLIOSI Fernando, “Montesinos y las Fuerzas Armadas”, IEP, diciembre 2000, Perú.

CASTILLO ASTE Evaristo, “La Conjura de los Corruptos”, 2001, Perú.

LOAYZA GALVÁN Francisco, “Montesinos. El Rostro Oscuro del Poder en el Perú”.

fujimorismo y montesinismo de los años 90. Cada período tuvo actores, escenarios, objetivos y mecanismos distintos de infiltración en la política nacional.

Hasta las décadas de los 70 y 80 el Perú fue solamente un proveedor de PBC a organizaciones colombianas, desde las diversas comunidades del Huallaga y de la Selva Alta donde el narcotráfico llegaba a "arreglos" económicos con sectores de la población, autoridades y policía local. A partir de mediados de los años 90, se produce la convergencia de tres factores nuevos que explican la posición del país en el ciclo ilícito del tráfico ilícito de drogas. Estos tres hechos, fueron los siguientes:

Primero, los efectos del desmantelamiento de los carteles de Cali y de Medellín, en Colombia ocurridos entre 1993 y 1996, como consecuencia del enfrentamiento de los brazos armados de estas organizaciones con el Estado y sociedad colombianas y el incremento de la cooperación antinarcótics de los EE.UU, que rompieron el ciclo del predominio de las organizaciones colombianas, tanto en el escenario peruano como en el mercado internacional de la cocaína, principalmente la enviada hacia la costa Este de los EE.UU.

En segundo lugar, los impactos de la caída del "puente aéreo" que por años hubo entre la selva peruana y colombiana para el traslado de la PBC a los laboratorios de cristalización de la cocaína, como consecuencia de las acciones de interdicción aérea desarrolladas por EE.UU, Perú y Colombia, fueron severos para la economía del narcotráfico ocasionando efectos en el corto plazo en los precios de la coca y de la pasta básica de cocaína. Entre 1995 y el 2001, las pérdidas ocasionadas por la interceptación de avionetas entre Colombia y Perú, generaron la necesidad de producir una re-ingeniería del tráfico ilícito de drogas procedentes del Perú apareciendo nuevas rutas y mecanismos en la cadena productiva ilegal.

En tercer lugar, la llegada de los "carteles" de drogas mexicanos, a territorio sudamericano y peruano en particular, como consecuencia del vacío producido y la necesidad de articular las regiones productoras en los Andes con los grandes mercados norteamericanos. Así, los procesos de evolución y desarrollo de las estructuras organizadas mexicanas, que tradicionalmente fueron encausadas en asegurar el flujo doméstico de la droga a través del territorio federal hasta la frontera con EE. UU, produjeron la progresiva expansión hasta los nuevos territorios en la zona de producción en los Andes. Entre los años 1996 y 2000, la re-ingeniería empresarial de las organizaciones de traficantes mexicanas sufrió un cambio sustantivo, como consecuencia del abandono de los colombianos de las rutas de aprovisionamiento de la cocaína sudamericana. Un hecho importante y anecdótico ocurre en el Perú, cuando en el año 2005, se organiza el Mundial de Fútbol Sub 17, una de sus sedes es Piura donde se asienta el equipo mexicano y llegan varios connotados miembros de los carteles de Tijuana, Juárez, Caballeros Templarios, Los Zetas y otros. La ruta marítima internacional que va de Paita, Islas Galápagos, Costa Rica y las costas de México, es una vía adecuada para el transporte marítimo de grandes "alijos" de droga.

A partir de los años 1994 y 1995 en adelante se produce un cambio sustancial traído por estos grupos de traficantes mexicanos, quienes en vez de instalarse y pretender manejar y dominar los circuitos y eslabones domésticos del tráfico ilícito de drogas, le entregan a sus contrapartes peruanas la tarea de encargarse y manejar la fase de la producción, elaboración, transformación, transporte, acopio y posterior entrega de la droga, lo que asegura un mayor margen de ganancias a los traficantes dentro del país. Asimismo, provocan cambios tecnológicos fundamentales en el manejo agrícola de la coca: mayor cantidad de plantas y de productividad por unidad de tierra (hectárea), mayor número de cosechas por año así como mayor eficacia en el proceso de maceración y obtención del alcaloide.

De otro lado, se produce la fragmentación y localización estratégica de los cultivos de coca, como forma de distracción de los intentos de interdicción y erradicación de la policía peruana. Así, dentro del territorio nacional, pasamos de 2 o 3 cuencas importantes a 8 o 10, siendo éstas más productivas cumpliendo el objetivo de fragmentar y distraer la acción del Estado. Esto se traduce en la distribución de los riesgos del cultivo, provoca mayor participación de la población y reduce los riesgos. El tráfico ilícito de drogas se convierte en una fuente de ocupación y de movimiento económico, en el más puro concepto del libre mercado ilícito.

Desde el año 2010 en adelante, el Perú vuelve a ocupar el triste papel de ser el primer productor mundial de coca y de PBC, situación que se ha mantenido durante el gobierno de Alan García y Ollanta Humala, reconocido por el Departamento de Estado norteamericano y por la propia UNODC y JIFE. Es por todas estas razones, que el rol del narcotráfico en la política peruana no es comparable al resto de la región sudamericana, ni tampoco son equiparables las circunstancias ocurridas en los distintos períodos evolutivos de este fenómeno en el país.

Este hecho no es una peculiaridad exclusiva del Perú, ocurre en otros países del hemisferio, lo que permite constatar lo dicho por Chabat: "en el fondo lo que hemos visto en el siglo XX en México y en muchos otros países del Continente, incluido Estados Unidos, es un matrimonio por conveniencia entre el narco y el Estado. Y en ello hay que ser muy claros: no es sólo el beneficio personal e ilegítimo que obtiene un funcionario encargado de combatir el narcotráfico por mirar hacia otro lado cuando pasa un cargamento de droga. Son los beneficios que deja el narco a la economía de un país, los empleos que genera, la infraestructura que crea, los vacíos que llena ahí donde el Estado no llega"⁴⁵.

En el caso peruano las primeras instituciones estatales en sufrir las consecuencias del involucramiento del narcotráfico son las agencias de seguridad, encargadas de investigar y reprimir este delito, la Policía Nacional y sus agencias especializadas como la DIRANDRO y otras unidades operativas en el campo, encargadas del control en las rutas y/o en los puntos de salida de la droga del territorio nacional.

⁴⁵ CHABAT Jorge, "Narcotráfico y Estado: El Discreto Encanto de la Corrupción", Revista Convivio, Septiembre 2005 <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/narcotrafico-y-estado-el-discreto-encanto-de-la-corrupcion>

Asimismo, organismos antiguos como la Policía de Investigaciones (PIP), los Frentes Policiales e incluso las FF.AA. (Comandos Político Militares)⁴⁶, cuando tuvieron esta responsabilidad, en las denominadas "zonas en emergencia" fueron objeto de acusaciones, incluso por la prensa norteamericana y funcionarios del Departamento de Estado, que produjeron el congelamiento o la reducción de la asistencia.

La corrupción en la Policía Nacional del Perú, es un problema estructural de larga data que trasciende al problema del narcotráfico, percibida por la opinión pública a través de las encuestas de opinión. Esta situación ha sido profundizada por la desatención del Estado a las necesidades policiales, la continuidad de malas políticas de educación y doctrina en el Instituto de Altos Estudios Policiales -INAEP, pésima gestión de salarios, régimen laboral perverso como la del actual 24x24, permisividad en la atención de intereses privados (servicios de seguridad en empresas mineras, bancos, industria de la construcción). El conjunto de estos factores han facilitado en el cuerpo policial, la pérdida de valores y la facilidad de la aceptación de más acciones para obtener ingresos paralelos, legales e ilegales.

En relación al narcotráfico y su influencia sobre la Policía Nacional, el fenómeno de la corrupción se da en dos planos completamente distintos: en el ámbito operativo en carreteras y campos, y en el de la alta oficialidad, al momento de diseñar y programar operaciones de interdicción o al encubrir el narcotráfico de alto vuelo, por la modalidad de aceptación de sobornos.

Un ejemplo de un caso relacionado al involucramiento del narcotráfico con la alta oficialidad de la PIP y la DINTID, es el caso "Villa Coca" ocurrido en julio de 1985 y que enfrentó a buenos y malos, policías y fiscales. Allí participó Vladimiro Montesinos como asesor del Fiscal de la Nación, Hugo Denegri Cornejo, desbaratando todo intento de investigación seria contra la organización de Reynaldo Rodríguez López, quien por ese entonces habría controlado las principales unidades de la Policía.

Durante la evolución del tráfico ilícito de drogas en el Perú, la estructura policial, dirigida a la lucha contra el narcotráfico, ha sido objeto de permanente infiltración y corrupción. En la actualidad, la estructura policial está compuesta por múltiples organismos y direcciones (DIVOEAD, DEPOTAD, Departamento Portuario, DIVINESP, DIRANDRO, Grupos de Inteligencia), pero resultan claramente insuficientes para prevenir y controlar el crimen organizado alrededor del narcotráfico. El encargo al Vice Ministerio de Defensa de la estrategia global en el VRAEM, no parece aportar en la planificación integral para la coordinación interinstitucional.

Pero similares riesgos los sufre tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial. En el caso del Ministerio Público, se trata fundamentalmente de un uso discrecional del ejercicio de la acción penal, de las acciones en busca de procurar una adecuada persecución del delito. En muchos casos se advierte parsimonia en la

⁴⁶ Boletín "Narcotráfico al Día", Números 31 del 9 de Noviembre de 1992, Número 32, Diciembre 1992, Número 33 del 11 de enero de 1993, Comisión Andina de Juristas

persecución del narcotráfico cuando no encubrimiento y absoluta falta de diligencia, sobre todo en las zonas sensibles al narcotráfico. En el caso del Poder Judicial, diversos abogados litigantes señalan por ejemplo, la profunda corrupción que ocurre en algunos Distritos Judiciales de la República, principalmente en el caso del Callao, que resulta estratégico pues allí ocurren tanto los casos más grandes de exportación de droga por el Puerto, como los casos pequeños de "burriers" y otros similares, por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Lo mismo podemos decir del extenso Distrito Judicial de Ayacucho, que agrupa además de las once provincias correspondientes a su región, una provincia de Huancavelica (Churcampa) y dos distritos de la región Cusco (Pichari y Kimbiri), donde llegan la mayoría de casos de tráfico ilícito de drogas del VRAEM relacionados a mochileros y medianos traficantes.

Pero además de las instituciones directamente comprometidas con el control antidrogas y la seguridad ciudadana, se encuentran en similar estado de vulnerabilidad otros organismos públicos relacionadas al control de aduanas e insumos químicos (SUNAT), fronteras (Migraciones), operaciones financieras (UIF/SBS), registro de bienes inmuebles (SUNARP), entidades de control de armas, entre los más visibles, que también han tenido y tienen serios problemas de operatividad, de eficiencia, cuando no de fracturas y riesgos de corrupción individual o institucionalizada. En diversos momentos y circunstancias, estas estructuras burocráticas han sido lentas o no han reaccionado a los requerimientos de una eficaz interdicción y/o control.

En la actualidad, el Perú cuenta con dispositivos constitucionales que no diferencian adecuadamente entre drogas legales e ilegales como los artículos 17º y 8º de las Cartas de 1979 y 1993, respectivamente, donde se refleja la profunda contradicción existente en la visión del Estado que confunde drogas legales e ilegales. Luego, tenemos los principios del **Acuerdo Nacional** suscrito el año 2002 por todas las fuerzas políticas del país, particularmente el Acuerdo 27 sobre Erradicación de la Producción, el Tráfico y el Consumo Ilegal de Drogas.

Las diversas Estrategias Nacionales aprobadas por el país, hasta la actual, D.S. N° 033-2012-PCM para el periodo 2012-2016 no han significado avances trascendentes en la lucha contra el narcotráfico, al no permitir un seguimiento fino de sus acciones y resultados. Ni el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 aprobado por el D.S. N° 054-2011-PCM ni los Planes Nacionales realizados por DEVIDA contienen indicadores sostenidos de gestión y monitoreo, el Plan Nacional de Lucha contra Lavado de Activos (SBS/UIF), así como un total legislativo de más de 35 normas vigentes, la gran mayoría de naturaleza penal, que se dedican a tipificar delitos de tráfico ilícito de drogas, desvío de insumos químicos y lavado de dinero, conforme ya se ha anotado precedentemente, no han significado una disminución real de la tasa de criminalidad, siendo por el contrario, la causa de la gran congestión de los sistemas policial, judicial y penitenciario.

Asimismo, en los últimos quince años, los sucesivos Gobiernos democráticos han aprobado decenas de Decretos y Resoluciones de orden administrativo sobre múltiples asuntos: salud mental, control de insumos químicos, proceso penal, prohibición de beneficios, desarrollo rural, que pretenden mostrar dos cosas: la voluntad política de hacer las cosas de acuerdo a un programa establecido, y, la existencia de procedimientos específicos para enfrentar cada fase del problema. Sin embargo, lejos de abordar la complejidad de éste postergan los procesos urgentes de reforma en la Policía, del Sistema de Justicia y penitenciario así como la necesidad de una mayor atención en el campo de la Salud Mental, en la esfera principalmente desadictiva y el Desarrollo Rural. Es decir, nuestro país cuenta con vastos instrumentos de gestión y marcos normativos; sin embargo, incoherentes, mal aplicados y no coordinados ni monitoreados.

Por otro lado, y desde el Congreso de la República del Perú, se han realizado diversos intentos de investigación destinados a entender la naturaleza de este complejo problema que le han brindado varias pistas sobre lo que se debe y no se debe hacer para evitar el crecimiento del narcotráfico y su injerencia en el Estado. Desde la Comisión sobre Causas de la Violencia (dirigida por el Senador Enrique Bernaldes) en mayo de 1982, la Comisión Investigadora sobre Narcotráfico en el Perú presidida por Ricardo Monteagudo (período 1980/1985), la Comisión Investigadora de la Gestión Presidencial de Alberto Fujimori 1990/2000, que incluyó el tratamiento del escándalo del "narco avión" presidencial⁴⁷; luego, la Comisión presidida por David Waisman (11 de mayo 2001) que apuntó a denunciar las relaciones del "montesinismo" con el narcotráfico, especialmente con el cartel mexicano de Tijuana; la Comisión Townsend (2002), focalizada en múltiples actos y denuncias ilícitas ocurridas en los 90, entre ellas, los nexos internacionales de Montesinos y otras Comisiones dirigidas a investigar las relaciones de políticos identificados con el narcotráfico (Comisión Obregón)⁴⁸ hasta la presente Comisión, hay todo un proceso de fiscalización que debe rescatarse y profundizarse.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Estado peruano, la gran cantidad de recursos invertidos, las experiencias investigativas antes anotadas, no hemos logrado resolver el problema de la permanente adecuación del narcotráfico a las condiciones del país, lo que llevó a que desde el 2011 fuéramos considerados por la ONU y EE.UU. como los primeros productores mundiales de pasta base de cocaína. Si bien los previos esfuerzos parlamentarios lograron identificar formas y medios por las cuales ocurrió la consolidación de la presencia del narcotráfico de los años 90, no se han podido eliminar, ni siquiera reducir significativamente, los riesgos latentes de penetración del narcotráfico sobre el sistema político nacional, ni las formas actuales por las que pretende involucrarse en la política peruana.

⁴⁷<http://www4.congreso.gob.pe/historico/ciccor/excomi/infomulder.pdf>

⁴⁸<http://www.congreso.gob.pe/index.php?K=499&File=%2FDocs%2Fspa%2Ficinvestigadorasanteriores.html>, presentación del informe en Mayoría, del 23 de julio del 2010.

3.1.2. Breve Historia de las vinculaciones entre Narcotráfico y la Política en el Perú.

Queremos describir una adecuada tipología de la casuística que resume el devenir histórico de la presencia del narcotráfico, la forma como este fenómeno llega al Perú, así como las evoluciones que ha tenido. En el caso específico del Perú, Quiroz⁴⁹ señala la existencia de suficientes antecedentes históricos de corrupción en la metrópoli y en el nuevo Estado formado en 1821, del que provienen 110 períodos de gobierno, tanto militares como civiles. Luego, la historia de los partidos políticos aparecidos tardíamente a mediados del siglo XIX, el surgimiento del Partido Civil, en las postrimerías del siglo XIX.

Lo cierto es que el narcotráfico como fenómeno económico complejo se asienta en un país que, como el Perú, tiene una fuerte raíz histórica de asociación con la corrupción en los asuntos públicos, que viene desde la Colonia, el Monopolio Comercial impuesto por España, que restringió las relaciones comerciales y posibilitó el contrabando. Luego en la República, con las Consignaciones para el pago de la deuda pública -adquirida para saldar las guerras de la Independencia-, la consolidación de la deuda interna proveniente de los ingresos del guano, ambos en la administración del Presidente Rufino Echenique. Ya en el siglo XX, los casos ocurridos durante la administración de Augusto B. Leguía (González Prada, Quiroz⁵⁰). El sociólogo Julio Cotler resume este proceso como el de la pesada carga oligárquica que tuvo que soportar el nuevo Estado peruano, que facilitó la aceptación limitada de las leyes y la autoridad⁵¹.

La profundización de problemas históricos como el centralismo en Lima y la fragilidad de las provincias así como la debilidad en el establecimiento y desarrollo de las principales instituciones políticas propias de un régimen democrático han facilitado la expansión de la corrupción y el posterior asentamiento del crimen organizado, particularmente el proveniente del narcotráfico. Primero en las zonas productoras de hoja de coca y de PBC, y luego, producto de los cambios producidos en la geopolítica del tráfico ilícito de drogas, con la apertura y aseguramiento de las rutas de salida de la droga hacia la costa peruana o hacia sus fronteras limítrofes.

A la historia de golpismo y militarismo en la primera mitad del siglo XX, tenemos que añadir un triste antecedente de fortalecimiento de las relaciones entre política y narcotráfico en los años 90, debidamente relatado por la Iniciativa Nacional Anticorrupción (INA 2001)⁵², el mismo que estaba focalizado en un escenario de provisión de drogas, donde la corrupción de los militares asentados en las zonas productoras del Huallaga y del VRAE se daba en el marco de un gobierno *de facto* manipulado por los servicios de inteligencia cercanos al poder (Montesinos y

⁴⁹ QUIROZ Alfonso "Historia de la Corrupción en el Perú", IEP/IDL.

⁵⁰ QUIROZ Alfonso, "Historia de la Corrupción en el Perú", IEP, IDL, 2013

⁵¹ <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddtlibro35.pdf>, página 135.

⁵² Grupo de Trabajo integrado por ciudadanos notables, mediante Resolución Suprema 160-2001-JUS del 11 de abril del 2001, elaboró un Plan de Trabajo para el diagnóstico y diseño de políticas de lucha contra la corrupción.

Fujimori), hecho que era importante para asegurar la salida aérea de las cargas de PBC a los centros de procesamiento en Colombia.

La situación del sistema político peruano es de suma fragilidad, los especialistas concuerdan en el debilitamiento del sistema de partidos y organizaciones políticas, poco funcionamiento (sólo 20% de comités en funcionamiento), poca duración de militancia, inexistencia de debate público así como de propuestas programáticas, falta de disciplina partidaria, predominancia de agrupaciones caudillistas, caracterizadas por un solo liderazgo, clientelaje político y electoral que impiden un adecuado control sobre candidatos individuales, especialmente en "zonas calientes". Por ello, el Dr. Francisco Távara, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones -JNE- sostuvo que había que "hacer inversión en democracia". En este marco, sigue pendiente la reforma electoral tantas veces solicitada por este organismo.

Además, venimos constatando la aparición de diversas formas organizadas de criminalidad que se han encargado de articular la oferta y la demanda de la droga a través del uso intenso de medios marítimos, aéreos y terrestres para conducirla a su destino final, como son: el Norte, a Brasil, que destaca como principal consumidor en Latinoamérica, y a Europa. En el caso peruano, "El análisis político de las relaciones entre ilegalidad y el Estado peruano y/o sus representantes, en el caso del narcotráfico, constituye un elemento clave para entender la forma como se localiza, desarrolla y permanece en el Perú. Tanto cuando dichas relaciones han sido formalmente más lejanas (períodos democráticos con mayores controles mediáticos y políticos) como en períodos de extrema corrupción como los ocurridos en los años 90"⁵³.

La historia del narcotráfico en América del Sur empieza en los años 30 con las organizaciones cubanas -rama de la mafia italo americana- que trasiegan marihuana y cocaína a Florida, principalmente a través de las relaciones entre el mafioso Meyer Lansky y el dictador cubano Fulgencio Batista. A partir del gobierno de Fidel Castro en 1959, los narcotraficantes cubanos migran progresivamente a Miami, EE.UU, donde instalan sus actividades ilícitas y generan una nueva oleada de narcotráfico desde América Latina hacia Estados Unidos.

Luego vendrían las primeras exportaciones de cocaína procedente de los Andes, a través de Colombia y el Caribe, mediante las actividades de los contrabandistas de La Guajira y Sierra Nevada en Colombia quienes en 1970, toman el control de la distribución de cocaína a los mercados norteamericanos.

La historia del narcotráfico en el Perú se inicia en los años 40, con los primeros embarques de cocaína desde el puerto del Callao a EE.UU, con el clan de los hermanos Víctor y Tiburcio Caruso, cuyos negocios estaban asentados en el valle del Monzón, Huánuco; el caso de Jesús Cavero Caruso, proveniente del Alto

⁵³ SOBERON Ricardo, "Hacia una Nueva Perspectiva en la Temática del Tráfico Ilícito de Estupefacientes: El Caso del Perú", en TOKATLIAN Juan Gabriel, "La Guerra contra las Drogas en el Mundo Andino", Zorbal, pag 166.

Huallaga, detenido y exculpado en los años 1974, 1977, 1978, 1981 y 1986 por tráfico ilícito de drogas; es un evidente antecedente de la tradición de impunidad en casos de narcotráfico; antes se menciona el rol de Eduardo Balarezo, lambayecano quien fue detenido en agosto de 1949 por delito de tráfico de drogas, en EE.UU⁵⁴.

En simultáneo, tenemos el caso del narcotraficante Héctor Pizarro vinculado a la industria maderera y los aserraderos de Pucallpa, quien está presente en los orígenes y la evolución del narcotráfico en el país hasta nuestros días. Algunos analistas, como Rubén Vargas, señalan el inicio del narcotráfico en 1975, en el Huallaga⁵⁵. Otros analistas como Gustavo Gorriti, van más lejos, a los casos de Rivera Llorente y Whitembury en 1976, que constituyen embriones de la presencia del narcotráfico en los asuntos públicos nacionales; en 1972, se destaca la presencia del cubano José Antonio Díaz Gómez. Luego, están aquellos casos más recientes, que vinculan la aparición del narcotráfico con las primeras llegadas de Pablo Escobar por la localidad fronteriza de Aguas Verdes (Tumbes), entre 1975 y 1976⁵⁶ y los trabajos de representación hechos a partir de 1977 por su lugarteniente, Evaristo Porras Ardila, cuya esposa Gloria Farfán fue después Gobernadora del departamento del Caquetá, en Colombia.



*Whitembury y su abogado defensor Vladimiro Montesinos.
Fuente Caretas. 19 de abril de 1978.*

Los primeros antecedentes sobre el involucramiento del narcotráfico en la política, habrían ocurrido de forma paulatina y progresiva en los años 60 y 70, en función de las necesidades del crimen organizado de tener una fluida influencia sobre el aparato estatal peruano, para impedir su persecución por las autoridades. Asimismo, hay que considerar el **rol del Perú** en la geopolítica del narcotráfico internacional, como proveedor de la materia prima (hoja de coca y PBC), situación que permaneció invariable hasta 1994, con la llegada de los “carteles” mexicanos

⁵⁴ GOOTENBERG Paul, “Andean Cocaine. The Making of a Global Market”, page 255.

⁵⁵ <http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/carteles-droga-ruben-vargas-noticia-1714371>

⁵⁶ <http://clioperu.blogspot.com/2013/02/1976-pablo-escobar-y-la-coca-peruana-en.html>

y la apertura del narcotráfico a la libre participación de sectores de la sociedad rural y urbana.

Así, desde los años 80, 90 y en la primera década del siglo XXI, hemos pasado por períodos o *booms* sucesivos, desde los tradicionales carteles colombianos (de Medellín y Cali en los años 90), a los más flexibles de origen mexicano como la Familia Michoacana, las del Golfo, Juárez, Sinaloa, "La Confederación" hasta "Los Zetas", lo que significó varios cambios en la dinámica de la economía del narcotráfico. En este sentido, la llegada de las organizaciones mexicanas permite dos cosas: uno, incidir en el volumen de producción antes que en el área cultivada, extraer similares o mayores cantidades de droga en menores áreas cultivadas, burlando así a las agencias de seguridad; dos, el incremento de la tecnología en el procesamiento de la coca en pasta base y en clorhidrato de cocaína.

Según lo señalado por el sociólogo Jaime Antezana⁵⁷, en nuestro país, el boom de la coca de la década de 1980-1990 se destaca por la visibilización de la narco-política, sostiene que en las décadas de los 80 y 90, los cultivos de coca experimentaron un crecimiento exponencial e inédito en los anales de nuestra historia republicana (ver gráfico 1).

Se estimaba que el año 1985 el Perú tenía 94,800 hectáreas de coca. El acelerado crecimiento del cultivo de la coca en las décadas 60 y 70, convirtieron al primer lustro de la década de los 80 en el inicio del "boom" de su comercialización y el auge del procesamiento de la PBC. Lo que se produjo debido a dos factores: el incremento del consumo de cocaína en los EE.UU y la instalación de los carteles colombianos en estas tierras.

En ese entramado, los narcotraficantes que emergieron fueron Carlos Lamberg, "Mosca Loca", Fernando Zevallos junto a otros narcotraficantes como Demetrio Peñaherrera, Abelardo Cachique Rivera, Vampiro, Barrantes, llegaron a su máximo esplendor y, en algunos casos, a su ocaso. Un caso de apogeo y caída fue lo que pasó con Guillermo Cárdenas, alias "Mosca Loca", quien ofreció pagar la deuda externa, quien años después, murió con fecha 26 de marzo del año 1984, en un motín en el penal El Sexto.

⁵⁷Exposición realizada por el sociólogo Jaime Apolinario Antezana en la séptima sesión de la Comisión, realizada el 24 de febrero del 2015.

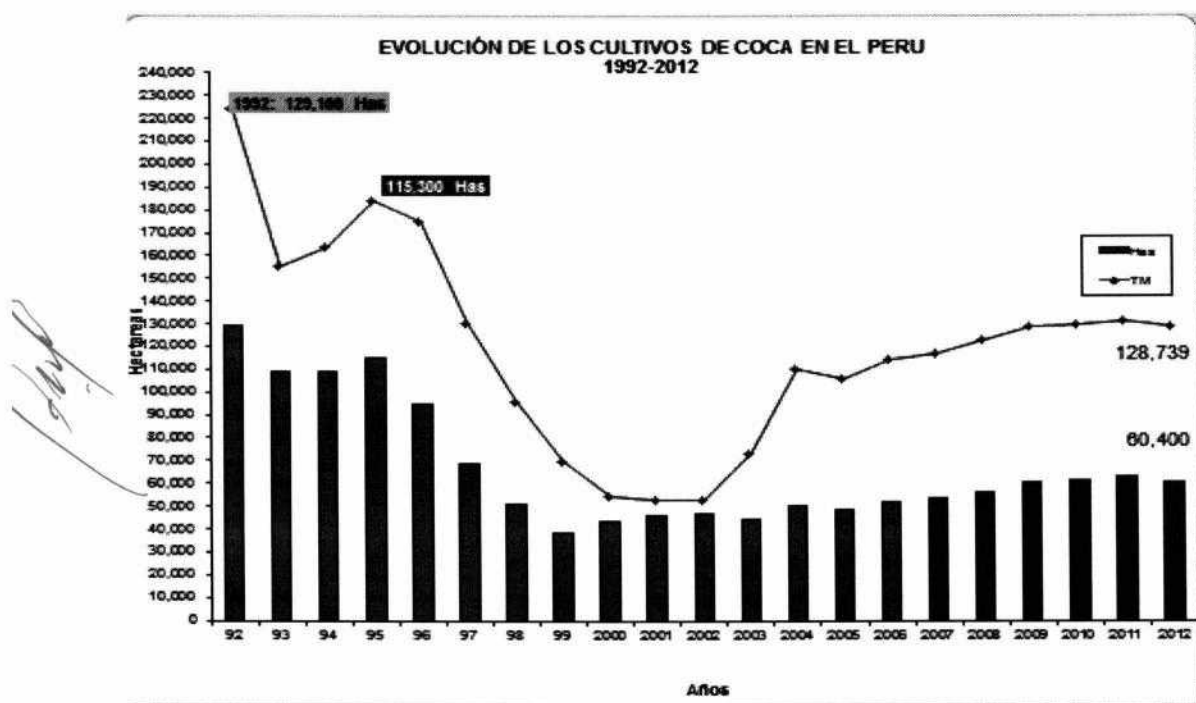


Gráfico 1
Fuente: Exposición del sociólogo Jaime Antezana

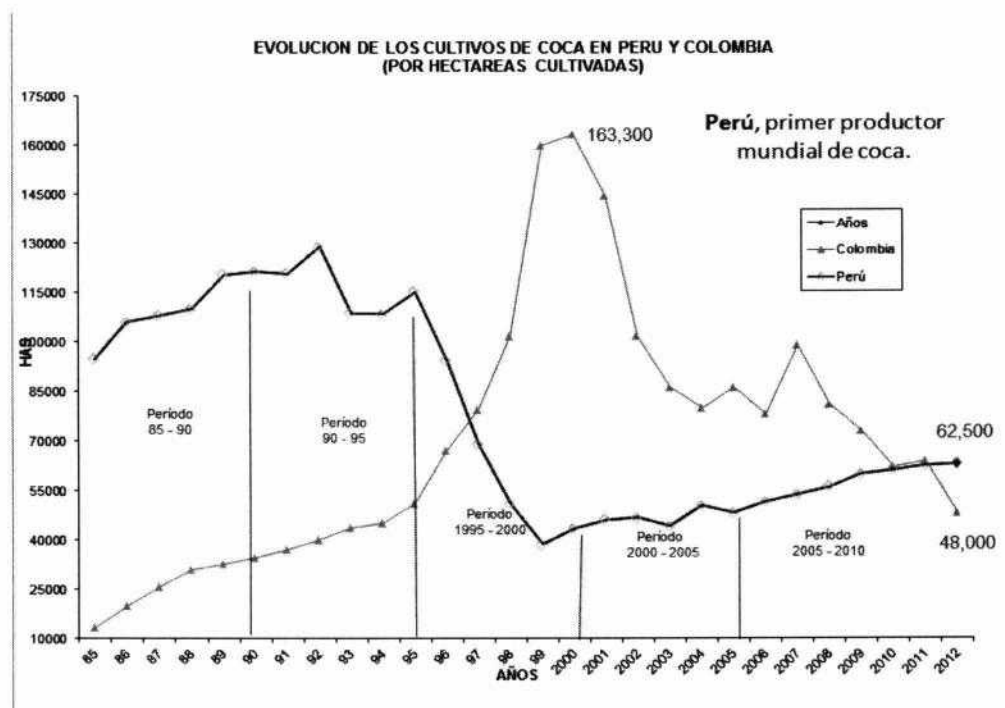


Gráfico 2

Fuente: Exposición del sociólogo Jaime Antezana



La rentabilidad neta del narcotráfico nacional asciende a unos \$ 960 millones

Gráfico 3

Fuente: Exposición del sociólogo Jaime Antezana

En el último período del gobierno militar del General Morales Bermúdez, cuando su jefe de Inteligencia es Rudecindo Zavaleta, se habría incrementado la intrusión del narcotráfico, de allí pasamos al segundo gobierno de Belaunde, cuando empieza a gestarse el boom de los cultivos de coca, se produce la aparición de los carteles colombianos y el mayor involucramiento del narcotráfico en el país. Se articulan y definen las negociaciones con el gobierno de EE.UU., se pone en vigencia el Sistema Nacional de Control, con la creación del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga – CORAH, se establece la política de erradicaciones; asimismo, se otorga el rol de empresa monopólica comercializadora de la coca legal a ENACO y se instala la dependencia de nuestra política antidrogas al gobierno de EE.UU.

Se crea el Ministerio Público en 1979, teniendo al doctor Gonzalo Ortiz de Zavallos como primer Fiscal de la Nación; posteriormente, es elegido el doctor César Elejalde hasta marzo de 1987, cuando es reemplazado por el doctor Hugo Denegri, quien tuvo de asesor al abogado Vladimiro Montesinos Torres.

Luego vendría en 1983, el caso del Diputado de Acción Popular por Tingo María, Huánuco, Reynaldo Rivera Romero, que fuera desaforado por el Congreso de la República por sus vinculaciones con el narcotráfico⁵⁸.

Tenemos pues, el desarrollo inmediatamente posterior de una modalidad de narcotráfico más de carácter local en el Perú. Es el caso de "narco" **Guillermo Porto Cárdenas Dávila**, alias "Mosca Loca", quien en 1981 ofreció pagar la deuda externa del Perú si lo dejaban trabajar, pero lo condenaron a la pena privativa de libertad de 20 años. Este narcotraficante habría tenido vinculaciones con el congresista de Acción Popular Eduardo Yashimura Montenegro. Al parecer varios candidatos de ese partido político hicieron su campaña desplazándose en el avión "Blanquita", del referido "narco".

El 24 de julio de 1985 vendría el famoso caso "Villa Coca" (explosión en un laboratorio de un barrio residencial de Lima). Luego se darán casos más sonados, tal como el de los hermanos **Rodríguez López** quienes tenían cercanas vinculaciones con distintos jefes policiales de la PIP, tales como los Generales Ipince, Ballesteros Cuevas⁵⁹, en un escenario en que dicha institución policial estaba totalmente penetrada por la organización de "El Padrino". En ese entonces, se producen los primeros enfrentamientos entre una GEIN especializada en drogas⁶⁰ a cargo de Edgar Luque Freyre, Director de la DIGEMIN entre los años 1987 y 1990, y la PIP a cargo de Eduardo Ipince Rebatta, Director General de la PIP el año 1983. El contexto habría sido tan escandaloso que se empezaron a alquilar las estaciones policiales ubicadas en Apolo (La Victoria) y el puerto del Callao donde llegaban los "narcos" capturados en la sierra. El narcotráfico ya representaba, importantes ingresos ilícitos para la institución policial y para algunos de sus miembros corruptos denominados "La Promoción" que constaba hasta de 35 generales adscritos al narcotráfico. Posteriormente, se evidenciará la historia del General "Pepe Jorge". Este caso que vincula a **Reynaldo Rodríguez López alias "El Padrino"** con Luis López Vergara, asesor del Ministro del Interior, Luis Pércovich Roca, quien entre 1984 y 1985, fue Primer Ministro. Se produce la contratación de Montesinos como asesor del Fiscal de la Nación. Este periodo se caracterizó por la inmensa red de protección policial en las actividades de este "narco", que involucró al General José Jorge Zárate así como el resto de jefes de la PIP del periodo de 1980 a 1985, los que posteriormente fueron exonerados de responsabilidad penal.

Otro caso paradigmático es el del empresario aeronáutico, **Fernando Zevallos González**, alias "Lunarejo". Hacia 1989, era propietario de TAUSA, Transportes Aéreos Unidos de la Selva Amazónica, persona jurídica que de acuerdo a los procesos penales que se iniciaron en su contra habría utilizado para transportar

⁵⁸[http://www.cverdad.org.pe/lfinal/pdf/TOMO%20V/SECCION%20TERCERA-Los%20Escenarios%20de%20la%20violencia%20\(continuacion\)/2.%20HISTORIAS%20REPRESENTATIVAS%20DE%20LA%20VIOLENCIA/2.23.%20NARCOTRAFICO.pdf](http://www.cverdad.org.pe/lfinal/pdf/TOMO%20V/SECCION%20TERCERA-Los%20Escenarios%20de%20la%20violencia%20(continuacion)/2.%20HISTORIAS%20REPRESENTATIVAS%20DE%20LA%20VIOLENCIA/2.23.%20NARCOTRAFICO.pdf)

⁵⁹ Anteriormente relaciones con caso Brecca Bocanegra y Azambuja, Director de PNP

⁶⁰ Tecnología propia que luego sería adoptada por la DEA, superviviente General Raúl Chávez González, Víctor Canzino.

droga al exterior del país. En 1992, el Parte 28IE DDCV, del 10 de julio de ese mismo año, lo responsabilizó por la muerte del periodista norteamericano Todd Smith.

Zevallos, ex miembro de la Fuerza Aérea, fundó la empresa Aero Continente, que se posicionó en el mercado de transporte aéreo en el Perú. Fue objeto, desde 1995, de una investigación internacional por parte del FBI de EE.UU, su nombre apareció en la lista de los "Drug Kingpins" más buscados en el mundo. El mes de julio de 2003, fue excluido de una Comisión de Investigación del Congreso de la República. El año 2004, después de 5 absoluciones en el Poder Judicial, éste lo sentenció a 20 años de pena privativa de libertad, actualmente se encuentra purgando condena. Un proceso adicional, por delito de Lavado de Activos está en fase de acusación fiscal, incluyendo todo su clan familiar: madre, hermanos, hijos, directivos de sus empresas y siendo materia de investigación su importante patrimonio.

Con la finalidad de mostrar la versión de actores condenados por narcotráfico que han tenido un rol destacado en los medios periodísticos la Comisión entrevistó a tres de ellos: Fernando Zevallos, Jorge Chávez (Polaco) y Lucio Tijero. Adjuntamos sus versiones con el fin de fortalecer con datos empíricos la investigación.

- Fernando Zevallos Gonzales.

Con fecha 13 de abril de 2015 la Comisión entrevistó a Fernando Zevallos (alias "Lunarejo") en el Establecimiento Penitenciario de Ancón, Piedras Gordas I. Este declaró lo siguiente:

Sobre su condena por tráfico ilícito de drogas.

Al preguntársele las razones por las cuales había sido condenado por el delito de tráfico ilícito de drogas, señaló que, su caso es resultado de una competencia desleal de quienes representan los intereses de LAN CHILE porque era dueño de la empresa peruana Aero Continente. En realidad "se buscaba obtener el predominio de la actividad de transporte aéreo en el Perú". Para ello se desarrolló una campaña mediática: "En esa época, se tejió una telaraña para que Aero Continente fuera paralizada", el problema de fondo es que "fuimos a Chile y le copamos el mercado".

Señaló que lo condenan por un delito que no estaba incluido en la Acusación Fiscal; afirmó que la Sala Penal de la Corte Suprema ordenó un nuevo juicio y que comparecieron nuevos testigos; dicha instancia jurisdiccional lo condenó por aplicación del artículo 296 del Código Penal por el transporte de droga en aviones de su compañía, pese a que no había droga incautada, ni dinero en los aviones de propiedad de su compañía. Esos acontecimientos se produjeron en diciembre 2005.

El interrogado se presentó como un residente norteamericano señalando que desde 1990 su patrimonio y su familia estaban en EE.UU. Afirmó que laboralmente ocupaba el rol de asesor externo de la empresa Aero Continente, y que sólo llegó

al Perú para defenderse de los cargos que aparecían en su contra en el caso de "Los Norteños".

Para la Comisión las contradicciones de su declaración surgen de sus propias declaraciones cuando queda en evidencia el rol importante que desempeñaba en la línea aérea de su propiedad. Pese a que se declaró un asesor externo, cuando se le preguntó sobre pagos a autoridades jurisdiccionales dijo "es falso lo de ese dinero. Yo vivía en EE.UU y me hubiera enterado".

En 1997, se expidió una orden de captura en su contra. Retorna al Perú el 2002 para defenderse. Señaló que su empresa siempre desarrolló actividades humanitarias tales como el recojo de peruanos en Argentina en el Conflicto de Las Malvinas.

Sobre sus relaciones políticas

El interrogado negó tener cualquier vinculación con funcionarios políticos pese a la existencia de numerosos testimonios e investigaciones periodísticas que así lo refieren. Alegó que de ser así, no estaría preso. También negó haber participado en alguna campaña política.

Asimismo, se opuso a la versión de que habría entregado US\$ 200,000 al ex congresista Jorge D'Acuña, a través de la ex asesora de comunicaciones Jenny Zúñiga, para la campaña presidencial del señor Alejandro Toledo el año 2000. Negó conocer a éste y a su esposa Eliane Karp. También dijo que no conocía a David Waisman.

Reconoció que sí conoció a Jorge D'Acuña, pues éste había sido Director de Faucett y luego de Aero Continente.

Sobre Oscar Benítez, otro condenado por narcotráfico que también purga prisión en Piedras Gordas, dijo que este fue testigo y declaró en el juicio en el cual fue procesado. Recuérdese que este interno fue el único testigo que en un primer momento lo señaló como narcotraficante y que posteriormente se desdijo.

Fernando Zevallos manifestó que José Mejía Regalado fue un asesor externo de la empresa Aero Continente que hacía análisis coyunturales de la misma.

Asimismo, reconoció haber conocido al ex congresista Alfredo González en mayo 2003 porque este era dirigente deportivo y su empresa financiaba gran parte de la actividad futbolística del país.

Negó haber entregado en calidad de donación o descuentos, pasajes a personajes políticos con fines delictivos. Se refería a los casos de los congresistas Luis Gutiérrez, Luis Alva Castro, así como a los políticos Remigio Morales Bermúdez, Esteban Silva, Rómulo Pizarro, César Zumaeta y a su asesor Mario Barturén, al ex vice ministro del Ministerio de Energías y Minas, Rómulo Mucho Mamani, diciendo al

respecto "Nunca nosotros hemos apoyado estamentos políticos". "Nuestra política era general, no específica".

Negó conocer a Vladimiro Montesinos o a algún integrante de la familia Sánchez Paredes, a Víctor Valdés y a Julio César Reátegui, pese a que éste último fue su abogado.

Respecto a sus relaciones con Ruth Monge candidata al Consejo Nacional de la Magistratura, reconoció que fue su abogada. Dijo que Aero Continente firmó varios convenios con diversas instituciones, incluido el Congreso, el INPE y de ahí probablemente provinieron descuentos del valor de los pasajes a personas procedentes de dichos organismos.

Afirmó que durante sus inicios contó con una empresa de aero taxi, que cubría las rutas de Tarapoto, Rioja, Juanjui, Tocache, Urcay y Yurimaguas.

Sobre los motivos por los que fue incluido en la Lista de los Drug Kingpins de EE.UU que registra a personas sindicadas como narcotraficantes de todo el mundo.

Afirmó que ésta fue una decisión administrativa, exclusivamente de bloqueo económico. Explicó que se trataría de casos en los que el Gobierno norteamericano considera que son amenazas a la seguridad nacional de ese país por diversos motivos, tales como terrorismo, trata y drogas. Terminó señalando que no era ningún narcotraficante y que lo condenaron por un delito que no estaba incluido en la Acusación Fiscal.

- Jorge Chávez Montoya (alias "Polaco").

Con fecha 13 de abril de 2015 en el Establecimiento Penal de Piedras Gordas I, la Comisión entrevistó a Jorge Chávez Montoya (alias "Polaco") quien refirió sobre sus actividades y la presunta relación con Fernando Zevallos lo siguiente:

Señaló que vivía entre Lima y Pucallpa, se dedicaba a servicios de aerotaxi, mediante la Empresa Líneas Aéreas de Ucayali, en las rutas de Pucallpa, que organizó para volar en las rutas de Iquitos, Huallaga y Lima. Refirió que tenía entre 6 y 7 aeronaves que alquilaba mediante la modalidad de "leasing", la misma que tenía un flujo diario entre 200 a 300 pasajeros.

Refirió que conoce a Fernando Zevallos. Evadió dar respuestas sobre la anterior imputación que hizo contra éste; se quejó que lo que pudiera decir tenga repercusiones en su seguridad e integridad.

Señaló que no aportó directamente a algún partido político, pero reconoció que si se realizaban dichos aportes por terceros. Afirmó que existe una persona que sigue participando en política que lo estuvo presionando cobrándole dinero paulatinamente. Dijo que "un aporte siempre se hace" para los que se meten en

la actividad política. Señaló que apoyó a un congresista y que temía individualizarlo por razones de seguridad.

Negó haber conocido a Evaristo Porras Ardila y a Pablo Escobar.

- Lucio Tijero (Alias "El ingeniero")

La Comisión tuvo una entrevista con Tijero el 13 de abril de 2015, en el Establecimiento Penitenciario de Piedras Gordas I, donde este expresó lo siguiente:

Sobre su profesión.

Se presentó como ingeniero petrolero de profesión y "narcotraficante de oficio", natural de Tumbes. Trabajó 14 años en Petroperú. Actualmente sufre de Parkinson.

Sobre su relación con el tráfico ilícito de drogas.

Se reconoce como "narco" y dijo que purgó 10 años de prisión en EE.UU. En el Perú ha sido sentenciado a 23 años de prisión, por la posesión de 7 kilos de cocaína; primero lo sentenciaron a cadena perpetua, luego le rebajaron la pena a 35 años. Presentó hasta 10 Habeas Corpus.

Señaló que Vladimiro Montesinos quería tener él solo un cartel en el Perú. Sostuvo que la justicia sigue siendo muy condescendiente con Vladimiro Montesinos, en sus casos por TID (absolución/prescripción). Lo califica como un "agarra todo". "plata que se movía, plata que chapaba".

Dijo que el TID no ha cambiado en nada respecto de la época de El Padrino. Que ha bajado el nivel de investigación, hay más arreglos y confirma que el poder político está "súper metido en el negocio de drogas".

Reconoció que trabajó con el cartel de Medellín. Sobre Reynaldo Rodríguez López Alias "El Padrino" dice que Vladimiro Montesinos lo defendió, era el brazo armado de Pablo Escobar y que empezó a finales de los años 70. Todos trabajaban para Pablo Escobar. En el año 82/83 se arman los "carteles". En 1987 fue sorprendido con media tonelada de cocaína en Miami, purgó 9 años en ese país.

Las rutas, dijo, estaban establecidas: Perú/Colombia/México/EEUU. Los Sánchez Paredes manejaban la ruta a México (allí mataron a Segundo Sánchez Paredes). Vivía en Leticia (Trapezio Amazónico), allí conoció a los grandes, Barboza, Osito, Vladimiro Montesinos, Perciles Sánchez Paredes, entre otros (caso Rancho Luna en Pachuca, Estado Hidalgo, México, diciembre 1987 donde este último, según afirma, fue asesinado). "Todos trabajábamos para Pablo", manifestó.

Vinculó a Gustavo Gaviria con Pablo Escobar.

Comenzó con poco dinero procedente de sus beneficios sociales de PetroPerú, y que poco a poco fue multiplicando la cantidad. Inicialmente, la Pasta Básica de Cocaína salía del Huallaga, no había colombianos, pues en México estaban los Sánchez Paredes. "A éstos, los han dejado ser honorables pues el negocio no deja pruebas, no hay facturas". Insiste en investigar el rol de ex presidente Álvaro Uribe Vélez, vinculado a Uribe Utegui (Colombia).

En Iquitos, el hombre era Iván Vásquez Valera, "se le tomaba el nombre cuando queríamos". "El narcotráfico no deja pruebas, ni deja facturas".

Se refirió al ex Ministro Urresti como "un hombre con huevos". Pero, dijo, "al TID no le puedes dar papaya". "Se conoce cuando hay control de la DEA en aeropuertos ¿sino cómo coronan?"

El interrogado señaló que "también estaba metido el ex congresista Maslucán⁶¹ y su hermano Manuel quien fue su abogado".

Sobre sus relaciones políticas

Refirió que es apolítico. Dijo "nada de política, soy tijerista, vivo con la mía". Mi centro es Iquitos, tenía 60 a 70 propiedades. Dijo que su casa en Chacarilla del Estanque, comprada en 1980, se la quitaron en 1997. Se pregunta quién borra las inscripciones en Registros Públicos, dice que allí hay una mafia. Refiere que también tenía un grifo, un servicentro.

Se le preguntó "¿Por qué no aparecen los videos que encontraron donde estaban todos los comprometidos...?". Reconoció vinculaciones con jueces y vocales del Poder Judicial.

Solicitó que se le traslade al Penal de Miguel Castro Castro.

Por último, sostuvo que en el país se produce la legitimación de una estructura empresarial paralela, formalmente legal que ayuda a ocultar, a tapar las actividades ilegales (a través de acciones de cobertura, intercambio, consorciamiento, concurso aleatorio).

Se incluyen, asimismo, el establecimiento de relaciones de "mecenazgo" con organizaciones y clubes deportivos, particularmente del fútbol profesional, que permiten varias cosas: la libre contratación de jugadores extranjeros y el

⁶¹ José Maslucán Culqui, proviene por Amazonas, periodo legislativo 2006/2011.

mantenimiento de costosas nóminas; asimismo, despiertan el interés y la aceptación de comunidades enteras. Esto ha sucedido desde las épocas del equipo Defensor Clavero en la localidad colombiana de Leticia en la época del traficante **Lucio Tijero** y los grandes "capos" del Trapecio Amazónico, hasta la actualidad, con los equipos de San Alejandro (caso de Gambini Rupay en Ucayali), Inti Gas en Ayacucho (caso de Ocorima en Ayacucho), CNI (caso de Iván Vásquez Valera en Iquitos), Marsa en La Libertad (caso de los hermanos Sánchez Paredes), entre los más importantes. Constituye una réplica de lo que ocurrió en los años 80 con los carteles de Cali y Medellín y los equipos de fútbol profesional de ese entonces⁶².

Un elemento característico, a nivel regional y local, es la necesidad de influir, cooptar o comprar al conjunto de las instituciones locales, desde Poder Judicial, Ministerio Público, prensa, Policía Nacional del Perú e incluso las FF.AA, pero circunscritos **al ámbito de su jurisdicción**; esta suerte de influencias de carácter local, permite archivar y/o desaparecer atestados policiales, expedientes judiciales o incluso los propios antecedentes de las personas; solo eventualmente puede requerir el amedrentamiento, o incluso la muerte de personas. Este es un elemento propio del cacicazgo, del clientelismo que ha acompañado en el ejercicio político en provincias.

La prueba más palpable y sólida de la presencia de casos de autoridades locales y/o regionales comprometidos en casos de narcotráfico o de penetración de este delito, están dados por un evidente y repentino **desbalance patrimonial**, para lo cual resulta necesario identificar la situación financiera pre y post de la persona, recoger testimonios en su propia localidad, de periodistas, lugareños. Asimismo, hacer una interpretación amplia y flexible del desbalance que incluya la propiedad (mobiliaria/inmobiliaria, directa o a través de terceros)

Ahora bien, la utilización de este mecanismo de penetración de la política local y regional, se ve agravado por el hecho que entre las autoridades locales y regionales es muy frecuente el desconocimiento del problema, así como de las competencias y funciones que le asigna la ley (Ley Orgánica Municipalidades y de Gobiernos Regionales) en la gestión del tema en todas sus aristas (producción, interdicción/seguridad, salud); asimismo, es muy frecuente, la ausencia de liderazgo en la escala local y regional lo que no permite resolver los graves problemas de coordinación existentes entre las distintas instancias del Estado.

Por último, a lo largo del trabajo de la Comisión y luego de más de 30 entrevistas con diversas autoridades y ex autoridades, encontramos que el acceso a distintos niveles de autoridad y gestión pública a través de procesos electorales, permiten a oscuros personajes (caciques locales y/o regionales), el manejo arbitrario de

⁶² MEJIA MORALES Felipe, Tesis: "Los Carteles del Narcotráfico en el Fútbol profesional Colombiano. Estructura de Oportunidad", Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora de Rosario, Bogotá, 2013, <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/5125/1130591166-2014.pdf?sequence=1>

partidas presupuestales, que frecuentemente se han visto alimentadas por regalías, canon y sobre canon.

Esto a su vez permite que dichas autoridades puedan contratar obras o servicios profesionales con empresas de amigos, parientes o testaferros, así como congraciarse con la contratación de familiares o allegados a personas con las que tienen un compromiso, legal o profesional; o simplemente realizar impunes acciones de lavado de activos o manejo de insumos químicos que posteriormente puedan ser desviados. Para ello, se suelen utilizar y abusar de mecanismos excepcionales que brinda la legislación peruana, como es el caso de la declaración de una situación de emergencia (catástrofe), como ha ocurrido en el caso de Ayacucho.

A pesar que el año 2000, significó el final de "montesinismo" en nuestro país que había significado según el narcotraficante Lucio Tijero la emergencia de un "cartel peruano" integrado por "Osito", Montesinos, Perciles Sánchez Paredes, que comercializada droga directamente a México, el problema del narcotráfico en la política ha trascendido a este delincuente. Incluso para el Departamento de Estado norteamericano decía en marzo del 2007: "Corruption is a serious problem, and widespread public perception existed that corruption was pervasive in all branches of government"⁶³.

Cuando se intenta realizar la medición del impacto económico del narcotráfico en el Perú, existen diversas aproximaciones e interpretaciones. Todas ellas, concluyen que existen impactos diversos, la mayoría de ellos negativos para el país.

No obstante, hay que hacer una atinencia puntual sobre grados y magnitudes de tales impactos. La opinión del periodista e investigador Gustavo Gorriti es que el narcotráfico era más lucrativo en los años 80 y 90, en época de crisis económica generalizada, mientras que hoy es inferior a otras actividades ilícitas (informalidad, minería ilegal, contrabando) en una situación en la que la economía peruana del 2000 en adelante tiene características peculiares: mayor PBI, más exportaciones y mayor diversificación, incremento de reservas internacionales, más tratados de libre comercio, mayor inversión extranjera y disminución de la pobreza extrema. Cualquiera sea la respuesta final, no es menos cierto que este circuito económico tiene efectos ambivalentes sobre las economías locales y sectoriales y representa un ingreso para determinados agentes económicos. En el caso específico del Perú, todo parece confirmar los criterios y las razones de fondo por las cuales ingresa el narcotráfico en la política doméstica, en lo que diversos analistas denominan la "**narcopolítica**": la búsqueda del aseguramiento de la producción de la droga, la posibilidad y facilidad de lavado de dinero, y/o la impunidad judicial. En 1989, el Informe del Senado peruano señalaba:

⁶³ Country Reports on Human Rights Practices, 2006, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, March 6, 2007, US State Department.

"Por otro lado, el poder de su dinero propicia la corrupción social, incluso de los miembros encargados de reprimirlos, la administración pública llega a complicidades insospechadas de altos cargos"⁶⁴. Más adelante agrega:

"La influencia y el poder del narcotráfico, al crecer, han determinado un alto grado de corrupción en los niveles administrativos y políticos del Estado. Este fenómeno asume rasgos de crisis interna, cuando la desconfianza recíproca entre poderes e instituciones del Estado contribuye a dañar su imagen ante la sociedad"⁶⁵

Esta Comisión ha identificado por lo menos tres razones de interés del lado del narcotráfico y los traficantes, para acceder e intervenir en la política doméstica peruana: (i) garantizar el libre tránsito de la droga, desde las zonas de producción, transformación, tránsito y su despacho seguro y oportuno hacia el exterior, (ii) facilitar el lavado de dinero; y (iii) obtención de poder político a los más altos niveles de ejercicio de éste que les permita obtener diversos tipos de beneficios judiciales, archivar o neutralizar resultados de investigaciones, incorporación de ganancias producto de modelos de emergencia patrimonial sobre la base de negocios vinculados a la droga, liberaciones, impunidad. Así lo plantea el propio Informe de la OEA sobre las Drogas:

"El elemento central de ese deplorable paisaje parece ser la impunidad. Aun constituyendo un tipo particular, las operaciones de la economía ilegal de las drogas son, al fin y al cabo, "empresarios" y en esa calidad no pueden perder de vista la relación costo-beneficio de su operación. Y resulta claro que la certeza de la impunidad disminuye el costo de la violencia, en la misma medida en que el riesgo del castigo la aumenta"⁶⁶.

"De otro lado, la enorme capacidad de infección del narcotráfico sobre nuestra débil institucionalidad hace que este nuevo desarrollo del narcotráfico no se pueda analizar solo a partir de las cifras de hectáreas de coca o la cocaína procesada....sino por las nuevas características de la vida social, cultural y política que vienen emergiendo como nuevas amenazas para la sociedad peruana"⁶⁷

Juzgando la presencia de la droga desde la aplicación del principio de primacía de la realidad ¿No existen intereses particulares que justifican la necesidad para que desde el Estado se acepte al narcotráfico como un mal necesario? En particular, el interés por el manejo de las cuentas y partidas que deja este negocio ilícito, el reemplazo del Estado y sus funciones en una gran parte del país cuando este no llega a lugares apartados del Perú. Eventualmente, el narcotráfico cubre las deficiencias en las remuneraciones bajas que se pagan a funcionarios públicos, incluso policías y militares. Estas otras motivaciones que explican el rol del

⁶⁴ "Violencia y Pacificación", Comisión Especial del Senado sobre las Causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación en el Perú", DESCO y Comisión Andina de Juristas, 1989, página 48

⁶⁵ ob. cit, página 263.

⁶⁶ Informe OEA, página 86

⁶⁷ http://elecciones2011.cies.org.pe/sites/elecciones2011.cies.org.pe/files/documentos_completos/Narcotr%C3%A1ficoDocumento.pdf página 15

narcotráfico en la sociedad peruana, constituyen una interrogante transversal a este Informe.

Por su carácter particular como país productor de la materia primas (coca/PBC), y por la propia configuración del mapa mundial del narcotráfico, en el caso peruano se requiere una capacidad de almacenamiento pre embarque, que a su vez necesita tener capacidad de traslado doméstico de pequeñas y medianas cantidades desde los centros de producción a los puntos de embarque al exterior. Esta situación es clave para definir las formas que adquiere la penetración de la política nacional por el narcotráfico a nivel local, regional y/o nacional.

Partidos y Movimientos Políticos Nacionales que han sido infiltrados por el narcotráfico:

Si bien se pueden diseñar lineamientos generales de la relación entre narcotráfico y política, el accionar institucional de los partidos antiguos difiere de las organizaciones regionales y locales que se pueden considerar como agrupaciones nuevas. Los segundos parecen actuar con criterios pragmáticos y clientelares, ser coyunturales, fundamentalmente organizarse en contiendas electorales y tener liderazgos de rasgos patrimonialistas antes que programáticos y políticos, diferencia que se expresa en su estilo de relación con los narcotraficantes o en la actividad de lavado de activos. De otro lado el debilitamiento de la presencia de los partidos nacionales, es un hecho significativo que auspicia este proceso de "informalización" de la política. El siguiente cuadro comparativo ilustra esas diferencias.

CUADRO COMPARATIVO DE VARIABLES POLITICA DROGAS.

	Partido Antiguo	Partido Nuevo
Sentido de Pertenencia	Militancia, carácter permanente.	Membresía, transfuguismo Coyunturalismo
Pensamiento	Construcción de ideología, obras académicas. Desarrollo	Pragmatismo, asistencialismo Clientelaje
Corporación	Estructura/Aparato/ Permanencia	Temporalidad Informalidad
Relación con el Partido	Disciplina, carrera Política	Dependencia más evidente al liderazgo heredado

Relaciones con Sociedad	Lealtad	Conveniencia
Nombres, Símbolos	Permanencia Histórica	Cambio Fluctuación
Lo electoral	Más tradicional, en campañas	Marketing, fiesta, festival /visión economicista
Contenido	Programático	Coyuntural

Partido Aprista Peruano

- Caso Carlos Langberg Meléndez:

Langberg Meléndez nació en 1931 en la Provincia Constitucional del Callao, en los años sesenta pasó por una fuerte desventura económica. Fue en los años 70, cuando vivía en México, que inició relaciones comerciales con personajes vinculados al narcotráfico como Luis Felipe Medina Figueres y el ex jefe de la policía mexicana, Arturo Durazo alias "El Negro", sentenciado a 25 años de cárcel en 1984.

Los nexos de Carlos Langberg Meléndez con el APRA se forman durante el último período de la dictadura del General Morales Bermúdez, ya que conserva amistades con algunos funcionarios del régimen militar. Es amigo de los dirigentes apristas Fernando León de Vivero y Jorge Idiáquez. Habría financiado las campañas electorales de dicha agrupación en 1980 y en 1985; fue creador del diario semi gratuito PM. Bajo el seudónimo de "Juan Pueblo", se dedicó a criticar al gobierno belandista, culpable de la derrota de Villanueva, así como al veterano dirigente aprista, Andrés Townsend Ezcurra, previo a la ruptura de éste con el partido de la estrella.

Las investigaciones de la DEA, llamaron la atención por la pronta liberación de Langberg cuando fue detenido en Chosica el 2 de enero de 1980, en un vehículo de su propiedad que se desplazaba procedente de la ciudad de Pucallpa con 475 kg. de PBC. La liberación fue ordenada por el entonces Ministro del Interior, el General EP Fernando Velit Sabatini⁶⁸, y benefició a sus socios Nora Cornejo y Marín Salomón Zorrilla⁶⁹. Incluso, la Fiscal Ad Hoc, Blanca Nélida Colán, desistió de la investigación del caso⁷⁰.

⁶⁸ Referencia a Partes de Situación de la DINTID, 01-DIE, 02-DIE y 03-DIE, se ordena su liberación, por la intermediación del General PIP Carlos Carpio

⁶⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=-7Ufouy7XHk>

⁷⁰ (Segundo Tribunal Correccional, que estuvo integrado por los magistrados Bokhorst, Carrera y Zulema, declaró "no ha lugar a acusación", Expediente 1159-80, validado por la Corte Suprema, Exp 757-81 del 7 de abril de 1981)

El 29 de septiembre de 1980, es detenido por delito de tráfico de drogas en su yate *Day Dreamer*, en Acapulco, en compañía de Jorge Idiáquez. En 1984, la pena aplicada a Langberg de 14 años privativos de libertad, fue suspendida a la mitad⁷¹.



Langberg, sentenciado a 15 de prisión en 1986.
Fuente Revista Caretas.

Este caso es un claro ejemplo del proceso de involucramiento del narcotráfico en un partido organizado a nivel nacional, constituyendo la agrupación política más antigua del país. Particularmente se advierte la relación disfuncional entre Justicia y Criminalidad, es decir, la forma como el narcotráfico se articula y se desarrolla para manejar, cooptar e influir sobre algunas estructuras fundamentales de la agrupación política, del Sistema de Justicia, de los organismos del Sistema Electoral peruano (JNE, ONPE, RENIEC)⁷² y de algunas Unidades de la Política Nacional, de modo tal que pueda asegurar distintas formas de ganancia, lavado y/o impunidad judicial.

Movimiento Político Cambio 90

El Perú tiene el antecedente de los hechos ocurridos en la segunda parte de los años 90, cuando se descubrieron las vinculaciones en las altas esferas del Gobierno del entonces Presidente Alberto Fujimori Fujimori, fundador y líder del Movimiento Político Cambio 90, el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) manejado por el asesor presidencial Vladimiro Montesinos⁷³, las acciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en las zonas en emergencia frente a la violencia del terrorismo y la promoción de las actividades del narcotráfico. Dicha experiencia fue un buen ejemplo de la convergencia entre el poder político ejercido con altos grados de autoritarismo y fuertes dosis de corrupción institucional castrense, asociada al tráfico de drogas. En este sentido, de acuerdo al testimonio de conocidos

⁷¹<https://www.youtube.com/watch?v=DMY5ZICclul> (video de Carlos Langberg, ya mayor)

⁷² Manejo de vacancias, procesos, reemplazantes, colocación de sustitutos, tachas a candidatos, por parte de Jurados Departamentales y/o Provinciales.

⁷³ LOAYZA GALVAN Francisco, "Montesinos. El Rostro oscuro del poder en el Perú

traficantes, Vladimiro Montesinos cobraba tarifas a las "firmas" y clanes de la droga en la Selva Alta (que se encontraba bajo Estado de Emergencia debido a la guerra contra Sendero Luminoso), para poder operar con impunidad. Esto también ha sido corroborado por diversos reportes del Departamento de Estado norteamericano referidos al caso peruano.

La figura de Montesinos es importante, tomando en cuenta su evolución y trayectoria primero en las Fuerzas Armadas, y luego en la política nacional. Además de ser miembro de la referida institución castrense, primero fue abogado defensor de traficantes, como Evaristo Porras Ardila, Jaime Tamayo Tamayo y Waldo Vargas Arias, alias "El Ministro" y las redes de narcotráfico, locales e internacionales⁷⁴. En 1976, el Comandante (r) Jorge Whittembury Rebaza, cercano a Montesinos, fue detenido en la casa del traficante Alfonso Rivera Llorente. Luego, en su calidad de asesor del presidente y jefe del SIN, Montesinos ejerció plenamente el poder sobre las Fuerzas Armadas y logró establecer un régimen de control del mercado de la droga al exterior desde 1995 hasta antes del 2000, bajo el apelativo de "Rasputín", presentaba la captura de sus rivales como éxitos de una política antidroga⁷⁵.

Si bien antes ya habían ocurrido en el país otros casos que involucraron a **altos mandos militares**, desde antes del caso del general Frank Tweddle de la Fuerza Aérea Peruana en 1989 hasta el período de Montesinos en los noventa, no se produjo una firme intencionalidad de conducir desde el Estado y los servicios de seguridad mecanismos de "licencias" a organizaciones de traficantes locales e internacionales.

Esta red también tenía operadores específicos ante el Poder Judicial para atender casos de tráfico ilícito de drogas (caso López Paredes), como el abogado Javier Corrochano o el Vocal Supremo Alejandro Rodríguez Medrano, quienes negociaban procesos, penas, o exculpaciones. En marzo de 1999, se descubrieron 2 toneladas de cocaína en un frigorífico de Lima, perteneciente a la banda de "Los Camellos" de Boris Foguel y Suengas, quien señaló a Vladimiro Montesinos como la persona a quien sobornaba.

Además, se acusaba a esta red de corrupción de otros delitos contra la administración pública y los DD.HH, cometidos sistemáticamente por funcionarios y miembros de la cúpula de ese gobierno (Informe Nacional Anticorrupción). La generación de los recursos procedentes del narcotráfico y la corrupción le permitieron a Montesinos y a varios funcionarios militares manejar cuentas bancarias en el sistema financiero de Suiza, Gran Caimán, Panamá y Argentina⁷⁶.

Para efectos de esta Comisión, el caso de Vladimiro Montesinos representa un hito particular. Con él, se produce una nueva modalidad de penetración que involucra de forma coordinada a las altas esferas del gobierno y particularmente a las Fuerzas Armadas, institución que jugaba un rol especial en la conducción de las tareas

⁷⁴ Los hermanos Cachique Rivera, Demetrio Chávez Peña herra, "Vaticano".

⁷⁵ <https://idl-reporteros.pe/conversacion-confidencial/> (Contra Almirante Hesse, 21 marzo 1994, Servicio de Inteligencia AP)

⁷⁶ Informe Anual. "Perú Diez Años de Pobreza y Autoritarismo", APRODEH, CEDAL, año 2000, página 27

contra el narcotráfico y la subversión de Sendero Luminoso en las zonas declaradas en Emergencia y bajo el régimen de los Comandos Político Militares (tomaron relevancia las frecuentes acusaciones de la prensa y de los organismos públicos norteamericanos)⁷⁷. La conjunción de estas dos medidas permitió el escenario perfecto para la implantación y manejo de las redes institucionales de exportación de cocaína al exterior. Es el caso de la vinculación del asesor presidencial Vladimiro Montesinos, el General Nicolás Hermosa Ríos y el General Bellido Mora con **Limoniel Chávez Peña Herrera** alias "Vaticano", (denuncias de agosto de 1996), primer abastecedor del cartel de Medellín, entre 1990 y 1992. Asimismo, las relaciones sostenidas con los hermanos Cachique Rivera.

En tal sentido, el establecimiento y posterior prórroga indefinida de los Comandos Político Militares, bajo "estado de emergencia" y la propia situación de inseguridad generada por el accionar de SL y el MRTA, facilitaron la ocurrencia de estos hechos que llegaron incluso hasta la Confederación del Foro Mundial Intergubernamental (COFI), para desviar los operativos policiales y militares (oficial Evaristo Castillo) y permitir el funcionamiento de la plataforma de salida aérea de la droga, hasta el inicio del mecanismo de derribo de avionetas, en 1995. Todo este manejo y conformación de complejas redes de corrupción integradas por altos jefes militares, ha sido objeto de estudio por anteriores Comisiones Parlamentarias.

En 1993, ocurre el caso que involucra a la empresa pesquera "Hayduk", grupo económico Martínez Baraka. En marzo de ese año, se inicia el proceso penal contra las hermanas Ana Isabel, Mariana y Jacqueline Martínez Moreno (Cuarto Juzgado Especializado TID). Se encontró carga de 100 toneladas de harina de pescado en el Buque "Formosa", procedente del Callao con destino a Cali, se hallaron 353 kilos de pasta base. Es por estos años que se ubica el origen de la llegada de los carteles mexicanos como Sinaloa y Tijuana al Perú, facilitado por la presencia del asesor presidencial Vladimiro Montesinos, quien hace negociaciones con los mismos. En este sentido, los grupos mexicanos empezaron a demandar de sus proveedores peruanos grandes alijos de cocaína, que partiendo por la costa peruana llegaban a América Central y a la costa del Pacífico mexicana⁷⁸.

En la ciudad de Piura, el 15 de enero 1995, se produce el decomiso de 3.5 toneladas de cocaína a los hermanos **Manuel y José López Paredes**, y el hallazgo de agendas de reuniones con los funcionarios Edgar Solís, Vice Ministro de Justicia, General Manuel Ortiz Lucero, Jefe del Comando Operativo del Frente Interno, y Juan Hermosa Ríos, hermano del General EP Nicolás de Bari Hermosa.

En agosto de 1996, se producen las acusaciones de "Vaticano" contra Montesinos. La documentación procedente de los EE.UU señalaba que "la corrupción estaba tan extendida en la administración pública, así como entre los militares y la policía,

⁷⁷ Washington Post del 25 de noviembre de 1990 y New York Times del 10 de noviembre de 1991

⁷⁸ Agosto 2009, Caso del buque "Tlaloc" decomiso de 3 tm de cocaína en Ilo, en setiembre 2010, procedente del VRAEM, encargo del cartel de Sinaloa. Condena a 9 mexicanos en octubre 2014, Colegiado D de Sala Penal Nacional.

que sería difícil erradicarla por el grado en que había penetrado tales instituciones”⁷⁹.

Luego vendría el caso del “narco avión” presidencial DC-8-371-OB-1373-FAP. En mayo de 1996 se descubrió por una llamada anónima un alijo de 174 kilos de cocaína con destino a las islas Canarias y Bielorrusia. Un año más tarde, se exculpó a la tripulación y se procesó a los subalternos⁸⁰. La referida Comisión señaló que había indicios razonables de que el Poder Ejecutivo conociera esta práctica habitual de traslado de droga y contrabando, asimismo, se exculpó a la tripulación y en especial al edecán del Presidente Fujimori, Coronel FAP Luis Escarcena Ischicawa. No fue el caso de los proveedores de droga entre los que se encontraba el conocido narcotraficante César Augusto Egoavil García.

La caída del fujimorismo en el año 2000, y la transición democrática del 2001 dieron lugar a sendos procesos de identificación y juzgamiento, como los que representó la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional y la Iniciativa Nacional Anticorrupción del 2001. Se produjo el develamiento y posterior juzgamiento de casos paradigmáticos que involucraron a políticos, ex ministros, funcionarios civiles y militares del régimen anterior. Desde la transición democrática a la actualidad, se ha producido una recomposición del fujimorismo como fuerza política participante de procesos electorales, agrupación que cuenta en la actualidad con una importante bancada parlamentaria.

En el 2006, se advierte la presencia de **Eudocio Martínez, alias “Olluquito”**, nacido el 15 de mayo de 1938 en Taurija, Patáz, La Libertad, un empresario pesquero (primero fue propietario de la pesquera Santa Rosa, hasta la aparición de Hayduk en 1981), que luego se vincularía con el cartel de Tijuana, México y que habría participado en la campaña del año 2000 de Alberto Fujimori y quien aportó US\$ 10,000 en la campaña de Keiko Fujimori del 2006, significó un primer problema para dicha agrupación política de presunto financiamiento procedente de fuentes ilícitas. En 1993 “Olluquito” enfrentó una investigación penal por una carga de 353 kg. de cocaína hallada en su actividad de exportación pesquera. El 18 de Enero del 2000, sus dos hijas, Ana Isabel y Mariana Jackeline Martínez Moreno, ingresaron a la cárcel y poco después de dos meses, les fue otorgado el derecho de gracia (indulto para procesado, que tiene ciertas restricciones procesales y que determina el corte y archivamiento del proceso, con la excarcelación correspondiente), por R.S. 044-2000-JUS del 1 de marzo del 2000. Ellas habrían aportado a la campaña del fujimorismo.

Otro hecho presuntamente irregular en materia de financiamiento de esta agrupación política es el caso del aporte de Luis Santiago Calle Quiroz, el mismo que está incorporado en la Lista **Drug Kingpin Act** que registra la relación de principales narcotraficantes, según la administración norteamericana. Hemos

⁷⁹ U.S. General Accounting Office, “The Drug War: US Programs in Peru face Serious Obstacles”, October 1991, en Cotler Julio, ob cit, página 206.

⁸⁰ <http://www4.congreso.gob.pe/historico/ciccor/excomi/infomulder.pdf>

investigado el caso a través de su hermano, que estuvo vinculado a la agrupación fujimorista.

3.1.3. Tipología clásica de actuación del narcotráfico

En el proceso de elaboración de una tipología correcta y eficaz que permita incluir los distintos casos y modalidades de involucramiento del narcotráfico en la política peruana de los últimos 40 o 50 años, creemos conveniente distinguir tres formas:

- i) **En las campañas y procesos electorales**, como instrumento para invertir mediante aportes a partidos, movimientos locales y/o candidatos individuales y así lavar dinero mal habido. De paso, se consigue asegurar lealtades de distintos candidatos, políticos locales, regionales o nacionales, de modo tal que se pueda garantizar en el futuro el buen funcionamiento de la etapa de producción y traslado de la droga hasta su embarque posterior. Mediante este medio, no sirven lealtades, ni principios ideológicos, sino meros intereses pecuniarios y las opciones son pragmáticas y utilitarias. Esta situación, se facilita por la debilidad del sistema normativo electoral vigente que impide un adecuado control en todos los niveles y momentos del proceso electoral.
- ii) **En el proceso de aseguramiento de las rutas locales**, desde la "chacra" hasta los puntos de salida y embarque de la droga mediante el pago de cupos a alcaldes, comisarios hasta oficiales de Aduanas y/o Migraciones. Ya hemos resaltado la vulnerabilidad del Distrito Judicial del Callao, donde funciona el puerto más grande del país y el aeropuerto internacional Jorge Chávez. Es decir que, la compra por corrupción de autoridades o el ejercicio de formas locales de poder político, resultan más rentables que el ejercicio de un control territorial violento.
- iii) **En el criterio de garantizar diversas formas de impunidad** o inocencia, en sede policial, fiscal (frecuentes dilaciones, archivamientos) o judicial (desaparición de expedientes, exclusión, sentencias absolutorias sin la debida argumentatividad y estudio del caso; excesiva aplicación de la Terminación Anticipada del proceso), o en el plano de la política (investigaciones trucas o fallidas), incluso a nivel penitenciario a través del uso indebido de la facultad presidencial del otorgamiento de gracias (indultos y conmutaciones). En este caso, resulta fundamental analizar los niveles de influencia, presión y/o palanqueo que se ejercen ante el Ministerio Público, Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General de la República, parte fundamental del sistema de control del Estado, por iniciativa de los narcotraficantes. En el caso de los extranjeros en el sistema penitenciario, no debiera confundirse la ayuda humanitaria con mecanismos de presión extralegales que buscan favorecer situaciones de impunidad.

En el proceso de definición de una tipología de las formas de penetración, debemos identificar casos específicos, que incluyen a políticos, empresarios e incluso productores y dirigentes, quienes de una u otra manera han sido abordados, convencidos e incentivados por representantes del narcotráfico para poder participar, proteger o sostener estas actividades.

3.1.3.1. Factores que facilitan la Infiltración del Narcotráfico en la Política Nacional.

En esta sección buscamos identificar los factores endógenos y exógenos que facilitaron la aparición y evolución del tráfico ilícito de drogas en el país, así como su posterior influencia en la política nacional, a través de diversas modalidades y utilizando diversos mecanismos de infiltración: en la actividad política en general, en el sistema electoral y en los procesos electorales intentando develar su uso e influencia sobre el aparato de Justicia Penal, el favorecimiento del modelo económico imperante, el mantenimiento de una política pública basada principalmente en una interdicción penal y militar, la militarización de determinadas áreas del país y el ejercicio de diversas formas de violencia.

Primero, es necesario reconocer la importancia de considerar la elección y conformación de los territorios, corredores y regiones específicas dentro del país, así como el valor que adquieren en la gestación de las dinámicas del narcotráfico, a lo largo de las últimas tres o cuatro décadas. Esto pasa por hacer un abordaje entre histórico y geográfico de carácter regional y local referido al ingreso y evolución de esta actividad ilícita en los distintos departamentos del país. Para ello, hemos considerado necesario tomar en cuenta una serie de planos y plataformas, que recogen los principales acontecimientos de carácter político, económico y social del país, las regiones y el hemisferio, pues así lo demanda el fenómeno que intentamos retratar.

Desde la década del 70 hasta inicios de los 90, los principales escenarios de producción de hoja de coca para el narcotráfico se desarrollaron en las localidades del Alto y Medio Huallaga, así como en el VRAEM. En esta primera etapa del narcotráfico basado en la cocaína, se produce el predominio económico y tecnológico de los "carteles" colombianos, de Cali y Medellín, quienes se encargaron de habilitar, adelantar, financiar a las organizaciones de productores cocaleros en las comunidades de Huánuco (Tingo María, Monzón, Leoncio Prado, Aucayacu), San Martín (localidades de Bellavista Juanjuí, Saposoa, Picota, Tocache). Ellos se encargaban luego, del resto del ciclo ilícito de transformación, transporte e ingreso y distribución a los mercados mundiales de consumo de cocaína.

En esta primera etapa de gestación de la economía de la coca y de la cocaína en la Selva Alta peruana, lo importante era mantener una adecuada relación a nivel de las comunidades rurales donde se producía el cultivo, cuidado, cosecha, secado, hasta la maceración de la hoja de coca y su conversión en Pasta Base de Cocaína. Es importante recalcar esto, pues mediante el adelantamiento del pago financiero, el aseguramiento de la compra de los cultivos, una adecuada definición de los precios (de la hoja y de la pasta) y un pago oportuno, no solamente reemplazaban al Estado y la inversión privada, sino que se aseguraron una buena relación con la población local.

Posteriormente a las crisis de la economía asociada a los cultivos de coca ocurrida a mediados de los años 90 en el país (cuando los cultivos de coca se trasladan a Colombia), los circuitos agrícolas del narcotráfico incorporarán a las comunidades de la Selva Central (Ciudad Constitución, Satipo) y luego, a las localidades de la selva baja en el Trapecio Amazónico articulando también a la selva de Puno.

Al ser originalmente el Perú, un país eminentemente productor de la materia prima -la hoja de coca-, se explica que el narcotráfico no tuviera un interés mayor en provocar relaciones visibles con la política nacional o local, pero sí mantener relaciones claras, horizontales y sostenibles con la mano de obra que le entregaba su producción, a cambio de precios no igualados por la agricultura legal.

Esta situación se fue complejizando conforme evolucionaba la dinámica internacional del narcotráfico, de tal forma que las organizaciones criminales peruanas, primero fueron adquiriendo la capacidad de lograr los primeros niveles de maceración, elaboración de la pasta base y finalmente, adquirieron la tecnología para la producción de clorhidrato de cocaína. En las últimas tres décadas ocurre este proceso de eslabonamiento productivo del circuito coca/cocaína hasta llegar a la actual situación, en la que todos los niveles de la sociedad y del Estado corren el riesgo de ser penetrados por la economía ilícita de las drogas.

Tomaremos en cuenta en primer lugar, los factores estructurales correspondientes al desarrollo institucional del Estado peruano en el territorio nacional, y que facilitan la penetración del TID en territorios distintos del país.

En un segundo momento abordaremos los elementos exógenos al país, y que determinan su incorporación en la geopolítica internacional del TID. La conjunción de ambos factores, ayudará a explicar las formas, racionalidades, modalidades y mecanismos mediante los cuales el crimen organizado asociado al narcotráfico penetra las estructuras de lo público.

3.1.3.2. Factores Endógenos que afectan al Estado.

No se trata de hacer un nuevo análisis del inicio de la República ni del devenir histórico de sus instituciones, para entender los problemas estructurales del centralismo, la desigualdad, entre otros. Es necesario partir de un raciocinio crítico sobre la iniciación de la forma republicana en el país, régimen que fue instaurado bajo la influencia de Simón Bolívar y de Manuel Lorenzo Vidaurre (Cartas Americanas), como la base del proyecto político peruano.

Con posterioridad a los primeros militarismos que fueron posteriores a la independencia de 1821, sobrevienen los primeros partidos políticos (la coalición de 1895 entre los Partidos Civil y Demócrata), el advenimiento del Estado Oligárquico hasta 1919, donde predominaron las visiones señoriales y patrimonialistas, que luego se tradujeron en formaciones políticas caudillistas. En el terreno de la organización administrativa del país, se produjo la aparición tardía de los

departamentos como resultado de la desaparición del sistema administrativo imperante durante la Colonia española (intendencias, corregimientos).

A inicios del siglo XX, empieza una primera aproximación a la Montaña, por parte del Estado peruano⁸¹ con miras a sentar presencia y definir las fronteras nacionales con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia. Las primeras ocupaciones demográficas de la Amazonía estuvieron conducidas por las misiones de evangelización de la Iglesia, las acciones militares y cívicas del Ejército y solo posteriormente, se produjeron las primeras oleadas de inmigración espontánea y dirigida. De acuerdo a los trabajos de Rumrill⁸², esta ocupación tardía, fue realizada bajo el influjo del interés por explotar sus recursos naturales a través de diversos ciclos o *booms*, desde el caucho, el barbasco, la madera, el petróleo, la coca/cocaína, el oro, la biodiversidad.

De otra parte, el proceso de desarrollo y evolución del Estado y la sociedad peruanos, a finales del siglo XX y en lo que va del siglo XXI, han venido acompañados de problemas relativamente antiguos que han sido previamente detectados, por analistas, reportes oficiales, documentos y otros estudiosos: estructuras dominantes, poca identidad. Particularmente, interesa resaltar la precariedad en el establecimiento de las características propias de una formación estatal, tales como el monopolio del uso de la fuerza, la asignación de recursos, formación de instituciones que prestan servicios y cumplen responsabilidades. Esta poca predisposición inclusiva expresada en la debilidad de la presencia del Estado, en muchas zonas del país, ha sido para el caso peruano una constante que debe estar dentro del análisis de por qué el narcotráfico y otras modalidades ilícitas se insertan fácilmente en la política nacional. A continuación, nos encargaremos de vincular estos problemas atávicos del Perú, al desarrollo y generación del narcotráfico en un ámbito territorial determinado.

Nos referimos, en primer lugar, al problema del centralismo de Lima y sus poderes fácticos, que se reflejan en las debilidades para proyectar el ejercicio del poder al conjunto del territorio nacional (autoridad), que permitieron o facilitaron la superposición con formas feudales de ejercicio de la política, por terratenientes y otros poderes locales. Es el caso de las **fallidas experiencias de regionalización y descentralización**⁸³ habidas en las últimas tres décadas, desde las CORDES, los CTARs, hasta los actuales Gobiernos Regionales –particularmente la última, intentada durante los Gobiernos de los presidentes Toledo y García– que han sido pobremente implementadas o impulsadas de forma opuesta a como debieran desarrollarse. En el caso específico de la Selva Alta donde se produce la hoja de coca, el hecho de haberse producido una ocupación desordenada del territorio por migrantes de la Sierra, ha impedido la instauración de un sistema de titulación

⁸¹ MARTINEZ Héctor, "Migración y Colonización en la Selva y Ceja de Selva", en Primer Seminario de Investigaciones Sociales en la Amazonía, CAAAP y otros, Iquitos, 1988, página 163.

⁸² RUMRILL Roger, "Drogas, Bajo la Amenaza de un Nuevo Ciclo de Demanda Mundial", en Hablan los Diablos: Amazonía, Coca y Narcotráfico en el Perú", TNI, julio 2007.

⁸³ Un total de 26 Gobiernos Regionales, 195 Gobiernos Provinciales, 1835 Gobiernos Distritales.

y uso de las tierras, que corresponda con la zonificación, la vulnerabilidad ambiental de dicho territorio y las necesidades del productor, siendo este proceso de asentamiento territorial en la actualidad el principal obstáculo para la implementación de efectivos planes de desarrollo.

Estos problemas, no han favorecido un adecuado ordenamiento y zonificación del conjunto del territorio nacional ni tampoco una eficiente articulación en los tres niveles de Gobierno, sino que se han encargado de replicar la triste experiencia de los departamentos y provincias. Asimismo, los procesos políticos regionales han reproducido las graves limitaciones observadas en el sistema político nacional (corrupción, clientelismo). Tal situación, ha favorecido la penetración del narcotráfico en las novedosas y numerosas estructuras institucionales regionales, especialmente en las regiones en las que se produce la coca o se transporta la misma.

La conformación de una reducida y pobre burocracia estatal destinada a gestionar los recursos públicos es un lastre que arrastra al país desde hace mucho tiempo. Esto no ha permitido que vaya acompañada de la conformación de una suficiente cantidad de profesionales de la administración pública, que se encargara de forma sostenible de la conducción de los asuntos públicos. Esto ha ido acompañada de una limitada capacidad de planificar el desarrollo y destino del país y sus instituciones, salvo en contadas oportunidades por una visión política determinada. En parte, ello explica el carácter continuo de formas de gobierno asistencialistas, cortoplacistas, populistas y relaciones clientelistas entre lo político y la población votante. Lo que permite la ocurrencia de fenómenos como los votos golondrinos, vientres de alquiler, el concepto de "roba pero hace obras", el no cumplimiento de las disposiciones electorales sobre transparencia, la no percepción de la necesidad de rendición de cuentas plasmada en la expresión "cada quien baila con su pañuelo", entendiendo ello, no sólo el hecho que cada candidato gaste de su propio peculio para su campaña, sino principalmente la indiferencia de la agrupación política respecto a la licitud del origen de dichos fondos.

Luego, tenemos la tardía evolución de las formaciones políticas nacionales y su reciente y marcado deterioro y debilitamiento. La progresiva ausencia de ideología política y su reemplazo por el simple pragmatismo, el permanente cambio de los nombres de los movimientos políticos, la movilidad entre organizaciones regionales y locales sin mediar razones políticas ni programáticas sino simplemente en función del ejercicio del poder de los caudillos o dirigentes locales, la conversión de los mítines políticos en reuniones sociales y de fiesta, la pérdida de influencia de lo programático frente a la predominancia de la publicidad electoral (actividades de marketing), han sido características de la nueva forma de hacer política en el país.

Los últimos procesos electorales del país muestran el **creciente debilitamiento** de las estructuras políticas nacionales, en contraposición a este fenómeno, existe una creciente aparición de instancias y movimientos de carácter transitorio en los

escenarios locales y regionales, donde el elevado costo de las campañas electorales facilita el ingreso de dineros sospechosos para todo tipo de campañas: las elecciones en el Consejo Nacional de la Magistratura, los Colegios Profesionales, la elección de los Consejeros del Gobierno Regional, los Regidores en las Alcaldías y otros.

Esto viene acompañado de la poca credibilidad que existe sobre el sistema democrático en el Perú, donde la creencia en la validez y legitimidad de determinados instrumentos públicos (Constitución, Acuerdo Nacional, Plan Estratégico y Desarrollo Nacional hacia el 2021, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN-) se queda en lo meramente simbólico y discursivo, pero no ha echado raíces en las estructuras sociales, ni se han construido como líneas matrices del ejercicio de la gobernabilidad, sobre todo en los lugares más alejados del país. En el caso de los últimos gobiernos democráticos, ha sucedido que hay una diferencia visible entre lo que ofrece el candidato y lo que hace como gobernante. Esta situación ha contribuido a la pérdida de confianza y credibilidad de la población peruana en los "políticos" y en la Política.

A lo anterior, debemos agregar el **pobre desarrollo y ejercicio de ciudadanía**, por parte de la población, especialmente en el interior del país para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones constitucionales. Esto sin duda tiene relación con los profundos niveles de desigualdad e inequidad existentes, entre lo urbano y rural, entre la Costa y el resto del país. Ello, sumado a una gran desconfianza que existe hacia las principales instituciones del país, que han provocado el desborde popular y la actual situación de coexistencia entre informalidad e ilegalidad.

En el Estado peruano tenemos un problema de escasa implementación de las instituciones públicas al interior del país, que representa la **crisis de gobernabilidad y gobernanza** que existe entre nosotros. Asimismo, podemos referirnos a problemas de fondo como son la distribución sectorial del Ejecutivo que dificulta abordar problemas complejos que requieren un tratamiento horizontal, la pérdida de importancia de la propia labor parlamentaria y el limitado acceso a la justicia de importantes sectores de la población.

Pero también debemos señalar los graves problemas tanto del **Sistema de Política Criminal (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Instituto Nacional Penitenciario)** como del **Sistema Nacional de Control** de la gestión pública. En ambos casos, nos encontramos frente a estructuras gigantescas, pero completamente desbordadas en su capacidad de ejercer un eficiente control y prevención del delito. Desarrollando sólo una capacidad reactiva, con poca eficiencia para seleccionar sus objetivos en materia de política criminal en tanto no se comprende la naturaleza ni la necesidad de la prevención. La sociedad y el Estado les han encargado –y lo siguen haciendo de forma indiscriminada bajo la presión de la inseguridad- funciones que no debían ejercer, acumulando acciones y competencias que exceden sus capacidades y presupuestos. En este sentido, en

los últimos 30 años, estas instituciones no han tenido capacidad ni de auto reformarse ni de producir cambios sustantivos provenientes del exterior a sus sistemas de funcionamiento.

Por último, no podemos dejar de señalar un factor endógeno que debe ayudar a explicar la inserción del narcotráfico en el Perú; los impactos del **crecimiento económico** en los últimos 20 años, que además de haber generado un visible crecimiento macro económico, ha generado un desarrollo desigual inter regional pues ha convertido a las regiones que gozan de rentas del canon y de regalías mineras en un factor de distorsión para el desarrollo de las instituciones democráticas, favoreciendo prácticas corruptas, entre ellas, el narcotráfico. A ello se suma la falta de transparencia en las gestiones, en un contexto interno en el que las habilidades y destrezas para ejecutar y jerarquizar el gasto público aún no se han desarrollado a plenitud.

3.1.3.3. Factores Exógenos al Estado.

Unido a los anteriores factores intrínsecos al desarrollo institucional del sistema político y ciudadano en el Perú, existen factores externos al país que permitieron la aparición y el crecimiento del narcotráfico, así como su posterior influencia sobre la política nacional. Debemos partir por entender el rol histórico y actual que juega el Perú en el circuito mundial de la coca y la cocaína. Se trata de un mercado global inducido por hechos ajenos a nuestra realidad, como fueron el crecimiento explosivo de la demanda de drogas luego de la guerra de Vietnam (1974/1975), o los cambios socioculturales en las sociedades de los países desarrollados, particularmente la norteamericana. El patrón original de la demanda de cocaína en EE.UU, produjo cambios cíclicos en los países desarrollados hasta la aparición, pasados los años 90, de los mercados internacionales de cocaína en Europa Occidental y el resto del mundo. La aparición de la sociedad post industrial fundada en la productividad y el consumismo, acicatearon los diversos usos de estimulantes como la cocaína.

Los cambios ocurridos en el comportamiento y la naturaleza del fenómeno del Tráfico Ilícito de Drogas, en el sentido de garantizar la libre participación de grupos locales pequeños y medianos así como la evidente "tercerización" y fragmentación de las etapas de producción, cosecha y secado, acopio, maceración, transporte, almacenamiento y embarque, hacen necesario tener completamente disponibles y operativos toda una compleja red de rutas, caminos, pasos y acompañado a esto, una vasta red de contactos políticos, judiciales y policiales así como puntos de apoyo, redes de socialización, casas, almacenes.

Por tanto, **el aseguramiento del funcionamiento del circuito ilícito en las zonas de producción de coca y pasta básica de cocaína y de las rutas de transporte y embarque, constituye el núcleo estratégico de los objetivos de los "narcos" peruanos.** Esta es la base conceptual que permite comprender por qué en los últimos 40 o 50 años el narcotráfico en el Perú buscó ingresar –y muchas veces lo

logró utilizando diversas estrategias- de distintas formas en la política y en la administración pública nacional.

Visto desde otra perspectiva, el rol estratégico de las organizaciones internacionales de traficantes (las grandes "mafias" y "carteles" de la droga), es hacer llegar la droga mediante el uso de la tecnología y/o los medios más eficaces para trasladarla a su destino⁸⁴, mientras que las organizaciones de traficantes que distribuyen ésta en los mercados finales, se aseguran de contar con un sistema adecuado de distribución al por mayor y menor; por ejemplo, los carteles mexicanos que manejan el gran mercado norteamericano, al menos del oeste de ese país, se basan en la presencia de 12 millones de migrantes en 400 ciudades norteamericanas.

Es decir, que en las zonas de producción de coca y pasta base de cocaína o clorhidrato de cocaína, resulta más eficiente y menos riesgoso para la seguridad de esta fase del ciclo del narcotráfico, la continuidad de los envíos a través de un adecuado pago a las autoridades locales que pudieran intervenir para impedirlo. Para ello se establecen mecanismos muy dinámicos de traslado doméstico de la droga, en donde las tres vías, aérea, fluvial y terrestre, son usadas de forma intermitente de acuerdo a las posibilidades y necesidades del mercado internacional y a las situaciones coyunturales de funcionamiento del control estatal.

Por ello, asumimos como un hecho de la realidad, el interés del tráfico ilícito de drogas local **en infiltrarse en la actividad política nacional**, con dos objetivos esenciales. El primero, el de lograr facilitar la continuación de cualesquiera de sus actividades ilícitas (producción, transformación, almacenamiento, transporte, exportación de la droga), pero también para -llegado el caso de ser descubiertos o capturados- generar diversos grados de impunidad, en las modalidades de archivamiento, exculpación o desaparición de documentos (denuncias, atestados, resoluciones judiciales absolutorias o de sobreseimiento, pérdida de material probatorio diverso), que pudieran demostrar la responsabilidad penal de una determinada persona, en las resoluciones fiscales de archivamiento o larguísima investigación preliminar dando pase a que discurra el término de la prescripción, entre otros.

⁸⁴ Las estrategias de transporte continental de droga son indistintamente, aéreas, terrestres o navieras, dependiendo de la intensidad de las acciones de interdicción impulsadas por EE.UU.

MECANISMOS DE INFILTRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LA POLÍTICA NACIONAL

CAPÍTULO IV

A continuación, nos vamos a detener en identificar y **analizar los principales mecanismos políticos, administrativos, jurisdiccionales, legales, informales, económicos, sociales y hasta de ejercicio de la violencia, presión mediática y/o física**, que son utilizados por las organizaciones nacionales e internacionales de traficantes de droga que actúan en el Perú, por los que suelen introducirse los componentes del narcotráfico en la política nacional, en cualquiera de sus niveles: local, regional y/o nacional. El análisis articulado de todos ellos, permitirá explicar y conocer el por qué a estas organizaciones de traficantes les interesa introducirse en la política doméstica.

Del otro lado, los receptores (beneficiarios/víctimas) de estos mecanismos de penetración se encuentran dentro del Estado y su institucionalidad: despachos parlamentarios, direcciones regionales, oficinas públicas, órganos descentralizados, pero también coexisten con formas sociales que giran alrededor de la ilegalidad e informalidad, fuera del Estado de Derecho pero muy insertadas dentro de la sociedad peruana: mineros ilegales, informales, organizaciones sociales diversas, comunidades nativas y campesinas, que excluidas del crecimiento económico, encuentran formas ilegales de participación y desarrollo.

4.1. Corrupción vinculada al narcotráfico.

El primero, tal vez el más visible se implementa mediante la realización de distintos actos de corrupción (cohecho activo y/o pasivo), dirigidos a las autoridades de cualquier índole, para que hagan o dejen de hacer una determinada función de vigilancia, monitoreo, persecución y control. Ahora bien, a lo largo de los últimos años podemos determinar que dependiendo de los niveles de decisión, la corrupción se diferencia en magnitudes y niveles de sofisticación: las que se realizan en las comisarías de pueblos y bases militares en el campo, **son un primer nivel de ocurrencia, que por lo regular no es fácilmente identificable**, salvo en el caso de los narcotraficantes que tienen contactos en poblaciones u organizaciones de campesinos en las zonas productoras; los actos de corrupción que ocurren dentro de las dependencias urbanas de la Policía Nacional, en los juzgados, y otros, **son un segundo nivel, cualitativa y cuantitativamente más importante**; las dependencias de autoridades regionales **son un tercer nivel**, y finalmente, las autoridades de orden nacional, incluyendo jueces, fiscales supremos, parlamentarios e integrantes del Poder Ejecutivo. Así, cada nivel tiene distintos costos y modalidades de ejercicio de la práctica corrupta y presumiblemente diferentes cuantías de soborno.

En el caso de policías y militares se busca que dejen de ejercer su actividad de vigilancia, prevención y persecución del delito de tráfico de drogas, la incautación, decomiso y destrucción de drogas y cualquier otro bien o producto del narcotráfico. Tenemos como antecedente, lo ocurrido en los años 80 y 90 en las

zonas de excepción controladas por las Fuerzas Armadas a través de los Comandos Político Militares, para la conducción de la guerra antisubversiva. Como lo han referido diversas investigaciones, malos elementos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional estuvieron de forma sistemática y no excepcional, involucrados en distintos actos de corrupción, pagados por los traficantes de drogas, en bases militares, campamentos, comisarías, retenes, patrullas operativas, lo que permitió el funcionamiento exitoso de este negocio ilícito. Sobre este aspecto, existen registros reiterativos del fenómeno de penetración de los aparatos castrenses, por el narcotráfico⁸⁵.

En la actualidad, como consecuencia de esas malas prácticas y la permanencia de las causas estructurales que explican el narcotráfico en una sociedad como la peruana, son frecuentes los hallazgos, la pérdida, la reducción de los "alijos" de droga incautada por las Unidades de la Policía, la devolución de la misma (reemplazo por otras sustancias) o la incautación de la droga de procedencia de los narcotraficantes para su venta por algunos malos operadores policiales. La demora en la destrucción de la droga incautada es un escenario de vulnerabilidad que podría estar profundizando esta tendencia de corrupción.

A nivel del Ministerio Público y Poder Judicial, aunque también se podría repetir en los niveles policial y militar que funcionan bajo un esquema piramidal, es más fácil llegar a corromper a funcionarios. Mientras más baja es la escala jerárquica, es decir en las regiones donde se produce, transforma o transporta la droga, es más sencillo. Pero también ocurrió a niveles altos.

Es por ello, que existe una compleja red en las regiones (principalmente donde se produce o por donde sale la droga), que es muy permisiva para el cumplimiento de la ley y donde se permite el fácil archivamiento o la desaparición de investigaciones. Este comportamiento a nivel del Sistema Criminal Peruano, es "camuflado" sobre la base de resultados e indicadores distractores: detención solamente de eslabones débiles (usuarios, productores en pequeña escala, *burrieres*, mochileros), hectáreas erradicadas. Esta misma situación se puede replicar en otros subsistemas: es el caso de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT-, y en el funcionamiento de los procedimientos coactivos, aduanas e insumos químicos. La escasa diligencia para embargar las propiedades de grandes narcotraficantes por la demora del procedimiento de registro de incautación de bienes inmuebles podría estar significando que a través del sistema privado de ventas ficticias de sus propiedades a presuntos segundos adquirientes "de buena fe", los narcotraficantes evadan el futuro pago de reparación civil al Estado.

⁸⁵ SOBERON Ricardo, "Corrupción Asociada al Narcotráfico y las FF.AA. 1992, 1996", Revista Probidad, Número 16, octubre noviembre 2001, <http://www.revistaprobidad.info/016/005.html>

4.2. Relaciones políticas, económicas y sociales del narcotráfico con autoridades políticas, en el que se distingue el lavado de activos como mecanismo de relación.

Otro elemento de involucramiento del narcotráfico con la Política Nacional, se ha dado y se sigue dando a través de relaciones políticas, económicas y sociales, con autoridades, funcionarios, representantes, o simplemente con líderes o cuadros políticos en los diversos niveles, siguiendo una estructura piramidal, de abajo hacia arriba, desde los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, instituciones Nacionales y altos niveles de Gobierno.

En el Perú, esta penetración ha ocurrido en situaciones de democracia, de dictadura o de regímenes mixtos. Ha sucedido en el régimen del General Francisco Morales Bermúdez (1975/1980) cuando la entonces Policía de Investigaciones del Perú (PIP) fue infestada por intereses de narcos locales y extranjeros, en los gobiernos de los Presidentes Fernando Belaúnde (1980/1985)⁸⁶, de Alan García (1990/1995 y 2006/2011), de Alejandro Toledo (2001/2006), y de Ollanta Humala (2011/2016), cuando el Perú pasó a ser considerado el primer productor mundial de drogas. Durante el régimen cívico militar de Alberto Fujimori (1992/2000), se dieron múltiples casos de corrupción individual e institucional, en todos los estratos del Estado.

Dicho **involucramiento político**, se presenta en toda su dimensión a través del mantenimiento de relaciones –puntuales o permanentes– de los narcotraficantes con los políticos, no solo como consecuencia del financiamiento de campañas electorales sino de mantener relaciones de amistad, compadrazgo, clientelismo, servicios laborales que implican dependencia de éstos, es decir modalidades de diversa índole con determinados líderes o dirigentes políticos en una región.

Si bien el caso paradigmático fue el del asesor Vladimiro Montesinos (años 90), y el manejo de los altos elementos de la Policía Nacional, del Ministerio Público, de las Fuerzas Armadas y del Poder Judicial (Sánchez Medrano), pese a la caída, detención y enjuiciamiento de quienes fueron parte de la red de corrupción al interior mismo del Estado peruano, pareciera que han quedado subsistentes algunas prácticas, las mismas que se han sofisticado hasta llegar a la situación que vivimos ahora desde el año 2000. Actualmente, el narcotráfico ha penetrado, en algunos casos localidades enteras, instituciones fundamentales, órganos del aparato público e incluso, el propio quehacer de la política en su dimensión más cívica desarrollando por ejemplo políticas sociales en zonas de ausencia del Estado.

Continúan ocurriendo casos específicos de intervención política e incidencia sobre órganos de seguridad o jurisdiccionales que escapan al trabajo de esta Comisión (Orellana, Valdez, Belaúnde Lossio) y que están siendo materia de investigación

⁸⁶ Hechos confirmados durante las dos entrevistas sostenidas con el periodista de investigación Gustavo Gorriti por miembros de esta Comisión.

parlamentaria y en sede judicial. Se aprovecha para esto, el fenómeno de la presencia de un flujo transitorio de participación electoral de movimientos diversos y dispersos, especialmente en las 25 regiones, lo que se facilita con el permanente cambio de nombre de las agrupaciones sin reales motivaciones políticas que expliquen la disidencia (reciclaje) y solamente buscando la captación de votos locales, de una población frecuentemente desencantada con la política nacional en sus diversas manifestaciones.

La injerencia política de intereses oscuros, se da de distinta manera: **de forma directa y clara**, cuando las autoridades cooptadas funcionan alrededor de una determinada estrategia empresarial (funcionamiento de los "puentes aéreos" en la Selva Central o la presencia de gran cantidad de Cooperativas de Ahorro y Crédito en la región de Ayacucho); otras más soterradas, se dan de manera eventual cuando las circunstancias lo requieren (compra específica de fiscales o jueces para alargar las investigaciones u obtener archivamientos de investigación, verosímil desaparición de atestados policiales y carpetas fiscales del Gobernador Regional de Amazonas y requisitorias del Gobernador Regional de Ayacucho).

En otros casos, el grupo familiar pretende copar diversas plataformas de autoridad y de gobierno, es el caso de los hermanos Sánchez Paredes en La Libertad, y de los hermanos Picón en Huánuco, lo que les permite el manejo de presupuestos locales, y la adecuada distribución y retorno de servicios prestados. Particular es el caso en el que los intereses de un mismo grupo económico, se encuentran en ambos lados de una relación comercial (la silla giratoria), como lo muestra el caso del ex Gobernador Regional de Huánuco, Luis Picón:

"La señora PRESIDENTA.- Bueno, señor, el año 2003 la Región Huánuco en el ámbito de agricultura pacta con Comercial Picón servicios del orden de 28 mil 900 soles, señor Picón, ¿sabía usted eso?

El señor PICON QUEDO Luis Raúl.- Si son actividades comerciales que desarrolla Comercial Picón, y creemos que puede comerciar productos a nivel regional.

La señora PRESIDENTA.- Señor, el año 2003 usted ya era autoridad regional, ¿no?

El señor PICON QUEDO Luis Raúl.- No, era regidor en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. No era autoridad regional.

La señora PRESIDENTA.- Ya. Siendo usted regidor en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, su razón social obtiene una buena pro en la Región Huánuco, por ejemplo en Leoncio Prado, donde usted era regidor, del orden de 11 mil 847 soles. O sea, usted era regidor y su empresa privada obtenía procesos de selección y contrataba como proveedor con la Región Huánuco. ¿Es así?

El señor PICON QUEDO Luis Raúl.- Son actividades comerciales"⁸⁷

⁸⁷ Entrevista realizada por la Comisión el 29 de mayo del 2015, página 16 de la transcripción oficial.

Otro elemento resaltante que hemos hallado es la dificultad que tienen los políticos de diferenciar o delimitar el ámbito público de la actividad privada. En forma frecuente nos hemos encontrado que éstos tienen una trayectoria previa en las actividades empresariales privadas y pasan inmediatamente a la gestión pública y la actividad política. Ello ha impedido una adecuada delimitación de actividades, tiempos, salarios, funciones, intereses, entre sus actividades como empresarios de las que desarrollan como políticos (casos de Ayde Salazar en Santa María y de Fortunato Sánchez Paredes en el distrito de Mollebamba, Santiago de Chuco).

✓ Sin duda, la injerencia en la determinación de una política pública, resulta determinante para proteger o favorecer, los intereses oscuros del narcotráfico. Es el caso específico de la política de exoneración tributaria en la Amazonía implementada desde el año 1998 mediante la Ley 27037⁸⁸ durante más de 20 años, para favorecer la economía regional. Sin embargo, este régimen ha terminado favoreciendo determinados intereses paralelos como es el caso del negocio de la tala de madera, el desarrollo de formas de comercio intra regional, el tráfico de combustibles, y por supuesto, el de drogas.

En la actualidad, la arquitectura normativa peruana para luchar contra el narcotráfico, aparte de excesiva, contradictoria y poco sistemática, tiene una serie de **"cuellos de botella"** que impiden un adecuado funcionamiento, especialmente para detectar y dismantelar grandes conglomerados criminales de droga (dificultades para el levantamiento de reservas, el problema del delito precedente en los casos de lavado de activos que cíclicamente pretende ser restablecido para lograr la impunidad de este ilícito penal, mecanismos de control del comercio de insumos químicos, el cruce de información entre organismos del Estado, manejo de la prueba, y por supuesto, el dilema entre la demanda por una mayor represión ineficaz, caracterizada por su efectismo o populismo penal frente a una política criminal preventivo-represiva adecuada.)⁸⁹.

Hasta la fecha, cualquier intento de modernización, implementación correcta de los distintos regímenes normativos existentes (incluida la reforma del proceso penal que ha logrado descongestionar, donde se ha aplicado, el sistema judicial, policial y penitenciario), no ha logrado tener éxito por distintas circunstancias (ignorancia, falta de voluntad, intereses subalternos).

4.2.1. Lavado de Activos como mecanismo de relación económica entre el narcotráfico y las autoridades políticas detectado en el trabajo de la Comisión.

Entre las principales modalidades de Lavado de Activos hemos encontrado declaraciones de utilidades ficticias en las empresas de los investigados orientadas

⁸⁸ Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia de fecha 30 de diciembre de 1998.

⁸⁹ Pobre diseño Legal del TID, frecuentes contradicciones de la Acción Penal, contradictoria interpretación normativa por autoridades, políticas y jurisdiccionales, visión expansiva de penas, ausencia de políticas preventivas desadictivas.

a hacer presumir que ostentarían mayor cantidad de patrimonio ingresando de este modo dinero sucio a su capital ordinario; transferencias de acciones mediante pagos procedentes del exterior hechos no a través del sistema bancario regular sino usando casas de cambio en el exterior, lo que permite introducir fuera del país dinero procedente de la droga peruana con consecuencias patrimoniales en el Perú; la diversificación de cuentas bancarias para recibir remesas procedentes del exterior, las mismas que pueden tratarse de modalidades indirectas de pago por la droga que se hacen pasar como envío de connacionales al país; formas de pago previo denominadas "anticipos" por fuerte cantidad de dinero pagado a terceros por negocios futuros, lo que permite el ingreso de capitales sucios para ser usados en negocios nuevos; otra modalidad es la de pagos ficticios del saldo de capital social cuando en realidad se trata de incrementos directos del dueño de la empresa; asimismo el desplazamiento de activos de empresas nacionales a empresas internacionales a través de bancos extranjeros; la colocación de activos de unas empresas a través de otras que son de propiedad del mismo dueño; la compra de aeronaves a un precio que al ser éstas vendidas habrían producido pérdidas significativas, lo que hace suponer que se sobrevaloró el precio original de compra; la declaración de ventas ficticias ante la SUNAT; la adquisición de préstamos bancarios basados en necesidades inexistentes para ser pagados con dinero de procedencia ilícita; el uso de testaferros que declaran aportes que en realidad provienen del lavado de activos del verdadero propietario; inversiones ineficientes que generan pérdidas exorbitantes; creaciones de empresas conexas dentro del mismo rubro de actividad de la empresa principal para sustentar el gasto procedente de dinero ilícito; y en general, varias modalidades de ocultamiento del verdadero origen del dinero procedente del tráfico de drogas. (Caso de numerosas empresas de Luis Valdez Villacorta y su esposa Mirna Isabel Soria Saldaña).

4.2.2. Control Territorial como modalidad y facilitación del Trasiego de Droga: los casos de San Juan de Lurigancho y el Callao.

Resulta sintomático, que dediquemos como espacio de estudio más pormenorizado, dos regiones como SJL y El Callao, donde se reproducen esquemas de trabajo político popular/populista en períodos electorales; del otro lado, convivencia con la delincuencia y criminalidad: escenarios de pobreza, marginación, alto consumo de drogas, posesión ilegal de armas, y otras situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

San Juan de Lurigancho, el distrito más populoso del país se fundó en 1967, por Ley 16382. El proceso de creación de pueblos jóvenes y asentamientos humanos determinó su actual extensión de 131.2 kilómetros cuadrados. En el 2007, tenía 898, 443 habitantes, hoy cuenta con más de un millón de habitantes de origen provinciano, segunda, tercera generación, los que viven en un escenario geo territorial de escasa planificación y crecimiento desordenado. En su territorio, se encuentran los penales más grandes de la ciudad: Lurigancho y Castro Castro. El distrito tiene 8 comisarías, 841 policías y una tasa de 1 policía por 2000 habitantes.

En el distrito han gobernado diversos líderes populares como los empresarios, Ricardo Chiroque y Carlos Burgos, han sido seriamente cuestionados por actos de corrupción. El último de ellos sostuvo relaciones políticas con el Apra y posteriormente con Solidaridad Nacional. La hegemonía política en el distrito ha sido oscilante, con predominio de IU⁹⁰, del PAP, luego, del fujimorismo y Solidaridad Nacional. Hasta ahora se caracteriza por su debilidad institucional municipal para asumir responsabilidades en materia de seguridad ciudadana.

Por otro lado, es el distrito más inseguro y con mayor número de delitos cometidos. Existe una alta incidencia delictiva, especialmente de pandillas, de bandas organizadas alrededor del sicariato y la extorsión así como alta siniestralidad en tránsito acompañado de un gran desorden vehicular.

Lo mismo podemos decir de varias zonas de la Provincia Constitucional del Callao: población de 996,000 personas, 1000 policías, 19 comisarías, es decir que afronta una situación crítica similar a la de San Juan de Lurigancho. Existe una tendencia histórica de alta incidencia delictiva como fenómeno social muy arraigado, que lleva a que la mayor parte de la población penitenciaria del país provenga del Callao (INPE). En sus barrios, se reproducen esquemas de violencia familiar y estancias carcelarias de familiares.

Es en el Callao en donde el manejo del trabajo portuario, permite/facilita el preñado de contenedores entre otras formas de embarque de cocaína. La existencia de una compleja red delictiva⁹¹ en el principal puerto peruano ha retomado su importancia con los nuevos roles que adquiere en el TID internacional, donde la confrontación entre bandas de narcotráfico por el control de los puertos es un hecho evidente.

- **Frecuencia de Asesinatos en el Callao.**

Hasta octubre 2015, ocurrieron 72 muertes violentas en El Callao, en 63 casos con armas de fuego y se produjeron 293 heridos. Información procedente del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables de 2012 da cuenta de 1,246 casos de violencia familiar denunciados en El Callao.

Resalta la importancia estratégica del dominio del trasiego marítimo de droga, el mecanismo de almacenar, "preñar" de droga a los containers permite la diferencia de precio de la droga por el lugar donde esté ubicada, que varía de US\$ 1,500 a 2,500 por cada kilo de cocaína. Explica el nivel de conflicto por el control de negocio en puerto: un bando sería el de Renzo Espinoza "Rencito". Parte de la violencia se dirige contra los trabajadores portuarios donde se han registrado 25 muertos hasta la fecha.

Los casos más significativos son los siguientes:

4 /05/ 2014, ataque contra el Comisario de Dulanto, Manuel Zamora Chávez.

07/2014, Asesinato de Jonathan Tantavilca.

⁹⁰ Oscar Vargas en 1984 y Pedro Zazzali en 1990

⁹¹ Alex Huerta Mercado habla de la existencia de guetos, con micro mundos con sus códigos.

Marzo /2015, Asesinato de Jorge Márquez Anicama, dueño de prostíbulo "La Nene", amigo de Gerald Oropeza López.

7/06/2015, Asesinato del ex futbolista Martín Rodríguez Meza.

06/08/2015, Asesinato de Andrés Eduardo Carrera Cueto, por sicarios.

27/08/2015, Asesinato del sub oficial de la PNP, Jorge Adalberto Poma.

9/09/2015, Asesinato del promotor de "descargas" de música Alexander Meza, alias "Glamour".

17/09/2015, Asesinato del jefe de sicarios Brian David Sánchez Calmet, por parte de Jesús David Calderón Effio, alias "nero Jesús".

22/09/2015, Asesinato de Aldo Esquivel, hijo del ex secuestrador Aldo Esquivel Suyón, "Loco Aldo".

24/09/2015, Asesinato de 3 balazos, de Alberto Gregory Ferretti Aranda, con 30 años de experiencia en el trabajo de puertos. Capataz de estibadores.

23/10/2015, Muerte del estibador Martín Jorge León Gallo, alias "Mustafá".

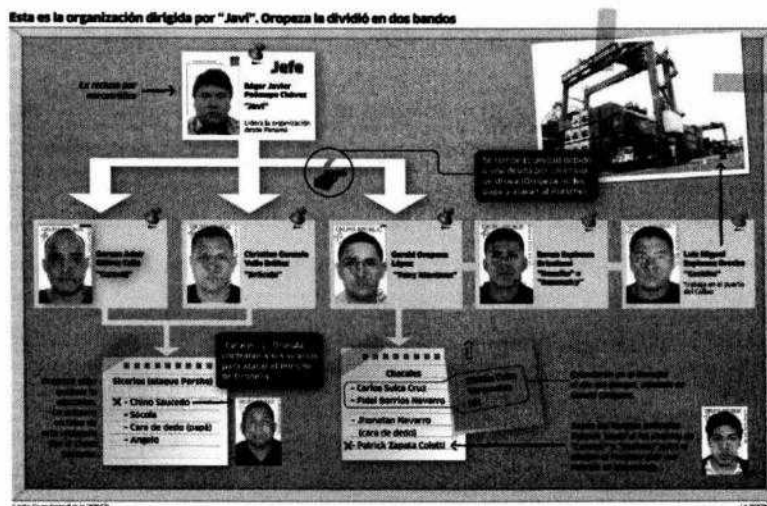
26/10/2015, Asesinato de Benji Andrés Ramos Deyra, alias "Loco Benji" de "Los Sicarios de José Olaya y Atahualpa".

La situación del "ajuste de cuentas" contra Gerald Oropeza empeora con la muerte de testigos como Zapata Coletti y Antonio Saucedo Mendoza y los siguientes hallazgos.

Se han demostrado las vinculaciones múltiples de este joven empresario, con redes ilícitas, su movimiento migratorio, un serio desbalance patrimonial y su forma ostentosa de vida (uso de carros Ferrari, Audi, Porsche, posesión ilegal de inmuebles en la Molina, Lince, Carabayllo, caballos, viajes internacionales) que le habría servido para "lavar" dinero, pero especialmente para sentar presencia en los espacios estratégicos de exportación de droga como en el puerto del Callao; como refiere la Procuradora Antidrogas Sonia Medina. El problema es que por la dinámica del trasiego de drogas a escala internacional, puedan ser muchos casos similares al de Gerald Oropeza en el país que tienen el negocio de exportación de cantidades importantes de cocaína a Europa y EE.UU, enmascarados detrás de negocios limpios.

Las conversaciones detectadas en el teléfono incautado por la Policía Nacional con "Zazá", traficante italiano vinculado a la camorra napolitana o clan "Mazarella", indican las posibles vinculaciones de Oropeza con bandas transnacionales de narcotraficantes a través del envío de medianos y grandes "alijos" de drogas por el Puerto del Callao. Por ello, se explica la tenencia de documentos de embarques y tráfico naviero, en el vehículo de Oropeza que fueron incautados en la primera intervención policial en noviembre del 2014.

Estos vínculos portuarios fueron utilizados para facilitar la contaminación de los precintados de los contenedores.



A efectos de este caso y como consecuencia del nivel de enfrentamiento entre mafias y bandas organizadas por el control del espacio portuario, se debe tomar en cuenta la importancia de la **ruta marítima** para la exportación de grandes volúmenes de cocaína procedentes del Perú (por ejemplo, el alijo de 7.6 tm en Huanchaco, 2014), a los mercados en Europa y EE.UU. Por el volumen del comercio internacional, la vía naviera se constituye en un medio idóneo y en el Perú el espacio más frágil para ser "contaminado" con droga a través de dos modalidades: la introducción de droga en los almacenes y el "preñado" de contenedores en la fase previa al embarque. Para ello, son importantes las facilidades que ofrece el actual Sistema Aduanero Comercial, debido a que se encuentra privatizado a la concesionaria DP World, lo que dificulta la actividad policial, solo puede controlar

⁹² Los otros miembros de la organización serían: **Roger Javier Poémape** Chávez (vinculado a Rodolfo Orellana y Chimpún Callao se encuentra fugado del país), **Angelo Renzo Espinoza Brissolessi** (desde 1999/2002 preso por TID absuelto por jueces del Callao), **Luis Miguel Espinoza Oroche** (dirigente del terminal del puerto del Callao), **Brian Martin Camps Gutiérrez** (encargado transferencias dinero), **Carlos Sulca Cruz**, **David Hidalgo Sandoval**, **Christian Valle**. Realizan actividades TID, desde el 2005, Sulca es amigo de la infancia de Gerald Oropeza.

entre 15% y 25% de la carga diaria. Cabe señalar, que de este Puerto salen 2 millones anuales de contenedores.

Ahora bien, ¿Cuál es la conexión entre la realización de lucrativas operaciones de TID y la necesidad de una cobertura política específica o múltiple?

Gerald Oropeza López, presunto jefe de una mafia de narcotraficantes, aparentemente tenía intereses políticos ya que de acuerdo a información mediática iba a comprar un kid electoral de la ONPE, siendo un allegado a él quien divulga este hecho a través de las redes sociales. Primero, hay que tomar en cuenta los vínculos de toda su familia con el Partido Aprista Peruano. Su padre Américo Oropeza (dos veces postulante a la Alcaldía Distrital de San Juan de Lurigancho, el distrito más grande del país en términos demográficos) fue un dirigente de base de larga militancia que fue asesinado en enero del 2011. Sobre su muerte hay dos versiones, la primera, que fue asesinado por razones pasionales cuando ya estaba separado de su esposa Pilar López y la segunda versión, la de sus hermanos, que refiere que Gerald y su progenitora habrían contratado sicarios para que lo asesinen. Este asunto que tiene implícita la pugna por el control del patrimonio del occiso ha sido investigado en el fuero penal y fue uno de los casos en los que intervino el abogado Facundo Chinguel (militante aprista), quien fue contratado en forma permanente al servicio de Pilar López y sus hijos. Intervino en el proceso penal por el delito contra el honor interpuesto por la señora López e hijos y en la compra-venta ficta de las propiedades de dicha familia, actuando como el adquirente para evitar el embargo de las mismas. Posteriormente, las propiedades son devueltas a Pilar, Gerald y Araceli Oropeza. Este trabajo de asesoramiento legal generó que Chinguel acudiera por lo menos tres días a la semana al local central donde funcionan las empresas de los Oropeza.

Asimismo, la vinculación política también era un elemento importante para la señora Pilar López, quien fue candidata al Congreso por Lima (Número 17), invitada por la dirigencia aprista el año 2011, lo que revelaría el grado de relación política con la dirigencia aprista. Otro elemento de vinculación entre este presunto grupo criminal y el partido aprista sería el apoyo brindado por el abogado Chinguel a la campaña electoral de Luis Nava, Secretario General de la Presidencia en el gobierno de Alan García Pérez.

Luego del impacto público del caso, Gerald Oropeza López y su madre son expulsados del Partido Aprista Peruano. Se producen reacciones tardías del mencionado partido quien reduce el caso señalando que se trata de responsabilidades personales y no partidarias.

Por su parte, la defensa institucional desde el Partido Aprista es que no le es posible controlar a sus inscritos (en número aproximado de 350,000), cuestión que no dejaría de tener fundamento si se tratara de cualquier militante de base. Sin embargo, el tratamiento preferencial otorgado por el Ministerio Público a la empresa de limpieza de los Oropeza, SERGEROSAC, persona jurídica a la que se le prorrogó por varios años el contrato, durante la gestión del Fiscal de la Nación

Peláez Bardales así como el hecho de que el Gerente General de ese organismo en ese periodo fuera el Sr. Fernando Lazo, quien fue apoderado de los hijos de Alan García cuando éste se fue del país por razones políticas, son indicios que evidenciarían los lazos más cercanos de la Familia Oropeza con la alta dirigencia aprista.

Por su parte, Gerald Oropeza López y su familia alegan un complot desde la Policía Nacional, acusando al Coronel PNP José Garay de haberles solicitado US\$ 50,000 de coima. Entrevistado por la Comisión éste lo ha negado firmemente.

Por otro lado, esta supuesta mafia liderada por Gerald Oropeza habría tenido un esquema de relaciones peligrosas en Instituciones Públicas, que van más allá del servicio prestado. Como lo hemos referido es el caso del Ministerio Público donde resalta la inacción del entonces Gerente General de esta institución, Fernando Lazo Manrique, quien no realizó el proceso de selección señalado en el Plan Anual de Contrataciones, facilitando la sucesiva contratación de SERGEROSAC, a pesar de las deudas que la Fiscalía tenía con esta razón social. Durante su presentación ante la Comisión, Lazo refiere que no tomó en cuenta estos pasivos de la Fiscalía dado que su oficina no era la encargada de realizar los contratos, en tanto que la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1197/2005 del 19 de mayo de ese año, delegaba dichas funciones en la Gerencia de Logística. Esta manifestación, en consideración de la Comisión, representa por lo menos una abdicación de su responsabilidad como Gerente General en tomar conocimiento de una situación tan particular. Es contradictoria además con la versión del Gerente de Logística.

La Comisión también advirtió la sutil negación de Lazo Manrique sobre su militancia en el APRA al ser interrogado por la Comisión, pues si bien reconoció que en el año 1992 fue apoderado de los hijos de Presidente García, lo que revela el nivel de confianza que el ex mandatario tenía con su persona señaló más bien que la relación con la agrupación política aprista era amical y no institucional. Ello sería contradicho por el Fiscal Supremo Peláez Bardales, quien afirmó que Lazo militaba en el Apra, señalando, incluso, que la Fiscal Suprema Gladys Echaiz le habría exigido su desafiliación para volver a contratarlo como Gerente General del Ministerio Público.

A continuación una reseña de la declaración del Sr. Fernando Lazo Manrique ante la comisión:⁹³

"La señora PRESIDENTA.- Como yo no tengo el honor de conocerlo, señor Lazo, cuando usted alude a que ha visto a su familia. ¿A qué se refiere?"

El señor LAZO MANRIQUE Fernando.- A mi mujer y mis dos hijas

La señora PRESIDENTA.- ¿Eran amigas, sus hijas, su mujer, del señor Alan García?"

⁹³ Entrevista con Fernando Lazo Manrique, realizada el 1 de junio del 2015, página 19 de transcripción oficial

El señor LAZO MANRIQUE Fernando.- Mis hijas son un poquito mayor que las hijas de él, no se conocían, no se conocían.

La señora PRESIDENTA.- ¿Y entonces a qué se refiere usted cuando dice "ha visto mi familia, mi mujer, mis hijas"?

El señor LAZO MANRIQUE Fernando.- Porque a veces ha visto a mi mujer y a mis hijas en algunas reuniones. Hemos estado juntos en una o dos reuniones"

La señora PRESIDENTA.- Señor, yo debo entender que usted tenía cultivada una amistad con el señor Alan García"

El señor LAZO MANRIQUE Fernando.- Por supuesto, por supuesto".

Curiosamente, en este caso, el Ministerio Público vuelve a repetir patrones de extraña lentitud, falta de reacción, cuando en noviembre del 2014, los amigos de Gerald Oropeza fueron detenidos en el Porsche que contenía medios probatorios importantes vinculados al narcotráfico. El Fiscal Carlos Juárez Muñoz, de la 38ª Fiscalía Superior de Lima coincidió con la Policía que se trataba de un caso de "micro comercialización de droga" liberando a Sulca y otros allegados a Oropeza a pesar que la misma DIVINCRI entregó pruebas comprometedoras (embarques, documentos, códigos, mapas, distribución contenedores, droga, armas).

El contacto con el caso "narco indultos"⁹⁴, se realizaría a través de los vínculos de los Oropeza con su abogado, Facundo Chingel, quien fue Presidente de la Comisión de Gracias Presidenciales y desde el mes de junio del 2013 se encuentra procesado por haber cobrado por los indultos y conmutaciones de pena a internos sentenciados por el delito de tráfico ilícito de drogas⁹⁵. Por otro lado, Facundo Chingel también dirigió SERPOST, organismo que fue utilizado por los narcotraficantes para enviar encomiendas con droga al extranjero en los años 2009 y 2010 a través del mecanismo de devolución codificado de encomiendas. Esto guarda relación con la sospechosa reducción de pena a dos personas involucradas en caso de TID en SERPOST: el ciudadano sudafricano Philip Sethowe Siphwe y el peruano Oscar Ramírez Erazo.

Finalmente, se produjo la adjudicación de la casa incautada al ex empresario Crousillat, inmueble que se encontraba bajo la administración de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la CONABI (Comisión Nacional de Bienes Incautados), mediante sucesivas y tramposas transferencias, con intervención del entonces Gobernador de La Molina, Miguel Ángel Vera Niño⁹⁶ y del abogado del Estudio de Miguel Villegas Guerra, Vicepresidente del Tribunal Electoral del APRA. En noviembre del 2014 aparece como poseedor del inmueble, Gerald Oropeza López.

⁹⁴ Casos de Carmen Delgado Rivera y Oscar Benítez.

⁹⁵ Delitos contra Administración Pública, cohecho pasivo, asociación ilícita para delinquir.

⁹⁶ Miguel Ángel Vera Niño fue candidato a Regidor en la lista aprista a la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo separado al conocerse su participación en la cesión del inmueble de Crousillat.

Lo especial del caso Oropesa, es que se repite el patrón que ha venido estudiando la Comisión Investigadora, para otros casos de relación del narcotráfico con la política peruana: la existencia de **dos canales paralelos de actividades económicas y empresariales**. Uno totalmente lícito, usualmente aprovechando relaciones con el Estado y sus Instituciones, y otro, el de los negocios sucios relacionados a la micro comercialización y a la exportación de droga, en donde se mezclan diversos hechos de sangre. El presente caso, junta estos canales para traficar, lavar y obtener grados de impunidad.

Actualmente, Gerald Oropesa López se encuentra recluso en el Establecimiento Penitenciario Ancón ⁹⁷, cumpliendo la medida de prisión preventiva por 18 meses, siendo investigado por el delito de tráfico ilícito de drogas. Cabe señalar, que curiosamente en este caso la Dra. Sonia Medina, Procuradora Nacional Antidrogas del Estado, fue excluida, siendo designado el Procurador de la Presidencia del Consejo de Ministros para asumir la defensa del Estado.

- **Caso Narcoindultos:**

Durante el segundo gobierno de Alan García, en el periodo 2006-2011, se otorgaron un total de 5,500 gracias presidenciales entre indultos y conmutaciones de pena bajo el argumento de reducir el hacinamiento en las cárceles peruanas.

Se dieron un total de 372 indultos por delito de tráfico ilícito de drogas. Lo más significativo fue que de un total de 5,246 conmutaciones o reducciones de pena, 3,307 beneficiados fueron sentenciados por delitos de TID, y lo más grave es que 400 de ellos se refirieron a delitos agravados de TID (art. 297 del Código Penal), cuestión que fue reconocida en la entrevista que la Comisión sostuvo con Miguel Facundo Chingel⁹⁸. Las cifras muestran una serie de contradicciones y dudas, como por ejemplo, la inusual incidencia de las conmutaciones de penas, en casos de delitos de TID- lo que desnaturaliza el sistema de gracias presidenciales. Además, el supuesto motivo de deshacinamiento no se correspondía con una política criminal que incrementó las tasas de detención y prisión.

Para la implementación del procedimiento de gracias, el gobierno de ese entonces contaba con una línea política y administrativa directa bajo su control, desde la presentación del expediente en el penal, la revisión de la comisión a cargo de un equipo de operadores dirigidos por el aprista Miguel Facundo Chingel, los despachos del Vice Ministro y Ministro de Justicia sobre los expedientes aprobados, el ingreso a la Secretaría de Palacio de Gobierno y, la decisión final del mandatario Alan García Pérez.

Un caso específico que muestra las vinculaciones entre los funcionarios públicos afiliados al Partido Aprista y el otorgamiento de un beneficio de conmutación de pena, es el de Tula Vela Rojas, huanuqueña de origen, que ha pertenecido a una

⁹⁷ El 12 de setiembre del 2015 Gerald Oropesa fue capturado en el Balneario de Salinas, Ecuador. Después de haber estado 5 meses prófugo de la justicia.

⁹⁸ Entrevista del lunes 28 de abril del 2015, Penal de Piedras Gordas II.

banda internacional que exportó cocaína a Europa en los años 90. El año 2002 fue capturada en el distrito limeño de San Borja, con 29 kilos de cocaína. Fue condenada a 15 años de prisión, sin embargo por Resolución Suprema del 4 de enero de 2010, se le conmutó la pena de 15 a 7 años, a pesar de su condición de multi reincidente en la perpetración del delito de narcotráfico. Salió en libertad el 11 de noviembre del 2010.

De acuerdo a la Comisión que investigó los "narcoindultos", se logró determinar la relación de amistad del entonces Ministro de Justicia Aurelio Pastor con el empresario de educación Jorge Pazos Holder (CESCA, CICEX, COMPUTRONIC) y se señaló que un cercano colaborador de éste, Néstor Rodolfo Sack, mantenía una relación sentimental con la interna que se benefició de la conmutación, Tula Vela Rojas.



- Caso Oropeza y sus Implicancias Políticas.

Este representa el caso paradigmático de la nueva generación de empresarios de la droga y sus formas peculiares de acercamiento a la política nacional, para obtener beneficios económicos diversos. En tal sentido, no se trataría de un individuo puntual, periférico al Partido Aprista Peruano, sino más bien de la generación del líder de una compleja red de relaciones políticas que facilitarían la implementación de diversas empresas de limpieza y servicios complementarios, que trabajaban en instituciones estratégicas del Estado.

Lo primero que llama la atención, es la forma circunstancial en la que se descubre el caso, a partir de una primera intervención policial ocurrida el 2014, en la que se desarrolla una competencia entre esta institución y el Ministerio Público⁹⁹ que

⁹⁹ Atestado 171-2014-DIRINCRI-PNP-JAIN-DIRINCRI-MISILI por presunto delito de micro comercialización de drogas en el que no se da cuenta de la incautación de documentación sobre trasiego naviero que es un medio de prueba de narcotráfico.

implicó problemas y dudas sobre los hechos y la perspectiva de ambas agencias¹⁰⁰. Esto fue seguido de un posterior atentado contra otro vehículo de propiedad de Gerald Oropeza ocurrido el 14 de abril de este año por presunto encargo de Gerson Gálvez Calle, alias "Caracol", hecho que determinó el inicio del caso, que aparentemente expresaba una confrontación entre bandas de criminalidad organizada por el control del puerto del Callao, donde la Fiscalía tuvo una reacción tardía para la detención, bloqueo de cuentas y bienes de los implicados.

El contexto local en el que se desarrolla este caso tiene que ver con la pugna por la hegemonía en el trasiego de la droga en el puerto del Callao.

- Caso Agustín Saavedra Tuanama

Militante del Partido Nacionalista que fue encontrado por la Policía Nacional transportando 775 kilos de droga de la ciudad de Aguaytía-Ucayali a Lima. Presuntamente tendría nexos con narcotraficantes colombianos, quienes le habrían pagado \$ 2,000 Dólares Americanos por realizar dicho trabajo. Habría camuflado la cocaína en 30 sacos de polietileno. En su declaración ante la Comisión¹⁰¹, Saavedra Tuanama señaló que fue contratado por un ciudadano colombiano para trasladar un producto orgánico (achiote) de Aguaytía a Lima, pero él no viajó en el camión en el cual se trasladaba el producto sino que se transportó en otra movilidad a Lima, ciudad en la que esperaba a dicho camión para recibir la mercadería. Supuesto de hecho que resulta inverosímil teniendo en cuenta que fue a él a quien contrataron para transportar la mercancía.

Lo que revelaría la infiltración del narcotráfico en los militantes de niveles inferiores en la jerarquía estructural de un partido político, hecho que es alarmante para todas las organizaciones políticas, siendo conveniente que las mismas crucen información con la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE–, la Policía Nacional y el Ministerio Público respecto de la lista de sus partidarios. Asimismo, se transparenta la modalidad de adherirse a una agrupación política con el propósito de usarla como escudo protector ante alguna situación de riesgo en el actuar delictivo.

4.3. La infiltración del narcotráfico en todos los niveles de actuación del Estado.

Desde hace 15 años, el Perú vive un complejo, inacabado, débil e incongruente proceso de regionalización política y económica, basado fundamentalmente en los 24 departamentos convertidos en Regiones, que eligen periódicamente autoridades (Gobernador y Consejeros Regionales). Lamentablemente, como señalan especialistas como Ballón¹⁰², este proceso formal ha repetido varios de los

¹⁰⁰ Hechos que se deducen del análisis de las entrevistas con Coronel PNP José Garay del 5 de junio del 2014, Fiscales Antidrogas del Callao Jorge Veiga Reyes y Carlos Balbuena del 6 de julio del 2015, y personas allegadas a Gerard Oropeza.

¹⁰¹ Declaración realizada el 09 de junio del 2015 en el Establecimiento Penitenciario Ancón I

¹⁰² BALLÓN ECHEGARAY Eduardo, "Las Dificultades y los Desafíos del Proceso de Descentralización Peruano", en El Estado en Debate: Múltiples Miradas, PNUD, marzo 2010, página 229

problemas del sistema político nacional, tales como la poca transparencia, escasa participación ciudadana, corrupción y problemas de gestión oportuna y eficiente.

- ✓ A la luz de las experiencias recogidas por esta Comisión, consideramos necesario confirmar la siguiente hipótesis de trabajo: afirmar las relaciones específicas que se dan entre el funcionamiento y la dinámica del narcotráfico en el Perú, con la necesidad de asegurar –desde el ejercicio de alguna forma de poder o influencia– el control territorial y político sobre determinadas regiones, lugares o zonas estratégicas del país, tanto en la zona de producción, transformación, sobretodo en el embarque y transporte de la droga. Dichas regiones, cuentan con características muy particulares tales como fluidez financiera y diversidad de entidades que prestan servicios bancarios o financieros, numerosos grifos, empresas turísticas y hoteleras, casos de trata de personas y prostitución (Ayacucho, Pucallpa, Huánuco).

Ello pasa, necesariamente, por focalizar el interés de las organizaciones de traficantes de acceder, influir y penetrar las instancias de gobierno local y/o regional, como son los casos de ciertos Alcaldes Distritales (Miguel Herrada en Cholón, Madelein Cloud Tapia en Aucayacu y Salazar en Santa María del Valle en Huánuco) o los casos más comprometedores de los Gobiernos Regionales asentados total o parcialmente, en la Selva Alta del país: Ucayali, Huánuco, Ayacucho, Pasco, Amazonas, entre los más relevantes. Hablamos de un universo importante de potencial influencia del narcotráfico: 106 distritos, 750,000 electores que representan el 35% del electorado nacional, con la capacidad de elegir a 1,977 autoridades¹⁰³. Por ello, es importante tomar el control de tales circunscripciones que se encuentran en la ruta de traslado de la droga. Aparentemente estamos ante actores políticos caracterizados por el amor a su lugar de origen, empresarios emergentes que han construido fortunas rápidamente, emprendedores "no políticos" que se han relacionado con la política oficial sólo epidérmicamente, y que, contradictoriamente, rechazan la política porque en su mayoría no la entienden, que además, extrañamente, reconocen no saber ni conocer sobre el funcionamiento del narcotráfico en sus respectivas regiones a pesar que se desenvuelven en las "zonas calientes" del narcotráfico. Su concepción de la política, emergencia económica injustificada, el ser parte de clanes familiares vinculados con el narcotráfico, la poca distinción que ostentan entre el espacio público y el privado, su énfasis en la infraestructura de la región, y los negocios y actividades en los que se desenvuelven que pueden ser complementarios al narcotráfico o modalidades de lavado de activos serían algunas características de estos nuevos líderes políticos.

Cuando hablamos de **control territorial**, nos referimos a distintas posibilidades y modalidades, es el caso de la acumulación de derechos de concesión minera que permiten el manejo geográfico de una determinada región (caso Sánchez Paredes), o la simple distracción de la labor de interdicción (caso de Aucayacu

¹⁰³ "Elecciones Regionales y Municipales 2014 en distritos con producción cocalera".

donde el esposo de la Alcaldesa de la Provincia de Crespo y Castillo, Madelem Cloud, Gualberto Crispín Mejía Estrada, alias "Gabino" se encuentra procesado por narcotráfico, pero tiene una propiedad de gran extensión de Has. Ello pasa necesariamente por el manejo político y administrativo de los procesos de gestión pública (otorgamiento de concesiones a empresas vinculadas a la autoridad), establecimiento y manejo de agendas y actores políticos locales, hasta una presencia y control físico más de orden territorial, pero distintos a los que se viven en Colombia y México, donde este puede reflejarse en procesos militarizados y violentos con altos costos en vidas humanas. La situación describe más estos procesos como los de la "paz narca" en los cuales los narcotraficantes o quienes lo fueron asumen la gestión local.

Como hemos apuntado antes, en la historia reciente, el Perú ejerce distintos roles en el circuito productivo del tráfico ilícito de drogas. Ha pasado de ser solo productor y proveedor de materia prima o droga semielaborada a convertirse en un exportador de droga final (clorhidrato de cocaína). Estos cambios explican la necesidad de contar con una cercana vinculación del narcotráfico con la política local (regiones) y particularmente, con los escalafones intermedios de la Administración de Justicia. Se trata aquí de garantizar el manejo directo de la gestión pública, ejecución de presupuestos, nombramiento de funcionarios, funcionamiento de los mecanismos de control, incluidas la Policía, el Ministerio Público y otros, lo que permite distintas formas de cooptación o tráfico de influencias, como ocurre en dos Cortes o Fiscalías Superiores importantes: la de Ayacucho¹⁰⁴ y la del Callao, donde llegan numerosos casos de tráfico de drogas, a la espera de ser judicializados. Como dice el Informe de la OEA, "El financiamiento ilícito tiene particular relevancia a nivel local, porque la cooptación de las instituciones nacionales es más difícil y costosa"¹⁰⁵.

Esta Comisión también ha percibido que existe una estrecha relación entre el copamiento de los niveles más bajos de la autoridad y administración pública, en este caso las Alcaldías Distritales e incluso las Gobernaciones de las zonas de Selva Alta donde se produce la coca y la PBC, para permitir entre otros, la existencia de los cultivos de coca, las pozas de maceración pero sobretudo las pistas de aterrizaje. Según la FAP, estas obras clandestinas suman alrededor de 180 en todo el país, la labor que cumplen es decidir, a último momento, los lugares donde se realiza la llegada de las aproximadamente 5 a 10 avionetas que diariamente aterrizan con cargamento de droga procedentes de Bolivia. La reciente norma que restablece la interdicción área constituye un avance en la lucha contra el narcotráfico, sobretudo el que se venía dando de un modo superlativo entre el Perú y Bolivia.

¹⁰⁴ Casos de magistrados Jara, José Donayres, Cubas; en el caso de Donayres, vocal de Corte de Ayacucho al que Ocorima le ha dado trabajo a su hermano en el Gobierno Regional. Luego, Boris Paz de la Barra, asesor externo y su padre en el CNM.

¹⁰⁵ https://www.oas.org/es/sap/docs/OEA_Poliit_dinero_poder_s.pdf, Informe Política. Dinero y Poder... páginas 47 y 48.

Hemos encontrado que las autoridades políticas clasificadas dentro de este mecanismo se dividen en dos tipos, los que les interesa figurar en la política y los que mantienen el perfil bajo para asegurar la continuidad de sus actividades ilícitas. Es el caso de localidades ubicadas en el VRAEM, como Pichari, Kimbiri, o Mollepata en La Libertad. Asimismo, las zonas de Ucayali, Amazonas, Loreto y Junín, donde estas autoridades mantienen el poder a fin de garantizar una suerte de equilibrio de poder frente a las autoridades encargadas del control sobre las fuerzas de seguridad y otras agencias del Sistema de Justicia, para asegurar la continuación de sus negocios e inversiones.

En las zonas cocaleras, son frecuentes los grados de corrupción a nivel de la ejecución de compra de bienes y contratación de servicios públicos, caso de la compra de maquinaria de segunda como si fuera nueva, con la que se realizan trabajos de reparación de pistas, trochas y pistas de aterrizaje. En la visita que la Comisión hizo a la FAP pudo constatar incluso el uso de maquinarias municipales para la rehabilitación de pistas usadas por los narcotraficantes.

La evolución del crimen organizado permite suponer el carácter que adquiere un clan como el de los hermanos **Sánchez Paredes** asentados en Mollebamba, región de La Libertad. Son 4 hermanos y sus hijos quienes desde la década de los 80 tienen diversos grados de influencia e injerencia sobre la política local, regional e incluso nacional. Participaron en política local (importante consideración que les asegura control territorial de la zona de embarque de droga y producción de oro) y lo siguen haciendo de forma ininterrumpida, aunque sin alardear su interés por visibilizarse en otros planos regionales o nacionales. Ello explicaría su larga permanencia en la gestión municipal que se empeñan en mantener durante tanto tiempo, el control territorial sobre una zona determinada del Departamento de La Libertad¹⁰⁶, incluyendo la compra o salida violenta de comuneros y pequeños propietarios de la zona. Tienen y han tenido contactos con diversos actores políticos. La defensa del principal representante de los Sánchez Paredes, Segundo Manuel, por el Estudio Roy Freyre, en la cual también se desempeñó durante cierto tiempo el ex asesor del presidente Ollanta Humala, el abogado Eduardo Roy Gates, muestra el alto nivel de sus vínculos profesionales y políticos. La defensa de Fortunato Wilmer Sánchez Paredes por el doctor Nakasaki, anterior defensor de Alberto Fujimori muestra, asimismo, sus niveles de acceso a profesionales vinculados a distintos núcleos del poder político.

En la actualidad, el proceso por lavado de activos procedente de tráfico ilícito de drogas iniciado el año 2008 contra Manuel Sánchez Paredes, alcalde de Mollepata, se encuentra en la Corte Suprema de Justicia.

¿Cuáles son las ventajas o beneficios específicos de la penetración del TID en la escala local y regional, a diferencia de Lima?

¹⁰⁶ Cuarta sesión ordinaria de Comisión, Presentación de Sonia Medina, Procuradora Antidrogas

Tratándose de un país centralista, la injerencia en los niveles locales y regionales potencia los beneficios y el cumplimiento de los intereses económicos de las organizaciones criminales de traficantes, aunque no siempre, solo en función de las actividades de tráfico de drogas. Un caso paradigmático en este sentido, es el de la Señora Madeleine Cloud Tapia y su gestión como Alcaldesa de Aucayacu, sus dudosas vinculaciones familiares, los antecedentes de su esposo como gran concentrador de tierras en dicha localidad, el financiamiento y desarrollo de su campaña política para llegar a la Alcaldía, la existencia de vínculos de su cónyuge con el movimiento terrorista de Sendero Luminoso, específicamente con "Artemio".

Durante el interrogatorio al que fue sometida por esta Comisión dijo:

"La señora PRESIDENTA.- ¿Sabe si su pareja está requisitoriado por delito de tráfico de drogas, señora?

La señora CLOUD TAPIA Madelem Silvia.- Él está con comparecencia restringida.

La señora PRESIDENTA.- ¿Pero en un proceso de tráfico de drogas, se encuentra judicializado, y creo que ya está a nivel de la Fiscalía?

La señora CLOUD TAPIA, Madelem Silvia.- En el caso Eclipse.

La señora PRESIDENTA.- En el caso Eclipse.

La señora PRESIDENTA.- ¿Y su esposo le habrá comentado cuál es el vínculo causal, qué imputación le hacen para incorporarlo en el caso Eclipse?

La señora CLOUD TAPIA, Madelem Tapia.- Bueno, en eso yo voy a abstenerme, porque es."

Más adelante, continua el interrogatorio:

"La señora PRESIDENTA.- Señora en la comunicación que le acabo de leer con detalle se ve que hay una vinculación directa entre Artemio y Gabino, ¿no?

La señora CLOUD TAPIA, Madelem Silvia.- Yo le digo que en el juicio oral se tendrá que ver".

Por último cuando se le pregunta sobre el parentesco de su esposo con un importante cuadro militar de Sendero Luminoso, dice:

La señora PRESIDENTA.- ¿El terrorista Izula es sobrino de su esposo?

La señora CLOUD TAPIA Madelem Silvia.- ¿Izula?

La señora PRESIDENTA.- ¿Izula?

La señora CLOUD TAPIA Madelem Silvia.- Puede que ..., es su familia, es su familia".¹⁰⁷

¹⁰⁷ Entrevista del 1 de junio del 2015, página 103 transcripción oficial.

Todas las autoridades y ex autoridades entrevistadas por la Comisión, cumplen con rechazar categóricamente al narcotráfico como actividad económica, pero desde una perspectiva ético moral, no por sus impactos en la economía familiar, local o regional (Oscorima, Horna, Gambini, Picón). Excepcionalmente algunos como el gobernador Iván Vázquez Valera, realizaron un análisis con mayor visión política y pública de la problemática, otros, como Horna o Cloud mostraron una ingenuidad que raya con la torpeza para entender el problema o se mostraron así para encubrir sus verdaderas actividades vinculadas a la droga.

Otra característica encontrada por esta Comisión, es que las autoridades consultadas señalan no conocer el tema del tráfico de droga (ni de su origen, dinámicas y efectos), y, no creen que sea un tema de responsabilidad de sus competencias locales o regionales, dejándolo en manos de Gobierno Central:

*"El GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, Señor Wilfredo Oscorima Núñez: ...el tema del narcotráfico no es de Ayacucho, el tema de narcotráfico es de regiones y del país, nacional, y por tanto, creo que el deber es del Estado peruano, de todos en conjunto"*¹⁰⁸.

Luego, tenemos la facilitación del encargo de obras públicas a conocidos, la toma de decisiones en la ejecución de proyectos de inversión, el manejo de sectores específicos del Estado en la escala correspondiente, como ha ocurrido en el caso del Gobierno Regional de Loreto durante la administración Vázquez Valera. Es decir, la administración sin control, el uso excesivo y discrecional del poder funcional que le otorga el cargo. Es el típico caso del clan de Oscorima en Ayacucho quien se rodeaba de gente incondicional, corrupta o a través de la cual pudiera tener acceso a las autoridades locales¹⁰⁹, de los hermanos Picón en Huánuco, y de Horna en Amazonas.

Otro elemento que favorece este nivel de injerencia, es que el ingreso de intereses oscuros en la política se facilita a través de la posibilidad de crear y renovar nuevos movimientos políticos, así como el pago de campañas individuales o grupales, sin la obligación de rendir cuentas a las autoridades electorales. Se trata de Movimientos, Frentes, Alianzas temporales, que aluden al desarrollo, unidad e independencia de la población.

Las campañas electorales, usualmente, significan la realización de operaciones políticas cortas pero costosas, que están destinadas a comprar lealtades de partidarios, así como votos obtenidos de acciones populistas de distribución gratuita de bienes o dinero, generándose una dependencia con los "mecenas" locales o regionales. Varios de los entrevistados por la Comisión refieren que ellos debían "devolverle a su pueblo lo que su tierra les dio" y ello les permite conceptuar el cargo y gestión de la región, como de su propiedad. Esta deformación conceptual, política y emocional funciona también para los casos de cambios,

¹⁰⁸ Entrevista a Wilfredo Oscorima, realizada el 18 de Mayo del 2015, página 16 transcripción oficial

¹⁰⁹ Magno Sosa, Boris Paz de la Barra, Carlos Palomino, Gregorio Huayhualla, Harold Gálvez, Edwin Ayala Hinostroza, Carlos Infantes, Rolando Solier, entre otros.

vacancias, revocatorias y tachas, aprovechándose indebidamente esta suerte de alud electoral provincial que viven las regiones. Así lo establece el propio Informe de la OEA, que remarca que en estas localidades se privilegia la puesta de dinero en campaña, se pierden condiciones de igualdad en su desarrollo, los temas de fondo quedan fuera del debate, son campañas vacías y se centran en la propaganda¹¹⁰.

Se facilita así, el manejo de las relaciones y la fuerte influencia sobre los actores locales del Sistema Criminal Peruano (jueces penales y fiscales provinciales), a través de prebendas y ofrecimientos diversos (caso Ocorima), permitiendo la distracción en la ejecución de tareas de interdicción policial, desaparición de investigaciones y archivamientos. También se facilita el trato con otros niveles de la política, por ejemplo a escala nacional, con parlamentarios, periodistas, magistrados, autoridades (caso Sánchez Paredes, caso Cataño, caso Peña Herrera).

La Comisión tomó nota de lo dicho por el señor Ocorima:

"El GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, Señor Wilfredo Ocorima Núñez.- Era Presidente de la Corte Superior, y yo como autoridad tenía que ir a saludar y decir "soy el Presidente del nuevo Gobierno Regional de Ayacucho" y así creo que es...

La señora PRESIDENTA.- O sea, usted hizo una visita protocolar de presidente a presidente ¿es así señor Ocorima?

El GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, Señor Wilfredo Ocorima Núñez.- Lo he hecho, lo he hecho varias veces.

La señora PRESIDENTA.- Bien, ¿Y en esa visita protocolar, que admite en este acto también que se dio, manifestó que dar un regalito no tenía nada de malo, y que lo podía hacer también a la periodista?

El GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, Señor Wilfredo Ocorima Núñez.- Así se lo he manifestado"

La señora PRESIDENTA.- O sea, admitió, entonces, que dio el regalito al Presidente de la Corte.

El GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO Señor Wilfredo Ocorima Núñez.- No, no. No admití, estoy diciendo "no sería nada de malo, no habría nada de malo".¹¹¹

Algunas características comunes a nivel local y regional.

- En términos generales, en las regiones analizadas por esta Comisión, encontramos una amplia profusión de la presencia de "clanes" familiares, es

¹¹⁰ Informe "Política, Dinero y Poder. Un Dilema para las Democracias de las Américas", OEA, 2011. https://www.oas.org/es/sap/docs/OEA_Politi_dinero_poder_s.pdf

¹¹¹ Entrevista a Wilfredo Ocorima Núñez, realizada el 18 de mayo del 2015, página 50 de la transcripción oficial.

decir, grupos organizados sobre la base de conformaciones parentales que se distribuyen las tareas del circuito de producción, acopio o embarque de la droga, pero que al mismo tiempo pueden ayudar al personaje en actividades empresariales diversas o incluso en políticas locales, cuando deciden incursionar en éstas. Es en caso de **Horna** en Amazonas (región fronteriza y productora de amapola en provincia de Rodríguez de Mendoza)¹¹², quienes tienen investigaciones por lavado de activos, desbalance patrimonial; los **Valdés Villacorta** en Coronel Portillo, Ucayali (zona de elaboración y salida fluvial y aérea de droga)¹¹³; los **Sánchez Paredes** en la sierra de La Libertad, vinculados a minería de oro, **Vásquez Valera** en Loreto. En definitiva, se trata de la construcción de complejas redes locales en zonas estratégicas, por ser productoras, fronterizas o costeanas en posición de pre embarque de la droga.

- La **diversificación empresarial** se facilita en un entorno favorable a la creación de empresas, como el que vive el Perú desde 1992. El narcotraficante requiere invertir en la generación de un conjunto de empresas dedicadas a negocios similares y simultáneos, que permitan "lavar" dinero, y simultáneamente facilitar el proceso productivo de la droga. Esto pasa por la constitución de distintos tipos de giros, desde empresas agrícolas, servicios, transportes (terrestres o aéreos como era el caso de las empresas locales de aerotaxis, hasta empresas de rango nacional como Aero Continente de Fernando Zevallos o la empresa "Peruvian Airlines" ligada a César Cataño) hasta inversiones en juegos de azar e inmobiliaria. Si en los años 80 y 90 era fundamental el transporte aéreo para la salida de drogas, en la actualidad, la necesidad de contar con soporte logístico para sacar la droga por otra vía, requiere otro tipo de modalidades empresariales como son las empresas de transporte terrestre, servicios de courier y otros.
- De este modo, se produce la legitimación de una estructura empresarial paralela, formalmente legal que ayuda a ocultar las actividades ilegales (a través de acciones de cobertura, intercambio, consorciamiento, concurso aleatorio).
- Se incluyen, asimismo, el establecimiento de relaciones de "mecenazgo" con organizaciones y clubes deportivos, particularmente del fútbol profesional, que permiten varias cosas: la libre contratación de jugadores extranjeros y el mantenimiento de costosas nóminas, lo que despiertan el interés y la aceptación de comunidades enteras. Esto ha sucedido desde la época del equipo Defensor Clavero en la localidad colombiana de Leticia en la era del traficante Lucio Tijero y los grandes "capos" del Trapecio Amazónico hasta la actualidad, con los equipos de San Alejandro (caso de Gambini Rupay en Ucayali), Inti Gas en Ayacucho (caso de Ocorima), CNI (caso de Iván Vásquez Valera en Iquitos), Marsa en La Libertad (caso de los hermanos Sánchez Paredes), entre los más

¹¹² Fuentes: periodista José David Reyna, "La Reina de la Selva", Rudecindo Vega, El 4/2/2015, ha ingresado al Ministerio Público, ya se ha formalizado los actos previos de investigación fiscal. Miembros: Carlos Horna Corrales

¹¹³ Acusado de asesinato de periodista, por TID y LAC, no ha tenido sentencias, absolución por asesinato; arresto domiciliario. Proceso Juzgado Callao, Exp 265-2007, adquisición, almacenamiento y acondicionamiento HCL, asimismo, proceso judicial en Panamá por LAC.

importantes. Constituye una réplica de lo que ocurrió en los años 80 con los carteles de Cali y Medellín y los equipos de fútbol profesional de ese entonces¹¹⁴.

Un elemento característico, a nivel regional y local, es la necesidad que tienen los narcotraficantes de influir, cooptar o comprar al conjunto de las Instituciones locales desde el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú e incluso las FF.AA, pero circunscritos al ámbito de su jurisdicción. Esta suerte de influencias de carácter local permite archivar y/o desaparecer atestados policiales, expedientes judiciales o incluso los propios antecedentes de las personas; solo eventualmente puede recurrir al amedrentamiento de autoridades o incluso la muerte de personas, tales como candidatos que les puedan ganar en la lid electoral. Este es un elemento propio del cacicazgo, del clientelismo que ha acompañado el ejercicio de la actividad política en provincias.

- La prueba más palpable y sólida de la presencia de casos de autoridades locales y/o regionales comprometidos en casos de narcotráfico o de penetración de este delito, o que buscan encubrir propiedades procedentes del narcotráfico está dada por un evidente y notorio **desbalance patrimonial**, para lo cual resulta necesario identificar la situación financiera pre y post ejercicio del poder político de la persona, recoger testimonios en su propia localidad, de periodistas y lugareños. Asimismo, ello significa hacer una interpretación amplia y flexible de desbalance que incluya la propiedad mobiliaria e inmobiliaria, directa o a través de terceros.

Ahora bien, la utilización de este mecanismo de penetración de la política local y regional, se ve agravada por el hecho que entre las autoridades locales y regionales es muy frecuente el desconocimiento de las competencias y funciones que le asigna la ley (Ley Orgánica Municipalidades y de Gobiernos Regionales) en la gestión del tema en todas sus aristas (producción, interdicción, seguridad, salud). Asimismo, es muy frecuente, la ausencia de liderazgo en la escala local y regional en la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos, lo que no permite por lo menos hacer un seguimiento preventivo en esos ámbitos de los riesgos que implica este flagelo, aunado a los graves problemas de coordinación existentes entre las distintas instancias del Estado.

Por último, a lo largo del trabajo de la Comisión y luego de más de 28 entrevistas con diversas autoridades y ex autoridades, encontramos que el acceso a distintos niveles de autoridad y gestión pública a través de procesos electorales, permite, en varios casos, a oscuros personajes (caciques locales y/o regionales), el manejo arbitrario de partidas presupuestales, que frecuentemente se han visto alimentadas por regalías, canon y sobre canon.

Esto a su vez implica que dichas autoridades puedan contratar obras o servicios profesionales con empresas de amigos, parientes o testaferros, así como

¹¹⁴ MEJIA MORALES Felipe, Tesis: "Los Carteles del Narcotráfico en el Fútbol profesional Colombiano. Estructura de Oportunidad", Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora de Rosario, Bogotá, 2013, <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/5125/1130591166-2014.pdf?sequence=1>

congraciarse en la contratación de familiares o allegados a personas con las que tienen un compromiso legal, profesional, de complicidad o simplemente realizar impunes acciones de lavado de activos o manejo de insumos químicos que posteriormente puedan ser desviados. Para ello, se suelen utilizar y abusar de mecanismos excepcionales que brinda la legislación peruana, como es el caso de la declaración de una situación de emergencia (catástrofe), como ha ocurrido en el caso de Ayacucho.

- **Importancia Estratégica de las Zonas de Frontera.**

El carácter trasnacional y global del fenómeno relacionado al comercio ilícito de drogas, le otorga un valor específico a las denominadas "áreas de frontera", para el aseguramiento de medios y rutas, de modo que llegado el caso, las instalaciones, estructura y la propia organización pudiera evitar el control de un país, ingresando al Estado vecino. Esto, no solamente sucede en el Perú sino que es una característica internacional de las dinámicas que adquiere este fenómeno en otras partes del mundo: la frontera mexicano-norteamericana, la de Guatemala con México, la colombo-ecuatoriana o la colombo venezolana.

"No podemos soslayar que existen, evidentemente, condiciones materiales para la existencia histórica de redes muy importantes de criminalidad organizada alrededor de los distintos tráfico ilegales: personas, bienes, capitales, armas, ideologías. Estas actividades se manifiestan de manera más contundente en las áreas de frontera por tratarse de zonas escasamente vigiladas por los dos países y por su intenso flujo de personas, bienes y servicios"¹¹⁵.

A pesar de no ser esenciales en el circuito tradicional de producción y transformación de la coca y cocaína, en el país, las regiones fronterizas del Perú ocupan un lugar fundamental en la conformación de las estructuras y mapas logísticos del narcotráfico, como es el caso de las regiones de Amazonas (provincias de Paga, Condorcanqui y Rodríguez de Mendoza en el cultivo de amapola y producción de latex de opio), de Loreto y el Trapecio Amazónico, de Puno, y en menor medida Tumbes y Piura. En circunstancias en las que presiona la comunidad internacional o alguno de los actores internacionales, motivados con el enfoque de la represión indiscriminada, actúa bajo la orientación de la reducción de la oferta, para intentar cortar el libre tránsito de la droga, aparecen estas rutas y canales secundarios, que permiten la extracción de la droga hacia terceros países.

Esta Comisión ha identificado a las tres regiones fronterizas más importantes que, pese a no ser las áreas tradicionalmente vinculadas a la producción de coca, amapola o cannabis, fueron adquiriendo con el tiempo una importancia puntual, en la medida que tenían gruesas áreas de frontera que compartían con vecinos

¹¹⁵ SOBERON Ricardo, "Fronteras y Conflicto. Realidades, Intereses y prejuicios" en AHUMADA BELTRAN Consuelo (Ed) Conflicto y Fronteras en la Región Andina, Editorial pontificia Universidad Javeriana, Julio 2004

específicos como Ecuador (Amazonas y el “corredor Norte que conduce desde el VRAEM a Paita), Brasil (Ucayali) y Bolivia (Puno y Madre de Dios).

En los períodos en los que los procesos normales de transporte de la droga eran el blanco de la interdicción potenciada por las estrategias norteamericanas (DEA, FBI, Comando Sur y sus contrapartes locales en Colombia y Perú) en los países de la región Andina, las organizaciones de traficantes creyeron conveniente localizar y utilizar rutas y medios alternos. Para ello, era fundamental tomar el control sobre las instancias estatales que se desenvolvían en esas zonas, como pudo ser el caso del anterior Presidente del Gobierno Regional Vásquez Valera, en Loreto.

Se produce el desarrollo de rutas terrestres alternas: la región de Amazonas, a través de la sierra ecuatoriana, tenemos la vinculación con las áreas de producción de coca en las provincias de Condorcanqui, Bagua, Utcubamba, Luya, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, pero también la existencia de múltiples pasos fronterizos y la vecindad con una región como Cajamarca que también tiene producción de amapola.

En el caso de la región Ucayali, se trata de la puerta de entrada a la selva baja y concentra facilidades para la existencia de cultivos, pozas, laboratorios y pistas de aterrizaje, es decir, todos los elementos logísticos necesarios para el desarrollo del narcotráfico. Tenemos las provincias de Padre Abad y Coronel Portillo, que son frontera fluvial con Brasil y en donde el traslado a través de las redes fluviales fronterizas son muy eficientes al momento de distraer a la Policía. Finalmente, tenemos la historia del altiplano puneño, vecina con la triple frontera boliviano brasileña en donde el paso “hormiga” y lacustre son frecuentes.

Cada una de estas regiones fronterizas, permite la salida segura de medianas pero frecuentes cantidades de droga por distintas vías, y el posterior embarque a estos terceros países. Así pues, no sólo son un factor de distracción de autoridades locales y desarrollan la función del aseguramiento del aprovisionamiento de drogas a ser enviadas al exterior, sino que son corredores estratégicos con otros países. Ello determina la importancia de “ocuparlas” políticamente. Un caso paradigmático es el de Loreto, la mayor región del país, que revelaría la trascendencia política y económica que tiene la gestión del Gobierno Regional de Loreto.

En el caso del Gobernador de Loreto, Fernández Celis, en la Comisión advirtió que (i) reconoció haber tenido un escaso control sobre su campaña y los aportes que recibió especialmente en distritos y provincias de frontera como Yavarí o Cuchillococha, (ii) no declaró información individual a la Contraloría sobre sus ingresos; (iii) existen procesos judiciales abiertos a personas cercanas de su familia que estuvieron involucrados en imputaciones de terrorismo y asesinato (Nery Salinas, MRTA), así como diversos delitos contra la administración pública (su suegro, prófugo de la justicia por el delito de corrupción realizado cuando era Jefe de la UGEL de Loreto); por último, (iv) un militante de su agrupación política, Movimiento de Integración Loretana (MIL), fue asesinado cuando iba a ser candidato a una municipalidad local.

Aunque esta Comisión no ha tenido el tiempo para observar otras realidades fronterizas como la de la región Puno, tiene elementos de juicio suficientes para suponer que se pueden reproducir ausencias, debilidades y malas prácticas similares que terminan favoreciendo el tránsito de la droga fuera del Perú.

- Importancia de las Regiones Intermedias de Paso.

Para efectos de este Informe, la evolución última del narcotráfico en el Perú, demuestra la importancia que adquiere la generación de "corredores" comerciales que garantizan el traslado de la droga a través del territorio peruano: es el caso de la Carretera Central entre Junín y Lima, la Carretera Federico Basadre entre Pucallpa y Huánuco, la Marginal a lo largo del Alto Huallaga, o, la Vía de Los Libertadores entre la localidad de San Francisco (VRAEM), Huamanga y el puerto de Pisco. Ello ha hecho posible que el territorio de interés e influencia para el narcotráfico supere las áreas de producción de coca y/o de embarque de la droga, para incluir zonas intermedias en la zona andina.

También debe destacarse que una innumerable red de caminos, trochas y rutas secundarias comunican los espacios de la selva alta con los Andes y la costa peruana hasta los puntos de embarque. Siguiendo una mirada transversal, encontramos que el eje Chachapoyas-Chiclayo, Pucallpa-Huánuco-Lima y VRAEM-Huamanga-Pisco, son de la mayor importancia, para el acarreo de medianas cantidades de droga hacia la costa. Todos los analistas consultados por esta Comisión (Antezana, Yaranga entre otros), coinciden en este punto. Una muestra del desborde del tráfico ilícito de drogas en regiones de tránsito, es Huamanga y Andahuaylas, donde existen aproximadamente 50 Cooperativas de Ahorro y Crédito, hay un boom de la construcción y la industria hotelera.

Los mochileros, usualmente, atraviesan longitudinalmente el territorio nacional usando los mismos espacios geográficos que antes han sido utilizados por Sendero Luminoso en el desarrollo de su guerra contra el Estado peruano. Nos referimos a cruces o abras trasandinos como las Salidas al Alto, Medio y Bajo Huallaga, a la Selva Central, desde el VRAEM hacia el norte o hacia el sur, el cruce de regiones de Cusco y Puno, y finalmente el eje del Trapecio Amazónico: "La dinámica amazónica es completamente diferente, en lo que a tráfico de drogas se refiere. Se trata, en este caso, de un tráfico fluvial por la hoya amazónica, hacia el Atlántico"¹¹⁶.

En diversas partes de este diagnóstico, hemos observado cómo se vincula el narcotráfico a las actividades del Congreso de la República y sus componentes,

¹¹⁶ SOBERON Ricardo, "El Narcotráfico en el Perú y la Ausencia de Políticas de Estado", en "Perú Hoy. Un Año sin Rumbo", DESCO, 2007 página 276.

desde la época del retorno a la democracia en 1980, a lo largo de 35 años hasta la actualidad. Sin embargo, esta Comisión no ha podido invitar en calidad de investigados a ninguno de los congresistas supuestamente comprometidos por haber sido investigados con anterioridad por los delitos de tráfico de drogas, lavado de activos o enriquecimiento ilícito. La Comisión acordó por mayoría invitar sólo a los congresistas que tienen proceso de investigación vigente por el delito de lavado de activos y a quienes expresaran su voluntad de asistir. Siendo los casos de las congresistas Karina Beteta Rubín (Lavado de Activos) y ~~María Elena Beteta~~ ~~María Elena Beteta~~, (Enriquecimiento Ilícito) ambas pertenecientes al Partido Fuerza Popular, quienes no acudieron a la comisión. También se invitó al Congresista Teófilo Gamarra, quien había expresado su voluntad de asistir, recibándose en la Comisión su descargo por su presunta relación familiar con el narcotraficante "Gamarra Lindo", probando documentalmente que no tiene con el aludido narcotraficante vinculación de parentesco ya que el congresista procede del Cusco y el narcotraficante es originario de Huánuco.

En otros casos la imputación de narcotráfico se habría dado a partir del enjuiciamiento de las relaciones periódicas de determinados miembros del Congreso, particularmente relacionados por el caudal electoral en las regiones mayormente caracterizadas con el narcotráfico: zonas productoras en la selva alta, zonas de embarque en la costa o zonas fronterizas. Es el caso de las excongresistas coccaleras que resultaron elegidas: Nancy Obregón y Elsa Malpartida, la primera se encuentra procesada por el delito de tráfico ilícito de drogas, estando internada en el Centro Penitenciario de Mujeres "Chorrillos II".

Algunos casos de presunta vinculación del narcotráfico con la **política local** peruana, son los del Alcalde Provincial de Ucayali en dos oportunidades Luis Valdéz Villacorta o el caso del empresario Ciccia León en Piura.

Adicionalmente, en los últimos años se ha venido produciendo el deterioro de la calidad de la composición parlamentaria, habiendo aumentado geométricamente los casos de corrupción o denuncias por ello, así como la suspensión o desafuero de representantes y el involucramiento en distinto tipo de procesos penales.

Curiosamente, es este Poder del Estado el que ha emprendido los mayores esfuerzos por investigar este problema, a través de diversas experiencias de Comisiones Investigadoras; sin embargo, este esfuerzo no ha impedido la influencia de este ilícito en el Estado y el propio Poder Legislativo.

¿Cuál es la utilidad para el narcotráfico de incorporar, financiar o comprar a un elemento del Congreso de la República para sus actividades ilícitas?

Aparte de las mencionadas para el caso de otras autoridades públicas (impunidad, lavado de dinero, garantizar éxito de actividades ilícitas), debemos encontrar otras finalidades a partir de los casos que mayormente se han conocido. Un primer factor, es el ejercicio previo como abogados en la defensa judicial de

"narcos" o el acercamiento a partir de las dirigencias del movimiento social lo que lleva a desarrollar vínculos previos profesionales entre abogados, dirigentes sociales y políticos y los narcotraficantes.

Un segundo factor, es la influencia que se ejerce desde el Congreso para realizar más acciones de representación de intereses ciudadanos sobre otras autoridades públicas, Ministerios, Gobiernos Regionales o Locales, Tribunales u otras entidades. Un ejemplo fue la continuación de las exoneraciones tributarias en la región de Selva Baja y Alta.

Esto ha hecho perder la calidad del trabajo legislativo propiamente dicho, lo que ha llevado que en los últimos tres gobiernos democráticos se ha insistido en la solicitud de facultades legislativas cuando se refiere a seguridad ciudadana, lucha contra el crimen y especialmente contra el narcotráfico. En este sentido, son contadas las normas relacionadas a la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos, que tienen estricto origen parlamentario.

Siendo que la tarea congresal se ha enfatizado en la labor de representación de los intereses de la población, la posibilidad de poner un representante que refleje estos resulta estratégico: así ha sucedido con la defensa de grandes empresas mineras, importadoras de autos usados, grupos favorables a los transgénicos, industria forestal, minería informal. Ello no descarta pues, que determinados parlamentarios pudieran haber estado sujetos a la presión de representar intereses oscuros que de forma directa o indirecta permitan el no fortalecimiento de alguno de los subsistemas de control de insumos químicos, operaciones financieras sospechosas o el control sobre el sistema portuario.

Otro factor de interés que pudiera estar en medio de la relación narcotráfico-representación parlamentaria, podría estar relacionado a la obtención de la inmunidad parlamentaria, durante un período de cinco años, para evitar ser investigado, que es otro elemento a considerar como atractivo para la infiltración del narcotráfico. Congresistas con problemas procedentes de su actividad privada tales como los que realizarían presiones a narcotraficantes para obtener apoyo económico; el alquiler de viviendas a bandas de narcotraficantes; el ser o haber sido accionista en razones sociales que enviaron a través de aduanas containers que contenían cantidades importantes de droga descubiertos en el exterior; quienes reciben subsidios de los narcotraficantes para su campaña electoral desconociendo supuestamente las características de sus aportantes o quienes reciben o recibieron ayuda económica de éstos para su desarrollo profesional, o quienes ostentan grandes empresas cuyo origen patrimonial no está suficientemente claro, se han denunciado a nivel mediático, o están siendo investigados.

4.5. Uso de infiltrados, "topos" en el Estado

Del mismo modo que el sistema internacional de tratados antidroga (ONU), permite las figuras de los agentes encubiertos y entrega vigilada, para infiltrar las

organizaciones criminales de traficantes y conocer así sus actividades, el narcotráfico en el Perú ha desarrollado también la capacidad de sembrar, infiltrar, penetrar en instituciones claves del Estado peruano con agentes encubiertos que les permiten conocer las acciones desarrolladas por la Justicia a través de la infidencia, para obstaculizar la acción del Estado en la investigación de hechos ilícitos.

Esta Comisión ha encontrado suficientes indicios de esta modalidad de infiltración, al interior de organismos del Estado peruano, que permite burlar cualquier intención de reserva o secreto. Esto ha sido corroborado formal y extraoficialmente, por autoridades del Gobierno de los EE.UU, y por importantes "think tanks" internacionales, como Insight Crime¹¹⁷.

En el Perú, existe evidencia histórica de su uso, el caso de "Villa Coca" en los años 80, sobre la penetración de las propias unidades policiales especializadas en la investigación (PIP), así como en algunas unidades militares cuyos jefes intermedios podían hacer conocer a los narcotraficantes, las rutas y cronogramas de patrullaje para que éstos pudieran desarrollar sus operaciones de embarque de droga. En el caso de las FF.AA, esta práctica antigua ocurrida en las zonas en emergencia y permitió en los años 80/90, las operaciones de capos locales del narcotráfico (Vaticano), esto ocurre hasta el día de hoy, tal como se advierte en el más reciente caso del Teniente EP Wilmer Delgado, el "señor del Ene" en el VRAEM¹¹⁸.

Topos en el Congreso de la República

El año 2007 durante el proceso penal realizado por el 46° Juzgado Penal de Lima en contra de Fernando Zevallos, alias "el lunarejo", se publicaron correos electrónicos¹¹⁹ que evidenciaban que éste se encontraba informado de todo lo que sucedía en la Comisión Parlamentaria que investigó el narcotráfico en el periodo 1990-2000, que fue presidida por el legislador Ernesto Herrera Becerra e integrada por los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Javier Diez Canseco, Rafael Rey Rey y Heriberto Benítez Rivas. A pesar de la reserva de la investigación, los correos confirman que Fernando Zevallos estaba informado permanentemente de los avances de las pesquisas. Una de sus principales preocupaciones era conocer la identidad de los testigos en su contra y la precisión de lo que habían declarado.

El 11 de julio del 2003, poco antes de que la Comisión Herrera entregara al Ministerio Público su informe final sobre narcotráfico, Fernando y Lupe Zevallos recibieron del asesor Rodrigo Vega un mensaje donde se les reporta las conclusiones y recomendaciones del grupo parlamentario: "Adjunto envío informe sobre cómo anda el gran borrador de la Comisión Herrera sobre narcotráfico".

¹¹⁷ <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/sistema-judicial-de-peru-infiltrado-por-crimen-organizado-oficial>

¹¹⁸ La República, 1 de Noviembre 2015.

¹¹⁹ Diario La República. "Lunarejo infiltró el Congreso y el Tribunal Constitucional". 02 de diciembre del 2007.

Tomando esto en consideración, la Comisión recomienda que se adopten las decisiones de prevención, control y monitoreo más estrictas para evitar estas prácticas, entre ellas, tomar el máximo cuidado en el reclutamiento del personal en las estructuras más delicadas de la actividad policial, el servicio de justicia y el control parlamentario.

4.6. **Presencia y participación en procesos electorales para asegurar sus intereses de producción, traslado y exportación de droga o lavado de activos.**

Otro mecanismo de penetración del narcotráfico en la política nacional, se ubica en la realización de los diversos procesos electorales que ocurren en el país. Desde el retorno del Perú a la Democracia en 1980, la instauración de la elección popular de los alcaldes y el establecimiento de las autoridades en las Regiones, los procesos electorales se han convertido en un importante mecanismo de participación política de la población en sus comunidades. Pero también han facilitado la infiltración de personajes corruptos ligados particularmente al tráfico ilícito de drogas y/o al lavado de activos.

Este mecanismo de **involucramiento en las campañas electorales**, se facilita conforme los partidos políticos de alcance nacional pierden presencia en el interior del país y comienzan a aparecer movimientos políticos temporales y coyunturales, en donde predomina el pragmatismo populista, la oferta desmedida, la abundante publicidad y mercadeo político así como la banalidad de la discusión política¹²⁰, con tal de conseguir el favor del electorado.

Un ejemplo de ello, es que las campañas se convierten en procesos de reparto de regalos y los encuentros políticos se reducen a festivales y entrega de dádivas (grandes donaciones, caso Horna- Amazonas, que durante la campaña de 2014, entregó 20,000 soles a comunidades de Cumba y Utcubamba), sobretodo en el interior del país. Por ello, esta infiltración se produce principalmente a nivel local y regional, sea pagando a personas individuales o financiando agrupaciones enteras. Este proceso se acompaña con el debilitamiento de la presencia de los partidos nacionales. Según el Informe UNODC, "Informe sobre las Elecciones Regionales y Municipales en Zonas Cocaleras", publicado en setiembre 2014¹²¹, abarca hasta 13 regiones, 34 provincias y 106 distritos, un total de 1197 autoridades: la población es de 750,000 electores que constituye el 3.5% del total a nivel nacional; este documento concluye confirmando la reducción de la presencia de los partidos políticos nacionales.

Esto tiene que ver, sin duda, con cómo se entiende la política y cómo se realiza dicha actividad, especialmente en los distritos y provincias del país. En este mismo

¹²⁰ Un patrón común a los Gobernadores Regionales entrevistados por esta Comisión (Amazonas, Ayacucho, Ucayali, Loreto) es su forma de entender la política, la sensación de sentirse comprometidos con su pueblo, así como la ausencia de contenidos, ideario, propuestas claras e instrumentos de gestión.

¹²¹ <http://www.devida.gob.pe/2014/09/presentan-estudio-sobre-las-elecciones-regionales-y-municipales-2014-en-zonas-cocaleras/?print=pdf>

sentido, en la forma cómo se entiende el problema del narcotráfico. Sobre lo primero, la mayor parte de los investigados suelen hablar mal de la política y lo malo que le ha ocasionado en sus vidas personales (casos de Ocorima, Horna, Gambini y Picón); sin embargo, participan de ella e incluso tientan la reelección de forma consecutiva por la forma como conceptúan la gestión pública; luego, reproducen prácticas y comportamientos que son criticables y la consideran como una misión, como una respuesta a una suerte de invitación y reivindicación a lo que su pueblo les dio. Como ya se ha anotado, en relación al tema del narcotráfico, y a pesar de muchas veces desenvolverse en áreas de influencia de esta actividad delictiva, desconocen supuestamente el problema y mucho menos tienen propuestas y planes de gestión para enfrentarlo; abdican de su responsabilidad señalando que es un problema del Gobierno Nacional y no de ellos. Mucho menos ejercen un liderazgo local o regional para coordinar acciones en esta orientación.

Uno de los objetivos de hacerse elegir como autoridad política, es contar con la suficiente cobertura local, para poder poner en funcionamiento esta maquinaria de traslado de la droga desde el punto de elaboración hasta el de embarque, ello resulta fundamental, tanto para que los grupos locales cumplan su tarea e indirectamente, para los negocios de las grandes organizaciones internacionales de traficantes.

En los ámbitos locales y regionales, el control de la alcaldía y/o del Gobierno Regional, representan, reflejan y garantizan con mucha visibilidad, una serie de vínculos de autoridad –además de los que pudieran haber de amistad, paisanaje o compadrazgo- con funcionarios, jueces, militares y policías, que terminan siendo útiles para las acciones de favorecimiento de la etapa de transporte de la droga por el territorio nacional.

Si en las etapas originales de desarrollo del narcotráfico, la intermediación entre los productores y las “firmas” –además del pago de los cupos a terroristas, policía o militares- era esencial para garantizar el embarque aéreo y el pago oportuno, ahora, ante las nuevas dinámicas de comercialización al exterior mediante el cruce del territorio nacional hasta los puntos de frontera o la costa, es necesario tener la suficiente cobertura política que garantice ese traslado. Con el advenimiento de la transición democrática en el 2001, ligado a los nuevos elementos que caracterizan el desarrollo del narcotráfico en el país (libre participación, incorporación peruana al narcotráfico mediano y grande), se profundizó el creciente interés de participar en política, a través de la inversión en campañas políticas individuales y/o colectivas.

Ante el hecho de una creciente fragmentación política y el debilitamiento de los principales partidos políticos nacionales, este mecanismo fue más fácilmente usado, principalmente en algunas de las 19 cuencas cocaleras o donde se establecía como estratégicas las rutas para la salida de la droga (caso región Ucayali o Amazonas). Así ocurre la aparición de múltiples organizaciones locales y regionales dependiendo del contexto electoral del que se trate dónde con

facilidad se pueden insertar operadores, financiadores o incluso candidatos comprometidos con la droga. El incumplimiento de las normas previstas en el Sistema Electoral peruano para garantizar las fuentes, aportes y transparencia de las campañas electorales es mayor, mientras más lejos de la capital se produzca el acontecimiento político. Nuevamente, en el caso de Loreto, el testimonio de Meléndez Celis muestra las dificultades que tenía su Movimiento de Integración Loretana (MIL) para identificar y elegir a sus candidatos provinciales y distritales, para conocer la fuente de los aportes en las campañas de sus candidatos específicos, para establecer directivas que se cumplan en todo el territorio y tener un procedimiento contable detallado a pesar que dicha agrupación política parece más articulada que otros movimientos regionales.

Las nuevas formas de hacer política como consecuencia del mayor interés de ejercerla han posibilitado la aparición de movimientos políticos "aluvionales", de carácter temporal—como es el caso reciente ocurrido en las regiones de Ucayali y Amazonas— que generan una dinámica propia, clientelar basada en compra de firmas, de votos, de conciencias sobre la simple entrega de bienes y servicios por parte del político a su comunidad (futuros votantes), la contratación de medios de prensa locales, el planteamiento de promesas electorales sin contenido y sin capacidad de evaluar o monitorear. Eventualmente, se producen casos de violencia, desalojo, irrupción en eventos políticos de terceros o incluso acciones violentas como las producidas en Huánuco (muerte de candidato Wilder Miranda de Aucayacu, así como de otros candidatos y autoridades en Amarilis y en el propio Huánuco).

En este sentido, es frecuente que a lo largo de la trayectoria política de los investigados por esta Comisión hayamos encontrado que en un lapso relativamente corto, se produce una profusa carrera política en diversos grupos y/o movimientos de índole local y regional (solo de forma restringida se presentan casos de trayectoria en partidos de índole nacional), que han determinado una suerte de transfuguismo progresivo o consecutivo en cada proceso electoral para adecuarse a las nuevas circunstancias de alianzas, relaciones con poderes nacionales y congraciarse con la opinión pública local.

Luego tenemos el tema de cómo se logra el financiamiento de las campañas electorales, los aportes a las campañas, frecuentemente se caracterizan por una amplia oferta de regalos, donaciones, actividades sociales, fiestas que no son seguidas de un reporte de gastos a la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE-. Según esta institución, Solidaridad Nacional, Dialogo Vecinal, Fuerza Popular y el Partido Aprista son los partidos que presentan mayor grado de desbalance; para el aspecto que estamos analizando es sintomático que solo el 36% de los 413 Movimientos Políticos que participaron en las elecciones del 2014, presentaron informes financieros¹²².

¹²²http://elcomercio.pe/politica/elecciones/onpe-detecta-s25-millones-desbalance-gastos-campana-noticia-1780943?ref=flujo_tags_490422&ft=nota_1&e=titulo

Las inversiones oscuras provenientes del narcotráfico en los procesos electorales son difícilmente rastreables, salvo por la pre-existencia de investigaciones, testimonios de denunciantes o testigos, vínculos notorios de algunos candidatos con personas investigadas por narcotráfico o lavado de activos, o el evidente desbalance patrimonial y mal uso de recursos, para lo cual la regulación de los procesos electorales es poco exigible. Estas inversiones, son posteriormente devueltas, una vez que el candidato haya llegado al cargo público, sobre la base de concesiones y licitaciones, compra de bienes y servicios, contratación de personal (devolución de favores, en el caso de Ayacucho)¹²³, por parte del funcionario electo. Por ello, la administración de los ingresos de las Municipalidades con un patrimonio importante, tales como los distritos de Echaráte, Pichari en la Región Cusco, que tienen ingentes ingresos por canon petrolero o gasífero, son un botín importante.

Por último, es frecuente encontrar en los candidatos regionales y locales la existencia de un récord negativo, que incluye antecedentes policiales, judiciales, denuncias públicas de diversa magnitud, las que frecuentemente son justificadas como parte de campañas de guerra sucia desarrolladas por los opositores locales (casos de Ocorima, Picón, Horna).

4.7. El libre mercado, el impulso de la inversión privada y el favorecimiento de negocios ilícitos han contribuido por escasa prevención y represión al incremento del narcotráfico y el lavado de activos.

Tenemos otro mecanismo frecuentemente usado: la **constitución de un entorno empresarial**. Este es un componente sustantivo que permite a las organizaciones de traficantes, varias cosas; en primer lugar, dispersar, distraer la actuación policial y borrar huellas de las actividades de tráfico ilícito de drogas realizadas; en segundo lugar, hacer inversiones diversificadas, lavar dinero y generar así una red de contactos y testaferros que actúan a nombre suyo y les permiten evadir controles tributarios y financieros del Estado y la prensa; en tercer lugar, le permite justificar patrimonios de dudosa proveniencia y mantener el poder y legitimidad alcanzados.

Así, las acciones y/o actividades empresariales que realizan las personas a través de sus empresas ligadas al narcotráfico y que permiten lavar, distraer o esconder activos, pueden ser de orden societario, financiero, contable o administrativo. Por ejemplo:

- **Societario:** mediante la constitución de múltiples personas jurídicas en variedad de rubros (lo cual permite la ampliación del espectro de posibilidades para prácticas de lavado de dinero), con y sin fines de lucro, uso de testaferros en cargos directivos de empresas, compra de acciones a terceros, operaciones comerciales entre empresas no registradas y el uso de múltiples formas contractuales fictas para trasladar la propiedad de bienes y activos a terceros

¹²³ Contratación de familiares de Vocales, de supuestas parejas sentimentales de autoridades judiciales o contactos de congresistas..

vinculados, que sirven de proveedoras del Estado a través de las decisiones de las autoridades electas.

Contable: existen diversos mecanismos legales que son utilizados, tales como el aumento del valor de activos, sobrevaluaciones, pagos ficticios a cuenta de capital social, colocación de activos en otras empresas, ventas fictas, declaraciones falsas a la SUNAT, incluso el sospechoso letargo en las acciones de cobranza coactiva en determinados casos pese a la existencia de cuantiosas deudas tributarias.

- **Financiero:** posesión de cuentas bancarias diversas dentro y fuera del país, realización de transferencias sucesivas desde el exterior, desde agencias bancarias o desde casas de cambio, diversificación de cuentas bancarias, préstamos del exterior, desplazamiento de activos a nivel internacional, inversiones ineficientes (pérdidas) que permiten reducir el desbalance patrimonial, colocación de activos en Fondos Mutuos (de alto riesgo).
- **Administrativo:** adquisición y transferencias de bienes diversos, préstamos personales y anticipos a negocios de terceros.

Por lo regular se establecen "pools" empresariales multifacéticos. Un ejemplo de ello es la realización de **actividades primarias** en los sectores de agricultura o pecuarias (caso Horna), o en exploración y explotación de la minería (caso Sánchez Paredes), o pesquería (Hayduk, caso Olluquito); esto les permite tener presencia y actividades en el terreno donde se producen los cultivos de la droga, garantizando y ayudando al control territorial de un determinado espacio geográfico, bajo la cortina de la realización de estas actividades productivas, pueden brindar soporte logístico a las actividades ilegales.

También puede tratarse de actividades en el **sector secundario** de manufactura, como es frecuente, en el rubro maderero (Valdez), carbonífero. O en el **sector de servicios**, a través del impulso de empresas de transporte interprovincial, aéreo (Zevallos), avícolas o de inversiones financieras (Horna); Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ayacucho, Financiera Confianza, (Picón), o el sector educativo, restaurantes (Horna). También se constituyen inversiones inmobiliarias diversas, sobre todo cuando ha habido el boom inmobiliario, que permitió grandes inversiones en dicho sector como un instrumento fundamental de lavado de dinero o en el campo de las inversiones en el sector suntuario, desde bingos, casinos o tragamonedas (caso Oscorima).

Esta profusión de empresas legalmente constituidas pero que pudieran tener ribetes sospechosos, es recubierta en una dinámica en la que el Estado, la empresa privada, los organismos públicos, la prensa y la sociedad peruana en general, bajo el modelo económico del crecimiento favorecen la inversión, sin fiscalizar sus orígenes. Resulta prácticamente un patrón en los investigados la trayectoria del emprendedor que empieza como un operario en restaurante (Horna), en el agro (Gambini) o en los juegos de azar (Oscorima); además, un factor común es que

todos se contradicen cuando dicen que no son políticos, son emprendedores, pero finalmente recalcan en la política y siempre con interés de ser reelegidos.

Una característica particular reside en la constitución y manejo de empresas que realizan diverso tipo de servicios de transporte dentro y fuera del país, que resultan siendo sospechosas de estar involucradas en actividades ilícitas de drogas. Ocurrió en el ámbito del transporte aéreo (Aero Continente o Peruvian Airlines) en las épocas en las que el trasiego aéreo era estratégico para el funcionamiento del narcotráfico procedente del Perú, pero también ocurre en el caso de transporte terrestre (Horna), en las actuales circunstancias en las que llevar la droga desde los centros de producción en la Selva a los centros de embarque en la Costa es fundamental.

Asimismo, estos grupos empresariales, son organizados de forma piramidal y se hace uso de familiares cercanos o allegados, quienes se hacen cargo a nombre de los dueños (Rubini, Horna, Sánchez Paredes y familiares). Así pasamos de la estructura de "firmas" que es muy local en las comunidades de la Selva, dedicada solamente a garantizar un ámbito (producción / transporte / almacenamiento), a verdaderos clanes, con una mayor cobertura empresarial. En las zonas productoras de la materia prima, es frecuente pensar que existe una dependencia de los cultivos de coca, pero es claro que en el tejido social rural, la coca es uno de los elementos que componen la canasta familiar, lo que se denomina la "caja chica".

Es común el incremento de inversiones en grifos a lo largo de las carreteras, que permiten un importante flujo de combustibles provenientes del petróleo (Tijero, Servicentros de Gómez Palomino en Pichari). Asimismo, en tiendas de venta de productos de ferretería, abonos y fertilizantes, insumos químicos, que abren los canales para la compra y venta de productos agrarios pero también de insumos fundamentales en las primeras etapas del procesamiento de la pasta base; ello garantiza la necesaria inyección inicial de capital sospechoso para la realización de actividades legales.

Otra modalidad que se asemeja a los Programas Sociales que realiza el Gobierno central, es la inversión que realizan los "narcos" en pagos directos a las comunidades para la reconstrucción de las pistas de aterrizaje que son neutralizadas por la Policía o las FF.AA.

En las zonas intermedias, las inversiones ilícitas son de otra naturaleza y tienen como finalidad garantizar no solamente el lavado del dinero sino también el adecuado monitoreo y control de rutas, retenes, controles, sistemas de transporte regional, servicios de taxis, colectivos y camiones. Son frecuentes la propiedad de hoteles y moteles, centros de recreo, el aumento de inversiones inmobiliarias en general, aportes al sistema financiero informal, casas de cambio o venta callejera de moneda extranjera.

Excepcionalmente, las organizaciones criminales de composición peruana adquieren ribetes internacionales, como fue el caso de Aero Continente, que llegó

a tener operaciones incluso en EE.UU. Otra cuestión interesante es el rol que cumplen los almacenes o las empresas aduaneras, en el proceso de almacenamiento y embarque definitivo de las cargas de drogas. En el ciclo del narcotráfico que funciona en territorio peruano, resulta fundamental la vía marítima que requiere de espacios de almacenamiento de la droga. Para ello, la infraestructura de las aduanas y almacenes generales resulta fundamental desde la entrega del material a ser exportado en las almaceneras privadas hasta su salida del país

4.8. Formación de fortunas mal habidas, no justificadas y el desbalance patrimonial.

Este mecanismo está compuesto por el evidente **desbalance patrimonial** de una determinada persona –usualmente el centro de la organización quien detenta el manejo de los capitales- o la entrega de éste a un tercero de todo lo que tiene para evitar sospechas, lo que surge de varias formas. Este desbalance, puede ser respecto de las propiedades inmobiliarias del imputado, en el ámbito tributario¹²⁴ tras la revisión de sus declaraciones juradas en un determinado tiempo. Puede ser también de naturaleza contable, específicamente en el ámbito bancario por el número de cuentas que maneja versus el movimiento dinerario realizado, las cifras ahorradas o el tipo de transacciones realizadas o incluso en el ámbito electoral entre los aportes declarados y la campaña realizada.

Evidentemente, en un escenario que como el peruano ha gozado de 18 años de continuo crecimiento económico y de reducción de los niveles de pobreza, esta se convierte en una modalidad muy fácil de utilizar y que termina convirtiéndose en un factor de imputación objetiva. La primera modalidad, es por la manifiesta capacidad económica de una determinada persona que se hace más que evidente (grados de ostentosis) o cuando no cuadran sus diversas constancias o referencias presentadas al acceder a un cargo público: declaraciones juradas, declaraciones tributarias, aportes económicos para una determinada campaña u otras.

Esta contradicción deviene en una forma manifiesta al no poder justificar sus ingresos o sus propiedades una vez que se contrastan las diferencias evidentes. Una salida a estos mecanismos, es la recurrente transferencia de propiedades a nombres de terceros cercanos o subordinados (testaferros). La segunda modalidad, es hallada cuando se cruza adecuadamente la información procedente de las Declaraciones que se presentan a Contraloría con la información tributaria (SUNAT), los Registros de Bienes muebles e inmuebles (SUNARP, COFOPRI). Es el caso de Luis Picón Quedo, ex Presidente del Gobierno Regional de Huánuco:

¹²⁴ "La determinación del incremento patrimonial no justificado se basa en el Método del Flujo Monetario Privado, establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. En este método se toman como base los ingresos percibidos y los gastos efectuados por el contribuyente en el ejercicio gravable sujeto a fiscalización. Luego se verifica si los ingresos obtenidos por el contribuyente han sido suficientes para cubrir los gastos efectuados". www.sunat.org.pe

"La señora PRESIDENTA.- ¿Y en el sector privado, señor?

El señor PICON QUEDO, Luis Raúl.- Soy director de dos empresas, Vidaurre SAC y GP Maquinarias.

La señora PRESIDENTA.- ¿Cuánto más o menos son sus ingresos?

El señor PICÓN QUEDO, Luis Raúl.- Percibo una dieta de aproximadamente tres mil soles.

La señora PRESIDENTA.- ¿De ambas razones sociales o en cada una de ellas?

El señor PICON QUEDO, Luis Raúl.- De los dos.

La señora PRESIDENTA.- O sea tres mil en total.

El señor PICON QUEDO, Luis Raúl.- Si, mil quinientos, mil quinientos.

La señora PRESIDENTA.- Me resulta extraño, señor Picón, y se lo digo directamente; porque tengo un ingreso mensual percibido en el sector privado, un aproximado de 63, 325 soles; y lo que usted está diciéndome es que sería de 3 mil soles en total. Después vamos a trabajar al detalle el tema del balance patrimonial"¹²⁵.

El patrón consistente que ha acompañado los casos más importantes identificados por esta Comisión es la existencia paralela de un complejo espectro de inversiones, creación de un gran número de personas jurídicas (con y sin fines de lucro, dependiendo del uso) y el desarrollo de una amplia gama de operaciones económicas, comerciales y financieras de naturaleza legal, aunque de origen sospechoso. Una constante de los casos de origen regional, ha sido tener diversas empresas en el sector primario (forestal en el caso de Valdez, pesca en el caso de "Olluquito" o minero en el caso de los Sánchez Paredes), en el sector secundario (industrialización de recursos) y en el sector terciario (caso de Cooperativas de Ahorros o Sociedad Anónima Cerradas de inversiones). Asimismo, en el sector servicios (Horna en restaurante de pollos, Ocorima en el caso de bingos y tragamonedas).

Un elemento característico de generación de las fortunas y emporios empresariales de los involucrados ha sido utilizar sus relaciones sentimentales con diversas personas y en muchos casos a sus hijos, hermanos, allegados, ahijados, trabajadores, es decir, las relaciones de convivencia, matrimonio, concubinato, filiación, parentesco, dependencia laboral para ubicar a éstas personas como accionistas ficticios de sus propias empresas; ello les ha permitido mantener relaciones familiares y de confianza que les permiten tener y mantener sus redes empresariales con absoluta certeza del control administrativo y económico. De allí que alguno de ellos "no tenga nada", que otros sean propietarios de un solo inmueble y que otros reconozcan que detrás de numerosas propiedades a nombre de otros, en realidad son ellos los verdaderos propietarios.

¹²⁵ Entrevista realizada el 29 de mayo del 2015, página 3, transcripción oficial.

Asimismo, un patrón constante del involucramiento empresarial del narcotráfico, como antes ocurrió en la época de Pablo Escobar y los hermanos Rodríguez Orejuela en Colombia, parece ser la inversión en equipos de fútbol locales, es el caso del CNI en Iquitos, del Inti Gas en Ayacucho, del San Alejandro en Ucayali, UTC en Cajamarca, lo que permite la inversión permanente de sumas importantes de dinero para pagar nóminas de jugadores. Esto les daría además a los lavadores de activos legitimidad y prestigio entre la población local.

Como queda dicho a lo largo de este informe, una de las motivaciones del involucramiento en la política es el interés de "lavar" ganancias mal habidas, y de paso asegurar lealtades de carácter local. Ahora bien, poco ayuda desde la perspectiva de los intereses del Estado peruano, la pobre legislación y procedimientos existentes para identificar los delitos de lavado de activos a pesar de los sucesivos Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema.

4.9. Influencia sobre la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Otro mecanismo que ha sido y sigue siendo usado por el narcotráfico, se refiere a la penetración del Sistema de Administración de Justicia, particularmente el Sub Sistema Penal encargado de reprimir los delitos de tráfico ilícito de drogas, de modo de conseguir una serie de beneficios y prebendas particulares. Esto ocurre tanto en la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el organismo creado en 1979, en funciones desde 1981, proveniente de los agentes fiscales de 1940, encargado de la conducción de la investigación penal y de impulsar la acción penal del Estado, así como en el mismo Poder Judicial.

En el caso de la Policía Nacional del Perú, antes de su creación, cuando estaba dividida en tres cuerpos, y en la actualidad ha habido penetración del narcotráfico. Hemos analizado los primeros antecedentes de involucramiento en los cuerpos especializados de la Policía de Investigaciones del Perú. En los años 90, la subordinación de la PNP a los intereses políticos y corruptos relacionados al asesor Montesinos determinaron el mantenimiento de gruesas cuotas de corrupción que se reflejan en todas las actividades: aeropuertos, puertos, calles, cárceles, carreteras. La reforma policial sigue aún pendiente en este escenario particularmente importante. Interesa el seguimiento no sólo de los subalternos que incautan droga a los narcotraficantes para beneficiarse individualmente sino de aquellos que lo hacen para pagar cupos a los oficiales; asimismo es urgente un mayor control de las cantidades incineradas de droga requisada y en general de la recepción de sobornos por los narcotraficantes para dejarlos actuar con total impunidad,

Uno de los problemas que afectan el pleno funcionamiento del Estado de Derecho en el país se refiere a la administración de justicia, lo que permite que existan severos problemas de impunidad por la existencia de diversas modalidades de corrupción, lentitud, ineficiencia y falta de puntería (Alberto Binder le llama "impunidad selectiva"), la prisionización de actores subalternos en el circuito de la

droga y la no persecución eficaz de los delincuentes de cuello blanco, los narcotraficantes de alto vuelo que vinculan el narcotráfico y el lavado de activos, entre otros problemas estructurales. Así lo han reiterado diversos documentos (Informes Goldman de 1994, Relator ONU de 1996 sobre Independencia Judicial), reportes (BM, BID, FIDH, relator ONU), Comisiones Parlamentarias, y la opinión de analistas y expertos (Luis Pásara, Javier De Belaúnde, entre otros). Ello determina en parte la poca credibilidad y legitimidad que tiene el Poder Judicial en la sociedad peruana, como lo señalara la II Encuesta Anual sobre Administración de Justicia, realizada en Lima y el Callao (Universidad de Lima, Octubre 2007), que arrojaba que el 56.3% de los interrogados tenía poca confianza sobre el sistema judicial y que el 39.2% no tenía nada de confianza.

¿Qué relación tiene esta situación estructural deficitaria con el objetivo de este Informe?

Mucha, pues se constituye en una brecha que ha sido debidamente identificada, y de la cual hacen uso las organizaciones de traficantes para que, cuando sean descubiertas con un alijo de droga o cuando las relaciones entre política y narcotráfico estén contenidas en una investigación o expediente, infiltren y penetren las estructuras jurisdiccionales para obtener un resultado determinado.

En su historia, la justicia peruana y el Poder Judicial, no ha podido enfrentar a plenitud, los diversos problemas que la aquejan y le han impedido, a pesar de los diversos intentos producidos en dictadura y en democracia, generar cambios organizacionales, presupuestales, normativos y de servicio que satisfagan a la población, tal como lo señala Hammergren:

"hacia finales de la administración García, era frecuente escuchar historias sobre la corrupción de jueces, fiscales, defensores públicos y personal auxiliar. Abundaban las denuncias contra policías corruptos y bandas criminales dirigidas por oficiales de la policía"¹²⁶

En realidad, el carácter jerárquico piramidal de estas tres instituciones (aunque con distinto énfasis) representa una fuerte debilidad para impedir, prevenir o detectar el mal uso de sus atribuciones por intereses relacionados al narcotráfico, sobre todo en los eslabones más bajos de la estructura institucional. Ello quedó demostrado por el uso que sufrió durante el régimen de Alberto Fujimori, en el que sus órganos de gobierno y sus principales magistrados (caso Rodríguez Medrano, sentenciado el 26 de febrero del 2003 por delito de corrupción y tráfico de influencias), sus políticas, presupuestos y capacidad de dictar justicia fueron utilizados a favor de determinados fines políticos. Así sucedió con la penetración de la OCMA, del CNM e incluso de la Academia de la Magistratura, cada una de ellas con sus respectivas competencias, como un medio frecuentemente usado de corrupción y control político por la red comandada por Montesinos.

¹²⁶ HAMMERGREN Linn, "La Experiencia Peruana de Reforma Judicial", en PASARA Luis (Comp), "En Busca de una Justicia Distinta. Experiencias de Reforma en América Latina", Lima 2004, página 301.

Los más recientes intentos de reforma y reestructuración del Poder Judicial y del servicio de justicia en general (Acuerdo Nacional por la Justicia y CERIAJUS (2003)¹²⁷, no pudieron ejecutarse por la falta de voluntad política del gobierno de ese entonces, del Presidente Alejandro Toledo. En ambas propuestas se relacionaba ya el problema de la corrupción que aqueja a esta instancia del Estado. Un grueso peso de los problemas que tiene se encuentra en el funcionamiento del sub sistema penal, del cual los delitos por tráfico ilícito de drogas son una parte importante. Una deficitaria comprensión político criminal y de interpretación del problema llevan a la distorsión, distracción y dispersión del sistema de persecución e investigación de los delitos de drogas.

Primero, en tanto que los narcotraficantes, mediante la contratación de buenos estudios de abogados que cuentan con una fuerte influencia e injerencia en jueces, fiscales y políticos litigan con los representantes del Estado sin "igualdad de armas" se les garantiza la completa cobertura de las incidencias del juicio en cualquiera de sus etapas. Mientras que del lado de la defensa del Estado (Procuradurías) tenemos pequeños equipos y escasa posibilidad de participar en audiencias, hacer peritajes contables, entre otras gestiones. La injerencia de abogados particulares para promover la defensa y absolución de traficantes, viene desde cuando el entonces abogado Vladimiro Montesinos trabajaba en el estudio de su primo Sergio Cardenal Montesinos (1976) y luego continúa con la ayuda a Evaristo Porras Ardila, capturado con droga el 8 de junio de 1978, el mismo que fugó a Colombia con el apoyo de la Policía de Migraciones. Lo mismo ocurrió el año 2005 con la decisión del juez suplente de Ucayali, Edilberto Zevallos Ampudia, de liberar narcotraficantes, luego se convirtió en personero del Movimiento Cívico Regional "Todos por Ucayali" que postuló a Valdéz Villacorta.

Otro distrito judicial vulnerable, es El Callao, donde llegan gran parte de los procesos que son hallados en el Aeropuerto Internacional o en el sector portuario.

Esto se refiere a la **injerencia en la actividad fiscal y jurisdiccional** en diversas formas y modalidades, a través de la formación de complejas redes de corrupción al interior del Ministerio Público y del Poder Judicial. Primero, el ingreso de Montesinos como asesor del segundo Fiscal de la Nación, Hugo Denegri, que permitió socavar la investigación del caso "Villa Coca". Luego, el caso de algunos abogados como Corrochano que durante el "montesinismo", fungieron de intermediarios con los grupos de los López Paredes, Zevallos y otros, para arreglar sus procesos penales (penas, absoluciones, archivamientos).

En segundo lugar, contratando la mejor defensa en juicio, para ello existen reconocidos estudios de Abogados penalistas y algunos abogados que se dedican exclusivamente a la defensa de narcotraficantes y procesados por Lavado de Activos, que abusan de las Acciones de Habeas Corpus o del Amparo

¹²⁷ Comisión Especial del Estado del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, creada por Ley 28083 del 4 de Octubre del 2003, cuya Área II se refería a Políticas Anti Corrupción, Eticidad y Transparencia en la Administración de Justicia

a través de las cuales han logrado la libertad de conocidos narcotraficantes vinculados a los Carteles de la Droga, así como del alargamiento maliciosos de los procesos para alegar prescripciones, solicitudes de excarcelación por exceso de detención, traslado de procesos a sedes "más amigables" (caso Ocorima) y otros recursos legales disponibles, cuando no el tráfico de influencias y la cercanía con magistrados, para lo cual cobran grandes honorarios profesionales.

Otro elemento que hemos podido percibir, es la estrategia de defensa de los narcotraficantes orientada a lograr la permanente dilación del juicio, sobre todo cuando se trata de grandes procesos ("mega juicios"), como es el caso de los hermanos Sánchez Paredes (2 millones de folios) y así solicitar la prescripción de la acción penal, aprovechando las debilidades existentes en ciertos Distritos Judiciales, (caso de Ayacucho, Amazonas)¹²⁸. En este sentido, el abuso de las garantías del debido proceso se convierte en un arma frecuentemente utilizada para desamar los casos ante el Ministerio Público y el Poder Judicial. Otra característica frecuente es la interposición del recurso constitucional de Habeas Corpus en distintos Distritos Judiciales cercanos a la realización del tráfico ilícito de drogas o donde sea más fácil comprar resoluciones a través de sobornos pagados principalmente a Jueces Transitorios.

Entre los intereses que juegan a favor del narcotráfico se encuentra el problema de la provisionalidad de los jueces, la permanente reposición de los magistrados, especialmente en provincias así como el traslado o cese de funcionarios públicos. En el caso de la congresista Karina Beteta (Huancayo), se habría producido el uso inadecuado de la declaratoria de "ausencia legal" de un implicado en TID¹²⁹, para que su hermano se apropiase de sus empresas y limpiar su imagen pública.

El caso del Ministerio Público, es más visible por su rol estratégico en el impulso de los procesos penales, donde se ventilan todos los casos de drogas y/o de lavado de activos. Además, por tratarse de una institución bastante más piramidal y jerárquica que el Poder Judicial. Un primer elemento que debemos considerar es que existe una real sobrecarga de denuncias penales que determinan el retardo y falta de celeridad procesal, impidiendo una adecuada selección del trabajo y la priorización de los casos más complejos.

Las decisiones tomadas por los propios órganos de Gobierno del Ministerio Público, en el sentido de la creación de subsistemas (Lavado de Activos o Pérdida de Dominio), entidades especializadas o las competencias nacionales para casos complejos¹³⁰, no han dado hasta el presente un resultado significativo ni tampoco

¹²⁸ Voces Luz Carolina Vigil Caro.

¹²⁹ Su media hermana Luz Atencia Rubin estuvo casada con Luis Egoavil y García, conocido narcotraficante que purgó prisión entre 1984/1994 bajo el nombre de Luis Paralta Chuy, obtuvo su semi libertad e incluso pidió su rehabilitación. Se denunció su presunto secuestro, luego ante la imposibilidad según la PNP de probarlo, se tramitó la declaratoria de ausencia legal. A partir de ese momento se produce el crecimiento económico de sus diversas empresas (Sol Express Courier, Transworld Group, World Latin American Export, Grupo Express SAC, entre otras). El hermano de Luis Egoavil y García, César Augusto Egoavil García fue condenado en el caso de los narco-aviones.

¹³⁰ Resolución de la Fiscalía de la Nación 333-2007-MP-FN del 17 de marzo del 2007, que convierte Fiscalías en especializadas contra la criminalidad organizada, con competencia a nivel nacional

las iniciativas legislativas tales como la Ley de Lucha contra el Crimen Organizado, Ley N° 30077 de julio 2014, que desde que fue aprobada no obtuvo las partidas presupuestales para su implementación.

Los narcotraficantes, en muchos casos, compran con dádivas a los Fiscales, quienes son los titulares de la acción penal, con el propósito que desaparezcan expedientes por tráfico ilícito de drogas, lavado de activos u otros (caso Horna) o que **archiven denuncias** provenientes de investigaciones policiales sin la debida investigación ni valoración de temas centrales como el desbalance patrimonial. Asimismo, en otras etapas del proceso penal se comprometen al **sobreseimiento** de casos específicos o de personas individualizadas, **rebaja de penas** (caso general José Jorge Zárate de la PIP, de 15 a 8 años, en el caso Villa Coca), o su **traslado** a otro Distrito Judicial más "amigable", como es el caso del proceso seguido en Ayacucho contra Ocorima que pasó a Ica.

Tenemos también el caso de la compra de la absolución del empresario y traficante Fernando Zevallos, en el caso "Los Norteños", mediante la entrega de US\$ 120,000 de un total de US\$ 300,000, al vocal Quispe Alcalá¹³¹. El otorgamiento de arrestos domiciliarios, o absoluciones como ocurrió en el caso de Luis Valdés Villacorta, ex alcalde de Coronel Portillo en Ucayali (mayo 2012), acusado por TID y por el asesinato del periodista Alberto Rivera (2004). Un caso más reciente que vincula a Miguel Chingel, con Gerard Oropeza, y sus empresas de limpieza y mantenimiento en el Ministerio Público, y los **obstáculos** puestos por el Fiscal Carlos Juárez que impidieron y retrasaron la investigación, la primera vez que la banda de Oropeza fue intervenida por la Policía (noviembre 2014).

Observamos con evidente preocupación que las dos entidades del Estado encargadas de identificar, seleccionar, dismantelar, procesar y sancionar los casos importantes de tráfico ilícito de drogas así como los de involucramiento de este ilícito penal en la política tienen serios problemas organizativos, administrativos y éticos, que le impiden ejercer su función, convirtiéndose por su incapacidad en un mecanismo que no garantiza oportunidad, eficiencia y justicia. A ello debemos sumar la existencia de una práctica del secretismo, de poca o nula transparencia de la gestión en estos ámbitos, la inexistencia de controles por parte de la opinión pública, la prensa o los litigantes, que cuando se ejercen son vistos como una forma de injerencia e involucramiento indebido que atenta contra la autonomía y/o la independencia.

4.10. Subversión, Terrorismo y Narcoterrorismo y sus relaciones con las Organizaciones Sociales.

Desde su aparición en 1980, Sendero Luminoso -SL- y luego el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru -MRTA- tuvieron áreas de influencia a lo largo de la Selva Alta, donde conviven pueblos y comunidades de agricultores migrantes, que

¹³¹ Misiva de Jorge Chávez Montoya (a) "El Polaco", finalmente sentenciado por TID a 11 años de reclusión, fuente: El Comercio del 19 de septiembre del 2006, Ver Informe en la Revista Justicia Viva Número 109 del 10 de Agosto 2006, Instituto de Defensa Legal.

por lo regular están organizados en asociaciones, comités y otras formas de funcionamiento colectivo. En muchas ocasiones, se produjeron relaciones distintas entre los distintos actores: el Estado, la subversión, los narcotraficantes y la población civil. En muchos casos, se produjeron relaciones de enfrentamiento político y militar; de convivencia, y en otros casos de negocio y asociación ilícita. Este fenómeno de convergencia y competencia del narcotráfico y subversión en un mismo territorio, ha ocurrido en otras partes del mundo: Afganistán, México y Colombia.

Frente a ello, desde los organismos de seguridad internacionales se gestó la idea de vincular ambos fenómenos como "narcoterrorismo", concepto planteado por el Embajador norteamericano Thumbs, en Colombia, allá por 1984. Ello llevó a una serie de relaciones y acercamientos con el fenómeno del narcotráfico, en las primeras etapas de su evolución en el país, que han llevado frecuentemente a generalizaciones entre ambos fenómenos, que pueden terminar confundiendo al momento de diseñar políticas públicas, en circunstancias que ambos coexistan en un mismo territorio.

En una entrevista, Abimael Guzmán señalaba los problemas que los Comités Regionales del Huallaga de Sendero Luminoso tenían que enfrentar en un escenario complejo donde por un lado, estaban miles de campesinos, colonos productores de la hoja de coca; y del otro, decenas de "firmas" encargadas de comprar, poner precio y pagar por la hoja de coca y la pasta base elaborada. Ya por ese entonces, la rígida doctrina senderista se quejaba del descontrol que ello significaba para las columnas violentistas. En un artículo en "Que Hacer" de 1994, Juan de la Puente decía: "El senderista del Alto Huallaga es más cosmopolita y frívolo, y menos ideologizado. A diferencia del militante maoísta ayacuchano, el del Huallaga tiene pocas motivaciones políticas e *ideológicas*".¹³²

El ingreso político militar de Sendero Luminoso al Huallaga se produce entre 1980 y 1983 y se vio facilitado por el apoyo de la población rural, en contra de las consecuencias de las Operaciones "Verde Mar 1" y "Verde Mar 2" de erradicación forzosa e interdicción, entre 1979 y 1980 respectivamente. Con el correr de los años, el avance de Sendero Luminoso fue hacia el norte (Tocache, Pizana, Paraíso), sobre la base de su estructura de comités, batallones, bolsones. En el camino se fue encontrando con "firmas" más consolidadas y mayor poder de fuego procediendo a la negociación con éstas. En algunas oportunidades, se establecieron reglas muy claras en el trato con los productores campesinos, obligando los comisarios de Sendero Luminoso a los narcos a pagar y a pesar bien la unidad de droga que se comercializaba, así como a cumplir con las normas establecidas: en las zonas controladas donde se rechazaba el consumo de droga.

Según la Comisión de la Verdad, a partir de 1987, luego de un corto período de convivencia y/o subordinación, se producen los primeros enfrentamientos armados

¹³² DE LA PUENTE Juan, "En el Huallaga aún es de noche", Que Hacer Número 87, enero febrero 1994.

entre traficantes y senderistas por el control de las zonas como en el caso de Catalino Escalante en Tocache y en áreas cercanas, así como por el establecimiento de reglas sobre el peso, cantidad, precio y otras reglas de convivencia con la comunidad. La hegemonía de Sendero Luminoso llegó en esta época al punto máximo de apogeo. El mes de marzo de 1989 se realizó el asalto al puesto policial de Uchiza, lo que originó el ingreso de la FFAA al mando del general Arciniega, iniciándose la derrota militar de este grupo terrorista.

Desde la perspectiva de las FF.AA. se produjo un nivel de confusión cuando inicialmente enfrentaron por igual a ambos fenómenos, teniendo como consecuencias una serie de derrotas y problemas. Sin embargo, desde 1987, dadas las acciones militares de Sendero Luminoso en Aucayacu, Uchiza y otras localidades, las FF.AA. priorizaron su enfrentamiento contra los terroristas logrando su derrota definitiva en el Alto Huallaga.

Desde el 2006 hasta la actualidad, se produjo la presencia de los remanentes de Sendero Luminoso en el Alto Huallaga bajo el mando de "Artemio" y en el VRAEM, bajo el mando de "Alipio". Incluso, se llegó a extremos de rivalidad y enfrentamiento entre ambas agrupaciones por el control del discurso senderista a nivel nacional. En el caso de Artemio, se dedicó a la extorsión y a la conformación de estructuras dedicadas al cobro de cupos a lo largo del Huallaga (Yanajanca, Cholón y Santa Rosa de Mishollo), a través de sus representantes en cada comunidad o localidad del Alto Huallaga (caso de Gabino en Aucayacu).

Desde la perspectiva de las organizaciones sociales que se formaron y crecieron¹³³, antes, durante y con posterioridad al conflicto, convivieron y se mimetizaron con los distintos actores que llegaban a sus territorios. Esto ha ocurrido en formas particulares en el VRAEM, en el Alto Huallaga como en el resto de micro cuencas cocaleras donde se reconoce la existencia del narcotráfico y la subversión armada. Aunque no ha existido un único patrón, podemos definir las relaciones de convivencia pacífica, la misma que implicó en algunos casos el cultivo, maceración y venta de coca para la producción y exportación de droga (Nancy Obregón); la aceptación a regañadientes, la subordinación absoluta, y el enfrentamiento directo político o militar.

Ha sido parte de la estrategia de supervivencia, el aceptar esa convivencia, articulación, aceptación, y en algunos casos participación en el narcotráfico o en la coordinación con alguna facción senderista, relación que se desarrolló tanto con los traficantes, con los que hacían acopio, como con los terroristas que llegaban a imponer su hegemonía política autoritaria o del Estado que iba a pacificar la zona. Ello se ha traducido por supuesto en la conformación de una práctica y un discurso muy particulares que van desde la ¡Coca o Muerte!, más

¹³³ Organizaciones de Aguaytía (Ucayali), de Sandía, Carabaya (en Puno), de La Convención Yanatile y Lares (en el Cusco), del VRAEM, de Tingo María, Monzón (Huánuco), de San Martín, y de la Selva central (Constitución, Oxapampa), entre las más importantes..

cercana a los actores senderistas y a los narcotraficantes, hasta la aceptación del desarrollo alternativo.

4.11. Ejercicio de la violencia, sicariato, ajusticiamiento, de parte de los narcotraficantes hacia dirigentes y autoridades políticas.

Finalmente, la última modalidad, por las que el narcotráfico influye –directa o indirectamente- sobre la política peruana, es a través del **ejercicio de la violencia física o psicológica** que ejercen estas organizaciones del narcotráfico para dar señales de predominio, asegurar la continuidad de sus negocios o la impunidad de su accionar.

Si bien durante la guerra interna que sufrió el país, los escenarios cocaleros del Alto Huallaga y del VRAEM fueron espacios cruentos que produjeron un inmenso número de bajas entre la población civil, esto se dio fundamentalmente por el interés de los distintos grupos terroristas (SL, MRTA) de tener el control territorial y económico de dichas zonas, reconociendo el papel que jugaba en esos lugares la economía del narcotráfico.

A pesar de los anuncios, señales y percepciones que hay entre la población peruana, sobre el incremento de la inseguridad en el Perú, lo cierto es que nos encontramos muy lejos de los indicadores intermedios de la región, y por supuesto de los índices de violencia de América Central, Colombia, Brasil y/o Venezuela. No obstante, la situación empeora en determinados lugares, espacios y momentos (Callao, San Juan de Lurigancho, Chimbote, Trujillo, sierra de Libertad¹³⁴)

En este sentido, debemos considerar los elementos particulares de la experiencia, en los casos de Colombia y México. El desarrollo de procesos paralelos de alta conflictividad, en el caso de Colombia, tal como el conflicto armado de 50 años con las FARC y el ELN, así como la aparición del fenómeno del paramilitarismo, entre otros, marcan el derrotero de las violencias ocurridas y el conflicto entre Estado y el "narco". En el caso mexicano, la mera existencia del fenómeno en las vecindades del mayor consumidor de cocaína del mundo (la extensa frontera de México con EE.UU y la presencia de 12 millones de migrantes mexicanos en al menos 400 ciudades norteamericanas), le otorga un rol particular al proceso que se vive en los distintos escenarios de producción y tráfico de la droga.

La situación descrita lleva a que fácilmente la dinámica del narcotráfico, la apropiación de sus redes mediante el control territorial de regiones enteras o los intentos de combatirlo, devinieran en formas extremadamente violentas, tales como la guerra desatada entre 1986 y 1993 entre el "cartel" de Medellín de Pablo Escobar y el Estado colombiano, o los 50,000 muertos producidos en el enfrentamiento del Estado de México con los "carteles" de la droga entre 2006 y 2010 y que ahora se han convertido en formas sangrientas de resolución de las diferencias. Así, la naturaleza particular del desarrollo de la criminalidad asociada

¹³⁴ <http://www.larepublica.pe/15-05-2015/ola-de-asesinatos-se-registran-en-la-sierra-de-la-libertad>

al narcotráfico en México y Colombia en los años 80, 90 y 2000, está en directa relación al espacio privilegiado que tienen los "carteles" de esos países en el manejo de la cadena productiva de la cocaína, así como de la respuesta policial y militar de los Estados afectados apoyados por la comunidad internacional. El caso peruano, no tiene esa particularidad, ni tal grado de irracionalidad en el enfrentamiento.

Salvo el desarrollo y los costos de la guerra interna entre Sendero Luminoso y el Estado peruano ocurrido entre 1980 y el 2000 podemos señalar que en gran parte de su historia, el desarrollo del narcotráfico, su asentamiento y posterior funcionamiento se dio bajo la premisa que –salvo excepciones– era mejor llevar el negocio en paz y que cualquier diferencia podía ser resuelta con plata y no con plomo.

Así pues, a lo largo de su historia reciente, el Perú ha tenido indicadores de violencia e inseguridad muy puntuales y concretos, que se encuentran por debajo de los promedios latinoamericanos, así que hay que tomar con pinzas aquellos análisis que de manera genérica plantean el riesgo de "colombianización" o "mexicanización" en el país. Ello se sostiene en el Informe; "Por una América Latina más Segura. Una Nueva Perspectiva para Prevenir y Controlar el Delito", elaborado por la CAF, Banco de Desarrollo de América Latina, 2014 o los Informes Hemisféricos sobre Seguridad Ciudadana de la OEA.

Eso indica que el recurrir a la violencia es una cuestión que solamente se produce en "última ratio", cuando las organizaciones de traficantes encuentran que se ha producido un robo, un corte o una pérdida de un cargamento de droga (o dinero) imputable a alguien en algún momento del proceso del tráfico.

Contextualizado el problema, debemos ahora identificar los elementos que provocan el incremento de la inseguridad y el uso de la violencia: (i) la creciente pérdida de capacidades de la Policía Nacional y falta de voluntad para producir una verdadera reforma; entre otros, el pobre sistema de control de armas¹³⁵ que permite que un tercio de las armas incautadas provenga del mercado legal según el diagnóstico elaborado por la SUCAMEC) (ii) la falta de oportunidades para la juventud adolescente en el país y la inexistente tarea de prevención orientada a la necesidad de programas desadictivos de droga y alcohol (iii) las consecuencias no intencionales del crecimiento económico y ausencia de una adecuada distribución del ingreso, entre las más importantes. Esto ha provocado el incremento de fenómenos como el pandillaje, el sicariato, la extorsión, y el ejercicio desmedido de la violencia.

En el 2008, se produjo el asesinato de Abraham Alberto Llanos Luperdi, en un establecimiento de jugos en Armendáriz, Miraflores; luego, la muerte de un ciudadano serbio en un establecimiento de comida rápida en Miraflores. En abril

¹³⁵ Pese a la reciente promulgación de la Ley 30299 de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos, el 22 de enero 2015.

del 2014, la muerte de Hugo Daniel Quintana Bardelli, en su auto Lamborghini. En ese tiempo el sicariato era una modalidad de delito nueva, adviértase como se origina vinculado a los ajustes de cuentas del narcotráfico y ahora tiende a generalizarse y pasa a ser perpetrado también por otros móviles delictivos.

A nivel electoral, han ocurrido casos de violencia extrema tales como el asesinato del periodista Alberto Rivera el 21 de abril del 2004 imputado a Valdéz. A nivel judicial, el año 2006, sicarios contratados asesinaron al Vocal Superior Hernán Saturno Vergara, integrante de la Sala que veía el caso del Cartel de Tijuana, asimismo, amenazaron al Fiscal Pedro Chávez Rivas, encargado de la acusación. Finalmente, las sentencias no fueron muy duras. El 13 de junio 2009, fue asesinado el abogado Francisco Eduardo Núñez Peña, defensor de varios traficantes (Zevallos, Tijero), supuestamente por no defender bien a sus clientes y no lograr conseguir la reducción de la pena.

Sin embargo, esta situación general de menor violencia que en otros países debe matizarse en determinadas áreas, regiones y zonas del país. Existen lugares en Trujillo, Chimbote, Chiclayo, Piura, Provincias de Lima o el Callao, que son proclives a mayores índices de violencia, homicidios, extorsión y/o sicariato -debido al rol estratégico que cumplen en el circuito nacional e internacional del tráfico de drogas- similares o mayores que en las propias regiones productoras de coca y de PBC. La zona portuaria, por ejemplo, es muy importante pues es la etapa donde se suele producir la "contaminación" de los contenedores con droga y donde la unidad de este producto adquiere los mayores precios previos al embarque. A partir del caso Oropeza, se pudo determinar que allí trabajan hasta dos bandas que se confrontan por el dominio de la zona, manejo de sindicatos de estibadores, cobro de cupos.

Así pues, en esta parte del Informe, hemos querido identificar estas modalidades desde las cuales el narcotráfico penetra las estructuras políticas y de la administración pública del Perú y que deben ser afrontados y corregidos desde el Estado de Derecho, con decisiones políticas, cambios normativos e iniciativas públicas de distinto orden. Es el caso del ámbito político relativo a los procesos electorales, donde el Estado peruano ha demostrado su incapacidad de prevenir, impedir, investigar, sancionar, de forma rápida y oportuna cualquier posibilidad de infiltración del narcotráfico en la política y en los asuntos públicos del país.

Al culminar esta parte correspondiente al Diagnóstico, la Comisión pretende poner sobre la mesa elementos necesarios desde los cuales analizar algunos casos específicos de involucramiento en la política. **Los Antecedentes y el Contexto** que caracterizan esta actividad ilícita internacional, los factores que la motivan y promueven la forma como se desenvuelve en el Perú. La descripción de la formación de un **Sistema internacional** determinado que llega a América Latina, los Andes y al Perú, país que ha sido fiel receptor de instrumentos, mecanismos y de los problemas generados en su aplicación. Luego hemos hecho un recuento de las experiencias recientes que existen de la **infiltración del narcotráfico en la política**

peruana, los **Factores externos e internos** que permiten conocer esta penetración, y finalmente, el análisis de los **mecanismos** específicos analizados por esta Comisión.

Esta Comisión llega a asumir un conjunto de constataciones y aseveraciones, que surgen como consecuencia del proceso de elaboración del presente documento.

Esas constataciones son las siguientes:

- La infiltración de la política por parte del narcotráfico, está supeditada al funcionamiento, dinámicas del tráfico ilícito de drogas y el rol que juega en un determinado momento el Perú en el **mapa internacional del narcotráfico**. En un inicio, como proveedor de materia prima o droga semielaborada, luego como territorio de tránsito al exterior o como fuente de provisión de diversas organizaciones internacionales. Inicialmente, en los años 70 tan solo fue necesaria la penetración de las agencias policiales, fiscales o judiciales, para asegurar la fluidez de los envíos y la seguridad de los criminales. Posteriormente, cuando en los años 90 el Perú era proveedor de pasta base, fue necesario el involucramiento de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, encargadas de enfrentar a Sendero Luminoso en los valles cocaleros y facilitar la salida de la droga. Para ello, el rol de Vladimiro Montesinos, desde su posición privilegiada, permitió la creación de una red a lo largo de los valles cocaleros del Alto Huallaga, Selva Central y el VRAE, para la salida por avioneta de la droga. Ahora, en el siglo XXI, cuando el Perú es un proveedor de coca, PBC y clorhidrato de cocaína, se deben asegurar los corredores y rutas que conducen desde los valles de producción hasta los puntos de embarque en la costa o en las zonas de frontera, para lo cual es necesario el involucramiento de las autoridades locales y regionales.
- Dicha infiltración es anterior a los hechos ocurridos en la década del 90 que involucraron al ex asesor Vladimiro Montesinos, el cual es quizá un grado superior en relación al nivel de sujeción y subordinación de los organismos del Estado a los intereses del narcotráfico.
- Han habido circunstancias en los que antes o simultáneamente a la penetración del tráfico ilícito de drogas en la Política y en los Actores Políticos nacionales, ha sido más importante penetrar a los organismos del Estado encargados de hacer cumplir la ley y perseguir el delito, en especial la Policía, Fiscales y Jueces. Esto ha sido así, en la medida en que para las redes ilícitas de la droga era fundamental garantizar el funcionamiento del circuito productivo y la seguridad de los "capos" encargados de traficar la droga al exterior
- Para efectos del estudio de los casos específicos que han sido materia de investigación, la Comisión encuentra que el tráfico ilícito de drogas ha utilizado uno o más de estos mecanismos: intervención en la política, influencia sobre la Judicatura así como en las Fuerzas Armadas, aprovechamiento del libre mercado, fortunas mal habidas, compra individual de funcionarios, y por último, diversos grados de violencia o intimidación.

En definitiva, en este diagnóstico hemos podido conocer los antecedentes y las formas como se ha vinculado el narcotráfico en la política peruana y en sus Instituciones. Para esta Comisión ha sido muy claro reiterar que partiendo de las denuncias e investigaciones existentes en los dos niveles, policial y fiscal, que han servido para nuestro trabajo, hemos identificado y utilizado los cuatro factores de imputación, para cada uno de los casos que hemos conocido. Asimismo, hemos podido identificar y describir con ejemplos muy concretos la existencia de los principales mecanismos mediante los que el narcotráfico y sus intereses logran infiltrarse en cualquiera de los escenarios políticos nacionales, regionales o locales.

CASOS EMBLEMÁTICOS

CAPÍTULO V

5.1. GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

5.1.1. AMAZONAS

5.1.1.1. GILMER WILSON HORNA CORRALES - INVESTIGADO

Inversión privada presuntamente procedente de negocios ilícitos y desbalance patrimonial.

Presidente Gobierno Regional de Amazonas, quien con fecha 4 de mayo 2015 declaró ante la Comisión.

Se encuentra procesado por el delito de lavado de activos procedente de tráfico ilícito de drogas ante la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delito de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio. Expediente N° 133-2014.

Sobre sus actividades empresariales.

- Preguntado sobre el gran desdoblamiento que realiza de su actividad empresarial, Wilmer Horna dijo que era para aprovechar la exoneración tributaria que tiene la región de la selva (IGV). Que toda la conformación de su grupo empresarial está destinada a proteger su patrimonio. Que a partir de 1999, con sus hijas desarrolló la Empresa Educativa Grupo Horna SAC (su hija Karina estudió Economía, desempeña como Gerente); Inversiones Corralito SAC en Amazonas; e Inversiones PABECS, en Lima, con Abilia y sus hijas. Que Corralito es el nombre comercial de su grupo, es decir de mercadeo, mientras "Inversiones" son las personas jurídicas. Respecto a la empresa de transportes, dijo que inicialmente estaba a nombre de su hija Zoraida, quién posteriormente le transfirió sus acciones. Quien decide sobre las empresas es Gilmer Horna. Dijo que *"eligió a sus hijos y familia para evitar traiciones"*, y que por eso *"no tendría por qué poner testaferros"*.
- Negó haber tenido algún negocio con su padre. Quién los dejó en la dejó en la orfandad. Refiere que él fue un padre para sus siete hermanos. A su hermano Carlos Horna, le enseñó en su primera tienda en la verdulería, en una tienda de abarrotes en la Avenida La Paz, en San Miguel, Lima. Sobre él dice que le ha ido bien, tiene varios negocios, entre ellos varias pollerías en Breña, San Martín, La Marina y en Avenida Universitaria con Los Olivos. A su hermano Leocadio quiso motivarlo en el rubro de pollerías; pero, él no fue

disciplinado y le cedió la pollería. Leocadio es copropietario en la empresa de transportes.

- Reiteró que en la actualidad, en el rubro relacionado a pollerías tiene un total de 23 establecimientos.
- Sobre el tema de la diferencia entre lo declarado ante el JNE/ONPE, y lo realmente ejecutado, dijo que era por seguridad.



Sobre sus actividades agropecuarias, refiere que tiene una Empresa con 120 cabezas de ganado (lebrón y semental, solo para carne). Que cultiva quinua y papa. Posee dos predios rústicos, uno de 200 hectáreas y otro de 70 aproximadamente, es decir un total de 300 hectáreas de tierras. Tiene administradores y vaqueros (Efraín Lozano y un sobrino). Su hermano Leocadio estudió inseminación artificial. Que los predios se encuentran en el distrito de Molino Pampa, caserío de San José Provincia de Chachapoyas y en el anexo de San Salvador, distrito de Santo Tomás, Luya.

- A observación sobre su calidad de empresario de gran magnitud y la poca rentabilidad que tiene en el rubro de la agricultura, el Señor Horna dijo que *"le gusta ayudar a su gente y que si le genera ingresos pero no de gran magnitud"*.
- A la pregunta de por qué invirtió en un negocio que no da grandes utilidades, dijo que *"la ganadería le viene por herencia"*. Refirió que *"en el 2004 trajo a Lurín 300 cabezas a Lurín para engorde y se quedó con 30, eso sí fue negocio"*. Dijo que, en resumen, la ganadería le puede representar una utilidad de 80,000 soles anuales.
- Sobre las actividades educativas, dijo que el 2005 estableció la Empresa Educativa del Grupo Horna. Que desde hace tres años tiene un colegio privado, de primaria y secundaria, en Chachapoyas, con 160 alumnos y niveles de pago 190 y 160 soles, respectivamente. El Director es el Magister Carlos Mosquera. Que ese emprendimiento recién está cubriendo sus gastos. Tiene un capital social de 10,000 soles.
- Sobre la empresa de transportes (G y H Transportes). Empezó con un capital social de 50,000 soles y tiempo después pasó a 8'019,200 soles. Tiene un total de 26 agencias, en cooperación con otras entidades. En el 2005, un asesor del MTC les planteó comprar una empresa en quiebra con concesión (Turismo Mejía). Alega que el banco le obliga a aumento de capital para acceder a créditos. Dijo que tenía un taller en el distrito de La Victoria de

2,000 metros cuadrados. Usó el procedimiento de capitalización de utilidades. Dijo que tiene 24 ómnibus, más 6 custers y 3 camiones cargueros, adquiridos con leasings con el banco por un total de US\$ 5 millones.

- 
- A la pregunta sobre el tipo de medidas que adopta su empresa de transportes para evitar el envío de drogas, dijo que toma precauciones ante actos sospechosos y que cuenta con la colaboración de la PNP, especialmente en el Terminal de Lima. Puso el caso ocurrido en Tarapoto, que permitió por la intervención del administrador de su agencia la incautación de un paquete de droga. Refirió que "está en contra de la droga". Reconoció que ocurrieran otras incautaciones de droga en ómnibus de su propiedad y agregó: "qué podía hacer yo?"
 - Sobre su patrimonio, el entrevistado refiere que ha otorgado mandatos y poderes a distintos miembros de su familia, de modo que pueda decidir sobre todo el grupo Empresarial. También reconoció la propiedad sobre los 27 inmuebles de los que se le suministraron información registral.

Sobre sus actividades políticas.

- La Presidenta le preguntó: *¿por qué ingresa a la política siendo un hombre tan ocupado en sus múltiples negocios?* .Respondió diciendo que llegó a Lima a los 17 años, trabajo diez años lavando platos, quería superarse. Pasó a ser ambulante de verduras en Residencial San Felipe, en Lima. Tiene como filosofía "devolver a la vida lo que la vida te ha dado". A él, el pueblo le pidió y ese es el precio que ha debido de pagar para poder servir a su pueblo. Dijo que "la popularidad se viene hacia mí".
- A la pregunta de la sobre dádivas y regalos usados en la campaña. Manifestó haber entregado a comunidades: 2 lozas deportivas por 24,000 soles cada una (48,000) en San José de Lauman, una capilla en Pisuquia, templo en San Miguel de Lurín, un mínimo de 2 a 3 comedores populares con víveres en su comunidad en San Salvador, apoyo a diversas promociones de colegio (caso de pago a Móvil Tour ida y vuelta), descuentos, regalo de dos computadoras en distrito de Jamalca, hasta cuatro eventos deportivos (dijo "yo he sido promotor de hacer deportes, maratones"); él lo conceptúa como "dejar de ganar y no como una pérdida" (en un caso se trató de 9,000 soles no percibidos). En el 2006, donó una ambulancia (17,000 soles), aunque en realidad se trataba de un vehículo tipo combi que fue acondicionada. En su pueblo, puso 200 horas de tractor (30 soles la hora) para reconstrucción de carretera, además de haber apoyado diversas fiestas patronales en San Bartolo, San Salvador, San Miguel (1 banda a 1,200 soles) y chocolatadas

(una vez a 200 y otra a 500 niños) y el 2014 a 8,000 niños, con regalos y juguetes; ante la pregunta de cómo financia ello, dijo que "sus proveedores lo apoyan desde Lima" (empresa ONASA y T y S). Dijo que "en los últimos 8 años en total habrá gastado unos 50,000 soles en estas actividades de filantropía".

 Mencionó sus relaciones con medios de comunicación y señaló que tenía una Radio que siempre lo apoyaba y le hacía publicidad. Dijo que nunca había ido en helicóptero a Condorcanqui, pero que sí visitó más de 100 comunidades nativas durante su campaña.

- Sobre el tema del financiamiento de la campaña que realizó para acceder a la Presidencia Regional, derivó todas las responsabilidades en el Secretario General de su organización política "Sentimiento Amazonense". Dijo "él debe tener toda la documentación".
- Sobre el origen del movimiento política "Sentimiento Amazonense", el interrogado manifestó que él no formó el movimiento político, que lo invitaron a ser parte. Dijo que en lo personal invirtió una cantidad de 200,000 soles. *(No supo responder a las contradicciones entre la información suministrada a la ONPE (Inf. 00160-2015) y los gastos realmente efectuados)*. Dijo que "una cosa es aportar y otra es gastar". Derivó la responsabilidad en el Secretario y Tesorero de su organización. Cuando se le mencionó sobre los aportes realizados y registrados¹³⁶, que daban la suma de 3,130 soles, dijo "qué ellos no hayan declarado como debe ser, yo desconozco". Finalmente, dijo desconocer quienes fueron los principales aportantes, porque no tuvo tiempo de ver.
- Rechazó haber entregado donaciones en dinero como parte de su campaña, ni la entrega de un castillo pirotécnico de diez pisos.

Sobre sus acciones contra el narcotráfico como Gobierno Regional

- Cuando fue preguntado sobre los planes, de su gestión, para combatir el narcotráfico, manifestó desconocer la situación y no tener cosas claras respecto a las acciones que se debían tomar. Dijo que tanto el Gral PNP y el Fiscal eran nuevos, pero que se han comprometido. Sobre las acciones en ese campo no respondió de manera efectiva, solo se limitó a mencionar el proyecto Amojado (inversión de regadío). Tampoco mostró conocimiento o

¹³⁶ Aquilino Chuqisota (1,800 soles), Gilmer Horna (1,000 soles), manolo Angulo Rabanal (100 soles), Jenny Núñez Espino (100 soles) esposa del Presidente de la Corte, Espino, Dany Santillán (100 soles), Constructores Yoresco (30 soles), un total de 3,130 soles.

información sobre evolución del narcotráfico en su región, ni la importancia de su región, los refirió como “hechos menores”. Se limitó a responder por los que se encuentran en las cárceles (WS). Mencionó una reunión con Fiscal y con General PNP Bautista y Juan Gálvez.

Sobre otras relaciones personales

- Desconoció relaciones con otros actores políticos locales de la UDA (Emigdio Arteaga Álvarez). Ni autoridades electorales como Molinero.

Sobre su relación con William Sifuentes, involucrado y condenado a prisión por comisión de delito de TID:

- Dijo que en una fiesta patronal en su pueblo luego de haber dado un regalo a un niño, se le acerca el referido William Sifuentes y se presenta como sacerdote de Santo Tomás. Dijo que nace una amistad, pues el predicaba la palabra de Dios, era una persona sencilla, que luego de salir de sacerdocio se puso a vender abarrotes en su pueblo. Rechaza que alguna vez haya trabajado en su empresa de transportes (niega que fuera administrador o que haya estado en planilla de sus empresas, como señala la Policía), aunque dice que si lo ayudó en la organización de las maratones y que si lo conoce por tres años, pero supo luego que estuvo en malos pasos. Dice que le gustaría visitarlo en la prisión pero no puede, para no causar malos entendidos. También rechaza que haya sido intervenido en algún bus de su empresa, dice que lo encontraron con droga en un hotel. Sobre su propiedad o posesión de un predio rústico en La Orilla, donde se encontró 700 plantas de amapola, negó su posesión de ello. “No lo conozco, no sé” dijo.
- Tampoco reconoció conocer a Gerald Oropeza ni las circunstancias por las que aparece en su celular el nombre de CORR 1 y CORR 2, por aparentes deudas de 341,000 y 70,000 soles, respectivamente.

Sobre su relación con Napoleón Horna Mori.

- Dijo que es un primo hermano, ha sido asesor externo, no recibe sueldo del Estado, trabajó como regidor en Magdalena (Allison). Es hermano de Segundo Horna Mori, consejero de Luya. Ayudó en empresa de transportes en un “tema como de imagen”. Era un eventual.
- Sobre sus relaciones con Carlos Navas Huamán, fundador de UVA. En anterior elección participó como candidato para Presidente gobierno

REGIONAL. Ahora se encontraba sin partido, Hablé con él. Al comienzo dijo que no. Vínculo con Henry Huamán, su padrino de matrimonio, ahijado de Vicepresidente Gobierno Regional. Es el jefe de abastecimientos, dijo "es mi ahijado, no es nada de malo".

Sobre sus procesos judiciales

- Al preguntársele sobre las **diversas requisitorias** que tiene en su contra, por supuestos delitos de TID en los que aparece involucrado, en diversas localidades del Norte del país (Lambayeque, Chiclayo, años 93,94, 96), manifestó nunca haber sido citado. Dijo que incluso ha enviado a sus abogados a preguntar y le han dicho que no existen.
(Han aparecido incluso notas periodísticas del Sistema de Requisitorias donde ya no aparecen, pero existen registros sobre su existencia. Sin embargo, se trata de órdenes de captura específicas y concretas en diversas jurisdicciones policiales de Lambayeque, de La Libertad.) Dijo que nunca ha sido detenido por la Policía, solo tomó conocimiento del primer caso en el año 2005. En 1989, tiene orden de captura en Lima. "Nunca me agarraron" "No tengo conocimiento", "Nunca he sido citado".
- Sobre sus viajes al exterior, refiere que ha ido a España (invitado por Global Travel), a Brasil (invitado por Scania y Marco Polo) y a México de vacaciones, pero deja la duda sobre los escasos viajes considerando su situación difícil por la cantidad de requisitorias que tenía en su contra.

CASO	GILMER WILSON HORNA CORRALES
	GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS 2014 – 2018 MOVIMIENTO POLÍTICO: "SENTIMIENTO AMAZONENSE REGIONAL"

I. GENERALES DE LEY

DNI	07711761
Nombres y apellidos	HORNA
Sexo	GILMER WILSON HORNA CORRALES
Fecha de Nacimiento	07/10/1964
Lugar de Nacimiento: Departamento, Provincia y Distrito	AMAZONAS – LUYA - SANTO TOMÁS
Grado de instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	ANEXO SAN SALVADOR - SANTO TOMAS – LUYA – AMAZONAS
Nombres y apellidos del padre	JOSÉ MARIO HORNA LA TORRE
Nombres y apellidos de la madre	MARÍA FILONILA CORRALES DE TRUJILLO

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015

(2) Portal del JNE

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE RENIEC EL SEÑOR **GILMER WILSON HORNA CORRALES** SU ESTADO CIVIL ES **SOLTERO**, IGUALMENTE LA SEÑORA **ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI** (CÓNYUGE), SU ESTADO CIVIL ES **SOLTERO**.

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES DE SUNARP, EL SEÑOR GILMER HORNA ADQUIERE PROPIEDADES COMO CO-PROPIETARIO Y COMO SOCIEDAD CONYUGAL CON ABILIA CIRILA REMÍREZ CANCHARI.

DE LA UNIÓN DEL SEÑOR GILMER WILSON HORNA CORRALES Y ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI, TIENEN DOS HIJAS SORAIDA Y KARINA HORNA RAMÍREZ.

NOMBRES DEL CLAN HORNA

CÓNYUGE: ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI

ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SAC.
ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA INVERSIONES CORRALITO SAC.
ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA INVERSIONES PABECSA SAC.

HIJA: SORAIDA HORNA RAMÍREZ

ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SAC.
ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC.
ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA INVERSIONES CORRALITO SAC.
ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA INVERSIONES PABECSA SAC.

HIJA: KARINA HORNA RAMÍREZ

ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SAC.
ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA INVERSIONES CORRALITO SAC.

ES COPROPIETARIA CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA INVERSIONES PABECSA SAC.
PADRE: JOSÉ MARIO HORNA LA TORRE.

MADRE: MARÍA FILONILA CORRALES DE TRUJILLO

HERMANO: CARLOS HORNA CORRALES

ES COPROPIETARIO CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC.

HERMANO: LEOCADIO HORNA CORRALES

ES COPROPIETARIO CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC.

ES COPROPIETARIO CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA GLD SAC.

HERMANO: DIÓGENES HORNA CORRALES

ES COPROPIETARIO CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA GLD SAC.

ES COPROPIETARIO CON GILMER HORNA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC.

HERMANA: LIDESVINDA HORNA CORRALES

HERMANA: LIGORIA HORNA CORRALES

HERMANO DE MADRE: WILDER TRUJILLO CORRALES

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PRESENTADA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

2.1 APORTACIONES Y GASTOS DEL CANDIDATO

- NO EXISTE INFORMACIÓN DE QUE LOS CANDIDATOS HAYAN INFORMADO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON LAS CUALES POSTULARON.

2.2 APORTACIONES Y GASTOS POR MOVIMIENTO POLÍTICO

- SEGÚN EL INFORME N° 00160-2015-JAVC-SGVC-GSFP/ONPE (ANEXO N° 3) ALCANZADO POR LA ONPE, POR EL PERÍODO: DEL 25.MAY.2014 AL 24.JUL.2014:

- APORTACIONES INDIVIDUALES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE S/. 3,200.00

INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PROSELITISTA S/. 1,800.00

OTROS INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL S/. 0.00

- EL MOVIMIENTO REGIONAL "SENTIMIENTO AMAZONENSE REGIONAL" SI PRESENTÓ INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014, EN ELLA SE DECLARA QUE GILMER WILSON HORNA CORRALES APORTÓ S/. 1,000.00 (SEGÚN INFORME N° 00160-2015-JAVC-SGVC-GSFP/ONPE - ANEXO N° 3)

- AQUELINO CHUQUIZUTA HUAMÁN CON DNI N° 33431737 APORTÓ S/. 1,800.00
- GILMER WILSON HORNA CORRALES CON DNI N° 07711761 APORTÓ S/. 1,000.00
- MANOLO ANGÚLO RABANAL CON DNI N° 27046192 APORTÓ S/. 100.00

- JENNY NÚÑEZ MARÍN CON DNI N° 09857625 APORTÓ S/. 100.00
- DANNY SANTILLAN OCHOA CON DNI N° 40154190 APORTÓ S/. 100.00
- CONSTRUCTORA JORESCO SAC CON RUC N° 20563677059 APORTÓ S/. 30.00

ENCARGADOS DE LAS APORTACIONES Y GASTOS DEL MOVIMIENTO REGIONAL
"SENTIMIENTO AMAZONENSE REGIONAL"

TESORERO: HENRY LUIS PORTOCARRERO DÍAZ
CONTADOR: ALBERTO DUEÑAS CALERO CON MAT. N° 14686 LIMA

III. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

3.1 DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Mediante Oficio N° 01905 -2015-CG/DC de fecha 11 de setiembre de 2015 suscrito por el Vicecontralor General - Contralor General de la República (e) Edgar Alarcón Tejada en atención a nuestro Oficio N° 234 -2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML-CR de fecha 11 de mayo de 2015, alcanza la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (Ley N° 27482) correspondiente al Ejercicio 2015 (Al inicio de gestión como Presidente Regional de Amazonas).

Al respecto, revisada dicha información, se advierte que el ciudadano **GILMER WILSON HORNA CORRALES**, registró lo siguiente:

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

SECCIÓN PRIMERA

Entidad: GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Fecha de Elaboración: **02.FEB.2015**

Oportunidad de presentación: AL INICIO

Cargo y/o Función: **PRESIDENTE REGIONAL**

I. INGRESOS

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PÚBLICO S/.	SECTOR PRIVADO S/.	TOTAL S/.
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	0.00	10,000.00	10,000.00
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL		0.00	0.00
OTROS INGRESOS MENSUALES		0.00	0.00
TOTAL	0.00	10,000.00	10,000.00

II. BIENES INMUEBLES

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	N° FICHA- REGISTRO PÚBLICO	VALOR AUTOVALÚO S/.
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. REYNALDO SAAVEDRA N° 2451 – URB. ELIO - LIMA	PARTIDA 07073591	2 400,000.00



LOCAL - 70% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. VÍCTOR SARRIA N° 1182 URB. NEÓN LUX - LIMA	PARTIDA 07073050	420,000.00
LOCAL - 50% DONACIÓN BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. GREGORIO ESCOBEDO S/N RESIDENCIAL SAN FELIPE C.C. TDA 14 JESÚS MARÍA - LIMA	PARTIDA 40531017	90,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. DEFENSORES DEL MORRO S/N MZ. 4 LOTE 6 AAHH SANTA TERESA DE VILLA CHORRILLOS - LIMA	PARTIDA 03183755	300,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. SANTA ANITA S/N MZ. C1 LOTE 26 RESIDENCIAL VILLA MARINA CHORRILLOS - LIMA	PARTIDA 42024503	525,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. JUAN VELÁSQUEZ ALVARADO S/N MZ. H LOTE 15 PUEBLO JOVEN VILLA EL SALVADOR SECTOR SEGUNDO VILLA EL SALVADOR - LIMA	PARTIDA 03002370	375,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. PRECURSORES S/N MZ. C-3 LOTE 16 URB. EX ZONA COMERCIAL DE VENTANILLA - CALLAO - VENTANILLA	PARTIDA 01281236	450,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. 27 DE DICIEMBRE N° 807 MZ. 3-S LOTE 9 P.J. SAN FRANCISCO DE LA TABLADA DE LURÍN SECTOR SEGUNDO VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - LIMA	PARTIDA 03077015	225,000.00
LOCAL - COMPRA VENTA	AV. CAHUIDE N° 116 JAZAN - BONGARA - AMAZONAS - PERU	PARTIDA 35007541	600,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. MANCO CAPAC N° 785 - 787 LA VICTORIA - LIMA	PARTIDA 11016408	450,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. GREGORIO ESCOBEDO S/N RESIDENCIAL SAN FELIPE CENTRO COMERCIAL TDA 15 JESÚS MARÍA - LIMA	PARTIDA 40531025	90,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. GREGORIO ESCOBEDO S/N RESIDENCIAL SAN FELIPE CENTRO COMERCIAL TDA 16 JESÚS MARÍA - LIMA	PARTIDA 40531033	105,000.00
LOCAL - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. GREGORIO ESCOBEDO S/N RESIDENCIAL SAN FELIPE CENTRO COMERCIAL TDA 51 JESÚS MARÍA - LIMA	PARTIDA 40531106	90,000.00



DEPARTAMENTO - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. GREGORIO ESCOBEDO S/N DEPARTAMENTO 407 RESIDENCIAL SAN FELIPE JESÚS MARÍA - LIMA	PARTIDA 40923837	120,000.00
CASA - 50% COMPRA VENTA BIEN PROPIO DEL DECLARANTE CON TERCEROS	AV. AURELIO GARCÍA Y GARCIA N° 953 - 955 URB. LOS PINOS - LIMA	PARTIDA 40428852	300,000.00
TERRENO - COMPRA VENTA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 37.2 MZ. S - LOTE 49 LURIN - LIMA	OTROS CONSTANCIA	6 000,000.00
TERRENO	AVENIDA S/N OTRO ANEXO SAN SALVADOR - SANTO TOMÁS - LUYA - AMAZONAS	OTROS CONSTANCIA	235,000.00
TERRENO	AVENIDA S/N OTRO ANEXO SAN JOSÉ MOLINO PAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	OTROS CONSTANCIA	300,000.00
TOTAL			13 075,000.00 (A)

III. BIENES MUEBLES

VEHÍCULO	MARCA/MODELO/AÑO	PLACA	VALOR S/.
CAMIONETA	HYUNDAI H-1 AÑO 2012	B9M784	50,000.00
CAMIONETA	TOYOTA HI LUX 4X4 AÑO 2009	F80915	45,000.00
CAMIONETA	NISSAN PATHFINDER 4X4 AÑO 2012	C5R498	120,000.00
CAMIÓN	JMC - CONVEY 4.0 T	B0S930	45,000.00
CAMIONETA	TOYOTA HI LUX 4X4 AÑO 2013	D8J855	95,000.00
CAMIÓN	TOYOTA DYNA AÑO 1990	D0O850	15,000.00
OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALOR S/.
ACCIONES	INVERSIONES PABECSA SAC	70% TOTAL ACCIONES 35,000 VN. S/. 1.00	35,000.00
ACCIONES	INVERSIONES CORRALITO SAC	70% TOTAL ACCIONES 14,000 VN. S/. 1.00	14,000.00
ACCIONES	EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SAC	85% TOTAL ACCIONES 8,500 VN. S/. 1.00	8,500.00
ACCIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC	70% TOTAL ACCIONES 560,700 VN. S/. 10.00	5 607,000.00
ACCIONES	AGROPECUARIA GLD SAC	71.43 % TOTAL ACCIONES 50,000 VN. S/. 1.00	50,000.00
PATENTES O SIMILARES	PATENTE DE LA MARCA CORRALITO	CORRALITO	10,000.00
TOTAL			6 094,500.00 (B)

IV. AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES

ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
BANCO DE CRÉDITO - BCP	CTA. CORRIENTE	0.00
BANCO DE CRÉDITO - BCP	CTA. CORRIENTE M.E. T/C S/. 3.00	245,467.95
INTERBANK PERÚ	CUENTA CORRIENTE	1.00

BANCO DE CRÉDITO - BCP	CTA. CORRIENTE M.E. T/C S/. 3.00	32,038.02
BANCO DE CRÉDITO - BCP	CTA. DE AHORROS	216,967.37
TOTAL		494,474.34 (C)

V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
OTRAS INVERSIONES EN EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC – AGROPECUARIA GLD – INV. CORRALITO	0.00	23 152,000.00	23 152,000.00
DETALLE DE LOS BIENES			
INVERSIONES EN NEGOCIO PROPIO MUEBLES, ENSERES Y MENAJES DE POLLERIAS CORRALITO – 7 LOCALES	0.00	500,000.00	500,000.00
ANIMALES 150 CABEZAS DE GANADO VACUNO	0.00	350,000.00	350,000.00
TOTAL			24 002,000.00 (D)

ACREENCIAS U OBLIGACIONES A SU CARGO

DETALLE DE LAS ACREENCIAS U OBLIGACIONES A SU CARGO	MONTO S/.
OBLIGACIÓN BANCO DE CRÉDITO – BCP PRÉSTAMO PERSONAL DE US \$ 500.000.00 T/C S/. 3.00	1 668,983.9
OBLIGACIÓN BANCO DE CRÉDITO – BCP PRÉSTAMO PERSONAL DE US \$ 500.000.00 T/C S/. 3.00	803.404.5
TOTAL	2 472,388.5

SECCIÓN SEGUNDA

Entidad: Gobierno Regional Amazonas
Oportunidad de presentación: Al inicio de Gestión
Cargo y/o Función: **GOBERNADOR REGIONAL**

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PÚBLICO S/.	SECTOR PRIVADO S/.	TOTAL S/.
INGRESO MENSUAL	0.00	10,000.00	10,000.00
BIENES (INMUEBLES Y MUEBLES)			19 169,500.00 (A) + (B)
OTROS (AHORROS Y OTROS INGRESOS)			24 496,474.34 (C) + (D)

FUENTE: PORTAL WED CGR

3.2 DECLARACIÓN JURADA DE VIDA DEL CANDIDATO PRESENTADA AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

Según su Declaración Jurada de vida del Candidato Presentado al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) cuando fue candidato a Presidente Regional de la Región Amazonas por la Organización Política "Sentimiento Amazonense Regional" señala:

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

INGRESOS

RUBRO	SECTOR PÚBLICO SI.	SECTOR PRIVADO SI.	TOTAL SI.
NO REGISTRÓ INFORMACIÓN			

INMUEBLES

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	N° FICHA - REG. PÚBLICO	VALOR AUTOVALÚO SI.
NO REGISTRÓ INFORMACIÓN			

BIENES MUEBLES

BIEN	TIPO DE BIEN	MARCA/MODELO/AÑO	PLACA	VALOR SI.
NO REGISTRÓ INFORMACIÓN				

ACREENCIA Y OBLIGACIONES A SU CARGO

ACREENCIA	MONTO SI.
NO REGISTRÓ INFORMACIÓN	

3.3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

A. CONSULTA RUC

1. CONTRIBUYENTE: GILMER WILSON HORNA CORRALES

RUC N° 10077117615

TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 20.MAR.1993

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: C.C. SAN FELIPE S/N INT. 01 CONJ. HABIT. SAN FELIPE JESÚS MARÍA – LIMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
SUCURSAL	JR. SINCHI ROCA JESÚS MARÍA – LIMA
LOCAL COMERCIAL	URB. VILLA ALEGRE MZ. E LOTE 24 – SURCO – LIMA
LOCAL COMERCIAL	URB. LOS PROCERES AV. LOS PROCERES MZ. A-1 LOTE 7 – SURCO – LIMA
LOCAL COMERCIAL	URB. SANTA PATRICIA 3RA ETAPA AV. FLORA TRISTÁN N° 701 – LA MOLINA – LIMA
SUCURSAL	URB. LA BANDERA MZ. C-3 LOTE 16 – VENTANILLA – CALLAO

LOCAL COMERCIAL	URB. ELIO AV. REYNALDO SAAVEDRA N° 2451 – LIMA
SUCURSAL	URB. SAN JOSÉ AV. BENAVIDES N° 4690 – BELLAVISTA – CALLAO
SUCURSAL	P.J. SAN FRANCISCO DE LA TABLA 2DO SECTOR MZ. 3S LOTE 9 – VILLA MARÍA DEL TRIÚNFO - LIMA
SUCURSAL	URB. OYAGUE JR. ALFONSO RIQUELME N° 200 – MAGDALENA DEL MAR – LIMA

2. RAZÓN SOCIAL: EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
RUC N° 20538956466

FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 01.NOV.2012

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: JR. AYACUCHO N° 1130 (EX PRE SEMINARIO) CHACHAPOYAS – AMAZONAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENSEÑANZA PRE ESCOLAR Y PRIMARIA

3. RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

RUC N° 20511265216

FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 24.AGO.2005

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: AV. IQUITOS N° 1282 LA VICTORIA - LIMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VIA TER.

4. RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA GLD S.A.C.

RUC N° 20479869074

FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 01.MAR.2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: AV. SAN JUAN DE LA FRONTERA S/N CHACHAPOYAS - AMAZONAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CRIA DE GANADO

5. RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

RUC N° 20538956385

FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 01.NOV.2012

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: JR. HERMOSURA N° 125 CHACHAPOYAS - AMAZONAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.

6. RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES PABECSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

RUC N° 20520854381

FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 15.ABR.2009

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: CALLE ALONSO RIQUELME N° 200 URB. OYAGUE (ALT. CDRA 38 DE AV. BRASIL) MAGDALENA DEL MAR - LIMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS

7. RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES NACOFFY S.A.C.

RUC N° 20565253787

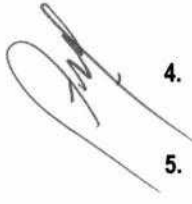
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 15.SET.2014

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

DOMICILIO FISCAL: JR. NAPO N° 710 BREÑA - LIMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS

B. REPRESENTANTES LEGALES

- 
1. **RAZÓN SOCIAL: EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**
GERENTE GENERAL: GILMER WILSON HORNA CORRALES DESDE 31.OCT.2012
 2. **RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**
GERENTE GENERAL: KARINA LOURDES HORNA RAMIREZ DESDE 19.ENE.2015
 3. **RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA GLD S.A.C.**
GERENTE GENERAL: GILMER WILSON HORNA CORRALES DESDE 11.MAY.2005
 4. **RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**
GERENTE GENERAL: GILMER WILSON HORNA CORRALES DESDE 31.OCT.2012
 5. **RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES PABECSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**
GERENTE GENERAL: KARINA LOURDES HORNA CORRALES DESDE 18.JUN.2015
 6. **RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES NACOFFY S.A.C.**
GERENTE GENERAL: CARLOS HORNA CORRALES DESDE 04.AGO.2014

C. DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO

- EMPRESAS NO REGISTRAN DEUDA COACTIVA

D. OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO

- EMPRESAS NO REGISTRAN DEUDA COACTIVA

E. CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO

1. CONTRIBUYENTE: GILMER WILSON HORNA CORRALES

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	63	0	0
SEPTIEMBRE 2014	65	0	0
OCTUBRE 2014	66	0	0
NOVIEMBRE 2014	66	0	0
DICIEMBRE 2014	65	0	0
ENERO 2015	69	0	0
FEBRERO 2015	68	0	0
MARZO 2015	66	0	0
ABRIL 2015	65	0	0
MAYO 2015	70	0	0
JUNIO 2015	72	0	0
JULIO 2015	74	0	1

2. EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	10	0	9
SEPTIEMBRE 2014	10	0	20



OCTUBRE 2014	10	0	19
NOVIEMBRE 2014	10	0	19
DICIEMBRE 2014	10	0	18
ENERO 2015	7	0	0
FEBRERO 2015	7	0	11
MARZO 2015	7	0	8
ABRIL 2015	14	0	8
MAYO 2015	14	0	5
JUNIO 2015	16	0	10
JULIO 2015	16	0	6

3. EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	151	0	11
SEPTIEMBRE 2014	149	0	11
OCTUBRE 2014	145	0	12
NOVIEMBRE 2014	142	0	9
DICIEMBRE 2014	148	0	12
ENERO 2015	146	0	2
FEBRERO 2015	151	0	4
MARZO 2015	154	0	8
ABRIL 2015	155	0	7
MAYO 2015	151	0	8
JUNIO 2015	156	0	10
JULIO 2015	171	0	5

4. AGROPECUARIA GLD S.A.C.

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	1	0	0
SEPTIEMBRE 2014	1	0	0
OCTUBRE 2014	1	0	0
NOVIEMBRE 2014	1	0	0
DICIEMBRE 2014	1	0	0
ENERO 2015	1	0	0
FEBRERO 2015	1	0	0
MARZO 2015	1	0	0
ABRIL 2015	1	0	0
MAYO 2015	1	0	0
JUNIO 2015	1	0	0
JULIO 2015	1	0	0

5. INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	5	0	4
SEPTIEMBRE 2014	6	0	3
OCTUBRE 2014	10	0	3
NOVIEMBRE 2014	10	0	3

DICIEMBRE 2014	11	0	2
ENERO 2015	10	0	0
FEBRERO 2015	10	0	0
MARZO 2015	10	0	2
ABRIL 2015	9	0	1
MAYO 2015	10	0	2
JUNIO 2015	15	0	2
JULIO 2015	16	0	2

6. INVERSIONES PABECSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	75	0	0
SETIEMBRE 2014	69	0	0
OCTUBRE 2014	68	0	0
NOVIEMBRE 2014	65	0	0
DICIEMBRE 2014	64	0	0
ENERO 2015	71	0	0
FEBRERO 2015	69	0	0
MARZO 2015	66	0	0
ABRIL 2015	70	0	1
MAYO 2015	71	0	1
JUNIO 2015	84	0	1
JULIO 2015	84	0	0

7. INVERSIONES NACOFFY S.A.C.

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	NE	NE	NE
SETIEMBRE 2014	NE	NE	NE
OCTUBRE 2014	NE	NE	NE
NOVIEMBRE 2014	5	0	0
DICIEMBRE 2014	5	0	0
ENERO 2015	5	0	0
FEBRERO 2015	5	0	0
MARZO 2015	9	0	1
ABRIL 2015	9	0	0
MAYO 2015	10	0	2
JUNIO 2015	15	0	0
JULIO 2015	15	0	0

3.4 PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)

Mediante oficio N° 436 -2015-SUNARP-DTR/SG de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario General de la SUNARP Carlos Alberto Díaz Chunga en atención a nuestros oficios N° 066 y 100-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR, nos alcanza copias certificadas de las búsquedas realizadas en los Registros de Propiedad Inmueble, Vehicular, Personas Naturales y Jurídicas del ciudadano **GILMER WILSON HORNA CORRALES**.

A. REGISTRO DE PERSONAS NATURALES

MANDATOS Y PODERES

PODERDANTE	APODERADO	DOCUMENTO	FACULTADES
DIÓGENES HORNA CORRALES	GILMER WILSON HORNA CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 10.AGO.2005	VENDER Y ADMINISTRAR LOS INMUEBLES DEL PODERDANTE. REPRESENTARLO EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON GRUPO HORNA SAC Y AGROPECUARIA GLD SAC
DIÓGENES HORNA CORRALES	GILMER WILSON HORNA CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 18.SET.2006	CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE TODA NATURALEZA Y TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL.
SORAIDA HORNA RAMÍREZ	GILMER WILSON HORNA CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 08.FEB.2007	REPRESENTAR AL PODERDANTE EN TODO ACTO ADMINISTRATIVO, CIVIL O JUDICIAL, ENTRE OTROS.
LEOCADIO HORNA CORRALES	GILMER WILSON HORNA CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 02.OCT.2008	CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE TODA NATURALEZA Y TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL, ENTRE OTROS.

B. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. RAZÓN SOCIAL: EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA S.A.C. PARTIDA 11022646: OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 15.OCT.2012)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
10,000.00	GILMER WILSON HORNA CORRALES (GERENTE GENERAL DESDE 31.OCT.2012)	8,500.00	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONDUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNIVERSIDADES, COLEGIOS SECUNDARIOS, COLEGIOS PRIMARIOS, JARDINES DE INFANCIA Y NIDOS
	ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI	500.00	
	SORAIDA HORNA RAMÍREZ	500.00	
	KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ	500.00	

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

2. RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA S.A.C PARTIDA 11772038: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCION 10.JUN.2005)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
50.000.00	GILMER WILSON HORNA CORRALES (GERENTE GENERAL DESDE 10.JUN.2005)	25,000.00	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO, INTERPROVINCIAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y ACTIVIDADES CONEXAS
	CARLOS HORNA CORRALES	5,000.00	
	LEOCADIO HORNA CORRALES	7,500.00	
	DIÓGENES HORNA CORRALES	7,500.00	
	SORAIDA HORNA RAMÍREZ	5,000.00	

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

CAPITAL INICIAL: S/. 50,000.00

APORTES DE CAPITAL:

- 29.NOV.2005: S/. 150,000.00 (INMUEBLE: PARTIDA 40477314 Y EFECTIVO)
 - 30.MAR.2006: S/. 40,000.00 (BLOQUE PATRIMONIAL DE TURISMO EXPRESO MEJÍA SRL - PARTIDA 11000221)
 - 27.MAY.2006: S/. 40,000.00 (BLOQUE PATRIMONIAL DE EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO NACIONAL SAC - PARTIDA 001811137)
 - 07.JUL.2008: S/. 1 420,000.00 (CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS)
 - 15.ABR.2010: S/. 10,000.00 (BLOQUE PATRIMONIAL DE EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO NACIONAL SAC - PARTIDA 001811137)
 - 20.MAY.2010: S/. 895,200.00 (CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES)
 - 16.AGO.2010: S/. 1 200,000.00 (CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS)
 - 11.OCT.2010: S/. 10,000.00 (BLOQUE PATRIMONIAL DE EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO NACIONAL SAC - PARTIDA 001811137)
 - 28.OCT.2010: S/. 10,000.00 (BLOQUE PATRIMONIAL DE EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO NACIONAL SAC - PARTIDA 001811137)
 - 13.MAY.2011: S/. 4 194,000.00 (CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y CRÉDITOS)
- CAPITAL A LA FECHA:** S/. 8 019,200.00

- LA EMPRESA CUENTA CON 26 AGENCIAS A NIVEL NACIONAL
- SEGÚN REPORTES DE LA UIF LA EMPRESA TENDRÍA DEUDAS POR S/. 5 340,756.00
- EL MONTO DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA EN EL PERÍODO DEL 2008 AL 2014, SEGÚN REPORTES DE LA UIF SEÑALAN VENTAS POR S/. 112 867,468.00.

S/. 5 181,655.00 (2008)
S/. 8 418,241.00 (2009)
S/. 11 321,160.00 (2010)
S/. 18 168,148.00 (2011)
S/. 23 335,033.00 (2012)
S/. 25 520,192.00 (2013)
S/. 20 923,039.00 (2014)

- **ÓMNIBUS Y OTROS:** EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA S.A.C.

PLACA	B4Y-955	A7X-964	B4Y-956
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)	(2)	(3)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIED.	10.02.2006	31.08.2011	04.07.2007
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51264999	51264998	51453476
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	SCANIA	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2005	2005	2007
MODELO	K124B6X2NB400	K94 IB4X2NB 310	K124 IB6X2NB 400

COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	PETROLEO	DIESEL
CARROCERÍA	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	8045801	8056101	8083069
CILINDROS	6	5	6
SERIE N°	9BSK6X2B053565321	9BSK4X2B053575458	9BSK6X2B073602015
N° RU EDAS	8	6	8
PASAJEROS	55	51	50
ASIENTOS	55	51	51
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ PSJE ANA DE BORJA 138 URB. ELIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA S.A.C./PSJE ANA DE BORJA 138 URB. ELIO – CERCADO DE LIMA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA S.A.C./PSJE ANA DE BORJA 138 URB. ELIO – CERCADO DE LIMA
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 195,000.00	US \$ 163,000.00	
	CONTADO (PARTE DE PAGO EFECTUADO CON DINERO DE TERCERO QUE RENUNCIA A LA PRENDA LEGAL)	CONTADO (PARTE DE PAGO EFECTUADO CON DINERO DE TERCERO QUE RENUNCIA A LA PRENDA LEGAL)	

PLACA	B4P-951	B4P-952	B4P-953
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(4)	(5)	(6)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS INTERURBANO	ÓMNIBUS INTERURBANO
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN – LA NUEVA PLACA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52.500.00	US \$ 330.000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	B5C-953	B5B-958	A3M-766
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(7)	(8)	(9)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS INTERURBANO	ÓMNIBUS INTERURBANO
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	A2T-954	A2T-955	A2T-956
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(10)	(11)	(12)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS INTERURBANO	ÓMNIBUS INTERURBANO
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10

PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	A5L-962	A5L-963	A5L-964
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(13)	(14)	(15)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIED.	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE- ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE- ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE- ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	B2G-961	B2E-955	B2E-967
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(16)	(17)	(18)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL

CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS INTERURBANO	ÓMNIBUS INTERURBANO
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RUEDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	B2F-952	B9L-950	B9L-953
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(19)	(20)	(21)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RUEDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA PLACA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	T4N-958	C3H-965	C4D-950
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(22)	(23)	(24)

LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA PLACA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	C4D-957	B4I-945	B4I-947
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(25)	(26)	(27)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	26.04.2010	10.07.2012
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51924704	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	HYUNDAI	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2010	2008
MODELO	COUNTY	COUNTY	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	PETRÓLEO	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	MINIBUS	ÓMNIBUS
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	D4DBA421453	DC1216B028117593
CILINDROS	4	4	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	6	10
PASAJEROS	28	28	52
ASIENTOS	28	28	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282

GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00
	CONTADO	CONTADO	CONTADO

PLACA	B90-825	F4B-813	D2N-983
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(28)	(29)	(30)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	DE BAJA	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD		26.04.2010	10.07.2012
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51694198	51924704	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	SCANIA	HYUNDAI	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2008	2010	2008
MODELO	K124 IB8X2NB 380	COUNTY	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	DIESEL	PETRÓLEO	DIESEL
CARROCERÍA	ÓMNIBUS INTERURBANO	MINIBUS	ÓMNIBUS INTERURBANO
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	DC1216B028117593	D4DBA421453	DC1216B028117593
CILINDROS	6	4	6
SERIE N°	9BSK8X2B083636411	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	10	6	10
PASAJEROS	52	28	52
ASIENTOS	53	28	53
PROPIETARIO	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA PLACA ES B5B958	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282
GRAVAMENES VIGENT.		NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO		US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00
		CONTADO	CONTADO

PLACA	A1V-969	A2P-960	A4J-962
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(31)	(32)	(33)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS

COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA PLACA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	A4K-964	A4L-955	A4M-950
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(34)	(35)	(36)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	DE BAJA
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	10.07.2012	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51694198	51694198
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	SCANIA	SCANIA
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2008	2008
MODELO	COUNTY	K124 IB8X2NB 380	K124 IB8X2NB 380
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	MINIBUS	ÓMNIBUS INTERURBANO	ÓMNIBUS INTERURBANO
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	DC1216B028117593	DC1216B028117593
CILINDROS	4	6	6
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	9BSK8X2B083636411	9BSK8X2B083636411
N° RU EDAS	6	10	10
PASAJEROS	28	52	52
ASIENTOS	28	53	53
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	LA PLACA YA NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN - LA NUEVA PLACA ES B5B958
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 330,000.00	
	CONTADO	CONTADO	

PLACA	A6O-969	LIE-486
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(37)	(38)

LUGAR	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	26.04.2010	26.04.2010
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51924704	51924704
CLASE	ÓMNIBUS	ÓMNIBUS
MARCA	HYUNDAI	HYUNDAI
AÑO DE FABRICACIÓN	2010	2010
MODELO	COUNTY	COUNTY
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO	PETRÓLEO
CARROCERÍA	MINIBUS	MINIBUS
COLOR	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO	GRIS-AZUL-CELESTE-ROJO
MOTOR	D4DBA421453	D4DBA421453
CILINDROS	4	4
SERIE N°	KMJHD17BPAC046901	KMJHD17BPAC046901
N° RU EDAS	6	6
PASAJEROS	28	28
ASIENTOS	28	28
PROPIETARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC/ AV. IQUITOS 1282
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 52,500.00	US \$ 52,500.00
	CONTADO	CONTADO

3. RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA GLD SAC
PARTIDA 11001836: OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 26.ABR.2005)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
70,000.00	GILMER WILSON HORNA CORRALES (GERENTE GENERAL DESDE 11.MAY.2005)	50,000.00	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
	LEOCADIO HORNA CORRALES	10,000.00	
	DIÓGENES HORNA CORRALES	10,000.00	

4. RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
PARTIDA 11022645: OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 15.OCT.2012)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
20,000.00	GILMER WILSON HORNA CORRALES (GERENTE GENERAL DESDE 31.OCT.2012)	14,000.00	ACTIVIDADES DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS
	ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI	2,000.00	
	SORAIDA HORNA RAMÍREZ	2,000.00	
	KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ	2,000.00	

- AGENCIA: AV. CHACHAPOYAS N° 1654 PUEBLO NUEVO BAGUA, UTCUBAMBA, AMAZONAS
- SUCURSAL: AV. CAHUIDE N° 116 JAZAN, BONGARA, AMAZONAS

5. RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES PABECSA SAC

PARTIDA 12258856: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 21.ENE.2009)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
50,000.00	GILMER WILSON HORNA CORRALES (GERENTE GENERAL DESDE 22.ENE.2009)	35,000.00	ACTIVIDADES DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS
	ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI	5,000.00	
	SORAIDA HORNA RAMÍREZ	5,000.00	
	KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ	5,000.00	

- LA EMPRESA CUENTA CON 8 LOCALES COMERCIALES EN LIMA

- LOCAL COMERCIAL:** AV. 27 DE DICIEMBRE N° 1391 P.J. SAN FRANCISCO DE LA TABLA (ZONA NUEVA TABLADA DE LURÍN) VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** AV. VÍCTOR ZARRIA ARZUBIAGA N° 1378 URB. ELIO 2DA ETAPA (ESPALDA DE DONOFRIO) LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** AV. MANCO CAPAC N° 785 (CRUCE MANCO CAPAC CON CATÓLICA) LA VICTORIA – LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** AV. SOSA PELÁEZ N° 1298 (AV. VENEZUELA CON NACIONES UNIDAS) LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** AV. SANTA ANITA MZ. C-1 LOTE N° 6 URB. VILLA MARINA (CURVA CHORRILLOS) CHORRILLOS – LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** MZ. H LOTE N° 3 GRUPO 15 SECTOR N° 2 (ALT. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR) VILLA EL SALVADOR – LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** AV. TNTE FELIPE ARANCIBIA N° 537 URB. VENTURA ROSSI (ALTURA DE LA CUADRA N° 4 DE LA AV. ALCAZAR) RIMAC – LIMA.
- LOCAL COMERCIAL:** AV. HUAYLAS MZ. D LOTE N° 50 ASOCIACIÓN SARITA COLONIA (ALTURA DEL MERCADO SARITA COLONIA) CHORRILLOS - LIMA.

- SEGÚN REPORTE UIF LA EMPRESA CUENTA CON S/. 1.212.397.00 EN DEUDAS

- EL MONTO DE LAS VENTAS ASCIENDE A:

EJERCICIO 2011: S/. 2 172,515.70
 EJERCICIO 2012: S/. 2 704,637.88
 EJERCICIO 2013: S/. 6 229,798.20
 EJERCICIO 2014: S/. 4 114,010.00
 TOTAL: S/. 15 220,961.78

- RAZÓN SOCIAL: SOKAMICA SAC**
 DOMICILIO FISCAL: AV. GREGORIO ESCOBEDO S/N INT. 15 C.C. SAN FELIPE JESÚS MARÍA - LIMA
 PARTIDA 13295268: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 09.SET.2014)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
--------------------	--	-------------	----------------------

10,000.00	ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI (GERENTE GENERAL DESDE 11.SET.2014)	9,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORRETAJE EN GENERAL, COMPRA – VENTA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS
	SILVERIA CANCHARI ROJAS	1,000.00	

7. RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES NACOFFY SAC
PARTIDA 13275498: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL SI.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 01.AGO.2014)	APORTES SI.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
50,000.00	CARLOS HORNA CORRALES (GERENTE GENERAL DESDE 04.AGO.2014)	10,000.00	EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESPECIAL LAS ATENCIONES PROPIAS DE UN RESTAURANTE DE COMIDA PERUANA E INTERNACIONAL
	LIDA ANA RAMÓN FLORES	10,000.00	

8. RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL "UNIDOS POR EL PROGRESO"
PARTIDA 11026469: OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS

CARGO	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 15.ENE.2015)	DNI N°	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
PRESIDENTE	GILMER WILSON HORNA CORRALES	07711761	PARTICIPAR EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS SIN FINES DE LUCRO QUE SE REGIRA POR LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LAS ASOCIACIONES
VICEPRESIDENTE	MARIO MIGUEL HORNA RAMÍREZ	70797024	
SECRETARIO DE ACTAS	WILERMAN MUÑOZ DEL CASTILLO	33431518	
PRO SECRETARIO	MILAGROS CONSUELO HERRERA OCC	33430818	
TESORERO	EDISON LÓPEZ COLLAZOS	33962907	
PRO TESORERO	MARLENY FELICITAS AREVALO ROJAS	07621584	
SEC. PRENSA Y PROPAGANDA	NEISER REMBERTO YALTA CHUQUIPIONDO	41496478	
SEC. DE DISCIPLINA	ROSENDO SEGUNDO CHUQUI PIZARRO	16698035	
SEC. DE JUVENTUDES	ANDRÉS TUESTA VALLEJOS	25750907	
SEC. DE LA MUJER	JULIA AMANDA ARELLANOS MENDOZA	33401375	
SEC. ASUNTOS FEMENINOS	SUSANA VILLACIS DEL CASTILLO	45272421	
FISCAL	VÍCTOR ALEJANDRO CHÁVEZ MÁS	43335275	
PRIMER VOCAL	FIDEL HERRERA ROMERO	33430035	
SEGUNDO VOCAL	WILMAN MÁS CHASQUIBOL	44232941	
TERCER VOCAL	DARVIN EVELIO PERALTA CASTAÑEDA	43264953	
CUARTO VOCAL	SEGUNDO GLORIOSO RUIZ CAMAN	70814452	

C. REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR

DATOS GENERALES DE VEHÍCULOS: GILMER WILSON HORNA CORRALES

PLACA	MG26538	MG33056	MG33156	D00850
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)	(2)	(3)	(4)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	12.03.2002	06.03.2003	06.03.2003	29.09.2006
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	REACONDICIONADO

PARTIDA REGISTRAL	50144040	50160228	50162612	50910404
CLASE	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	CAMIÓN
MARCA	HYOSUNG SUSUKI	HONDA	HONDA	TOYOTA
AÑO DE FABRICACIÓN	1996	2002	2002	1990
MODELO	GS 125	CD 100 SPLENDOR	CD 100 SPLENDOR	DINA 300
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	PETRÓLEO
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	CABINA SIMPLE/BARAN
COLOR	VERDE	PLATA	PLATA	AZUL CREM
MOTOR	GS125A202303	02J18E07840	02J18E06208	14B1124526
CILINDROS	1	1	1	4
SERIE N°	KM4NF41A7E1201953	02J20F08341	02J20F08347	BU88000989
N° RUEDAS	2	2	2	6
PASAJEROS	0	1	1	2
ASIENTOS	1	2	2	3
PROPIETARIO	GILMER W. HORNA CORRALES/ SINCHI ROCA 1501 – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/ SINCHI ROCA 1501 – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES Y ABILIA C. RAMÍREZ CANCHARI/ SINCHI ROCA 1501 – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES / JR. ARICA 30
GRAVÁMENES VIGENTES	VEHÍCULO ROBADO 31.ENE.2003	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	NO INDICA	US \$ 1,795.00 CONTADO	US \$ 1,795.00 CONTADO	US \$ 6,000.00 CONTADO

PLACA	89627*	MG21249	MG26487	MG27951
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(5)	(6)	(7)	(8)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	28.12.1999	23.01.2001	07.03.2002	04.06.200
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	REACONDICIONADO	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	50980582	51032217	51085157	51095895
CLASE	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. ME
MARCA	HONDA	HONDA	HONDA	HONDA
AÑO DE FABRICACIÓN	1998	2000	1998	2002
MODELO	SPLENDOR	SPLENDOR	MD 50	CD100 SPLEN 2001
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLI
COLOR	PLOMO	ROJO	ROJO	ROJO
MOTOR	98F17E04415	00K18E03222	MD50E1401183	02B18E023
CILINDROS	1	1	1	1
SERIE	98F19F04599	00K20F03508	MD501401170	02B20F077
N° RUEDAS	2	2	2	2
PASAJEROS	0	1	0	1
ASIENTOS	1	1	1	1
PROPIETARIO	GILMER W. HORNA CORRALES/C.C. SAN FELIPE TDA 15 – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/C. C. SAN FELIPE TDA 15 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES / SINCHI ROCA 1501 – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES / SAN FELIPE TDA 15 – JESÚS MARÍA
GRAVÁMENES VIGENT.	NO REGISTRA	VEHÍCULO ROBADO	NO REGISTRA	VEHÍCULO ROBADO
PRECIO/FORMA DE PAGO	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	US \$ 1,890 CONTADO

PLACA	A94228	MG54324	MG93535	MG93609
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(9)	(10)	(11)	(12)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	30.11.2005	30.11.2005	20.06.2006	20.06.2006
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51190703	51198905	51316849	51317020
CLASE	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. ME
MARCA	RTM	RTM	RTM	RTM
AÑO DE FABRICACIÓN	2004	2005	2006	2006
MODELO	RTM 125 G	RTM 125 G	RTM 125 7D	RTM 125 7
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLIN
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLE
COLOR	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO
MOTOR	156FMI41935551	156FMI157000366	156FMI61651741	156FMI60004
CILINDROS	1	1	1	1
SERIE	LAPPCJLJ54B004881	LAPPCJLJ45B000001	LAPPCJLJ76F0000 83	LAPPCJLJ66F 67
N° RUEDAS	2	2	2	2
PASAJEROS	1	1	1	1
ASIENTOS	1	1	1	1
PROPIETARIO	GILMER W. HORNA CORRALES/CALLE SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/CALLE SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES /JR. ARICA 307 - BREÑA	GILMER W. HORNA CORRALES /JR. ARICA 307 - B
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 570.00 CONTADO	US \$ 570.00 CONTADO	US \$ 584.00 CONTADO	US \$ 584.00 CONTADO

PLACA	NG10048	NG19710	NG19711	NG19713
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(13)	(14)	(15)	(16)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	17.10.2006	12.03.2007	12.03.2007	12.03.2007
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51385742	51418531	51418532	51418534
CLASE	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. ME
MARCA	RTM	RTM	RTM	RTM
AÑO DE FABRICACIÓN	2006	2006	2006	2006
MODELO	RTM 125 7D	RTM 125 G	RTM 125 G	RTM 125 C
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLE
COLOR	ROJO	AZUL OSCURO	NEGRO	AZUL OSCURO
MOTOR	156FMI60007400	156FMI61335096	156FMI61337373	156FMI61335
CILINDROS	1	1	1	1
SERIE	LAPPCJLJ26F000377	LAPPCJLJO6B013913	LAPPCJLJ56B013342	LAPPCJLJX6B0 5
RUEDAS	2	2	2	2
PASAJEROS	1	1	1	1
ASIENTOS	1	1	1	1
PROPIETARIO	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI	GILMER W. HORNA CORRALES /JR. SINCHI	GILMER W. HORNA CORRALES /JR. SINCHI

	ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	ROCA 1501 - JESÚS MARÍA
GRAVÁMENES VIGENTES	VEHÍCULO ROBADO 15.06.2007	NO REGISTRA	VEHÍCULO ROBADO 22.01.2013	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 584.00 CONTADO	US \$ 547.00 CONTADO	US \$ 547.50 CONTADO	US \$ 547.50 CONTADO

PLACA	NG19714	A31134	A42826	NG29556
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(17)	(18)	(19)	(20)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	12.03.2007	19.07.2007	19.07.2007	19.07.2007
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51418535	51451975	51451976	51451978
CLASE	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. ME
MARCA	RTM	RTM	RTM	RTM
AÑO DE FABRICACIÓN	2006	2007	2007	2007
MODELO	RTM 125 G	RTM 125 G	RTM 125 G	RTM 125 G
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
COLOR	NEGRO	ROJO	ROJO	ROJO
MOTOR	156FMI61337351	156FMI71247881	156FMI71247894	156FMI71247
CILINDROS	1	1	1	1
SERIE	LAPPCJLJ06B013331	LAPPCJLJ57B001418	LAPPCJLJ87B0014 31	LAPPCJLJ57E 04
RUEDAS	2	2	2	2
PASAJEROS	1	1	1	1
ASIENTOS	1	1	1	1
PROPIETARIO	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	VEHÍCULO ROBADO 26.06.2007
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 547.50 CONTADO	US \$ 547.50 CONTADO	US \$ 547.50 CONTADO	US \$ 547.50 CONTADO

PLACA	F80915	B0S930	C5R498	B9M784
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(21)	(22)	(23)	(24)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	20.03.2014	03.03.2011	26.04.2012	15.05.2011
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	51741600	52116967	52366277	5237648
CLASE	CMTA PICKUP	CAMIÓN	CMTA RURAL	CMTA PASAJEROS
MARCA	TOYOTA	JMC	NISSAN	HYUNDAI
AÑO DE FABRICACIÓN	2009	2010	2012	2012
MODELO	HILUX 4X4 C/D TURBO DSL	CONVEY 4.0 TD CHASIS CABINA	PATHFINDER	H-1 VAN
COMBUSTIBLE	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	PICK UP	FURGON	SUV	PANEL
COLOR	NEGRO METÁLICO	BLANCO	GRIS	GRIS OSCURO
MOTOR	1KD7788807	AB146730	YD25749201B	D4BHC005
CILINDROS	4	4	4	4

SERIE	MR0FZ29G191565393	LEFYECG39BHN02923	VSKJVWR51CA461 542	KMFWBX7HA 7263
RUEDAS	4	6	4	4
PASAJEROS	4	2	6	2
ASIENTOS	4	2	7	3
PROPIETARIO	GILMER W. HORNA CORRALES/C.C. SAN FELIPE TIENDA 1 – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES/JR. SINCHI ROCA 1501 - JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES /C.C. SAN FELIPE INT. 01 C.H. SAN FELIPE – JESÚS MARÍA	GILMER W. HORNA CORRALES /C.C. SAN FELIPE S/N 01 C.H. SAN FELIPE JESÚS MARÍA
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 35,050.00 CONTADO	US \$ 16,900.00 CONTADO	US \$ 58,000.00 CONTADO	US \$ 23,390.00 CONTADO

PLACA	C7Z773	D8J855
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(25)	(26)
LUGAR	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	17.09.2012	25.04.2013
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	52459668	52614135
CLASE	CAMIÓN	CMTA PICKUP
MARCA	HYUNDAI	TOYOTA
AÑO DE FABRICACIÓN	2012	2013
MODELO	HD 78	HILUX 4X4 C/D TD M/T SRV
COMBUSTIBLE	DIESEL	DIESEL
CARROCERÍA	FURGON	PICK UP
COLOR	BLANCO	TURQUESA OSCURO MICA
MOTOR	D4DDC499996	1KDA055543
CILINDROS	4	4
SERIE	KMFGA17PPCC194958	MR0FZ29G4D1682894
RUEDAS	6	4
PASAJEROS	2	4
ASIENTOS	3	5
PROPIETARIO	GILMER WILSON HORNA CORRALES / C.C. SAN FELIPE S/N INT. 01 C.H. SAN FELIPE – JESÚS MARÍA	GILMER WILSON HORNA CORRALES / EDIFICIO LOS EUCALIPTOS 407 - JESÚS MARÍA
GRAVÁMENES VIGENTES	VEHÍCULO ROBADO 29.05.2014	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 33,222.00 CONTADO	US \$ 39,430.00 CONTADO

D. REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

DATOS GENERALES DE LOS INMUEBLES: GILMER WILSON HORNA CORRALES

PARTIDA	FICHA	DIRECCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN US \$.	FECHA DE ADQUISICIÓN
07073050 (1)		AV. VÍCTOR SARRIA ARZUBIAGA N° 1182 URB. NEÓN LUZ – CERCADO (CO PROPIEDAD CON KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ)	30,000.00	19.JUN.2007

Prop

07073591 (2)		ESQ. DE LA AV. REYNALDO SAAVEDRA PINON N° 2451, 2455, 2459 Y PJE. ANA DE BORJA N° 110, 122, 138 Y 148 URB. ELIO CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (HIPOTECADA AL BCP POR \$ 467,550.20)		
11016408 (3)	0001670947	AV. MANCO CAPAC N° 785 - 787 - LA VICTORIA (CO PROPIEDAD CON DIOGENES HORNA CORRALES Y LA SOC. CONYUGAL CONSTITUIDA CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (HIPOTECADA AL BANCO CONTINENTAL POR \$ 219,924.00)	55,000.00	01.DIC.2000
40428852 (4)	0001165581	AV. CONTRALMIRANTE AURELIO GARCÍA GARCÍA N° 953 - 955 URB. LOS PINOS - CERCADO (CO PROPIEDAD CON LUCY ROSARIO LÓPEZ MELEÑDEZ)	165,000.00	23.AGO.2012
40477209 (5)	0001166588	ESTACIONAMIENTO N° 1 EN EL 1° PISO UBICADO CON FRENTE A LA AV. REYNALDO SAAVEDRA - CERCADO (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	4,000.00	14.FEB.2005
40477217 (6)	0001166589	ESTACIONAMIENTO N° 2 EN EL 1° PISO UBICADO CON FRENTE A LA AV. REYNALDO SAAVEDRA - CERCADO (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	4,000.00	14.FEB.2005
40477225 (7)	0001166590	ESTACIONAMIENTO N° 3 EN EL 1° PISO UBICADO CON FRENTE A LA AV. REYNALDO SAAVEDRA - CERCADO (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	1,250.00	07.AGO.2001
40477233 (8)	0001166591	ESTACIONAMIENTO N° 4 EN EL 1° PISO UBICADO CON FRENTE A LA AV. REYNALDO SAAVEDRA - CERCADO (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	1,250.00	07.AGO.2001
40477241 (9)	0001166592	TIENDA 1 - PRIMER PISO UBICADO EN AV. REYNALDO SAAVEDRA PIÑÓN N° 2459 - CERCADO DE LIMA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	15,000.00	14.FEB.2005
40477268 (10)	0001166593	TIENDA 2 - PRIMER PISO UBICADO EN AV. REYNALDO SAAVEDRA PIÑÓN N° 2451 Y PJE SAN BORJA - CERCADO (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	27,500.00	07.AGO.2001
40477276 (11)	0001166594	TIENDA 3 - PRIMER PISO UBICADO FRENTE PJE BORJA N° 122 - CERCADO DE LIMA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	9,000.00	04.JUL.2003



40477284 (12)	0001166595	TIENDA 4 - PRIMER PISO UBICADO FRENTE PJE BORJA N° 138 - CERCADO DE LIMA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	11,000.00	14.FEB.2005
40477292 (13)	0001166596	TIENDA 5 - PRIMER PISO UBICADO FRENTE PJE BORJA N° 148 - CERCADO DE LIMA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	10,000.00	14.FEB.2005
40477314 (14)	0001166598	DEPARTAMENTO N° 2 DEL SEGUNDO PISO - AV. REYNALDO SAAVEDRA PIÑÓN N° 2455 - CERCADO DE LIMA (VENDIDO ACCIONES Y DERECHOS 50% A ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	S/. 48,000.00	04.NOV.2009
40477322 (15)	0001166599	DEPARTAMENTO N° 3 DEL SEGUNDO PISO - FRENTE AV. REYNALDO SAAVEDRA PIÑÓN N° 2455 - CERCADO DE LIMA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI)	13,000.00	14.FEB.2005
40531017 (16)	0000008689	TIENDA 14 - CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE C.C.67 EDIFICIO 67 A - 1° PISO JESÚS MARÍA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (HIPOTECADA AL SCOTIABANK PERÚ SAA POR US \$ 143,051.74)	S/. 37,000.00	08.FEB.2010
40531025 (17)	0000008690	TIENDA 15 - CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE C.C.67 EDIFICIO 67 A - 1° PISO JESÚS MARÍA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (HIPOTECADA AL SCOTIABANK PERÚ SAA POR US \$ 146,060.20 A FIN DE GARANTIZAR CRÉDITO POR US \$ 457,000.00)	40,000.00	13.MAR.1999
40531033 (18)	0000008691	TIENDA 16 - CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE C.C.67 EDIFICIO 67 A - 1° PISO JESÚS MARÍA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (HIPOTECADA INICIALMENTE A CARLA FIORELLA PAOLI CONSIGLIERE POR \$ 30,000.00 Y POSTERIORMENTE AL SCOTIABANK PERU SAA POR US \$ 163,471.38 A FIN DE GARANTIZAR CRÉDITO POR US \$ 457,000.00)	40,000.00	13.MAR.1998
40531106 (19)	0000008699	TIENDA 51 - CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE C.C.67 EDIFICIO 67 A - 2° PISO JESÚS MARÍA (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (HIPOTECADA AL SCOTIABANK PERU SAA POR US \$ 124,765.64 A FIN DE GARANTIZAR CRÉDITO POR US \$ 457,000.00)	43,000.00	05.NOV.2009
40923837 (20)	0000135483	DEPARTAMENTO 407 - CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE CALLE LOS EUCALIPTOS - JESÚS MARÍA (CO	70,000.00	07.FEB.2011

		PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI))		
42024503 (21)	0000056613	TERRENO LOTE 6 DE LA MZ. C-1 CON FRENTE A LA AV. SANTA ANITA – URB. PARCELACIÓN RESIDENCIAL VILLA MARINA – CHORRILLOS (CO PROPIEDAD CON ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI) (DECLARATORIA DE FÁBRICA DE EDIFICACIÓN POR S/. 139,815.00) (HIPOTECA A FAVOR DE BCP POR US \$ 227,392.94 EL 17.JUL.2008, LEVANTADA EL 15.MAY.2012)	43,000.00	31.ENE.2002
55002275 (22)	0003002370			
55072871 (23)	0003077015			
55174034 (24)	0003183755			
57093679 (25)	0001281236			

FUENTE: Consulta en Línea - SUNARP

IV. MOVIMIENTO MIGRATORIO – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante oficio N° 198 -2015-MIGRACIONES-TICE de fecha 20 de febrero de 2015 suscrito por la señora Soledad Adela Canaza Espejo - Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística de Migraciones, en respuesta a nuestro oficio N° 062 -2014-2015-CEIMINPP-MRL/CR de fecha 16 de febrero de 2015, remite información de movimientos migratorios de ciudadanos durante el Período: Enero 2010 - Diciembre 2014.

Al respecto, revisada dicha relación, se advierte que durante el Período: 2010 - 2014, el ciudadano **GILMER WILSON HORNA CORRALES**, registra el siguiente movimiento migratorio:

N° DE VIAJES	AÑO	MOVIMIENTO MIGRATORIO			PASAPORTE
		FECHA	HORA	DESTINO / PROCEDENCIA	
1	2013	23/02/2013	00.40	SALE A: MÉXICO	PAS 4004932
		27/02/2013	00.55	INGRESA DE: MÉXICO	PAS 4004932
1	2012	03/11/2012	17.43	SALE A : ESPAÑA	PAS 4004932
		07/11/2012	19.16	INGRESA DE: ESPAÑA	PAS 4004932

FUENTE: INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS DE MIGRACIONES EL 19.02.2015

A continuación detalle del movimiento migratorio de sus familiares:

ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHAR (CONYUGE)

N° DE VIAJES	AÑOS	MOVIMIENTO MIGRATORIO			PASAPORTE
		FECHA	HORA	DESTINO / PROCEDENCIA	
1	2011	21/03/2011		SALE A: ARGENTINA (LAN CHILE)	PAS
		28/03/2011		INGRESA DE: ARGENTINA (LAN CHILE)	PAS
1	2013	12/01/2013		SALE A : EEUU (LAN CHILE)	PAS
		24/01/2013		INGRESA DE: EEUU (LAN CHILE)	PAS

	2013	31/12/2013		SALE A : EEUU (JET BLUE)	
	2014	06/01/2014		INGRESA DE: EEUU (VUELO PARTICULAR)	
	2014	05/02/2014		SALE A : EEUU (TACA)	
	2014	12/02/2014		INGRESA A : EEUU (TACA)	

KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ (HIJA)

N° DE VIAJES	AÑOS	MOVIMIENTO MIGRATORIO			PASAPORTE
		FECHA	HORA	DESTINO / PROCEDENCIA	
1	2011	10/01/2011		SALE A: ARGENTINA (LAN CHILE)	PAS
		14/01/2011		INGRESA DE: CHILE (LAN CHILE)	PAS
1	2013	12/01/2013		SALE A : EEUU (LAN CHILE)	PAS
		17/01/2013		INGRESA DE: EEUU (LAN CHILE)	PAS
1	2013	11/03/2013		SALE A : EEUU (LAN CHILE)	PAS
		17/03/2013		INGRESA DE: EEUU (LAN CHILE)	PAS
1	2014	19/11/2014		SALE A: PANAMÁ (COPA)	PAS
		23/11/2014		INGRESA DE: PANAMÁ (COPA)	PAS

SORAIDA HORNA RAMÍREZ (HIJA)

N° DE VIAJES	AÑOS	MOVIMIENTO MIGRATORIO			PASAPORTE
		FECHA	HORA	DESTINO / PROCEDENCIA	
1	2011	10/01/2011		SALE A: ARGENTINA (LAN CHILE)	PAS
		14/01/2011		INGRESA DE: CHILE (LAN CHILE)	PAS
1	2013	11/03/2013		SALE A : EEUU (TACA)	PAS
		19/03/2013		INGRESA DE: EL SALVADOR (TACA)	PAS

V. DENUNCIAS Y PROCESOS JUDICIALES

1. INVESTIGACIÓN E IMPUTACIÓN QUE LE FORMULAN LA DIREJANDRO (PNP) Y LA PRIMERA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO RELACIONADO CON EL SEMBRÍO DE 738 PLANTAS DE AMAPOLA EN EL SECTOR DENOMINADO "LA ORILLA DEL CASERÍO MILLÁN", DISTRITO DE SAN NICOLÁS, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, HECHO OCURRIDO EL 10.NOV.2004?

HECHO QUE SE DETALLA EN EL INFORME N° 118-05-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE 05.MAY.2014 Y MATERIA DE INVESTIGACIÓN A NIVEL PRELIMINAR EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 133 - 2014 -PRIMERA FISCALÍA SUPRA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO.

2. INVESTIGACIÓN E IMPUTACIÓN QUE LE FORMULA LA DIREJANDRO – PNP Y LA PRIMERA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AL IGUAL DE HABER CONSTITUIDO DIVERSAS EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO DE BAR, RESTAURANTES Y TRANSPORTE PRINCIPALMENTE?

HECHO QUE SE DETALLA EN EL INFORME N° 118-05-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE 05.MAY.2014 "ACTIVIDADES DE TID Y LAVADO DE ACTIVOS DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL CONFORMADO POR EL CLAN FAMILIAR HORNA CORRALES LIDERADA POR GILMER WILSON HORNA CORRALES Y SU ENTORNO FAMILIAR" E INFORME N° 28-08-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2014 "AVANCE DE LAS VERIFICACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES VINCULADOS A GILMER WILSON HORNA CORRALES Y OTROS" Y MATERIA DE INVESTIGACIÓN A NIVEL PRELIMINAR EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 133-2014 PRIMERA FISCALÍA SUPRA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO.

3. **INVESTIGACIÓN E IMPUTACIÓN QUE LE FORMULAN LA DIREJANDRO (PNP) Y LA PRIMERA FISCALÍA SUPRA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO RELACIONADO A REGISTRAR DOCE (12) REQUISITORIAS SUSPENDIDAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAMBAYEQUE, AMAZONAS Y LA LIBERTAD POR EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. ASIMISMO, POR ACCIONES DE INTELIGENCIA FINANCIERA, SE HA ESTABLECIDO QUE SU PERSONA ENTRE JUNIO DE 2008 A FEBRERO DE 2014 HA CANALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA BANCARIO FONDOS DE DINERO EN EFECTIVO CON RETIROS ALCANZANDO LA SUMA DE S/. 6,844.125.00 Y US \$ 2,459.548.00 SIN HABER MOSTRADO MAYOR JUSTIFICACIÓN O SUSTENTO; SITUACIÓN QUE RESULTARÍA SOSPECHOSA.**

HECHO QUE SE DETALLA EN EL INFORME N° 118-05-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE 05.MAY.2014 Y MATERIA DE INVESTIGACIÓN A NIVEL PRELIMINAR EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 133-2014 PRIMERA FISCALÍA SUPRA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO.

4. **INVESTIGACIÓN E IMPUTACIÓN QUE LE FORMULAN LA DIREJANDRO - PNP Y LA PRIMERA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO RELACIONADO A QUE EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE GH BUS (GRUPO HORNA) DONDE USTED ES REPRESENTANTE LEGAL HABRÍA SIDO CAPTURADO EL 27.NOV.2012 EN LA CIUDAD DE PEDRO RUÍZ GALLO CON DOS KILOS DE MORFINA, SIENDO CONDENADO A 8 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD Y SIENDO RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE HUANCAS Y OBLIGADO A PAGAR UNA REPARACIÓN CIVIL DE 5 MIL SOLES DE MANERA SOLIDARIA CON SU SOCIO DANIEL PIÉROLA NOVOA? ASIMISMO, SE INDICA QUE EN MÁS DE UNA OPORTUNIDAD SE HABRÍA ENCONTRADO DROGA EN LOS BUSES DE GH BUS, SIENDO UNO DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS EN MARZO DE 2013, EN QUE PERSONAL DE LA DIVISIÓN ANTIDROGAS DE CHICLAYO Y DE LA POLICÍA DE CARRETERAS DECOMISÓ 11 KILOS DE PBC QUE ERAN TRANSPORTADOS EN UN BUS DE DICHA EMPRESA, A LA ALTURA DEL PEAJE MOCCE DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.**

HECHO QUE SE DETALLA EN EL INFORME N° 118-05-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE 05.MAY.2014 Y QUE ES MATERIA DE INVESTIGACIÓN A NIVEL PRELIMINAR EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 133-2014 PRIMERA FISCALÍA SUPRA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO.

5. **IMPUTACIÓN QUE LE FORMULA LA PRIMERA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO RELACIONADO A QUE SU ESPOSA CIRILA RAMÍREZ CANCHARI INICIA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN 1999, CON EL NOMBRE COMERCIAL DE "CORRALITO" SIN REGISTRAR AL PARECER FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA FINANCIERO Y/O INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA INICIAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN DISTINTAS**

CIUDADES AL INTERIOR DEL PAÍS, QUE SUPERAN EL VALOR COMERCIAL EN EL MERCADO DE US \$ 500,000.00 ?

HECHO QUE ES MATERIA DE INVESTIGACIÓN A NIVEL PRELIMINAR EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 133 - 2014 -PRIMERA FISCALÍA SUPRA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO.

-  6. POR ACCIONES DE INTELIGENCIA OPERATIVA SE TOMÓ CONOCIMIENTO DE QUE LA PERSONA DE CARLOS HORNA CORRALES (HERMANO DE GILMER WILSON HORNA CORRALES) SE ENCONTRARÍA INMERSO EN UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA DIE-TRUJILLO, ENCONTRÁNDOSE COMO "NO HABIDO" EN EL ATESTADO POLICIAL N° 80-DIE-TRUJILLO DE FECHA 08 DE JULIO DE 1983 POR EL DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA – TID – ELABORACIÓN, TRANSPORTE Y POSESIÓN DE PBC, CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN.

HECHO QUE SE DETALLA EN EL INFORME N° 118-05-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE 05.MAY.2014 ELABORADO POR LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS DEL PERÚ (DIREJANDRO – PNP).

NOTA: EL SEÑOR CARLOS HORNA CORRALES NACIÓ EL 13 DE MAYO DE 1968, ES DECIR CUANDO SUCEDIERON LOS HECHOS TENDRÍA 14 AÑOS.

7. SEGÚN LA REVISTA VELAVERDE, INFORMÓ EN UNO DE SUS ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS QUE SU PERSONA CUANDO FUE CANDIDATO A LOS COMICIOS REGIONALES POR LA REGIÓN AMAZONAS POR EL MOVIMIENTO REGIONAL "SENTIMIENTO AMAZONENSE", TENDRÍA VINCULACIONES CON EL NARCOTRÁFICO, POR LO CUAL ES CONSIDERADO COMO FINANCIISTA DEL TID EN LA ZONA, SIENDO DENOMINADO COMO "EL CANDIDATO DE LOS SUEÑOS DE OPIO".

HECHO QUE SE DETALLA EN EL INFORME N° 118-05-2014-DIREJANDRO-PNP/DIVILA-DI.06 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2014 ELABORADO POR LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS DEL PERÚ (DIREJANDRO – PNP).

VI. INFORMACIÓN MEDIÁTICA

- **EN RELACIÓN AL HALLAZGO DE DROGA EN BUSES DE PROPIEDAD DE TRANSPORTES HORNA.**

SEGÚN LA REVISTA VELAVERDE EN MÁS DE UNA OPORTUNIDAD SE HA ENCONTRADO DROGA EN BUSES DE GILMER HORNA CORRALES, POR EJEMPLO EN MARZO 2013 PERSONAL DE LA DIVISIÓN ANTIDROGAS DE CHICLAYO Y DE LA POLICÍA DE CARRETERAS DECOMISÓ 11 KILOS DE PBC QUE ERAN TRASLADADOS EN UN BUS DE LA EMPRESA GH BUS A LA ALTURA DEL PEAJE MOCCE DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, EN EL VEHÍCULO DE PLACA B5B958 CONDUcido POR TULIO LÓPEZ.

- **EN RELACIÓN AL VÍNCULO LABORAL DEL SEÑOR WILLIAM SIFUENTES ZAVALETA COMO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA GH BUS DE PROPIEDAD DE GILMER WILSON HORNA CORRALES. ASIMISMO, EL VÍNCULO DEL SEÑOR TULIO LÓPEZ COMO CHOFER.**

SEGÚN LA NOTA INFORMATIVA N° 332 DE LA DIVANDRO (DIVISIÓN ANTIDROGAS) SIFUENTES FUE CAPTURADO EL 27.NOV.2012 EN LA CIUDAD DE PEDRO RUÍZ GALLO CON DOS KILOS DE MORFINA BRUTA, SOLICITANDO LA FISCALÍA 15 AÑOS DE PRISIÓN PARA ÉL Y SUS CÓMPlices, SIENDO CONDENADO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y UNA REPARACIÓN CIVIL DE S/. 5,000.00 DE MANERA SOLIDARIA CON SU SOCIO DANIEL PIÉROLA NOVOA.

- SEGÚN LA REVISTA VELAVERDE WILSON GILMER HORNA CORRALES SU PERSONA TENDRÍA 12 REQUISITORIAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAMBAYEQUE, AMAZONAS Y LA LIBERTAD.

EN LAMBAYEQUE

- 
1. SUS CAP 57628 01-01-1900 2 TC/SPE LAMBAY/LAMBAY
LAMBAYEQUE OF. 13 1989 DE 02.AGO.1989 0 0 T/DROGAS
 2. SUS CAP 108830 27-10-1992 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 13 1989 DE 28.SET.1992 0 0 T/DROGAS
 3. SUS CAP 69324 21-06-1993 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 13 1989 DE 26.ABR.1993 0 0 T/DROGAS
 4. SUS CAP 113993 16-09-1993 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 13 1989 DE 22.JUL.1993 0 0 T/DROGAS
 5. SUS CAP 118037 29-09-1993 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 13 1989 DE 17.AGO.1993 0 0 T/DROGAS
 6. SUS CAP 34689 16-03-1994 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 2346 0 DE 23.FEB.1994 0 0 T/DROGAS
 7. SUS CAP 81979 18-06-1994 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 5106 0 DE 10.JUN.1994 0 0 T/DROGAS
 8. SUS CAP 440 29-12-1994 2 TC/SPE CHICLA/CHICLA
LAMBAYEQUE OF. 9187 0 DE 24.NOV.1994 0 0 T/DROGAS

EN AMAZONAS

9. SUS CAP 72295 01-01-1900 2 TC/SPE CHANCHA/
CHANCHA/AMAZONAS OF. 939 0 DE 13.AGO.1986 0 0 T/DROGAS
10. SUS CAP 21393 01-01-1900 0 JI/JPE CHANCHA/CHANCHA/
AMAZONAS OF. 2263 0 15.JUN.1984 0 0 T/DROGAS
11. SUS CAP 67484 01-01-1900 0 TC/SPE CHANCHA/
CHANCHA/AMAZONAS OF. 1332 0 DE 25.AGO.1987 0 0 T/DROGAS

EN LA LIBERTAD

12. SUS CAP 67484 01-01-1900 2 JP CST TRUJIL/TRUJIL/LA
LIB OF. 561 1997 DE 17.DIC.1997 5404 1994 T/DROGAS

MEDIANTE OFICIO N° 4183-2014-P-CSJAM/PJ DE 14.AGO.2014 LA PRESIDENTE (E) DE LA CORTE SUPERIOR DE AMAZONAS COMUNICA A LA PRESIDENTA DEL JURADO ESPECIAL DE CHACHAPOYAS QUE EL SEÑOR GILMER WILSON HORNA CORRALES ENTRE OTROS NO CUENTAN CON NINGÚN PROCESO EN TRÁMITE Y/O TERMINADO CON SENTENCIA FIRME POR EL DELITO DE TID EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS.

- **PRESUNTA VINCULACIÓN CON EL SEÑOR GERALD AMÉRICO OROPEZA LÓPEZ, MILITANTE DEL PARTIDO APRISTA PERUANO (PAP)**

SEGÚN EL PROGRAMA PUNTO FINAL DE 05.ABR.2015 SEÑALA QUE EN EL CELULAR DEL SEÑOR GERALD AMÉRICO OROPEZA LÓPEZ SE ENCONTRARON REPORTES CON MONTOS DE DEUDA DE LAS POLLERÍAS CORRALITO.

- **EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL (TRIPULANTES) EN EL AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ?**

DIARIO UNO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2015, SEÑALA QUE GILMER HORNA GOBERNADOR DE AMAZONAS TIENE UNA EMPRESA DE TRANSPORTES QUE TRASLADA A TODOS LOS TRIPULANTES DE TODAS LAS AEROLÍNEAS HACE VARIOS AÑOS EN EL AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ.

- SEGÚN UN INFORME DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF) REVELA QUE GILMER WILSON HORNA CORRALES REALIZÓ TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE S/. 6 844,125.00 Y US \$ 2,459,548.00 ENTRE LOS AÑOS 2008 Y FEBRERO 2014 SIN TENER MAYOR JUSTIFICACIÓN

VII. CONCLUSIONES

- 7.1 El ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES postuló al cargo de Gobernador Regional de la Región Amazonas, por el Movimiento Político "Sentimiento Amazonense Regional" en las elecciones regionales y municipales 2014. Al respecto, de acuerdo al Informe N° 000033-2015-GSFP/ONPE de fecha 06 de abril de 2015 alcanzado por la ONPE, esta entidad indica que no existe información de que como candidato haya reportado a las Organización Política en que participó por las aportaciones recibidas de personas naturales y jurídicas.

En relación a aportaciones y gastos el Movimiento Regional "Sentimiento Amazonense" reportaron información de haber recibido aportaciones individuales en efectivo e ingresos por actividades proselitistas ascendentes a S/. 5,000.00 durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014. Asimismo, según el Informe N° 00160-2015-JAVC-SGVC-GSFP/ONPE se declara que el Movimiento antes mencionado recibió aportes por S/. 3,130.00.

Por otro lado, cabe precisar que el tesorero del Movimiento "Sentimiento Amazonense" es el señor Henry Luis Portocarrero Díaz y el contador el señor Alberto Dueñas Calero con Mat. 14686.

- 7.2 Mediante oficio N° 01905 -2015-CG/DC de 11.Set.2015, la Contraloría General de la República alcanza la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas del ejercicio 2015 del ciudadano **GILMER WILSON HORNA CORRALES** presentado al inicio de gestión como Presidente Regional de Amazonas.

- A. Declara haber percibido una remuneración bruta mensual de S/. 10,000.00. Dicha remuneración es procedente del sector privado íntegramente.
- B. Declara ser propietario de 18 inmuebles con un valor autovalúo de S/. 13 075,000.00, la mayoría de inmuebles de encuentran ubicados en Lima (15) y Amazonas (3).
- C. Declara ser propietario durante el ejercicio 2015 de bienes muebles por un valor de S/. 6 094,500.00, según detalle siguiente:

VEHICULO	MARCA/MODELO/AÑO	PLACA	VALOR S/.
CAMIONETA	HYUNDAI H-1 AÑO 2012	B9M784	50,000.00
CAMIONETA	TOYOTA HI LUX 4X4 AÑO 2009	F80915	45,000.00
CAMIONETA	NISSAN PATHFINDER 4X4 AÑO 2012	C5R498	120,000.00
CAMIÓN	JMC – CONVEY 4.0 T	B0S930	45,000.00
CAMIONETA	TOYOTA HI LUX 4X4 AÑO 2013	D8J855	95,000.00
CAMIÓN	TOYOTA DYNA AÑO 1990	D00850	15,000.00
OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALOR S/.
ACCIONES	INVERSIONES PABECSA SAC	70% TOTAL ACCIONES 35,000 VN. S/. 1.00	35,000.00
ACCIONES	INVERSIONES CORRALITO SAC	70% TOTAL ACCIONES 14,000 VN. S/. 1.00	14,000.00
ACCIONES	EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SAC	85% TOTAL ACCIONES 8,500 VN. S/. 1.00	8,500.00
ACCIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC	70% TOTAL ACCIONES 560,700 VN. S/. 10.00	5 607,000.00
ACCIONES	AGROPECUARIA GLD SAC	71.43 % TOTAL ACCIONES 50,000 VN. S/. 1.00	50,000.00
PATENTES O SIMILARES	PATENTE DE LA MARCA CORRALITO	CORRALITO	10,000.00
TOTAL			6 094,500.00 (B)

Asimismo, declara otros bienes e ingresos por S/. 24 002,000.00 según detalle siguiente:

DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
OTRAS INVERSIONES EN EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC – AGROPECUARIA GLD – INV. CORRALITO	0.00	23 152,000.00	23 152,000.00
DETALLE DE LOS BIENES			
INVERSIONES EN NEGOCIO PROPIO MUEBLES, ENSERES Y MENAJES DE POLLERÍAS CORRALITO – 7 LOCALES	0.00	500,000.00	500,000.00
ANIMALES 150 CABEZAS DE GANADO VACUNO	0.00	350,000.00	350,000.00
TOTAL			24 002,000.00 (D)

D. Declara tener ahorros, colocaciones, depósitos e inversiones durante el ejercicio 2015 por un importe de S/. 494,474.34.

E. Declara acreencias u obligaciones a su cargo durante el ejercicio 2015 por S/. 2 472,388.53.

7.3 Según Declaración Jurada de vida de candidato presentada cuando fue candidato a Presidente Regional de la Región Amazonas por la Organización Política "Sentimiento Amazonense" durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014, señala:

- A. No registra información de ingresos
- B. No registra información de inmuebles
- C. No registra información de bienes muebles

D. No registra información de acreencias y obligaciones a su cargo

7.4 El ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES registra la siguiente información tributaria como persona natural y como representante legal:

A. Consulta RUC, Actividad Económica y Representante Legal



CONTRIBUYENTE/ RAZON SOCIAL	RUC	ACTIVIDAD ECONOMICA	GERENTE GENERAL
GILMER WILSON HORNA CORRALES	10077117615	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	-.-
EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20538956466	ENSEÑANZA PRE ESCOLAR Y PRIMARIA	GILMER WILSON HORNA CORRALES DESDE 31.OCT.2012
EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20511265216	OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VIA TER.	KARINA LOURDES HORNA RAMIREZ DESDE 19.ENE.2015
AGROPECUARIA GLD SAC	20479869074	CRIA DE GANADO	GILMER WILSON HORNA CORRALES DESDE 11.MAY.2005
INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20538956385	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	GILMER WILSON HORNA CORRALES DESDE 31.OCT.2012
INVERSIONES PABECSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20520854381	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ DESDE 18.JUN.2015
INVERSIONES NACOFFY S.A.C.	20565253787	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	CARLOS HORNA CORRALES DESDE 04.AGO.2014

B. La SUNAT no registra deuda coactiva remitida a centrales de riesgo

C. La SUNAT no registra omisiones tributarias remitidas a centrales de riesgo

D. La SUNAT registra la siguiente información en relación a cantidad de trabajadores y/o prestadores de servicio relacionados a GILMER WILSON HORNA CORRALES como persona natural y/o jurídica.

1. CONTRIBUYENTE: GILMER WILSON HORNA CORRALES

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	63	0	0
SETIEMBRE 2014	65	0	0
OCTUBRE 2014	66	0	0
NOVIEMBRE 2014	66	0	0
DICIEMBRE 2014	65	0	0
ENERO 2015	69	0	0
FEBRERO 2015	68	0	0
MARZO 2015	66	0	0
ABRIL 2015	65	0	0
MAYO 2015	70	0	0
JUNIO 2015	72	0	0
JULIO 2015	74	0	1

2. EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	10	0	9
SETIEMBRE 2014	10	0	20
OCTUBRE 2014	10	0	19
NOVIEMBRE 2014	10	0	19
DICIEMBRE 2014	10	0	18
ENERO 2015	7	0	0
FEBRERO 2015	7	0	11
MARZO 2015	7	0	8
ABRIL 2015	14	0	8
MAYO 2015	14	0	5
JUNIO 2015	16	0	10
JULIO 2015	16	0	6

3. EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	151	0	11
SETIEMBRE 2014	149	0	11
OCTUBRE 2014	145	0	12
NOVIEMBRE 2014	142	0	9
DICIEMBRE 2014	148	0	12
ENERO 2015	146	0	2
FEBRERO 2015	151	0	4
MARZO 2015	154	0	8
ABRIL 2015	155	0	7
MAYO 2015	151	0	8
JUNIO 2015	156	0	10
JULIO 2015	171	0	5

4. AGROPECUARIA GLD S.A.C.

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	1	0	0
SETIEMBRE 2014	1	0	0
OCTUBRE 2014	1	0	0
NOVIEMBRE 2014	1	0	0
DICIEMBRE 2014	1	0	0
ENERO 2015	1	0	0
FEBRERO 2015	1	0	0
MARZO 2015	1	0	0
ABRIL 2015	1	0	0
MAYO 2015	1	0	0
JUNIO 2015	1	0	0
JULIO 2015	1	0	0

5. INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	5	0	4
SETIEMBRE 2014	6	0	3
OCTUBRE 2014	10	0	3
NOVIEMBRE 2014	10	0	3

DICIEMBRE 2014	11	0	2
ENERO 2015	10	0	0
FEBRERO 2015	10	0	0
MARZO 2015	10	0	2
ABRIL 2015	9	0	1
MAYO 2015	10	0	2
JUNIO 2015	15	0	2
JULIO 2015	16	0	2

6. INVERSIONES PABECSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	75	0	0
SETIEMBRE 2014	69	0	0
OCTUBRE 2014	68	0	0
NOVIEMBRE 2014	65	0	0
DICIEMBRE 2014	64	0	0
ENERO 2015	71	0	0
FEBRERO 2015	69	0	0
MARZO 2015	66	0	0
ABRIL 2015	70	0	1
MAYO 2015	71	0	1
JUNIO 2015	84	0	1
JULIO 2015	84	0	0

7. INVERSIONES NACOFFY S.A.C.

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
AGOSTO 2014	NE	NE	NE
SETIEMBRE 2014	NE	NE	NE
OCTUBRE 2014	NE	NE	NE
NOVIEMBRE 2014	5	0	0
DICIEMBRE 2014	5	0	0
ENERO 2015	5	0	0
FEBRERO 2015	5	0	0
MARZO 2015	9	0	1
ABRIL 2015	9	0	0
MAYO 2015	10	0	2
JUNIO 2015	15	0	0
JULIO 2015	15	0	0

7.5 El ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES registra la siguiente información en SUNARP:

- A. En el Registro de Personas Naturales registra 4 (cuatro) partidas registrales a nombre del ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES otorgándole Mandatos y Poderes, según el detalle siguiente:

PODERDANTE	APODERADO	DOCUMENTO	FACULTADES
DIÓGENES HORNA CORRALES	GILMER WILSON HORNA CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 10.AGO.2005	VENDER Y ADMINISTRAR LOS INMUEBLES DEL PODERDANTE. REPRESENTARLO EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON GRUPO HORNA SAC Y AGROPECUARIA GLD SAC
DIOGENES HORNA CORRALES	GILMER WILSON HORNA CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 18.SET.2006	CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE TODA NATURALEZA Y TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL.

SORAIDA HORN RAMÍREZ	GILMER WILSON HORN CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 08.FEB.2007	REPRESENTAR AL PODERDANTE EN TODO ACTO ADMINISTRATIVO, CIVIL O JUDICIAL, ENTRE OTROS.
LEOCADIO HORN CORRALES	GILMER WILSON HORN CORRALES	ESCRITURA PÚBLICA DE 02.OCT.2008	CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE TODA NATURALEZA Y TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL, ENTRE OTROS.

B. En el Registro de Personas Jurídicas se aprecian 08 partidas registrales con la constitución de empresas, según detalle siguiente:

1. EMPRESA EDUCATIVA GRUPO HORN SAC (Partida N° 11022646) señalando como socios a Gilmer Wilson Horn Corrales con 8,500 acciones de S/. 1.00 c/u, Abilia Cirila Ramírez Canchari con 500 acciones de S/. 1.00 c/u, Soraida Horn Ramírez con 500 acciones de S/. 1.00 c/u y Karina Lourdes Horn Ramírez con 500 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 15 de octubre del 2012, capital social de S/. 10,000.00, cuyo objeto y/o actividad son actividades relacionadas con la educación a través de la conducción, promoción y administración de universidades, colegios primarios, jardines de infancia y nidos.
2. EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORN SAC (Partida N° 11772038) señalando como socios a Gilmer Wilson Horn Corrales con 25,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Carlos Horn Corrales con 5,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Leocadio Horn Corrales con 7,500 acciones de S/. 1.00 c/u, Diógenes Horn Corrales con 7,500 acciones de S/. 1.00 c/u, y Soraida Horn Ramírez con 5,000 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 10 de junio del 2005, capital social inicial de S/. 50,000.00 con aportes de capital de S/. 150,000.00 (29.Nov.2005), S/. 40,000.00 (30.Mar.2006), S/. 40,000.00 (27.May.2006), S/. 1.420,000.00 (07.Jul.2008), S/. 10,000.00 (15.Abr.2010), S/. 895,200.00 (20.May.2010), S/. 1.200,000.00 (16.Ago.2010), S/. 10,000.00 (11.Oct.2010), S/. 10,000.00 (28.Oct.2010) y S/. 4.194,000.00 (13.May.2011), totalizando a la fecha un capital a la fecha de S/. 8.019,200.00; cuyo objeto y/o actividad es brindar servicios públicos de transporte urbano e interurbano, interprovincial e internacional de pasajeros y actividades conexas.
3. AGROPECUARIA GLD SAC (Partida N° 11001836) señalando como socios a Gilmer Wilson Horn Corrales con 50,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Leocadio Horn Corrales con 10,000 acciones de S/. 1.00 c/u y Diógenes Horn Corrales con 10,000 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 26.Abr.2005, capital social de S/. 70,000.00, cuyo objeto y/o actividad son las actividades relacionadas a la producción y comercialización agrícola y ganadera.
4. INVERSIONES CORRALITO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (Partida N° 11022645) señalando como socios a Gilmer Wilson Horn Corrales con 14,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Abilia Cirila Ramírez Canchari con 2,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Soraida Horn Ramírez con 2,000 acciones de S/. 1.00 c/u y Karina Lourdes Horn Ramírez con 2,000 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 15.Oct.2012, capital social de S/. 20,000.00, cuyo objeto y/o actividad son las actividades de expendio de comidas y bebidas.
5. INVERSIONES PABECSA SAC (Partida N° 12258856) señalando como socios a Gilmer Wilson Horn Corrales con 35,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Abilia Cirila Ramírez Canchari con 5,000 acciones de S/. 1.00 c/u, Soraida Horn Ramírez con 5,000 acciones de S/. 1.00 c/u y Karina Lourdes Horn Ramírez con 5,000 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 21 de enero del 2009, capital social de S/. 50,000.00, cuyo objeto y/o actividad son las actividades de expendio de comidas y bebidas.

6. SOKAMICA SAC (Partida N° 13295268) señalando como socios a Abilia Cirila Ramírez Canchari con 9,000 acciones de S/. 1.00 c/u y Silveria Canchari Rojas con 1,000 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 09 de setiembre del 2014, capital social de S/. 10,000.00, cuyo objeto y/o actividad es la prestación de servicios de corretaje en general, compra – venta, arrendamiento de inmuebles en general, por cuenta propia o de terceros.
 7. INVERSIONES NACOFFY SAC (Partida N° 13275498) señalando como socios a Carlos Horna Corrales con 10,000 acciones de S/. 1.00 c/u y Lida Ana Ramón Flores con 10,000 acciones de S/. 1.00 c/u, fecha de constitución 01 de agosto del 2014, capital social de S/. 50,000.00, cuyo objeto y/o actividad es el expendio de comidas y bebidas en especial las atenciones propias de un restaurante de comida peruana e internacional.
 8. ASOCIACIÓN CLUD SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL “UNIDOS POR EL PROGRESO” (Partida N° 11026469) señalando como socios fundadores a Gilmer Wilson Horna Corrales (Presidente), Mario Miguel Horna Ramírez (Vicepresidente), Wilerman Muñoz del Castillo (Secretario de Actas), Milagros Consuelo Herrera Occ (Pro Secretario), Edison López Collazos (Tesorero), Marleny Felicitas Arévalo Rojas (Pro Tesorero), Neiser Remberto Yalta Chuquipiondo (Secretario de Prensa y Propaganda), Rosendo Segundo Chuqui Pizarro (Secretario de Disciplina), Andrés Tuesta Vallejos (Secretario de Juventudes) y Julia Amanda Arellanos Mendoza (Secretaria de la Mujer), fecha de constitución 15.Ene.2015, cuyo objeto y/o actividad es participar en diferentes disciplinas deportivas sin fines de lucro que se registrará por los estatutos y la legislación vigente para las asociaciones.
- C. Según información del Registro de Propiedad Vehicular el ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES es propietario de 26 (veintiséis) vehículos por un valor de adquisición de US \$ 224,396.00.
- D. Según el Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP el ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES tiene (21) inmuebles registrado a su nombre por un valor de adquisición de S/. 85,000.00 y US \$ 632,000.00.
- 7.6 Según información obtenida por levantamiento de secreto bancario y levantamiento de reserva tributaria sus saldos en cuentas bancarias y utilidad del ejercicio son:
- 7.7 Según información de la base de datos de migraciones al 19 de febrero de 2015, se advierte que durante el Periodo: Nov. 2012 – Feb. 2013, el ciudadano GILMER WILSON HORNA CORRALES registra 1 (uno) viaje a España y 1 (uno) viaje a México.

Asimismo, su cónyuge ABILIA CIRILA RAMÍREZ CANCHERI acredita 1 (uno) viaje a Argentina en el 2011 y 3 (tres) viajes a EEUU en el 2013 y 2014.

Por otro lado, KARINA LOURDES HORNA RAMÍREZ (hija) acredita 1 (uno) viaje a Argentina en el 2011, 2 (dos) viajes a EEUU en el 2013 y 1 (uno) viaje a Panamá en el 2014.

Igualmente, SORAIDA HORNA RAMÍREZ (hija) acredita 1 (uno) viaje a Argentina en el 2011 y 1 (uno) viaje a EEUU en el 2013.

5.1.2. LA LIBERTAD

5.1.2.1. SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES - INVESTIGADO

Control territorial, inversión privada y presuntos negocios ilícitos. Lavado de activos y desbalance patrimonial.

Ex Alcalde de Mollebamba, Santiago de Chuco, La Libertad, y declaró ante la Comisión el 15 de junio de 2015.

Se encuentra con proceso abierto ante la Segunda Sala Penal Nacional por delito de lavado de activos procedentes de droga. Expediente 100-2010.

Sobre su actividad empresarial

- 
- El investigado, quien acudió acompañado por su Abogado el Dr. Luis Roy Freyre, al formularse la pregunta respecto a su actividad empresarial, dijo que hace siete años lo viene investigando el fuero judicial y que su proceso se encuentra en la Segunda Sala Supranacional, y que no iba a declarar acogiéndose al silencio y al derecho a la reserva.

Sobre sus vínculos políticos y actividades políticas

- A la pregunta referente a con que agrupaciones ha postulado, dijo que por Acción Popular, Trabajo y más Trabajo y Vamos Vecino.
- Cuando se le interrogó acerca de en cuantas oportunidades postuló par Alcalde, manifestó que del año 80 al 93 y luego tres períodos más terminando en la década del 2000.
- Con respecto a las demás preguntas sobre sus actividades en su gestión pública y sus vínculos políticos, el investigado dijo que no respondería a ninguna pregunta más que le fuere formulada por la Comisión acogiéndose al silencio.

CASO	SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES
	(Ex Alcalde - Municipalidad Distrital de Mollebamba - Santiago De Chuco - La Libertad - Año 2002) Movimiento Político: Acción Popular

I. GENERALES DE LEY

DNI	07235631
Nombres y apellidos	SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	30/01/1942
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	LA LIBERTAD – SANTIAGO DE CHUCO – MOLLEBAMBA
Grado de instrucción	Secundaria completa
Estado Civil	Soltero
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Jr. Andamarca 468 - MOLLEBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD
Nombres y apellidos del padre	Simón SÁNCHEZ REYES
Nombres y apellidos del madre	Rosa Sunilda PAREDES VIUDA DE SÁNCHEZ
ALAYO VASQUEZ DE SÁNCHEZ María Idaura	Cónyuge
Hijos	SÁNCHEZ ALAYO, Fidel Ernesto
	SÁNCHEZ ALAYO, Miguel Ángel
	SÁNCHEZ ALAYO, Simón Agapito
	SÁNCHEZ ALAYO, Manuel Andrés
	SÁNCHEZ ALAYO Carlos Alberto
	SÁNCHEZ ALAYO, Lola Rosmery

Fuente : (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015

(2) Portal del JNE

Elaboración: Comisión Especial Investigadora

II. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

2.1 Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de La República

No registra información.

2.2 Declaración Jurada de Vida del Candidato, presentada al Jurado Nacional de Elecciones.

No registra información de ingresos mensuales, ni de sus bienes patrimoniales.

Registra información de haber sido alcalde durante tres (03) períodos de las elecciones generales de 1995, elecciones municipales 1988 y elecciones regionales y municipales del año 2002, siendo estas por el distrito de Mollebamba, de la Provincia de Santiago de Chuco, de la Región la Libertad.

2.3 Registra los **BIENES INMUEBLES** siguientes:

2.3.1 Mediante Oficio N° 467-2015-ZR-N° V-JEF, de 10 de junio de 2015, procedente de la Zona Registral N° V de Trujillo, se ha recibido información respecto a los predios adjudicados y los que se encuentran en proceso de adjudicación por COFOPRI, así como otros adquiridos mediante otra modalidad a favor de **Segundo Manuel Sánchez Paredes**.

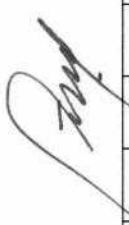
Al respecto, revisado y evaluado la información registral de las veintiocho (28) parcelas, se advierte los dos casos siguientes:

N°	Partida Registral		Hectáreas	Departamento /Provincia /Distrito	Valoración	
	N°	Fecha			US.\$ por Predio	Moneda Nacional S/.
OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO						
1	03001250	04/12/1999	59.92	La Libertad/ Trujillo /Trujillo (Calle Bolívar y Almagro 5ta cuadra Of. 405)	4,000.00	
2	03001253	04/12/1999	64.29	La Libertad/ Trujillo /Trujillo (Calle Bolívar y Almagro 5ta cuadra Of. 408)	4,000.00	
3	03001258	04/12/1999	32.68	La Libertad/ Trujillo /Trujillo (Calle Bolívar y Almagro 5ta cuadra Of. 504)	3,000.00	
4	03053627	04/12/1999	33.70	La Libertad/ Trujillo /Trujillo (Calle Bolívar N° 401, 403, 405, 407, 409 y 419. Calle Almagro 585-Of.502)	3,000.00	
5	11014323	20/05/1987	45.00	La Libertad/ Trujillo /Trujillo (Av. Separadora Industrial, Mz. N, Lote 25. Urb. Santa maria. V Etapa)	--	
6	11015594	20/05/1982	183.00	La Libertad/ Trujillo /Trujillo (Mz. F, Lote 26 al 31. Urb. Santa Maria. V Etapa)		700,000.00 (*)
7	11015596	30/10/1979	2,507.00	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Víctor Larco Herrera. Mz. O, Lote 58. Urb. El Golf. I. Etapa.		1 600,000.00
8	11016011	04/12/1999	64.29	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Calle Bolívar y Almagro. 5ta Cuadra Of. 407	4,000.00	
9	03001240	06/12/1999	59.00	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Calle Bolívar y Almagro V. Cuadra of. 308	5,000.00	
10	04006587	07/04/1983	1.28	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Predio El Palmo.		20 000,000.00
11	11010253	10/06/1977	309.40	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Calle Héctor Villalobos 691, 695. Mz. C. Lote 5. Urb. Primavera		232,000.50
12	11014321	20/05/1982	320.00	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Mz. N, Lote 24, 25. Urb. Primavera. V. Etapa	--	--
13	11015596	03/10/1979	2,507.00	La Libertad/ Trujillo /Trujillo. Víctor Larco. Mz. O, Lote 58. Urb. El Golf		521,456.00
14	11083544	26/12/2007	1,728.75	La Libertad/ Trujillo. Víctor Larco Herrera. Mz. Lote 57. Urb. El Golf	Prescripción Adquisitiva	
Sub Total			7,915.3100		23,000.00	
OFICINA REGISTRAL DE OTUZCO						
15	03001132	30/12/2003	11.25	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20665		11,250.00
16	03001133	04/10/2005	3.75	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20134		4,000.00
17	04000396	10/11/1998	5.12	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20571	Adjudicación Ministerio Agricultura	
18	04000585	28/02/2000	39.50	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20639		15,000.00
19	04000549	28/02/2000	17.37	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20484	18,000.00	
20	04000580	28/02/2000	17.00	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20725		17,000.00



21	04000592	27/03/2000	6.25	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20242	4,000.00
22	04001932	20/11/2003	3.12	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20246	13,120.00
23	04001933	20/11/2003	1.19	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20272	1,190.00
24	04001934	20/11/2003	1.13	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20273	1,130.00
25	04001997	20/11/2003	11.06	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Angasmarca. UC. 20245	41,060.00
26	04008020	15/12/2003	15.19	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon. UC. 20685	15,190.00
27	04008040	26/08/2004	9.38	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20665	25,000.00
28	04008060	30/12/2003	15.83	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20626	15,830.00
29	04008075	15/12/2003	11.88	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20688	11,880.00
30	04008104	30/01/2004	23.75	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20627	16,000.00
31	04008244	30/12/2003	21.06	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20664	21,600.00
32	04008267	26/11/2003	36.25	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20663	36,256.00
33	04008379	17/03/2004	11.25	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20684	11,250.00
34	04008383	20/11/2003	14.38	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20682	14,380.00
35	04009881	14/01/2006	3.31	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20657	6,000.00
36	04017110	28/03/2005	56.25	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio San José de Porcon UC. 20525	78,750.00
37	04022395	10/11/2003	18.75	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20598	16,290.00
38	04022396	10/11/2003	3.12	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20136	2,710.00
39	04022397	06/11/2004	12.94	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20629	12,940.00
40	04022398	04/11/2003	19.81	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20597	16,000.00
41	04022400	25/10/2003	3.12	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20385	3,530.00
42	04022401	10/11/2003	9.37	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20	3,748.00
43	04022402	11/11/2003	32.00	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tullpo. UC. 20044	6,400.00

44	04022403	25/08/2003	15.62	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20039		7,000.00
45	04022588	12/12/2007	14.37	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20596		10,000.00
46	04008080	05/02/2004	11.88	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20674		9,484.00
47	04022627	23/04/2012	4.37	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20628		12,000.00
48	04023077	17/05/1999	14.37	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Michiquilca.	Adjudicación D. Leg. 667	
49	04025221	30/09/1999	5.50	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Michiquilca. UC. 20600	Adjudicación D. Leg. 667	
50	11037071	11/08/1998	8.75	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20658		10,000.00
51	11037072	11/08/1998	12.50	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20569	Adjudicación del Ministerio de Agricultura	
52	11037073	11/08/98	4.37	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 20510	Adjudicación del Ministerio de Agricultura	
53	11037074	11/03/1997	10.07	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 21048	Adjudicación del Ministerio de Agricultura	
54	11047213	18/01/2007	9.1938	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40100	D. Leg. 667	
55	11047214	18/01/2007	172.6270	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Mullo. UC. 40110	D. Leg. 667	
56	11047217	18/01/2007	92.3780	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40113	D. Leg. 667	
57	11047218	18/01/2007	5.5117	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40115	D. Leg. 667	
58	11047219	18/01/2007	47.8454	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40116	D. Leg. 667	
59	11047220	18/01/2007	78.4146	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo. UC. 40120	D. Leg. 667	
60	11047221	18/01/2007	126.4438	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Mullo. UC. 40123	D. Leg. 667	
61	11047222	18/01/2007	20.1964	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40124	D. Leg. 667	
62	11047223	18/01/2007	44.5087	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40157	D. Leg. 667	
63	11047224	18/01/2007	28.9325	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40158	D. Leg. 667	
64	11047225	18/01/2007	7.9121	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40159	D. Leg. 667	
65	11047226	18/01/2007	18.6921	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40160	D. Leg. 667	



66	11047227	18/01/2007	50.811	La Libertad/ Santiago de Chuco 67/Mollebamba. Predio Fragua y Mo68ntegrande. UC. 40182	D. Leg. 667	
67	11047228	18/01/2007	0.7658	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40183	D. Leg. 667	
68	11047229	18/01/2007	6.8736	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Fragua y Montegrande. UC. 40184	D. Leg. 667	
69	11049301	15/03/2007	18.6921	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de tulpo.UC. 40114	D. Leg. 667	
70	11049302	15/03/2007	101.7761	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de tulpo.UC. 40122	D. Leg. 667	
71	11049303	15/03/2007	49.5875	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba. Predio Santa Clara de Tulpo.UC. 40161	D. Leg. 667	
72	11049313	25/11/2013	20.6328	La Libertad/ Santiago de Chuco /Angasmarca UC. 40105		45,000.00
73	11049314	25/11/2013	77.4688	La Libertad/ Santiago de Chuco /Angasmarca. UC. 40106		155,000.00
74	11049336	22/03/2007	24.7296	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40152	Adjudicación . D. Leg. 667	
75	11049340	22/03/2007	231.3876	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40165	Adjudicación . D. Leg. 667	
76	11049341	22/03/2007	48.2638	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40166	Adjudicación . D. Leg. 667	
77	11049342	22/03/2007	41.1633	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40167	Adjudicación . D. Leg. 667	
78	11049343	22/03/2007	14.8891	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40168	Adjudicación . D. Leg. 667	
79	11049344	22/03/2007	25.3521	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40169	Adjudicación . D. Leg. 667	
80	11049345	22/03/2007	167.1342	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40170	Adjudicación . D. Leg. 667	
81	11049346	22/03/2007	21.2601	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40171	Adjudicación . D. Leg. 667	
82	11049348	22/03/2007	90.1870	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40175	Adjudicación . D. Leg. 667	
83	11049349	22/03/2007	96.2067	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan UC. 40176		45,000.00
84	11050350	25/11/2013	22.6448	La Libertad/ Santiago de Chuco /Angasmarca-Las Palmas III. UC. 40126		45,000.00
85	11050351	25/11/2013	12.1882	La Libertad/ Santiago de Chuco /Angasmarca-Las Palmas I. UC. 40127		45,000.00
86	11050360	18/07/2012	93.6909	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan. Predio Escorgon. UC. 40068		139,500.00
87	11053718	15/04/2010	1.0103	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba, Predio El Suro UC. 22541		551.00
88	11054068	15/04/2010	0.5612	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba, Predio Miraflores. UC. 22454		500.00
89	11054069	15/04/2010	6.1358	La Libertad/ Santiago de Chuco /Mollebamba, Predio Miraflores. UC. 22455		3,067.90
90	11059180	30/04/2008	89.0047	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan, Predio Angasmarca. UC. 40095	Adjudicación . D. Leg. 667	
91	11059181	30/04/2008	85.3749	La Libertad/ Santiago de Chuco /Cachicadan, Predio Angasmarca. UC. 40098	Adjudicación . D. Leg. 667	
92	29001951	09/11/2010	173.6000	La Libertad/ Santiago de Chuco / Angasmarca. Mz. U, Lote 7- CP. Angasmarca	Adjudicación COFOPRI	

93	29002161	12/11/2010	243.5000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. L, Lote 2. CP. Santa Clara de Tulpo.	Adjudicación COFOPRI	
94	29002264	12/11/2010	369.8000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. D, Lote 1. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
95	29002272	12/11/2010	110.7000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. E, Lote 4. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
96	29002284	06/12/2010	608.4000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. G, Lote 8. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
97	29002291	06/12/2010	2,393.8000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. I, Lote 3. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
98	29002292	12/11/2010	545.0000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. L, Lote 4. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
99	29002294	12/11/2010	344.2000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. I, Lote 6. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
100	29002297	12/11/2010	1496.3000	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. I, Lote 9. CP. Mollebamba	Adjudicación COFOPRI	
101	11049308	15/03/2007	19.2185	La Libertad/ Santiago de Chuco/Angasmarcha. UC. 40163	Adjudicación D.L. 667	
Sub Total			8,875.5200			
OFICINA REGISTRAL DE HUAMACHUCO						
102	04015096	26/04/2012	5.3891	La Libertad/ Sánchez Carrión – SARIN.UC. 30330		21,754.00
103	04015097	26/04/2012	8.2295	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30331		12,344.25
104	04015566	26/04/2012	0.2353	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30327		352.95
105	04015609	13/04/2012	15.2210	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30333		15,000.00
106	04015610	26/04/2012	14.5032	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30332		21,754.00
107	04015616	26/04/2012	8.10006	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30329		12,150.90
108	04015618	13/04/2012	5.9174	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30339		8,716.10
109	04015619	13/04/2012	45.6579	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30388		68,486.85
110	04015620	13/04/2012	13.7858	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN. UC. 30337		20,678.70
111	04016145	13/04/2012	18.2129	La Libertad/ Sánchez Carrión-SARIN.UC. 30930		27,319.35
112	11013656	17/03/2012	3,000.00	La Libertad/ Sánchez Carrión-Santiago de Chuco-Sarín-Cachicadan y Sitabamba		700,000.00
Sub Total			3,135.2522			
Total			19,926.0822			
			Hectáreas			

Fuente : SUNARP – TRUJILLO

Elaboración: Comisión especial Investigadora

2.3.2 Mediante oficio N° 436-2015-SUNARP-DTR/SG, de 13 de marzo de 2015, procedente de la Secretaría General de la SUNARP, se ha recibido información respecto a los predios adjudicados y los que se encuentran en proceso de adjudicación por COFOPRI, así como otros adquiridos mediante otra modalidad, a favor de **Segundo Manuel Sánchez Paredes**, con una extensión de .hectáreas.

N°	PARTIDA	LUGAR	Área: Hectáreas.	Sociedad Conyugal Sánchez paredes		
				Fecha	Precio US\$	Precio S/
1	07005350	Chalet Residencial 2 plantas frente calle Aspillaga N° 385-San Isidro		08/11/2012		203,691.00
2	11954714	Establo San Simón U.C.1095 Carabayllo	8.3973	21/11/2006	US\$. 3,200.00	
3	11954715	Predio San Simón N° 02. Carabayllo UC. 10997	1.2994	08/05/2006	US\$. 3,200.00	
4	11954716	Predio San Simón N° 02 Carabayllo.- UC. 10997	1.5597	13/05/2006	3,200.00	
5	11954717	Predio San Simón N° 4. Carabayllo- UC. 10999	0.4917	13/05/2006	3,200.00	
6	11954718	Predio San Simón N° 4. Carabayllo- UC. 10996	0.2677	13/05/2006	3,200.00	
7	11954719	Predio San Simón N° 6.- UC. 10994	0.2677	13/05/2006	3,200.00	
8	41146044	Av. La República de Panamá 3555, Semisótano-Estacionamiento N° 2, San Isidro	0.011	16/07/2003	241,942.44	
9	41146109	Av. La República de Panamá 3555, Semisótano-Estacionamiento N° 8, San Isidro	0.0013	14/08/1986	381,168.47	
10	41146168	Av. La República de Panamá 3563, 4to piso - Of. 401 - San Isidro	240.005 M2	20/01/2006	223,600.00	
11	42198625	Parcela A-13 - Predio Mamacona, Autopista Lima-Pucusana	3.75 Ha	11/07/2003	1'688,534.61	
12	42200239	Parcela A-13 - Predio Mamacona, Autopista Lima-Pucusana	1.21 Ha	09/10/2007	376,030.48	
13	42202355	Parcela A-14 - Predio Mamacona, Autopista Lima-Pucusana	0.48 Has	09/10/2007	376,030.48	
14	44952726	Av. Separadora Industrial Mz. L, Lote 2. Urb. De Vivienda e Industrial Miguel Grau - Ate	1,077.36 m2	12/10/2001	210,466.79	
15	44952734	Lote 1, Mz. L, frente a Calle Vitarte, Urb. Vivienda e Industrial Miguel Grau-Ate	321.88 m2	08/07/2003	241,942.44	
16	45067866	Calle Las Casuarinas 154-158, Mz. A, Lote 4, Urb. Camacho- Ate.	1,076.00 m2	21/09/2001	388,427.22	
17	45162990	Av. Javier Prado Este, Nro. 4645-4649. Urb. Camacho- II Etapa - La Molina	1,065.00 m2	16/05/2003	435,000.00	
18	46932269	Lote 10 - Cieneguilla	No indica	06/05/2006	431,188.00	
19	49032731	Jr. Osa Mayor N° 291-Prinicipal y 285 Garaje- Urb. Los Granados Santiago de Surco	3,052.51 m2	18/01/2006	1'293,500.00	
20	49038419	Jr. Cotabambas calle Chacritas 355-357-Cercado	No precisa	13/02/1999	10,000.00	
21	49086859	Mz F, Lote 1, Urb. Lotización de Quintas Huertas - Santa María - Lurigancho	No precisa	08/07/2003	241,942.44	
22	49086860	Mz F, Lote 2, Urb. Lotización de Quintas Huertas - Santa María - Lurigancho	No precisa	08/07/2003	241,942.44	
23	49086861	Mz F, Lote 3, Urb. Lotización de Quintas Huertas - Santa María - Lurigancho	No precisa	08/07/2003	241,942.44	
24	49086862	Mz F, Lote 4, Urb. Lotización de Quintas Huertas - Santa María - Lurigancho	No precisa	08/07/2003	241,942.44	
25	55508724	Calle Bolívar y Almagro 5ta Cuadra-Trujillo	59.92 m2	06/05/1983	4,000.00	
26	55508726					
27	55508738					
28	57800380					
29	57803348					
30	57805226					
31	57826112					
32	57826113					
33	57826114					

34	03001250					
35	03001253	Calle Bolívar y Almagro 5ta Cuadra-Trujillo	64.29 m2	06/05/1983	4,000.00	
36	03001258	Calle Bolívar y Almagro 5ta Cuadra-Trujillo	32.68 m2	06/05/1983	3,000.00	
37	03053627	Calle Bolívar N° 401, 403,405, (...) y calle Almagro 585, 587 y 589 - Trujillo	33.70 m2	16/03/1983	3,000.00	
38	03087067	Ilegible				
39	11014323	Mz N, Lote 25-26 – Santa María - Trujillo	45.00 m2	31/05/2002	7,002.00	
40	11015594	Mz. F, Lote 26 al 29. Urb. Santa maria 5ta etapa - Trujillo	183.00 m2	20/05/1983	436.00	
41	11015596	Mz. O, Lote 58. Urb. El Golf – 1ra Etapa Víctor Larco Herrera	2,507.00 m2	17/10/1972	13,474.32	
42	11016011	Calle Bolívar de Almagro Cdra. 5ta. Of. 407-Trujillo	64.29 M2	04/12/1999	4,000.00	
43	11083544	Mz. O, Lote 57, Urb. El Golf, 1ra Etapa Víctor Larco Herrera - Trujillo	1,728.75 m2	26/12/2007	Prescripción Adquisitiva	
44	04015096	Predio Rural. Lagunas Largas Sector Casgabamba. U.C. 30330	5.3891 Has	26/04/2012	8,184.39	
45	04015097	Predio Rural. Lagunas Largas Sector Casgabamba. U.C. 30331	8.2295	26/04/2012	4,644.19	
46	04015566	Predio Rural. Lagunas Largas Sector Casgabamba. U.C. 30327	0.2353	26/04/2012	132.79	
47	04015609	Predio Rural. Lagunas Largas Sector Casgabamba.-Sarin-Trujillo U.C. 30333	15.2210	13/04/2012	926.64	
48	04015610	Predio Lagunas largas Sector Casgabamba-Huamachuco-Trujillo	14.5032 Has	26/04/2012	8.184.35	
49	04015616	Predio Lagunas largas Sector Casgabamba-Huamachuco-Trujillo	8.100 Has	26/04/2012	4,571.44	
50	04015617	Predio Lagunas largas Sector Casgabamba-Huamachuco-Trujillo.	34.032 Has.	10/09/2014	0.00	51,048.00
51	04015618	Predio Rural - Huamachuco	5.9174 Has	03/06/2011	0.00	2,000.00
52	04015619	Predio Tucupina Sector Casgabamba – Huamachuco.	45.6579	13/04/2012	0,00	68,486.85
53	04015620	Predio Rural: Tucupina Casgabamba UC: 30337 Sarin	13.7858	13/04/2012	0.00	20,678.70
54	04016145	Predio Rural: Tucupina Casgabamba UC: 30930 SARIN	18.2129	13/04/2012	0.00	27,319.35
55	11013656	Predio Rural: Pasaje Buena Esperanza – Sector Río Colorado - SARIN	3,000.0000 Has	17/03/2012	0.00	700,000.00
56	03001132	Predio Rural: Santa Clara de Tulpo. UC: 20665 - Mollebamba	11.2500	30/12/2003	0.00	11,250.00
57	03001133	Predio Rural: Santa Clara de Tulpo. UC: 20134 - MOLLEBAMBA	3.7500	04/10/2005	0.00	4,000.00
58	04000396	Predio Rural: Santa Clara de Tulpo. UC: 20571 - MOLLEBAMBA	5.1200	10/11/1998	0.00	Adjudicado por Ministerio Agricultura
59	04000579	Predio Rural: Angasmarca del distrito de Cachicadan – Santiago de Chuco. UC: 20484	17.3700	05/06/1997	0.00	Adjudicado por Ministerio Agricultura
60	04000580	Predio Rural: Angasmarca del distrito de Cachicadan – Santiago de Chuco. UC: 20725	17.0000	05/06/1997	0.00	Adjudicado por Ministerio Agricultura
61	04000585	Predio Rural: Predio Santa Clara de Tulpo – Mollebamba– Santiago de Chuco. UC: 20659	39.5000	28/02/2000	0.00	15,000.00
62	04000592	Predio Rural: Angasmarca del distrito de Cachicadan – Santiago de Chuco. UC: 20241	6.2500	27/03/2000	0.00	4,000.00
63	04001932	Predio Rural: Angasmarca del distrito de Cachicadan – Santiago de Chuco. UC: 20246	3.1200	20/11/2003	0.00	13,120.00

64	04001933	Predio Rural: Angasmarca del distrito de Cachicadan – Santiago de Chuco. UC: 20272	1.9200	20/11/2003	0.00	1,190.00
65	04001934	Predio Rural: Angasmarca del distrito de Cachicadan – Santiago de Chuco. UC: 20273	1.1300	20/11/2003	0.00	1,130.00
66	04001997	Predio Rural: Angasmarca. UC: 20245	11.0600	20/11/2003	0.00	41,060.00
67	04008020	Predio Rural: San José de Porcon. – cachicadan. UC: 20685	15.1900	15/12/2003	0.00	15,190.00
68	04008040	Predio Rural: San José de Porcon. Otuzco. UC: 20665	9.3800	26/08/2004	0.00	25,000.00
69	04008060	Predio Rural: San José de Porcon. Otuzco. UC: 20626	15.8300	30/12/2003	0.00	15,830.00
70	04008075	Predio Rural: San José de Porcón Otuzco-U.C: 20674	11.8800	15/12/2003	0.00	11,880.00
71	04008080	Predio Rural: San José de Porcon. Cachicadan UC: 20674	11.8800	05/02/2004	0.00	9,484.00
72	04008104	Predio Rural: San José de Porcon. Cachicadan UC: 20627	23.7500	30/01/2004	0.00	16,000.00
73	04008244	Predio Rural: San José de Porcon. Cachicadan- UC: 20664	21.0600	30/12/2003	0.00	21,600.00
74	04008267	Predio Rural: San José de Porcon.- Cachicadan UC: 20663	36.2500	26/11/2003	0.00	36,250.00
75	04008379	Predio Rural: San José de Porcon. Cachicadan-UC: 20684	11.2500	17/03/2004	0.00	11,250.00
76	04008383	Predio Rural: San José de Porcon. Cachicadan -UC: 20682	14.3800	20/11/2003	0.00	14,380.00
77	04009881	Predio Rural: San José de Porcon – Cachicadan. UC: 20657	3.3100	14/01/2006	0.00	6,000.00
78	04017110	Predio Rural: San José de Porcon- Cachicadan. U.C:20525	56.2500	28/03/2005	0.00	78,750.00
79	04021866	Predio Rural: San José de Porcon – Cachicadan. UC: 62321	0.6712	15/08/2001		Art. 23° D. Leg. 667, modificado por Ley 26838 y 27161
80	04022395	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Mollebamba-Sgto. de Chuco. UC: 20598	18.7500	10/11/2003	0.00	16,290.00
81	04022396	Predio Rural: Sección Especial Santiago de Chuco. UC: 20136	3.1200	10/11/2003	0.00	2,710.00
82	04022397	Predio Rural: Distrito de Mollebamba – Santiago de Chuco. UC: 20629	12.94	06/11/2003	0.00	12,940.00
83	04022398	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Mollebamba UC: 20597	19.8100	04/11/2003	0.00	16,000.00
84	04022399	Predio Rural: Mollebamba-Santiago de Chuco. UC: 20373	11.8700	24/10/2003	0.00	13,770.00
85	04022400	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Mollebamba UC: 20385	3.1200	25/10/2003	0.00	3,530.00
86	04022401	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Molebamba – Santiago de Chuco. UC: 20603	9.3700	10/11/2003	0.00	3,748.00
87	04022402	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Mollebamba – Santiago de Chuco. UC: 20044	32.0000	11/11/2003	0.00	6,400.00
88	04022403	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Molebamba – Santiago de Chuco. UC: 20039	15.6200	19/08/2003	0.00	7,000.00
89	04022588	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Mollebamba – Santiago de Chuco. UC: 20596	14.3700	12/12/2007	0.00	10,000.00
90	04022627	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Mollebamba – Santiago de Chuco. UC: 20628	4.3700	23/04/2012	0.00	12,000.00

91	04023077	Predio Rural: Michiquilca – Mollebamba-Santiago de Chuco. UC: Sin N°	14.3700	22/06/1999	0.00	Art. 22° D. Leg. 667.
92	04025221	Predio Rural: Santiago de Chuco – Mollebamba- Michiquilca. UC: 20660	5.5000	30/09/1999	0.00	Art. 22° D. Leg. 667
93	11037071	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Molebamba – Santiago de Chuco. UC: 20658	8.7500	11/08/1998	0.00	10,000.00
94	11037072	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Molebamba – Santiago de Chuco. UC: 20569	12.5000	11/08/1998	0.00	Otorgado por Ministerio Agricultura
95	11037073	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Molebamba – Santiago de Chuco. UC: 20510	4.3700	11/08/1998	0.00	Otorgado por Ministerio Agricultura
96	11037074	Predio Rural: Santa Clara de Tullpo – Molebamba – Santiago de Chuco. UC: 21048	10.0700	11/03/1997	0.00	Otorgado por Ministerio Agricultura
97	11047213	Predio Rural: Sector Michiquilca-Predio Fragua y Montegrande. UC: 040100	9.1938	11/03/1997	0.00	Otorgado por Ministerio Agricultura
98	11047214	Predio Rural. Valle Sector Mullo-Mollebamba. UC: 040110	172.6270	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
99	11047215	Predio Rural: Valle Sector Mullo-Mollebamba- UC: 040111	182.3311	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
100	11047217	Sector Michiquilca – Fragua y Montegrande-. Mollebamba. UC: 040113	92.3780	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
101	11047218	Sector Michiquilca – Fragua y Montegrande-. Mollebamba. UC: 040115	5.5117	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
102	11047219	Sector Michiquilca – Fragua y Montegrande-. Mollebamba. UC: 040116	47.8454	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
103	11047220	Predio Rural: Sector Huachenga – Predio Santa Clara de Tullpo – Área: 040120	78.4146	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
104	11047221	Predio Rural: Sector Mullo, Mollebamba. UC: 040123	126.4438	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
105	11047222	Predio Rural: Sector Michiquilca-Predio Fragua – Montegrande. UC: 040124	20.1964	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
106	11047223	Predio Rural: Sector Michiquilca – Predio Fragua y Montegrande. UC: 040157	44.5087	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
107	11047224	Predio Rural: Sector Michiquilca – Predio Fragua y Montegrande. UC: 040158	28.9325	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
108	11047225	Predio Rural: Sector Michiquilca – Predio Fragua y Montegrande. UC: 040159	7.9121	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
109	11047226	Predio Rural: Sector Huachenga-Predio Santa Clara de Tullpo – Mollebamba. UC: 040160	18.6921	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
110	11047227	Predio Rural: Sector Michiquilca – Predio Fragua y Montegrande. UC: 040182	50.8111	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
111	11047228	Predio Rural: Sector Michiquilca – Predio Fragua y Montegrande. UC: 040183	0.7658	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
112	11047229	Predio Rural: Sector Huachenga-Predio Santa Clara de Tullpo – Mollebamba. UC: 040184	6.8736	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667

113	11049301	Predio Rural: Sector Michiquilca – Predio Fragua y Montegrande-Mollebamba. UC: 040114	99.5706	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
114	11049302	Predio Rural: Sector Huachenga-Predio Santa Clara de Tulpo – Mollembamba. UC: 040122	101.7761	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
115	11049303	Predio Rural: Sector Huachenga-Predio Santa Clara de Tulpo – Mollembamba. UC: 040161	49.5875	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
116	11049313	Predio Rural: Sector Shonitas- Predio Angasmarca. UC: 040105	20.6328	25/11/2013	0.00	45,000.00
117	11049314	Predio Rural: Valle Sector Shonitas-Predio Angasmarca. UC: 040106	77.4688	25/11/2013	0.00	155,000.00
118	11049336	Predio Rural: Valle Sector Escaleriña-Predio San José de Porcon. UC: 040153	24.7296	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
119	11049340	Predio Rural: valle Ojo de Agua-San José de Porco-Cachicadan. UC: 040165	231.3876	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
120	11049341	Predio Rural: valle Ojo de Agua-San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040166	48.2638	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
121	11049342	Predio Rural: Valle Ojo de Agua-San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040167	41.1633	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
122	11049343	Predio Rural: Valle Sector Ojo de Agua, San José de Porcon. UC: 040168	14.8891	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
123	11049344	Predio Rural: Valle Sector Calamalca previo San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040169	25.3521	08/07/2007	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
124	11049345	Predio Rural: Valle Sector Calamalca previo San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040170	167.1342	13/02/2006	Hipoteca por 6'500,000.00	Otorgado por Posesión. D. Leg. 667
125	11049346	Predio Rural: Valle Sector Calamalca previo San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040171	21.2601	21/11/2006	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
126	11049347	Predio Rural: Valle Sector Alumbre Predio Sector San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040172	195.3918	13/02/2006	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
127	11049348	Predio Rural: Valle Sector Juanida San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040175	90.1870	13/02/2006	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
128	11049349	Predio Rural: Valle Sector Juanida San José de Porcon-Cachicadan. UC: 040176	96.2067	13/02/2006	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
129	11050349	Predio Rural: Valle Sector Shonitas-Predio Las palmas III. UC: 040125	20.6264	25/11/2013	0.00	45,000.00
130	11050350	Predio Rural: Valle Sector Shonitas las palmas III. Angasmarca UC: 040126	22.6448	25/11/2013	0.00	45,000.00
131	11050351	Predio Rural: Valle Sector Shonitas Las pampas I-Angasmarca. UC: 040127	12.1882	25/11/2013	0.00	45,000.00
132	11050360	Predio Rural: Valle Sector Cuchicorral-Predio Escorbon. UC: 040069	93.6909	19/07/2012	0.00	139,500.00
133	11053718	Predio Rural: Valle Caserio Miraflores predio El Suro-Mollebamba. UC: 022541	1.0103	15/04/2010	0.00	551.00
134	11054068	Predio Rural: Caserio Miraflores – Mollembamba UC: 022454	0.5612	15/04/2010	0.00	500.00
135	11054069	Predio Rural: Caserio Miraflores – Mollembamba UC: 022455	6.1358	15/04/2010	0.00	3,067.90
136	11059180	Predio Rural: Valle Sector Compaccha-Predio Angasmarca –Cachicadan. UC: 040095	89.0047	03/06/2008	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667

137	11059181	Predio Rural: Valle Sector Compaccha-Predio Angamarca –Cachicadan. UC: 040098	85.3749	03/06/2008	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
138	11064482	Predio Rural: Valle Sector Compaccha-Predio Angamarca –Cachicadan. UC: 040098				
139	11064695					
140	11064802					
141	11064809					
142	11064810					
143	11064822					
144	11064829					
145	11064830					
146	11064832					
147	11064835					
148	04009268	Predio Rural: La Huerta de mi Amada-Huallaga-San Martín UC: 30260	15.4600	10/05/2001	0.00	15,460.00
149	04009273	Predio Rural: La Huerta de mi Amada II-Huallaga-San Martín UC: 30261	1.0600	10/05/2001	0.00	1,060.00
150	04016229	Predio Rural: San Simón 11-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, región san Martín. UC. 30011	15.6400	30/03/1999	0.00	Art. 23° y 25° del D. Leg. 667
151	04016231	Predio Rural: San Simón 10-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30009	30.2000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
152	04016233	Predio Rural: San Simón 12-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30012	24.6000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
153	04016235	Predio Rural: San Simón 13-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30003	16.5000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
154	04016237	Predio Rural: San Simón 14-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30033	18.1000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
155	04016239	Predio Rural: San Simón 15-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30034	26.6400	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
156	04016241	Predio Rural: San Simón 16-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30033	35.0400	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
157	04016243	Predio Rural: San Simón 19-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30034	80.8700	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
158	04016246	Predio Rural: San Simón 17-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30010	19.1700	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
159	04016248	Predio Rural: San Simón 22-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30046	40.6000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
160	04016250	Predio Rural: San Simón 20-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30040	12.2000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
161	04016252	Predio Rural: San Simón 21-Distrito Eslabón, Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30045	10.5400	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667

162	04016254	Predio Rural: San Simón 2-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30423	4.2400	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
163	04016256	Predio Rural: San Simón 4-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30039	2.1700	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
164	04016258	Predio Rural: San Simón 5-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30038	4.6000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
165	04016260	Predio Rural: San Simón 9-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30009	24.0000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
166	04016262	Predio Rural: San Simón 1-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30030	2.2000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
167	04016264	Predio Rural: San Simón 7-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30031	5.7000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
168	04016268	Predio Rural: San Simón 6-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30032	2.9000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
169	04016270	Predio Rural: San Simón 3-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30036	00.5000	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667
170	04019362	Predio Rural: San Simón 8-Distrito Piscoyacu - Provincia Huallaga, Región San Martín. UC. 30040	91.0700	27/07/1999	0.00	Inca) num.1) del Art. 26° del D. Leg. 667

2.3.3 Mediante oficio N° 486-2015-ZR-N° V-JEF, de 18 de junio de 2005, procedente de la Zona Registral N° V de Trujillo, se ha recibido información respecto a los derechos mineros y sociedades legales de 28 parcelas de terreno, registrados en la SUNARP-Trujillo, a nombre de Segundo Manuel Sánchez Paredes, con una extensión de propiedad de 12,898.5040 hectáreas.

Al respecto, revisado y evaluado la información registral de las veintiocho (28) parcelas, se advierte los dos casos siguientes:

Existen trece (13) parcelas que suman 6,536.7340 hectáreas, por un valor de compra de US\$. 1'876,000.00, es decir, su adquisición fue de US\$. 286.99 por hectárea; cuya conversión de soles por metro cuadrado es de: S/. 0.09 el metro cuadrado (monto mucho menor a los S/.0.10 céntimos de nuevo sol).

DERECHO MINEROS Y SOCIEDADES LEGALES REGISTRADOS A NOMBRE DE MANUEL SÁNCHEZ PAREDES, EN EL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, ADQUIRIDOS POR UN VALOR DE S/. 0.094 EL METRO CUADRADO

N°	Partida Registral		Hectáreas	Departamento /Provincia /Distrito	Valoración	
	N°	Fecha			US\$ x Predio	S/. por Metro cuadrado (*)
1	11027669	02/06/2004	700	La Libertad/Pataz/Huacapistaca	10,000.00	0.0046
2	11027676	02/06/2004	600	La Libertad/Pataz/Huacapistaca	10,000.00	0.0067

3	11027721	02/06/2004	800	La Libertad/Pataz/Huascalpata	10,000.00	0.0040
4	11027768	02/06/2004	1,000	La Libertad/Pataz/Huascalpata	10,000.00	0.0032
5	11073335	24/11/2004	300	La Libertad/Sánchez Carrión/Huascalpata	5,000.00	0.0056
6	11179182	02/03/2000	100	La Libertad/Santiago de Chuco/Pampas	5,000.00	0.0053
7	11179183	04/07/2001	200	La Libertad/Santiago de Chuco/Angamarca	10,000.00	0.0161
8	11226075	03/03/2000	36.7340	La Libertad/Santiago de Chuco/Mollebamba	5,000.00	0.0438
9	20003580	07/12/1999	600	La Libertad/Santiago de Chuco/Angamarca	300,000.00	0.1610
10	20003631	01/06/2007	1,000	La Libertad/Santiago de Chuco/Cachicadan	1 500,000.00	0.4830
11	20006267	23/01/2006	1,000	La Libertad/Santiago de Chuco/pampas	1,000	0.0003
12	20006339	12/04/2000	100	La Libertad/Santiago de Chuco/Angamarca	5,000	0.0161
13	20006456	12/04/2000	100	La Libertad/Santiago de Chuco/Angamarca	5,000	0.0161
Total			6,536.734 Hectáreas		1'876,000.00	

Fuente : SUNARP – TRUJILLO
Elaboración: Comisión Especial Investigadora

Nota: * Tipo de Cambio S/. 3.22 x US\$ 1.00
Las 6,536.734 Hectáreas equivale a 65' 367,340.00 metros cuadrados (6,536.734 Há x 10,000.00 M2)
La suma de US\$. 1 876,000.00 equivale a S/. 6 040,720.00
Valor del metro Cuadrado en soles (S/. 6 040,720.00 / 65 367,340.00 Mts2)= S/. 0.094 x mt2.

Existen quince (15) parcelas de tierras, que suman 6,361.7700 hectáreas, otorgadas en Concesión Minera por el Jefe Institucional (e) del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC, a favor de Segundo Manuel Sánchez paredes, casado con Marina Idaura Alayo Vásquez, que se detalla a continuación:

N°	Partida Registral		(Hectáreas)	Departamento/ Provincia/ Distrito	Resolución Jefatural	
	N°	Fecha			N°	Fecha
1	11078224	21/04/2006	200	Ancash/Pallasca/ Huamachuco	1680-2006-INACC/J	21/04/2006
2	11224629	07/08/2006	1,000	La Libertad/ Sánchez Carrión/ Chugay-Sarin	3339-2006-INACC/J	07/08/2006
3	11224633	04/08/2006	500	La libertad/ Otuzco/ Huaranchal-Usquil	3293-2006-INACC/J	04/08/2006
4	11224635	07/08/2006	300	La Libertad/ Otuzco / Huaranchal	3336-2006-inacc/j	07/08/2006
5	11224669	09/08/2006	616.7698	Ancash/ Pallasca/ Pampas	3349-2006-INACC/J	09/08/2006
6	11224744	11/08/2006	320	Ancash7 Pallasca/ Pampas	3415-2006-INACC/J	11/08/2006
7	11224860	17/11/2004	200	La Libertad /Pataz/ Tayabamba-Huancaspata	4164-2004-INACC/J	17/11/2004
8	11224861	17/11/2004	200	La Libertad /Pataz/ Huancaspata	4151-2004-INACC/J	17/11/2004
9	11226353	22/05/2006	1,000	Ancash/La Libertad/ Santiago de Chuco/ Pampas-Sitabamba	2174-2006-INACC/J	22/05/2006
10	11226359	19/07/2006	1,000	La Libertad/ Santiago de Chuco/Sitabamba	3149-2006-INACC/J	19/07/2006
11	11226367	25/10/2006	100	La Libertad/ Santiago de Chuco/Pampas-Sitabamba	4597-2006-INACC/J	25/10/2006
12	20003445	18/05/1955	400	La Libertad/ Santiago de Chuco/Angamarca	2021-95RPM	16/05/1995

13	20004316	16/10/1966	225	La Libertad/ Santiago de Chuco/Mollebamba	Jefatura regional de Trujillo	23/01/1997
14	20006093	29/09/1977	200	La Libertad/ Santiago de Chuco/Angasmarcha	7063-97-RPM	09/09/1997
15	20006863	29/09/2010	100	La Libertad/ Santiago de Chuco/Mollebamba	3733-2000-RPM	29/09/2000
Total			6,361.77			

Fuente : SUNARP – TRUJILLO
Elaboración : Comisión Especial Investigadora

Asimismo al mencionado oficio, se adjunta una relación de cuatro (04) partidas registrales de Sociedades Legales, tal como se detalla a continuación:

N°	Partida registral		Sociedad Legal	Resolución		Capital Social S/.
	N°	fecha		N°	Fecha	
1	11022984	13/03/2001	Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada CORIMARCAS	00465-2001-RPM	13/03/2001	2,000.00
2	112229791	13/12/2003	Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Minera Jurdy	4585-2013-INGEMMET/PC D/PM	13/12/2013	10,000.00
3	200000760	19/03/2003	Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada ALICIA GABRIELA N° 3	6054-95-RPM	30/11/1995	2,000.00
4	20000762	19/03/2003	SMRL ALICIA GABRIELA N° 7	8849-94-RPM	22/05/1995	5,000.00

III. ACTIVIDAD EMPRESARIAL

En respuesta a nuestros Oficios N° 066-2014-2015 y 100-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML-CR, se ha recibido el Oficio N° 436-2015-SUNARP-DTR/SG, de 13 de marzo de 2015, procedente de la SUNARP, mediante el cual nos remite información, entre otras de las personas jurídicas siguientes:

N°	Partida Registral	Razón Social
1	00374350	LACTEOS PERÚ S.A. (LACPESA) Constituido el 27/11/1999 Objeto: Producción, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos lácteos y productos en conserva. Capital Social inicial: S/. 1,850.00 Presidente del Directorio: Segundo Manuel Sánchez Paredes
2	11195087	N.A.G. SAN SIMÓN S.A.C. Constituido mediante Escritura Pública de: 23/06/2000 Objeto: Dedicarse a la actividad ganadera, agrícola y venta de todos tipo de ganado, ovino, caprino, caballo de paso, ganados de lidia etc. Capital Social inicial: S/. 1'200,000.00 Aumento de Capital en S/. 3'300,000.00, siendo el nuevo capital Social de S/. 4'500,000.00 (Escritura Pública de 23/01/2001). Escisión: Por Escritura Pública del 23/03/2004, se acordó la escisión de un bloque patrimonial por S/. 2'793,710.00 que es transferido a Ganadera san Simón S.A., por tanto el capital Social se reduce en S/. 1'706,290.00 Presidente del Directorio: Segundo Manuel Sánchez Paredes
3	11359933	COMPAÑIA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A. Constituido mediante Escritura Pública de: Objeto: No señala Capital Social inicial: No señala Aumento de Capital: EN s/. 2'742,000.00 Nuevo capital Social: S/. 4'742,000.00

4	11369195	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMÓN S.A.
		Mediante Escritura Pública del 22/03/2002 se aprobó la Fusión por Absorción por la cual, la Compañía Minera San Simón S.A., absorbe la Compañía Minera Kori Pampa S.A., extinguiéndose esta última.
		Aumento de Capital: Por efecto de la Fusión el capital se aumentó a S/. 33'491,900.00.
		Aumento de capital: Por escritura Pública del 07/12/2004, se acordó el aumento de capital de S/. 1'080,322.00. El nuevo Capital Social es de S/. 34'578,222.00
		Escisión de Capital Social de 03/11/2004 por transferencia de bloque patrimonial de S/. 9'012,960.00, siendo el nuevo Capital Social de S/. 25'565,262.00
		Aumento de Capital: Por escritura Pública del 21/04/2008, se aumenta el capital social en S/. 1'703,340.00, siendo el nuevo capital de S/. 27'268,602.00.
		Por escritura Pública del 16/11/2009, se acordó aumentar el Capital Social en S/. 25'388,616.00, siendo el Capital Social de S/. 52'657,218.00
5	11535212	GANADERA SAN SIMÓN S.A.
		Constitución: Por escritura Pública del 28/04/2003, se constituyó la empresa ganadera san Simón S.A.
		Capital Social: S/. 7,500.00
		Aumento de Capital por Escisión: Por Escritura Pública del 23/03/2004, se acordó aumentar el Capital por escisión de un bloque patrimonial de la Sociedad N.A.G. san Simón S.A.C por S/. 2'793,710.00, siendo el capital Social de S/. 2'801,210.00
		Aumento de capital: Por escritura Pública del 08/09/2008, se aprobó el aumento de capital en S/. 137,259.00, siendo el nuevo capital Social de S/. 7'178,104.00
		Aumento de Capital: Por Escritura Pública del 16/07/2009 se acordó aumentar en S/. 2'358,120.00, siendo el nuevo Capital de S/. 9'536,224.00
6	11663055	SAN SIMÓN EQUIPO S.A.
		Mediante Escritura Pública del 31/05/2004, se constituyó la mencionada empresa.
		Objeto Social: Dedicarse a la actividad minera en general, así como la actividad de contratista minero y transporte de minerales.
		Capital Social: S/. 36,000.00
		Aumento de capital Social: Por escritura Pública del 03/11/2004, se acordó aceptar la transferencia de un bloque patrimonial de S/. 9'012,960.00 por la escisión efectuada por Compañía Minera San Simón S.A a favor de san Simón Equipos S.A

EMPRESAS VINCULADAS A SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES

1. SAN SIMÓN EQUIPOS S.A

- Mediante Escritura Pública del 31 de mayo de 2004, se constituyó dicha empresa con la Partida Registral N° 11663055.
- Objeto Social: Dedicarse a la actividad minera en general.
- Su capital Social es de S/. 36,000.00
- Presidente del Directorio: Segundo Manuel Sánchez Paredes.
- Aumento de capital:
 - Por escritura Pública del 03/11/2004, se acordó aceptar la transferencia de un bloque patrimonial de S/. 9'012,960.00, en virtud de la escisión efectuada por la Sociedad Compañía Minera San Simón S.A., aumentando el Capital Social en S/. 9'012,960.00.
 - El Capital Social es de S/. 9'048,960.00
 - Por escritura Pública del 18/10/2007

2. COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA SANTA ROSA S.A.(COMARSA)

Empresa constituida el 20 de enero de 1992, con un Capital Inicial de S/. 300,000.00.

Inscrita en la Partida Registral N° 11359933 de la oficina Registral Lima Callao.

Aumento de Capital:

Fecha	Monto S/.	Nuevo Capital S/.
20/01/1992	300,000.00	
15/02/2002	2'742,000.00	4'742,000.00

Cargo: Gerente General

Socios fundadores:

- Santos Orlando Sánchez Paredes.
- Miguel Ángel Sánchez Paredes.
- Fidel Ernesto Sánchez Paredes.
- Fortunato Wilmer Sánchez Paredes.
- Blanca Azucena Sánchez Príncipe.

Segundo Manuel, en su calidad de Gerente General de la Empresa COMARSA, permitió que se inserte dinero, cuya procedencia lícita no ha sido determinada.

Dicha empresa habría realizado actos de ocultamiento a través de actos societarios celebrados y ejecutados como:

- El incremento injustificado de los valores de los activos, al incluirse intereses no devengados por US\$ 67,318.30 en el año 93.
- La omisión de perdidas ocurrida en el 93 por S/ 240,505.00.
- Ocurriendo lo mismo con los S/364,387.26 que se utilizó para la importación de equipos.
- En cuanto a los S/ 736,163 en el año 1993, no se ha sustentado el pago a proveedores del exterior.
- El cálculo por revaluación de activos intangibles, ascendentes a S/ 3 182,894.31, de los cuales S/ 817,864.93 corresponde a ajuste del cambio de moneda en 1993, dinero cuya procedencia se ha ocultado.

3. COMPAÑÍA MONERA SAN SIMÓN S.A.

- Constituida mediante Partida Registral N° 11369195.
- Por escritura Pública del 22/03/2002, se aprobó por Fusión por Absorción, por la cual la Compañía Minera San Simón S.A, absorbe a la Compañía Minera KORI PAMPA S.A.
- Por la fusión, el Capital Social de la Compañía Minera San Simón, aumento su Capital Social a **S/. 33'491,900.00**
- Presidente del Directorio, es el señor Segundo Manuel Sánchez Paredes, esto por el acuerdo de accionistas del 2 de octubre de 2002.
- Reducción del Capital Social a S/. 25'565,262.00, esto por la segregación de un bloque de capital social, transferido a la Sociedad San Simón Equipos S.A por S/. 9'012,960.00. (Escritura Pública del 03/11/2004.
- Por Escritura Pública del 21/04/2008, se aumentó el Capital Social en S/. 1'703,340.00 siendo su nuevo Capital Social de S/. 27'268,602.00

- Por Escritura Pública de l16/11/2009, se aumentó el Capital Social en S/. 25'388,616.00siendo su nuevo capital Social de S/. 52'657,218.00

4. GANADERA SAN SIMÓN S.A.

- Constituida mediante Escritura Pública del 28/04/2003, inscrita en los Registros Públicos con Partida Registral N° 11535212.
- Capital Social es de S/. 7,500.00
- Aumento de Capital por Escisión:
 - Por Escritura Pública del 23/03/2004, se acordó aumentar el Capital Social por concepto de Escisión de un bloque patrimonial de la Sociedad N.A.G San Simón S.A.C por el monto de S/. 2'793,710.00, siendo su nuevo Capital Social de S/. 2'801,210.00.
 - Por Escritura Pública del 08/09/2008, se aprobó el aumento del Capital Social en S/. 137,259.00 y por Acuerdo de Junta de Accionistas se aumentó el capital social en S/. 4'239,635.00.
 - El Capital Social es de S/. S/. 7'178,104.00.
 - Por Escritura Pública del 16/07/2009, se aumentó el Capital Social en S/: 2'358,120.00
 - El Capital Social de la empresa es de S/. 9'536,224.00.

5. EMPRESA SMRL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE TRUJILLO

Empresa dedicada a la explotación minera. Constituida el 29 de diciembre de 1993. Capital inicial: S/ 50,000.00.

Cargo: accionista del 20 %.

Socios:

- Santos Orlando Sánchez Paredes.
- Segundo Manuel Sánchez Paredes.
- Fortunato Wilmer Sánchez Paredes.

Dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SCRL, con el número de Registro Único de Contribuyente N° 20330930048, con fecha de inscripción 09AGO1996 e inicio de actividades el 02 de enero de 1994, cuya dirección Fiscal es Av. Nicolás Ayllón Nro. 1928, Ate – Lima.

Los derechos y acciones son adquiridos por los socios, mediante transferencia del primer propietario Genaro Evelio Alayo Mariño, quien transfiere el 50% a la sucesión Péciles Sánchez Paredes, a Segundo Manuel Sánchez Paredes el 20%, y la diferencia es transferida a Orlando Sánchez Paredes el 20%, y Fortunato Wilmer Sánchez Paredes el 10 %.

La empresa Señor de los Milagros, ha facturado por concepto de arrendamiento de la mina a la empresa COMARSA, la suma de S/ 29 638,677.67 más el impuesto general a la venta por S/ 5 415,883.38 haciendo un total de S/ 35 054,561.05 de marzo 1997 a diciembre 2007.

6. EMPRESA NAG SAN SIMÓN SAC

Constituida mediante Partida Electrónica N° 11195087 del 23 de junio de 2000.

Capital Social inicial de S/. 1 200,000.00.

El objeto social es la actividad agrícola, ganadero; así como la compra venta de todo tipo de ganado ovino, caprino, caballos de paso, ganado de lidia, cuyes, conejos y otros animales y actividades relacionadas.

Cargo: socio mayoritario. (Importe 4 230,000.00 y 423,000 acciones).

Aumento de capital: Con fecha 23/ENE/2001, la empresa acordó aumentar el capital de S/ 1 200,000.00 a S/ 4 500,000.00, siendo Segundo Manuel Sánchez Paredes, socio mayoritario, propietario del 94% de las acciones, con una inversión de S/ 4 230,000.00 como persona natural.

El procesado Segundo Manuel, realizó préstamos a la empresa por la suma de S/ 3 171,460.00, sin embargo, en el informe de parte de flujo de caja, solo se consigna S/732.025.00 existiendo una diferencia no justificada de S/ 2 439,435.24.

7. COMPAÑÍA "AGROINDUSTRIAS SAN SIMÓN S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX, sede Lima, Partida Electrónica N° 11831419, socios fundadores la persona jurídica COMPAÑÍA MINERA SAN SIMÓN, **representada por Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES**, asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, con el RUC N° 20512252282, con fecha de inscripción el 29 de diciembre del 2005 y fecha de inicio de actividades el 14 de diciembre del 2005, encontrándose ACTIVO, siendo la condición del contribuyente la de HABIDO, figurando como Domicilio Fiscal la Av. Separadora Industrial N° 821 Urb. Miguel Grau Ate- Lima, no registrando actividad de comercio exterior.

8. COMPAÑÍA "CEMENTO SAN SIMÓN S.A.C."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX, sede Lima, con la Partida Electrónica Nro. 11940988, por escritura pública del 09 de octubre del 2006, extendida ante el Notario de Lima Julio Antonio, POZO VALDEZ, figurando los **fundadores las personas de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, casado con Marina Idaura ALAYO VÁSQUEZ, quien suscribe 26,000 acciones**, Miguel Ángel SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 5,000 acciones, Simón Agapito SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 5,000 acciones, Lola Rosmery SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 5,000 acciones, Manuel Andrés SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 5,000 acciones y Carlos Alberto SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 5,000 acciones, habiendo sido inscrita dicha sociedad con un capital inicial de 51,000.00 Nuevos Soles, divididas en 51,000 acciones, con un valor nominal de 1.00 Nuevo sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de RUC 20514370045, como sociedad anónima cerrada, con fecha de inscripción el 31 de octubre del 2006 y fecha de inicio de actividades el 06 de noviembre del 2006, encontrándose ACTIVO desde el 31 de mayo del 2008, figurando la condición del contribuyente la de HABIDO, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 821, Urb. Miguel Grau Lima - Ate, con la actividad en comercio exterior como Importador; figurando sus representantes legales las personas de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, con el cargo de Gerente General, desde el 09 de octubre del 2006, Manuel Andrés SÁNCHEZ ALAYO, con el cargo de apoderado, desde el 09 de octubre del 2006 y Miguel Ángel SÁNCHEZ ALAYO, con el cargo de apoderado desde el 09 de octubre del 2006.

9. EMPRESA "AURIFERA GEOMIN SAC."

No se encontró partida electrónica con dicha razón social en la Web de la Superintendencia de Registros públicos del Perú; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de sociedad anónima cerrada, con el número de RUC 20502856775, con fecha de inscripción el 20 de setiembre del 2001 y fecha de inicio de actividades el 01 de octubre del 2001, encontrándose de BAJA DE OFICIO, desde el 25 de mayo del 2002, figurando la condición del contribuyente la de NO HALLADO DESTINATARIO DESCONOCIDO, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial N° 821 Urb. Miguel Grau Ate - Lima, teniendo registrado el número telefónico 3268072; figurando su representante legal la persona de SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES, ocupando el cargo de Gerente General desde el 20SET2001.

10. EMPRESA "CONSTRUCTORA MONSERRAT S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° V sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 03129588, por escritura pública del 12 de mayo de 1972, extendida ante el Notario Jorge A. BRACAMONTE SALAZAR, en la ciudad de La Esperanza, se constituye la sociedad anónima, figurando como socios fundadores las persona de Jorge QUIROZ VILLACORTA, quien suscribe 80 acciones, Gastón BANIA LECAROS quien suscribe 60 acciones, Cesar BARTRA GAMARRA, quien suscribe 60 acciones, habiendo sido fundada dicha sociedad, con un capital inicial de 200,000.00 Soles Oro, divididas en 200 acciones, con un valor nominal de 1,000.00 Soles Oro cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20113006260, con fecha de inscripción el 21 de abril de 1993 y fecha de inicio de actividades el 09 de junio de 1972, encontrándose de BAJA DE OFICIO, desde el 31 de mayo del 2006, figurando la condición del contribuyente la de NO HABIDO, figurando con domicilio fiscal el Jr. Diego de Almagro 587 - 309 La Libertad Trujillo, sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como representante legal la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES identificado con DNI 07235621 ocupando el cargo de Gerente desde el 06 de julio de 1985.

11. LA EMPRESA "INMOBILIARIA TURÍSTICA SANTA ROSA S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° V sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 03133166, por escritura pública del 30JUL1981, otorgada ante el Notario Gustavo FERRER, en la ciudad de Trujillo, figurando como fundadores las personas de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, casado con Idaura ALAYO DE SÁNCHEZ, quien aporta 66,000,000.00 Millones Soles Oro, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, casado con Isabel MIRANDA DE SÁNCHEZ, quien aporta 12,000,000.00 Millones Soles Oro y Sumilda PAREDES PÉREZ Vd. DE SÁNCHEZ, quien aporta 22,000,000.00 Millones Soles Oro, el capital de la sociedad es de 100,000,000.00 Millones Soles Oro, representada por 1,000 acciones de 100,000.00 Soles Oro Cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20106841960, con fecha de inscripción el 21 de abril de 1993 y fecha de inicio de actividades el 26 de agosto de 1981, encontrándose ACTIVO, siendo la condición del contribuyente la de HABIDO, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial Nro. 821 Urb. Miguel Grau Lima Ate - Lima; asimismo en su información histórica se encuentran registrados los domicilios fiscales ubicados en Jr. Diego de Almagro 587 Int. 309, Trujillo, con fecha de baja el 27 de febrero de 1997, inmueble ubicado en la calle Jorge Bisset 485, Urbanización Primavera, Trujillo, con fecha de baja 01 de abril de 1997 y 12 de febrero de 1999 y el inmueble ubicado en Av. Teodoro Valcárcel 1260,

Urbanización Santa Leonor, con fecha de baja el 16 de julio del 2007, contando asimismo como los establecimientos anexos ubicados en la Calle 02 Mz A Lt 10 Urb. Santa Leonor (Frente a la discoteca "Los Vinos") Trujillo, otro en la Av. Cesar Vallejo Nro. 243 Urb. Palermo Trujillo y el ubicado en la Calle Condorcanqui Nro. 1535 AA.HH. La Verónica – La Esperanza – Trujillo; figurando **como representante legal la persona de Fidel Ernesto SÁNCHEZ PAREDES identificada con DNI 18072289, ocupando el cargo de Gerente desde el 21SET1992.**

12. EMPRESA "INMOBILIARIA EL PALMO S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° V sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 03131782, por escritura pública del 12 de noviembre de 1994, extendida ante el Notario de Trujillo, se constituye la Sociedad Anónima "INMOBILIARIA EL PALMO S.A." figurando como **fundadores las personas de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 10 430,112 acciones**, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 2 946,240 acciones, Orlando SÁNCHEZ MIRANDA, quien suscribe 1,824 acciones y Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 1,824 acciones, el capital de la sociedad es de S/. 13 380,000.00 Nuevos Soles, representado por 13,380,000 acciones de S/. 1.00 Nuevo Sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20259506825, con fecha de inscripción el 22 de noviembre de 1994 y fecha de inicio de actividades el 22 de noviembre de 1994, encontrándose de **BAJA DE OFICIO** desde el 28 de febrero del 2009, siendo la condición del contribuyente la de **NO HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. República de Panamá N° 3563 Urb. El Palomar Lima – Lima, San Isidro, sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como **representantes legales las personas de Santos O. SÁNCHEZ PAREDES, con DNI N° 07195813, con el cargo de DIRECTOR**, Fidel SÁNCHEZ ALAYO, con DNI N° 07235631, con el cargo de Gerente General y Orlando SÁNCHEZ MIRANDA, con DNI N° 10307127, con el cargo de Director cargos asumidos desde el 12 de noviembre de 1994.

13. EMPRESA INMOBILIARIA MI HOGAR S.A.

Constituyo en enero 1977, con un capital de s/ 500.000.00 soles oro, para sus cálculos se basa en proyecciones de la población urbana y rural del departamento de la Libertad, genero ingresos por US\$ 124,331.00.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° V sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 03129778, por escritura pública del 14 de enero de 1977, otorgada ante el Notario Jorge BRACAMONTE, figurando como **fundadores las personas de Doña Sumilda PAREDES PÉREZ Vda. De SÁNCHEZ, quien suscribe 100 acciones**, Perciles SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones, Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones, Wilmer Fortunato SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones, el capital de la sociedad es de S/. 500,000.00 Soles Oro, representado por 500 acciones nominativas de S/. 1,000.00 Soles Oro cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20108551951, con fecha de inscripción el 21 de abril de 1993 y fecha de inicio de actividades el 14 de enero de 1977, encontrándose de **BAJA DE OFICIO** desde el 31 de mayo del 2006, siendo la condición del contribuyente la de **NO HABIDO**, figurando con domicilio fiscal el Jr. Diego de Almagro N° 587 Int. 309 La Libertad Trujillo, sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como **representante legal la persona de Segundo**

Manuel SÁNCHEZ PAREDES, identificado con Libreta Tributaria P792263, ocupando el cargo de Apoderado desde el 20 de junio de 1970.

14. LA EMPRESA "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LTDA. EL RELAVE DE TRUJILLO."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20002609, en la que se encuentra inscrito el denuncia minero por parte de Luis Gilbert GALLARDAY CERNA, denominado EL RELAVE, sobre el paraje de MICHQUILCA, sobre una extensión de 20 hectáreas, ubicado en el distrito de Cachicadan, La Libertad, realizado el 03 de diciembre de 1982, siendo presentado el asiento Nro. 0001 el 03 de agosto de 1993, ante la Jefatura Regional de Minería de Trujillo; asimismo mediante el asiento N° 0002, el titular por intermedio de escritura pública del 28 de setiembre de 1992, extendida ante el Notario de Trujillo, Gustavo R. FERRER V. transfiere el 100% de acciones y derechos que le correspondían en el derecho minero "EL RELAVE" a la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, por la suma de 5,000.00 Dólares Americanos, asimismo la "Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada de Trujillo" se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20378281815, como sociedad irregular, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 y con fecha de inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón Nro. 1928 Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, asimismo en su información histórica se encuentra registrado como domicilio fiscal el inmueble ubicado en la Av. Separadora Industrial 851 Urb. Miguel Grau, Ate-Lima, con fecha de baja el 07 de junio del 2002, **figurando como representante legal la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI Nro. 07235631, con el cargo de Gerente desde el 01 de setiembre de 1997.**

15. LA EMPRESA "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LTDA. ANTARKI 2 DE TRUJILLO."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20003090, en el cual mediante el asiento 0001 de fecha 31 de marzo de 1995, inscrito en la Jefatura Regional de Minería de Trujillo, sobre el denuncia ANTARKI 2, **en el que Manuel SÁNCHEZ PAREDES, Orlando SÁNCHEZ PAREDES y Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, han adquirido los derechos del denuncia minero "ANTARKI 2"** de la provincia de Santiago de Chuco, por medio de la escritura pública del 09 de enero de 1993, extendida ante el notario de Trujillo Gustavo R. FERRER V. mediante Luzgardo Wilder GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ ha transferido el 100% de los derechos a las personas antes nombradas, por el precio de US 15,000.00 Dólares Americanos, asimismo la "Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada de Trujillo" se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20378292345, como sociedad irregular, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 y con fecha de inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, siendo el estado del contribuyente la de **BAJA DEFINITIVA**, con la condición de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 851 Urb. Miguel Grau Ate Lima, figurando como representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI Nro. 07195813 con el cargo de Gerente desde el 01 de setiembre de 1997.

16. EMPRESA SR DE LA SOLEDAD N° 31 WGC TRUJILLO- SMR LTDA.,

No se encontró partida electrónica con dicha razón social en la Web de la Superintendencia de Registros públicos del Perú; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Irregular, con el número de Registro Único de Contribuyente N° 20378288585, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 e inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, registrando como **Gerente a Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, desde el 01 de setiembre de 1997**, registrando como domicilio Fiscal Av. Separadora Industrial N° 851 Urb. Miguel Grau – Ate Lima, siendo el estado del contribuyente **BAJA DEFINITIVA**, con fecha 30 de diciembre de 1997, no habiendo registrado actividades de comercio exterior.

17. LA EMPRESA SANTA ROSA N° 17 SMR LTDA.

No se encontró partida electrónica con dicha razón social en la Web de la Superintendencia de Registros públicos del Perú; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Irregular, con el número de Registro Único de Contribuyente N° 20378289808, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 e inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, **registrando como Gerente a Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, desde el 01 de setiembre de 1997**, cuyo domicilio Fiscal es Av. Separadora Industrial Nro. 853 – Urb. Miguel Grau – Ate Lima, siendo el estado del contribuyente **BAJA DEFINITIVA** de fecha 30 de diciembre de 1997.

18. LA EMPRESA DAVID 1 DE TRUJILLO SMR LTDA.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20001358, siendo denunciado el 24 de julio de 1979 por la persona de Víctor GALARRETA VÁSQUEZ y Raúl SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con una extensión de 600 hectáreas, en las faldas del cerro Larco ubicado en Santa Cruz de Chuca – Santiago de Chuco – La Libertad como “SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAVID 1 DE TRUJILLO.”; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20500386453, con fecha de inscripción el 29 de noviembre del 2000 y con fecha de inicio de actividades el 29 de noviembre del 2000, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón Nro. 1928 Ate- Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, asimismo en su información histórica figura el domicilio fiscal ubicado en la Av. Separadora Industrial 853 Ate Lima, con fecha de baja el 07 de junio del 2002, figurando como **representante legal la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07235631, con el cargo de Gerente General desde el 21 de setiembre de 1999.**

19. EMPRESA DAVID 2 DE TRUJILLO SMR LTDA.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20001352, siendo denunciado el 18 de setiembre de 1982, por la persona de Carmela RUSSELI LAOS DE GILL y Carmela DE ORBEGOSO RUSSEL bajo la de nominación de denuncia minero “Tesoro de Atahualpa” siendo el titular de dicho denuncia la “SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD CONQUISTADOR I DE TRUJILLO”, con una extensión de 425 hectáreas en el paraje Caucho Chungay – Sánchez Carrión – La Libertad; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20500442469, con fecha de inscripción el 30 de

noviembre del 2000 y con fecha de inicio de actividades el 01 de diciembre del 2000, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón 1928 Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, asimismo en su información histórica se encuentra registrado el domicilio fiscal ubicado en la Av. Separadora Industrial 853 Ate Lima, figurando como **representante legal la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES**, identificada con DNI N° 07235631, con el cargo de Gerente General desde el 01 de diciembre del 2000.

20. LA EMPRESA DAVID N°3 DE TRUJILLO SMR LTDA.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20001356, siendo denunciado el 24 de julio de 1979, por la persona de Víctor GALARRETA VÁSQUEZ y Raúl SÁNCHEZ SÁNCHEZ, bajo la denominación de denuncia minero "David 3" siendo el titular de dicho denuncia la "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD DAVID 3 DE TRUJILLO", con una extensión de 750 hectáreas, en el paraje Conchucos,, Santa Cruz de Chuca – Santiago de Chuco – La Libertad; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20500443945, con fecha de inscripción el 30 de noviembre del 2000 y con fecha de inicio de actividades el 01 de diciembre del 2000, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón 1928 Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, asimismo en su información histórica se encuentra registrado el domicilio fiscal ubicado en la Av. Separadora Industrial 853 Ate Lima, figurando como **representante legal la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES**, identificada con DNI N° 07235631, con el cargo de Gerente General desde el 01 de diciembre del 2000.

21. LA EMPRESA "ANTARKI DE TRUJILLO." SMR LTDA.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20003130, y que mediante escritura pública ante el notario de Trujillo Dr. Gustavo R. FERRER V. la persona de Wilder GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ha cedido el 100% de las acciones y derechos sobre el derecho ANTARKI a Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES con el 50% y Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES con el 50% por el precio de 25,000.00 Dólares Americanos el 31 de marzo de 1995, el mismo que se encuentra ubicado el paraje Cerro Ucumali y Quebrada de Pampamarca – Angasmarca, con una extensión de 600 hectáreas; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20378290059, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 y con fecha de inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, encontrándose de **BAJA DEFINITIVA** desde el 30 de diciembre de 1997, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 853 Urb. San Miguel Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, figurando como **representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES**, identificado con DNI N° 07195813, con el cargo de Gerente desde el 01 de setiembre de 1997.

22. LA EMPRESA "LA VILLA AZUL DE TRUJILLO SMR LTDA."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20002166, y que fuera denunciado por la persona de Humberto VEGA CAMPOS y Felipe Santiago TRUJILLO MURGO el 26 de junio de 1980, denominado denuncia "VILLA AZUL" siendo el titular la "Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Villa Azul de Trujillo" con una extensión de 50 hectáreas ubicado en el paraje Cerros Larco y Pampa Larco caserío Angasmarca – Santa Cruz de Chuca – Santiago de Chuco – La Libertad, la

misma que mediante Resolución Jefatural Nro. 2486-96-RPM, del 14 de mayo de 1996, es cedida en su totalidad por los denunciantes a favor de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES y Orlando SÁNCHEZ PAREDES, correspondiéndoles a ambos el 50% a cada uno; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20378289638, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997, y con fecha de inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón 1928 Ate lima, asimismo en su información histórica se encuentra registrado como domicilio fiscal el inmueble ubicado en la Av. Separadora Industrial 851 Ate Lima, la misma que fue dado de baja el 03 de junio del 2002, figurando como representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07195813, con el cargo de Gerente desde el 31 de octubre de 1997 y Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07235631, con el cargo de Gerente General desde el 01 de setiembre de 1997.

23. EMPRESA INCHAME SMR LTDA.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo con la Partida Electrónica Nro. 20006862, en la que mediante la Resolución Jefatural N° 3001-00-RPM, del 11 de agosto del 2000, en la que Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, con 34 participaciones, Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, con 33 participaciones y Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, con 33 participaciones inscriben la sociedad minera de responsabilidad limitada INCHAME, con un capital social de 3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 100 participaciones con un valor nominal de 10.00 Nuevos Soles cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20500247763, con fecha de inscripción el 27 de noviembre del 2000 y con fecha de inicio de actividades el 27 denoviembre del 2000, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón 1928, asimismo en su información histórica figura con domicilio fiscal los inmuebles ubicados en la Av. Separadora Industrial 853 Urb. San Miguel Ate Lima, con fecha de baja el 12 de noviembre del 2003 y 10 de junio del 2002, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, figurando como representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07195813, con el cargo de Gerente General desde el 11 de agosto del 2000.

24. EMPRESA "SAN JUAN N°3 SMR LTDA."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20003981, en la misma que mediante Resolución Jefatural N° 805-96-RPM, del 26 de febrero de 1996, en la que hace presente que con fecha 15 de noviembre de 1995, las personas de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES y Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, han denunciado la concesión "SAN JUAN 3" siendo la titular la " Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada San Juan 3" sobre una extensión de 10,000 hectáreas ubicadas en el distrito de San Juan – Cajamarca – Cajamarca, asimismo dicha resolución declara constituida la "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN JUAN 3" entre los peticionarios Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, con 40 participaciones, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, con 40 participaciones y Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, con 20 participaciones, contando dicha sociedad con un capital de 3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 100 participaciones con un valor nominal de 30.00 Nuevos Soles cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20378287341, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 y con fecha de inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, encontrándose de **BAJA DEFINITIVA** desde el 30 de diciembre de 1997, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 853 Urb. San

Miguel Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, figurando como representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07195813, con el cargo de Gerente desde el 01 de setiembre de 1997.

EMPRESAS VINCULADAS AL ENTORNO FAMILIAR DE SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES

25. EMPRESA "CORPORACIÓN TERRAMAR S.A."



Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX sede Lima Oficina Registral Lima, con la Partida Electrónica Nro. 11814763, por escritura pública del 28 de octubre del 2005, extendida en la ciudad de Lima ante el Notario Cesar Augusto CARPIO VALDEZ, figurando como fundadores y aportantes las personas de Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 990 acciones y Oscar SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 990 acciones, y Jhon Wernher VÁSQUEZ SÁNCHEZ, quien suscribe 10 acciones, el capital de la sociedad es de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, representado por 1,000 acciones de S/. 1.00 Nuevo Sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20512006249, con fecha de inscripción el 22 de noviembre del 2005 y fecha de inicio de actividades el 21 de enero del 2006, encontrándose de **BAJA DE OFICIO**, desde el 30OCT2009, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Republica de Panamá N° 3563 Interior 402 Lima – San Isidro., sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como representantes legales las personas de Oscar SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI 17840016, con el cargo de Gerente, desde el 28 de octubre del 2005 y Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI 18072289, con el cargo de Gerente General desde el 28 de octubre del 2005.

26. EMPRESA FARA CATERING EIRL

No se encontró partida electrónica con dicha razón social en la Web de la Superintendencia de Registros públicos del Perú; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Empresa Individual de Responsabilidad limitada con el número de Registro Único de Contribuyente N° 20511324590, con fecha de inscripción e inicio de actividades el 08 de agosto del 2005, cuya dirección Fiscal es Av. Sep. Industrial Mz. L Lote. 12 Urb. M. Grau Lima - Lima – Ate, registrando como Gerente General a Lola Rosmery SÁNCHEZ ALAYO desde el 13 de julio del 2005, no registrando actividad Comercial al Exterior.

27. COMPAÑÍA "GOLDEN PACIFIC RESOUCERS S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Zona Registral N° IX sede Lima, con la Partida Electrónica Nro. 12037862, por escritura pública del 05 de mayo del 2007, otorgada ante Notario DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO, en la ciudad de Lima figurando como socios fundadores la persona Miguel Ángel SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 57,000 acciones y Lola Rosmery SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 6,400 acciones, contando con un capital inicial de 63,400.00 Nuevos Soles representado por 63,400 acciones, con un valor nominal de 1.00 Nuevo Sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, con el número de Registro Único de Contribuyente 20516609941, con fecha de inscripción el 27 de julio del 2007 y fecha de inicio de actividades el 01 de agosto del 2007, encontrándose figurando en el estado de **BAJA DE OFICIO** desde el 06 de enero del 2009, figurando la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial N° 821 Urb. Miguel Grau Ate - Lima, registrando el número telefónico 6180200, sin calificación en actividad de comercio exterior; figurando su representante legal la persona de SÁNCHEZ ALAYO MIGUEL ÁNGEL, identificado con el DNI N° 18114138 ocupando el cargo de Gerente General desde el 20 de junio del 2007.

28. LA SOCIEDAD “GRUPO IMPORTADOR Y EXPORTADOR SÁNCHEZ ALAYO S.A.C. GIESA S.A.C.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral de Lima y Callao, con la Partida Electrónica Nro. 11351245, por escritura pública del 16 de enero del 2002, otorgada ante Notario CARPIO VALDEZ CESAR AUGUSTO, en la ciudad de Lima, figurando como socio fundador la persona de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 600 acciones y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 400 acciones con un capital inicial de 1,000.00 Nuevos Soles divididos en 1,000 acciones nominativas de 1.00 Nuevo Sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de sociedad anónima cerrada, con el número de Registro Único de Contribuyente 20503406358, con fecha de inscripción el 26 de marzo del 2004 y fecha de inicio de actividades el 26 de marzo del 2004, encontrándose de **BAJA DE OFICIO** desde el 31 de mayo del 2006, figurando la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial N° 821 Urb. Miguel Grau Ate - Lima, registrando actividad de comercio exterior importador y exportador; figurando su representante legal la persona de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ALAYO, con DNI 18114138, ocupando el cargo de Gerente General desde el 28 de febrero del 2002.

29. EMPRESA “IAS RENT S.A.C.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX sede Lima, Oficina Registral Lima con la Partida Electrónica Nro. 11787032, por escritura pública del 16 de agosto del 2005, otorgada ante el Notario Julio Antonio POZO VALDEZ, en la ciudad de Lima, figurando como fundadores las personas de Marina Idaura ALAYO VÁSQUEZ DE SÁNCHEZ, quien suscribe 5,940 acciones y Simón Agapito SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 60 acciones, el capital de la sociedad es de S/. 6,000.00 Nuevos Soles, representado por 6,000 acciones de S/. 1.00 Nuevo Sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20511368708, con fecha de inscripción el 15 de agosto del 2005 y fecha de inicio de actividades el 15 de agosto del 2005, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial Urb. Miguel Grau Lima Ate - Lima, contando con el establecimiento anexo como oficina administrativa ubicada en el Jr. San Román N° 165 Huamachuco - La Libertad, sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como representante legal la persona de Marina Idaura ALAYO VÁSQUEZ identificada con DNI 10550144 ocupando el cargo de Gerente General desde el 08 de agosto del 2005.

30. Empresa “SAN MIGUEL 1 SMR LTDA.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 11054305, en la que “MINERA YANACOCHA SRL” inscribe la concesión minera SAN MIGUEL 1 la misma que se encuentra ubicada en el distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel Cajamarca, en una extensión de 100 hectáreas, la misma que se realizó mediante Resolución Jefatural Nro. 04803-2005-INACC/J, de fecha 16 de noviembre del 2005; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20429398208, con fecha de inscripción el 08 de julio de 1999 y con fecha de inicio de actividades el 09 de julio de 1999, encontrándose de **BAJA DE OFICIO**, desde el 31 de mayo del 2006, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 853 Urb. San Miguel Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura como importador, figurando como representante legal la persona de Manuel Andrés SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI N° 10809066, con el cargo de Gerente desde el 08 de julio de 1999.

31. EMPRESA SAN FRANCISCO DE TRUJILLO SMR LTDA.,

No se encontró partida electrónica con dicha razón social en la Web de la Superintendencia de Registros públicos del Perú; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Irregular, con el número de Registro Único de Contribuyente N° 20378291021, con fecha de inscripción el 22 de octubre de 1997 e inicio de actividades el 01 de setiembre de 1997, registrando como Gerente a Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, desde el 01 de setiembre de 1997, cuyo domicilio Fiscal es Av. Separadora Industrial Nro. 851 – Urb. Miguel Grau – Ate Lima, siendo el estado del contribuyente **BAJA DEFINITIVA** de fecha 30 de diciembre de 1997.

32. EMPRESA LA CAPILLA DE ASIA. SMR LTDA.

No se encontró partida electrónica con dicha razón social en la Web de la Superintendencia de Registros públicos del Perú; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la modalidad de Sociedad Irregular, con el número de Registro Único de Contribuyente N° 20500248573 con fecha de inscripción e inicio de actividades el 27 de noviembre del 2000, cuyo domicilio Fiscal Av. Nicolás Ayllón N° 1928 – Ate – Lima, registrando como Gerente General a Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO desde el 12 de febrero de 1997, siendo el estado del contribuyente **ACTIVO**.

33. EMPRESA “SERVICIOS GENERALES ERIAZA SRL.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Oficina Registral de Lima y Callao Oficina Lima con la Partida Electrónica Nro. 11381466, por escritura pública del 30 de mayo del 2002, ante el notario José Alfredo PAINO SCARPATI, en la ciudad de Lima, figurando como fundadores las personas de Simón Agapito SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 10,000 participaciones y Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 10,000 participaciones siendo el capital de la sociedad 20,000.00 Nuevos Soles, representado por 20,000 participaciones de 1.00 Nuevo Sol cada una, asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20504543120, con fecha de inscripción e inicio de actividades el 18 de mayo del 2002, encontrándose de **BAJA DE OFICIO** desde el 31 de mayo del 2006, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 821 Urb. Miguel Grau Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, figurando como representante legal la persona de Fidel Ernesto SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 18072289, con el cargo de Gerente Ejecutivo desde el 18 de junio del 2002 y Simón Agapito SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI N° 18135328 con el cargo de Gerente General desde el 18 de junio del 2002.

34. EMPRESA “INMOBILIARIA ROSEMARIE E.I.R.L.”

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral de La Libertad - Oficina Registral Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 03141509, por escritura pública del 25 de abril de 1996, otorgada ante el Notario Gustavo R. FERRER V. en la ciudad de Trujillo, figurando como fundadora Lola Rosmery SÁNCHEZ ALAYO, con LE N° 08763000, siendo el capital de S/. 2,000.00 Nuevos Soles; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20315246289, con fecha de inscripción el 24 de julio de 1996 y fecha de inicio de actividades el 24 de julio de 1996, encontrándose de **BAJA DE OFICIO** desde el 04 de setiembre de 1998, siendo la condición del contribuyente la de **NO HABIDO**, figurando con domicilio fiscal el Jr. Diego de Almagro 587 Int. 310 Trujillo, sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como

representante legal la persona de Lola Rosmary SÁNCHEZ ALAYO, identificada con DNI 08771000, ocupando el cargo de Gerente desde el 24 de julio de 1996.

35. EMPRESA "JOSA CONTRATISTAS DE SERVICIOS GENERALES S.R.L."



Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX sede Lima, Oficina Registral Lima, con la Partida Electrónica Nro. 03021363, por escritura pública del 30 de enero de 1997, extendida ante el Notario de Lima Juan Antonio DEL POZO VALDEZ, figurando como fundadores las personas de Simón Agapito SÁNCHEZ ALAYO, con 1,000 participaciones, Manuel Andrés SÁNCHEZ ALAYO con 1,000 participaciones, José Ricardo SÁNCHEZ MIRANDA con 1,000 participaciones y Orlando SÁNCHEZ MIRANDA con 1,000 participaciones, el capital de la sociedad es de S/. 40,000.00 Nuevos Soles, representado por 4,000 acciones de S/. 10.00 Nuevo Soles cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20336867577, con fecha de inscripción el 22 de noviembre de 1996 y fecha de inicio de actividades el 20 de noviembre de 1996, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial Nro. 851 Urb. Miguel Grau Ate - Lima, con la actividad de Importador en los que se refiere a comercio exterior, registrando también en su información histórica como domicilio fiscal los inmuebles ubicados en Av. Nicolás Ayllón 1928 Ate Lima, con fecha de baja el 03 de junio del 2002 y 03 de octubre del 2002 y el ubicado en la Urbanización Industrial Santa Angélica Av. Industrial 139 Ate - Lima, con fecha de baja el 23 de diciembre del 2008; asimismo registra como sucursales los inmuebles ubicados en Av. Teodoro Valcárcel Nro. 1260 y 1258 Urb. Santa Luisa La Libertad Trujillo, figurando como representante legal la persona de Orlando SÁNCHEZ MIRANDA, con DNI N° 10307127, con el cargo de Gerente desde el 20 de noviembre de 1996.

36. EMPRESA "LACTEOS PERUANOS S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX sede Lima, Oficina Registral Lima, con la Partida Electrónica Nro. 00374350, por escritura pública del 25 de junio de 1992, extendida ante el Notario de Lima Manuel Forero GARCÍA CALDERÓN y su aclaratoria del 23 de noviembre de 1992, figurando como fundadores las personas de Cirilo JANAMPA AUCAPUCLLA, Adrián QUISPE ANCHI, Felipe Santiago QUISPE TEJADA, Judith Violeta FERNÁNDEZ DE FLORES, Héctor TINOCO HIDALGO, Luis Alberto JÁUREGUI MATTOS, Eduardo ESPINOZA RIVERA, Cirilo OCAMPO KUCHO, Timoteo ESPETIA HUMALLA, José Santiago TOLEDO FRANCO, Fileto Ruperto RÍOS DÍAZ, Alfredo AGURTO OCAÑA, Pastor Román KUCHO MORA, Guillermo Enrique CUEVA VILELA, Cesar O. FERNÁNDEZ CASTELLANO, Carlos Alberto HERMOZA ESQUERRA, Juan Teodoro VENEGAS POLANCO, Gonzalo ALBÁN RODRÍGUEZ, Eloy Javier RÍOS HUERTA, Visitación LÓPEZ CORI, Andrés PUMACAYO CRUZ, Francisco Esteban SALINAS GÓMEZ, Feliciano MARCELO CORNEJO, Julio AYALA AGURTO, Felipe Jesús VÍLCHEZ RAMOS, Heraclides Benigno ROMÁN CORONEL, Manuel MARCELO CURILLO, Marcelino FLORES QUESUHUALLPA, Resalió QUISPE CURRILLO, Rómulo DÍAZ ESTELA, José CCORI MULLISACA, Floteomero ROMA PORTA, Leoncio OLIVARES ROJAS, Javier ÁVILA RODRÍGUEZ, Virgilio CURIPACO FÉLIX y Elizabeth PONCE FONSECA, cada uno de ellos suscribiendo 5 acciones.

El capital de la sociedad es de S/. 1,850.00 Nuevos Soles, representado por 185 acciones de S/. 10.00 Nuevo Soles cada una.

Dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20137600472, con fecha de inscripción el 31 de mayo de 1993 y fecha de inicio de actividades el 19 de febrero de 1993, encontrándose de **BAJA DE**

OFICIO, desde el 30 de abril del 2009, siendo la condición del contribuyente la de **NO HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial Mz. A Lote 1 Urbanización Miguel Grau Lima - Ate, registrando también en su información histórica como domicilio fiscal los inmuebles ubicados en la Carretera Central Km. 4.2 Santa Anita Lima con fecha de baja el 16 de abril del 2008 y Av. Haya de la Torre 4200 Santa Anita Lima; sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; **figurando como representante legal la persona de Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, con DNI N° 18072289, con el cargo de Gerente General desde el 10 de junio del 2003.**

37. COMPAÑÍA MINERA "SANTA MARINA S.A."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Zona Registral IX sede Lima, Oficina Registral Lima, con la Partida Electrónica Nro. 11814173, por escritura pública del 28 de octubre del 2005, otorgada ante el Notario Cesar Augusto CARPIO VALDEZ, en la ciudad de Lima, figurando como fundadores las personas de Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 990 acciones y Oscar SÁNCHEZ ALAYO quien suscribe 10 acciones.

El Capital de la sociedad es de 1,000.00 Nuevos Soles dividido en 1,000 nominativas de S/. 1.00 Nuevo Sol cada una.

Asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20512014853, con fecha de inscripción el 23 denoviembre del 2005 y fecha de inicio de actividades el 18 de enero del 2006, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. República de Panamá Nro. 3563 Int. 401 San Isidro Lima, en el rubro de actividad de comercio exterior no registra actividad, asimismo en su información histórica se encuentra registrado como establecimientos anexos los inmuebles ubicado en el Jr. Colon 593 La libertad Trujillo y el Jr. San Román 165 Huamachuco, La Libertad, ambos inmuebles funcionan como agencias, figurando como representante legal la persona de Oscar SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI N° 17840016, con el cargo de Gerente desde el 28 de octubre del 2005 y Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI N° 18072289, con el cargo de Gerente General desde el 15 de setiembre del 2008.

38. EMPRESA "PACIFIC GATEWAY S.A.C."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona registral N° IX sede Lima, Oficina Registral de Lima, con la Partida Electrónica Nro. 11782345, por escritura pública del 02 de agosto del 2005 y el 10 de agosto del 2005 otorgadas ante el notario DEL POSO VALDEZ, en la ciudad de Lima, con la razón social de MSA CONSTRUCTORES S.A.C. figurando como **fundadores las personas de Miguel Ángel SÁNCHEZ ALAYO, quien suscribe 29,999 acciones y Marina Idaura ALAYO VÁSQUEZ DE SÁNCHEZ, quien suscribe una acción contando la empresa con un capital de 30,000.00 Nuevos Soles, representado por 30,000 acciones, con un valor nominal de 1.00 Nuevo Sol;** posteriormente mediante escritura pública del 25JUN2007, otorgada ante el mismo notario, modifica su denominación a "PACIFIC GATEWAY S.A.C.", asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20511239304, con fecha de inscripción el 20 de julio del 2005 y con fecha de inicio de actividades el 01 de setiembre del 2005, siendo el estado del contribuyente la de **BAJA DE OFICIO**, desde el 30 de abril del 2008, encontrándose en la condición de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 821 Urb. Miguel Grau Ate Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, figurando como representante legal la persona de Miguel Ángel SÁNCHEZ ALAYO, identificado con DNI Nro. 18114138, con el cargo de Gerente General desde el 07 de julio del 2005.

IV. INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP

SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES Y DE LA UNIÓN CONYUGAL CON MARINA IDAURA VÁSQUEZ DE SÁNCHEZ

Inmueble	Lugar	Partida	Valorización
Ubicado en Establo San Simón C.P/PARC 10995	Carabayllo-Lima (año 2006)	Nº11954714	
Ubicado en predio San Simón Nº02 C.P/PARC 10997	Carabayllo-Lima (año 2006)	Nº11954715	
Ubicado en Predio San Simón Nº03 C.P/PARC 10998	Carabayllo-Lima (año 2006)	Nº11954716.	
Ubicado en Predio San Simón Nº04 C.P/PARC 10999	Carabayllo-Lima (año 2006)	Nº11954717.	
Ubicado en Predio San Simón Nº05 C.P/PARC 10996	Carabayllo-Lima (año 2006)	Nº11954718	
Ubicado en Predio San Simón Nº06 C.P/PARC 10994	Carabayllo-Lima (año 2006)	Nº11954719	
Ubicado en parcela A-13 del predio Mamacona Autopista Lima – Pucusana – Plano Catastral Nº 10545	– Lurín – Lima (año 2001)	Nº42198625	S/ 31 000,000.00
Ubicado en Jr. Cotabambas – Calle Chacritas Nº 355 – 357	Cercado de Lima (año 1999)	Nº 49038419	US\$. \$ 10,000.00
Ubicado en calle Bolívar y Almagro 5ta Cdra. Of. Nº 308 3er. Piso	Trujillo – La Libertad (año 1999)	Nº 03001240	US\$. 5,000.00.
Ubicado en calle Bolívar y Almagro 5ta Cdra. Of. Nº 405 4to. Piso	Trujillo – La Libertad (año 1999)	Nº03001250	US\$. 4,000.00
Ubicado en calle Bolívar y Almagro 5ta Cdra. Of. Nº 408 4to. Piso	Trujillo – La Libertad (año 1999)	Nº03001253	US\$. 4,000.00
Ubicado en calle Bolívar y Almagro 5ta Cdra. Of. Nº 504 5to Piso	Trujillo – La Libertad (año 1999)	Nº03001258	US\$. 3,000.00
Ubicado en calle Bolívar Nº 401- 403- 405 – 407- 409- 419 y Calle Almagro Nº 585-587- 589 Of. Nº 502 5to. Piso	Trujillo – La Libertad (año 1999)	Nº03053627	US\$. 3,000.00
San Hilarión Desamen. UC.11272 proyecto Asia Valle Asia Rio Omas	Asia Cañete – Lima	Nº57803348	
Terreno con Frente a la Playa Mamacona Parcela A-6 Unidad catastral 10538 Urb. Fundo Mamacona	Distrito de Lurín	Nº42247928	S. 47,360.00
Ubicado en calle en calle Bolívar y Almagro 5ta Cdra. Of. Nº 407 4to. Piso	Trujillo – La Libertad (año 1999)	Nº11016011	US\$. 4,000.00
Ubicado en la Mz. O Lote 57 1era. Etapa Urb. El Golf, Victor Larco Herrera	Trujillo – La Libertad (año 2007)	Nº 11083544	
Ubicado en Fundo Parcela A-15 Predio Mamacona – Autopista Pucusana – Plano Catastral Nº 10547	Lurín – Lima (año1994)	Nº 42202355	S/.58,8000.00
Ubicado en Fundo Parcela A-14 Predio Mamacona – Autopista Pucusana – Plano Catastral Nº 10546	Lurín Lima (año 1994)	Nº42200239	S/70,046.00
Predio Cau Asia Alta – Cipreces código catastral 10624 Proyecto Asia Valle Asia Rio Omas	Asia Cañete- Lima	Nº 57800380	

Vehículos	Placa	Partida	Valorización
CAMIONETA RURAL MERCEDES BENZ	RQV – 412	Nº 51242572	US\$. 85.000.00
CAMIONETA PICKUP TOYOTA	PQE – 335	Nº 51458306	US\$. \$ 27, 030.

CAMIONETA PANEL FIAT	QI - 3647	N° 50664733.	
CAMIONETA PANEL FIAT	QI - 3713	N°50664788.	
CAMIONETA PICKUP TOYOTA	PIS - 086	N° 51202930	US\$. 24,600.00
CAMIONETA PICKUP TOYOTA	PIS - 576	N° 51206907	US\$. 24,600.00

NO PUDIERON SER VISUALIZADAS LAS PARTIDAS N° 55508726 - 55508738.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

En su condición de Gerente General de la empresa COMARSA en el año 1993, la empresa le ha realizado préstamos de dinero por la suma de S/ 89,907.22 Nuevos Soles.

Recibió un préstamo por la suma de S/.700,000.00 Nuevos Soles, provenientes de su hermano Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, sustentándolo con una fotocopia de un Contrato de Mutuo de fecha 08 de enero de 1992; la misma que no tiene consistencia, (teniendo en cuenta que su prestamista no demuestra suficiente disponibilidad económica desde el año 1991 a 1995).

Agregó haber recibido S/. 518,948.00 Nuevos Soles, en calidad de préstamo de la empresa COMARSA, el cual fue para invertirlos en sus negocios personales.

Asimismo, indico haber emitido **dos (02) Cheques de Gerencia realizados los días 24 de enero del 2000 y 16 de junio del 2000; en el BANCO DE CRÉDITO**, por los importes de US \$ 70,000.00 Dólares Americanos y S/. 72,160.96 Nuevos Soles siendo él, Solicitante y Beneficiario al mismo tiempo.

Con respecto a la Emisión del Cheque de Gerencia, realizado el 27 de junio del 2001, en el BANCO CONTINENTAL, por el importe de S/.295,964.39 Nuevos Soles, a favor de su hijo Fidel Ernesto SÁNCHEZ ALAYO, no pudo precisar.

Con relación a Transferencia Recibida del Exterior, se tiene información que, el 11 de diciembre del 2000 existió una transferencia de US \$ 100,000.00 Dólares americanos, abonada en su Cuenta Maestra ME. N°193-1088917-169-BANCO DE CRÉDITO, así como los depósitos realizados en efectivo en la misma cuenta por la suma de S/. 1'396,983.41 dólares americanos, en el periodo de febrero del 2000 a junio del 2001, no dio ninguna información, considerando que esta información es materia del Requerimiento Contable.

Asimismo, CUSTOMER le transfirió con fecha 16 de octubre del 2001, mediante orden del exterior, el importe de US \$ 949,982.00 Dólares americanos a su Cuenta Corriente ME. N°0011-0335-740100006768-BANCO CONTINENTAL y que ha sido utilizada para un Cheque de Gerencia a nombre del BANCO SUDAMERICANO, indico que ese dinero fue de la cuenta que mantenía en España, en el Banco Central Hispano y que fue transferido a Lima vía Miami, ya que no tenía sucursal en el Perú.

Asimismo, no sustentó el origen del dinero recibido mediante Cheque N° 082907040, emitido por el Banco ROSEHAVEN RANCH INC - SECURITY BANK, a nombre de Manuel SÁNCHEZ PAREDES, por la suma de US \$ 25,000.00 Dólares Americanos de fecha 08 de febrero de 1993, cheque que fuera depositado el 17 de febrero de 1993, en la Cta. Cte. ME. N°077-001646-INTERBANK, perteneciente a su hermano Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES y retirado el mismo día. Sin embargo, en el período 1991 a 1995, estableciéndose que en dicho periodo Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, ha tenido un **Desbalance Patrimonial de S/. 730,917.06 Nuevos Soles.**

VI. INFORMACIÓN DE SU MOVIMIENTO MIGRATORIO

Mediante Oficio N° 198-2015-MIGRACIONES-TICE, de 20 de febrero de 2015, suscrito por la señora Soledad Adela Canaza Espejo – Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística Migraciones, en respuesta a nuestro Oficio N° 062-2014-2015-CEIMINPP-MRL/CR, remitió información de movimiento migratorios de ciudadanos durante el periodo 2010-2014.

Al respecto, revisada dicha relación, se advierte que durante el periodo 2010 – 2014, el ciudadano **SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES**, registró el movimiento migratorio siguiente:

CUADRO ILUSTRATIVO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO			
FECHA	DESTINO/SALIDA	PROC/ENTRADA	NOMBRES Y APELLIDOS
14FEB1989	EE.UU.		SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES
06MAR1989		MÉXICO	SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES
14FEB1989	EE.UU.		SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES
06MAR1989		MÉXICO	SEGUNDO MANUEL SÁNCHEZ PAREDES

VII.CONCLUSIONES

- 1.1 Segundo Manuel Sánchez Paredes, es ex Alcalde de la Municipalidad de Mollebamba – Santiago de Chuco – La Libertad, es cónyuge de María Idaura Alayo Vásquez de Sánchez, con quien tiene seis (06) hijos de nombres: Fidel Ernesto, Miguel Ángel, Simón Agapito, Manuel Andrade, Carlos Alberto y Lola Rosmary Sánchez Paredes.
- 1.2 No registra Declaración Jurada presentada al Jurado Nacional de Elecciones.
- 1.3 Mediante el oficio N° 467-2015-ZR-N° V-JEF de 10 de junio de 2015, procedente de la SUNARP-Trujillo, se ha tomado conocimiento que el ciudadano Segundo Manuel Sánchez Paredes, registra la propiedad de ciento doce (112) predios como son entre otros, los que se detallan a continuación:
 - a. En la Oficina Registral de Trujillo, registra 14 predios, de los cuales, 6 predios por un total de 313.8800 hectáreas adquiridos por US\$ 23,000.00.

Al respecto, el metro cuadrado de dichos terrenos, tendrían un costo de S/. 0.02 céntimos de nuevo sol, es decir menor a diez céntimos el metro cuadrado.
 - b. En la Oficina Registral de Otuzco, registra 87 predios que en su totalidad suman 8,875.5200 Hectáreas de terreno.

5.1.2.2. FORTUNATO WILMER SÁNCHEZ PAREDES - INVESTIGADO

Lavados de activos, presuntos negocios ilícitos y desbalance patrimonial.

Alcalde de Mollebamba, Santiago de Chuco, La Libertad, declaró ante la Comisión el 15 de junio de 2015.

Se encuentra con proceso abierto ante la Segunda Sala Penal Nacional por delito de lavado de activos procedentes de droga. Expediente 100-2010.

Sobre sus actividades políticas

- Refirió ser actualmente Alcalde de Mollebamba desde el año 2007 hasta el presente.
- Manifestó que antes de ser alcalde se dedicaba a la ganadería y tenía una empresa de maquinaria pesada.
- A la pregunta referente a que agrupación política pertenece, refirió que al Partido Independiente por el Progreso de Mollebamba.
- Respecto a la pregunta sobre su campaña electoral refirió que en el año 2006 él no hizo campaña, fue su pueblo de Mollebamba quien le pide ser alcalde votando cerca del 80% a su favor, ya que según refiere su pueblo lo quiere bastante, porque hizo obras en electrificación, en salud y en educación. Asimismo señaló que dichas obras las realizó con el aparte del canon que recibió, que por ese concepto tenía más de 3 millones de soles al año.
- A la pregunta reiterativa referente a cuanto gastó en su campaña electoral, señaló que compro camisetas, polos, lapiceros, gorritas gastando entre 3000 a 4000 soles. Asimismo refirió que obtuvo cerca de 400 votos.

Sobre sus actividades empresariales

- Manifestó que antes de ser Alcalde se dedicaba a la ganadería y tenía una empresa de maquinaria pesada.
- Con respecto a la ganadería la empresa que formó es la Negociación Agrícola Ganadera Nuestra Señora del Monte Carmelo y que cuenta con 600 cabezas de ganado, se encuentra ubicada en La Encalada.
- Respecto a la Empresa de Transporte Antisuyo manifestó que fue socio junto a sus demás hermanos pero posteriormente renunció, porque ya tenía muchas empresas.

- También refirió que se dedicó a la venta de cerveza al por mayor, la misma que llevaba a su depósito y repartía en camionetas al valle Casa Grande, Cartavio y Paján, dicha actividad la realizó en el año 86 y actualmente ya no se dedica a ella.
- Asimismo manifestó respecto a la Empresa Constructora Monserrat, que es socio, pero actualmente dicha razón social ya no funciona. "Sólo se construyó el edificio Belén ubicado en la esquina de Diego de Almagro y Bolívar, en la ciudad de Trujillo".
- En relación a la Empresa Inmobiliaria Mi Hogar, refirió que es socio junto con sus hermanos, esa empresa se fundó en el año 1977, y se dedicó a construir un mercado de abastos en la Av. Túpac Amaru y Miguel Grau Seminario, en la ciudad de Trujillo. Compraron terrenos y lotizaron con el nombre Santa Rosa.
- A la pregunta sobre qué actividad realiza la Empresa COMARSA, señaló que dicha empresa es explotadora de oro, refiriendo que su hermano Orlando tiene el 42 %; el ingeniero Fidel tiene 42.5 % y también tiene acciones su hermano Miguel. Refirió que él tiene un 15 %.
- Con respecto a la Clínica de Especialidades Médicas Virgen del Carmen, señaló que la compró para sus hijos que son médicos.
- También se le preguntó si era dueño de la Empresa el Señor de los Milagros de Trujillo dedicada a la explotación minera, al respecto dijo que el Señor Ebeyo Alayo era dueño de un cerro llamado Señor de los Milagros, que lo estaba vendiendo y su hermano Perciles compró el 50 %, Manuel el 20% y Orlando un 20% y él un 10 %, y que como es cerro lo alquilaron a COMARSA.
- Asimismo, refirió tener otros denuncios mineros personales tales como: Monte Carmelo I, Monte Carmelo II, Monte Carmelo V, VI, VII, VIII, en estos últimos lugares se hace exploración minera
- Con respecto a la pregunta del préstamo de dinero a su hermano Segundo Manuel por 700,000 soles, señaló que efectivamente le prestó dicho dinero producto de sus ahorros y que luego le fue devuelto.
- Respecto de la procedencia de los 45,000 NS que aportó a la Empresa Minera COMARSA, al ser constituida, refirió que dicho aporte provino de lo que ganaba anteriormente.

- A la pregunta sobre su declaración al Jurado Electoral, donde ha señalado que gana 1800 NS de la municipalidad y 30,000 NS como gerente de operaciones de COMARSA y por qué no ha declarado los 40,000 dólares; dijo que ese dinero proviene de sus ganancias de la explotación de maquinarias, porque alquila tractores, cargadores frontales, retro excavadoras y excavadoras y moto niveladoras, a la misma empresa COMARSA.

Sobre sus acciones contra el narcotráfico

- Señaló que en su tierra no hay policía, se reúnen entre el gobernador, teniente gobernador y las rondas campesinas para luchar contra la delincuencia y el narcotráfico.

Sobre sus vínculos políticos

- Refirió que conocía al Señor Murgia quien ha sido Alcalde de Trujillo en varias oportunidades, al ingeniero Torres Vallejo, al Sr. Santa María así como a Miriam Pilco quien fue alcaldesa de Trujillo.
- Respecto a si tenía vínculos amicales con la Congresista Rosa Núñez Campos ex esposa de Cesar Acuña, ex Alcalde de Trujillo, refirió que no, que solamente conoce a Acuña porque ahora es Presidente del Gobierno Regional.
- Señaló que al Congresista León Rivera lo conoció cuando hacía política, una vez llegó a Mollebamba haciendo su política, pero no ha tenido amistad.
- Asimismo, se le preguntó si conocía al congresista Elías Rodríguez Zavaleta, dijo que lo conoce de vista.

CASO	FORTUNATO WILMER SÁNCHEZ PAREDES
	(Alcalde Distrital de Mollebamba – Santiago de Chuco – La Libertad) Movimiento Político: “Por El Desarrollo de Mollebamba y sus Caseríos”

I. GENERALES DE LEY

DNI	17871164
Nombres y apellidos	FORTUNATO WILMER SÁNCHEZ PAREDES
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	27/09/1948
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	LA LIBERTAD – SANTIAGO DE CHUCO – MOLLEBAMBA
Grado de instrucción	Secundaria completa
Estado Civil	Soltero
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Néstor García s/n – MOLLEBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD
Nombres y apellidos del padre	Simón SÁNCHEZ REYES
Nombres y apellidos del madre	Rosa Sunilda PAREDES VIUDA DE SÁNCHEZ

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015

(2) Portal del JNE

II. FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA ELECTORAL

Mediante Oficio N° 000746-2015-SG/ONPE, de 27 de abril de 2015, el señor Fernando Ramiro Pinto Hinojosa – Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en respuesta a nuestro Oficio N° 090-2014-2015-CEIMINPP-RML/MRL/CR, remitió la información respecto al financiamiento de personas naturales y/o jurídicas de la campaña electoral de los dos (03) últimos procesos electorales, para los cargos de Presidente del Gobierno Regional, Alcalde Provincial y Alcalde Distrital que se detallan:

Segunda entrega de aportaciones, correspondiente al periodo del 01 de julio al 15 de setiembre de 2010, **S/. 14,125.00**

Carta de 20 de setiembre de 2010, en el que se adjunta la segunda entrega de información financiera de Aportaciones / Ingresos y gastos de Campaña Electoral – ERM- 2010 (Formato 7 y 8) por **S/. 423,000.00**.

Carta de 22 de agosto - 22 de octubre de 2010, en el que se adjunta la segunda información financiera, correspondiente a la tercera presentación del partido Alianza para el Progreso, por **S/. 188,319.00**.

I. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

1.1 DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE

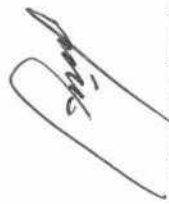
En su hoja de vida, presentada al Jurado de Elecciones Especiales, declara que recibe 1,800 soles del sector público y 30,000.00 es en su cargo como Gerente de Operaciones de la minera COMARSA.

1.2 BIENES PATRIMONIALES REGISTRADOS EN LA SUNARP

INMUEBLES

Mediante oficio N° 467-2015-ZR-N° V-JEF, de 10 de junio de 2005, procedente de la Zona Registral N° V de Trujillo, se ha recibido información respecto a los predios adjudicados y los que se encuentran en proceso de adjudicación por COFOPRI, así como otros adquiridos mediante otra modalidad, a favor de Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, con una extensión de hectáreas.

N°	Partida Registral		Hectáreas	Departamento /Provincia /Distrito	Valoración	
	N°	Fecha			US.\$ por Predio	Moneda Nacional S/.
1	03067534	09/10/2002	908.73	La Libertad/ Trujillo/ Trujillo (calle napo 133, 135 y 137)	55,000.00	
2	03089078	20/12/2008	179.40	La Libertad/ Trujillo/ Trujillo (Mz. 0-1. Lote 2, El Palermo Calle napo 133, 135 y 137)	55,796.00	
3	03093912	03/02/1999	200.00	La Libertad/ Trujillo/ Trujillo (Mz. D-3 Lote 8, Urb. Primavera – 3ra Etapa	130,000.00	
4	03105617	24/05/1977	127.50	Av. Teodoro Valcárcel S/N° Of. 01- Urb. Primavera	18,000.00	
5	03109991	23/03/1998	1375.50	La Libertad/ Trujillo/ Víctor Larco Herrera Mz. F, Lote 18, Urb. El Golf		1'000,000.00
6	03125770	22/06/1990	4.80	La Libertad/Virú/Virú. Finca Rustica Santa Elena Parcela N° 10365	Adjudicación Reforma Agraria	
7	04003349	28/01/1999	0.50000	La Libertad/ Trujillo/ Trujillo. Ex Fundo Bokia. Sub. Lote 2.	65,000.00	
8	04003648	07/08/2000	2.2100	La Libertad/Trujillo/Trujillo. Predio La merced. U.C. 10384	24,000.00	
9	04029023	22/01/1999	1.5407	La Libertad/ la Libertad/ Trujillo. Predio El Palmo B. U.C. 10561	-.-	
10	11018050	30/11/2006	0.1242	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Calle Bolognesi 566,572, Lote B1-1 cercado Trujillo	270,000.00	
11	03026439	30/09/2004	0.0040	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 1	8,450.00	
12	03026441	30/08/2004	0.0030	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 3	8,450.00	
13	03026442	30/09/2004	0.0025	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 4	8,450.00	
14	03026443	30/09/2004	0.00124	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 5	8,450.00	
15	03026644	30/09/2004	0.0019	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 6	8,450.00	
16	03026445	30/09/2004	0.00165	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 7	8,450.00	
17	03026446	30/09/2004	0.0016	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 8	8,450.00	
18	03026447	30/09/2004	0.0030	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 9	8,450.00	
19	03026448	30/09/2004	0.0015	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 10	8,450.00	
20	03026449	30/09/2004	0.0019	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 11	8,450.00	
21	03026450	30/09/2004	0.0017	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 12	8,450.00	
22	03026451	30/09/2004	0.0020	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 13	8,450.00	
23	03026452	30/09/2004	0.0024	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571-589 Sección 14	8,450.00	
24	03026453	30/09/2004	0.0023	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571,589 Sección 15	8,450.00	
25	03026454	30/09/2004	0.0040	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571- 589 Sección 16	8,450.00	
26	03026455	30/09/2004	0.0044	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571-589 Sección 17	8,450.00	
27	03026456	30/09/2004	0.0016	La Libertad /Trujillo/Trujillo. Jr. Bolívar 311-Bolognesi 571-589 Sección 18	8,450.00	



28	03026457	30/09/2004	0.0034	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 19	8,450.00	
29	03026458	30/09/2004	0.0033	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 20	8,450.00	
30	03026459	30/09/2004	0.0034	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 21	8,450.00	
31	03026460	30/09/2004	0.0033	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 22	8,450.00	
32	03026462	30/09/2004	0.0030	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 24	8,450.00	
33	03026463	30/09/2004	0.0023	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 25	8,450.00	
34	03026464	30/09/2004	0.0024	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 26	8,450.00	
35	03026465	30/09/2004	0.0031	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 27	8,450.00	
36	03026466	30/09/2004	0.0037	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 28	8,450.00	
37	03026467	30/09/2004	0.0015	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 29	8,450.00	
38	03026468	30/09/2004	0.0036	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 30	8,450.00	
39	03026469	30/09/2004	0.0023	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 31	8,450.00	
40	03026470	30/09/2004	0.0023	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 32	8,450.00	
41	03026471	30/09/2004	0.0019	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 33	8,450.00	
42	03026472	30/09/2004	0.0013	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 34	8,450.00	
43	03026473	30/09/2004	0.0136	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 35	8,450.00	
44	03026474	30/09/2004	0.0024	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 36	8,450.00	
45	03026475	30/09/2004	0.0012	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 37	8,450.00	
46	03026476	30/09/2004	0.0021	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 38	8,450.00	
47	03026477	30/09/2004	0.0027	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 39	8,450.00	
48	03026478	30/09/2004	0.0019	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 40	8,450.00	
49	03026479	30/09/2004	0.0018	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 41	8,450.00	
50	03026480	30/09/2004	0.0020	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 42	8,450.00	
51	03026481	30/09/2004	0.0023	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 43	8,450.00	
52	03026482	30/09/2004	0.0023	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589 Sección 44	8,450.00	
53	03052902	30/09/2004	0.0708	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Jr. Bolivar 311-Bolognesi 571-589.	8,200.00	
54	03067534	30/09/2004	0.0908	La Libertad /Trujillo/Trujillo, Calle napo y Av. Perú. 129-131-133 y 782.	55,000.00	
OFICINA REGISTRAL OTUZCO						
55	04001935	23/09/2011	4.5000	La Libertad /Santiago de Chuco/ Cachicadan. Predio Angasmarca. U.C. 40105		13,500.00
56	11049317	24/10/2011	7.2689	La Libertad /Santiago de Chuco/ Angasmarca. U.C. 40132		20,109.00
57	11049318	24/10/2011	11.7089	La Libertad /Santiago de Chuco/ Angasmarca. U.C. 40133		32,391.00
58	11057690	13/07/2011	20.0635	La Libertad /Santiago de Chuco/ Cachicada-Pampa del Muerto. U.C. 40150		21,000.00

59	11059171	13/07/2011	25.7350	La Libertad /Santiago de Chuco/ Cachicada-Predio Angasmarca. U.C. 40151		27,000.00
60	11059172	13/07/2011	18.0069	La Libertad /Santiago de Chuco/ Cachicada-Predio Angasmarca. U.C. 40148		19,000.00
61	11059177	14/07/2011	20.8110	La Libertad /Santiago de Chuco/ Cachicadan- Angasmarca. U.C. 40143		23,000.00
62	29002309	12/11/2010	0.1706	La Libertad /Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. J, Lote 6,		Adjudicación COFOPRI
63	29002311	12/11/2010	0.0913	La Libertad/ Santiago de Chuco/ Mollebamba. Mz. K, Lote 2-Centro Poblado Mollebamba		Adjudicación COFOPRI

Mediante Oficio N° 486-2015-ZR-N° V-JEF, de 18 de junio de 2005, procedente de la Zona Registral N° V de Trujillo, se ha recibido información respecto a los derechos mineros y sociedades legales de dos (02) inmuebles registrados en la SUNARP-Trujillo, a nombre de **FORTUNATO WILMER SÁNCHEZ PAREDES**, tal como se muestra a continuación:

DERECHO MINEROS Y SOCIEDADES LEGALES REGISTRADOS A NOMBRE DE FORTUNATO WILMER SÁNCHEZ PAREDES EN EL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

N°	Partida Registral		Hectáreas	Departamento /Provincia /Distrito	Valoración	
	N°	Fecha			US\$ x Predio	S/. por Metro cuadrado (*)
1	20002947	15/07/2004	598.6174	La Libertad/ Santiago de Chuco / Santa cruz de Chuca	150,000.00	
2	11022984	13/03/2001		Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Corimarcas		

Fuente: SUNARP

Elaboración. Comisión especial Investigadora - CR

VEHÍCULOS:

Registra treinta y cuatro (34) vehículos valorizados en **US\$. 643,563.36**, dentro de ellos existen trece (13) vehículos, que en la ficha registral no se precisa el precio de la compra-venta.

N°	VEHÍCULOS	AÑO	PLACA N°	PARTIDA REGISTRAL	PRECIO US\$
1	Camioneta Rural - Toyota	No precisa	RD-1503	60044214	No precisa
2	CAMIÓN - DODGE	No precisa	WD-1100	60031111	No precisa
3	CAMIÓN - DODGE	No precisa	WD 4429	60028062	No precisa
4	CAMIÓN - FORD	No precisa	WD 4647	60027863	No precisa
5	SEMIREMOLQUE - L&SNASSI (*4), (*2)	2006	ZD-4917	60525956	310.00
6	CAMION - VOLVO N10	1989	TSJ-808	60024338	23,000.00
7	REMOLCADOR - VOLVO (*2)	No precisa	YD-2228	60022960	No precisa
8	AUTOMÓVIL - TOYOTA (*2)	No precisa	BD-7484	60003933	No precisa
9	REMOLCADOR VOLVO	No precisa	YH1899	60085864	No precisa
10	REMOLCADOR VOLVO NL12 (*1)	1993	YH1896	60085861	758.15
11	CAMIONETA RURAL - TOYOTA	1998	RQM-879	51144849	14,500.00
12	CAMION - VOLVO-NL12	2001	XO-4705	51087470	1,523.00
13	CAMION - VOLVO-NL12	2000	XO-4704	51087469	1,451.80
14	CAMION - VOLVO-NL12	1999	XQ-8104	50966711	1,775.15
15	CAMION - VOLVO-NL12	1999	XQ-7214	50955089	55,000.00
16	CAMION VOLVO-NL12	1999	XQ-6344	50941858	45,000.00
17	CAMION - VOLVO-NL12	1999	XQ-6343	50941857	45,000.00
18	CAMION - VOLVO-NL12	1999	AAK-756	50941856	1,176.76
19	CAMION - VOLVO	No precisa	XQ-3945.	50913043	0.00
20	CAMION - VOLVO	1998	XQ-3939	50913035	0.00
21	CAMION - VOLVO-NL12	1998	XQ-3936	50913029	773.50

22	REMOLCADOR – VOLVO	No precisa	YG-7572	50857256	0.00
23	CAMIÓN – VOLVO	1966	XI 5258	50848747	70,000.00
24	CAMIÓN VOLVO-N754	1975	D7X-788	50824266	No precisa
25	REMOLCADOR VOLVO F-12	1991	T2M-878	60025197	No precisa
26	Camión (*2)	No precisa	T6V-855	60026189	24,300.00
27	CAMIÓN (*)	No precisa	WD5-970	60026628	16,200.00
28	CAMIONETA NISSAN PICKUP	2003	PD9-273	60500025	0.00
29	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI (*3)	2005	PD9-630	60504833	25,900.00
30	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI	2005	PD9-631	60504834	216,660.00
31	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI (*3)	2008	OD2-336	50541287	29,750.00
32	NO PRECISA	No precisa	T3R-911	60541287	22,700.00
33	CAMIONETA PICKUP VOLKSWAGEN	2011	72U-825	60567781	34,500.00
34	NO PRECISA	2013	T6D-827	60618871	13,285.00
TOTAL VEHÍCULOS US\$.					643,563.36

- *1: Vehículo perteneciente a "Volvo Finance Perú S.A., inscrita en la partida 11014485, con RUC. 33799683, adquirido a su anterior propietario en US\$. 56,000.00, según contrato privado legalizado el 28/04/2000.

Este vehículo es transferido a favor del comprador Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, por US\$.758.15, según contrato privado legalizado del 21/08/2001, ante notario Ramón Espinoza Garreta.

Comentario: Al respecto, se presume que el vehículo ha sido subvaluado.

- *2: Según el registro de la SUNARP, por dicho vehículo no se utilizó medio de pago.
- *3: Vehículo registrado a nombre de "Estación de Servicios Jesús de Nazareth E.I.R.L" adquirido el 19/05/2005 en US\$. 25,900.00; luego, el 17/04/2008, fue adquirido por "Inversiones Generales Santa Teresita EIRL" al precio de US\$. 16,660.00 sin utilizarse medio de pago, finalmente 23/09/2009, fue adquirido por Fortunato Wilmer Sánchez Paredes en US\$. 10,000.00
- *4: Vehículo en soles, que han sido convertidos a dólares americanos, al tipo de cambio de S/. 3.22 x US\$ 1.00.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Realizó préstamo a su hermano Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, con fecha 08/ENE/1992, por la suma de S/. 700,000.00, sustentando con una fotocopia de un contrato de mutuo, la misma que no tiene consistencia y respaldo, toda vez que el investigado no justifica el origen y la disponibilidad económica a esa fecha, mediante cuentas bancarias, préstamos recibidos, comprobante de pago de ingresos, entre otros.

Respecto a cuentas bancarias, se advierte que durante el periodo 1991-2007, presenta depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias, por S/.32 938,231.41, acto que se desprende de la comparación de los ingresos percibidos por el investigado (2º, 3º, 4º y 5º Categoría), ventas de bienes muebles e inmuebles, préstamos y otros, con los depósitos en efectivo, en el sistema financiero nacional, demostrando la existencia de un incremento patrimonial no sustentado.

El Flujo de caja de ingresos, egresos e inversiones, se observa un DESBALANCE PATRIMONIAL de S/.756,533.59 en el periodo 1991-1995, por lo tanto, las inversiones, préstamos y aportes efectuados por el investigado en dichos años, devendría de actividades ilícitas.

III. ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, empresario y socio fundador de las empresas: "**Empresa Inmobiliaria SUNI S.A.**", "**Empresa SMRL Señor de los Milagros de Trujillo**" y "**COMARSA**"; quien se dedica aproximadamente desde el año 1976 a la actividad comercial, siendo actualmente Alcalde Distrital de Mollebamba – Provincia Santiago de Chuco departamento la Libertad, cargo que ocupa desde 2006.

Cuenta con las empresas siguientes:

3.1 COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA SANTA ROSA S.A. (COMARSA)

Empresa que explota y exporta oro, constituida el 20 de enero de 1992, con un capital inicial S/. 300,000.00.

Cargo: Fortunato Wilmer socio es fundador con 45,000.00 acciones.

Los socios fundadores son: Santos Orlando Sánchez Paredes, Miguel Ángel Sánchez Paredes, Fidel Ernesto Sánchez Paredes, Fortunato Wilmer Sánchez Paredes y Blanca Azucena Sánchez Príncipe.

Dicha empresa, habría realizado actos de ocultamiento, a través de actos societarios, celebrados y ejecutados como:

- El incremento injustificado de los valores de los activos, al incluirse intereses no devengados por US\$ 67,318.30 en el año 1993.
- La omisión de perdidas, ocurrida en el año 1993, por S/ 240,505.00.
- Ocurriendo lo mismo con los S/ 364,387.26 que se utilizó para la importación de equipos.
- En cuanto a la suma de S/ 736,163.00, en el año 1993, no se ha sustentado el pago a proveedores del exterior.
- El cálculo por revaluación de activos intangibles, ascendentes a S/ 3 182,894.31, de los cuales S/ 817,864.93, corresponde a ajuste del cambio de moneda en 1993, dinero cuya procedencia se ha ocultado.

3.2 EMPRESA INMOBILIARIA SUNI S.A.

En liquidación. Rubro: negocios e inversiones inmobiliarias en general, incluyendo compra-venta, administración, construcción. Constituida el 8 de junio de 1981. Capital Inicial S/ 60 000,00.

Cargo: Socio Fundador con 20,000.00 acciones.

Accionistas:

- Santos Orlando Sánchez Paredes. (20,000 acciones)
- Wilmer Fortunato Sánchez Paredes. (20,000 acciones)
- Sumilda Paredes Viuda de Sánchez. (20,000 acciones)

Esta empresa, ha efectuado dos incrementos de capital, el primero de S/ 30,000.00 el 04 de marzo 1992 y el segundo de S/ 450,600.00, de fecha 31 de mayo de 1993, quedando distribuido en 33.33% a cada uno de los socios.

Con fecha 22 de noviembre del 2000, la empresa entró en proceso de disolución y liquidación, nombrando como liquidador a Santos Orlando.

Se aprecia que esta inmobiliaria, a través del liquidador Santos, vendió los predios a la sociedad conyugal Sánchez Miranda (Santos O. Sánchez Paredes e Isabel Margarita Miranda Hidalgo), por la suma de S/ 600,000.00 equivalente a US\$ 461,638.96.

3.3 EMPRESA SMRL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE TRUJILLO

Dedicado a la explotación minera. Constituida el 29 de diciembre de 1993. Capital inicial: S/ 50,000.00. Cargo: accionista del 10 %.

Socios:

- Santos Orlando Sánchez Paredes.
- Segundo Manuel Sánchez Paredes.
- Fortunato Wilmer Sánchez Paredes.

Los derechos y acciones, son adquiridos por los socios, mediante transferencia del primer propietario Genaro Evelio Alayo Mariño, quien transfiere el 50% a la sucesión Péciles Sánchez Paredes, a Segundo Manuel Sánchez Paredes el 20%, y la diferencia es transferida a Orlando Sánchez Paredes el 20%, y Fortunato Wilmer Sánchez Paredes el 10 %.

La empresa Señor de los Milagros, ha facturado por concepto de arrendamiento de la mina a la empresa COMARSA, la suma de S/ 29 638,677.67, más el impuesto general a la venta por S/ 5 415,883.38 haciendo un total de S/ 35 054,561.05, de marzo 1997 a diciembre 2007.

3.4 EMPRESA UNIPERSONAL DE COMPRA VENTA DE CERVEZA AL POR MAYOR.

Constituida en julio 1976, obtuvo ingreso de US\$ 28,017.00. No tiene validez contable.

3.5 EMPRESA DE TRANSPORTE ANTISUYO S.A.

Constituido el 19 diciembre 1975. Capital inicial S/ 2,000.000.00, operó en dos rutas Trujillo-Cajabamba y Trujillo-Lima, período 1975-1990, generó ingresos de US\$ 5 142,849.00, No tiene validez contable.

3.6 EMPRESA NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO.

Período de 1978-1990, la cual se basa en proyecciones de población ganadera, evolución del PBI agropecuario, cultivo de maíz amarillo de alfalfa, veta de leche fresca, cuadros estadísticos y cálculos macroeconómicos de supuestos ingresos que pueden tener valor económico, más no contable, pues no se basa en registros y documentos contables.

3.7 EMPRESA CONSTRUCTORA MONSERRAT S.A.

Formado con Capital inicial de S/ 200,000.00 soles oro, y recién en 1972 es Socio, con un aporte de S/ 46,000.00 soles oro evolucionando a S/ 6 566,000.00 en julio de 1981, logrando una utilidad en el período 1976 a 1990 de US\$ 12,614.00 e ingresos por dietas por S/ 15,115.00.

3.8 EMPRESA INMOBILIARIA MI HOGAR SA.

Constituido en enero de 1977, con un capital de S/ 500.000.00 soles oro, para sus cálculos se basa en proyecciones de la población urbana y rural del departamento de la Libertad, generó ingresos por US\$ 124,331.00. Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° V, sede Trujillo-Oficina Registral Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 03129778, por escritura pública del 14/ENE/1977, otorgada ante el Notario Jorge Bracamonte, figurando **como fundadores las personas de Doña Sumilda PAREDES PÉREZ Vda. De SÁNCHEZ, quien suscribe 100 acciones; Perciles SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones; Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones; Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones; Wilmer Fortunato SÁNCHEZ PAREDES, quien suscribe 100 acciones, el capital de la sociedad es de S/. 500,000.00 Soles Oro, representado por 500 acciones nominativas de S/. 1,000.00 Soles Oro cada una;** asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20108551951, con fecha de inscripción el 21/ABR/1993 y fecha de inicio de actividades el 14/ENE/1977, encontrándose de **BAJA DE OFICIO** desde el 31/MAY/2006, siendo la condición del contribuyente la de **NO HABIDO**, figurando con domicilio fiscal el Jr. Diego de Almagro N° 587 Int. 309, La Libertad-Trujillo, sin la actividad en comercio exterior como Importador y Exportador; figurando como representante legal la persona de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, identificada con Libreta Tributaria P792263, ocupando el cargo de Apoderado desde el 20JUN1970.

3.9 EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO CONTISUYO S.A.

Constituido con un aporte de S/ 500,000.00 nuevos soles en enero de 1978, transporte público en la región de La libertad, obtuvo un ingreso de US\$ 1 503,482.00 dólares, no sustentados en los registros contables.

3.10 EMPRESA DE TRANSPORTE "QUIROZ".

Periodo 1979-1990, transporte público en la región la Libertad, aportó la suma de S/ 180.000.00 soles, obteniendo un ingreso de US\$ 3 309,925.00

3.11 CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VIRGEN DEL CARMEN S.A.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° IX sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo Lima, con la Partida Electrónica Nro. 11044904, por escritura pública del 13/SET/2005, extendida ante el Notario Manuel R. ANTICONA AGUILAR, figurando los socios fundadores las personas de Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES con DNI 17871164 participando con 133,000 acciones, desempeñándose como **Presidente desde el 14/SET/2000**, Juan Carlos SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con DNI 40841835, participando con 8,250 acciones, Rosa Sunilda SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con DNI 41493387, participando con 3,000 acciones, Fortunato Orlando SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con DNI 42215155, participando con 2,000 acciones y Gladys Doraliz SÁNCHEZ VARGAS, con DNI 17897944, participando con 3,000 acciones, habiendo sido inscrita dicha sociedad, con un capital inicial de 1'492,500.00 Nuevos Soles, representado por 149,250 acciones, con el valor unitario de cada acción la suma de 10.00 Nuevos Soles; asimismo dicha empresa, se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de RUC 20481187631, como sociedad anónima con fecha de inscripción el 10/OCT/2005 y fecha de inicio de actividades el 10/OCT/2005, encontrándose

ACTIVO, figurando la condición del contribuyente la de HABIDO figurando con domicilio fiscal la Jr. Bolívar N° 311, Centro Cercado La Libertad – Trujillo - Trujillo, sin actividad en comercio exterior como Importador.

3.12 Asociación de Mollebambinos Residente de Trujillo

Asociación sin fines de lucro. Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° V, sede Trujillo, con la Partida Electrónica N° 11044529.

Cargo: Presidente **desde el 2/2SET/2005.**

Socios: Vicepresidente Florencio PAREDES NARVÁEZ; Secretario de Actas Trinidad MARIÑO RODRÍGUEZ ; Secretario de Economías Carlos Germán ROJAS ZAMUDIO, Secretario de Organización Oscar Estuardo GARCÍA ALZA Secretario de Asistencia Social Lenin Santiago ZAMUDIO HONORES; Secretario de Relaciones Públicas Héctor Constante ALAYO QUEZADA; Secretario de Deportes Cesar Oswaldo HONORES CISNEROS; Fiscal Cesar Augusto PÉREZ PAREDES , Primer Vocal Luis GONZAGA ASCATE PAREDES; Segundo Vocal Ysidro NARVÁEZ PAREDES y Tercer Vocal Freiser Trinidad MARIÑO REYES; asimismo dicha asociación se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo la Modalidad de Sociedad Anónima Cerrada, con **RUC N° 20481184291**, con el nombre comercial de AMORET, con fecha de inscripción el 30SET2005 y fecha de inicio de actividades el 30SET2005, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO** figurando con domicilio fiscal la Av. Teodoro Valcárcel N° 1258 Santa Leonor- Trujillo, no registrando actividad de Comercio Exterior, siendo su Representante Legal la persona de **Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES**.

3.13 EMPRESA "FORTUCAL S.R.L.

Inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Zona Registral N° V sede Trujillo Oficina Registral Trujillo con la Partida Electrónica Nro. 11021200, por escritura pública del 04/JUN/2003, otorgada ante el Notario Doris Isabel PAREDES HARO, en la ciudad de Trujillo, **figurando como fundadores las personas de Fortunato Orlando SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con DNI 42215255, quien suscribe 49,500 acciones** y Oscar Alberto GOICOCHEA RAMÍREZ, identificado con DNI 18089007, quien suscribe 500 acciones, el capital de la sociedad es de S/. 50,000.00 Nuevos Soles, representado por 50,000 acciones de S/. 1.00 Nuevo Sol cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20440441026, con fecha de inscripción el 05/JUN/2003 y fecha de inicio de actividades el 05JUN2003, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Principal Mz C10 Lt. 11 Urb. Parque Industrial Esperanza – Trujillo, actividad en comercio exterior como Importador y Exportador, asimismo en su información histórica registró domicilio fiscal en el inmueble ubicado en el Jr. Tchaikowsky 466 Urb. Primavera-Trujillo, dado de baja el 31MAY2007; figurando como representante legal la persona de Jorge Edmundo G. OTOYA BARRETO, identificada con DNI 17862559, ocupando el cargo de Gerente General desde el 29ABR2008.

3.14 EMPRESA INCHAME SMR LTDA.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo con la Partida Electrónica Nro. 20006862, en la que mediante la Resolución Jefatural N° 3001-00-RPM, del 11AGO2000, en la que Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, con 34 participaciones, Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, con 33 participaciones y Santos

Orlando SÁNCHEZ PAREDES, con 33 participaciones; inscriben la sociedad minera de responsabilidad limitada INCHAME, con un capital social de 3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 100 participaciones, con un valor nominal de 10.00 Nuevos Soles cada una; asimismo dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20500247763, con fecha de inscripción el 27NOV2000 y con fecha de inicio de actividades el 27NOV2000, encontrándose **ACTIVO**, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO**, figurando con domicilio fiscal la Av. Nicolás Ayllón 1928, asimismo en su información histórica figura con domicilio fiscal los inmuebles ubicados en la Av. Separadora Industrial 853 Urb. San Miguel, Ate-Lima, con fecha de baja el 12NOV2003 y 10JUN2992, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior, figura sin actividad, figurando como representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07195813, con el cargo de Gerente General desde el 11AGO2000.

3.15 EMPRESA "SAN JUAN Nº3 SMR LTDA."

Se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Oficina Registral Regional de Trujillo, con la Partida Electrónica Nro. 20003981, en la misma que mediante Resolución Jefatural N° 805-96-RPM, del 26FEB1996, en la que hace presente, que con fecha 15NOV1995, las personas de Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES y Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES, han denunciado la concesión "SAN JUAN 3" siendo la titular la "Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada San Juan 3" sobre una extensión de 10,000 hectáreas, ubicadas en el distrito de San Juan – Cajamarca, asimismo dicha resolución, declara constituida la "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN JUAN 3", entre los peticionarios Segundo Manuel SÁNCHEZ PAREDES con 40 participaciones, Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, con 40 participaciones y Fortunato Wilmer SÁNCHEZ PAREDES con 20 participaciones, contando dicha sociedad con un capital de 3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 100 participaciones, con un valor nominal de 30.00 Nuevos Soles cada una; asimismo, dicha empresa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de Registro Único de Contribuyente 20378287341, con fecha de inscripción el 22OCT1997 y con fecha de inicio de actividades el 01SET1997 encontrándose de **BAJA DEFINITIVA**, desde el 30DIC1997, siendo la condición del contribuyente la de **HABIDO** figurando con domicilio fiscal la Av. Separadora Industrial 853 Urb. San Miguel, Ate -Lima, mientras que en el rubro de actividad de comercio exterior figura sin actividad, figurando como representante legal la persona de Santos Orlando SÁNCHEZ PAREDES, identificado con DNI N° 07195813, con el cargo de Gerente desde el 01SET1997.

Se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

En los años 1991 a 1995, efectuó aportes societarios en empresas, inversiones, compras de inmuebles y vehículos por un monto de S/ 5 133,109.00.

En el 2001, registra un incremento no sustentado de S/ 2 467,225.57, en la cuenta de resultados acumulados, en virtud que en el año 2000, su resultado acumulado era de S/ 374,526.00, (quedando la interrogante de donde tuvo tanto ingreso en un año).

Tiene denuncios mineros personales, ha efectuado exportaciones de productos mineros, desde 1994 aprox. A través de la empresa COMARSA, en la cual tiene un 15 % del accionariado y su aporte ha sido s/ 45,000.00 nuevos soles.

En su actividad comercial en el periodo 1991-2007, registra venta por el importe de S/ 80 218,759.00 nuevos soles y su utilidad en el mismo periodo es de S/ 1 128,773.00 nuevos soles, que equivale al 1.41% de su venta global.

Entre 1996 a 2006, adquirió maquinarias por un total de S/ 8 402,413.40 y financio vehiculos por S/5 061,864.14.

En el periodo 2000 a mayo 2006, adquirió maquinarias valorizada en US\$ 2 435,946.36 dólares americanos, obteniendo de la empresa ODEBRECHT maquinarias de segunda, financiadas, tales como son cargadores, tractores y engrasadores; también de la empresa Ferreyros una excavadora nueva marca Caterpillar C45 financiada, también adquirió una excavadora 345 nueva financiada, un tractor D6G-D6D y un cargador Frontal 950, estos de segunda mano, financiados de la empresa Ferreyros; de la empresa MITSUI adquirió una excavadora T600 nueva, con dinero de las utilidades de COMARSA la compro al contado y la excavadora T600 de segunda mano financiada en letras y por último una retroexcavadora nueva financiada, el inicio fue a raíz de un préstamo del banco ESTÁNDAR CHARTERD en 1998, el cual ascendió a 120,000.00 dólares americanos y luego con el dinero de sus actividades empresariales, manifestó tener depósitos en el exterior desde el año 1988 con un monto de un millón de dólares.

Sus ventas globales son de S/.80,218,759.00; sus costos de ventas son de S/.60,996.331, que equivale al 76.04% de sus ventas; sus gastos operativos son de S/.15,063,929.00, que equivale al 18.78% de las ventas, teniendo una utilidad acumulada en el periodo 1991 al 2007, de S/.1,128,773.00, que equivale al 1.41% de sus ventas globales, lo que demuestra que el negocio del investigado no ha sido rentable.

IV. INFORMACIÓN DE SU MOVIMIENTO MIGRATORIO

Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, registra diez (10) viajes fuera del país y que data desde el 20 de octubre de 1998 hasta el 10 de agosto de 2006, registrando ocho (08) viajes a Colombia, uno a Ecuador y el otro a Argentina, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	MOVIMIENTO		PROC.DESTINO	CALIDAD MIGRATORIA	DOCUMENTO	NÚMERO
	TIPO	FECHA				
1	ENTRADA	10/08/2006	COLOMBIA	PERUANO	PAS	1556480
	SALIDA	15/08/2006	COLOMBIA	PERUANO	PAS	1556480
2	ENTRADA	21/08/2004	COLOMBIA	PERUANO	PAS	1556480
	SALIDA	18/08/2004	COLOMBIA	PERUANO	PAS	1556480
3	ENTRADA	03/07/2003	COLOMBIA	PERUANO	PAS	1556480
	SALIDA	30/06/2003	COLOMBIA	PERUANO	PAS	1556480
4	ENTRADA	24/08/2002	ARGENTINA	PERUANO	NNN	1556480
	SALIDA	18/08/2002	ARGENTINA	PERUANO	NNN	1556480
5	ENTRADA	03/10/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
	SALIDA	01/10/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
6	ENTRADA	07/07/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
	SALIDA	03/07/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
7	ENTRADA	04/05/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
	SALIDA	02/05/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
8	ENTRADA	11/04/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
	SALIDA	28/03/2001	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
9	ENTRADA	29/02/2000	ECUADOR	PERUANO	NNN	1556480
	SALIDA	27/02/2000	ECUADOR	PERUANO	NNN	1556480
10	ENTRADA	24/10/1998	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480

	SALIDA	20/10/1998	COLOMBIA	PERUANO	NNN	1556480
--	--------	------------	----------	---------	-----	---------

V. CONCLUSIONES

7.1 Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, en su Declaración Jurada presentada al Jurado Nacional de Elecciones, registra la información siguiente:

- Declaró percibir un ingreso mensual de **S/. 31,800.00** (Sector Público: S/. 1,800.00 y Sector privado S/. 30,000.00).
- Registra cuatro (04) Inmuebles valorizados en **US\$. 968,563.36**
- Registra 34 vehículos valorizado en **US\$. 643,563.36**
- Existe trece (13) vehículos cuyo valor de adquisición no se encuentra registrado en la Partida Registral de la SUNARP.

7.2 De acuerdo a la información obtenida de la SUNARP, Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, registra sesenta y tres (63) inmuebles, adquiridos desde el mes de junio de 1990, hasta julio del año 2011, tal como se describe a continuación:

- a. Registra cuatro (04) predios, por un total de 1,415.63 hectáreas, adquiridos por US\$. 258,796.00.
Al respecto, este predio viene a costar S/. 0.06 el metro cuadrado, es decir, un valor menor a los diez céntimos el metro cuadrado.
- b. Registra 41 predios, que fueron adquiridos por un total de US\$. 1'128,146.00.
- c. Registra siete predios por un total de 108.0942 hectáreas adquiridos por un total de S/. 156,000.00, el mismo que equivale a S/. 0.14 céntimos el metro cuadrado.
- d. Registra dos predios, por un total de 2619 metros cuadrados, que fueron adjudicados por COFOPRI a título gratuito.
- e. Registra dos predios por derechos mineros, uno de ellos es de 598.6174 hectáreas por el cual se pagó la suma de US\$. 150,000.00, es decir, se pagó S/. 0.08 céntimos de sol por metro cuadrado.

7.3 De acuerdo a la información proporcionada por la SUNARP, Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, registra treinta y cuatro (34) vehículos, de los cuales, doce (12) vehículos no se menciona el año de fabricación ni el precio de adquisición.

Se informa la adquisición de veintiún (21) vehículos por un precio total de US\$. 643,193.36.

7.4 Con respecto a su actividad empresarial, registra quince (15) empresas como son las siguientes:

N°	Razón Social de la Empresa	Fecha de Constitución	Capital Social	
			Inicial S/.	final
1	COMPANIA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A - COMARSA	20/01/1992	S/. 300,000.00	
2	EMPRESA INMOBILIARIA SUNI S.A	08/06/1981	S/. 60'000,000.00	
3	EMPRESA DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE TRUJILLO	10/07/1976		



4	EMPRESA UNIPERSONAL DE COMPRA VENTA DE CERVEZA AL POR MAYOR	00/07/1976		
5	EMPRESA DE TRANSPORTE ANTISUYO S.A	19/12/1975	S/. 2'000,000.00	
6	EMPRESA DE NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO			
7	EMPRESA CONSTRUCTORA MONSERRAT S.A.		S/. 200,000.00	
8	EMPRESA INMOBILIARIA MI HOGAR S.A	00/01/1987	S/. 500,000.00	
9	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO CONTISUYO S.A.	00/01/1978	S/. 500,000.00	
10	EMPRESA DE TRANSPORTE QUIROZ		S/. 180,000.00	
11	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VIRGEN DEL CARMEN S.A.	13/09/2005	S/. 1'492,500.00	
12	ASOCIACIÓN DE MOLLEBAMBINOS RESIDENTES DE TRUJILLO			
13	EMPRESA FORTUCAL S.R.L.	04/06/2003	S/. 50,000.00	
14	EMPRESA INCHAME LTDA.	11/08/2000	S/. 3,000.00	
15	EMPRESA SAN JUAN N° 3 SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	26/02/1996	S/. 3,000.00	

- 7.5 Con respecto a su movimiento migratorio, registra diez (10) viajes al extranjero desde el año 1998 hasta el año 2006, habiendo viajado a los países de Colombia, Ecuador, Colombia y Argentina.

5.1.2.3. JOSÉ CAICO FERNÁNDEZ - INVITADO (Vinculado al Caso Sánchez Paredes)

Alcalde Distrital de Quilmaná declaró ante la Comisión en calidad de invitado el 22 de octubre de 2015.

- A la pregunta sobre cuál es la naturaleza de las presuntas acciones desarrolladas por la familia Sánchez Paredes respecto a posesión, propiedades y edificaciones urbanas en el pueblo de Quilmaná, y cuáles son las acciones adoptadas por el Municipio de Quilmaná ante este caso presunto de usurpación de tierras, dijo que hay una propiedad de la familia Sánchez Paredes que está en el distrito de Quilmaná, de aproximadamente unas 784 hectáreas que están inscritas y también hay propiedades no inscritas que han sido adquiridas por esta familia a través de diversas transferencias inscritas en Registros Públicos. Manifiesta que esos predios pertenecieron al Ministerio de Agricultura el año 1998, luego pasaron a la Asociación de Agricultores de los Ángeles de Quilmaná, y así a una serie de acreedores mediante litigios judiciales hasta que finalmente en el año 2005, los adquirió los predios la Empresa Minera San Simón. Posteriormente, por una deuda que consta en escritura pública firmada ese año, se transfiere este predio al señor Segundo Manuel Sánchez Paredes y su esposa Marina Laura Alayo Vásquez de Sánchez.
- El invitado advirtió que el terreno tiene una deuda con la Municipalidad del orden de unos dos millones de dólares, por lo que el anterior alcalde ha tenido que recurrir a un proceso de cobranza coactiva para poder cobrar los arbitrios. Señala que su gestión no es ajena a ese procedimiento, cuando

se notifica las cuponerías para que los Sánchez Paredes puedan tributar como corresponde simplemente hacen caso omiso, por lo cual este año 2015, han procedido a implementar una cobranza coactiva por la suma de 84 mil nuevos soles en una cuenta del Banco Continental. El declarante refiere que han optado por ir a la fiscalización porque hay predios que no han sido inscritos formalmente en la Municipalidad y tampoco se ha dado de baja ya que, cuando la Compañía San Simón, le vende al señor Sánchez Paredes tiene que haber dado la baja ante la Municipalidad, en conclusión, como se ve, hay procedimientos que aún no se han hecho.

- 
- A la pregunta de si los terrenos se encuentran cercados o están custodiados por personas armadas, dijo que hay muchas versiones que se comentan en el pueblo, pero siendo bastante objetivos, en realidad sería interesante que para mayor información se le curse un documento al Mayor de la Policía a fin que pueda informar si ha visto algún incidente armado, ya que tiene entendido que en el mes de setiembre hubo una balacera que al parecer se originó por un problema de terrenos.
 - A la pregunta de si los predios se encuentran unidos geográficamente o están distribuidos en forma dispersa, dijo que la propiedad que está en el lugar se extiende por la antigua carretera Panamericana que une Quilmaná con Asia. Advierte que en un momento si hubo impedimento para poder transitar por esa carretera ya que habían casetas con vigilantes y que geográficamente los terrenos que están inscritos en esas cuatro partidas electrónicas, ante la SUNARP se encuentran unidos.
 - A la pregunta de en qué año asume la alcaldía, dijo que fue en este año (2015).
 - A la pregunta sobre que puede decir respecto a la supuesta usurpación de 180 hectáreas a los agricultores de la asociación Los Ángeles de Quilmaná, el año 2005 por parte de los Sánchez Paredes dijo que desconoce lo que se manifiesta, porque ha estado alejado de la actividad política.
 - A la pregunta sobre cuál es la situación exacta de estos terrenos porque al parecer los Sánchez Paredes se han centrado en captar más tierras de esta Asociación, dijo que vuelve a repetir que él asume la gestión el año 2015 y que desconoce lo que pudiese haber ocurrido años atrás sobre usurpaciones y temas de litigios. Manifiesta que la información que brinda es en relación a lo que obra en Registros Públicos.

7024

- Para que diga cuál es su apreciación sobre los dos frentes; una, la Asociación de agricultores de los Ángeles de Quilmaná y otra el derecho supuesto que se irroga la familia Sánchez Paredes, de ser poseionarios o propietarios de esta tierra, dijo que no sólo están los agricultores de los Ángeles de Quilmaná sino también la Comunidad Campesina de Tauripampa, que limita con la propiedad de la familia Sánchez Paredes, sobre lo cual tiene entendido que hay un conflicto. Manifiesta que su apreciación como autoridad es que esos terrenos deben revertir al gobierno local, porque no tiene donde hacer un camal o un sector industrial para su distrito, solo ve una pampa llena de piedras que no se explota nada y los señores siguen creciendo y creciendo, en ese sentido ya efectuó un denuncia por 500 hectáreas, porque hay una fauna y flora que no se puede depredar en la pampa de Quilmaná, a fin de preservar las especies de sus distrito.
- A la pregunta de si como ciudadano de Quilmaná y en función a la situación de las empresas San Simón, tiene conocimiento de la existencia de actos relacionados al trasiego de drogas a través de esta unidad territorial, dijo que no tiene conocimiento de ese tipo de movimientos o negocios, manifiesta que lo que ha evidenciado por versión de los pobladores de ese lugar, es que se trataría de un presunto caso de lavado, lo cual no le consta.
- A la pregunta de si ha visto o escuchado que los Sánchez Paredes usaban avionetas o helicópteros, dijo que sí, en Quilmaná se ha escuchado eso, además algunos vecinos comentan que pasan personas armadas y carros blindados.
- A la pregunta de si en su calidad de Alcalde, acudió a la Policía cuando ocurrieron los hechos de tensión del flujo de tráfico en los terrenos de los Sánchez Paredes y si tiene relación frecuente con las autoridades de la zona, dijo que en sus diez meses de gestión el único incidente del que tuvo conocimiento fue aquél que le manifestó verbalmente el Mayor, referente a la balacera en una propiedad por problemas de terrenos, y que fue el mismo Mayor quien le sugirió que no alarme a la población porque estaban en época de fiesta de actos protocolares y que él se encargaría del tema, testigo de ello son los guardianes de un fundo de italianos, que están al frente, ya que del otro fundo tuvieron que salir para hacer disparos al aire, porque hubo intercambio de balacera.
- A la pregunta sobre con cuántos policías cuenta la Comisaria de Quilmaná, dijo que tienen once efectivos policiales que trabajan 8 horas, para más de 15,900 habitantes incluyendo, dos que van a cesar.

- A la pregunta de si tiene algún tipo de conocimiento del tráfico de tierras y la situación que se viene evidenciando en los terrenos de los Sánchez Paredes sobre un presunto lavado de activos u otro tipo de actividad ilícita, dijo que de esos temas no se ha hablado, aún no se ha hecho ninguna gestión por este supuesto tráfico de terrenos ya que por el momento solo hacen actos de fiscalización, identifican al terreno, lo registran y lo enmiendan para que se efectúen los pagos de las rentas y tributos.
- A la pregunta de si recibió alguna visita protocolar de los Sánchez Paredes, dijo que no recibió ninguna visita protocolar al despacho de alcaldía, que tiene entendido que se acercó el Gerente General el Señor Tello, a ver estos temas.
- A la pregunta sobre cómo financió su campaña dijo que recién se está iniciando en la política y su campaña fue austera y lo financió con recursos propios, tiene préstamos personales en el banco más las aportaciones de los señores regidores de sus distritos, además de las diferentes actividades que se pudieron hacer por un movimiento político regional.

5.1.2.4. EDUARDO FEDERICO ROY GATES - INVITADO

Declaró ante la Comisión el 31 de agosto de 2015.

A la pregunta sobre sus generales de Ley, dijo llamarse Eduardo Roy Gates, identificado con DNI N° 101 50920, con fecha de nacimiento 30 de Octubre de 1975, grado de instrucción superior y domicilio en la Calle los Laureles 482 – San Isidro.

Señaló que su presencia obedecía a su ánimo de colaborar con la Comisión, pero pidió que se respete el secreto profesional, asimismo expresó su molestia porque se han efectuado publicaciones a través del Twitter del Congresista Julio Gago señalando su dirección y el nombre de la persona que trabaja en su domicilio, por lo que solicita que se retire dicho Tuit.

Con el ánimo de dar cauce a la diligencia la Presidenta pidió al congresista Julio César Gago retire ese Twitter de las redes sociales, asimismo dejó en claro que no era práctica de la Comisión el notificar a través de las redes sociales, solo por el diario Oficial el Peruano cuando los notificados han sido reiterantes a asistir.

A la pregunta sobre cuál es su punto de vista respecto de las notas periodísticas del diario Exitosa, en las que se da cuenta de relaciones entre el estudio de su padre y de su persona en la defensa de la familia Sánchez Paredes, dijo que las preguntas que se le están efectuando en virtud de una información periodística, corresponden al ejercicio profesional que ha realizado antes de entrar a trabajar como Consejero Presidencial en Asuntos Jurídicos en el año 2011.

A la pregunta sobre cuál ha sido su relación con la familia Sánchez Paredes, con el objetivo de saber si participó en el juicio que enfrentó Perciles Sánchez Paredes el año 1984 en Trujillo, o la mega investigación que se abrió a la familia Sánchez Paredes el 2007; o la intermediación en Ica cuando hubo una balacera que confrontó a la propia familia de Sánchez Paredes, que terminó con la vida de tres personas, Roy Gates dijo que en esta investigación de carácter fiscal han participado una serie de abogados penalistas que son públicamente conocidos desde el año 2006 entre ellos el doctor Nakasaki, que era abogado principal del señor Orlando Sánchez Paredes y de la empresa Comarsa que es una de las empresas que se encuentra investigada. Adicionalmente también ha habido otros estudios jurídicos de Lima involucrados tales como el estudio del señor Carlos Caro, el estudio del señor César Azabache, abogados reconocidos que han ejercitado la defensa y muchos abogados más así como otros que la siguen ejerciendo hasta el día de hoy.

En cuanto al tipo de relación que lo vincula a los Sánchez Paredes, refiere que cuando uno ejerce una labor profesional en algunos casos puede generarse una relación de amistad y eso es usual. Respecto al señor Sánchez Alayo dice haber sido su abogado, pero durante el período que ha ejercido el cargo de Consejero Presidencial no he tenido ninguna vinculación. De otro lado advierte no haber ayudado ni formal ni informalmente a esa familia durante el tiempo que se

desempeñó como asesor jurídico presidencial como dicen algunos medios de comunicación.

Cuando se le solicitó que explique los motivos por los que asistió al matrimonio de uno de los Sánchez Paredes en Italia y si tiene con esta persona un vínculo amical o profesional, puesto que nadie asiste a un matrimonio en otro continente si de por medio no hay por lo menos una relación amical; o si habría viajado por otra razón a Europa, dijo que el que se casó en Roma es el señor Manuel Andrés Sánchez Alayo, hijo del señor Manuel Sánchez Paredes y no tiene ninguna investigación por ningún delito. A dicho matrimonio no asistió ninguno de los miembros de la familia Sánchez Paredes, solamente asistió su señora madre y su hermana, que tampoco tienen ninguna investigación en curso. Señaló que en el acto de acudir a ese matrimonio no ve ninguna irregularidad así como en relacionarse con las personas que asistieron a ese matrimonio, dice que actualmente no es funcionario público, por lo tanto con su vida privada puede realizar las acciones que estime pertinente.

Cuando se le pidió que explique los motivos por los que aparece en la foto del matrimonio de uno de los Sánchez Paredes publicada por la Revista Caretas, dijo que sobre su presencia en la famosa foto que publicó la revista Caretas en su edición 2399, menciona que viajó con su esposa a Barcelona porque se conocieron ahí y coincidentemente el día que se casó el señor Manuel Sánchez Alayo viajó a Roma, costeándose los pasajes por cuenta propia, tanto su pasaje como el de su familia, de otro lado la publicación de la revista lo considera irresponsable porque se entromete en la vida privada de una familia que se está formando. Menciona que la revista Caretas tiene un especial interés contra la familia Sánchez Paredes, ya que permanentemente viene haciendo publicaciones reiterativas y lo único nuevo de esa publicación es la foto, no dicen nada nuevo. Dice tener total derecho a asistir a cualquier reunión privada que estime pertinente. El hecho de ejercer la defensa de la señora Nadine Heredia, (pareja del Presidente Ollanta Humala) no lo convierte en funcionario público, porque no recibe ni un sol del estado peruano. Manifiesta su sorpresa ante esta citación, solamente por la publicación de la revista aludida.

A la pregunta de si le parece ético ser el consejero del Presidente Ollanta Humala habiendo tenido una relación profesional y amical con los Sánchez Paredes, considerados presumiblemente narcotraficantes inmersos en el delito de lavado de activos, lo que podría ser una presunción de la existencia de un vínculo del narcotráfico como el partido nacionalista, dijo que no considera falta a la ética, el haber ejercido una defensa profesional y después ser Consejero del Presidente de la República. Aclara que no es que sean sus clientes todos los integrantes de la referida familia, que ha patrocinado a alguno de los miembros de esa familia a partir del 2008 hasta antes de que ingrese a trabajar en el gobierno como funcionario público, fecha a partir de la cual se apartó formalmente de la defensa. En todo caso si existe alguna inquietud por saber si es ético o no, recomienda que se le haga la pregunta al Presidente Ollanta quien fue el que lo designó. Dice entender que muchas veces por ser abogado de la Señora Nadine Heredia se le identifique con la política, pero afirma que no es político y que indebidamente aprovechan atacando a su persona para golpear al partido nacionalista, reitera

que no es del partido nacionalista, es un abogado que ejerce privadamente su profesión. Menciona que como Consejero Presidencial se ha cuidado mucho para no perjudicar al Presidente de la República, porque el cuestionamiento no va a su persona sino a la persona que asesora.

A la pregunta sobre si como abogado conoce el poder patrimonial de los Sánchez Paredes, a fin de vincular el poder económico que hay en el ámbito regional con la narcopolítica, dijo que lo que puede decir es que ejerció la defensa penal respecto a la imputación del delito de lavado de activos, no de narcotráfico. Ellos no han sido acusados por narcotráfico, están siendo investigados por lavado de activos. No podría informar cual es la estructura familiar ni la naturaleza de los negocios de los Sánchez Paredes, porque no los conoce con exactitud, y en segundo lugar porque lo que ha conocido en el ejercicio profesional como abogado le impide revelarlo públicamente, eso sería la violación del secreto profesional. La Comisión puede pedir el expediente al Ministerio Público y ahí encontrarán información de primera mano y tomar conocimiento sobre la estructura familiar o la estructura empresarial.

A la pregunta de si estuvo presente en la balacera ocurrida en Ica, dijo que se ha mencionado que el año 2010 hubo una balacera en Ica, incluso algunos han mencionado que estuvo presente en esa balacera, la verdad es que la prensa tergiversa mucho las cosas. Lo que puede decir es que en el año 2010 hubo un enfrentamiento entre las seguridades de miembros de esa familia que terminó lamentablemente con tres personas fallecidas y se abrió una investigación fiscal contra las personas que participaron en esa balacera y al señor Manuel Sánchez Paredes lo citaron como testigo así como al señor Miguel Sánchez Alayo, que es hijo del señor Manuel Sánchez Paredes y que él acudió a patrocinar al señor Miguel Sánchez Alayo en una declaración testimonial en la investigación que se siguió en la fiscalía en donde no fue involucrado.

Cuando se le refirió que se dice que los Sánchez Alayo, menos uno de ellos, se enfrentaron con su padre y el tema de fondo era por el patrimonio minero de la familia y, aparentemente la mayoría de los hijos se le insubordinaron a ese patriarca, salvo uno de ellos, que es su cliente, y se le pidió que responda sobre que percepción tiene de la confrontación aparente entre sectores de este clan familiar y cuáles fueron los motivos de esa confrontación familiar, dijo que los motivos por los cuales ocurrió esto, son motivos de carácter civil, y su patrocinio ha sido en el aspecto penal. En efecto ha habido una serie de procesos judiciales de carácter civil respecto a la propiedad de las empresas, pero no era parte de su ejercicio profesional, por lo tanto no podría informar cual fue el motivo por el que se desencadenaron esos lamentables hechos.

Su participación fue cuando a una persona lo citan como testigo, se informó que él no tenía conocimiento de lo que ha pasado, que no estuvo presente en el lugar de los hechos, simplemente terminó la investigación sin comprenderlo como implicado.

Ese mismo día fue el señor Manuel Sánchez Paredes, quien fue acompañado por su padre, también en calidad de testigo y la conclusión fue la misma y esa es la famosa foto que vienen sacando reiteradamente.

A raíz de tantos cuestionamientos ha tomado la decisión de trabajar solo y por una cuestión de transparencia para que no se hagan suposiciones, salió del estudio antes de ingresar al Gobierno, actualmente no es parte del despacho presidencial ni siquiera se ha reincorporado a un estudio, trabaja solo.

A la pregunta de si tiene algún socio que pertenezca a su nuevo estudio, dijo que trabaja solo, que el año 2011 renunció a las acciones de su estudio.

A la pregunta de si se refiere al Estudio Roy Freyre o al Estudio Roy Gates con otro asociado, dijo que el Estudio Roy Gates no existe, solamente existe el estudio Roy Freyre. Señaló que hasta el año 2011 formó parte del Estudio Roy Freyre, en el que tenía un socio con el que formó el estudio, cuando renuncia al estudio, vendió su participación y no pertenece a ningún estudio en la actualidad. No ha formado ningún estudio Roy Gates; actualmente trabaja solo por decisión personal; "podría incorporarme a cualquier estudio y no habría ningún problema".

A la pregunta, referida a que en la inscripción de Sociedades Civiles del Estudio Roy Freyre donde están como socios Eduardo Federico Roy Gates y Carlos Andrés García Asenjo, el señor García Asenjo se ha quedado en el estudio Roy Freyre, dijo que el señor Carlos García Asenjo trabaja en el estudio de su padre.

A la pregunta de si mediante Escritura Pública del 26 de mayo del 2010 con aclaratoria del 22-7-2010, los socios fundadores son García Asenjo y usted, dijo que así es.

5.1.3. HUÁNUCO

5.1.3.1. LUIS RAÚL PICÓN QUEDO - INVESTIGADO

Negocios presuntamente vinculados a actividades de procesamiento de droga, numerosa inversión privada y desbalance patrimonial.

Postuló a la presidencia del gobierno regional de Huánuco por el Partido Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco en las elecciones del 2014. Su hermano Juan Orfilio Picón Quedo, quien fuera elegido Alcalde de la Provincia de Leoncio Prado ya ha fallecido.

Se encuentra con investigación preliminar ante la Fiscalía Especializada de tráfico ilícito de drogas de Leoncio Prado - Huánuco. Expediente 156-2010.

Con fecha 29 de mayo 2015, al ser preguntado sobre a qué actividades profesionales y empresariales se dedica dijo que la secuencia de sus actividades laborales, se inician cuando ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1975, egresó en 1985, hizo su Servicio Médico Rural SERUMS, en Leoncio Prado en la UTES de Tingo María, desde el 1 de enero de 1986 por un período de seis meses. Postuló a una plaza en el Hospital de Huánuco y en agosto de 1986 ingresó al servicio de Pediatría. En 1988 retornó a Lima donde hizo su residentado por 3 años en el Hospital del Niño. El 1 de enero del 2007 accede a la Vicepresidencia del Gobierno Regional de Huánuco hasta el 31 de diciembre del 2010. Desde enero del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2014, ejerció como Presidente Regional.

- Afirmó tener más de 40 años en actividades empresariales. Se inició en Tingo María. Desde 1976 ha realizado actividades privadas organizadas por sus padres. En **1951** fue fundada la empresa familiar "La Abastecedora" dedicada al comercio de abarrotes (arroz, azúcar). En 1974, por decisión de sus padres, cambiaron de giro y pasaron a ferretería y construcción, cambiaron de nombre a Comercial Picón pues vieron que se trataba de un negocio más rentable que los abarrotes por lo perecible del producto. Respecto de la Clínica Santa Luzmila ubicada en Tingo María, dijo que se inició en 1987 como consultorio médico, pero que no tiene la magnitud de una clínica. En 1990 se amplió a Centro Médico y en 1995 se adicionaron los servicios con actividades de Diagnóstico, Laboratorio e Internamiento, contando con 8 a 10 camas.
- Señaló que desde la época de la Universidad ha tenido actividad política, empezando por el círculo de estudios "Luis de la Puente Uceda". En **1986** como médico integró la Izquierda Unida y participó en elecciones locales en Leoncio Prado, Tingo María, apoyando a otros candidatos. En el **2003**, postuló a la Alcaldía Provincial de Leoncio Prado como candidato a Regidor por el Movimiento Local "Unidos por Tingo María" cuyo líder era su hermano Juan Orfilio quien no fue elegido. La elección la ganó el profesor Ramiro Alvarado Célis. En las siguientes elecciones locales del **2006**, participó a través del Frente Amplio Regional en Huánuco, en calidad de Vicepresidente y el candidato fue Jorge Espinoza Egoavil. En Elecciones del 2010, se forma

alianza y el 2011 asume la Presidencia del Gobierno Regional como parte del Partido Democrático "Somos Perú". Ante la pregunta de la Presidenta sobre los permanentes cambios de movimiento/partido dijo que: *"se trataba de alianzas en Provincias se hacen alianzas y "Unidos por Tingo María" era la principal fuerza política entonces venían todos los candidatos de Huánuco a invitarlos a formar una alianza"*.

Handwritten signature

- Ante la pregunta de la Presidenta, ¿Por qué con Jorge Espinoza y no con Violeta Garay o la señora Templo? Dice que por afinidad política porque tenía toda una trayectoria de lucha social y de reivindicaciones del pueblo de Huánuco. Insiste en la idea de las alianzas políticas electorales. Las tratativas se realizan con Jorge Espinoza Egoavil y su equipo, de Nueva Izquierda, ligado al UNIR MAS. Para el 2010, recibe invitación de Partido Democrático Somos Perú. Las tratativas las hace con Fernando Andrade a nivel nacional y a nivel local con el Alcalde Coco Giles, burgomaestre de Huánuco, pese a las contradicciones en cuanto la militancia de causas justas.
- Ante la pregunta de la presidenta, ¿Cómo se explica que un hombre de izquierda haga alianzas con Somos Perú, dijo que *"no tenemos afinidad con Somos Perú, fue por correlación de fuerzas y el deseo de trabajar por la Región de Huánuco"*. La presidenta dice que su rol ha sido y era de poder, primero con *"Unidos por Tingo María"*, luego, entre 2005/2008, con *"Siempre por Tingo María"*, y luego con *"Avanzada Regional Independiente"*; dice que nosotros hemos empezado de abajo, como militantes.

Se comprometió al envío de los documentos que acreditan las distintas alianzas realizadas.

A la pregunta sobre las principales banderas de su accionar político

- Manifestó que el tema presupuestal de maestros y la salud. Dijo que en Leoncio Prado era la mayor reivindicación la de los trabajadores públicos.

La presidenta señaló que no estaba el tema de narcotráfico que no lo planteaba en sus respuestas.

- A lo que respondió narrando la historia del PEAH que funciona hace 40 años y que no ha permitido una atención especial de los productores, dice que es una región vejada por los cultivos de coca, que miles de millones han pasado y no han cambiado nada. Dice que él ha nacido y ha crecido en Tingo María. En los años 60 los cultivos de café y de cacao eran grandes hasta que en 1975 se inició el desarrollo de los cultivos de coca y el desarrollo del TID. El PEAH es un proyecto nacional cuyo fin era el desarrollo de la agricultura, pero no ha cumplido con los objetivos para los que fue creado., dijo que tenía un presupuesto proveniente de la cooperación internacional y nacional. Que ha habido múltiples experiencias de Programa de Desarrollo Alternativo, muchos productos (papaya, hierbaluisa) y todos han fracasado. ¿Por qué? Porque han sido proyectos hechos desde el escritorio.

- Handwritten: TID*
- Preguntado si no intentó corregir esos problemas Dijo que había hecho coordinaciones con Ministerio del interior con Agricultura y que había solicitado por el desarrollo social de la Provincia de Leoncio Prado y la Región Huánuco. Se había preocupado por el desarrollo de proyectos de saneamiento básico, es el caso de Monzón, que tiene más de 20 poblados sin saneamiento ni agua potable. Preguntado si como autoridad había participado del diseño de política social? Dijo que nosotros hemos exigido el desarrollo del campo, desde que éramos regidores, luego como Vice Presidentes y Presidente de Gobierno Regional. Dijo que hizo alguna gestión con autoridades, jefe de la base aunque no recuerda su nombre, dice *"nuestra posición ha sido clara en contra del TID"*, también coordinó con las autoridades de la FAP. Preguntado por lo que les pedía a los Ministerios, señaló que el desarrollo de proyectos. También dijo que las autoridades policiales/militares no le informan sobre las acciones que llevan a cabo, lo que evidencia **una falta de coordinación y la poca importancia que tienen las autoridades regionales y locales para la ejecución de las políticas de seguridad nacional y lucha contra la criminalidad.** Negó que se suscribieran convenios y dijo que estas eran acciones del Estado nacional y no de su ámbito de funciones. El Señor Picón enfatizó que fundamentalmente los recursos van a saneamiento básico y educación, lo que evidencia también el falso concepto del desarrollo alternativo, entre las autoridades regionales.

La Presidenta le preguntó por la construcción de Hospital de Tingo María en 1999.

- Refirió que se hizo convenio con Comercial Picón y el CTAR Huánuco Salud por 6,033 nuevos soles, dijo que *"desconocía ello que era el negocio comercial de sus hermanos, y el solo era Director en la empresa"*. En el 2003, mientras era regidor de Municipio Provincial de Leoncio Prado y trabajaba en Hospital como médico asistente, se contratan los servicios de "Comercial Picón" por 28,900 soles. Responde diciendo *"que son transacciones que realiza "Comercial Picón" y puede hacerlo"*, *"yo como médico no decidía las compra/ventas solo era un médico asistente"*, pese a la existencia de conflicto de intereses pues era regidor, por tanto una autoridad política. Sobre la separación de su actividad pública y privada, reconoció que no tenía tiempo y que básicamente se dedicaba su hermano Isaac Orfilio como Gerente y Juan. Sobre su actividad empresarial, la Presidenta le refirió los nombres de diversas empresas, a lo que respondió afirmativamente: **Strong Loreto SAC, Vidagro, Comercial Picón, Promotora Ucayali** (en Pucallpa), **Promotora Oriental** (en Tarapoto, construcción), **GP Maquinarias SAC** (motocicletas en Lima), evidenciando la existencia de un importante grupo de empresas de índole familiar, que han sido proveedoras del Estado dedicadas primero a los abarrotes y luego a la construcción, en las principales ciudades de la Selva Alta y Baja del Perú.
- Luego se le pregunto por el proceso de investigación habido ante la Comisión de Fiscalización del Congreso por denuncias de 5 consejeros regionales: Sebastián Campos, César Soto, y según su dicho, todo fue obra de Alejandro Yovera quien impulsó la denuncia, por 3 puentes y

agua/desagüe. Dijeron que eran obras fantasma, y señala que todas están culminadas y funcionando.

- Luego se le pregunto por las denuncias de pago desembolso total por obras inconclusas. **¿Cuál era su política durante su gestión?** Dijo que "es una denuncia de índole política". Explica que se da en el marco de la visita que realiza el presidente Humala a Región Huánuco y cuando en La Unión se realiza la III Sesión de Consejo de Ministros, en esa oportunidad los sectores solicitaron más presupuesto y en el marco de la vigencia del Decreto de Urgencia 016, lo cual constituía una política nacional.
- Sobre los congresistas que tiene relación, refirió a Carmen Omonte y Josué Gutiérrez, con quienes siempre ha coordinado asuntos propios de su región. Este último, reconoció que ha sido consultor de su empresa, Vidagro, prestando servicios legales, aunque no sabe las especialidades. También dijo que fue consejero regional de Ambo por su organización y que fue invitado por Jorge Espinoza del frente Amplio regional. También reconoció que la madre de Josué Gutiérrez ha trabajado en la Clínica de su propiedad.
- Sobre la existencia de denuncias e investigaciones por TID dice que se da por la publicación en Perú 21 el 2010, en plena campaña electoral que tiene una motivación política y que "se me está sentenciando", rechazando cualquier vínculo con el narcotráfico. También hay un atestado en DIRANDRO Iquitos por un administrador de una de sus empresas "Promotora Ucayali", John Frederick Shannon Macedo vinculado a los Cachique Rivera, dijo "me he enterado de forma extraoficial" y reconoció que si "fue un trabajador antes y desconozco su posterior actividad". Sobre la persona de **Lilian Bertha Guzmán**, hermana de esposa de mi hermano, quien fuera detenida con cinco kilos de cocaína en julio 2007, dijo "me he enterado de eso, es una cuestión personal". Sobre la persona de Juan Arévalo García, primero dijo que no lo conoce y luego reconoció que era contador (contradicción).
- Se le preguntó si sabe de los problemas por informes de la UIF por supuestos pagos del contador a si mismo por US\$ 26,000, mediante tarjeta Scotia, ¿Cómo se explica que un contador compra? dijo "Si hay un informe SBS que hace hincapié de unos depósitos que no tienen sustento, que contablemente sus trabajos de empresas de comercialización siempre los ha hecho con el sistema financiero". "generalmente son transacciones económicas por ventas de maquinarias e insumos", "se tienen que explicar contablemente". "Ese es el informe SBS y está en análisis pericial, que los peritos den su dictamen, son transacciones comerciales".
- Se le pregunto por Jorge Luis Reyes en Pucallpa, dijo "es nuestro administrador de oficina de Promotora Ucayali y sigue siendo desde el 2004 por diez años". Sobre **Maritza Izmina Cachay**, dijo que es asistente de Jorge Luis Reyes en esa misma ciudad, pero ya no trabaja. Preguntado por la realización de importantes transacciones por US\$ 143,000 en **Financiera Confianza**, dijo que "son ventas en la ciudad de Aguaytía, compra venta de

cemento, productos agrícolas y para ello utilizaba a esa empresa bancaria". Preguntado por el importante volumen de movimientos dijo que al mes tienen movimientos por 1.5 millones de soles, aproximadamente medio millón de dólares. (Se le pidió entregar balance de sus movimientos económicos periódicos).

- Dejo sentado que en los últimos cuatro años se encuentra desligado de sus empresas y por tanto desconoce de pormenores. Su abogado dijo que todas las cifras han sido investigadas y no se ha encontrado desbalance patrimonial. Congresista Melgar dijo: **"Si sus empresas son tan exitosas, ¿por qué constituir más, porque no hacer crecer una sola?"**. Responde que "en función del ámbito geográfico se aperturan nuevas empresas, todas son dedicadas al mismo rubro". Entonces, "¿Por qué nuevas y no sucursales?"
- Reconoció el rol de **Reyes Garza** como representante legal de cinco empresas en el ámbito de Pucallpa. Nuevamente, otra característica de las actividades empresariales sospechosas, es la facilidad con la que se generan empresas nuevas (razones sociales mismo rubro), dedicadas al mismo rubro o similares, y se producen sucesivas transferencias de propiedad, de participación o de patrimonio, abandonos, etc. **Asimismo, se identifica problemas entre el objetivo de la**
- **Escritura de Constitución y la actividad misma que desarrolla.** Dijo "son empresas pequeñas de Ucayali". Sobre **Casiano Agapito**, dijo que "es nuestro contador en Lima, de Videagro SAC, hace dos años y sigue". Sobre Alfredo Vargas Ariza, dijo que trabajo en Tingo María hasta hace dos años y quiso retornar a Lima. Sobre empresa Ingeniería, Servicios y Representaciones con capital social de 70,000 dijo no conocer dicha empresa ni a Víctor Javier Veliz Vilcapoma, ni a Fernando Veliz, ni a Luyo, que es Presidente de Directorio;

La Presidenta le conminó que estaba violando el principio de veracidad.

- Dijo "Hay particularidades que desconozco". En **Videagro SAC**, empresa dedicada al rubro de las maquinarias agrícolas de fumigación, el citado Luis Picón funge de Director, Orfilio fue Gerente y Luis fue Gerente Administrativo.

Primero, no tiene claridad sobre los cargos que ocupa en las distintas empresas llama la atención el repentino e importante incremento de capital: se formó con 1000 soles y luego se produjeron sucesivos aumentos de K social: el 2005 1 millón, el 2006, 400,000 soles, el 2007, 302,000 soles y el 2013, 4 millones de soles. Otra peculiaridad es la realización de aportes en efectivo, es el caso de **GP maquinarias SAC**, cuyos socios fueron Casiano Agapito y Vargas Ariza (trabajadores de confianza) y no los que señalaba el señor Picón (otra mentira). Se repiten los importantes aumentos de capital en efectivo.

- Justifica los importantes volúmenes por su carácter de representación de importante empresa brasilera Jacto, Vidagro SAC además comercializa

agro químicos marca CHIMOC, comercializa Gramoxone y otros de nombre desconocido.

Ante la pregunta de congresista Elard Melgar, quien le dice que empresa Jacto vende maquinaria agrícola y no agro químicos,

- Luis Picón reconoce que sus trabajadores son fachada y que las empresas son de él y sus hermanos.

Congresista EM pide una auditoría de estas actividades de comercialización de productos e insumos fiscalizados. Luis Picón dice que cumple con los procedimientos, las guías de remisión y entrega a clientes en Pucallpa, Tarapoto.

- Otro caso singular es el de **GP Construye SAC**, reconoció que si conoce esta empresa cuyo objetivo es la construcción pública, pero que solo se dedica a la construcción interna para el grupo empresarial familiar, no da servicios a terceros. Se repite la forma de entrega de cargos directivos a trabajadores de la empresa o a familiares (Isaac Junior Picón y Katherine Rosa...).
- Otro caso es el de Promotora Peruana de Comercio en Lima (PROSAC), cuyos socios son Lucila Quedo Rodríguez, Orfilio Quedo Zevallos, Juan Picón Quedo. Otra empresa, **Corporación Industrial**, constituida hace 20 años en Lima dijo el señor Picón, pero la Presidenta le dijo que estaba en Pucallpa, dedicada a la línea de ferretería y construcción; luego cambia a "Promotora Ucayali".
- Otra empresa **Pro Negocios**, dijo que era un negocio familiar, aunque no está reportados sus aportes a la SUNARP, dijo: "es una empresa que funciona en Pucallpa y desconoce su situación legal".
- Sobre **Promotora Oriental**, preguntado donde queda y quiénes son sus socios, dijo: *mi hermano Juan, Isaac y mi persona, dijo que se dedica a la ferretería, construcción y distribución de lubricante Móvil y ahora Kendall para motores de carros y motos; cemento en menor cuantía.*
- En temas financieros y bancarios, dijo que trabaja con la Caja de Huancayo, sabe que han aumentado, la de Maynas, no ha hecho coordinaciones con UIF.

La Presidenta le preguntó por el número de inmuebles adquirido por el y su familia.

- Él dijo que eran 10 inmuebles adquiridos en Tarapoto, Pucallpa, Iquitos y Lima, señalando que tenía su lista.

La Presidenta le señaló que según la Fiscalía se trata de 20 inmuebles, adquiridos desde febrero de 2003 hasta el 2012, por un valor aproximado de 1'300,000 soles. (Queda evidenciada pues la diferencia que existe entre lo declarado ante Fiscalía y lo declarado ante esta Comisión).

Preguntado sobre su visión del narcotráfico,

- Dijo "Es conocido que el Alto Huallaga ha sido un emporio del narcotráfico de 1975 en adelante". Se le mencionaron los principales clanes en Monzón¹³⁷ según informe de Inteligencia y dijo no conocer a ninguno; que ha trabajado el Plan Estratégico de Desarrollo Económico para su Región, con el apoyo de las Universidades Nacional Agraria de la Selva y Hermilio Valdizán, respectivamente. Como Vicepresidente se concluyó el 2011 y se presentó a distintas instancias, con énfasis especial a la agricultura. También dijo que se elaboró un proyecto de Seguridad Ciudadana para Tingo María y Huánuco. La Comisión le pidió presentar dichos documentos. Sobre los cultivos de coca dijo que hacía 5 años habían 20,9000 has de coca en el Alto Huallaga y luego bajaron a 12,000.

Preguntado sobre el financiamiento de su campaña.

- Él dijo 30,000 soles, y que se trata de un financiamiento de cada uno de los candidatos a alcaldes y consejeros. *"Hay que entender que cada candidato financia su campaña"*. Dice que si ha declarado y también se compromete a hacerlo llegar. Entre las actividades de naturaleza electoral dijo que realizó visitas a provincias, con los otros candidatos: 11 provincias 77 distritos, mando a confeccionar aproximadamente 20,000 polos y 10,000 gorros, lo que excede largamente los aportes declarados. En la presente campaña refiere que ha gastado 130,000 soles y que ha sido en la anterior campaña que gastó 30,000, y cuando postuló a regidor de Leoncio Prado gastó 25,000 soles. *"Eso está declarado ante la ONPE"*.

¹³⁷ Lucho Flores, Loros, Pañacos, Malambos, Luna Mula, Pachos.

CASO	LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
	Ex Presidente del Gobierno Regional Huánuco (Movimiento Independiente Unidos por Tingo María)

I. GENERALES DE LEY

DNI	23017616
Nombres y apellidos	LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	21/ 09/1957
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	LIMA – LIMA – LA VICTORIA
Grado de instrucción	Superior completa
Estado Civil	Casado
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	MLC Centenario 318 – HUÁNUCO – HUÁNUCO - HUÁNUCO
Nombres y apellidos del padre	Orfilio
Nombres y apellidos del madre	Lucila
Nombres y apellidos del cónyuge	

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015
(2) Portal del JNE

II. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

2.1 DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) – LEY N° 27482

Mediante Oficio N° 00467 -2015-CG/DC de 05.Mar.2015, suscrito por el Contralor General de la República FUAD KHOURY ZARZAR, en atención a nuestro Oficio N° 060 -2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR de 16.Feb.2015, alcanzó a esta comisión investigadora las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes al Periodo 2010 – 2014.

Al respecto, revisado dicha información, se advierte entre otros, la información siguiente:

INGRESOS

Año/Sector	Ingreso Mensual S/.					Incremento del año 2014 respecto al 2009
	2009	2011	2012	2013	2014	
SECTOR PÚBLICO	7,416.00	14,300.00	14,300.00	14,300.00	14,300.00	92.83%
Remuneración Bruta Mensual (Pago por planillas, sujeto a rentas de 5ta categoría)	7,416.00	14,300.00	14,300.00	14,300.00	14,300.00	--
Renta Bruta Mensual por Ejercicio Individual	--	--	--	--	--	--
Otros Ingresos Mensuales	--	--	--	--	--	--
SECTOR PRIVADO	63,325.00	63,325.00	63,325.00	63,325.00	63,325.00	0.00
Remuneración Bruta Mensual	--	--	--	--	--	--
Renta Bruta Mensual por Ejercicio Individual (Ejercicio	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	--

individual de Profesión-Renta de 4ta categoría)						
Otros Ingresos Mensuales (Predios y Bienes arrendados, intereses por colocación de capitales, dietas).	8,258.00	8,258.00	8,258.00	8,258.00	8,258.00	-.-
Dietas o Similares	53,167.00	53,167.00	53,167.00	53,167.00	53,167.00	-.-
TOTAL INGRESOS	71,741.00	71,741.00	77,625.00	77,625.00	77,625.00	8%

Fuente : Contraloría General de la República

Elaboración: Comisión Investigadora

Del cuadro precedente se infiere que, Luis Raúl Picón Quedo, incrementó su remuneración mensual en el sector público en 92.83%, es decir se incrementó en S/. 6,884.00.

Declara al año 2014, tener un ingreso remunerativo mensual del sector público y privado de S/. 77,625.00.

2.1 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE

Tipo de bien	Valor Autovalúo S/.			
	2011	2012	2013	2014
Almacén, sito en Jr. Aguaytia 462 – Tingo María	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Terreno, sito en Naranjillo – Tingo María	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
Casa de Campo, sito en Km. 1, Carretera Tingo María - Huánuco	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
Total S/.	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00

2.2 BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

Vehículos y Otros	Valor S/.			
	2011	2012	2013	2014
vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0
Instrumentos Quirúrgicos	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
Libros	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Sub Total S/.	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

2.3 AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

Entidad Financiera	Instrumento Financiero	Valor S/.			
		2011	2012	2013	2014
Entidad Financiera		0.00	0.00	0.00	0.00

2.4 OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

Rubros	Montos S/.			
	2011	2012	2013	2014
Detalle de los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Detalle de los bienes	0.00	0.00	0.00	0.00

2.5 ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

Detalle de la Acreencia u Obligación a su cargo (Tipo de Deuda)	Montos S/.			
	2011	2012	2013	2014
Gastos Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Deuda S/.	0.00	0.00	0.00	0.00

2.6 NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

	2011	2012	2013	2014
Número de personas dependientes a su cargo	6	6	6	6

III. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante Oficio N° 198-2015-MIGRACIONES-TICE de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por la señora Soledad Adela Canaza Espejo – Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística Migraciones, en respuesta a nuestro Oficio N° 062-2014-2015-CEIMINPP-MRL/CR, remitió información de movimientos migratorios de ciudadanos, durante el período 2010-2014.

Al respecto, revisado dicha relación, se advierte que durante el período 2010 – 2014, el ciudadano **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, registró el movimiento migratorio siguiente:

1	2013	02/11/2013	23.40	Sale a: Corea del Sur	PAS 6094639
		12/11/2013	00.28	Ingres a de: EE.UU.	PAS 6094639
2		27/07/2013	01.42	Sale a EE.UU.	PAS 6094639
		06/08/2013	05.32	Ingres a de EE.UU.	PAS 6094639
3		27/04/2013	20.51	Sale de Chile	PAS 2385341
		03/05/2013	00.03	Ingres a de Argentina	PAS 2385341
4	2012	27/02/2013	09.47	Sale de EEUU	PAS 2385341
		08/03/2013	21.04	Ingres a de EEUU	PAS 2385341
5		13/10/2012	01.43	Sale a : Panamá	PAS 2385341
		20/10/2012	13.28	Ingres a de: Panamá	PAS 2385341
6	2011	13/06/2012	00.00	Sale a: Brasil	DNI 23017616
		16/06/2012	00.00	Ingres a de: Brasil	DNI 23017616
		14/11/2011	11.26	Sale a: Colombia	PAS 2385341
		15/11/2011	23.07	Ingres a de: Colombia	DNI 23017616
7	2011	13/04/2011	04.56	Sale a Colombia	PAS 2385341
		16/04/2011	01.25	Ingres a de Colombia	PAS 2385341

IV. CONCLUSIONES

4.1 LUIS RAÚL PICÓN QUEDO, declaró a la Contraloría General de la República, lo siguiente:

Haber percibido durante el año 2009, una remuneración mensual total de S/. 71,741.00, monto que está conformado por S/. 7,416.00 procedente del Sector Público, y S/. 64,325.00, procedente del Sector Privado.

Poseer tres (03) bienes inmuebles por una valor total de S/. 80,000.00, uno ubicado en el Jr. Aguaytía N° 462, valorizado en S/.20,000.00; otro en el Naranjillo, valorizado en S/.30,000.00 y otro ubicado en el Km.1 valorizado en S/. 30,000.00; todos ellos ubicado en Tingo María.

Declaró poseer desde el año 2011 al 2014, instrumentos quirúrgicos y libros valorizados en S/. 125,000.00.

Declaró no contar con ahorros, colocaciones ni depósitos e inversiones en el sistema financiero.

- 4.2 Con respecto a su movimiento migratorio, se advierte haber realizado viajes desde el año 2011 al 2013 a los países de Colombia, Brasil, Panamá, EE.UU, Argentina y Corea del Sur.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of several strokes, located on the left side of the page.

5.1.3.2 ORFILIO ISAAC PICÓN - INVESTIGADO

Ejercicio de la autoridad política con fines empresariales privados, presuntos negocios ilícitos y desbalance patrimonial.

Con fecha 8 de junio declaró ante la Comisión el señor Orfilio Picón procedente de Huánuco, quien ha seguido 9 cursos de especialización y 1 curso de Post Grado en ESAN. Trabaja desde los 15 años, radica en Lima, en Urbanización Los Duraznos, La Molina.

- Se encuentra con investigación preliminar ante la Fiscalía Especializada de tráfico ilícito de drogas de Leoncio Prado - Huánuco. Expediente 156-2010.

Al ser interrogado ¿si tiene algún interés en la política?

Dijo que él no lo tiene, en cambio sus hermanos sí. Juan fue Alcalde de Tingo Marías y Luis quedó segundo". Afirma que pertenece a un movimiento regional, que busca "darle algo a la región por lo que esta nos ha dado".

Reconoció que él fue quien fundó el "Movimiento Avanzada Regional Unidos por Huánuco".

Afirma que sus militantes se apoyan por hermandad. Refirió que desde el 2008 participa en el club de fútbol León de Huánuco. Ha sido Secretario de Organización y ha trabajado con Carlos Loncharich y Johny Egoaville, entre otros, señalando que "mis múltiples ocupaciones empresariales me lo impedían. Lucho sabe más, ellos se dedicaban a la política". Refiere que conoce al congresista Rolando Reátegui, por sus empresas en Tarapoto, así como a sus hermanos Rolo y Luis que tienen negocios de ferretería donde venden motocicletas y ferretería procedente de China. Señala que el congresista Josué Gutiérrez, fue asesor externo de 5 a 8 años en la razón social VIDAGRO SAC, dando servicios asesoría legal en asuntos de cobranzas, constitución de hipotecas, garantías de clientes. Se le pagaba mensualmente 2000, luego 3,000 y finalmente 5,000 soles y que venía esporádicamente a la empresa. La madre del congresista trabajó en PROMOTORA UCAYALI SAC, en Huánuco.

Refiere que a Josué Gutiérrez no lo apoyaron en su campaña, que solo hubo algo de apoyo logístico, pero en pequeñas cantidades, del orden de 2000 a 3000 soles. "Le hemos apoyado prestándole una camioneta, afiches, polos, pero el mismo ha encaminado su campaña. Ahora tenemos representación"

A la pregunta respecto a si era consciente del peso del narcotráfico en Huánuco sostuvo que lo había visto en carne propia como empresaria, en 1960 durante el Gobierno de Belaunde, vino la bonanza de la coca y el narcotráfico. En cuanto a mi familia, la primera generación es de la de mis padres Orfilio negociante, con mucho amor al trabajo y Lucila, cesante en educación, propietarios una bodega "La Abastecedora" en Tingo María, que sólo comercializaba abarrotes; luego, con mis hermanos, con quienes hemos sido canillitas, vendimos chupetes, pintamos casas; en 1973 teníamos ya un negocio regional y de representación de marcas, luego viene la tercera generación compuesta por mis hijos y sobrinos. Los hijos de Juan son Juan Carlos, diácono religioso, Juan Luis que estudio Derecho, Katty, que

es abogada y Juan José que es un niño especial. Los hijos de Lucho son Salvador, Luis Ernesto que es economista, Juan Ferrer que estudia en la Universidad San Ignacio y Juan José que labora en Lima, y trabaja como administrador.

Sobre VIDAGRO la empresa más importante de su grupo económico dijo que los accionistas son su actual esposa 90% de acciones y su abogado César Eyzaguirre 1%. Refirió que su esposa trabaja él, que su patrimonio lo hicieron juntos; entre 1997 y el 2001 tuvieron problemas financieros, por ello uso el nombre de su esposa, pues no tenía capacidad de pago. Incluso quebraron dos empresas, Promotora Ucayali y Comercial Picón. Hasta el año 1996, refirió que tenían el patrimonio de US\$ 10 millones pero debían 3 millones.

La comisión advirtió que Orfilio era la cabeza del grupo empresarial, junto con su hermano Juan.

Sobre GP Maquinarias SAC señaló que era una empresa dedicada a la importación de volquetes y tenía la representación de lubricantes Kendall. "Primero representamos a Mobil en la Selva hace 18 años, pero luego solo quedaron cuatro representantes. La empresa estaba a nombre de ex trabajadores, Casiano Agapito Atencio y Alfredo Vargas. Formalmente los aportes de medio millón lo hicieron los trabajadores, *"ellos han sustentado"*, que *"son resultados del negocio"*. La Comisión advierte que estamos en un caso en el que si bien jurídicamente la forman los ex trabajadores es curioso que luego de dos años, regrese dicha propiedad al Grupo Picón, lo que hace advertir que sólo formalmente dicha empresa perteneció a los ex trabajadores.

La razón social pasó de un capital inicial de 5000 soles a 7 millones.

Sobre Agroquímicos.

Refirió que el Grupo Picón Representaba en la selva a Bayer, Basf, Famagro y que "ahora tenemos marcas propias como Sicosto, herbicida y Mirex Insectívora".

CASO	ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO Movimiento Político Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco
-------------	---

I. GENERALES DE LEY

DNI	22967200
Nombres y apellidos	ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	03/ 03/1959
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	HUÁNUCO – HUÁNUCO – HUÁNUCO
Grado de instrucción	Superior completa
Estado Civil	Soltero
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Benavides 331 – RUPA RUPA – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO
Nombres y apellidos del padre	Orfilio
Nombres y apellidos del madre	Lucila

Fuente : (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015
(2) Portal del JNE

Elaboración : Comisión Especial Investigadora

II. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

2.1 PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)

A. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Ingresado al portal electrónico de la SUNARP y de la SUNAT, se ha obtenido información respecto a la actividad empresarial del señor Orfilio Isaac Picón Quedo, con los resultados siguientes:

- 1. RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.**
PARTIDA 00781428: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 06.JUL.1987)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
70,000.00	Víctor Javier Álvarez Vivanco Salcedo (Ingeniero Civil, casado con Rebeca Sonia Velásquez Kinosita)	34,000.00	Consultoría, proyectos, ejecución de obras de ingeniería y representación de tecnología e insumos para la construcción y demás actividades que el directorio decida en el futuro emprender
	Jorge Luis Veliz Vilcapoma (Ingeniero Civil, casado con Consuelo Luzmila Castro Vilchez)	34,000.00	
	Fernando Néstor Veliz Vilcapoma (Médico Cirujano, Soltero)	2,000.00	

Fuente : Consulta en Línea – SUNARP
Elaboración : Comisión Investigadora

Por Escritura Pública de 17.Feb.1997 y por Junta de Accionistas de 12.Ene.1996, se acordó aceptar la renuncia del Presidente de Directorio Jorge Manuel Luyo Aguayo y la renuncia del Gerente **Orfilio Isaac Picón Quedo**, designándose como nuevo Presidente del Directorio a Luis Raúl Picón Quedo y se nombra como Gerente a Juan Orfilio Picón Quedo.

2. RAZÓN SOCIAL: VID AGRO S.A.C. (AGRI SHOW S.A.C.)
 RUC: 20502630378
 DOMICILIO FISCAL: AV. INGENIEROS NORTE N° 251 URB. LA MERCED, ATE – LIMA
 PARTIDA 11246730: OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 11.DIC.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
1,000.00	Cesar Augusto Eyzaguirre Avilés (casado con Verónica Alicia de La Rosa Llaque, Abogado)	10.00	Dedicarse a la prestación de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería, como consultores y proyectistas, la construcción de edificaciones, refacciones, demoliciones, venta de inmuebles y cualquier otra actividad a fin.
	Miriam Guzmán Silva (Soltera, Empresaria)	990.00	
	Total Aporte S/. 1,000.00		

Por Escritura Pública de 26.Set.2001 y por Junta de Accionistas de 11.Set.2001, se acordó modificar la denominación social anterior: "AGRI SHOW S.A.C. por "VID AGRO S.A.C."

Por Junta de accionista de 30.Ene.2002, se acordó revocar el nombramiento de poderes a Miriam Guzmán Silva - Gerente General, y nombrar como nuevo Gerente General a Juan Orfilio Picón Quedo; así como nombrar a Orfilio Isaac Picón Quedo - Gerente General Administrativo.

Número de trabajadores a Marzo 2015: 36

Esta empresa facturó con el Estado el monto de S/. 6 850,896.48

De acuerdo a la información de la SUNAT, esta empresa mantiene una deuda coactiva en agravio del Tesoro Público, remitida a centrales de riesgo a Marzo 2015 por el monto de S/. 41,434.00.

El movimiento financiero de aportaciones de la referida empresa, es como sigue:

FECHA DE APORTACIONES	MONTO APORTADO S/.	TIPO DE APORTACIÓN
Capital Inicial	1,000.00	Aporte en efectivo
04/02/2002	50,000.00	Aporte en efectivo
16/06/2005	1 613,215.00	Capitalización de créditos, utilidades y aporte en efectivo
28/03/2006	400,000.00	Aporte en efectivo
05/10/2007	302,260.00	Aporte en efectivo
10/10/2013	4 635,525.00	Aporte en efectivo
Capital a la fecha S/.	7 002,000.00	

3. RAZÓN SOCIAL: GP MAQUINARIAS S.A.C.
 RUC: 20507870369
 DOMICILIO FISCAL: AV. INGENIEROS NORTE N° 239 ATE - LIMA
 PARTIDA 11617081: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 17.ENE.2004)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
--------------------	--	-------------	----------------------



5,000.00	Casiano Agapito Atencia Salcedo (casado con Victoria Valdivia De Atencia)	2,000.00	Compra venta, distribución, comercialización, importación, exportación, de productos para la agricultura, agroindustria, agroquímicos, así mismo para la industria de la construcción, artículos de ferreterías en general, electrodomésticos, artefactos para el hogar, entre otros.
	Alfredo Vargas Ariza (casado con Maria Cecilia Ferrantiz Quiroz de Vargas)	3,000.00	
	Total S/. 5,000.00		

Fuente : Consulta en Línea – SUNARP
Elaboración : Comisión Investigadora

Por Junta General de Accionistas de 30.Mar.2004, se acordó revocar a Casiano Agapito Atencia Salcedo, en el cargo de Gerente General y nombrar en su lugar a Juan Orfilio Picón Quedo.

Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2006, la Junta General de Accionistas, acordó nombrar a Orfilio Isaac Picón Quedo en el cargo de Gerente Financiero.

Esta empresa facturó con el Estado, la suma de S/. 5 641,536.76

De acuerdo a la información del portal electrónico de la SUNAT, esta empresa al 8 de marzo de 2015, registra ocho (08) trabajadores y cuenta con los establecimientos siguientes:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
Sucursal	Av. Nicolás de Ayllón n° 4301 ate – Lima
Oficina administrativa	Av. Ingenieros Norte n° 251 ate – lima
Local comercial	Av. Carretera central s/n zona industrial Sta. Anita – Lima
Local comercial	Jr. Elviro Breña n° 215 sector El Tambo sector 12 El Tambo – Huancayo – Junín

Esta empresa se constituyó el 17 de enero de 2004, con un Capital Inicial de S/. 5,000.00 y a la fecha, registra un capital de S/. 6 845,928.00, registrando el movimiento de aportaciones siguiente:

FECHA DE APORTACIONES	MONTO APORTADO S/.	TIPO DE APORTACIÓN
17/01/2004	5,000.00	Capital Inicial
30/07/2005	239,156.00	Aportes dinerarios
15/10/2005	200,000.00	Aporte en efectivo
11/05/2006	252,978.00	Capitalización de utilidades
20/12/2006	400,165.00	Aporte en efectivo
12/11/2007	605,200.00	Aporte en efectivo
14/11/2008	1 260,416.00	Capitalización de utilidades y aportes en efectivo
27/03/2009	1 171,960.00	Aporte en efectivo
10/10/2013	2 711,053.00	Capitalización de utilidades
Capital a la fecha S/.	6 845,928.00	

4. **RAZÓN SOCIAL:** GP CONSTRUYE S.A.C.
DOMICILIO FISCAL: AV. INGENIEROS NORTE N° 251 ATE – LIMA
RUC: 20517871291
PARTIDA 12097587: OFICINA REGISTRAL LIMA



CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 15.NOV.2007)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
100,000.00	ISAAC JUNIOR PICÓN GUZMÁN (SOLTERO)	50,000.00	DEDICARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO EN TODAS SUS MODALIDADES, REALIZANDO ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSULTORÍAS PARA OBRAS CIVILES, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA Y TODO LO QUE A CONSTRUCCIÓN SE REFIERE. ASIMISMO, SE DEDICA AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y CORRETAJE INMOBILIARIO
	KATHERINE VERÓNICA PICÓN ACOSTA (SOLTERA)	50,000.00	

Fuente : Consulta en Línea – SUNARP
Elaboración : Comisión Investigadora

De acuerdo a la Escritura Pública del 15 de noviembre de 2007, se nombró a Orfilio Isaac Picón Quedo, en el cargo de Gerente General.

De acuerdo a la información del Portal Electrónico de la SUNAT, la referida empresa registra cinco (05) trabajadores y una **Deuda Coactiva de S/. 107,588.00** en agravio del Tesoro Público, ESSALUD y de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, tal como se muestra en el detalle siguiente:

DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO

PERÍODO TRIBUTARIO	MONTO DE LA DEUDA S/.	FECHA DE INICIO DE COBRANZA COACTIVA	ENTIDAD ASOCIADA A LA DEUDA
FEB. 2008	240.00	03.12.2012	ESSALUD
MAR. 2008	242.00	03.12.2012	ESSALUD
ABR. 2008	236.00	03.12.2012	ESSALUD
MAY. 2008	223.00	10.01.2013	ESSALUD
JUN. 2008	259.00	03.12.2012	ESSALUD
JUL. 2008	257.00	03.12.2012	ESSALUD
AGO. 2008	255.00	03.12.2012	ESSALUD
SET. 2008	253.00	03.12.2012	ESSALUD
FEB. 2009	749.00	21.03.2011	ESSALUD
MAR. 2009	742.00	21.03.2011	ESSALUD
ABR. 2009	736.00	21.03.2011	ESSALUD
MAY. 2009	731.00	29.08.2013	ESSALUD
JUN. 2009	724.00	21.03.2011	ESSALUD
JUL. 2009	718.00	21.03.2011	ESSALUD
AGO. 2009	693.00	29.08.2013	ESSALUD
SET. 2009	708.00	21.03.2011	ESSALUD
OCT. 2009	702.00	21.03.2011	ESSALUD
NOV. 2009	696.00	21.03.2011	ESSALUD
ANUAL 2009	6,354.00	09.11.2010	TESORO PÚBLICO
ENE. 2010	679.00	21.03.2011	ESSALUD
FEB. 2010	679.00	21.03.2011	ESSALUD
MAR. 2010	672.00	09.11.2010	ESSALUD
ABR. 2010	667.00	09.11.2010	ESSALUD
MAY. 2010	663.00	19.01.2011	ESSALUD

Handwritten signature

JUN. 2010	753.00	27.05.2011	ESSALUD
JUL. 2010	741.00	27.05.2011	ESSALUD
AGO. 2010	735.00	03.11.2011	ESSALUD
SET. 2010	729.00	03.11.2011	ESSALUD
NOV. 2010	732.00	24.04.2012	ESSALUD
DIC. 2010	4,052.00	21.03.2011	TESORO PÚBLICO
DIC. 2010	711.00	21.03.2011	ESSALUD
ANUAL 2010	1,503.00	12.09.2011	TESORO PÚBLICO
ENE. 2011	720.00	21.09.2011	ESSALUD
MAR. 2011	709.00	21.09.2011	ESSALUD
ABR. 2011	707.00	02.03.2012	ESSALUD
MAY. 2011	693.00	02.03.2012	ESSALUD
JUL. 2011	1,115.00	27.12.2011	ESSALUD
SET. 2011	749.00	27.03.2012	ESSALUD
OCT. 2011	2,100.00	08.03.2012	ESSALUD
OCT. 2011	796.00	08.03.2012	ONP
NOV. 2011	727.00	11.06.2012	ESSALUD
DIC. 2011	809.00	07.08.2012	ESSALUD
ANUAL 2011	3,205.00	11.06.2012	TESORO PÚBLICO
ENE. 2012	801.00	07.08.2012	ESSALUD
ENE. 2012	651.00	13.06.2012	ONP
FEB. 2012	798.00	07.05.2012	ESSALUD
FEB. 2012	648.00	07.05.2012	ONP
MAR. 2012	895.00	07.08.2012	ESSALUD
MAR. 2012	793.00	07.08.2012	ONP
ABR. 2012	851.00	02.07.2012	ESSALUD
ABR. 2012	786.00	02.07.2012	ONP
MAY. 2012	879.00	23.08.2012	ESSALUD
MAY. 2012	1,083.00	23.08.2012	ONP
JUN. 2012	871.00	27.08.2012	ESSALUD
JUN. 2012	1,075.00	27.08.2012	ONP
JUL. 2012	864.00	10.12.2012	ESSALUD
JUL. 2012	710.00	10.12.2012	ONP
SET. 2012	868.00	13.12.2012	ESSALUD
SET. 2012	1,089.00	13.12.2012	ONP
DIC. 2012	49.00	25.04.2013	ESSALUD
ANUAL 2012	4,852.00	15.04.2013	TESORO PÚBLICO
ENE. 2013	27.00	07.03.2013	ESSALUD
MAR. 2013	8.00	13.05.2013	ESSALUD
JUL. 2013	606.00	22.04.2014	TESORO PÚBLICO
JUL. 2013	1,103.00	04.09.2013	ESSALUD
AGO. 2013	491.00	22.04.2014	TESORO PÚBLICO
AGO. 2013	1,094.00	01.10.2013	ESSALUD
OCT. 2013	741.00	22.04.2014	TESORO PÚBLICO
OCT. 2013	1,071.00	22.04.2014	ESSALUD
NOV. 2013	1,061.00	22.04.2014	ESSALUD
DIC. 2013	577.00	22.04.2014	TESORO PÚBLICO
DIC. 2013	1,050.00	22.04.2014	ESSALUD
ANUAL 2013	3,347.00	10.04.2014	TESORO PÚBLICO
ENE. 2014	555.00	10.06.2014	TESORO PÚBLICO
ENE. 2014	1,039.00	10.06.2014	ESSALUD
FEB. 2014	550.00	10.06.2014	TESORO PÚBLICO
FEB. 2014	1,029.00	10.06.2014	ESSALUD
MAR. 2014	543.00	10.06.2014	TESORO PÚBLICO
MAR. 2014	1,018.00	10.06.2014	ESSALUD
MAY. 2014	532.00	02.09.2014	TESORO PÚBLICO
MAY. 2014	996.00	02.09.2014	ESSALUD
SET. 2014	519.00	05.01.2015	ESSALUD
DIC. 2014	298.00	18.03.2015	TESORO PÚBLICO
DIC. 2014	796.00	18.03.2015	ESSALUD

TOTAL S/.	107,588.00
-----------	------------

5. RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA PERUANA DE COMERCIO SRL

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 00912883: OFICINA REGISTRAL LIMA

CAPITAL SOCIAL I/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 24.OCT.1983)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
1,000,000.00	Lucila Quedo Rodríguez (Industrial Casado Con Orfilio Picón Zevallos)	400,000.00	Comercialización de materiales de construcción en general, artículos ferreteros, representaciones, distribuciones diversas
	Juan Picón Quedo (Administrador de Empresas, soltero)	200,000.00	
	Luis Raúl Picón Quedo (Médico, soltero)	200,000.00	
	Isaac Orfilio Picón Quedo (Industrial, soltero)	200,000.00	

Fuente : Consulta en Línea – SUNARP

Elaboración : Comisión Investigadora

6. RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN INDUSTRIAL S.A.

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 07003379: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 05.MAR.1993)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
10,000.00	Lucila Quedo Rodríguez Vda. de Picón	7,000.00	ILEGIBLE
	Juan Orfilio Picón Quedo	1,000.00	
	Luis Raúl Picón Quedo	1,000.00	
	Orfilio Isaac Picón Quedo	1,000.00	

Fuente : Consulta en Línea – SUNARP

Elaboración : Comisión Investigadora

7. RAZÓN SOCIAL: PRO NEGOCIOS S.A.C.

DOMICILIO FISCAL: JR. TARAPACÁ N° 560 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI

RUC: 20352459446

PARTIDA 11003300: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

De acuerdo a la información obtenida del portal electrónico de la SUNAT, los representantes legales de PRO NEGOCIOS S.A.C. son:

- Picón Quedo Orfilio Isaac (Apoderado Especial desde 27.Dic.2001)
- Reyes Legarza Jorge Luis (Apoderado 11.Dic.2002)
- Picón Quedo Juan Orfilio (Gerente desde 27.Dic.2001)

Asimismo, dicha empresa cuenta a marzo 2015, con treinta (30) trabajadores y con los anexos siguientes:

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
AGENCIA	AV. CENTENARIO N° 347 URB. SAN MARTÍN CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	CARRETERA FEDERICO BASADRE MZ. 146 LOTE 5 JJ.VV. PAMPA YURAC (AGUAYTIA) PADRE ABAD - UCAYALI
AGENCIA	AV. CENTENARIO N° 431 CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	MZ. 134 LOTE 02 JJ.VV. PORTAL AGUAYTIA - PADRE ABAD - UCAYALI

Asimismo, ha facturado con el Estado un monto de S/. 7 779,826.78

8. **RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE "VIRGEN ASUNTA"**

PARTIDA 05012081: OFICINA REGISTRAL TARAPOTO

Con respecto a esta empresa, señala quienes son los socios fundadores, pero omitió señalar el monto del capital social y monto de los aportantes, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 05.JUN.1999)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
No indica	Mercedes Pinedo Fasabi (Presidente)	No indica	Dedicarse a la horticultura
	Asterina Pinedo Mozombite (Vice – presidente)	No indica	
	Neli Rengifo Ruiz (Secretario de actas y archivos)	No indica	
	Teodorita Cumapa Fasabi (Tesorero)	No indica	
	Erodita Fasabi Fasabi (Vocal)	No indica	

FUENTE : Consulta en Línea – SUNARP

Elaboración : Comisión Investigadora

9. **RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA ORIENTAL S.A.C.**
DOMICILIO FISCAL: JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 336 TARAPOTO – SAN MARTÍN
RUC: 20170974311
PARTIDA 05013148: OFICINA REGISTRAL TARAPOTO

En relación a esta empresa, señala el Capital Social de S/. 20.000.00 y nombra lo socios aportantes, tal como se detalla a continuación:

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 24.JUL.1993)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
20,000.00	Lucila Quedo Vda. de Picón	14,000.00	Distribución, representación, comercialización de productos para la industria de la construcción, artículos ferreteros en general, electrodomésticos, maquinaria y herramientas para la industria
	Luis Raúl Picón Quedo	2,000.00	
	Juan Orfilio Picón Quedo	2,000.00	
	Orfilio Isaac Picón Quedo	2,000.00	

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

Con relación a los representantes legales de la referida empresa, son los que se detallan a continuación:

- Alegria Guevara Temistocles (Apoderado desde 04.Ago.1998)
- Picón Quedo Orfilio Isaac (Gerente General desde 01.Ago.1993)
- Arrieta Hermoza Maria del Carmen (Sub Gerente desde 08.Ene.2014)

Asimismo señala contar con once (11) agencias ubicado en San Martin y Loreto, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
AGENCIA	JR. JUAN VARGAS N° 333 TARAPOTO - SAN MARTIN
AGENCIA	AV. CAJAMARCA SUR N° 480 NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN
AGENCIA	JR. FREDDY ALIAGA N° 671 (CENTRO DE LA CIUDAD) TOCACHE - SAN MARTÍN
AGENCIA	JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 832 TARAPOTO - SAN MARTÍN
AGENCIA	CALLE MARISCAL CASTILLA N° 200 YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS - LORETO
AGENCIA	JR. MARTÍNEZ DE COMPAGÑON S/N (CUADRA 14) TARAPOTO - SAN MARTÍN
AGENCIA	JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 1156 TARAPOTO - SAN MARTÍN
AGENCIA	AV. CAJAMARCA SUR KM. 480 NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN
AGENCIA	JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 327 TARAPOTO - SAN MARTÍN
AGENCIA	AV. VÍA DE EVITAMIENTO S/N (CDRA. 9 - ESQUINA CON JR. MARTÍNEZ DE COMPAGÑON) TARAPOTO - SAN MARTÍN
AGENCIA	AV. CAJAMARCA SUR N° 480 NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN

Como se aprecia en el cuadro siguiente, la referida empresa inicio sus actividades, contando con un Capital Inicial de S/. 20,000.00 llegando a capitalizarse al 25 de marzo de 2008, en S/. 2 331,011.00, así tenemos el cuadro siguiente:

Fecha de Aportaciones	Monto Aportado S/.	Tipo de Aportación
Capital Inicial	20,000.00	Aporte en efectivo
09/01/1977	174,000.00	Aporte en efectivo
11/12/1997	589,606.00	Capitalización de utilidades reinvertidas correspondiente al año 2001
28/08/2003	50,690.00	Capitalización de utilidades reinvertidas correspondiente al año 2001
25/03/2008	2 331,011.00	Capitalización de utilidades de los años 1999 - 2007
25/03/2008	99,543.99	Por ajuste de corrección monetaria correspondiente a los años 1999, 2000, 2002 a 2004
25/03/2008	248,615.93	Por ajuste de corrección monetaria correspondiente a los años 1993 al 2000 y del 2002 al 2004
25/03/2008	29,996.53	Reducción de capital Por ajuste de corrección monetaria del resultado acumulado y por ajuste de corrección monetaria de la cuenta capital

De otro lado es preciso resaltar que la empresa "Promotora Oriental S.A.C", contrató con el Estado un monto de S/. 40 011,649.41

10. **RAZÓN SOCIAL: PROCONSTRUYE GP S.A.C.**
DOMICILIO FISCAL: JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 1156 TARAPOTO - SAN MARTIN
RUC: 20542275236
PARTIDA 11070178: OFICINA REGISTRAL TARAPOTO

Esta empresa se constituyó el 21 de diciembre de 2012, con un Capital Social de S/. 10,000.00, conformado por JUAN ORFILIO PICÓN QUEDO (SOLTERO) y ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO (SOLTERO), quienes aportaron S/. 5,000.00 cada uno, cuyas actividades son efectuadas con dos (02) trabajadores a marzo 2015, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 21.12.2012)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
10,000.00	JUAN ORFILIO PICÓN QUEDO (SOLTERO)	5,000.00	COMPRA – VENTA, ARRENDAMIENTO Y CESIÓN EN USO TOTAL O PARCIAL DE BIENES INMUEBLES Y/O PREDIOS CON O SIN EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES EN BIENES INMUEBLES Y/O PREDIOS, DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ENTRE OTROS
	ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO (SOLTERO, GERENTE GENERAL DESDE EL 27.DIC.2012)	5,000.00	

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

Asimismo es de significar que dicha empresa, facturó con el estado, un monto de S/. 53,956.39.

11. RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL PICÓN S.A.C.

DOMICILIO FISCAL: AV. TITO JAIME F. N° 335 HUÁNUCO – LEONCIO PRADO – RUPA RUPA
PARTIDA 11000253: OFICINA REGISTRAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES – TINGO MARÍA

Esta empresa fue constituida el 21 de diciembre de 2012, sin señalar el capital social ni el de sus aportantes, pero cuenta con una sucursal y un depósito ubicado en Ucayali, tal como se aprecia en los dos cuadros siguientes:

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 21.12.2012)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
	FICHA 000170		VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
	FICHA 000170		

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
SUCURSAL	JR. TARAPACÁ N° 560 UCAYALI – CORONEL PORTILLO CALLERIA
DEPOSITO	AV. TITO JAIME FERNÁNDEZ N° 312 TINGO MARÍA HUÁNUCO - LEONCIO PRADO RUPA RUPA

De acuerdo a la información obtenida de la SUNAT, el representante legal de dicha empresa es Orfilio Isaac Picón Quedo. Desde el 30 de setiembre de 1999.

Asimismo, se advierte que dicha empresa a Marzo 2015, cuenta con 87 trabajadores y pese haber contratado con el Estado por S/. 1 325,119.86, adeuda al Tesoro Público la suma de S/. 19,011.00, cuya cobranza coactiva deviene desde el año 2005 hasta el año 2009, tal como se detalla a continuación:

DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO

PERÍODO TRIBUTARIO	MONTO DE LA DEUDA S/.	FECHA DE INICIO DE COBRANZA COACTIVA	ENTIDAD ASOCIADA A LA DEUDA
MAR. - 2005	469.00	18.MAR.2010	TESORO PÚBLICO
JUN. - 2008	1,233.00	06.OCT.2008	TESORO PÚBLICO
JUL. - 2008	1,222.00	13.OCT.2008	TESORO PÚBLICO
AGO. - 2008	1,214.00	15.DIC.2008	TESORO PÚBLICO
SET. 2008	1,203.00	30.DIC.2008	TESORO PÚBLICO
OCT. 2008	1,194.00	18.MAR.2009	TESORO PÚBLICO
NOV. 2008	1,185.00	18.MAR.2009	TESORO PÚBLICO
MAR. - 2009	929.00	21.JUL.2009	TESORO PÚBLICO
ABR. - 2009	923.00	15.SET.2014	TESORO PÚBLICO
MAY. - 2009	915.00	12.MAR.2010	TESORO PÚBLICO
JUN. - 2009	907.00	18.MAR.2010	TESORO PÚBLICO
JUL. - 2009	899.00	18.MAR.2010	TESORO PÚBLICO
AGO. - 2009	892.00	21.MAY.2010	TESORO PÚBLICO
SET. 2009	884.00	21.MAY.2010	TESORO PÚBLICO
OCT. 2009	880.00	15.SET.2014	TESORO PÚBLICO
NOV. 2009	872.00	15.SET.2014	TESORO PÚBLICO
ANUAL 2009	3,190.00	12.ENE.2015	TESORO PÚBLICO
TOTAL	19,011.00		

Fuente : SUNAT

Elaboración : Comisión Investigadora

12. RAZÓN SOCIAL: PICÓN S.A.C.

DOMICILIO FISCAL: AV. TITO JAIME N° 337 TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

RUC: 20489290449

PARTIDA 11001592: OFICINA REGISTRAL TINGO MARÍA

Esta empresa fue constituida el 21 de diciembre de 2012, con un Capital Social de S/. 10,000.00, cuyos socios fundadores son ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO (SOLTERO), y LUCILA QUEDO VDA. DE PICÓN, quienes aportaron S/. 5,000.00 respectivamente.

Los representantes legales son: Picón Gonzáles Yhony (Apoderado desde 07.Jul.2013), Picón Quedo Orfilio Isaac (Gerente General desde 19.Jul.2013), Reyes Igarza Jorge Luis (Apoderado desde 13.Ene.2005) y Quiroz Arias Delfa Raquel (Apoderado desde 07.Jul.2013).

Asimismo dicha empresa a Marzo 2015, cuenta con treinta y siete (37) trabajadores y con cinco (05) anexos ubicados en Huánuco, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

SOCIOS FUNDADORES

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 21.12.2012)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
10,000.00	ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO (SOLTERO)	5,000.00	COMPRA – VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, AGROINDUSTRIAS, AGROQUÍMICOS. ASIMISMO PARA LA
	LUCILA QUEDO VDA. DE PICÓN	5,000.00	

		INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, MOTOCICLETAS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, COMPRA VENTA DE BIENES Y RAÍCES Y EN GENERAL TODAS LAS RAMAS CONEXAS
--	--	---

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
SUCURSAL	AV. ALAMEDA PERÚ N° 345 TINGO MARIA – HUÁNUCO – LEONCIO PRADO – RUPA RUPA
SUCURSAL	JR. 02 DE MAYO N° 769 HUÁNUCO
SUCURSAL	AV. TITO JAIME N° 312 HUÁNUCO – LEONCIO PRADO – RUPA RUPA
SUCURSAL	AV. PESCHIERA N° 499 URB. LA MERCED – CHANCHAMAYO - JUNÍN
SUCURSAL	JR. 02 DE MAYO N° 768 CENT. C.U. HUÁNUCO

Fecha de Aportaciones	Monto Aportado S/.	Tipo de Aportación
21/12/2012	10,000.00	Capital Inicial
31/01/2008	74,974.00	Capitalización de utilidades ejercicio 2004
31/01/2008	95,126.00	Capitalización de utilidades ejercicio 2005
31/01/2008	113,833.00	Capitalización de utilidades ejercicio 2006
26/11/2012	393,933.00	Se incluyen socios por Declaratoria de Herederos, en los siguientes términos: Luis Raúl Picón Quedo con S/. 48.989.00, Orfilio Isaac Picón Quedo con S/. 295.955.00 y Juan Orfilio Picón Quedo con S/. 48.989.00.

Es de significar que dicha empresa facturó con el estado, el monto de S/. **2 374,791.40**

III. MOVIMIENTO MIGRATORIO – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante Oficio N° 198-2015-MIGRACIONES-TICE, de 20 de febrero de 2015, suscrito por la señora Soledad Adela Canaza Espejo – Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística Migraciones, en respuesta a nuestro Oficio N° 062-2014-2015-CEIMINPP-MRL/CR, remitió información de movimientos migratorios de ciudadanos durante el período 2010-2014.

Al respecto, revisado dicha relación, se advierte que durante el período 2010 – 2014, el ciudadano **ORFILIO ISAAC PICÓN QUEDO**, registró el movimiento migratorio siguiente:

2014					
1	2014	22/08/2014	01.01	Sale a: EE.UU.	PAS 5458539
		31/08/2014	21.48	Ingresa de: EE.UU.	PAS 5458539
2	2014	04/08/2014	21.22	Sale a Brasil	PAS 5458539
		11/08/2014	09.31	Ingresa de Brasil	PAS 5458539



3		08/04/2014	23.44	Sale de México	PAS 5458539
		19/04/2014	23.46	Ingresa de México	PAS 5458539
4		15/03/2014	03.13	Sale de El Salvador	PAS 5458539
		23/03/2014	02.00	Ingresa de El Salvador	PAS 5458539
5		10/03/2014	10.12	Sale de Ecuador	DNI 22967200
		12/03/2014	20.35	Ingresa de Ecuador	DNI 22967200
		03/01/2014	21.08	Sale de Paraguay	PAS 5458539
		06/01/2014	08.41	Ingresa de Paraguay	PAS 5458539
7		28/11/2013	08.35	Sale a : EEUU	PAS 5458539
		04/11/2013	22.24	Ingresa de: EEUU	PAS 5458539
4		27/07/2013	01.40	Sale a: EE.UU.	PAS 5458539
		06/08/2013	05.26	Ingresa de: EE.UU.	PAS 5458539
5	2013	18/06/2013	03.40	Sale a: EEUU	PAS 5458539
		24/06/2013	01.26	Ingresa de El Salvador	PAS 5458539
6		27/04/2013	22.58	Sale de EEUU	PAS 5458539
		05/05/2013	23.26	Ingresa de EEUU	PAS 5458539
7		23/02/2013	09.44	Sale de El Salvador	PAS 5458539
		08/03/2013	21.02	Ingresa de UU	PAS 5458539
8		13/10/2012	17.35	Sale de Francia	PAS 5458539
		02/11/2012	09.59	Ingresa de: Brasil	PAS 5458539
9		08/09/2012	21.03	Sale de Brasil	PAS 5458539
		14/09/2012	00.16	Ingresa de Brasil	PAS 5458539
10	2012	31/07/2012	09.59	Sale de Ecuador	DNI 22967200
		03/08/2012	21.18	Ingresa de Colombia	DNI 22967200
11		09/06/2012	00.30	Sale de Chile	PAS 5458539
		12/06/2012	01.58	Ingresa de Chile	PAS 5458539
12		11/02/2012	05.31	Sale de Rep. Dominicana	PAS 5458539
		19/02/2012	01.20	Ingresa de Panamá	PAS 5458539
13	2011	23/12/2011	12.05	Ingresa de Uruguay	PAS 5458539

CONCLUSIONES:

1. Orfilio Isaac Picón Queco, conformó doce (12) empresas, de las cuales se puede advertir cuatro (04) empresas con incrementos financieros significativos, como es la empresa "**VID AGRO S.A.C. (AGRI SHOW S.A.C.)**", que inicia con un capital de **\$/ 1,000.00** para ostentar al 10 de octubre de 2013, un capital final de **\$/ 7002,000.00**; asimismo la empresa "**GP MAQUINARIAS S.A.C**", inicia sus actividades comerciales con un capital inicial de **\$/ 5,000.00** para luego al 10 de octubre de 2013, presentar un capital social de **\$/ 2 711,053.00**.

Asimismo, la empresa “**PROMOTORA ORIENTAL S.A.C.**”, inicia sus actividades comerciales con un capital inicial de **S/. 20,000.00**, para luego el 25 de marzo de 2008, incrementar su capital social a **S/. 2 331,000.00** y por último, la empresa “**PICÓN S.A.C.**” inicia su actividad comercial con **S/. 10,000.00** y al 26 de diciembre de 2012, refleja un capital social de **S/.393,933.00**.

2. Se aprecia que las empresas que se detallan a continuación, pese a mantener deuda coactiva registrada en la SUNAT por un monto total de S/. 168,033.00, las mismas que han contratado con el Estado por un monto total de S/. 24 026,127.67.

N°	Razón Social	Deuda Coactiva registrada en SUNAT	Contratos con el Estado S/.
1	VID AGRO S.A.C (AGRI SHOW S.A.C.	41,434.00	6 850,896.48
2	GP MAQUINARIAS S.A.C	0.00	5 641,536.76
3	GP CONSTRUYE S.A.C	107,588.00	7 779,826.78
4	PRO NEGOCIOS S.A.C	0.00	0.00
5	PRO CONSTRUYE GP S.A.C	0.00	53,956.39
6	COMERCIAL PICÓN S.A.C	19,011.00	1 325,119.86
7	PICÓN S.A.C.	0.00	2 374,791.40
Total S/.		168,033.00	24 026,127.67

RECOMENDACIÓN

Se recomienda oficial al OSCE, que lleve un registro a nivel nacional, para que impida contratar con el Estado, a aquellas empresas que mantengan deuda coactiva y omisiones tributarias con las instituciones del Estado, y que la Contraloría General de la República, determine responsabilidad administrativa-funcional, a los funcionarios que permitan la celebración de contratos con estas empresas deudoras.

5.1.3.3 AYDEE SALAZAR DE RÍOS - INVESTIGADA

Uso del sistema legal como mecanismo de definición de contradicciones políticas, vínculo entre actividades de transporte y trasiego de drogas, incompreensión de las responsabilidades de gestión para enfrentar el narcotráfico.

Ex Alcaldesa de Santa María del Valle-Huánuco declaró ante la Comisión el 08 de junio del 2015.

Participación Política

- Manifiesta que su motivación para participar en la vida política fue analizar la situación concreta de su distrito que se encuentra ubicado a 8 minutos de Huánuco, la capital de la Región, el cual carecía de servicios básicos mínimos, no tenía saneamiento, servicio de electricidad y alumbrado público, carreteras etc. "La población, que estaba cansada, me animó a participar en la política, ya que el alcalde de entonces, luego de 5 períodos consecutivos como tal, no había realizado ninguna obra relevante en pos del desarrollo del distrito"
- La investigada manifestó que los objetivos de su participación política fueron, entre otras, la realización de mejoras para su distrito; la construcción de carreteras para que la gente pobre pudiera sacar sus productos, y, además, servir a su comunidad, ya que sus integrantes eran tratados, en el mejor de los casos, con indiferencia por la anterior autoridad edil. Esto se manifestaba, por ejemplo, en el hecho de que, a pesar de que venían a pie desde muy lejos caminando, no encontraban respuestas a sus trámites.
- La investigada manifestó que fue alcaldesa del distrito de Santa María del Valle en dos oportunidades. En la primera oportunidad (1999-2001) fue elegida por el partido independiente "Salvemos Huánuco" mas no logró culminar el período de mandato porque la vacaron. En la segunda participación (2011-2014) fue elegida por el partido político "Somos Perú", mandato que concluyó satisfactoriamente. Agrega que participó posteriormente en las elecciones de 2014 por el Movimiento Regional "Avanzada Regional", sin llegar a ser elegida.
- A la pregunta de quién era el líder principal de su movimiento político, manifestó que tal cargo era ocupado por el Sr. Antonio Pulgar, quien era hermano de un congresista de las filas del partido político "Perú Posible".
- A la pregunta de por qué la vacaron de la Alcaldía, manifestó que el Alcalde inmediatamente anterior a su gestión, que había estado en el cargo por 5 períodos, el señor Hammerl y Nalvarte, utilizó al señor Oswaldo Ponce Maylle. "Este trabajador trataba de chantajearme, quería cobrar sin trabajar. Ante mi negativa de acceder a su chantaje, este señor me denunció por la presunta comisión del delito de malversación. El motivo específico fue por un préstamo que se hizo de un S/1000,000.00 de nuevos soles para la compra de un tractor

de oruga, un volquete y una compresora lo cual se ejecutó, se me denuncia por malversación, por falta de dinero. El caso estuvo investigado por el Poder Judicial con los peritos y se dictaminó que todo estaba en regla, sin embargo ya me habían vacado. En ese sentido, puedo decir que mi vacancia tuvo motivaciones marcadamente políticas en tanto obedecía a una represalia por mi apoyo a Fujimori"

- A la pregunta de cómo se financiaron las campañas electorales en las que participó, quiénes aportaron, cuáles fueron los montos aproximados, cuánto costaron los avisos publicitarios y la prensa, el *merchandising*, la logística para los mítines., el monto de las donaciones y los regalos), manifestó que las campañas eran franciscanas, diferentes a las de Lima, ya que los poblados son pequeños. Dentro de ese contexto, el financiamiento operaba de la siguiente manera: se sustentan los planes y programas en las asambleas de los distritos, o cuando el Presidente Regional iba a los distritos llevaba afiches y volantes, los cuales se repartían a los pobladores de los distritos. Se habrá invertido en hacer 2 o 3 millares de volantes aproximadamente de S/. 800.00 soles a S/.1000.00 nuevos soles. De otro lado, los candidatos a regidores aportaron de S/.1500.00 a S/.2000.00. En la campaña se habrá gastado en total un aproximado S/. 8000.00 nuevos soles.
- A la pregunta de por qué se produjo su alejamiento de la agrupación política "Somos Perú", manifestó que la razón fue que el líder principal Koko Giles trató de utilizarnos para actuar en contra de sus enemigos políticos, como lo era en ese entonces el señor Luis Picón Presidente del Gobierno Regional de Huánuco, y también el Congresista Josué Gutiérrez. "Al negarme a participar de su complot me comenzó a hostilizar por lo cual me separé"
- A la pregunta de si conocía cuáles eran los rubros de las empresas de Raúl Picón Quedo, la investigada refirió que al doctor Raúl Picón lo conoció el 2010 en la campaña política. Sabía que los rubros de sus empresas eran la venta de carros, ferretería de agro y una clínica de nombre Santa Lucía, en Tingo María.

Respecto de la influencia del narcotráfico en su región

- A la pregunta de si llegaron a discutir las propuestas que tenían como movimiento político, respecto de cómo enfrentar el narcotráfico, la investigada manifestó que se discutían en general los problemas de los distritos pero el problema del narcotráfico no.
- A la pregunta de si sabía de qué Huánuco era una de las zonas donde el narcotráfico tenía su mayor auge, respondió que la policía se encargaba de ese problema que ella era "ignorante en esos temas ", con los demás candidatos discutían problemas de sus distritos, de igual manera cuando

postuló la segunda vez por Somos Perú, el señor Koko Giles era el líder principal.

- Ante la pregunta de la Presidenta de si conoce que la llaman con el apelativo de la "negra" y si tiene conocimiento de la denuncia que le hacen de que en la ciudad de Juanjuí estarían los documentos que refieren que la "Negra" fue capturada por la policía en diversas oportunidades por el delito de tráfico de drogas, refirió que jamás la han llamado de ese modo, y que se allana a las investigaciones, que jamás fue detenida en Juanjuí y menos por el delito de narcotráfico.

Ante la pregunta de si estuvo en el rubro del transporte por un lapso de 12 a 14 años, y teniendo conocimiento que uno de los mecanismos del narcotráfico para el trasiego de droga es a través del transporte terrestre, si han tenido problemas de incautación de droga en sus empresas, la investigada dijo que realmente han tenido ese problema en dos oportunidades, se han requisado droga en los ómnibus un aproximado de 2 a 3 kilos, pero también se encontró al dueño de la mercancía, además recalcó que en su distrito no hay coca porque su zona no es selva.

Respecto de sus vínculos con la Organización terrorista Sendero Luminoso

- A la pregunta de si conoce del accionar de la organización terrorista Sendero Luminoso en Santa María del Valle, manifestó que sabía que todos ellos han sido víctimas de esta organización, ellos mataron a su tío Jorge Salazar Trinidad, hermano de su papá.
- Frente a la pregunta de si conocía quienes eran los líderes de Sendero Luminoso que operaban en la zona en la época del asesinato de su tío, refirió que desconocía, ellos llegaban, asesinaban y se retiraban. Supo de Artemio por los medios de comunicación.

Respecto del desarrollo de su región

- La Investigada manifestó que su distrito estando tan cerca de Huánuco carecía de servicios básicos y carreteras. Ella hizo que en su gestión como Alcalde y con el apoyo del Gobierno Regional han construido complejos educativos de Pachabamba; Lihuari; San Sebastián, Ñausa y Llacsa. Además agregó haber implementado los servicios de agua y desagüe y una planta de tratamiento.
- A la pregunta de si existen entidades financieras en su distrito tales como: cooperativas, cajas de ahorro y bancos la investigada manifestó que no existe ninguna entidad financiera, ni Banco de la Nación.

Respecto de sus procesos judiciales

- A la pregunta de si sabe de la existencia de procesos penales en su contra, manifestó que la denunciaron por la presunta comisión de los delitos de peculado y malversación de fondos, proceso que a la fecha continúa. Por tráfico de drogas no he tenido ninguna denuncia.
- A la pregunta de si tenía conocimiento de que el señor Williams Castillo, ex pareja de su hija, habría hecho una serie de contratos de obras durante su gestión con la Municipalidad, ella manifestó que el señor Castillo había vendido su empresa y ella ha hecho contratos con los nuevos dueños de la empresa; a la pregunta de si sabía quiénes eran los nuevos dueños, manifestó no recordar.
- A la pregunta de si sabía de la denuncia que le hizo su partido Somos Perú por haber inscrito a su señor padre en el Programa Social Pensión 65, sabiendo que su progenitor es propietario de terrenos, manifestó que su enemigo político de quien se apartó el señor Koko Giles utilizó a su cuñada quien inscribió a su papá sin que la familia tenga conocimiento, luego el mismo realizó la denuncia enviándolo a la prensa.
- A la pregunta de si tiene conocimiento de la denuncia donde le imputan haber tenido vínculos presuntos con el narcotráfico, la investigada refirió que sí sabía de esa imputación, la misma que siempre aparecía coincidentemente durante las campañas electorales. Esta imputación fue creada por el señor Hammerly Nalvarte. Señaló que "en la fiscalía me mostraron el video en el que se ve a un hombre con pasamontañas diciendo que yo estaba relacionada con el narcotráfico", un video nada serio. Este personaje sería un poblador de Santa María del Valle, llamado Bernardino Nieves Alborno, que desapareció hace como 20 años sin que nadie supiera de él hasta ahora, lo cual se puede probar. Este señor pagado por mis enemigos políticos ha hecho una serie de aseveraciones que no tienen sustento por ser de naturalezas falsas.
- A la pregunta, respecto de su proceso penal por el delito de peculado, de por qué fue declarada reo contumaz por no asistir a 3 citaciones formuladas por la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la investigada manifestó que sólo la notificaron una sola vez y que no pudo asistir porque en su distrito estaban de festividad, inaugurando el concurso Municipalidades Saludables. No han habido más notificaciones.

Respecto a su patrimonio

- A la pregunta de donde provienen sus ingresos, la investigada manifestó que ella siempre ha trabajado desde que se casó en el año 1973, su esposo era chofer en la Empresa de Transporte Transmar. En la actualidad ella es

comerciante en Huánuco y en Santa María del Valle donde presta el servicio de alimentación y alquilo habitaciones a 80 personas, trabajadores de las carreteras, siembra y cosecha 2 veces al año produce 30 toneladas de maíz, tiene una granja de cuyes.

- A la pregunta respecto de los bienes con los que cuenta refirió que tiene dos propiedades agrícolas que sus padres le han otorgado como herencia de las cuales una hectárea de terreno está destinada a la siembra de maíz híbrido (maíz amarillo amarillo).

Handwritten signature
Respecto de su actividad empresarial la investigada manifestó que el 96, fundó la Empresa de Transporte "Royal Tours", empresa que funcionó por el lapso de dos años (96,97); la liquidó por quiebra antes de ser elegida Alcaldesa, luego de esto se formó la empresa de transporte "Leoncio Prado", empresa que funcionó por un lapso de 12 años.

Respecto de su entorno familiar y laboral

- A la pregunta de si tiene conocimiento de la denuncia de su hermano Gilberto Salazar en contra suya con el argumento de que quería apoderarse de los terrenos de su papá los cuales están valorados en un aproximado de 4 millones de dólares, la investigada refirió que fue un ardid del señor Koko Giles, quién pagó a mi hermano y a su esposa extra planilla para que imputen esas acusaciones, agregó además que este hermano no trabajaba y vivía del padre.
- Manifestó además que querelló a su hermano por estas falsas imputaciones, (de sacado de arena para fabricar ladrillos de adobe) del terreno de mi padre es agrícola y de ahí no se puede sacar nada de arena como el que imputaba el denunciante, inclusive su padre testificó y denunció al hermano por ejercer violencia física contra él.
- A la pregunta de si le compró a su hija Vanesa, una casa por el valor de \$/.100,000.00 dólares, la investigada manifestó que es una parte de una casa rustica de propiedad de sus abuelos los cuales fueron heredados entre los hermanos de su padre, donde en ese entonces vivía una sobrina que se apoderó de la casa, entonces "mi padre le vendió su parte a mi hija por la suma de S7.5000, 00 nuevos soles.

Respecto de su movimiento migratorio

- Ante la pregunta de si ha viajado al extranjero, cuantas veces y como ha solventado sus viajes, la investigada manifestó que viajó una sola vez a Holanda. El motivo fue que el municipio tenía necesidad de adquirir un volvo y Holanda es un país donde se fabrican los volvos, y los costos son menores, mientras que en el Perú el costo es de \$/85,000 dólares en Holanda se

conseguía a \$/45,000 dólares, como el que se compró. El viaje fue autorizado por el Municipio, en el viaje se gastó la suma de \$/. 1500 dólares el resto de los gastos corrieron por parte suya.

[Handwritten signature]

CASO	AYDEE SALAZAR DE RÍOS
	Ex Alcaldesa y ex Candidata a la Municipalidad Distrital de Santa María Del Valle – Huánuco (Movimiento Político Avanzada Regional Independiente Unidos Por Huánuco)

VI. GENERALES DE LEY

DNI	22456855
Nombres y apellidos	AYDEE SALAZAR DE RÍOS
Sexo	Femenino
Fecha de Nacimiento	11/12/1959
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	HUÁNUCO – HUÁNUCO – SANTA MARÍA DEL VALLE
Grado de instrucción	Secundaria completa
Estado Civil	Casado
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	JR. LEONCIO PRADO s/n - SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÁNUCO - HUÁNUCO
Nombres y apellidos del padre	Sixto SALAZAR TRINIDAD
Nombres y apellidos del madre	Fortunata MALPARTIDA RÍOS
Nombres y apellidos del cónyuge	Victor RÍOS PEDRAZA

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015

(2) Portal del JNE

VII. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) – LEY N° 27482

Mediante Oficio N° 00467-2015-CG/DC, de 05.Mar.2015 suscrito por el Contralor General de la República FUAD KHOURY ZARZAR, en atención a nuestro Oficio N° 060-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR, de 16.Feb.2015, alcanzó a esta comisión investigadora, las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes al Periodo 2010 – 2014.

Al respecto, revisado dicha información, se advierte entre otros, la información siguiente:

INGRESOS

Año/Sector	Año 2011
SECTOR PÚBLICO	5,850.00
Remuneración Bruta Mensual (Pago por Planillas)	3,250.00
Renta Bruta Mensual por Ejercicio Individual	-.-
Otros Ingresos Mensuales (Bienes muebles e inmuebles arrendados, intereses por capitales)	2,600.00
SECTOR PRIVADO	-.-
Remuneración Bruta Mensual (Pago por Planillas)	-.-
Renta Bruta Mensual por Ejercicio Individual	-.-
Otros Ingresos Mensuales (Bienes muebles e inmuebles arrendados, intereses por capitales)	-.-
TOTAL INGRESOS	5,850.00

Fuente : Contraloría General de la República

Elaboración: Comisión Investigadora Narco política

Con respecto a los otros rubros de esta declaración jurada, no precisa información.

7.1 PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)

A. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Revisado la información del portal de la SUNARP, se advierte que AYDEE SALAZAR DE RÍOS, no registra propiedad inmueble.

B. REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR

Revisado la información del portal de la SUNARP, se advierte que AYDEE SALAZAR DE RÍOS, registra un vehículo adquirido al **contado por US\$ 38,950.00** siendo el siguiente:



PLACA	VEHICULO
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)
LUGAR	CALLAO
ESTADO	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	18.05.2012
CONDICIÓN	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	60535404
CLASE	CMTA. PICKUP
MARCA	TOYOTA
AÑO DE FABRICACIÓN	2012
MODELO	HILUX
COMBUSTIBLE	DIESEL
CARROCERIA	PICK UP
COLOR	GRIS OSCURO METÁLICO
MOTOR	1KD5691415
CILINDROS	4
SERIE N°	MR0FZ29G5C1646579
N° RUEDAS	4
PASAJEROS	4
ASIENTOS	5
PROPIETARIO	SALAZAR DE RÍOS AYDEE/ RÍOS PEDRAZA VÍCTOR – JR. HERMILIO VALDIZAN 235
GRAVÁMENES VIGENTES	NO SE ENCONTRARON
PRECIO/FORMA DE PAGO	38,950.00 CONTADO

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

C. REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

DATOS GENERALES DE LOS INMUEBLES:
(OFICINA REGISTRAL HUÁNUCO)

02017518 (1)	0000022765	JR. HERMILIO VALDIZAN N° 630 - HUÁNUCO 562.80 M2		
		<u>DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES</u>	6,000.00	27.MAY.2014
		<u>DONATARIA: AYDEE SALAZAR DE RÍOS (CASADA)</u>		

Recop

		<u>DONANTE: CONSUELO DEL PILAR FIGUEROA MORALES (SOLTERO)</u> <u>VALOR DE LA DONACIÓN: S/. 6,000.00</u> <u>LA DONATARIA ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, POR DONACIÓN, QUE LA DONANTE REFERIDA TIENE INSCRITO SOBRE EL ASIENTO C0008 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.</u> <u>TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02.JUN.2014</u>		
11064313 (2)		JR. LIBERTAD S/N DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO ÁREA: 3,660.77 M2 <u>COMPRA - VENTA A FAVOR DE: RÍOS PEDRAZA VÍCTOR CASADO CON AYDEE SALAZAR DE RÍOS</u> <u>EFFECTUADA POR SU ANTERIOR PROPIETARIO SALAZAR TRINIDAD SIXTO, POR EL PRECIO DE US \$ 5,000.00 ÍNTEGRAMENTE CANCELADOS</u>	5,000.00	28.FEB.2008
11065546	0039007256	NO SE VISUALIZA LA PARTIDA EN SUNARP - PARTIDA EX REGISTRO PREDIAL URBANO		

CONCLUSIÓN

1. Aydee Salazar De Ríos, ex Alcaldesa y ex candidata a la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle de Huánuco, presentó su declaración Jurada a la Contraloría General de la República, declarando haber percibido durante el año 2011, una remuneración mensual de S/. 5,850.00.
2. De acuerdo a la información obtenida en línea de la SUNARP, Aydee Salazar De Ríos, no registra propiedad inmueble.
3. Registra ser propietaria del vehículo marca "Toyota", modelo ""Hilux", color "Gris oscuro metálico", año 2012, valorizado en **US\$. 38,950.00** pagado al contado.
4. De acuerdo a la información proporcionada por la SUNARP (Partida registral N° 02017518 del 27 de Mayo de 2014), la ciudadana **Consuelo del Pilar Figueroa Morales**, donó un inmueble a la ciudadana

Ayde Salazar de Ríos, ubicado en Jr. Hermilio Valdizán N° 630 – Huánuco de 562.80 M2, valorizado en S/. 6,000.00.

Asimismo, de acuerdo a la partida registral N° 11064313, del 28 de febrero de 2008, existe una Compra Venta de un inmueble, de 3,660.72 m2, ubicado en Jr. Libertad S/N° del Distrito de Santa María del Valle – Huánuco, a favor de Víctor Ríos Pedraza, casado con Aydee Salazar de Ríos, por un valor de US\$ 5,000.00.

[Handwritten signature]

5.1.3.4 MIGUEL HERRADA MORALES - INVESTIGADO

Limitaciones de gestión e iniciativas de desarrollo en un contexto territorial anteriormente dominado por el narcotráfico. Presunta vinculación con el trasiego terrestre de drogas.

Ex Alcalde del distrito de Cholón, Huánuco declaró ante la Comisión el 18 de mayo de 2015.

Sobre su experiencia laboral

- A la pregunta sobre cuál ha sido su experiencia laboral dijo que junto a sus padres se ha dedicado a la plantación de plátano, café y a la ganadería, esa ha sido su fuente de trabajo.

Sobre su relación con el narcotráfico y el terrorismo

- A la pregunta de si sabe que Uchiza, lugar donde tenía una carnicería, es una zona vinculada al narcotráfico, dijo que antes era una zona de narcotráfico, ahora ya no, menciona que actualmente tiene 50 años y a la edad de 16 o 17 años, cuando era bastante joven, vivió en carne propia el terrorismo, él vivía tranquilo hasta que por los años 1983, 1984, llegó el sembrío de coca al Alto Huallaga. En una época el gobierno brindó apoyo a los damnificados del terremoto acaecido en el valle de Yungay (Ancash), reubicándolos para que vivan en el Paraíso (Cholón) y dándoles facilidades para la agricultura y ganadería.
- A la pregunta sobre cómo explica la emergencia de la producción cocalera, dijo que antes la zona cocalera era el valle de Monzón o Tingo María y después se fue expandiendo a toda la zona del Alto Huallaga, después proliferó a todo Ucayali, Amazonas, causando mucho daño, ya que las personas dejaron de sembrar otros productos, creyendo que en la hoja de coca había más ganancias. Hubo descuido por parte del estado.
- A la pregunta, de cuánta fuerza tuvo Sendero Luminoso en la localidad de Uchiza dijo que, cuando Sendero aparece, las cosas cambiaron, ya que empezaron a asesinar a los pobladores, puesto que quien se resistía a aliarse con ellos, tenía que irse, de lo contrario lo asesinaban.
- A la pregunta de si el senderista Artemio vivía originariamente en Yanajanca dijo que, en el distrito de Cholón, como es público, el terrorista Artemio fue capturado cuando salía del Valle de Yanajanca rumbo a Tocache, al valle del Mishollo, y es Artemio quien no permitía avanzar en el desarrollo del distrito de Cholón, porque los empresarios no querían invertir en obras en donde arriesgaban sus maquinarias, aparte de ser extorsionados por Sendero mediante el pago de cupos.
- A la pregunta de si como autoridad alguna vez se topó con Sendero y si le ocasionaron algún problema, dijo que, perteneció a un Comité de

Autodefensa integrado por unos 400 ronderos, en el caserío de Crisneja (Provincia de Marañón) y que el ex presidente Fujimori los equipó con 200 escopetas, también señala que tuvieron 39 bajas de ronderos que fallecieron por enfrentarse a Sendero.

- A la pregunta de si actualmente el terrorismo tiene presencia en la zona, dijo que ya no. Desde el momento de la captura del último terrorista Artemio, las cosas cambiaron, ahora están empezando a surgir las inversiones en cultivos de cacao, café, palma aceitera, arroz y lo que es coca un mínimo, solo para el chacchado, lo que se denomina "caja chica".
- A la pregunta de si actualmente la producción cocalera en Uchiza es sólo para el chacchado dijo que sí, los pobladores de la sierra bajan con sus acémilas a comprar hojas de coca en minoría para el chaccheo, porque en la sierra la gente no vive sin coca.
- A la pregunta de a qué se debe que Uchiza sea una zona de producción de coca y pasta básica de cocaína dijo que, ni ellos pueden imaginar cómo ese flagelo ha llegado a hacer tanto daño a la ecología y a su economía ya que muchos de los pobladores no podían seguir estudiando y se retrasaron, de modo tal que fueron los que más salieron perdiendo. Actualmente la gente toma a la coca como si fuera la peste, porque ahora se vive bien, tranquilo con lo que se pueda vivir, del cultivo del cacao, café y la palma.
- A la pregunta sobre cómo trabaja el narcotráfico en Uchiza, en Cholón, dijo que era público que eso lo sabía el ejército, la policía, el servicio de inteligencia, que fueron unos 12 a 14 años el tiempo de la hegemonía de la economía de la droga en Uchiza.
- A la pregunta de por qué medio se trasladaba la coca y cuál era su destino, dijo que lo que se sabe era que usaban avionetas, existían pistas clandestinas, que eso lo sabe todo el país, todas las autoridades.
- A la pregunta sobre cómo se obtiene la plata para las plantaciones de cacao o café dijo que, mediante programas alternativos desarrollados por DEVIDA o PRODATO. La organización DEVIDA apoya con el tema del café y funciona empadronando a los agricultores para darles plantas de palma para que sean trasladadas al campo, mientras que la segunda es una institución que apoya al sembrío de palma en el Valle de Cholón.
- A la pregunta de si hoy en día se ha incrementado el área de coca para el narcotráfico dijo que toda esa información la tiene el CORAH, que está en Tingo María, ellos manejan las estadísticas, el número de hectáreas cultivadas, porque ellos ven todo por satélite, esos temas no los maneja él.
- A la pregunta, de si hay presencia de la policía y el ejército dijo que actualmente no hay policía y nunca la hubo, pero en el Valle de lo que es

la Selva, el año pasado, el presidente Ollanta Humala, instaló comisarías en el Valle La Morada, El Paraíso y Yanajanca.

- A la pregunta, de si le suena el nombre del "Clan de los Loros", "Clan de Los Pañacos", "Clan de los Malambos", "Clan de los Runamula" y "Clan de los Pachos", que son conocidos clanes de droga que se desempeñaban en el Valle del Monzón, Humalies, en Huánuco, dijo que no conoce a ninguno de los clanes mencionados.

7000

A la pregunta de si escuchó hablar de Miguel Marcelino López Atencia, Walter Calderón Monteza, Marco Sulca Torreblanca, Wilder Clever Venancio Castañeda y Joel Rosales Calixto, que fueron los principales traficantes del Huallaga, dijo que tampoco ha escuchado sus nombres.

Sobre su labor como Alcalde

- A la pregunta de que debería hacer un Alcalde en una zona como Uchiza, o Cholón que estaba diagnosticada como zona de narcotráfico, dijo que se debería hacer lo que él ha hecho, que es un puente sobre el río Huallaga, 600 hectáreas de arroz mecanizado en el centro poblado de La Morada, e imposibilitar que las balsas salgan a cualquier hora.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Tocache Limitada de Uchiza

- A la pregunta de si conoce la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tocache Limitada de Uchiza dijo que sí, que esa cooperativa hacía préstamos a los agricultores, dependiendo de la verificación del campo agrario.

Sobre su relación con Luis Picón

- A la pregunta de si conoció a la familia Picón Quedo, dijo que conoció al Dr. Luis Picón por su cargo de ex presidente de la región Huánuco, en donde han trabajado algunos proyectos solucionando problemas de emergencia, en bien del desarrollo del distrito.

Sobre su candidatura

- A la pregunta, sobre cuál fue su estrategia para ser reelegido como Alcalde dijo que fue su trabajo, el desafío a Sendero Luminoso. Señala que cuando entró como Alcalde, la hoja de coca se había secado, habían fumigado y la gente estaba en extrema pobreza lo único que quedaba era Sendero.
- A la pregunta, de cómo se enfrentó a Sendero dijo que se enfrentó a los terroristas brindando información a la policía, al ejército, al Ministerio del Interior y que también en Lima dio bastante información para que se pueda avanzar en la lucha contra ellos.

Sobre el financiamiento de su campaña

- A la pregunta sobre cuando costó el financiamiento de su campaña, dijo que, con el apoyo de su familia financió su campaña, en base a sus ingresos generados como agricultores y ganaderos, señala que su campaña estuvo orientada a las zonas rurales, donde llegaban a la zona Cholón, usando acémilas porque no había carreteras, además no podían trabajar mucho porque Sendero les restringía algunos ingresos.

Sobre su actividad política

- A la pregunta sobre cómo se llama y quien fundó la agrupación política por la que postuló, dijo que se presentó con la agrupación política Movimiento Independiente Regional Luchemos Por Huánuco, fundada por la señora Luzmila Templo, ex alcaldesa de Huánuco.
- A la pregunta de si sabe que la señora Luzmila Templo fue investigada por narcotráfico, dijo que no sabe.
- A la pregunta de cómo conoció a la señora Luzmila templo dijo que la conoció en el año 2007, cuando le pidió a la señora Templo formar parte de su partido político ya que necesitaba un símbolo para poder inscribirse y candidatear.

Sobre su patrimonio e ingresos

- A la pregunta, de cuantas propiedades tiene, dijo que en Crisnejas tiene una casa, ocho hectáreas de café y seis hectáreas de cacao, y tiene un promedio de 20 cabezas de ganado.
- A la pregunta de cuánto gana al mes dijo que es por campaña, por decir mil kilos de cacao está a 7 soles, son 7 mil soles pero que todo no es ganancia hay que abonar, pagar a la gente, traslado, calidad de lo producido, queda el 50 por ciento, por ahí, serían unos tres mil quinientos al mes, por ahí más o menos.
- A la pregunta de si tiene un vehículo de su propiedad dijo que no, pero tiene tres motorizados, moto motocicleta porque son más útiles al momento de desplazarse.

Sobre sus procesos judiciales

- A la pregunta de si tiene o ha tenido una investigación por tráfico de drogas, dijo que sí, que esto sucedió por la navidad del año noventa, cuando él se encontraba con sus hermanas en Lima – Callao, fue con su primo y su hermano a un corralón de Puente Piedra con el objetivo de comprar chanchos, al llegar a un corralón tocaron la puerta porque había un letrero que decía venta de chanchos y salió un efectivo de la P.I.P, que le pidió identificación y como vio que era de Huánuco, se lo llevó, porque en ese

entonces ser de Huánuco era sinónimo de ser traficante y dice que dicho acto fue raro porque nunca ha tenido que ver con cuestiones ilícitas.

- 
- A la pregunta de si en el proceso que se le abrió por tráfico de drogas resultó absuelto, dijo que sí, que dicho proceso empezó en el Octavo Juzgado de Lima y después pasó por varios juzgados que no los recuerda, pero que tiene conocimiento que después lo absolvieron.
 - A la pregunta de si a causa de dicho proceso estuvo detenido, dijo que sí, estuvo detenido por ocho meses primero en Castro Castro, posteriormente en San Juan de Lurigancho.

CASO	MIGUEL HERRADA MORALES
	EX ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN 2010 - 2014 MARAÑÓN – HUÁNUCO
	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL: "LUCHEMOS POR HUÁNUCO"

I. GENERALES DE LEY

DNI	23086181
Nombres y apellidos	MIGUEL HERRADA MORALES
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	02/10/1963
Lugar de Nacimiento: Departamento, Provincia y Distrito	HUÁNUCO – Marañón – cholón
Grado de instrucción	Secundaria completa
Estado Civil	Soltero
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Crisneja – Cholón – Marañón – Huánuco
Nombres y apellidos del padre	Néstor HERRADA VILLANUEVA
Nombres y apellidos de la madre	Victoriana Felicia MORALES DE HERRADA

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015
(2) Portal del JNE

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIONES POLÍTICAS PRESENTADA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

2.1 APORTACIONES Y GASTO DEL CANDIDATO

2.2 APORTACIONES Y GASTOS POR MOVIMIENTO POLÍTICO

III. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

3.1 DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) – LEY N° 27482

Mediante oficio N° 00467 -2015-CG/DC de fecha 05 de marzo de 2015 suscrito por el Contralor General de la República Fuad Khoury Zarzar en atención a nuestro oficio N° 060 - 2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR de fecha 16 de febrero de 2015, informa que no obran Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas presentadas durante el Periodo: 2010 - 2014 del ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES.

3.2 DECLARACIÓN JURADA DE VIDA DEL CANDIDATO PRESENTADO AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

Según su Declaración Jurada de vida del Candidato Presentado al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) cuando fue candidato a Alcalde Distrital de la Municipalidad

Distrital de Cholón – Marañón – Huánuco por la Organización Política “Movimiento Independiente Regional Luchemos por Huánuco” señala:

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

INGRESOS

RUBRO	SECTOR PÚBLICO S/.	SECTOR PRIVADO S/.	TOTAL S/.
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	2,200.00	0.00	2,200.00
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL	220.00	3,000.00	3,220.00
OTROS INGRESOS MENSUALES	0.00	200.00	200.00
TOTAL	2,420.00	3,200.00	5,620.00

INMUEBLES

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	N° FICHA - REG. PÚBLICO	VALOR AUTOVALÚO S/.
VIVIENDA	CRISNEJA	no señala	5,000.00
TERRENO 30 HECTÁREAS	CRISNEJA	no señala	30,000.00
TOTAL			35,000.00

BIENES MUEBLES

BIEN	TIPO DE BIEN	MARCA/MODELO/AÑO	PLACA	VALOR S/.
NO REGISTRO INFORMACIÓN				

ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

ACREENCIA	MONTO S/.
NO REGISTRO INFORMACIÓN	

3.3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

A. CONSULTA RUC

- NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SU BÚSQUEDA

B. REPRESENTANTES LEGALES

- NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SU BÚSQUEDA

C. DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO

- NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SU BÚSQUEDA

D. OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO

- NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SU BÚSQUEDA

E. CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO

- NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SU BÚSQUEDA

PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)

Mediante oficio N° 436 -2015-SUNARP-DTR/SG de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario General de la SUNARP Carlos Alberto Díaz Chunga en atención a nuestros oficios N° 066 y 100-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR, nos alcanza copias certificadas de las búsquedas realizadas en los Registros de Propiedad Inmueble, Vehicular, Personas Naturales y Jurídicas del ciudadano **MIGUEL HERRADA MORALES**.

A. REGISTRO DE PERSONAS NATURALES

- NO SE ENCONTRARON MANDATOS Y PODERES REGISTRADOS A SU NOMBRE

B. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

- NO SE ENCONTRÓ PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS

C. REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR

PLACA	NM 19626
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)
LUGAR	TINGO MARÍA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	16.MAR.2009
CONDICIÓN	
PARTIDA REGISTRAL	60516547
CLASE	VEH. AUT. MEN.
MARCA	QINGQI
AÑO DE FABRICACIÓN	2007
MODELO	QM200 – GY
COMBUSTIBLE	GASOLINA
CARROCERÍA	MOTOCICLETA
COLOR	ROJO
MOTOR	K166FML30022509
CILINDROS	1
SERIE N°	LAEMNZ4047B600076
N° RUEDAS	2
PASAJEROS	1
ASIENTOS	1
PROPIETARIO	MIGUEL HERRADA MORALES (SOLTERO)
GRAVÁMENES VIGENTES	NINGUNO
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 1,700.00 CONTADO

D. REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

- NO SE ENCONTRARON BIENES INMUEBLES REGISTRADOS A SU NOMBRE

IV. MOVIMIENTO MIGRATORIO – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante oficio N° 198 -2015-MIGRACIONES-TICE de fecha 20 de febrero de 2015 suscrito por la señora Soledad Adela Canaza Espejo - Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística de Migraciones, en respuesta a nuestro oficio N° 062 -2014-2015-CEIMINPP-MRL/CR de fecha 16 de febrero de 2015, remite información de movimientos migratorios de ciudadanos durante el Período: Enero 2010 - Diciembre 2014.

Al respecto, revisada dicha relación, se advierte que durante el periodo 2010 - 2014, el ciudadano **MIGUEL HERRADA MORALES**, no registra movimiento migratorio:

N° DE VIAJES	AÑOS	MOVIMIENTO MIGRATORIO			PASAPORTE
		FECHA	HORA	DESTINO / PROCEDENCIA	
	2010 - 2014	SIN MOVIMIENTO MIGRATORIO			

FUENTE: INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS DE MIGRACIONES EL 19.02.2015

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El ciudadano **MIGUEL HERRADA MORALES** postuló al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cholón, Provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, por el Movimiento Independiente Regional "Luchemos por Huánuco" en las elecciones regionales y municipales 2014. Al respecto, de acuerdo al Informe N° 000033-2015-GSFP/ONPE de fecha 06 de abril de 2015 alcanzado por la ONPE, esta entidad indica que no existe información de que como candidato haya reportado a las Organización Política en que participó por las aportaciones recibidas de personas naturales y jurídicas.

En relación a las aportaciones y gastos por el Movimiento Independiente Regional "Luchemos por Huánuco" no reportaron información de haber recibido aportes del ciudadano **MIGUEL HERRADA MORALES** durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

- 5.2 Mediante oficio N° 00467 -2015-CG/DC de fecha 05 de marzo de 2015, alcanzado por la Contraloría General de la República se ha tomado conocimiento que no obran declaraciones juradas presentadas durante el periodo 2010 – 2014 del ciudadano **MIGUEL HERRADA MORALES**, al inicio, periódica y al cese en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cholón, Provincia de Marañón, Departamento de Huánuco.
- 5.3 Según la Declaración Jurada de vida de candidato presentado cuando fue candidato a Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cholón, Provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, por el Movimiento Independiente Regional "Luchemos por Huánuco", en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, señala que:
- A. Declaró haber percibido ingresos mensuales por S/. 5,620.00; de este importe S/. 2,200.00 procedente del sector público, y S/. 3,420.00 procedente del sector privado.

chad

- B. Declaró ser propietario de 01 inmueble con un valor autovalúo de S/. 5,000.00 ubicado en Crisneja, no consignando número de partida registral.
 - C. No declara información de bienes muebles
 - D. No declara acreencias y obligaciones a su cargo
- 5.4 El ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES registra la siguiente información tributaria como persona natural y como representante legal:
- A. Consulta RUC, Actividad Económica y Representante Legal
 - Sin registro único de contribuyente (RUC)
 - B. Contribuyente no registra deuda coactiva remitida a centrales de riesgo
 - C. Contribuyente no registra omisiones tributarias remitidas a centrales de riesgo
 - D. Contribuyente no registra información en relación a cantidad de trabajadores y/o prestadores de servicio relacionados a MIGUEL HERRADA MORALES como persona natural y/o jurídica.
- 1.1 El ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES registra la siguiente información en SUNARP:
- A. En el Registro de Personas Naturales no se registra partidas registrales a nombre del ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES otorgándole Mandatos y Poderes.
 - B. En el Registro de Personas Jurídicas no se aprecian partidas registrales con la constitución de Personas Jurídicas.
 - C. Según información del registro de propiedad vehicular el ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES es propietario de 01 motocicleta de placa NM19626 del año 2007 de un valor de US \$ 1,700.00 con partida registral N° 60516547.
 - D. Según el Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP el ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES no tiene inmuebles registrados a su nombre.
- 1.2 Según información de la base de datos de Migraciones al 19 de febrero de 2015, se advierte que durante el Periodo: 2010 – 2014, el ciudadano MIGUEL HERRADA MORALES no registra movimiento migratorio.

5.1.4. AYACUCHO

5.1.4.1 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ – INVESTIGADO

Relaciones políticas, económicas y sociales a partir del ejercicio de la gestión en el gobierno regional. Presunto tráfico de influencias en el Poder Judicial para lograr condiciones de impunidad en denuncias de corrupción, enriquecimiento ilícito y lavado de activos. Diversificación de empresas a favor de parientes para ocultar probable status patrimonial. Presencia y participación en procesos electorales con campañas millonarias. Percepción ciudadana mayoritaria de probables vínculos con el narcotráfico.

Con fecha 18 de mayo de 2015 declaró ante la Comisión.

Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho actualmente se encuentra sentenciado por delito contra la administración de justicia y se encuentra no habido.

Tiene denuncias por apropiación ilícita y evasión de impuestos que obra en el Expediente N° 301-2010 y otra denuncia por compra irregular de maquinaria que obra en el Expediente N° 1661-2012. Recientemente tiene un proceso abierto por lavado de activos. Se encuentra evadido de la justicia.

El narcotráfico en la Región Ayacucho.

- Al ser preguntado sobre la situación del narcotráfico en la Región, **señaló** que condena y rechaza el narcotráfico. Refiriendo que ya no existe Sendero Luminoso vinculado al narcotráfico y que solo existe el narcotráfico. Hizo un recuento desde 1978, en que se dio la Convención de Pomacocha donde se dieron los lineamientos de actuación de Sendero Luminoso. "Para mí SL es MOVADEF, es su brazo político". Los Quispe Palomino son Tráfico Ilícito de Drogas y éste es un tema nacional. Manifestó que el Gobierno Regional solo coordina las políticas públicas con el Gobierno Central. Tal es el caso del Hospital en San Francisco o en La Mar que cuenta con un presupuesto de 73 millones de soles; además de cuatro proyectos de irrigación avaluados en 230 millones de soles. Afirmó que en el VRAEM se están invirtiendo más de 500 millones de soles y que el Gobierno Regional ha venido trabajando proyectos de Desarrollo Alternativo tales como el asfaltado del anillo vial en la margen izquierda del Río Apurímac, en el cual unos 200 kilómetros se encuentran asfaltado entre las localidades de Sivia, Anco, San Miguel. Dijo que se estaba trabajando en este circuito de comunicación el cual estaba avanzado en un 70 a 80% en el tramo Tambo-San Miguel, posteriormente precisó que la obra es de Provías Nacionales. Refirió que tuvo reuniones con el entonces Presidente de Gobierno Regional de San Martín y conversaron sobre el riesgo del narcotráfico en sus regiones señaló que de haber narcotráfico en su región "si lo hay", Sin embargo dijo que hay opinólogos que no conocen, que no saben y se basan en historietas sobre el impacto del narcotráfico en Ayacucho.
- Cuando se le hizo referencia a la existencia de cerca de cien Cooperativas de Ahorro y de Crédito, con importantes depósitos en su región y que la

Unidad de Inteligencia Financiera había llamado la atención sobre los incrementos financieros ocurridos así como la entrega de "premios" a quienes obtuvieran préstamos en dichas instituciones tales como laptops y motocicletas, refirió que esa información no había llegado a su despacho. "No tengo ninguna competencia para investigar, expresó comentarios y chismes existen en todo caso, DEVIDA debe intervenir esas cooperativas, hemos conversado con las autoridades. Y que aplicaría las recomendaciones hecha por DEVIDA como Presidente Regional.

- Cuando fue preguntado si considera si existía una economía ilegal en su Región, dijo no soy especialista para determinar si son ilegales, yo desconozco. En los últimos tres o cuatro años Ayacucho incrementó su PBI en 3 o 4%. Ha habido más de 1,000 millones de soles de inversión del Gobierno Regional.
- *El Congresista Molina aclaró que el dinero invertido es del Gobierno central, que no era del gobierno regional.*
- Sobre la existencia de una red peruano - boliviana de narcotráfico que trasladaría droga en avionetas al vecino país, señaló "es un comentario de todos los días, hay una confabulación, y hay corrupción, según comentan, hasta en las FFAA".
- *La Comisión hizo notar al investigado su extrañeza porque siendo la máxima autoridad regional, según su manifestación no conocía ni sabía nada de la problemática del narcotráfico.*
- Sobre las acusaciones de delitos contra la administración pública señaló yo soy de Cangallo, vine a Lima (1978) escapando de la pobreza, con algo de éxito. Yo regresaba a mi pueblo con apoyo social, a Víctor Fajardo. Con algo de experiencia fui invitado a las Universidades a dar charlas sobre liderazgo: Cómo tener éxito, sobre filosofía de vida. Nunca fui político, no me gustó la política. El 2010, unos paisanos me invitaron a comprar el local institucional de Cangallo en la ciudad de Ayacucho. Entre copas me plantearon que no habían candidatos y que él podría serlo. Refirió "Yo soy empresario, a la semana regresé para desistir de la oferta y en el aeropuerto me esperaban 4,000 personas, por ello acepté de la nada". En octubre, los opositores plantearon incidente y denuncia por lavado de activos, el denunciante es una persona, Ramiro Villar, quien es un traficante, un proxeneta. De Ayacucho pasaron el expediente a Lima, me investigo la DIRINCRI, la DIRANDRO. Se me investigó por 3 años, a mis hermanos a mis hijos. Ha indagación ha sido archivado en primera instancia y luego por el propio Fiscal de la Nación Peláez. No se encontró ninguna irregularidad.

Patrimonio y empresas.

- Wilfredo Ocorima manifestó que antes de llegar al Gobierno Regional tenía un patrimonio de 1'700,000 soles y que por su labor gubernamental tuvo que renunciar a muchos negocios, se quedó con 180,000 nuevos soles de patrimonio mensual, más los 15,000 soles de sueldo como Presidente

Gobierno Regional. Más adelante señaló que tenía rentas mensuales por US\$ 80,000 y los 15,000 soles de sueldo como presidente del Gobierno Regional. Ratificó que "Tengo el ánimo de responder, quiero decir que no soy narcotraficante".

Cuando se dio lectura a la relación de sus propiedades fueron adquiridas por régimen de separación de bienes y que toda la documentación había sido presentada a DEVIDA, al Ministerio Público y a los peritos.

- Sobre el incremento patrimonial del local comercial ubicado en Nicolás de Piérola 392, al que Oscorima señala que en la actualidad es el que le produce su única renta no explica plenamente el incremento de sus ganancias. 2012 (US\$ 20,000), 2013 (US\$ 30,000) y 2014 (US\$ 40,000). Nótese que cada año habría obtenido un incremento similar de 10 mil dólares procedente del alquiler de dicho inmueble. Declaró que vivió en el ex Hotel de Turistas por un año y no reconoció éste como un indicio de un patrimonio sobredimensionado señalando que en Ayacucho, *"una persona que pone una banda es un traficante o un lavador"*.

Cuando se dio lectura a relación de empresas que están registrados bajo su propiedad.

- Afirmó que no es dueño de Inversiones Palace, que allí trabajó como gerente. En relación a la Empresa Transportes Oscorima, dijo que ya no existe. Sobre la Empresa Diversione SAC, dijo que era una peña turística que ya no existe. Respecto a las empresas Maki Service y Recreativo Wari, señaló que ya no existen. Sobre Inmobiliaria Wong, manifestó que es de su hijo.
- Preguntado sobre su anterior pareja Judith Adriana Prieto, quien tiene varias unidades inmobiliarias en Lima (más de diez) dijo: *"no son de propiedad común, se los di a mis hijos pero no se han inscrito"*.

Sobre otras razones sociales de su propiedad dijo que la Empresa Embatec en Lima, si era su negocio, y que Royal Garden, también lo había sido sin embargo las transfirió a sus anteriores parejas.

- Sobre una de estas María del Rosario Wong quien tiene vehículos Porsche y Audi y de la que se encuentra separado hace 12 años, afirmó que antes fueron co propietarios de la empresa Magic Dream. *"Yo estaba casado y éramos co propietarios, nos separamos y le dejé su empresa; ella la habrá trabajado con su gente"*.
- *La comisión le hizo notar que Maria del A Rosario Wong se habría vendido así misma hasta en tres oportunidades por un total de US\$ 120,000, dicha empresa lo que hace presumir operaciones irregulares de naturaleza patrimonial* Wilfredo Oscorima dijo no saber que ha hecho su ex esposa desde que se separaron y que no conoce de las propiedades en Rímac ni en Rinconada del Lago.

Preguntado sobre las acciones de su gestión para combatir el narcotráfico.

Cuando fue interrogado de las acciones desarrolladas durante su gestión

- Manifestó que es el Gobierno Central el que tiene todas las atribuciones, como en el caso de CODEVRAEM; que recién están conversando y coordinando entre los distintos niveles del gobierno. Dijo que como Gobierno Regional solo tiene competencia para los temas de Desarrollo Alternativo.

La Comisión le hizo notar que tácitamente estaría reconociendo que dicha coordinación es muy inicial.

- Wilfredo Ocorima manifestó que cuando ha oficiado a la PNP o a las FFAA dichas instituciones no le contestan, porque son asuntos de seguridad. Dijo que hace 30 días se reunió con Ministro del interior y concordaron que debía haber un mayor control, que no hay una Superintendencia.

Sobre su actividad política

- Manifestó que el 2010 postuló por Alianza por el Progreso, como invitado. El 2014 lo hace, por Alianza Renace Ayacucho. Declaró que hizo un aporte total de 160,000 soles al partido. "Yo soy reelecto, es premio por hacer un buen trabajo".
- Se le preguntó si era verdad la versión existente en Ayacucho de que había hecho campaña por Keiko, lo negó y dijo que nunca será fujimorista, y que tiene sus razones y menos que haya aportado a dicho partido. Reconoció que tiene vínculos con Cappeletti, dirigente aprista regional. Dijo que no tiene vínculos actuales con la familia Acuña, que fue expulsado de dicha agrupación cuando ellos hicieron pacto con PPK y él había decidido apoyar al presidente Toledo.
- Cuando se le interrogó sobre un comunicado donde todos los movimientos regionales los acusan a él y a su competidor electoral, General Donayre, de estar vinculados al narcotráfico. Dijo que "era una cuestión política, porque éramos los dos únicos que podíamos llegar".
- Manifestó que en el país son pocos los hombres desprendidos; que trabajó como sellador de bingos en la empresa Bingo Star, luego como jefe de sellador, hasta llegar a Gerente de la Empresa. Dijo "Hice el Bingo Colmena... juegos y casino son los negocios más controlados por la UIF, por la SUNAT, por la Comisión de Juegos". Refirió que "Luego compre cuatro combis de manera progresiva, soy netamente un emprendedor."

Sobre su denuncia por narcotráfico y lavado de activos.

- Manifestó que hubo una denuncia en PNP por narcotráfico y lavado de activos, en un solo expediente y que dichos procesos han sido archivados en primera y segunda instancia. Su asesor legal, el Dr. César Nakasaki expuso que se ejerció el derecho de petición al Ministro pidiendo una aclaración

pero hubo silencio, igualmente se hizo con el diario El Comercio y no hubo respuesta.

Handwritten signature

- La comisión asume la necesidad de una mayor investigación sobre el proceso de adquisición y transferencia de patrimonio y acciones de las diversas razones sociales de las que el investigado formó parte, asimismo ha detectado formas de relación de carácter populista que estarían orientadas en algunos casos al tráfico de influencias de la autoridad regional. Regalos a los centros educativos de diversa índoles como un ómnibus a la Gran Unidad Escolar Mariscal Cáceres que desapareció al denunciarse su presunto origen ilícito o contrataciones en el gobierno regional a parientes o allegados de altas autoridades del Poder Judicial. De otro lado denuncias sobre regalos a autoridades regionales que habían sido reconocidos en los medios, dan idea de un perfil no ético, en la actualidad el investigado se encuentra no habido porque ha sido condenado en un proceso penal por delito contra la administración pública.

CASO	WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
	Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho (Movimiento Político Alianza Renace Ayacucho)

I. GENERALES DE LEY



DNI	06825885
Nombres y apellidos	WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	16/ 07/ 1961
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia y Distrito	AYACUCHO – CANGALLO – CANGALLO
Grado de instrucción	Secundaria
Ocupación	Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho
Estado Civil	Soltero
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Las Gardenias 164 Mariscal Cáceres Manzana K Lote 10 AYACUCHO – HUAMANGA - AYACUCHO
Nombres y apellidos del padre	Alejandro OSCORIMA PARRO
Nombres y apellidos de la madre	Flora NÚÑEZ GONZALES
Nombres y apellidos del cónyuge	María del Rosario WONG LUDEÑA (2)
Nombres y apellidos de ex cónyuge	Judith Adriana Prieto Corcuera
Nombres y apellidos de los hijos (*)	
Con: Judith Adriana Prieto Corcuera (separado hace 18 años)	Mariano Oscorima Prieto (Hijo de 28 años de edad) Judith Oscorima Prieto (Hijo de 25 años de edad)
Con: María del Rosario Wong Ludeña (Separado hace 12 años)	Wilfredo Oscorima Wong (Hijo de 22 años de edad) Alessandra Oscorima Wong (Hijo de 16 años de edad) John Oscorima Bautista (Hijo de 36 años de edad) Pamela Oscorima Bedoya (Hijo de 8 años de edad)

FUENTES: - Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015, RENIEC, JNE e información obtenida de la manifestación de Wilfredo Oscorima Núñez del 2 de febrero de 2011, 6ta Fiscalía Provincial Penal de Ayacucho.

De las generales de ley de Wilfredo Oscorima Núñez, se infiere que mantuvo dos relaciones conyugales, una con **JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA**, separado hace 18 años y con quien tuvo dos (02) hijos: *Mariano Oscorima Prieto* (28 años) y *Judith Oscorima Prieto* (25 años) y otra con **María del Rosario Wong Ludeña**, separado hace 12 años y con quien tuvo 4 hijos: *Wilfredo Oscorima Wong* (22 años), *Alessandra Oscorima Wong* (16 años), *John Oscorima Bautista* (36 años) y *Pamela Oscorima Bedoya* (8 años).

II. FINANCIAMIENTO EN CAMPAÑA ELECTORAL

Mediante Oficio N° 000746-2015-SG/ONPE de fecha 27 de abril de 2015, el señor Fernando Ramiro Pinto Hinojosa – Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en respuesta a nuestros Oficios Nro, 090-2014-2015-CEIMINPP-RML/MRL/CR, remitió la información respecto al financiamiento de personas naturales y/o jurídicas de la campaña electoral de los dos (03) últimos proceso electorales para los cargo de Presiéntete de Gobierno Regional, Alcalde Provincial y Alcalde Distrital que se detallan:

- 2.1 Carta del 20 de setiembre de 2010, en el cual se adjunta la Primera Entrega de Información Financiera de Aportaciones / Ingresos y gastos de Campaña Electoral – ERM- 2010 (Formato 7) por S/. 123,350.00.
- 2.2 Carta de 20 de setiembre de 2010, en el que se adjunta la segunda entrega de información financiera de Aportaciones / Ingresos y gastos de Campaña Electoral – ERM- 2010 (Formato 7 y 8) por S/. 423,000.00.
- 2.3 Carta de 22 de octubre de 2010, en el que se adjunta la segunda información financiera correspondiente a la tercera presentación del partido Alianza para el Progreso por S/. 188,319.00.
- 2.4 Aportaciones / Ingresos de campaña Electoral del 25 de mayo al 24 de julio 2014, por S/. 97,871.00.
- 2.5 Aportaciones / Ingresos de campaña Electoral del 25 de julio al 05 de octubre de 2014, por S/. 372,535.00.

III. DECLARACIÓN JURADA DE VIDA DEL CANDIDATO WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ PRESENTADA AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

El señor Wilfredo Ocorima Núñez, se encontró inscrito en el Partido Político Nacional "Alianza para el Progreso", renunciando el 28 de diciembre de 2012.

Asimismo se encontró inscrito en el Movimiento Regional del "Frente Único de Trabajadores", habiendo ocupado el 19 de abril de 2013, el cargo de Presidente, renunciado el 4 de febrero de 2014.

De acuerdo a su Hoja de Vida presentada al Jurado Nacional de Elecciones, se advierte en el rubro V "Relación de sentencias", haber omitido registrar las condenas impuestas por delitos dolosos, ya que en el rubro VII "Observaciones Ingresadas", el JNE observó que dicho candidato sí registra antecedentes de acuerdo al detalle siguiente:

Nº DE EXPEDIENTE	JUZGADO	MATERIA
346-2010	2º Juzgado Civil	Nulidad de resolución o acto administrativo
304-2011	2º Juzgado Civil	Reconocimiento o restablecimiento del derecho fundada
1092-2008	2º Juzgado Civil L.	Nulidad de resolución administrativa fundada
1045-2009	2º Juzgado Civil	Nulidad de resolución administrativa fundada en parte
Sentencia del 04/11/1988	33 Juzgado Penal de Lima	Delito contra la función jurisdiccional-falsedad genérica o subsidiaria

En el rubro VI "Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas", presentada al JNE, omitió declarar su patrimonio.

IV. INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ

2.1 DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) – LEY N° 27482

Mediante Oficio N° 00467 -2015-CG/DC de fecha 05 de marzo de 2015 suscrito por el Contralor General de la República FUAD KHOURY ZARZAR en atención a nuestro Oficio N° 060 -2014-

2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR de fecha 16 de febrero de 2015, alcanzó a esta comisión investigadora las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas correspondientes al Periodo 2010 – 2014.

Al respecto, revisado dicha información, se advierte entre otras, la información de los rubros siguientes:

INGRESOS

Año/Sector	Ingreso Mensual S/.			Incremento del 2013 respecto a 2011
	2011	2012	2013	
SECTOR PÚBLICO	14,300.00	14,600.00	15,000.00	5%
Remuneración Bruta Mensual (Pago Por Planillas, sujeto a rentas de 5ta categoría)	14,300.00	14,600.00	15,000.00	
Renta Bruta Mensual por Ejercicio Individual	--	--	--	
Otros Ingresos Mensuales	--	--	--	
SECTOR PRIVADO	138,500.00	135,567.50	208,000.00	50%
Remuneración Bruta Mensual	50,000.00	50,067.50	--	
Renta Bruta Mensual por Ejercicio Individual (Ejercicio Individual de Profesión-Rentas de 4ta Categoría)	28,000.00	25,000.00	--	
Otros Ingresos Mensuales (Predios y bienes arrendados, Intereses por colocación de capitales, Dietas)	60,500.00	60,500.00	208,000.00	244%
TOTAL INGRESOS	152,800.00	150,167.50	223,000.00	46%

Fuente : Contraloría General de la República

Elaboración: Comisión Investigadora Narco política

Del cuadro precedente se infiere que, Wilfredo Ocorima Núñez, incrementó su remuneración bruta mensual del año 2013 con respecto al año 2011 en 5% (S/. 700.00 y su remuneración bruta mensual en el sector privado en 50% (S/. 69,500.00).

Con respecto a su ingresos por alquileres durante el año 2013 con respecto al año 2011, registró un incremento mensual de S/. 147,500.00 (244%).

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

N°	Tipo de bien	Ficha Registro Público	Valor Autovalorado S/.		
			2011	2012	2013
1	Inmueble: Calle Eucalipto 280 –San isidro	41170379	40,512.63	40,512.63	163,449.83
2	Inmueble: Av. Nicolás de Piérola 392	11023752	722,940.22	722,940.22	773,374.25
3	Inmueble. Jr. Chancay 820-824 Cercado de Lima	11023752	85,813.08	--	773.00
4	Inmueble. Mz. K, Lote 100 Urb. Mariscal Cáceres	2000661	--	455,320.00	--
5	Calle Eucalipto Dpto. 276, Est. 07-San Isidro	41156295	--	--	8,586.69
6	Calle Eucalipto Dpto. 276, Est. 07-San Isidro	41170166	--	--	8,552.83
7	Proyecto Herbay Valle cañete	21090185	--	--	83,200.00
8	Mz. K, Lote 10. Urb. Mariscal Cáceres Huamanga-Ayacucho	--	--	--	455,320.00
9	Mz.R Lote 8. PPJJ. Libertad, Las Américas Sector 1 – San Juan bautista - Huamanga Ayacucho	--	--	--	397,500.00
Total Bienes Inmuebles S/			849,265.93	1 218,772.85	1,890,756.60

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

N°	Vehículos	Placa	Valor S/.		
			2011	2012	2013
1	Mercedes Benz – M-500	LID-555	246,500.00	-.-	-.-
2	Subaru Tribeco	A3U-050	150,500.00	150,000.00	97,500.00
3	Mercedes Benz – M50	A7Y-089	-.-	246,500.00	160,225.00
4	Mazda	D3C-472	-.-	-.-	111,300.00
Total Muebles S/.			397,000.00	396,500.00	369,025.00

AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

N°	Entidad Financiera	Instrumento Financiero	Valor S/.		
			2011	2012	2013
	Banco Continental	Cuenta Corriente, no indica N°.	72,002.00	US\$. 41,321.80	-.-
	Banco Continental	Cuenta Corriente, no indica N°.	118,083.00	US\$. 145,073.67	-.-
Total S/.			190,085.00	US\$. 186,395.47	-.-

OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

Rubros	Montos S/.		
	2011	2012	2013
Detalle de los Ingresos	-.-	110,000.00	-.-
Detalle de los bienes	-.-	-.-	-.-

ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

Detalle de la Acreencia u Obligación a su cargo (Tipo de Deuda)	Montos S/.		
	2011	2012	2013
Gastos Personales	36,000.00	3,000.00	40,000.00
Obligaciones tributarias	50,000.00	40,000.00	10,400.00
Otros gastos	15,000.00	35,000.00	75,000.00
Total Deuda S/.	101,000.00	105,000.00	125,400.00

NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

	2011	2012	2013
Número de personas dependientes a su cargo	06	04	08

2.3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT (CONSULTA RUC)

Ingresado al portal de la SUNAT, se ha podido obtener el RUC del señor Ocorima, quien registra el RUC N° 10068258851, con inicio de actividades el 26 de marzo de 2001, registrando domicilio fiscal en calle Los Sauces N°. 203 Urb. Los Rosales (cruce Av. 2 de mayo con los Sauces) Lima - San Isidro. Asimismo registra dos direcciones adicionales que son: Av. Nicolás de Piérola N° 392 Lima y Av. Arenales N° 367 Lima - Jesús María.

2.4 PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)**A. PERSONAS NATURALES REGISTRADAS A NOMBRE DE WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**

Wilfredo Ocorima Núñez, posee (02) inscripciones en los Registros de Personas Naturales de la SUNARP, siendo las siguientes:



Nº	Partida Registral	Comentario
1	12360455	Acordaron sustituir el régimen patrimonial de sociedad de gananciales, por el de separación de patrimonios, cuyo título fue presentado el 26/08/2009.
2	12905458	El señor WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ , en su condición de PODERDANTE , otorgó en forma indefinida PODER a favor del APODERADO de nombre JIMY CAPELLETTI JAUREGUI , para que en su nombre y representación realice todos los actos que juzgue necesarios y convenientes a favor de los intereses del poderdante, sin reserva ni limitación para que pueda realizar cualquier trámite administrativo en cualquier institución pública o privada, entidades financieras y bancaria, CONSULADOS, EMBAJADAS, MIGRACIONES, ADUANAS, REGISTROS PÚBLICOS, MINISTERIO PUBLICO, AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, MILITAR, POLICIAL, INCLUSIVE PODER LITIGAR, INTERPONER DEMANDAS, DENUNCIAS, ETC.

B. PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS A NOMBRE DE WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ

De acuerdo a la información obtenida de la SUNARP, Wilfredo Ocorima Núñez, registra las Siete (07) empresas siguientes:

Nº	Nombre de la Empresa / Constitución Empresarial	Partida	Dirección	Socios Fundadores	Aportes S/.	Actividad de la Empresa
1	INVERSIONES PALACE S.A (Fecha Constitución: 26.Abr.1984), RUC: 20101456430	00941867	Av. Arenales N° 335-Lima	José Poblete Vidal- Director gerente del 07.May.1984 Wilfredo Ocorima Núñez - Gerente General desde 25.May.1992 Alfredo Fernández Baca Antonio García Añas	30 600,000.00 30 600,000.00 58 800,00.00	Explotación de Sala de Juegos de Bingo.
				CAPITAL SOCIAL S/.	120 000,000.00	
2	EMPRESA DE TRANSPORTE S OSCORIMA EIRL (Fecha Constitución: 18.Dic.1991)	01439030		Wilfredo Ocorima Núñez	15,000.00	Transporte de todo tipo de bienes en general, pasajeros y otros.
			15,000.00			
3	DIVERSIONES Y SALONES MUSICALES SAC (Fecha Constitución: 24.Jul.1997). RUC: 20269754762	03020501	Av. Alfredo Mendiola N° 7895 - 3er Piso - Los Olivos - Lima	Wilfredo Ocorima Núñez - Gerente desde 28.Oct.2003 Rolando Solier Prado Marcelino Hinojosa palomino - Gerente General desde 24.Abr.2000 Jimmy Capelletti Jauregui - Gerente General de 30.Jun.2006	13,095.00 727.50 727.50	Restaurant turísticos, salones de baile, bingos y discotecas, explotación de máquinas recreativas, otras actividades anexas y conexas.
			14,550.00			
4	MAKI SERVICE SRL (Fecha Constitución: 05.Jun.1995)	03029529	Av. Nicolás de Piérola N° 742- Int. 207 - Lima	Wilfredo Ocorima Núñez Juan Francisco Guevara Benavides - Gerente General desde 01.Jun.1995	250.00 250.00	Servicios Técnicos y Administrativos, mantenimiento de equipos y maquinarias, contratistas en general.
			500.00			

5	RECREATIVO S WARI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (Fecha Constitución: 15.Nov.2003)	11603540	Jr. Chancay N° 820 – Frente a la Universidad Federico Villarreal - Lima	Wilfredo Ocorima Núñez – Gerente General desde 28.Nov.2003	800.00	Explotación de máquinas recreativas, restaurantes, espectáculos en general.
				Henry Williams Ancoco Ocorima	200.00	
			1,000.00			
6	WARI INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (Fecha Constitución: 07.Feb.2006)	11847258	Av. Próceres de Independencia N° 1655-Las Flores – San Juan de Lunigancha - Lima	Yuri Ocorima Núñez – Gerente general desde 17.Abr.2007	66,500.00	
				Sócrates Ocorima Núñez	3,500.00	
			70,000.00			
7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA WON EIRL (Fecha Constitución: 23.Feb.2010)	12460441	Calle Los Sauces N° 203 – Los Rosales (Altura Cuadra 6 de la Av. Dos de Mayo) San Isidro - Lima	Wilfredo Ocorima Núñez Edu Gonzales Palomino – Gerente: 02.Mar.2010	344,600.0 (En Bien Inmueble)	Alquiler y venta de inmuebles, diseño y construcción de obras civiles como edificios, urbanizaciones en serie, pavimento y calles, construcción de puentes y movimiento de tierras de todo tipo de infraestructuras como centros de convenciones, edificios de oficina, plazas comerciales, restaurantes, rehabilitación de tramos carreteros, construcción de asfaltos, y alquiler y venta de vehículos ligeros y pesados.
			344,600.00			

C. VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ

De acuerdo a la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, a través de su Oficio N° 433-2015-Z.R.N°IX-LIMA-GBM/RPV-SECPUB1 del 24 de febrero de 2015, nos informa que el ciudadano Wilfredo Ocorima Núñez, registra tres (03) vehículos valorizados por un total de: **US\$. 234,900.00** cuyas características del vehículo y datos del propietario se detallan a continuación:

TITULAR DEL DOMINIO REGISTRAL			
Propietario	WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ	WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ	WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
DNI	06825885	06825885	06825885
Partida Registral	51920065	52020520	52517659
Fecha Propiedad	22/04/2010	22/04/2010	17/12/2012
Inmatriculación	22/04/2010.	09/09/2010	17/12/2012
Estado Civil	Soltero	Soltero	Soltero
Acto	1ra Inscripción de Dominio	1ra Inscripción de Dominio	1ra Inscripción de Dominio
Dirección Domiciliaria	Los Eucaliptos 280 Dpto. 101	Calle Los Eucaliptos 280	Calle Los Eucaliptos 280
CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DEL VEHÍCULO			
Marca	SUBARU	MERCEDES BENZ	MAZDA
Modelo	TRIBECA 3.6 AWD	GL 500	CX-9
Color	Negro metalizado	Plata	Azul

Clase	Camioneta Rural	Camioneta Rural	Camioneta Rural
N° Cilindros	6	8	8
Cilindrada	3.630 cc	5.461 cc	3.700 cc
Año Modelo	2010	2011	2012
Año Fabricación	2009	2010	2012
Forma Rodante	4x4	4x4	4x4
N° Asientos	6	7	7
Precio US\$	US\$ 50,000.00	US\$ 142 900.00	US\$ 42,000.00
Monto Pagado	US\$ 50,000.00	US\$ 142 900.00	US\$ 42,000.00
INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO			
Partida	51920065	52020520	52517659
Título N°	2010 - 294651	2010-668916	2012-1136532
Acto	1ra Inscripción de Dominio	1ra Inscripción de Dominio	1ra Inscripción de Dominio
Documento:	DUA	DUA	DUA
Fecha:	17/04/2010	01/09/2010	03/02/2012
Documento:	Boleta de Venta	Boleta de Venta	Boleta de Venta
Funcionario:	Persona Jurídica - INDUMOTORA DEL PERÚ S.A.	Persona Jurídica - DIVE IMPORT SA.	Persona Jurídica - DERCO PERU S.A.
Fecha:	22/04/2010	09/09/2010	30/11/2012
Recibo:	2010-46-13942	2010-50-16344	2010-49-80028
Fecha de Asiento	23/04/2010	10/09/2010	20/12/2012
Tipo Uso	Particular	Particular	Particular
Motor N°	EZ36U338891	27396330378744	CA10419706
Tipo de Combustible	Gasolina	Gasolina	Gasolina
N° de cilindros	6	8	8
Forma Rodante	4x4	4x4	4x4
Serie N°	4S4WXFLU5ASO27439	WDCBF8GEOBA63282 1	JM7TB19AXCO311549
N° de VIN	4S4WXFLU5ASO27439	WDCBF8GEOBA63282 1	JM7TB19AXCO311549
Color	NEGRO METALIZADO	PLATA	AZUL
I. CARGA GRAVÁMENES	No Registra Afectaciones	No Registra Afectaciones	No Registra Afectaciones

D. REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

De acuerdo a la información del **Registro de Propiedad Inmueble** de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, el ciudadano Wilfredo Ocorima Núñez, registra Siete (07) inmuebles a su nombre (cinco en Lima y dos en Ayacucho) valorizado por un total de **US\$. 1 100,000.00** sin contar con el 5to inmueble de Partida Registral N° 57801865, tal como se detalla:

N°	Zona Registr al	Partida N°	Dirección	Área Ocupada	Comentarios
01	LIMA	11023752	Esquina de la Calle Piérola N° 605 y la Calle Cajamarca (Antes Muelle 310 y 316)	ilegible	✓ Vendido a favor de MANUEL INOCENTE VILLALOBOS RÍOS y su cónyuge GLADYS RENEE BERROCAL BOHORQUEZ por US\$ 150,000.00 al 24.Oct.95. ✓ Hipoteca a favor de PERCY EDWIN GONZALES CASTRO por la Venta de US\$ 208,000.00 al 08.Ago.96. ✓ MANUEL INOCENTE VILLALOBOS RÍOS y su cónyuge GLADYS RENEE BERROCAL BOHORQUEZ, adquirieron el dominio del inmueble a su anterior propietario por US\$ 208,000.00 en partes el 27.Oct.1995.

Handwritten signature/initials

					✓ Bloqueada la Partida hasta que se inscriba la Hipoteca a favor del Banco Nuevo Mundo S.A.E.M.A hasta por US\$ 539,191.50 al 23.Abr.1999. ✓ COMPRA VENTA: WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, soltero, adquiere el inmueble a la sociedad conyugal (Manuel Inocente Villalobos Ríos y Gladys Renee Berrocal Bohórquez) por el precio cancelado de US\$ 600,000.00 de fecha 06.Nov.1999. ✓ RECTIFICACIÓN: Porque el señor WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, a la fecha de la transferencia, se encontraba casado con MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA. ✓ Ampliación y Modificación de Hipoteca.- A favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro fue ampliada hasta por US\$ 400,000.00
02	LIMA	41156295	Calle Los Eucaliptos N° 276 – San Isidro Edificio B, Estacionamiento N° 7 Primer Piso.	12.84 m2	- Propietario: Constructora Limacons S.A. - Vendido a favor de: Carlos Alfonso Rivera del Campo y su cónyuge Giuliana Bianchi Ríos a V. 50,000.00 de fecha 15.Ago.86. DIVORCIO: Carlos Alfonso Rivera Del Campo y Giuliana María Bianchi Ríos de fecha 18.Jul.2002.. ADJUDICACIÓN: Giuliana María Bianchi Ríos y Carlos Alfonso Rivera del Campo, se adjudicaron el 50% de acciones y derechos del inmueble. COMPRA VENTA: WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ (soltero) adquirió este inmueble por US\$. 95,000.00 junto con otros inmuebles, en fecha 04.Dic.2006. RECTIFICACIÓN: El Sr. WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, a la fecha de la transferencia, se encontraba casado con MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA, rectificación del 03.Jul.2008.
03	LIMA	41170166	Calle Los Eucaliptos N° 276-San Isidro – Estacionamiento N° 8.	12.84 m2	DIVORCIO: Se declaró la disolución del vínculo matrimonial de CARLOS ALFONSO RIVERA DEL CAMPO y GIULIANA MARÍA BIANCHI RÍOS de fecha 18.Jul.2002. ADJUDICACIÓN: Giuliana María Bianchi Ríos y Carlos Alfonso Rivera del Campo, se adjudicaron el 50% de acciones y derechos del inmueble, de fecha 30.Nov. 1999. COMPRA VENTA: WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, Soltero, adquirió dicho inmueble por US\$. 95,000.00 en fecha 04Dic.2006. RECTIFICACIÓN: El Sr. WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, a la fecha de la transferencia, se encontraba casado con MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA, rectificación del 03.Jul.2008.
04	LIMA	41170379	Calle Los Eucaliptos N° 280-Departamento 1001- Décimo Piso-Departamento 1001.	172 M2	✓ Vendido a favor de CARLOS ALFONSO RIVERA DEL CAMPO y GIULIANA MARÍA BIANCHI RÍOS. de fecha 18.Jul.2002. ✓ ADJUDICACIÓN: Giuliana María Bianchi Ríos y Carlos Alfonso Rivera del Campo, se adjudicaron el 50% de acciones y derechos del inmueble. De fecha 30.Nov. 1999. ✓ COMPRA VENTA: WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, Soltero, adquirió dicho inmueble por US\$. 95,000.00 en fecha 04Dic.2006. ✓ RECTIFICACIÓN: El Sr. WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, a la fecha de la transferencia, se encontraba

					casado con MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA. En fecha 3.Jul.2008
05	LIMA	57801865	No se visualiza en pantalla.		
06	AYACU CHO	02000661	Lote 10, Mz "K", Urb. Mariscal Cáceres	289.20 m2	- Independización: A favor de Juan Alberto Osorio Ticona y cónyuge Gloria Catalina Mendoza Borda de Osorio. Recio S/. 121,472.00a mérito de la venta realizada por la Universidad de Huamanga, representado por el Rector Ing. Enrique Moya Bendezu y el Dr. Victor Díaz León del 18.May.1979. ✓ Vendido a favor de Julio Daniel Gutiérrez Rodas y esposa Irma Elvira Gálvez medina por S/. 200,000.00 el 25.Ago.1979.. ✓ COMPRA VENTA: Vendido a favor de WILFREDO OSOCRIMA NUÑEZ, soltero. Por US\$. 55,000.00 el 26.Feb.2010.
07	AYACU CHO	02007335	Asentamiento Humano Pueblo Joven Libertad de las Américas Mz"R", Lote "8", Av. Cusco S/N° -San Juan Bautista	319.73 m2	- INDEPENDIZACIÓN: A favor de Amador de la Cruz Eyzaguirre y esposa Nelly Pérez Angulo. - COMPRA VENTA: a FAVOR DE Gilberth Raúl De la Cruz Gonzales por venta de su anterior propietario Amador de la Cruz Eyzaguirre y Nelly Pérez Angulo por S/. 30,000.00. - COMPRA VENTA: Vendido a favor de WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, casado bajo el régimen de separación de bienes inscrito en la Partida Registral N° 12360455 por US\$. 160,000.00 del 02.Feb.2013.

Del cuadro precedente se infiere que las propiedades inmuebles adquiridos durante el periodo del 06 de noviembre de 1999 al 2 de febrero de 2013 suma un total de **US\$ 1 100,000.00**.

1.1 BIENES PATRIMONIALES DEL ENTORNO FAMILIAR DE WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ

A. JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA

EMPRESAS JURÍDICAS REGISTRADAS EN SUNARP

De acuerdo a la información obtenida de la SUNARP, se ha establecido que JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA, registra las siete (7) empresas siguientes:

N°	PARTIDA REGISTRAL N°	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN EMPRESA	CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS Y ACCIONARIADOS	OBJETIVO DE LA EMPRESA Y AUMENTO DE CAPITAL
1	00223123	PRODUCCIONES SHASKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROSHASKA S.R.LTDA "	17/09/1993	1,500.00	Judith Adriana Prieto Corcuera.(Profesora) y David Elxin	Venta de útiles de escritorio, oficina , papelería, enmicados, fotocopias, anillados, etc.
2	03014869	YUSMI REPRESENTACIONE S.S.A	13/05/1997	10,000.00	✓ Inversiones Maju EIRL (Representado por: Judith Adriana Prieto Corcuera), suscribe 7,000 acciones). ✓ José Antonio Puelles Orrego (500 acciones). ✓ Judith Adriana Prieto Corcuera (suscribe 2,500 acciones=	Salas de Bingo, discoteca, explotación de máquinas tragamonedas, salsodromos, peña, karaoke.
3	03019409	YUSMI REPRESENTACIONE S.S.A	13/05/1997	10,000.00	✓ Inversiones Maju EIRL (Representado por: Judith Adriana Prieto Corcuera), suscribe 7,000 acciones). ✓ José Antonio Puelles Orrego (500 acciones).	Salas de Bingo, discoteca, explotación de máquinas tragamonedas, salsodromos, peña, karaoke.

					✓ Judith Adriana Prieto Corcuera (suscribe 2,500 acciones=	OTORGÓ PODER A: William Walter Molina Tovar (DNI. 06634493) por doce meses para representar a la empresa ante cualquier autoridad política, administrativa, policial, militar, privativo y arbitral y otros.
4	03020643	INVERSIONES MAJU S.A.	13/11/1997	15,671.00	Judith Adriana Prieto Corcuera (Soltera) 13,671 acciones. Marleny Lilian Villaisan Zavala (soltera) 1,000 acciones. Graciela Yudiliza Walliston Orbegoso (soltera), 1,000 acciones.	Salas de bingo, casino, discoteca, explotación de máquinas tragamonedas, salsodromos, peña, karaoke, telepódromo. OTORGÓ PODER A: William Walter Molina Tovar (DNI. 06634493, para que lo patrocine ante cualquier acto administrativo, de cualquier entidad pública o privada. AUMENTO DE CAPITAL S/. 263,942.00 (11/11/2008)
5	11009256	INVERSIONES JUMAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/12/1997	10,000.00	Judith Adriana Prieto Corcuera (Soltera) 900 participaciones. Victor Hugo Monteza Corcuera (Soletero) 1,000 participaciones.	Comercialización de perfumería, prendas de vestir, joyería, zapatería, importación y exportación. OTORGÓ PODER A: William Walter Molina Tovar , para que lo representa ante cualquier autoridad política, administrativa, policial, militar, privativo y arbitral y otros. AUMENTO DE CAPITAL: A S/. 35,000.00 (22/04/2008).
6	11291881	VALENCIA LIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.	22/05/2001	1,500	José Carlos Valero de Palma Gil-Perotin – 760 acciones. Judith Adriana Prieto Corcuera – 374 acciones. José Antonio Puelles Orrego – 374 acciones. William Walter Molina Tovar – 2 Acciones.	Compra Venta de alimentos, comida carne a la parrilla, pollos a la brasa, restaurant, importación, comercialización, industrialización de productos afines para el mercado interno y externo.
7	12964306	NEW SPA BELLA RINOVA SAC	19/12/2012	5000.00	Judith Adriana Ocorima Prieto (soltera) 1,375 acciones. Judith Adriana Prieto Corcuera (Soltera) 1,125 acciones.	Tratamiento de belleza integral, tratamientos faciales y corporales, masajes acupuntura, comercialización, importación, exportación de equipos y maquinarias para tratamiento de belleza.

VEHÍCULOS REGISTRADOS EN SUNARP

De acuerdo a la información obtenida de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, se ha establecido que JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA, registra una camioneta marca "honda" de Placa A5L-212 valorizado en US\$. 31,900.00 el mismo que presenta las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		PLACA: A5L-212
Partida Registral N°	51975310	
Fecha de Partida Registral	15/06/2010	
Marca	Honda CRV	
Modelo	Camioneta Rural	
Año	2010	
Color	Verde Opal	
Motor N°	K24Z15615393	
Serie N°	JHLRE4830AC202957	
Valor	\$ 31,900.00,	

INMUEBLES REGISTRADOS EN SUNARP

De acuerdo a la información obtenida de la SUNARP, se establece que JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA, registra diez (10) propiedades inmuebles valorizados en US\$. 573,550.00, siendo los siguientes:

N°	Partida Registral	Dirección	Área Ocupada	Comentarios
1	11453878	Primer Piso-Unidad Inmobiliaria N° 1. Jirón Olmedo N° 249-253 – Distrito de Breña	220.56 m2	- Independizado en la Partida Electrónica N° 07011140 del 03/01/2003. - La independización de hizo en virtud del pedido formulado por su propietaria JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) del 26/09/2000. - Hipoteca a favor del Banco Continental hasta por US\$. 67, 387.50, por escritura Pública del 27.Jun.2000. - La hipoteca se levanta por haberse levantado el gravamen en la Partida Matriz N° 07011140 y Título Archivado N° 120942 del 06/07/2000.
2	11453879	Primer Piso-Unidad Inmobiliaria N° 2 (futuro Departamento A). Jirón Olmedo N° 249-253 – Distrito de Breña	100.94 m2	- Independizado en la Partida Electrónica N° 07011140 del 03/01/2003. - La independización de hizo en virtud del pedido formulado por su propietaria JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) del 26/09/2000. - Hipoteca a favor del Banco Continental hasta por US\$. 67, 387.50, por escritura Pública del 27.Jun.2002. - La hipoteca se levanta por haberse levantado el gravamen en la Partida Matriz N° 07011140 y Título Archivado N° 120942 del 06/07/2000.
3	11453880	Segundo Piso-Unidad Inmobiliaria N° 3. Jirón Olmedo N° 249-253 – Distrito de Breña	195.40 m2	- Independizado en la Partida Electrónica N° 07011140 del 03/01/2003. - La independización de hizo en virtud del pedido formulado por su propietaria JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) del 26/09/2002. - Hipoteca a favor del Banco Continental hasta por US\$. 67, 387.50, por escritura Pública del 27.Jun.2000. - La hipoteca se levanta por haberse levantado el gravamen en la Partida Matriz N° 07011140 y Título Archivado N° 120942 del 06/07/2000.
4	11453881	Tercer Piso-Unidad Inmobiliaria N° 4. Jirón Olmedo N° 249-253 – Distrito de Breña	179.80 m2	- Independizado en la Partida Electrónica N° 07011140 del 03/01/2003. - La independización se hizo en virtud del pedido formulado por su propietaria JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) del 26/09/2000. - Hipoteca a favor del Banco Continental hasta por US\$. 67, 387.50, por escritura Pública del 27.Jun.2002. - La hipoteca se levanta por haberse levantado el gravamen en la Partida Matriz N° 07011140 y Título Archivado N° 120942 del 06/07/2000.
5	11788435	Estacionamiento N° 4 (Primer Piso) Calle Los Geranios N° 250 – B. Urb. Jardín – Lince.	11.50 m2	- Hipoteca inscrito en la Partida Electrónica N° 46296729 a favor del Banco Continental por US\$. 200,000.00 para efectos de garantizar deudas y obligaciones. - La hipoteca se levanta por haberlo declarado su acreedor hipotecario – Banco Continental registrado

Handwritten signature

				en la Partida Electrónica N° 11014915 según Escritura Pública del 07/12/2005. - COMPRA VENTA: La Sociedad Conyugal conformado por (JORGE ROEDER TEJADA-DNI. 07819487 y ANA OREZZOLI MELENDEZ DE ROEDER-DNI. 07819486), adquirieron el inmueble a su anterior propietaria (<i>Judith Adriana Prieto Corcuera</i>) e inscrito en esta Partida por US\$. 23,000.00 el 26.Ene.2006. - COMPRA VENTA: Vendido a favor de MARIANO WILFREDO OSCORIMA PRIETO-DNI. 43517954 (Soltero) y JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA - DNI. 07825619 (Soltera) por US\$ 30,000.00 el 17.Feb.2006
6	11788445	Departamento N° 203 (Segundo Piso) Calle Los Geranios N° 250 - Urb. Jardín - Lince.	44.13 m2	TITULO DE DOMINIO: - La Pre - Independización se realizó a pedido de su propietario KOSTABORA INMOBILIARIA S.A. del 07.Set.2004. HIPOTECA: A favor del Banco Continental por US\$. 200,000.00 para garantizar las deudas y obligaciones. Del 13/04/2005. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA: Del 07/12/2005. COMPRA VENTA: La Sociedad Conyugal conformada por JORGE ROEDER TEJADA y ANA OREZZOLI MELENDEZ DE ROEDER, adquirieron el inmueble inscrito por US\$. 23,000.00 del 26/01/2006... COMPRA VENTA: La Sociedad Conyugal de JORGE ROEDER TEJADA y ANA OREZZOLI MELENDEZ DE ROEDER, adquirieron dicho inmueble por US\$. 23,000.00 el 26/01/2006. COMPRA VENTA: Vendido a favor de MARIANO WILFREDO OSCORIMA PRIETO (Soltero) y JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera), por US\$ 30,000.00 el 03/03/2006
7	12517129	Estacionamiento N° 62 (Primer Piso). Ubicado en el Retiro con frente al Jr. El Cortijo. Urb. Lotización Semirústica El Cortijo de Monterrico - Santiago de Surco.	12.50 m2	TITULO DE DOMINIO: La independización se hizo a pedido de su propietario Inversiones y Proyectos el Álamo SAC, del 26/02/2010. COMPRA VENTA: JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) adquirió el dominio del predio de su anterior propietario Inversiones y Proyectos El Álamo SAC por US\$ 5,000.00 del 08/07/2010.
8	12517130	Estacionamiento N° 63 (Primer Piso). Ubicado en el Retiro con frente al Jr. El Cortijo. Urb. Lotización Semirústica El Cortijo de Monterrico - Santiago de Surco.	12.50 m2	TITULO DE DOMINIO: La independización se hizo a pedido de su propietario Inversiones y Proyectos el Álamo SAC, del 26/02/2010. COMPRA VENTA: JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) adquirió el dominio del predio de su anterior propietario Inversiones y Proyectos El Álamo SAC por US\$ 5,000.00 del 08/07/2010.
9	12517140	Departamento N° 102-B-Primer Piso. Jirón El Cortijo N° 115- Urb. Lotización Semirústica El Cortijo de Monterrico - Santiago de Surco.	105.07 m2	TITULO DE DOMINIO: La independización se hizo a pedido de su propietario Inversiones y Proyectos el Álamo SAC del 26/02/2010. COMPRA VENTA: JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) adquirió el dominio del predio de su anterior propietario Inversiones y Proyectos El Álamo+ SAC por US\$ 59,000.00 del 08/07/2010.

10	47283310	Terreno con frente a la calle López de Ayala Lote 8, Mz. R12	332m2	Independización se hace por la venta otorgada a la Urbanización Santa Marina SA., a favor de Alfredo Wilfredo Galarreta Moreno y su cónyuge Maria Seskus salcedo por S/. 332,680.00. COMPRA VENTA: JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera) adquirió el dominio del predio de su anterior propietario en US\$. 175,000.00 del 30/12/2005.
----	----------	--	-------	--

De estos diez (10) inmuebles, se encueran dos propiedades con Partida Registral N° 11788435 y 11788445 que fueron adquiridos junto a su hijo MARIANO WILFREDO OSCORIMA PRIETO, por un valor de US\$. 60,000.00, cuando este contaba con apenas 19 años de edad, dinero que se presume haber provenido de su padre Wilfredo Ocorima Núñez, y son los siguientes:

N°	Partida Registral	Dirección	Área Ocupada	Comentarios	Valor de Compra US\$
1	11788435	Estacionamiento N° 4 (Primer Piso) Calle Los Geranios N° 250 – B. Urb. Jardín – Lince.	11.50 m2	COMPRA VENTA: Vendido a favor de MARIANO WILFREDO OSCORIMA PRIETO -DNI. 43517954 (Soltero) y JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA – DNI. 07825619 (Soltera) por US\$ 30,000.00 el 17.Feb.2006	30,000.00
2	11788445	Departamento N° 203 (Segundo Piso) Calle Los Geranios N° 250 – Urb. Jardín – Lince.	44.13 m2	COMPRA VENTA: Vendido a favor de MARIANO WILFREDO OSCORIMA PRIETO (Soltero) y JUDIT ADRIANA PRIETO CORCUERA (Soltera), por US\$ 30,000.00 el 03.Mar.2006	30,000.00
Total US\$					60,000.00

Asimismo, de estas diez (10) propiedades, existen cuatro inmuebles adquiridos a su propia empresa MAGIC DREAM S.A por un valor de US\$. 310,000.00 y donde ella es la Gerente General.

B. MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA

VEHÍCULOS REGISTRADOS EN SUNARP

Registra dos (02) vehículos inscritos en SUNARP por un monto de **US\$. 252,000.00** y son los siguientes:

Características del Vehículo	Precio 12/07/2013	Precio 15/04/2014
Fecha de propiedad	12/07/2013	15/04/2014
Partida Registral	51812291	52868682
Marca	PORSHE	AUDI
Modelo	Camioneta Rura	-.-
Color	Azul marino	Rojo brillante
Motor N°	A08828	CTY002376
Serie N°	WP1ZZZ9PZALA50503	WUAZZZ42XEN001537
Dirección Domiciliaria	Jr. Maestro Chueca N° 184	Jr. Ontario N° 420-Urb. Rinconada de Lago – la Molina
Precio	US\$ 85,000.00	US\$. 167,000.00

C. INMUEBLES

La señora MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA, ex cónyuge de WILFREDO OSCORIA NÚÑEZ, registra ocho (08) inmuebles inscritos en la SUNARP a su nombre por un valor de **US\$. 740,000.00**, tal como se detalla a continuación:



N°	Partida Registral	Dirección	Área Ocupada	Comentarios
1	41734647	Calle Ulises Delboy N° 694- Departamento 203-A -Magdalena del Mar	103.93 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña (Soltera), adquirió el inmueble a su anterior propietario MAGIC DREAM S.A. por US\$.30,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 21.Mar.2000.
2	41734973	Enrique Llosa N° 497 - Tienda N° 497 - Primer Piso - Magdalena del Mar	38.41 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña (Soltera), adquirió el inmueble a su anterior propietario MAGIC DREAM S.A. por US\$.30,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 21.Mar.2000.
3	41734981	Calle Enrique Llosa N° 499-Tienda N° 499-Primer Piso - Magdalena del Mar	67.17 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña (Soltera), adquirió el inmueble a su anterior propietario MAGIC DREAM S.A. por US\$.30,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 21.Mar.2000
4	42067156	Manzana 13 - Lote N° 18-Urb. Las Magnolias - San Borja	281.02 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña (Soltera), adquirió el inmueble a su anterior propietario MAGIC DREAM S.A. por US\$.220,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 21.Mar.2000. Se pagó US\$. 40,000.00. HOIPOTECA: El saldo de US\$. 180,000.00 se hipotecó según Escritura Pública del 26.Abr.1999.
5	42319929	Lote 15, Mz. "P", frente a la calle Ontario - Urb. Parcelación Semirustica Rinconada del Lago - La Molina.	1,140 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña (Soltera), adquirió el inmueble a su anterior propietario INMOBILIARIA VIBE SAC, por el precio de US\$.250,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 20.Oct.2009.
6	44310554	Jirón Trujillo N° 331- Oficina N° 2 - Primer Piso - Rimac.	54.00 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña, casada bajo el régimen de separación de patrimonios inscrito en la Partida N° 12360455, adquirió el inmueble a su anterior propietario Felipe Melgarejo Moya por el precio de US\$.60,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 13.Mar.2013.
7	44400006	Jr. Trujillo N° 331- Oficina N° 1- Primera Planta del Edificio Miriam - Rímac.	97 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña, casada bajo el régimen de separación de patrimonios inscrito en la Partida N° 12360455, adquirió el inmueble a su anterior propietario Felipe Melgarejo Moya, Jorge Melgarejo Moya por el precio de US\$.60,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 14.Mar.2013.
8	46845404	Jr. Trujillo N° 331- Oficina N° 1 - Primera Planta - Rímac	97.98 m2	COMPRA VENTA: María Del Rosario Wong Ludeña, casada bajo el régimen de separación de patrimonios inscrito en la Partida N° 12360455, adquirió el inmueble a su anterior propietario Felipe Melgarejo Moya, Jorge Melgarejo Moya por el precio de US\$.60,000.00 . Así consta en la Escritura Pública del 14.Mar.2013

D. PERSONAS JURÍDICAS

La señora María del Rosario Wong Ludeña, pose cuatro (04) empresas registrada a su nombre y son las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE SU CONSTITUCIÓN	PARTIDA REGISTRAL	RUC	DIRECCIÓN	SOCIOS	APORTES S/.	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
1	MAGIC DREAM EIRL (15.May.1996)	01601547		No indica	María del Rosario Wong Ludeña.	15,000.00	OBJETIVO: Máquinas recreativas, discoteca, restaurant.
	SOCIAL S/.					15,000.00	
2	MAGIC DREAM EIRL (15.May.1996)	11017948	203044 61358	Mza. a lote. 55 Urb. San Juan Masias Arequipa/alt.cant a callao	María del Rosario Wong Ludeña (90 acciones) Jesús Raúl Pérez Ludeña (5 acciones) Fortunato Manuel Yauli Núñez (5 acciones)	14,850.00 825.00 825.00	OBJETIVO: Restaurantes turísticos, salones de baile, bingo, máquinas recreativas.
	CAPITAL SOCIAL S/.					16,500.00	
3	INVERSIONES STARGAMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (05.Jun.2006)	11896241	205134 33795	Jr. Trujillo Nro. 315 (a dos cuadras de palacio de gobierno)	María Victoria Ludeña Vega (80 acciones) María del Carmen Wong Ludeña (20 acciones)	800.00 200.00	OBJETIVO: Explotación de máquinas recreativas, restaurantes, espectáculos. -AUMENTO CAPITAL: Por Escritura Pública del 30.Jun.2008, aumento su capital a S/. 61,000.00. -AUMENTO CAPITAL: Por Escritura Pública del 30.Jun.2008, aumento su capital a S/. 203,840.00 -AUMENTO CAPITAL: Por Escritura Pública del 11.Oct.2012, S/. 337,220.00
	CAPITAL SOCIAL S/.					1,000.00	
4	IMPORT ALEWIL S.A.C	12037163	205167 2372	Jr. Bolognesi Nro. 499 (2do. Piso) Lima -Magdalena del Mar	María Victoria Ludeña Vega (950 acciones)	950.00	Importación de máquinas de juego de casinos y tragamonedas.
					Bernardo Luigi Trefogli Wong (50 acciones)	50.00	AUMENTO CAPITAL: Por Escritura Pública del 02.May.2011, aumento su capital a S/. 197,000.00.
	CAPITAL SOCIAL S/.					1,000.00	AUMENTO CAPITAL: Por Escritura Pública del 10.Jul.2013 aumentó su capital a S/. 330,870.00

V. MOVIMIENTO MIGRATORIO DE WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante Oficio n.º 198-2015-MIGRACIONES-TICE de 20 de febrero de 2015, la señora Soledad Adela Canaza Espejo – Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística Migraciones, en respuesta a nuestro Oficio n.º 062-2014-2015-

CEIMINPP-MRL/CR, remitió a esta Comisión Investigadora, el movimiento migratorios de Wilfredo Ocorima Núñez, correspondiente al período 2010-2014, quien registró el movimiento migratorio siguiente:



1	2014	16/10/2014	23.08	Sale a: EE.UU	PAS 559926
		21/10/2014	09.46	Ingresa de: EE.UU	PAS 559926
2	2014	13/06/2014	22.17	Sale a EE.UU	PAS 559926
		16/06/2014	05.01	Ingresa de EE.UU	PAS 559926
3	2013	27/12/2013	12.10	Sale a : Panamá	PAS 559926
		30/12/2013	00.47	Ingresa de: Panamá	PAS 559926
4	2013	28/07/2013	04.19	Sale a: EE.UU	PAS 559926
		30/07/2013	22.00	Ingresa de: EE.UU	PAS 559926
5	2013	28/03/2013	01.48	Sale a: El Salvador	PAS 559926
		31/03/2013	20.34	Ingresa de EE.UU	PAS 559926
6	2012	27/07/2012	04.51	Sale a: EE.UU	PAS 559926
		02/08/2012	91.12	Ingresa de: Panamá	PAS 559926
7	2010	07/07/2010	03.28	Sale a: Panamá	PAS 3520024
		98/07/2010	22.13	Ingresa de Panamá	PAS 3520024
8	2010	23/04/2010	14.42	Sale a: EE.UU	PAS 3520024
		26/04/2010	22.13	Ingresa de Panamá	PAS 3520024
9	2010	22/01/2010	13.52	Sale a: Panamá	PAS 3520024
		26/01/2010	15.21	Ingresa de: EE.UU	PAS 3520024

VI. DENUNCIAS Y PROCESOS JUDICIALES

RESPECTO A INVESTIGACIONES EN EL MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público, a través del oficio N° 4854-2015-MP-FM-SEGFIN y Oficio N° 0376-2015-MP-FN-GG-OCTI-OSIS, informó a esta Comisión Investigadora que el ciudadano Wilfredo Ocorima Núñez, registra un proceso investigador por Tráfico Ilícito de Drogas (Lavado de Activos – Ley N° 27765) efectuada por la 5ta Fiscalía Provincial Penal de Huamanga (Caso N° 1606010105-2010-301-0 del 3 de agosto de 2001).

Asimismo, se ha tomado conocimiento que, Wilfredo Ocorima Núñez, se encuentra incurso en 59 investigaciones por los distritos fiscales de Lima Anticorrupción, Lima Norte, Ica y Ayacucho, siendo los presuntos delitos más relevantes el de Peculado (15 investigaciones), Corrupción de funcionarios (8 investigaciones), Colusión (8 investigaciones) y el de Concusión (6 investigaciones), tal como se observa en el presente cuadro.

DISTRITO FISCAL	DEPENDENCIA	CASO N°	ESTADO	FECHA	DELITO
LIMA: ANTICORRUPCIÓN					
1	1ra FSNEDCF-Lima	5050515510-2015-13-1	Consulta Resuelta	17/02/2015	Concusión (Colusión Desleal)
2	2da FSNEDCF-Lima	5050515506-2014-389-0	Con Archivo (Califica)	23/10/2014	Falsedad Ideológica
3	2da FSNEDCF-Lima	5050515506-2014-389-1	Derivado (Califica)	30/11/2014	Falsedad Ideológica

LIMA NORTE					
4	8va. FPP-Lima Norte	606010108-2005-65-0	Archivo Definitivo	02/10/2006	Daños, Usurpación
LIMA					
5	6ta. FPP-Lima	506010106-2002-425-0	Con Dictamen	19/07/2007	Hurto
6	6ta. FPP-Lima	506010106-2000-49-0	Con Dictamen	16/05/2000	Apropiación Ilícita
7	7ma. FPP-Lima	506010106-1996-1224-0	Formalización	29/11/1996	Apropiación Ilícita
8	34ava. FPP-Lima	506010106-1996-21-0	Archivo Definitivo	23/05/1996	Apropiación Ilícita, Estafa y Fraude en Adm. Personas Jurídicas
ICA					
9	FPCEDCFP-Ica	2106015500-2014-11-0	En Audiencia	22/01/2015	Corrupción de Funcionarios Públicos
AYACUCHO – ANTICORRUPCIÓN					
10	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2015-36-0	Investigación Preliminar	27/01/2015	Corrupción de Funcionarios
11	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2015-79-0	Denuncia Pendiente	24/02/2015	Concusión
12	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-106-0	Con Sobreseimiento	03/02/2015	Abuso de Autoridad, Concusión, Peculado.
13	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-108-0	Investigación Preliminar	21/04/2014	Aprovechamiento Indebido del Cargo
14	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-208-0	Derivado preliminar	25/06/2014	Peculado
15	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-217-0	Investigación Preliminar	08/07/2014	Peculado
16	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-232-0	Derivado (Calificación)	17/07/2014	Delito Cometidos por Funcionarios Públicos
17	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-234-0	Investigación Preliminar	16/09/2014	Delito Cometidos por Funcionarios Públicos
17	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-252-0	Con Reserva Provisional	15/08/2014	Concusión, Peculado
18	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-289-0	Investigación Preliminar	11/09/2014	Delito Cometidos por Funcionarios Públicos
19	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2014-303-0	Derivado (Calificación)	27/09/2014	Concusión
20	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2013-51-0	Con Acusación	04/04/2014	Peculado
21	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2013-51-1	Consulta Resuelta	30/12/2014	Peculado
22	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2013-66-0	Con Archivo (Preliminar)	23/09/2014	Abuso de Autoridad, Peculado
23	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2013-111-0	Con Archivo (Preliminar)	05/09/2013	Delito Cometidos por Funcionarios Públicos
24	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-0	Derivación (Juzgamiento)	13/11/2014	Concusión, Peculado
25	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-1	Derivación (Juzgamiento)	13/11/2014	Concusión Peculado
26	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-2	Audiencia de Apelación	29/04/2013	Corrupción de Funcionarios
27	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-4	Audiencia de Apelación	31/05/2013	Corrupción de Funcionarios
28	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-5	Audiencia de Apelación	22/10/2014	Corrupción de Funcionarios
29	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-6	Audiencia de Apelación	22/10/2014	Corrupción de Funcionarios
30	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-7	Audiencia de Apelación	12/11/2014	Corrupción de Funcionarios
31	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-8	Audiencia de Apelación	12/11/2014	Concusión y peculado

32	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-14-9	Audiencia de Apelación	30/10/2014	Concusión y peculado
33	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-19-0	Con Sobreseimiento (Juzgamiento)	14/10/2013	Colusión Ilegal
34	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-19-1	Con Sobreseimiento	25/07/2013	Colusión Ilegal
35	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-34-0	Con Sobreseimiento	07/12/2012	Peculado
36	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-111-0	En Audiencia	26/09/2014	Colusión Ilegal
37	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-111-1	Audiencia de Apelación	19/08/2014	Colusión Ilegal
38	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-111-2	Audiencia de Apelación	6 5- 6 5- 10/09/2014	Colusión Ilegal
39	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-111-3	Audiencia de Apelación	19/08/2014	Colusión Ilegal
40	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-111-4	Audiencia de Apelación	13/08/2014	Colusión Ilegal
41	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-111-5	Audiencia de Apelación	09/09/2014	Colusión Ilegal
42	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-138-0	Con Archivo	06/03/2013	Peculado
43	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-214-0	Con Sobreseimiento	24/06/2014	Peculado
44	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2011-386-0	Con Archivo preliminar	07/02/2013	Peculado
45	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2011-346-0	Con Sentencia	17/05/2013	Peculado
46	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-346-1	Audiencia de Apelación	08/08/2013	Peculado
47	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2012-346-2	Audiencia de Apelación	24/06/214	Peculado
48	FPCEDCFP-Ayacucho	1606015500-2011-366-0	Con Archivo	11/04/2012	Peculado

Distrito Fiscal: AYACUCHO

49	03A°FPP'-HUAMANGA	1606010103	Investigación Fiscal	12/02/2015	Desobediencia resistencia a la autoridad
50	01A°FPP'-HUAMANGA	1606010101	Investigación Fiscal	19/06/2014	Abuso de autoridad
51	01A°FPM-AYACUCHO	1606010601	Con Dictamen	17/12/2014	Nullidad de Acto Jurídico
52	02A°FPP'-HUAMANGA	1606010102	Investigación Policial	28/08/2014	.Delito contra el derecho al sufragio .Delito contra la voluntad popular
53	02A°FPP'-HUAMANGA	1606010102	Investigación Policial	30/10/2014	Desobediencia resistencia a la autoridad
54	03A°FPCF'-HUAMAQNGA	1606014803	Con Dictamen	28/08/2014	Nullidad de Resolución
55	03A°FPCF'-HUAMAQNGA	1606014803	Con Dictamen	09/02/2015	Nullidad de Resolución
56	03A°FPCF'-HUAMAQNGA	1606010103	Archivo Definitivo	17/09/2014	Omisión y Retardo actos Funcionales
57	07A°FPP'-HUAMANGA	1606050600	Investigación Fiscal	01/09/2014	Coacción Electoral
58	FPM-HUANTA	1606010103	Derivado	12/06/2014	Peculado
59	FPREV-HUAMANGA	1606010900	Investigación Fiscal	2/09/2014	Perturbación medio transporte

RESPECTO A PROCESO JUDICIALES

Se ha obtenido información que el señor Wilfredo Ocorima Núñez, mantiene proceso penales en los Juzgados Anticorrupción de Ayacucho y son los siguientes:

2. Expediente N° 01661-2012

Órgano Jurisdiccional: Juzgado penal Unipersonal de Ica.

Hechos Imputados:

El Gobierno regional de Ayacucho, convocó a Licitación Pública N° 13-2011-GRA-SEDE CENTRAL el 29 de noviembre de 2011 para la adquisición de maquinarias y equipos mecánico, sin embargo, posteriormente le dejó sin efecto y procede a adquirir directamente estas maquinarias a través de un proceso de exoneración, simulando una situación de emergencia.

Implicados

Wilfredo Ocorima Núñez, Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Víctor De La Cruz Eyzaguirre, Eladio Huamani Pacotaype, Walter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, María Del Carmen Cuadros Gonzales y Alfonso Martínez Vargas.

Delito

Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo

3. Expediente N° 01924-2012

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamanga

Hechos imputados

El presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, efectuó la exoneración del proceso de selección para la contratación directa de bienes y servicios para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios de Consultoría y emergencia del Hospital Regional de Ayacucho", esto fue a mérito del acuerdo del Consejo Regional, precisando que dicha exoneración no tuviera sustento técnico, sin embargo se otorgó la buena pro a la empresa "América Inversiones SAC", pese a no contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores .

Implicados:

Wilfredo Ocorima Núñez, Américo Bautista Alarcón, Otto Juan Castro Mendoza, María del Carmen Cuadros Gonzales, Víctor Curi León, Ida Fernández Gonzales, Faustino Rimachi Ovando, Rosauro Gamboa Ventura, Eladio Huamani Pacotaype, Gregorio Huayhualla Sauñe, Sixto Luis Ibarra Salazar, Alfonso Martínez Vargas, Walter Quintero Carbajal, Víctor de la Cruz Eyzaguirre, Abdón Robles Villar, Jhoan Pavel Rojas Cahuas, Baldomero Solís Quispe, Carlos Alberto Sosa Cabezas, Zoila Bellido Jorge, Edwin Teodoro Ayala Hinostroza

Delito: Colusión

4. Expediente N° 1793-2012

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamanga

Hechos imputados:

Que, al haberse dispuesto por el Juzgado Constitucional la reposición de Saúl Isaac Valencia Valencia a COFOPRI, y siendo que el año 2001 la referida entidad fue transferida al Gobierno Regional de Ayacucho, el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 821-

2011-GRA-PRES resolvió su incorporación a la Dirección Regional de Agricultura bajo la modalidad de personal CAS, sin embargo, al agraviado le correspondía estar en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 "**Ley de la Productividad y Competitividad Laboral**", por tanto, al reusarse firmar un contrato CAS, al agraviado no se le pago su remuneración entre los meses de junio y julio, habiendo laborado; luego a partir del mes de agosto a diciembre debido a esta circunstancia decide no laborar, sin embargo, ante un requerimiento judicial proceden a pagar los meses de agosto a diciembre sin que esta persona haya laborado, perjudicando con ello a la Entidad.

Implicados:

Wilfredo Ocorima Núñez, Carlos Alberto Fernández Medrano, Mary Luz Bustamante Zaga, Pompeyo Córdova Paredes, Julio Luis Berrios Feria, Guillermo Nicanor Saavedra Torres, Mardonio Bellido Aybar, Canción Martínez Salcedo, Saúl Isaac Valencia Valencia, Edwin Medina Palomino, Prospero Guillermo Rojas, Carhuallanqui, Alfonso Martínez Vargas.

Delito

Abuso de Autoridad Incumplimiento de funciones y retardo injustificado de pagos.

5. Expediente N° 0250-2013

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamanga

Hechos imputados:

En el año 2010 el Presidente Regional de Ayacucho, contrató los servicios de supervisión de la obra "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional de Ayacucho**", por S/. 6 480 000.00, sin embargo, el 13 de abril de 2011, el actual presidente regional, declaro nulo el contrato; procediendo después de ello a designar de manera directa al ingeniero **Guido Gustavo Rojas Salas**, para efectuar los servicios de supervisión de obra del referido Hospital Regional de Ayacucho, por el monto de S/. 598 637,00.

Implicados:

Wilfredo Ocorima Núñez, Carlos Alfredo Palomino Arana, Guido Gustavo Rojas Salas.

Delito: Colusión y Negociación Incompatible

6. Expediente N° 0730-2013

Órgano Jurisdiccional: Juzgado Unipersonal de Huamanga

Hechos imputados:

En el año 2011, el Consejo Regional de Ayacucho, acordó declarar en situación de emergencia la actividad agrícola en la zona sur y otras de similar situación, ante ello, se exoneraba del proceso de selección que se realicen en atención a la emergencia declarada; ante ello, se exoneró el proceso para la adquisición de tractores agrícolas para la ejecución del proyecto "**Fortalecimiento del desarrollo agropecuario competitivo en el ámbito de la irrigación del Río Cachi - Ayacucho**", es así que, Edwin Teodoro Ayala Hinostroza aprovechando su cargo de director de la Oficina de Abastecimiento invito a las empresa **IPEA** y **UNIMAC S.A.** para participar en el proceso que se realizaría el 29 de diciembre de 2011; sin embargo el compromiso de la adquisición de bienes se realizó entre el 26 y 29 de diciembre; así como, las bases establecían que la entrega del bien se realiza a los 2 días ; sin embargo la entrega de accesorios y otros, se permitió que se entrega a los 30 días; así como se amplía el plazo de entrega en 10 días más, por lo que se han interesado en el

proceso; Así mismo, el Presidente Regional no declaro la nulidad de la contratación directa. Así como, el Presidente Regional y los funcionarios comprendidos han trasladado recursos de proyectos y obras, para las adquisiciones de estos tractores, sin aprobación presupuestaria alguna.

Implicados:

Wilfredo Ocorima Núñez, Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco y Edwin Teodoro Ayala Hinostroza

Delito

Negociación Incompatible, Omisión de funciones y Malversación de Fondos.

7. Expediente N° 01473-2013

Órgano Jurisdiccional: *Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamanga*

Hechos imputados:

Malversación de Fondos y Negociación Incompatible.

Implicados:

Wilfredo Ocorima Núñez, Alejandro Córdova La Torre, Edgar Quispe Mitma, Víctor de la Cruz Eyzaguirre, Carlos Enrique Paredes Orellana, Alejandro Córdova La Torre, Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, Zoila Aurora Herrera Zuloeta de Bertolero.

Delito:

Malversación de Fondos y Negociación Incompatible

VII. CONCLUSIONES

1. Wilfredo Ocorima Núñez, registra haber sostenido cuatro compromisos, una con JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA (separado hace 18 años) y con quien tuvo dos hijos (Mariano Ocorima Prieto (28) y Judith Ocorima Prieto (25)) y el otro con MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA (separado hace 12 años), con quien tuvo 2 hijos (Wilfredo Ocorima Wong (22) y Alessandra Ocorima Wong (16)). Asimismo tuvo dos relaciones más, en la que contrajo dos hijos de nombres: Jhon Ocorima Bautista (36) y Pamela Ocorima Bedoya (8).
2. En cumplimiento a la Ley N° 27482 "**Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas**", Declaró a la Contraloría General de la República, lo siguiente:
 - 2.1 Haber obtenido ingresos mensuales de **S/. 152,800.00, S/. 150,167.50 y S/. 223,000.00** durante los años 2011, 2012, y 2013 respectivamente.
 - 2.2 Poseer nueve (09) bienes inmuebles valorizados al año 2013 en **S/. 1 889,983.60**.
 - 2.3 Poseer al año 2013, tres (03) vehículos valorizados en **S/. 369.025.00**.
 - 2.4 Poseer dos (02) cuentas bancarias para el año 2011 sin precisar el número de cuenta con un fondo de **S/. 190,085.00** y dos cuentas bancarias para el año 2012, valorizados en **US\$. 186,395.47**.
 - 2.5 Declaró mantener deuda de **S/. 101,000.00, S/. 105,000.00 y S/. 125,400.00** para los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.

3. Información registrada en la SUNARP

3.1 Registra las siete (07) empresas valorizadas con un capital Social de **S/. 375,600.00**, independientemente al Capital Social de S/. 61 258,800.00 perteneciente a la empresa "Inversiones Palace S.A." constituida el 26 de abril de 1984.

3.2 Registra tres (03) vehículos a su nombre por un monto total de US\$. 234,900.00



N°	Marca	Modelo	Año	Color	Placa	Monto US\$
1	Subaru	TRIBECA 3.6	2009	Negro Metalizado	A3U-050	50,000.00
2	Mercedes Benz	GL-500	2010	Plata	A7Y-089	142,900.00
3	Mazda	CX-9	2012	Azul	D3C-472	42,000.00
Total US\$.						234,900.00

3.3 Registra siete (07) propiedades inmuebles valorizados en **US\$. 1 100,000.00**

3.4 Respecto a su MOVIMIENTO MIGRATORIO, registra nueve (09) salidas del Perú que data desde el año 2010 al 2014 con destino a **EE.UU, Panamá, El Salvador**.

4. Respecto a los Bienes Patrimoniales de su entorno familiar

4.1 JUDITH ADRIANA PRIETO CORCUERA –EX CÓNYUGE

✓ Registra las siete (07) Empresas Jurídicas valorizadas con un Capital Social de **S/. 53,671.00**

✓ Registra una (01) camioneta rural marca honda, color verde opal, año 2010, valorizado en **US\$. 31,900.00**.

✓ Registra diez (10) inmuebles valorizado en **US\$. 573,550.00**

4.2 MARÍA DEL ROSARIO WONG LUDEÑA-EX CÓNYUGE

✓ Registra dos (02) vehículos valorizados en **US\$. 252,000.00**. (PORSHE con Placa A1Z-469 valorizados en US\$. 85,000.00 y otro, AUDI, con Placa F7U-192, valorizado en US\$. 167,000.00).

✓ Registra ocho (08) inmuebles valorizados en **US\$. 740,000.00**, de los cuales existen cuatro propiedades con Partida Registral Nros. 41734647, 41734973, 41734981, 42067156 y 42319929 que fueron adquiridos a su propia empresa MAGIC DREAM S.A.C por un valor de US\$. 310,000.00, empresa donde ella es la Gerente General.

✓ Registra cuatro (04) empresas (MAGIC DREAM EIRL, INVERSIONES STARGAMES S.A.C., IMPORT ALEWIL S.A.C), valorizadas con un Capital Social de **S/. 33,500.00**.

5. DE LAS DENUNCIAS EN MINISTERIO PÚBLICO Y PROCESOS JUDICIALES

✓ Wilfredo Ocorima Núñez, registra cincuenta y nueve (59) denuncias por presunto delito de Colusión, Concusión, Falsedad Ideológica, Daños, Usurpación, Hurto, Apropiación Ilícita, Corrupción de funcionarios peculado, entre otros, los mismos que son investigados en los distritos fiscales de Lima, Lima Norte, Ica. Ayacucho.

- ✓ Asimismo mantiene seis (06) procesos penales en los juzgados anticorrupción de Ayacucho por los presuntos delitos de Negociación incompatible, Colusión, Abuso de Autoridad, Omisión de Funciones y Malversación de Fondos.

mt

5.1.4.2 MAURO GÓMEZ MENDOZA - INVESTIGADO

Corrupción policial en procesos de investigación sobre presunto uso indebido de insumos químicos por militante de base de agrupación política. Mecanismos de control partidario a potenciales candidatos vinculados al tráfico de drogas. Variaciones en la evaluación de los candidatos en el ámbito local.

Ex candidato a la alcaldía de Vilcashuamán declaró ante la Comisión el 8 de julio de 2015.

Fue condenado por tráfico ilícito de drogas purgando prisión en el Establecimiento Penitenciario "Juan Pablo Apóstol" de Huamanga.

Sobre su actividad profesional

- A la pregunta sobre la carrera que estudió en la Universidad San Cristóbal de Huamanga, dijo que es egresado de dicha universidad donde estudió Educación Primaria, actualmente se desempeña como docente en la Institución Educativa 38113, de Guayacondo, en la jurisdicción de la UGEL Huamanga.

Sobre su filiación política

- Respondió que desde que tenía 20 años es militante del partido aprista, y en ese tiempo ha ejercido los cargos de Secretario de organización y Secretario general en la provincia de Vilcashuamán.
- A la pregunta de si se considera *Alanista*, Mauro Gómez Mendoza dijo que no se considera seguidor de Alan García, sino que más bien se considera *Hayista*, porque profesa la ideología de Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sobre su relación con el tráfico de drogas o lavado de activos

- A la pregunta de si tuvo algún problema en relación al tráfico de drogas o lavado de activos, Mauro Gómez Mendoza dijo, que hay un error en su vida respecto a ese tema, dicha confusión deviene de que se le atribuyó ejercer la venta y transporte ilegal de droga. Deja en claro que él cuenta con licencia municipal para la venta de insumos químicos, la misma que le fue otorgada por el control Antidrogas de la Dirandro.
- Argumenta que él tiene una tienda ubicada en el Jr. Arica, en San Juan Bautista, distrito de Huamanga, la misma que se dedica a la compra y venta de insumos químicos (ácido sulfúrico), los que son vendidos a los artesanos quienes usan el ácido sulfúrico para el teñido de hilos. El día de los hechos, había adquirido 2000 kilos de insumos químicos valorizados en un total de 300 soles, los mismos que estaban siendo transportados de Lima hacia Huamanga, Ayacucho, todo con la autorización respectiva.
- Refiere que a la altura de Huaycán es intervenido por dos policías quienes lo extorsionaron al pedirle 2000 dólares y ante la negativa de darles dicho monto, es que esos efectivos policiales lo siguen hasta Ayacucho, llegando

hasta su tienda ubicada en Huamanga y le decomisan los 2000 kilos de insumos químicos, aun estando sustentados con documentos legales, de autorización, y licencia de funcionamiento. Además señala que dicho acto fue totalmente irregular, ya que el Acta se realizó sin la presencia del fiscal ni el Comandante responsable. Remarca que no lo han encontrado trasladando mercancía de forma irregular ni vendiendo nada.

- A la pregunta de si sabe los nombres de dichos policías, Mauro Gómez Mendoza, dijo que desconoce sus nombres, porque tampoco asistieron al juicio oral, pero remarca que tanto el fiscal Alejandro Arriarán como el juez Moya deben conocer el nombre de esos policías.
- A la pregunta de si era la primera vez que compraba dichos insumos químicos, Mauro Gómez Mendoza, dijo, que sí, era la primera vez que compraba 2000 kilos de ácido sulfúrico y que todo estaba sujeto a una autorización.
- A la pregunta de si la compra de dichos insumos químicos costó 300 soles, Mauro Gómez Mendoza dijo, que efectivamente en el año 1994, 2000 kilos de ácido sulfúrico costaban 300 soles.
- A la pregunta de si dichos insumos químicos iban a ser vendidos a narcotraficantes, porque el ácido adquirido es vital para el procesamiento de la cocaína, dijo que no, que él es limpio, no conoce la droga ni en físico, que su error fue haber comprado con documentos legales dicho ácido, que no llegó a vender ni siquiera un gramo.
- A la pregunta de si sabe qué pasó con el ácido sulfúrico incautado, Mauro Gómez Mendoza dijo que, "probablemente los policías habrían negociado con el ácido incautado, no cree que lo hayan regresado, porque eran dos mil kilos sellados y además los policías han hecho desaparecer sus documentos legales".

Sobre sus procesos judiciales

- A la pregunta de si fue condenado y sentenciado en 1994 por tráfico de drogas, Mauro Gómez Mendoza dijo, que efectivamente estuvo preso cerca de 4 años (1994-1998) en la cárcel "Juan Pablo Apóstol" de Huamanga. En un inicio fue condenado a doce años de pena privativa de libertad, la misma que al ser apelada, fue rebajada a ocho años, y aplicándose le el dos por uno, la pena se redujo a cuatro años, tiempo en el que purgó la condena en semilibertad.
- A la pregunta de a que se dedicó cuando salió de prisión, Mauro Gómez Mendoza, dijo que retomó a su trabajo como educador, porque no es ningún narcotraficante como se le ha tildado.
- A la pregunta de si tiene alguna otra sentencia, Mauro Gómez Mendoza dijo, que sí, tiene una sentencia por encubrimiento, el tiempo que se

desempeñaba como Teniente Alcalde de Vilcashuamán, ello por no denunciar las irregularidades en la gestión del Alcalde titular quien prestaba plata a diferentes personas y fue acusado por delito de usura.

Sobre su actividad política

back

- A la pregunta de si alguien le planteó la imposibilidad de que candidatee ante el Jurado Nacional de Elecciones de Huamanga, Mauro Gómez Mendoza, dijo que la señora Paola Capcha que iba por el Partido Aprista al Gobierno Regional se opuso a su candidatura sindicándolo de presunto narcotraficante, argumentando que fue condenado y tenía el número de la sentencia en su hoja de vida. Mauro Gómez Mendoza agrega que no entiende porqué se produjo la decisión de la señora Capcha ya que ella misma lo invitó a tener militancia en el partido aprista, y en su misma oficina le hizo llenar su hoja de vida, donde escribió sobre sus problemas legales previos, motivo por el cual no desconocía de sus antecedentes.
- A la pregunta de quienes de la dirigencia nacional del APRA, apoyaban a Paola Capcha, para que lo sacaran, Mauro Gómez Mendoza dijo que por periódico había leído que Omar Quezada apoyaba a Paola Capcha
- A la pregunta de si es verdad que la dirigencia nacional del APRA retiró la lista completa liderada por él, expresando su respaldo a la postulante Paola Capcha, quien exigió su retiro inmediato de la contienda como postulante a la Alcaldía Provincial de Vilcashuamán, cuestionándolo por haber cumplido condena por tráfico de droga, Mauro Gómez Mendoza dijo que efectivamente toda su lista fue retirada.
- A la pregunta de si conocía la reglamentación interna del Partido Aprista donde prohíbe la postulación de personas que han sido sentenciadas por narcotráfico, Mauro Gómez Mendoza dijo que no conocía.
- A la pregunta de si el atentado terrorista que sufrió en el año 1987, estuvo relacionado a su filiación de aprista en la región, Mauro Gómez Mendoza dijo que, en ese tiempo la vida de cualquier autoridad no valía nada. Cuando era Teniente Alcalde de Vilcashuamán, asumió la Alcaldía, por vacancia del Alcalde Titular quien fue acusado de usura, ese día unos terroristas atentaron contra su vida, arrojando una granada por el techo de su domicilio, causándole heridas en la espalda, producida por las esquirlas del estallido. Señala que dicho atentado perpetrado en su contra, fue una venganza por parte del hijo del alcalde, quien es cercano a sendero luminoso, por querer que su padre retome su puesto de Alcalde.
- A la pregunta de si en el contexto del atentado que sufrió, no sentía temor de postular políticamente en Vilcashuamán, conocido como dominio de Sendero Luminoso, Mauro Gómez Mendoza dijo que, si uno quiere servir al pueblo, lo hace.

Sobre el financiamiento de su campaña

- 
- A la pregunta de cómo financió su candidatura, Mauro Gómez Mendoza, dijo que invirtió más o menos unos siete mil doscientos soles, porque no tenía candidatos distritales, él solo se hizo cargo de su campaña, nadie colaboró ni financió su campaña, solo mandó hacer cien banderolitas y gigantografías pequeñas. Refiere que la Comisión debe investigar a otros candidatos.
 - A la pregunta sobre como financió su antigua campaña cuando fue candidato a regidor de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, Mauro Gómez Mendoza dijo que, antes no se hacían campañas, así no más se organizaban, que salió elegido sin hacer campaña.
 - A la pregunta de cómo explica que en una zona dominada por Sendero, donde había que hacer una importante lucha política para contrarrestar esa influencia, no gasto ni un sol en campaña, Mauro Gómez Mendoza dijo que no ha gastado nada.
 - Cuando se le pregunta que otros candidatos deben ser investigados, Mauro Gómez Mendoza dijo que, por ejemplo se debe investigar al Señor Ocorima, fundador del Movimiento Revolucionario ARA, quien hizo una campaña millonaria, se desplazaba con varias camionetas, ha hecho fiestas, ha llevado músicos, ha dado comida, regalado polos, mataban toros, es decir ha comprado conciencias.
 - A la pregunta de cómo financiaron su campaña los otros candidatos de provincias, Mauro Gómez Mendoza dijo que el grupo Alianza representado por el General Donayre, también invirtió mucho dinero en su campaña.
 - A la pregunta de si cree que las campañas millonarias de Ocorima y del General Donayre, provinieron de fondos que los narcotraficantes les dieron, Mauro Gómez Mendoza dijo que, no sabe, que cualquiera puede suponer o imaginar ello.

Sobre su patrimonio y empresas

- A la pregunta sobre que propiedades tiene, Mauro Gómez Mendoza dijo, que no tiene nada, solo unas chacritas donde se siembra maíz, cebada, trigo y papa, y que están a cargo de sus sobrinos quienes producen la tierra, y a cambio le dan su voluntad consistente en el envío de algunos productos propios de la siembra.
- A la pregunta sobre el negocio que tiene, Mauro Gómez Mendoza dijo que creó una microempresa notarialmente y sacó licencia municipal para tienda de funcionamiento, con autorización de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con documentos legales.

Sobre la influencia del narcotráfico

- 
- A la pregunta de cómo ve la influencia de la droga en su región, como militante de un partido antiguo, Mauro Gómez Mendoza dijo que, en su región no hay narcotraficantes, allá se siembra quinua, papa, los pobladores crían animales, son agricultores
 - A la pregunta si en la cárcel conoció al narcotraficante Jesús Velásquez Araujo, Mauro Gómez Mendoza dijo que sí hay un montón de narcotraficantes en la cárcel, incluso habían colombianos que han caído con droga, con una carga, con avioneta y que han matado a soldados a quienes solo les dieron seis años de pena privativa de la libertad
 - A la pregunta de si es posible el traslado de droga de la zona de la Herradura hacia el Cusco, Mauro Gómez Mendoza dijo que la gente comenta que hay un aeropuerto inconcluso que no está habilitado en Vilcashuamán, que sería aprovechado para que los narcotraficantes trasladen droga
 - A la pregunta de si la zona de Vilcashuamán es una zona productora de coca, dijo que no produce coca, al contrario produce quinua, papa y cebada. Lo que se comenta es que desde la selva llevan la droga a Vilcashuaman para su traslado.

CASO	MAURO GÓMEZ MENDOZA
	EX CANDIDATO 2014 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMÁN – AYACUCHO
	PARTIDO POLÍTICO: "PARTIDO APRISTA PERUANO"

I. GENERALES DE LEY

DNI	28469266
Nombres y apellidos	Mauro Gómez Mendoza
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	22/08/1948
Lugar de Nacimiento: Departamento, Provincia y Distrito	Ayacucho – Vilcashuamán - Vilcashuamán
Grado de instrucción	Superior Completa
Estado Civil	CASADO
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Vilcashuamán – Vilcashuamán - Ayacucho
Nombres y apellidos del padre	Justiniano
Nombres y apellidos de la madre	Isabel
Nombres y apellidos del cónyuge	

FUENTE: - Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015
- Portal del JNE

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PRESENTADA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

2.1 APORTACIONES Y GASTOS DEL CANDIDATO

Mediante Oficio N° 000755 -2015-SG/ONPE de fecha 20 de abril de 2015 e Informe N° 000033-2015-GSFP/ONPE de fecha 06 de abril de 2015 suscrito por el señor César Arturo Revoredo Castañeda – Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE en respuesta a nuestros Oficios N° 047 y 088 -2014 – 2015 – CEIMINPP – MRL/RML/CR de fecha 26 de enero de 2015 y 03 de febrero de 2015 respectivamente, remitió información respecto al financiamiento de personas naturales y/o jurídicas para la campaña electoral en los últimos procesos electorales para los cargos de Presidente de Gobierno Regional, alcalde Provincial y Alcalde Distrital.

Al respecto, revisada dicha información, se advierte que el ciudadano **MAURO GÓMEZ MENDOZA**, registró lo siguiente:

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2010

El señor **MAURO GÓMEZ MENDOZA** no postuló como candidato a cargos de Presidente de Gobierno Regional, Alcalde Provincial ni Alcalde Distrital en las Elecciones Regionales y Municipales 2010.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

Postuló al cargo de Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, Departamento de Ayacucho, por la Organización Política "Partido Aprista Peruano".

No existe información de que los candidatos hayan reportado a las Organizaciones Políticas, en que participaron, las aportaciones recibidas de personas naturales y jurídicas.

2.2 APORTACIONES Y GASTOS POR MOVIMIENTO POLÍTICO

- 
1. El señor **MAURO GÓMEZ MENDOZA** no postuló como candidato a cargos de Presidente de Gobierno Regional, Alcalde Provincial ni Alcalde Distrital en las Elecciones Regionales y Municipales 2010.
 2. El Partido Aprista Peruano no reportó información de haber recibido aportes del ex candidato **MAURO GÓMEZ MENDOZA**, (Elecciones Regionales y Municipales 2014)

III. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

3.1 DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Mediante oficio N° 00467 -2015-CG/DC de fecha 05 de marzo de 2015 suscrito por el Contralor General de la República Fuad Khoury Zarzar en atención a nuestro oficio N° 060 - 2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR de fecha 16 de febrero de 2015, informa que no obran Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas presentadas durante el Periodo: Enero 2010 – Diciembre 2014 del ciudadano **MAURO GÓMEZ MENDOZA**.

3.2 DECLARACIÓN JURADA DE VIDA DEL CANDIDATO PRESENTADO AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

- NO REGISTRA INFORMACIÓN

3.3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

A. CONSULTA RUC

1. **CONTRIBUYENTE: MAURO GOMEZ MENDOZA**
RUC N° 10284692662
TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: **03.FEB.2006**
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: SUSPENSIÓN TEMPORAL
DOMICILIO FISCAL: JR. LLUCHA LLUCHA N° 320 SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: **OTRAS ACTIV. DE TIPO SERVICIO NCP**

B. REPRESENTANTE LEGAL

1. **RAZÓN SOCIAL: MICRO EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS "MC" SRLTDA.**
GERENTE:

C. DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO

- NO REGISTRA DEUDA COACTIVA

D. OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO

- NO REGISTRA OMISIONES TRIBUTARIAS

D. CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO

- NO REGISTRA INFORMACIÓN

3.4 PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)

Mediante oficio N° 436 -2015-SUNARP-DTR/SG de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario General de la SUNARP Carlos Alberto Díaz Chunga en atención a nuestros oficios N° 066 y 100-2014-2015-CEIMINPP-MRL/RML/CR, nos alcanzan copias certificadas de las búsquedas realizadas en los Registros de Propiedad Inmueble, Vehicular, Personas Naturales y Jurídicas del ciudadano **MAURO GÓMEZ MENDOZA**.

A. REGISTRO DE PERSONAS NATURALES

OFICINA REGISTRAL: AYACUCHO

PARTIDA	REGISTRO	ASUNTO
11003439 (1)	SUCESIÓN INTESTADA	MAURO GÓMEZ MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA JULIA TABOADA VIUDA DE GUTIÉRREZ, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE DON HUMBERTO GUTIÉRREZ ÑAUPAS FALLECIDO EL 17.OCT.1988
11029945 (2)	MANDATOS Y PODERES	PODER GENERAL Y ESPECIAL A FAVOR DE MAURO GÓMEZ MENDOZA (PODERDANTE MOISES SULCA TABOADA 14.MAR.2006)
11092995 (3)	PERSONAL	SUSTITUCIÓN DE REGIMEN PATRIMONIAL DE SOCIEDAD DE GANACIALES POR EL DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS (30.MAY.2012)
11094498 (4)	PERSONAL	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO CON ROBERTA PALOMINO DE GÓMEZ (26.SET.2012)

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

B. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. RAZÓN SOCIAL: MICRO EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS "MC" SRLTDA.

PARTIDA 07000638: OFICINA REGISTRAL AYACUCHO

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS Y PARTICIPANTES (CONSTITUCIÓN 19.MAR.1993)	PARTICIPACIONES	OBJETO Y/O ACTIVIDADES
250.00	ROSA HUAMANI QUISPE		COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
	MAURO GÓMEZ MENDOZA		

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

C. REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR

PLACA	B9V278	D0M055
-------	--------	--------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)	(2)
LUGAR	LIMA	LIMA
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	27.10.2011	08.08.2013
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
PARTIDA REGISTRAL	52253117	52692826
CLASE	AUTOMÓVIL	AUTOMOVIL
MARCA	TOYOTA	TOYOTA
AÑO DE FABRICACIÓN	2011	2013
MODELO	YARIS	YARIS
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA
CARROCERÍA	SEDAN	SEDAN
COLOR	ROJO MICA METÁLICO	GRIS OSCURO METÁLICO
MOTOR	2NZ5998277	2NZ6709337
CILINDROS	4	4
SERIE N°	JTDBW933XCL17425	JTDBW9333DL076012
N° RUEDAS	4	4
PASAJEROS	4	4
ASIENTOS	5	5
PROPIETARIO	MAURO GÓMEZ MENDOZA – SOLTERO JR. LLUCHA LLUCHA 320 HUAMANGA – AYACUCHO	MAURO GÓMEZ MENDOZA – DIVORCIADO JR. LLUCHA LLUCHA 320 HUAMANGA – AYACUCHO
GRAVÁMENES VIGENTES	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PRECIO/FORMA DE PAGO	US \$ 14,210.00	US \$ 15,000.00
	CONTADO	CONTADO

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

D. REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

ZONA REGISTRAL 11 - OFICINA REGISTRAL AYACUCHO

PARTIDA	FICHA	DIRECCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.	FECHA DE INSCRIPCIÓN
11116072 (1)		CENTRO POBLADO ACCOMARCA MZ. H1 LOTE 21 DISTRITO DE ACCOMARCA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO ÁREA: 301.75 M2 TITULAR: MAURO GÓMEZ MENDOZA CASADO CON TIBURCIA RAMÍREZ FLORES	TÍTULO DE PROPIEDAD OTORGADO POR COFOPRI EL 18.MAY.2007 (DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3 DE LA LEY N° 28923 (AYACUCHO)	29.MAY.2007

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

IV. MOVIMIENTO MIGRATORIO – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante oficio N° 198 -2015-MIGRACIONES-TICE de fecha 20 de febrero de 2015 suscrito por la señora Soledad Adela Canaza Espejo – Directora General (e) de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística de Migraciones, en respuesta a nuestro oficio N° 062 -2014-2015-CEIMINPP-MRL/CR de fecha 16 de febrero de 2015, remitió información de movimientos migratorios de ciudadanos durante el Período: Enero 2010 - Diciembre 2014.

Al respecto, revisada dicha relación, se advierte que durante el Período: 2010 - 2014, el ciudadano **MAURO GÓMEZ MENDOZA**, no registra movimiento migratorio:

N° DE VIAJES	AÑOS	MOVIMIENTO MIGRATORIO			PASAPORTE
		FECHA	HORA	DESTINO / PROCEDENCIA	
	2010 - 2014	SIN MOVIMIENTO MIGRATORIO			

FUENTE: INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS DE MIGRACIONES EL 19.02.2015

V. DENUNCIAS Y PROCESOS JUDICIALES

MAURO GÓMEZ MENDOZA TIENE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID):

DELITO: TID
ESTADO: PROCESADO

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA postuló al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, Departamento de Ayacucho, por la Organización Política "Partido Aprista Peruano" en las elecciones regionales y municipales 2014. Al respecto, de acuerdo al Informe N° 000033-2015-GSFP/ONPE de fecha 06 de abril de 2015 alcanzado por la ONPE, esta entidad indica que no existe información de que como candidato haya reportado a la Organización Política en que participó, las aportaciones recibidas de personas naturales y jurídicas.

En relación a aportaciones y gastos efectuados por Organización Política, el "PARTIDO APRISTA PERUANO" no reportó información de haber recibido aportes del ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

- 6.2 Mediante oficio N° 00467 -2015-CG/DC de fecha 05 de marzo de 2015, la Contraloría General de la República nos informa que no obran Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas por el Período 2010 - 2014 del ciudadano **MAURO GOMEZ MENDOZA**, precisando que dicha persona no ha sido autoridad electa.
- 6.3 No se acreditó que el ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA presentara la "Declaración Jurada de vida del candidato", al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) cuando fue candidato a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, Departamento de Ayacucho, por la Organización Política "Partido Aprista Peruano" en las Elecciones Regionales y Municipales 2014.
- 6.4 El ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA registra la siguiente información tributaria como persona natural y como Representante Legal:

A. Consulta RUC, Actividad Económica y Representante Legal

CONTRIBUYENTE/ RAZÓN SOCIAL	RUC	ACTIVIDAD ECONÓMICA	REPRESENTANTE LEGAL
MAURO GÓMEZ MENDOZA	10284692662	OTRAS ACTIV. DE TIPO SERVICIO NCP	N/A
MICRO EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS "MC" SRLTDA	SIN REGISTRO	-.-	-.-

- B. La SUNAT no registra deuda coactiva remitida a centrales de riesgo.
- C. La SUNAT no registra omisiones tributarias remitidas a centrales de riesgo.
- D. La SUNAT no registra información en relación a la cantidad de trabajadores y/o prestadores de servicio relacionados a MAURO GÓMEZ MENDOZA como persona natural y/o jurídica.

6.5 El ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA registra la siguiente información en SUNARP:



- A. En el Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral Ayacucho se aprecia 04 partidas registrales a nombre del ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA otorgándole Mandatos y Poderes excepcionales.
- B. En el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Ayacucho se aprecia 01 partida registral con la constitución de la Micro Empresa de Comercialización de Insumos Químicos y Productos Agropecuarios "MC" SRLTDA señalando como socios y/o participantes a Rosa Huamani Quispe y Mauro Gómez Mendoza, fecha de constitución 19 de marzo de 1993, capital social de S/. 250.00 cuyo objeto y/o actividad es la comercialización de insumos químicos y productos agropecuarios.
- C. Según información del Registro de Propiedad Vehicular el ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA es propietario de dos (2) vehículos de Placas B9V278 y D0M055 por un valor de US \$ 29,210.00.
- D. Según el Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP (zona registral XI – Oficina Registral Ayacucho) el ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA (casado con Tiburcia Ramírez Flores) tiene un (01) inmueble registrado a su nombre con la partida N° 11116072 ubicado en el Centro Poblado Accomarca Mz. H1 lote 21 Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcashuamán, Departamento de Ayacucho con un área de 301.75 m2 con título de propiedad otorgado por COFOPRI el 18.May.2007.

6.6 Según información de la base de datos de Migraciones al 19 de febrero de 2015, se advierte que durante el Período: 2010 – 2014, el ciudadano MAURO GÓMEZ MENDOZA no registra movimiento migratorio.

5.1.5. UCAYALI

5.1.5.1. LUIS VALDÉZ VILLACORTA - INVESTIGADO

Diversas modalidades de lavados de activos, utilización del sistema bancario y financiero con fines dudosos, enriquecimiento sobredimensionado y desbalance patrimonial.

Ex candidato a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali, declaró ante la Comisión con fecha 08 de julio de 2015, Luis Valdéz Villacorta declaró ante la Comisión.

Se encuentra procesado por delito de lavado de activos ante el Segundo Juzgado Penal Nacional, Expediente N° 732-2008.

Actividad a la que se dedicaba

- A la pregunta sobre cuál era su ocupación antes de dedicarse a la actividad empresarial, dijo que su primer trabajo lo desempeñó a la edad de quince años trabajando en una carpintería por tres meses y medio construyendo casas, ganando como salario inicial veinticuatro soles y llegando a recabar un total equivalente a doscientos dólares en ese entonces.

Sobre su patrimonio y actividades empresariales

- A la pregunta de si en 1960 fundó Exportadora Perú, para exportar pieles, cueros y animales vivos dijo que es verdad, que exportaba a Estados Unidos, después a Alemania.
- A la pregunta de si en 1961 constituyó la empresa Textil Universal, dijo que sí mostrando documentos, refirió que había un mercado tradicional tanto en Pucallpa como en Iquitos y Tarapoto, los comerciantes por lo general se abastecían en la capital, ya sea telas, herramientas, también manifiesta haber revolucionado el comercio en Loreto y San Martín. Refiere que en el año 60 cuando fue por primera vez a Nueva York en vez de traer plata compró telas, retazos al peso y lo introdujo al negocio en Iquitos donde llegó a tener cinco tiendas, de las cuales cuatro estaban a su nombre, la otra que era Importaciones Lux, era empresa asociada, pero se liquidó el año 73. Con sus tiendas llegó a vender hasta cien mil dólares diarios en algunas oportunidades, aparte de que se benefició con las exoneraciones tributarias.
- A la pregunta de si Ferretería Universal tiene tres locales en Pucallpa y cuatro en Iquitos, dijo que sí, en Iquitos tenían cuatro, pero ahora se ha quedado solo con una porque el negocio no está bien, y en Pucallpa sí tiene tres locales.
- A la pregunta de si también fundó Importaciones Lux, dijo que sí, que esa empresa se dedicaba a importar desde Inglaterra.

- A la pregunta respecto a que en el año 69, compró un fundo ganadero, dijo que, pidió al Ministerio de Agricultura y le dieron mil cien hectáreas de monte virgen en Pucallpa y empezó la ganadería de cero, con veinte cabezas de ganado y gracias a una maquinaria adquirida al inventor Leternum, llegó a tener dos mil ochocientas cabezas de ganado, pero a la fecha dicho fundo ganadero se liquidó por la cuestión de terrorismo, ya que empezaron a matar ganados.
- A la pregunta de que lo motivó a que después de dedicarse a la ganadería y a la hacienda (año 1969) decidiera optar por el aserradero Industrial Loreto a ILSA, dijo que, ese aserradero estaba ubicado en Iquitos y exportaba madera aserrada y curada a Estados Unidos, y él se asoció con la familia Planas a quien le pertenecía Industrial Loreto, es decir fue una estrategia ya que juntó la experiencia de la familia Planas con su capital ya que él tenía el 42 % de las acciones y la familia Planas el 58 % restante.
- A la pregunta de cómo entró a las actividades de comercio de motosierras, motores y motocicletas, dijo que cuando se autonomiza de la familia Planas se va a Japón, eso se verifica en el año setenta y picos y conoce al dueño de la Suzuki, es así como en el año 72 mantiene la importación de los productos de Suzuki.
- A la pregunta de si es verdad que el año 73 constituyó Triplay Enchapes dijo que si, dicha empresa tenía como finalidad la industrialización de madera para su comercialización e importación. Acota que si bien hasta ahora subsiste dicha empresa está casi quebrada por la situación que está pasando en estos últimos siete años.
- A la pregunta sobre si en el año 75 fundó la Laminadora Amazónica, para fabricar Triplay, madera enchapada, dijo que si, que era una planta flotante que trabajó en la frontera, en el Trapecio Amazónico, "esa empresa se liquidó el 2002 con todas las de la ley".
- A la pregunta de si en el 75 constituyó la empresa Servicios Fluviales de la Selva, dijo que no, que desconoce.
- A la pregunta de si en el año 1988 constituyó la Importadora Universal, dijo que sí.
- A la pregunta respecto a si el año 1990 se constituyó la razón social Servicio Aéreo Ejecutivo (SAE), dijo que sí, era una empresa que brindaba servicio aéreo ejecutivo, en donde por lo general los aviones eran alquilados, contaba con dos o tres más o menos aviones, donde las rutas variaban de acuerdo al cliente, habitualmente el circuito era de la selva a Lima.
- A la pregunta de si a través del servicio aéreo ejecutivo que brindaba pudo haber trasiego de droga, dijo que nunca, que solo alquilaba los aviones a empresas conocidas como Occidental que utilizaba el avión para ir a su

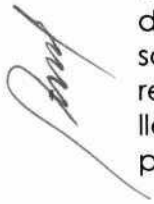
zona de trabajo, ahí llevaba a sus funcionarios, se quedaba uno o dos horas y retornaba.

- A la pregunta sobre si desarrolló alguna actividad de control para impedir que se realicen actividades ilícitas dijo que el control se hacía acá en Lima.
- A la pregunta de si en el año 1992 se constituyó Industrial Ucayali dijo que si, que era para industrializar la madera y transporte fluvial de carga cuando tenían espacio, la constituyó con seiscientos mil dólares.
- A la pregunta de si la empresa Industrial Ucayali también se dedicó a la destilación de caña de azúcar y productos de ron dijo que eso solo ha sido un experimento que salió mal lo que pasa es que todo empezó cuando él quería hacer ron para dar trabajo a la gente.
- A la pregunta del porqué siendo tan buen negociante vendió dos aeronaves de Industrial Ucayali y perdió 616 mil dólares dijo que eso es una falsedad de la Policía y del Fiscal, el primer avión se vendió porque hubo problemas con los pilotos y el segundo se vendió porque como no obtuvieron la autorización de vuelo nunca se usó ese avión, y que con un avión parado todos los años, no podía hacer nada.
- A la pregunta de si después constituyó la empresa Técnicas de Ensamblaje SAC dijo que efectivamente, era para ensamblaje de artefactos eléctricos y motocicletas.
- A la pregunta de si reconoce a Sudamérica y Asia Sociedad Anónima, dijo que sí, esa empresa estaba dedicado a la compra y venta de productos nacionales e importados, funcionó en Pucallpa.
- A la pregunta de si reconoce a la Cervecería Amazónica, dijo que eso funcionó en Iquitos y ha sido su peor error, por problemas de competencia generados con la empresa Backus.
- A la pregunta de si conoce a Encarnación Villacorta Peña dijo que sí, que es su madre y también es el nombre de la Fundación que creó y ha mantenido solo, donde se atendió a casi 70 mil personas gratuitamente brindando servicios de rayos x, odontología, análisis clínico al pueblo que tanto lo necesita. Gastaba más o menos 25 o 35 mil soles mensuales.

Sobre sus ingresos

- A la pregunta de a cuánto ascienden sus ingresos dijo que entre los años 2000 y 2014, en 15 años sus ingresos netos o sea los procedentes de sus empresas han sido 43 millones 573 mil 210.05 soles, o sea un promedio de utilidades anuales de 2 millones 916 880 con 70 centavos y en 15 años repartió utilidades con sus trabajadores del orden de 5 millones 643 mil 002 soles.

Sobre sus actividades políticas

- 
- A la pregunta de cuáles fueron sus motivaciones para incursionar en la política, siendo una persona adinerada y muy ocupada, dijo que no era tan adinerado, y que su motivación fue luchar contra la corrupción, ya que por el año 95, en Pucallpa se desató una corrupción tremenda cuando el Alcalde de nombre Acho Mego, creía que podía manejar el Municipio a su antojo y las captaciones de los impuestos que cobraba en el gobierno local se las llevaba a su casa. Manifiesta que todo ello ha conllevado a un juicio donde muchas personas fueron condenadas, menos el Alcalde, quien se salvó, porque al parecer se fue del país, no se sabe. En ese tiempo la recaudación no era mucho, el ex Alcalde Acho Mego se habrá logrado llevar unos 1 200 000 o 1 300 000 soles, que en ese tiempo era una fortuna para un pueblo tan pequeño.
 - A la pregunta de si hubo otro problema en Pucallpa que lo sensibilizara, dijo que la corrupción especialmente, porque veían que cuando una autoridad lograba ocupar un puesto público, ahí terminaba su función, ya no hacía el trabajo que le correspondía hacer, y vivían felices. Al ver todo eso, es que el pueblo le pidió que participe como Alcalde, y le brindó su apoyo tal es así que cuando participó el 2002, ganó la Alcaldía con el 67% sin hacer mucha campaña política y teniendo 10 o 12 competidores fuertes.
 - A la pregunta sobre con qué movimiento político salió electo Alcalde, dijo que salió elegido Alcalde por el Movimiento Cívico Regional que fundó "Todo por Ucayali", llevaba ese nombre porque había que meterle en la cabeza a la gente que cada persona da todo por Ucayali. Este Movimiento lo presidió del 2003 hasta el 2006.
 - A la pregunta de si como presidente del Movimiento Todo por Ucayali, decidía los miembros que lo acompañarían en su lista, dijo que no, había un equipo y tenía que conversar con la gente, por ejemplo en la lista tenía que haber un médico, un abogado, un dentista, un notario, que eran gente necesaria para la administración municipal.
 - A la pregunta de por qué cambió de denominación política cuando volvió a postular haciéndolo con el nombre del Movimiento Agrario Popular Ucayalino, dijo que, no tenía pensado postular, pero fue motivado por un grupo de campesinos que lo invitaron, es así como el 2006 volvió a postular a la reelección pero a nombre del Movimiento Agrario Popular Ucayalino, que aunque no tuvo el mismo porcentaje de acogida de su primera candidatura, porque los electores se confundieron con los símbolos para marcar, volvió a ser elegido.

Sobre el financiamiento de su campaña

- A la pregunta de cuánto invirtió en su primera campaña (2002-2006) dijo que gastó 250,000 soles personalmente y los regidores que lo acompañaban

unos 70 000 soles, lo cual hacia un total de 320 000, que están declarados en la ONPE.

- A la pregunta de cuánto invirtió en su segunda campaña (2006-2010), dijo que gastó más o menos igual que en su primera campaña.
- A la pregunta de si es verdad que en sus campañas regalaba electrodomésticos, tal y como lo señalan fuentes mediáticas, dijo que todo es parte de la contracampaña que le hacían, ya que por ejemplo el compraba 10 000 pelotas para los niños que valían dos soles treinta, en total se habrá invertido veintitrés o veinticinco mil soles.
- A la pregunta de cuánto invirtió en su tercera campaña del 2010, en la que volvió a postular con el Movimiento Cívico Todo por Ucayali, dijo que no ha gastado nada, cero, no se llegó a inscribir porque en ese momento había perdido sus derechos, porque estaba con detención domiciliaria.
- A la pregunta de cuánto gastó en su campaña del 2014, cuando nuevamente postuló con el Movimiento Ucayali Región por Futuro, dijo que cree habrá gastado unos siete mil soles.
- A la pregunta de si alguna vez ha colaborado con algún candidato al Congreso, dijo que muy poquito, casi nada, por ejemplo refiere que "apoyó al señor Toledo, le colaboró con cosas que le pedía como planchas de triplay para hacer sus cartelones, pero eran cosas pequeñas, otros pedían galones de pintura, en fin, pero el hecho de aportar no significaba convertirse en su aval"

Sobre su relación con el narcotráfico

- A la pregunta de cuál es la percepción que tiene del desarrollo del narcotráfico en su región dijo que puede afirmar que en la Provincia de Coronel Portillo el narcotráfico no está infectando, no sabe lo que suceda en otras provincias como Padre Abad, Atalaya o Purús pero en Coronel Portillo, no. Afirma que en Coronel Portillo existen financiadores de la política, que particularmente son los que brindan servicios municipales (proveedores), y "dan su apoyo, financiando a candidatos para después obtener el contrato municipal".
- A la pregunta de si sabe de alguna actividad que desarrolla el narcotráfico dijo que piensa que en la política, en Pucallpa tal vez interviene pero en Coronel Portillo no se mete el narcotráfico, que no hay financiadores de esa gente mala que podría haber ayudado a algún candidato.
- A la pregunta sobre que puede decir del hecho de que se le imputa un cargo de lavado de activos de dinero procedente del narcotráfico toda vez que se le atribuye haber sido propietario de dos cargueros que se

desplazaban por las aguas de la selva, dijo que no es verdad, que ahí nomás se refleja la maldad del Fiscal y de la Policía.

- A la pregunta de si tuvo conocimiento de las firmas de narcotráfico asentadas en la zona del Huallaga dijo que no, que no tiene conexión con esa gente.



- A la pregunta sobre si ha auspiciado la negociación entre coccaleros y el gobierno dijo que así es, pero fue a través de la Municipalidad.
- A la pregunta de qué tiene que decir respecto al hecho de que en Octubre de 2003 la policía descubrió un cargamento de 561 kilos de cocaína acondicionada en mil planchas de triplay que pertenecían a su empresa Industrial Ucayali, dijo que ellos siempre tienen el máximo cuidado cuando van a exportar ya sea triplay o madera o tablillas para la China, para donde sea, llenan el contenedor, ponen el precinto y sale el camión, él no se encarga de eso hay personal.

La Comisión advierte la inconsistencia de esta respuesta cuando la cantidad de droga requisada y la abierta modalidad de envío en la cual la droga estaba acondicionada en planchas de triplay producidas en la empresa del investigado estaban establecidas.

Sobre su relación con el Periodista Alberto Rivera

- A la pregunta de si conoce al periodista del programa radial Transparencias Sr. Alberto Rivera dijo que si lo conoció, porque él trabajó haciéndole las ventanas cuando construía la casa donde actualmente vive.
- A la pregunta sobre cómo explica que una persona que trabajó para él, y era su conocido posteriormente le hiciera varias denuncias sobre la tala ilegal de madera, dijo que nunca de tala ilegal, jamás, que tal vez habrá sido celos entre periodistas.
- A la pregunta sobre cuáles fueron los indicios por los que le habrían imputado ser el autor intelectual de la muerte del periodista Alberto Rivera, dijo que eso ya lo declaró en el Poder judicial, fue un caso de interés político, el que lo ha tratado de meter en ese lio es el medio hermano del periodista, cree por razones políticas de competencia electoral ya que el medio hermano del periodista también fue candidato a la Alcaldía y le propuso hacer una negociación política, la cual no aceptó.

Sobre su relación con el Juez Edilberto Zevallos Ampudia

- A la pregunta de si conoce a Edilberto Zevallos Ampudia, dijo que no le suena, que tal vez ha trabajado en alguna de sus empresas, pero que no recuerda.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dany', is written vertically to the left of the second list item.

- A la pregunta de que es raro que no lo conozca, porque ese Juez fue quien le concedió la libertad en el proceso penal por el asesinato del periodista Alberto Rivera, además fue Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, del 01 de mayo al 31 de agosto del 2015 y en las elecciones del 2010 fue Presidente del Comité Electoral y personero del Movimiento Cívico Todo por Ucayali, dijo que por el caso del señor Rivera nunca ha estado detenido, y se reafirma en que no recuerda.

CASO	LUIS VALDÉZ VILLACORTA
	Ex Alcalde y ex candidato a la Municipalidad Provincial Coronel Portillo – Ucayali
	Movimiento Político: Ucayali Región Con Futuro

I. GENERALES DE LEY

DNI	00039311
Nombres y apellidos	LUIS VALDÉZ VILLACORTA
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	24/08/1938
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	LORETO – UCAYALI – VARGAS GUERRA
Grado de instrucción	Primaria completa
Estado Civil	Casado
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	Av. Centenario 4.300 – CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
Nombres y apellidos del padre	Raúl VALDÉZ
Nombres y apellidos del madre	Encarnación VILLACORTA
Nombres y apellidos del cónyuge	Mirna Soria Saldaña

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENEC DE 23.Mar.2015
(2) Portal del JNE

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PRESENTADA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

Mediante oficio N° 000761-2015-SG/ONPE, de fecha 22 de abril de 2015, el Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, alcanzó a esta Comisión Especial Investigadora, información relacionada con el financiamiento de personas naturales y/o jurídicas, para la campaña electoral de los dos (02) últimos procesos electorales, a favor del **Ex Alcalde y ex candidato a la Municipalidad Provincial Coronel Portillo – Ucayali**, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

APORTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Anexo	Ingreso obtenido durante la campaña electoral del Movimiento Regional Integrando Ucayali	Período	
		25/05/2014 al 24/07/2014	25/07/2014 al 05/10/2014
7A	Aportaciones en efectivo de personas naturales	35,268.00	121,650.00
7B	Ingreso por Actividades de Financiamiento Proselitista		21,900.00
	Sub Total S/.	35,268.00	143,550.00
	Total S/.	178,818.00	

Fuente : Jurado Nacional de Elecciones - JNE
Elaboración : Comisión Especial Investigadora del Congreso de la República

Como se parecía en el cuadro precedente, la campaña electoral a favor de LUIS VALDÉZ VILLACORTA, fue financiado durante el periodo mayo a octubre de 2014, mediante aportes de personas naturales y actividades proselitistas por el monto de S/. 178,818.00.

III. SOBRE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL

TRIPLAY ENCHAPES S.A.C. (TRENSAC)

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 28 AGOS.1973)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
40'000,000.00	Luis Valdéz Villacorta 2,000 acciones	5'000,000.00	INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA , COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN
	Américo Scavino Levy 1800 acciones	4'000,000.00	
	Mauro Scavino Levy 200 acciones	1'000,000.00	

FUENTE: Ministerio Público

En 1978, los socios renuncian y se incorporan nuevos socios los Hnos Valdez Villacorta, Carlos y Luz Angélica.

1991, incremento doloso por un importe de S/ 6'364,040.70, dado que en el 1990 la empresa obtuvo perdidas por S/. 94,108.00

EN EL 2003 NUEVO DIRECTORIO:

Presidente: LUIS VALDÉZ VILLACORTA

Director General: LUIS RAÚL VALDÉZ SAAVEDRA

Directora: MARÍA JESÚS JIMÉNEZ DE TRUJILLO

Representantes Legales: MILUSKA VALDEZ VILLACORTA, MANUEL GAMARRA TERNERO, MARÍA JESUS JIMÉNEZ TRUJILLO

LAMINADORA AMAZÓNICAS.A.

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 20NOV.1975)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
22'500,000.00 de soles de oro	Luis Valdéz Villacorta	5'000,000 soles	FABRICACIÓN DE TRIPLAY, MADERA CHAPADA, CONTRACHAPADA, EXPLOTACIÓN DE BOSQUES MADERABLES
	Joaquín Abenzur Araujo Raúl Urseglio Araujo Raúl Coriat pinedo	4'000,000.00	
	Eberto Cáceres Lema Francisco Alvarado Gordon	1'000,000.00	

FUENTE: Ministerio Público

SE INCREMENTÓ A LA SUMA DE 24,539.00 INTIS

EN 1992 SE ACORDÓ LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

SERVICIO AÉREO EJECUTIVO S.A SAE

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 29 MARZ 1990)	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
S/ 920,000.00 MILLONES DE INTIS	LUIS VALDÉZ VILLACORTA MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA LUIS CARPENA ROSAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y OTROS POR VÍA AÉREA

FUENTE: Consulta en Línea – MINISTERIO PÚBLICO

EN JUNIO DE 1992, SE REGISTRO EL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE S/ 120,000.00
EN 1994, RENUNCIA AL DIRECTORIO LUIS VALDÉZ VILLACORTA Y MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA, EN RAZÓN DE HABER VENDIDO SUS ACCIONES A ERNESTO BARRANZUELA CORREA Y ENRIQUE VALDERRAMA CISNEROS.

INDUSTRIAL UCAYALI S.A.C

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 16 NOV.1992)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
US\$ 600,000.00 de dólares	Luis Valdéz Villacorta		INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA , ENSAMBLAJE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS , SY OTROS SE AMPLIO EL RUBRO HACIA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA
	Carlos A. Fachin Pinedo		
	María Jesús Jiménez de Trujillo		

FUENTE: Ministerio Público

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 06.JUL.1987)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
36,000.00	FERNANDO NESTOR VELIZ VILCAPOMA (MÉDICO CIRUJANO, SOLTERO)	34,000.00	
		2,000.00	

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

TECNICA DE ENSAMBLAJE S.A.C

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 02 MAR.1995)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
US\$25,000.00 de dólares	Aurelia Valdéz Villacorta de Gonzales		INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA , ENSAMBLAJE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS , Y OTROS
	Christos Goharas		
	Luis Valdéz Villacorta		

FUENTE: Ministerio Público

EN AGOSTO DEL 2004, SE REGISTRO UN AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE S/ 1'137,5000.00 DE NUEVOS SOLES.

CERVECERIA AMAZÓNICA S.A.C

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 05 JUN.2004)	APORTES I/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
S/18'045,000.00 Nuevos soles 18,045 acciones	Luis Valdez Villacorta 15,66 acciones		ELABORACIÓN, ENCASADO, DISTRIBUCIÓN, Y VENTA DE CERVEZAS DE DISTITNAS VARIEDADES , BEBIDAS ALCOHOLICAS ELABORADAS CON FURTAS TROPICALES Y DE BEBIDA GASIFICADA EN GENERAL
	Luis Raúl Valdéz Saavedra suscribe 261 acciones		
	María Jesús Jiménez de Trujillo suscribe 18 acciones		
	TRIPLAY ENCHAPES S.A.C suscribe 18 acciones		
	INDUSTRIAL UCAYALI S.A.C suscribe 1392 acciones		
	UNIVERSAL IMPORT S.A.C suscribe 696 acciones		

FUENTE: MINISTERIO PÚBLICO

- EN MARZO DEL 2006, SE REGISTRA AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE 19'695,000.00 NUEVOS SOLES
- EN AGOSTO DE 2006, SE REGISTRA OTRO AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE S/.30'495,000.00 NUEVOS SOLES
- FINALMENTE SE ESTABLECE LUIS VALDÉZ VILLACORTA CON 15,660 ACCIONES
- LUIS RAÚL VALDÉZ SAAVEDRA 261 ACCIONES
- María Jesús Jiménez de Trujillo suscribe 18 acciones
- INDUSTRIAL UCAYALI S.A.C suscribe 12,192 acciones
- UNIVERSAL IMPORT S.A.C suscribe 2,346 acciones
- TRIPLAY ENCHAPES S.A.C suscribe 18 acciones

LUVAVI IMPORT E.I.R.L

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 26MAR 2007)	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
S/100,000.00 NUEVOS SOLES	UIS VALDÉZ VILLACORTA	IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTORES, BICICLETAS, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

FUENTE: Consulta en Línea – MINISTERIO PÚBLICO

Durante los años 1966 y 2002 Luis Valdéz Villacorta compró y vendió inmuebles

COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES	
06SET1966	Compra de inmueble en Jr Raymondi 365 Iquitos por S/. 210,000.00 soles oro
05JUN 1971	COMPRA DE INMUEBLE EN Jr. Próspero 330-336 Iquitos por S/. 1'300,000.00 soles oro
08ABR 1972	Compra de inmueble de Prolongación Calle Ramírez hurtado y Abato por S/. 800,000.00 soles oro
19ENE 1974	Venta de inmueble de Jr. Raymondi 365 Iquitos por S/.260,000.00
17ABR 1978	Venta de inmueble de Prolonga Prolongación Calle Ramírez hurtado y Abato por S/.2'600,000.00 soles oro
15FEB 1989	Venta de una casa y depósito construido sobre la parte del lote 1 Mz. s/n ubicado en la zona industrial de cuadra 10 de la calle Ucayali, Pucallpa distrito de Callaria provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali, por S/. 15'000,000.00 al contado.
17MAR 1989	Compra de inmueble en la calle 9 N° 107 El Sauce de Rinconada – La Molina por I/. 125 000,000.00. Por escritura pública del 18 de JUN 2002 Luis Valdez Villacorta adquirió este inmueble valorizado en S/.273,486.92 nuevos soles, al haberse dejado sin efecto el anticipo de legitima en la ficha N° 79766
09MAR 1993	Venta de un terreno urbano ubicado entre el Jr. Ramírez Hurtado y Jr. Leoncio Prado de la ciudad de Tarapoto, por US\$78,499.55
17MAY 1996	Venta al Banco Latino de un inmueble conformado por un terreno y fabrica ubicado en Jr. Prospero N 92, 94, 96, y 98 de la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento Loreto por US\$ 340,000.00
26JUL 2002	Venta del inmueble de la calle 9 N° 107 El Sauce de Rinconada- La Molinaa Alberto Majluf Majluf por US\$700,976.00 (S/. 2'487,764.00de los cuales se pagó US\$400,000.00 y el saldo de US\$ 300,976.00 fue cancelado según consta en escritura pública del 27 AGO 2002.

Como se puede apreciar en el cuadro, la venta de los inmuebles ubicados en prolongación Calles Ramírez Hurtado y Abato Iquitos y calle 9 N° 107El Sauce de Rinconada – La Molina, fueron sobre valorizados

VEHÍCULOS

DATOS GENERALES DE VEHÍCULOS: LUIS VALDÉZ VILLACORTA

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)	(2)	(3)	(4)
LUGAR	LIMA	LIMA	LIMA	MAYN
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	25.11.1980	29.11.1991	26.05.1977	27.04.1
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEF
PARTIDA REGISTRAL	50368041	50662270	51876494	600095
CLASE	AUTOMÓVIL	CMTA PANEL	AUTOMÓVIL	VEH. AUT
MARCA	CHEVROLET	MITSUBISHI	TOYOTA	SUSU
AÑO DE FABRICACIÓN	1965	1991	1977	198
MODELO	CHEVELLE MALIBU	L 300 VAN 2300 D	CORONA RT104L-KRF	TS100
COMBUSTIBLE	GASOLINA	PETRÓLEO	GASOLINA	GASOL
CARROCERÍA	SEDAN	CABINA SIMPLE	SEDAN	MOTOCIC
COLOR	AMARILLO OSCURO	BLANCO	BLANCO	ROJO
MOTOR	T1024DC	DX0088	18R1329743	TS10021
CILINDROS	8	4	4	1
SERIE N°	136379K336657	DJZP15VNA00213	RT104960248	TS10023
N° RUEDAS	4	4	4	2

PASAJEROS	5	0	4	1
ASIENTOS	6	2	5	1
PROPIETARIO	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ MARISCAL CACERES 400-M-SAN ANTONIO	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ CORONEL PORTILLO 600	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ GUILLERMO PEASETZ 195 URB. CHAMA	LUIS VAL VILLACO PUTUMAY
GRAVÁMENES VIGENTES	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	NO REGISTRA	INCAUTA 21.10.2008 MARÍA J. YARAN TÍTULO 770664
PRECIO/FORMA DE PAGO	NO INDICA			

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

PLACA	5	6	7	8
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(5)	(6)	(7)	(8)
LUGAR	MAYNAS	MAYNAS	MAYNAS	MAYN
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN
FECHA DE PROPIEDAD	30.09.1985	20.06.1977	01.03.1979	15.10.1
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEF
PARTIDA REGISTRAL	60014737	60042643	60045757	600500
CLASE	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	VEH. AUT. MENOR	CMTA RI
MARCA	SUSUKI	SUSUKI	SUSUKI	SUSU
AÑO DE FABRICACIÓN	1981	1976	1976	1990
MODELO	TS100ER	TS-250	TS-250	SJ413C
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOL
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	DOBLE C.
COLOR	ROJO	ROJO	ROJO	AZUL MET BLAN
MOTOR	TS1002199375	TS250105205	TS250105185	613BA15
CILINDROS	1	1	1	4
SERIE	TS1002321484	TS250105077	TS250105878	SJ70300
N° RUEDAS	2	2	2	4
PASAJEROS	0	1	1	4
ASIENTOS	1	1	1	4
PROPIETARIO	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ PROSPERO 336	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ PROSPERO 1195	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ PROSPERO 533	LUIS VA VILLACC PUTUMAY
GRAVÁMENES VIGENTES	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	INCAUTA 03.02.2011 MARÍA J. YARAN TÍTULO 770097 DELITO LAV ACTIVOS F
PRECIO/FORMA DE PAGO	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

PLACA	PLACA	PLACA	PLACA	
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(9)	(10)	(11)	
LUGAR	MAYNAS	MAYNAS	PUCALLPA	
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	
FECHA DE PROPIEDAD	22.05.1975	17.08.1982	10.02.1977	
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	
PARTIDA REGISTRAL	60051456	60051704	60004303	
CLASE	CAMIÓN	CAMIÓN	VEH. AUT. MENOR	
MARCA	DODGE	FORD	SUZUKI	
AÑO DE FABRICACIÓN	1974	1982	1975	
MODELO	D-800	F-350	TS-50	
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	
CARROCERÍA	PLATAFORMA	BARANDA	MOTOCICLETA	
COLOR	AZUL METALICO	BLANCO	ROJO	
MOTOR	PT76007575	7M31805081139	70168	
CILINDROS	8	6	1	
SERIE	D82594P039196	1FDJF37E50NA27817	70147	
N° RUEDAS	6	6	2	
PASAJEROS	3	2	1	
ASIENTOS	2	3	1	
PROPIETARIO	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ PROSPERO 330	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ PROSPERO 336	LUIS VALDÉZ VILLACORTA/ JR. UCAYALI 724	
GRAVÁMENES VIGENTES	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TÍTULO 2008 77066483	
PRECIO/FORMA DE PAGO				

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

PROPIEDAD INMUEBLE

DATOS GENERALES DE LOS INMUEBLES: LUIS VALDÉZ VILLACORTA (OFICINA REGISTRAL MAYNAS)

PARTIDA	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE ADQUISICIÓN
00001138 (1)	0000012385	CALLE CARRETERA A SANTO TOMÁS/ SECTOR 9 PARCELA 33 ZONA SANTA CLARA - IQUITOS <u>ADQUIRIDO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR: LUIS VALDEZ VILLACORTA Y MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA.</u> ANOTACIÓN DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA: POR RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 732-2008) DEL 15.DIC.2008 EN LA CIUDAD DE	14,000.00	18.MAY.201

		LIMA, EXPEDIDA POR EL SEGUNDO JUZGADO SUPRA PROVINCIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA JUEZ PENAL OMAR ANTONIO PIMENTEL CALLE Y SEC. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO, ACLARADA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FECHA 04.MAY.2009, SE RESUELVA: INSCRIBIR LA MEDIDA DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA A FAVOR DEL ESTADO POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO.		
00002883 (2)	0000013942	CALLE PUTUMAYO NUM. 223 – 227 – 229 – 231 – IQUITOS <u>ADQUIRIDO POR LUIS VALDÉZ VILLACORTA, SOLTERO.</u> ANOTACIÓN DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA: POR RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 732-2008) DEL 15.DIC.2008 EN LA CIUDAD DE LIMA, EXPEDIDA POR EL SEGUNDO JUZGADO SUPRA PROVINCIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA JUEZ PENAL OMAR ANTONIO PIMENTEL CALLE Y SEC. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO, ACLARADA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FECHA 04.MAY.2009, SE RESUELVA: INSCRIBIR LA MEDIDA DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA A FAVOR DEL ESTADO POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO.	140,000.00	19.NOV.199
00010378 (3)	0000041682	CALLE PUTUMAYO NUM. 241 – 243 IQUITOS <u>ADQUIRIDO POR LUIS VALDÉZ VILLACORTA, SOLTERO.</u> ANOTACIÓN DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA: POR RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 732-2008) DEL 15.DIC.2008 EN LA CIUDAD DE LIMA, EXPEDIDA POR EL SEGUNDO JUZGADO SUPRA PROVINCIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA JUEZ PENAL OMAR ANTONIO PIMENTEL CALLE Y SEC. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO, ACLARADA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FECHA 04.MAY.2009, SE RESUELVA: INSCRIBIR LA MEDIDA DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA A FAVOR DEL ESTADO POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO.	S/. 15 000,000.00	15.SET.199
04018289 (4)	0000038682	PREDIO RURAL DENOMINADO BELLA BEATRIZ – IQUITOS	45,000.00	18.MAY.200

		<u>ADQUIRIDO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR: LUIS VALDÉZ VILLACORTA Y MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA</u>		
02014947 (5)		PREDIO UBICADO CON FRENTE A JR. RAMÍREZ HURTADO - TARAPOTO <u>ADQUIRIDO POR LUIS VALDÉZ VILLACORTA, SOLTERO</u>	S/. 3 000,000	29.DIC.198
07003281 (6)		PREDIO UBICADO EN JR. RAMÍREZ HURTADO - TARAPOTO <u>ADQUIRIDO POR LUIS VALDÉZ VILLACORTA, SOLTERO</u>	S/. 3 000,000	29.DIC.198
00000096 (7)	0000011988	PREDIO UBICADO EN JR. PEDRO JOSÉ AGUERRIZABAL MZ. 1-A LOTE 10 -B ZONA PREDIO URBANO CALLERÍA - PUCALLPA <u>ADQUIRIDO POR LUIS VALDÉZ VILLACORTA, SOLTERO</u> ANOTACIÓN PREVENTIVA DE MEDIDA EXCEPCIONAL DE LIMITACIÓN DE DERECHOS EN INVESTIGACIÓN PRELIMINAR: POR RESOLUCIÓN DE 13.OCT.2008 EXPEDIDO POR EL PRIMER JUZGADO PENAL SUPRA PROVINCIAL DRA. MARÍA JESSICA LEÓN YARANGO; AUTORIZA: LA MEDIDA LIMITATIVA DE DERECHOS DE DESCERRAJE Y ALLANAMIENTO E INCAUTACIÓN DE INMUEBLES DE ESTA PARTIDA.	S/. 300,000	03.AGO.198
00007460 (8)	0000012303	JR. UCAYALI N° 780 - PUCALLPA <u>COMPRA - VENTA A FAVOR DE LUIS VALDÉZ VILLACORTA TERRENO DE 699 M2.</u>	S/. 50,000.00	21.AGO.197
00007465 (9)	0000012485	JR. UCAYALI N° 724 - PUCALLPA <u>COMPRA - VENTA A FAVOR DE LUIS VALDÉZ VILLACORTA TERRENO DE 567.30 M2.</u>	S/. 210,000.00	06.JUL.198

1.- RAZÓN SOCIAL: LAMINADORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA

PARTIDA 00023537: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 05.NOV.)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
50 000,000.00	LUIS VALDÉZ VILLACORTA (SOLTERO - INDUSTRIAL)	22 500,000.00 (5 500,000.00 EN EFECTIVO)	FABRICACIÓN DE TRIPLA MADERA CHAPADA, CONTRAPLACADA, EXPLOTACIÓN DE BOSQUE MADERABLES, ASÍ COMO TODA CLASE DE PROCESAMIENTO DE MADERA EN GENERAL
	JOAQUÍN ABENZUR ARAUJO (CASADO CON AYDEE BORÉA RUBIO - INDUSTRIAL)	5 000,000.00	
	RAÚL USCEGLIO ARAUJO (CASADO CON JULIA DÍAZ CASTILLO - COMERCIANTE)		
	RAMÓN CORIAT PINEDO (CASADO CON OLGA TORRES DÍAZ - COMERCIANTE)		
	CÉSAR PIZARRO CASTILLO (SOLTERO - INDUSTRIAL)		
	EBERTO CÁCERES LEIVA (BOLIVIANO - CASADO CON NORMA SOTELO DE CÁCERES - INDUSTRIAL)		
	FRANCISCO ALVARADO GORDON (CASADO CON JULIA ISABEL REÁTEGUI - COMERCIANTE)		

FUENTE: Consulta en Línea - SUNARP

2.- RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 00023551: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea - SUNARP

3.- RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS FLUVIALES DE LA SELVA SCRLTDA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 00023609: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

4.- RAZÓN SOCIAL: TRIPLAY ENCHAPES SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 00023643: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

5.- RAZÓN SOCIAL: IMPORTACIONES LUX SOCIEDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 00024070: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

6.- RAZÓN SOCIAL: TRIPLAY ENCHAPES SAC

RUC: 20103859621

DOMICILIO FISCAL: AV. NAVÁRRO CAUPER N° 980 P.J. Tnte. MANUEL CLAVERO PUNCHANA – MAYNAS - LORETO

PARTIDA 11009323: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 28.AGO.1973)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
			IMPORTADOR/EXPORTADOR

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

APODERADO: MANUEL CLAUDIO GAMARRA TERNERO DESDE 13.MAR.1998

DIRECTOR: MARÍA JESÚS JIMÉNEZ DE TRUJILLO DESDE 02.ABR.2004

APODERADO: MILUSKA LUISA VALDÉZ CHUQUIZUTA DESDE 13.MAR.1998

APODERADO: WILMER ALFREDO CARRASCO LÓPEZ DESDE 27.NOV.2008

DIRECTOR: LUIS RAÚL VALDÉZ SAAVEDRA DESDE 02.ABR.2004

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"TRIPLAY ENCHAPES SAC"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
LOCAL COMERCIAL	AV. COLONIAL N° 1523 – LIMA
LOCAL COMERCIAL	CALLE PUTUMAYO N° 241 IQUITOS – MAYNAS – LORETO
DEPÓSITO	AV. COLONIAL N° 1491 - LIMA
DEPÓSITO	AV. CENTENARIO KM. 4.3 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
DEPÓSITO	AV. LA MARINA S/N PUNCHANA – MAYNAS – LORETO

DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO
"TRIPLAY ENCHAPES SAC"

MONTO DE LA DEUDA S/.	PERÍODO TRIBUTARIO	FECHA DE INICIO DE COBRANZA COACTIVA	ENTIDAD ASOCIADA A LA DEUDA
2,429.00	2014 – MARZO	29.OCT.2014	TESORO PÚBLICO
4,317.00	2014 – ABRIL	29.OCT.2014	TESORO PÚBLICO
4,136.00	2014 – AGOSTO	22.SET.2014	TESORO PÚBLICO
4,088.00	2014 – SETIEMBRE	22.OCT.2014	TESORO PÚBLICO
4,042.00	2014 – OCTUBRE	24.NOV.2014	TESORO PÚBLICO
3,997.00	2014 - NOVIEMBRE	22.DIC.2014	TESORO PÚBLICO
23,009.00	TOTAL		

OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO
"TRIPLAY ENCHAPES SAC"

PERÍODO TRIBUTARIO	TRIBUTOS
2013 - FEBRERO	ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJ.
2013 - SETIEMBRE	ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJ.
2013 - NOVIEMBRE	ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJ.
2013 - DICIEMBRE	SNP – LEY 19990

7.- RAZÓN SOCIAL: LUVAVI IMPORT EIRL

RUC: 20493576217

DOMICILIO FISCAL: AV. NAVÁRRO CAUPER N° 980 PUNCHANA MAYNAS - LORETO

PARTIDA 11019317: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 01.SET.2007)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
			IMPORTADOR

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

GERENTE: MANUEL CLAUDIO GAMARRA TERNERO DESDE 30.MAR.2007

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"LUVAVI IMPORT EIRL"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
DEPÓSITO	AV. NAVARRO CAUPER N° 980 P.J. TENIENTE CLAVERO PUNCHANA – MAYNAS – LORETO
DEPÓSITO	AV. COLONIAL N° 1523 CERCADO - LIMA

8.- RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN ENCARNACIÓN VILLACORTA PEÑA DE VALDÉZ

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 05000854: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

9.- RAZÓN SOCIAL: CRÉDITOS PUCALLPA SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 07002482: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

10.- RAZÓN SOCIAL: ELECTRÓNICA VALDÉZ SCRLTDA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 07003556: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

11.- RAZÓN SOCIAL: FORESTAL UCAYALI SCRLTDA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 07003722: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

--	--	--	--

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

12.- RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL UCAYALI SAC

RUC: 20171707596

DOMICILIO FISCAL: JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI

PARTIDA 11001563: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 01.AGO.1993)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
			IMPORTADOR/EXPORTADOR

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

APODERADO: ROY RIDER GORDON ZUMAETA DESDE 28.ENE.2013

APODERADO: DANIEL GONZALES VALDÉZ DESDE 17.JUN.2009

APODERADO: LUIS HUGO SEGOVIA CHOCCE DESDE 17.JUN.2009

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"INDUSTRIAL UCAYALI SAC"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
SEDE PRODUCTIVA	AV. CENTENARIO N° 4300 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
AGENCIA	AV. COLONIAL N° 1523 CERCADO - LIMA
AGENCIA	JR. UCAYALI N° 724 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. PUTUMAYO N° 241 IQUITOS – MAYNAS – LORETO
CASA MATRÍZ	JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
OFICINA ADMINISTRATIVA	JR. UCAYALI N° 766 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. CORONEL PORTILLO N° 600 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
OFICINA ADMINISTRATIVA	CALLE VARGAS GUERRA N° 111 CONTAMANA – UCAYALI - LORETO
SEDE PRODUCTIVA	MLC. VARGAS GUERRA S/N (PUERTO CONTAMANA) – CONTAMANA - UCAYALI - LORETO
SUCURSAL	JR. 2 DE MAYO N° 330 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO
"INDUSTRIAL UCAYALI SAC"

PERIODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
2014 -05	388	0	43
2014 - 06	385	0	44
2014 - 07	387	0	36
2014 - 08	402	0	31
2014 - 09	431	0	31
2014 - 10	430	0	33
2014 - 11	433	0	35

2014 - 12	423	0	33
2015 - 01	407	0	29
2015 - 02	389	0	24
2015 - 03	380	0	23
2015 - 04	384	0	28

**OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO
"INDUSTRIAL UCAYALI SAC"**

PERÍODO TRIBUTARIO	TRIBUTOS
03 - 2014	IMP. TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

13.- RAZÓN SOCIAL: TÉCNICA DE EMSAMBLAJE S.A.C.

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 11001761: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL SI.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES SI.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea - SUNARP

14.- RAZÓN SOCIAL: UNIVERSAL IMPORT S.A.C.

RUC: 20351378400

DOMICILIO FISCAL: JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI

PARTIDA 11002570: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL SI.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 02.NOV.1998)	APORTES SI.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
			IMPORTADOR

FUENTE: Consulta en Línea - SUNARP

GERENTE GENERAL: OLGA LINA CACHIQUE VÁSQUEZ DESDE 02.NOV.1998

APODERADO: ROY RIDER GORDON ZUMAETA DESDE 28.ENE.2013

APODERADO: DANIEL GONZALES VALDÉZ DESDE 26.NOV.2008

APODERADO: LUIS HUGO SEGOVIA CHOCCE DESDE 26.NOV.2008

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"UNIVERSAL IMPORT SAC"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CASA MATRIZ	JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. UCAYALI N° 724 CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
DEPÓSITO	AV. CENTENARIO N° 4300 CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI

AGENCIA	JR. PUTUMAYO N° 241 IQUITOS – MAYNAS – LORETO
AGENCIA	AV. COLONIAL N° 1523 CERCADO - LIMA
OFICINA ADMINISTRATIVA	JR. UCAYALI N° 766 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. CORONEL PORTILLO N° 600 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. TARAPACÁ N° 942 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI

**CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO
"UNIVERSAL IMPORT SAC"**

PERIODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
2014 -05	15	0	23
2014 - 06	15	0	24
2014 - 07	15	0	29
2014 - 08	15	0	26
2014 - 09	15	0	27
2014 - 10	15	0	22
2014 - 11	15	0	27
2014 - 12	14	0	27
2015 - 01	14	0	21
2015 - 02	14	0	24
2015 - 03	14	0	26
2015 - 04	14	0	24

15.- RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE APOYO AL NIÑO UCAYALINO

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 11005392: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL SI/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES SI/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

16.- RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO FISCAL:

PARTIDA 00023551: OFICINA REGISTRAL MAYNAS

CAPITAL SOCIAL SI/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES SI/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

CONCLUSIONES

- 7.1.1 Luis Valdéz Villacorta - Ex Alcalde y ex candidato a la Municipalidad Provincial Coronel Portillo – Ucayali, durante su campaña electoral, fue financiado durante el periodo de mayo a octubre 2014, con **S/. 178,818.00**, monto proveniente de aportaciones en efectivo de personas naturales por actividades proselitistas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Valdéz Villacorta', written diagonally.

5.1.5.2. MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA – INVESTIGADA

Tentativa de ejercicio de la representación política para estabilizar negocios favoreciendo actos de presunto ocultamiento y tenencia con fines de lavado de activos.

Esposa del Alcalde Luis Valdéz Villacorta declaró ante la Comisión el 08 de julio de 2015.

Se encuentra procesado por delito de lavado de activos ante el Segundo Juzgado Penal Nacional, Expediente N° 732-2008.

Sobre sus empresas

- A la pregunta respecto a que se dedicaba antes de vivir con el señor Valdéz, Mirna Soria Saldaña dijo que, trabajaba junto a sus hermanos en la fábrica embotelladora de gaseosas que tenían sus padres, la misma que a raíz del fallecimiento de su padre, quebró.
- A la pregunta de si es accionista de Universal Import, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, aclarando que tiene el 1 % de acciones.
- A la pregunta sobre a qué se dedica la empresa Soria Import, Mirna Soria Saldaña, dijo que es un negocio ubicado en Ucayali, donde importan motocicletas, motores y que es un negocio rentable porque en la Selva la gente se moviliza en moto.
- A la pregunta de si conoce la Empresa Wilder Finance Corporation, Mirna Soria Saldaña dijo que no, que desconoce.
- A la pregunta sobre como constituyó su empresa Soria Import, Mirna Soria Saldaña dijo que tenía unos ahorros, producto de la herencia de sus padres, además su esposo Luis Valdez le dio la mitad.
- A la pregunta de si tiene alguna empresa fuera del país, Mirna Soria Saldaña dijo que no, ninguna.
- A la pregunta sobre quién se quedaba a cargo de sus empresas cuando viajaba, Mirna Soria Saldaña dijo que, sus apoderados que por lo general eran familia, los que son muy trabajadores.
- A la pregunta de si conoce el Club Deportivo La Loretana, la investigada dijo que sí, porque el dueño era su padre Aliardo Soria, pero ahí quedó porque cuando murió su padre, perdieron hasta la fábrica.
- A la pregunta de si ha tenido algo que ver en la Asociación de Apoyo al Niño Ucayalino, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, que su esposo formó dicha asociación cuando era Alcalde, y los regidores daban una cuota para brindar apoyo a los niños más necesitados, brindándoles atención médica.

Sobre sus ingresos y bienes

- A la pregunta de a cuánto asciende su remuneración mensual, Mirna Soria Saldaña dijo que percibe nueve mil soles mensuales, procedentes de Soria Import.
- A la pregunta sobre los bienes de su propiedad, Mirna Soria Saldaña dijo que tiene una casa que su padre le regaló cuando tenía 15 años, ubicada en Vargas Guerra; otra, ubicada en Santo Tomas, en la zona de Santa Clara en Iquitos, y otra, el predio rural Bella Beatriz.

Sobre sus viajes

- A la pregunta de si ha viajado alguna vez con su esposo a Panamá, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, viajaron varias veces por turismo a distintos lugares de Panamá para hacer compras.
- A la pregunta sobre si ha viajado a Estados Unidos, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, viajó por turismo a Disney con sus amigas, cuando era pequeña.

A la pregunta de si ha viajado a Canadá, Mirna Soria Saldaña dijo que no.

A la pregunta sobre si estuvo el 2015 en Panamá y Holanda, Mirna Soria Saldaña dijo que hizo escala en Panamá cuando estaba yendo a China, porque fue invitada a una feria en el mes de abril, ya que de allí importa todas las motos marca Suzuki.

- A la pregunta de cuál fue el motivo de su viaje a República Dominicana el 2013, Mirna Soria Saldaña dijo que, viajó con sus hijas por turismo.
- A la pregunta respecto a por qué registra varios viajes a Panamá los años, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008, Mirna Soria Saldaña, dijo que fue a las playas o a hacer compras, porque su hija tiene una boutique en Tarapoto y en Panamá hace compras.
- A la pregunta de a qué lugar de Brasil fue en sus dos viajes registrados a través del circuito Panamá – Brasil, Mirna Soria Saldaña dijo que viajó a Rio con su esposo y sus hijas.
- A la pregunta de si ha viajado a Colombia el año 1997, Mirna Soria Saldaña dijo que sí.
- A la pregunta de si en Europa solo ha viajado a España, Mirna Soria Saldaña dijo que no, también viajó a Italia.

Sobre su actividad política en las campañas

- A la pregunta respecto a si participó con su esposo en la vida política, Mirna Soria Saldaña, dijo que lo apoyaba en hacer labor social cuando él era

Alcalde, lo acompañaba a los asentamientos humanos, a brindar servicio médico y regalaban medicinas.

- A la pregunta de cuál era la forma de actividad política que desempeñaba en las campañas de su esposo la investigada dijo, que hacían mítines, realizaban campaña limpia, llevaban "regalitos para obsequiar a la gente como por ejemplo, artefactos, ventiladores, juego de ollas."
- A la pregunta de si fue candidata a la Vicepresidencia del Gobierno Regional de Ucayali en el 2014, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, el año pasado fue candidata, porque quería apoyar a los que menos tienen como buena ucayalina, que postuló como vicepresidenta en la lista de Edwin Vásquez, pero no salió electa, ganó el señor Gambini Rupay, porque tenía más economía, su campaña no era austera.
- A la pregunta de cómo fue la campaña de Gambini Rupay, Mirna Soria Saldaña dijo que, regalaban un montón de cosas, también casas, señala que escuchó que "su campaña fue a todo dar."

Sobre financiamiento de las campañas

- 
- A la pregunta de cuánto habrán gastado en la campaña, Mirna Soria Saldaña dijo que ella puso 12 000 soles de su sueldo, la mitad en dinero la otra mitad en regalos, artefactos que compraban para los mítines, su marido también aportó con siete mil o nueve mil, por ahí.
 - A la pregunta de si los regidores aportaban algo, Mirna Soria Saldaña dijo que también aportaban con lo que podían dar, y ese dinero lo recaudaba el secretario, del que no recuerda su nombre. Además su esposo "era el que elegía quienes iban a ser sus regidores".

Sobre su relación con el narcotráfico

- A la pregunta de si conoció al señor Alfonso Pasquel, alias "piquicho" narcotraficante que purgó pena en Lurigancho en 2 oportunidades, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, era un primo lejano que lo conoció en Pucallpa, pero ya falleció.
- A la pregunta de si conoció al señor Lester Marina Pastor (empleado que trabajaba en la empresa Triplay Enchapes), Mirna Soria Saldaña, dijo que no lo conoce, refiere que ella conoce a la gente que labora en dicha empresa pero que dicha persona no trabaja ahí.
- A la pregunta de si conoce a los proveedores de la empresa Triplay Enchapes, Mirna Soria Saldaña dijo que no, porque dicha empresa está en Iquitos y ella radica en Pucallpa.
- A la pregunta de si conoció a María Jesús Jiménez, dijo que sí, que era apoderada de la empresa.

- A la pregunta de si conoce a Tania Moreno, Mirna Soria Saldaña respondió afirmativamente señalando que la conoce porque también fue apoderada.
- A la pregunta de si conoció a Luis Humberto Carpena Rosas, Mirna Soria Saldaña dijo que sí, porque era el administrador de la empresa Triplay Enchapes.
- A la pregunta de qué puede decir sobre la sindicación por tráfico de drogas que le han hecho a su esposo, Mirna Soria Saldaña dijo que a su esposo se le acusa de narcotraficante pero no lo es, nunca lo ha sido, él ha trabajado toda su vida.
- A la pregunta de por qué cree que han acusado de asesinato a su pareja Mirna Soria Saldaña dijo "como pueden pensar eso, si él apoya a la gente más humilde".



CASO	MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA
	CANDIDATA NO ELECTA – VICE PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
	UCAYALI
	Movimiento Regional: Ucayali Región con Futuro

I. GENERALES DE LEY

DNI	00062055
Nombres y apellidos	MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA
Sexo	Femenino
Fecha de Nacimiento	08/01/1957
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	UCAYALI – CORONEL PORTILLO – CALLERIA
Grado de instrucción	Superior completa
Estado Civil	Casado
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	AV. CENTENARIO 4.300 - CALLERIA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
Nombres y apellidos del padre	ALIARDO SORIA PÉREZ
Nombres y apellidos del madre	ROSA CELINDA SALDAÑA LAZO
Nombres y apellidos del cónyuge	LUIS VALDEZ VILLACORTA

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENEC DE 23.Mar.2015

(2) Portal del JNE

II. SOBRE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL

De acuerdo a la información obtenida en línea de la SUNARP, se ha obtenido la información siguiente:

2.1 RAZÓN SOCIAL: CLUB SOCIAL DEPORTIVO LA LORETANA

DOMICILIO FISCAL: AV. ALFONSO UGARTE N° 401 CALLERIA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI

PARTIDA 05000739: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 14.SET.1990)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
	Sin información		

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

RUC N° 20309417560

Fecha Inicio de Actividades: 07.02.1996

Estado del Contribuyente: Baja de oficio el 30.05.2005

Actividad Económica: Actividades Deportivas

Presidente: Abner Aleardo Soria Saldaña desde 14.09.1990

2.2 RAZÓN SOCIAL: EMBOTELLADORA LA LORETANA SAC

EN LIQUIDACIÓN

DOMICILIO FISCAL: AV. CENTENARIO N° 4.30 YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI

PARTIDA 05002817: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
	Sin información		

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

RUC N° 20128917099

Fecha de Inicio de Actividades: **12.06.1985**

Estado del Contribuyente: **BAJA DE OFICIO EL 28.02.2009**

Condición del Contribuyente: **NO HABIDO**

Actividad Económica: Elaboración de bebidas no alcohólicas

Liquidador: Domingo Alberto Gonzales Jara y Análisis y Desarrollo de Negocios SAC desde **10.11.2006**

2.3 RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL UCAYALI SAC

DOMICILIO FISCAL: JR. UCAYALI N° 780 CALLERIA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI

PARTIDA 11001563: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA



CAPITAL SOCIAL SI.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	APORTES SI.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
			IMPORTADOR / EXPORTADOR

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

APODERADO: ROY RIDER GORDON ZUMAETA, DESDE 28.ENE.2013

APODERADO: DANIEL GONZALES VALDEZ, DESDE 17.JUN.2009

APODERADO: LUIS HUGO SEGOVIA CHOCCE, DESDE 17.JUN.2009

RUC N° 20171707596

Fecha de Inicio de Actividades: **01.08.1993**

Estado del Contribuyente: **ACTIVO**

Condición del Contribuyente: **HABIDO**

Actividad Económica: **FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA Y FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS**

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"INDUSTRIAL UCAYALI SAC"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
SEDE PRODUCTIVA	AV. CENTENARIO N° 4300 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
AGENCIA	AV. COLONIAL N° 1523 CERCADO – LIMA
AGENCIA	JR. UCAYALI N° 724 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
AGENCIA	JR. PUTUMAYO N° 241 IQUITOS – MAYNAS – LORETO
CASA MATRIZ	JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
OFICINA ADMINISTRATIVA	JR. UCAYALI N° 766 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
AGENCIA	JR. CORONEL PORTILLO N° 600 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
OFICINA ADMINISTRATIVA	CALLE VARGAS GUERRA N° 111 CONTAMANA –UCAYALI - LORETO
SEDE PRODUCTIVA	MLC. VARGAS GUERRA S/N (PUERTO CONTAMANA) – CONTAMANA - UCAYALI - LORETO
SUCURSAL	JR. 2 DE MAYO N° 330 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO
"INDUSTRIAL UCAYALI SAC"

PERÍODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
2014 -05	388	0	43

2014 - 06	385	0	44
2014 - 07	387	0	36
2014 - 08	402	0	31
2014 - 09	431	0	31
2014 - 10	430	0	33
2014 - 11	433	0	35
2014 - 12	423	0	33
2015 - 01	407	0	29
2015 - 02	389	0	24
2015 - 03	380	0	23
2015 - 04	384	0	28

**OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO
"INDUSTRIAL UCAYALI SAC"**

PERÍODO TRIBUTARIO	TRIBUTOS
03 - 2014	IMP. TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

2.4 RAZÓN SOCIAL: UNIVERSAL IMPORT S.A.C.

RUC: 20351378400

DOMICILIO FISCAL: JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI

PARTIDA 11002570: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 19.NOV.1998)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
11 046,795	IMPORTADORA UNIVERSAL S.A.	10 815,072.00	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS TANTO EN EL TERRITORIO PERUANO COMO EN EL EXTRANJERO (IMPORTADOR)
	SUDAMÉRICA Y ASIA S.A.	231,723.00	

FUENTE: Consulta en Línea - SUNARP

GERENTE GENERAL: OLGA LINA CACHIQUE VÁSQUEZ DESDE 02.NOV.1998

APODERADO: ROY RIDER GORDON ZUMAETA DESDE 28.ENE.2013

APODERADO: DANIEL GONZALES VALDEZ DESDE 26.NOV.2008

APODERADO: LUIS HUGO SEGOVIA CHOCCE DESDE 26.NOV.2008

RUC N° 20351378400

Fecha de Inicio de Actividades: 02.11.1998

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: **HABIDO**

Actividad Económica: VENTA MAYORISTA PRODUCTOS TEXTILES

Gerente General: OLGA LINA CACHIQUE VÁSQUEZ, desde 02.11.1998

Apoderado: ROY RIDER GORDON ZUMAETA, desde 28.01.2013

Apoderado: DANIEL GONZALES VALDEZ, desde 26.11.2008

Apoderado: LUIS HUGO SEGOVIA CHOCCE, desde 26.11.2008

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"UNIVERSAL IMPORT SAC"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CASA MATRIZ	JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. UCAYALI N° 724 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
DEPOSITO	AV. CENTENARIO N° 4300 CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. PUTUMAYO N° 241 IQUITOS – MAYNAS – LORETO
AGENCIA	AV. COLONIAL N° 1523 CERCADO – LIMA
OFICINA ADMINISTRATIVA	JR. UCAYALI N° 766 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. CORONEL PORTILLO N° 600 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
AGENCIA	JR. TARAPACÁ N° 942 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO
"UNIVERSAL IMPORT SAC"

PERIODO	N° DE TRABAJADORES	N° DE PENSIONISTAS	N° DE PRESTADORES DE SERVICIO
2014 -05	15	0	23
2014 - 06	15	0	24
2014 - 07	15	0	29
2014 - 08	15	0	26
2014 - 09	15	0	27
2014 - 10	15	0	22
2014 - 11	15	0	27
2014 - 12	14	0	27
2015 - 01	14	0	21
2015 - 02	14	0	24
2015 - 03	14	0	26
2015 - 04	14	0	24

2.5 RAZÓN SOCIAL: SORIA IMPORT EIRL

RUC: 20393201771

DOMICILIO FISCAL: JR. UCAYALI N° 724 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI

PARTIDA 11011401: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 13.ABR.2005)	APORTES S/.	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
32,500.00	MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA (EMPRESARIA CASADA CON LUIS VALDÉS VILLACORTA)	32,500.00	IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTORES, BICICLETAS, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA Y/O COMPLEMENTARIA PERMITIDAS POR LAS LEYES NACIONALES COMPATIBLES

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

RUC N° 20393201771

Fecha de Inicio de Actividades: **01.05.2005**

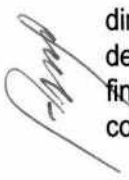
Estado del Contribuyente: **ACTIVO**

Condición del Contribuyente: **HABIDO**

Actividad Económica: **VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS**

Gerente: MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA desde 22.04.2005

CAPITAL SOCIAL S/.	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 26ABR 2005)	OBJETO Y/O ACTIVIDAD
S/ 32,000.00 NUEVOS SOLES	MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA	IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTORES, BICICLETAS, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

 El capital inicial de S/ 32,000.00, fueron pagados con el patrimonio familiar y las acciones suscritas en la empresa SERVICIO AÉREO EJECUTIVO SAESA, INDUSTRIAL UCAYALI, TÉCNICA DE ENSAMBLAJE SAC y UNIVERSAL IMPORT SAC, fueron realizados con dinero presuntamente entregados como regalo por su esposo Luis Valdez Villacorta, lo que demuestra que ella participaba en las operaciones ilícitas, con pleno conocimiento, con fines de lavado de activos, siendo concurrente su condición de cónyuge, que le da especial connotación para tener conocimiento de todas las actividades realizadas por su esposo.

La empresa SORIA IMPORT EIRL, ha recibido préstamos de INDUSTRIAL UCAYALI SAC, UNIVERSAL IMPORT SAC y TÉCNICA DE ENSAMBLAJE SAC, para desarrollar su actividad comercial, con el fin de ampliar su espectro económico.

También ha recibido 3 préstamos del Banco de Crédito

16MAR2006, por la suma de US\$50,000.00

08FEB2007, por la suma US\$40,000.00

14ABR2008, por la suma US\$ 100,000.00

Sumas que fueron destinadas a la actividad económica de la empresa.

Con respecto a la empresa WILDER FINANCE CORPORATION, es una empresa Panameña a la cual desplazaron activos desde la empresa INDUSTRIAL UCAYALI SAC de su esposo, es decir vendieron acciones a dicha compañía en Panamá y no se tiene prueba suficiente de que esta empresa haya pagado por las acciones transferidas, por lo que se presume que dicha empresa panameña, era de propiedad de Luis Valdez Villacorta (uno de los mecanismos de lavado de activos).

Mirna Soria Saldaña, registra cuenta de ahorros en moneda extranjera N°480-11777447-1-73 del Banco de Crédito.

Asimismo su CTS N° 480-41703820 lo deposita en el Banco de Crédito.

Registra Cuenta de ahorros en moneda extranjera N° 306-0200490065 del Banco Continental y cuenta de ahorros a plazos de moneda extranjera N° 306-020064950 del Banco Continental.

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS
"SORIA IMPORT EIRL"

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
DEPOSITO	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 4.3 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
DEPOSITO	AV. COLONIAL KM 1523 LIMA
AGENCIA	JR. PUTUMAYO N° 239 URB. URBANA IQUITOS – MAYNAS – LORETO
AGENCIA	JR. UCAYALI N° 780 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
AGENCIA	JR. TARAPACÁ N° 942 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI

2.6 RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE APOYO AL NIÑO UCAYALINO

DOMICILIO FISCAL: JR. INMACULADA N° 281 CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
PARTIDA 11005392: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA

PATRIMONIO	CONSEJO DIRECTIVO (CONSTITUCIÓN 13.MAR.2003)	FINES
LOS INGRESOS QUE GENEREN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA INSTITUCIÓN DONACIONES Y OTROS RECURSOS ANÁLOGOS QUE A TÍTULO GRATUITO RECIBA LA ASOCIACIÓN PROCEDENTE DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A TÍTULO ONEROSO GRATUITO.	PRESIDENTE: LUIS VALDEZ VILLACORTA VICEPRESIDENTE: GIOVANNA MERINO REYNA CAMPODÓNICO SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS SOLIO RAMÍREZ GARAY SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: MOISÉS ROMERO TOVAR PRIMER VOCAL: MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA DE VALDEZ SEGUNDO VOCAL: ÁNGEL ENRIQUE GUILLÉN JUÁREZ TERCER VOCAL: JORGE MANUEL LUYO AGUAYO	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LOS NIÑOS UCAYALINOS MÁS NECESITADOS, PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA EXCEPCIONAL. PROMOVER MEJORES NIVELES DE VIDA, C SALUD, ALIMENTICIO Y EDUCATIVO PARA LOS NIÑOS MAS NECESITADOS DE LA REGIÓN UCAYALI PROMOVER ESTUDIOS DE EVALUACIÓN D LA SITUACIÓN DEL INFANTE Y DEL NIÑO E LA REGIÓN UCAYALI, A FIN DE EFECTUAR DIAGNOSTICO Y PRESENTAR PROPUESTA DE SELECCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL NIÑO UCAYALINO A LOS DIFERENTES SECTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, EN BÚSQUEDA DE UI ATENCIÓN INTEGRAL, ACORDE A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICO:

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

ASOCIACIÓN DE APOYO AL NIÑO UCAYALINO

RUC N° 20393081181

Fecha de Inicio de Actividades: **01.04.2003**

Estado del Contribuyente: BAJA DE OFICIO

Condición del Contribuyente: **HABIDO**

Actividad Económica: ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP

Presidente: LUIS VALDEZ VILLACORTA, desde **18.03.2003**

Vicepresidente: GIOVANNA MERINO REYNA CAMPODÓNICO DE TELLO, desde **18.03.2003**

Secretario: SOLIO RAMÍREZ GARAY, desde **18.03.2003**

2.7 RAZÓN SOCIAL: COMITÉ DE APOYO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

**DOMICILIO FISCAL: JR. INMACULADA N° 350 CALLERIA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI
PARTIDA 11005495: OFICINA REGISTRAL PUCALLPA**

PATRIMONIO (RÉGIMEN ECONÓMICO)	SOCIOS FUNDADORES (CONSTITUCIÓN 08.JUL.2003)	FINES
 LOS INGRESOS QUE GENEREN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA INSTITUCIÓN DONACIONES Y OTROS RECURSOS ANÁLOGOS QUE A TÍTULO GRATUITO RECIBA LA ASOCIACIÓN PROCEDENTE DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A TÍTULO ONEROSO GRATUITO	PRESIDENTE: MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA DE VALDEZ	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LOS NIÑOS FAMILIARES UCAYALINOS MÁS NECESITADOS
	VICEPRESIDENTA: MÓNICA GUTIÉRREZ DE SALDAÑA	PROMOVER MEJORES NIVELES DE VIDA, DE SALUD, ALIMENTICIO Y EDUCATIVO PARA LOS NIÑOS Y FAMILIAS MAS NECESITADOS DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
	TESORERO: EMPERATRIZ VALVERDE DE JULCA	PROMOVER ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE POBREZA EN LA REGIÓN UCAYALI, A FIN DE EFECTUAR DIAGNOSTICO
	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO: GABRIELA BRICEÑO DE GARCÍA	PRESENTAR PROPUESTAS DE SELECCIÓN, LOS DIFERENTES SECTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, EN BÚSQUEDA DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL, ACORDE A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS Y DESARROLLO DEL SER HUMANO
	VOCAL: ODISA MARÍA RIVAS DE MONARD	GESTIONAR Y DESARROLLAR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS NACIONALES, INTERNACIONALES DE APOYO NIÑO Y FAMILIA UCAYALINA QUE HAYA SIDO SELECCIONADA Y ACOGIDA POR EL COMIT

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

COMITÉ DE APOYO SOCIAL DE LA M.P.C.P.

RUC N° 20393094240

Fecha de Inicio de Actividades: **01.10.2003**

Estado del Contribuyente: **BAJA DE OFICIO el 23.07.2005**

Condición del Contribuyente: **HABIDO**

Actividad Económica: **ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP**

Presidente: **MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA, desde 11.04.2003**

III. RESPECTO A SUS BIENES PATRIMONIALES

BIENES INMUEBLES

De acuerdo a la información obtenida en línea con la SUNARP, registra los dos inmuebles valorizados el primero en US\$. 14,000.00 y el otro en US\$. 45,000.00 ubicado en la ciudad de Iquitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

00001138	0000012385	CALLE CARRETERA A SANTO TOMAS/ SECTOR 9 PARCELA 33 ZONA SANTA CLARA - IQUITOS <u>ADQUIRIDO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR: LUIS VALDEZ VILLACORTA Y MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA.</u> ANOTACIÓN DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA: POR RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 732-2008) DEL 15.DIC.2008 EN LA CIUDAD DE LIMA, EXPEDIDA POR EL SEGUNDO JUZGADO SUPRA PROVINCIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, JUEZ PENAL OMAR ANTONIO PIMENTEL CALLE Y SEC. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO, ACLARADA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FECHA 04.MAY.2009, SE RESUELVA: INSCRIBIR LA MEDIDA DE INCAUTACIÓN PREVENTIVA A FAVOR DEL ESTADO, POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO.	14,000.00	18.MAY.2004
----------	------------	---	-----------	-------------

04018289	0000038682	PREDIO RURAL DENOMINADO BELLA BEATRIZ - IQUITOS <u>ADQUIRIDO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR: LUIS VALDEZ VILLACORTA Y MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA</u>	45,000.00	18.MAY.2004
----------	------------	--	-----------	-------------

00004728	0000022341	LOTE N° 5 DE LA MZ. N° 1 - A DE LA LOTIZACIÓN DE PUCALLPA JR. CONCORDIA - CALLERIA ÁREA 149.40 M2 DECLARATORIA DE FABRICA DE UNA EDIFICACIÓN DE MADERA DE UNA PLANTA <u>ADQUIRIDO POR MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA - SOLTERA.</u> ANOTACIÓN PREVENTIVA DE MEDIDA EXCEPCIONAL DE LIMITACIÓN DE DERECHOS EN INVESTIGACIÓN PRELIMINAR (LEY N° 27379) POR RESOLUCIÓN DE 13.OCT.2008, EXPEDIDA POR EL PRIMER JUZGADO SUPRA PROVINCIAL DRA. MARÍA JESSICA	6,000,000.00	28.DIC.1974
----------	------------	--	--------------	-------------

		LEÓN YARANGO Y SECRET. JUDICIAL JHON FÉLIX RAMOS ESPICHAN, HA DECLARADO PROCEDENTE EL PEDIDO FORMULADO POR EL FISCAL DR. JORGE CHAVEZ COTRINA; AUTORIZANDO: LA MEDIDA LIMITATIVA DE DERECHOS DE DESCERRAJE Y ALLANAMIENTO E INCAUTACIÓN DE INMUEBLE, ASÍ COMO DE LOS BIENES, DOCUMENTOS, LIBROS CONTABLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN.		
--	--	---	--	--

PROPIEDAD VEHICULAR

De acuerdo a la información obtenida en línea con la SUNARP, se ha tomado conocimiento que Mirna Ivette Soria Saldaña, registra cuatro (04) vehículos marca "Honda" (año 1980) y tres camionetas marca "Mitsubishi" de los años 1987, 1988 y 2001, no indicándose su valor de compra, siendo estos los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	(1)	(2)	(3)	(4)
LUGAR	PUCALLPA	PUCALLPA	PUCALLPA	PUCALL
ESTADO	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCULACIÓN	EN CIRCUL
FECHA DE PROPIEDAD	11.02.1981	19.06.1987	01.12.2005	31.01.20
CONDICIÓN	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	SIN DEFIN
PARTIDA REGISTRAL	60007351	60033048	60036779	600361
CLASE	VEH. AUT. MENOR	CMTA PICKUP	CMTA RURAL	CMTA RL
MARCA	HONDA	MITSUBISHI	MITSUBISHI	MITSUBI
AÑO DE FABRICACIÓN	1980	1987	2001	1998
MODELO	ST70	K11TUFSL	MONTERO V78WLYXFQL	V46WGR
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	PETRÓLEO	PETRÓL
CARROCERÍA	MOTOCICLETA	CABINA SIMPLE	NO METROPOLITANO	NO METROPOL
COLOR	NARANJA	BEIGE	ROJO VINO PLATA	VERDE DO
MOTOR	ST70E6124491	4G32FF0561	4M41BJ5047	4M40CL
CILINDROS	1	4	4	4
SERIE N°	ST70612426580	D0FK110HP00420	JMYLYV78W1J00058	JMY0RV460V
N° RUEDAS	2	4	4	4
PASAJEROS	1	3	6	6
ASIENTOS	1	2	7	7
PROPIETARIO	MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA/ JR. VARGAS GUERRA N° 103	MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA/ JR. VARGAS GUERRA N° 105	LUIS VALDEZ VILLACORTA Y MIRNA IVETTE SORIA SALDAÑA / AV. CENTENARIO KM 4300	LUIS VAL VILLACOF MIRNA IV SORIA SAL AV. CENTE KM 430
GRAVÁMENES VIGENTES	NO SE ENCONTRARON	NO SE ENCONTRARON	INCAUTACIÓN 21.10.2008/JUEZ: MARÍA J. LEÓN YARANGO TITULO 2008 77066483	INCAUTA 21.10.2008 MARÍA J. YARAN TITULO : 770664
	NO INDICA			

PRECIO/FORMA DE PAGO				
----------------------	--	--	--	--

FUENTE: Consulta en Línea – SUNARP

IV. RESPECTO DE SU MOVIMIENTO MIGRATORIO

De acuerdo a la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, se ha obtenido su movimiento migratorio, donde se advierte haber viajado durante el periodo 1994 al 2015 realizó veintiocho (28) viajes con destino a los países de EE.UU., Cuba, Colombia, Panamá, Brasil, República Dominicana, España, Chile, México, Italia, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

País/Año	1994	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
EE.UU.	X					X		
Cuba		X						
Colombia		X						
Panamá			X	X		X	X	
Brasil			X		X			X
Rep. Dominicana			X					
España				X				X
Chile					X			
México					X			
Italia								X

País/Año	2004	2005	2006	2007	2008	2013	2014	2015
Panamá	X	X	X	X	X		X	X
Brasil	X	X						
Rep. Dominicana						X		
Holanda								X

V. CONCLUSIONES

5.1.5.3. JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO – INVESTIGADO

Empresas exitosas que presuntamente sirven de fachada para lavar dinero, probable adquisición de propiedades a precios diminutos a través de testaferros. Problemas de gestión que podrían estar vinculadas a actividades ilícitas. Uso por terceros del sistema legal como mecanismo de definición de contradicciones políticas con el investigado.

Ex Presidente del Gobierno Regional de Ucayali¹³⁸.

Investigación preliminar N° 164-2014, ante la Fiscalía Provincial Especializada – TID
– Pucallpa por presunto delito de lavado de activos.

Familia y profesión

- El interrogado dijo que desde 1993, su domicilio legal está ubicado en el Jirón Libertad 380 en Pucallpa, donde funciona su Estudio de Abogado. Su domicilio real está en Yarinacocha, localidad que se encuentra a unos cinco kilómetros del centro de Pucallpa. Habita en un inmueble de una planta, que cuenta con una extensión de 1087 metros cuadrados, que se lo dio COFOPRI. Es casado, con Ana Arévalo García bajo el régimen de separación de bienes, "pues mi esposa me dijo: tu aventura política es tuya". Desde 1994 hasta el 2007, antes de empezar sus actividades políticas vivieron bajo el régimen de patrimonio común, y luego optaron por la separación de bienes. Señala que por mantener el vínculo matrimonial aceptó las condiciones patrimoniales que le puso la madre de sus hijos. En los últimos cuatro años, ella, que es abogada, se dedica al corretaje inmobiliario y ha formado su empresa Emanuele.

La Comisión presume que esta separación de bienes podría obedecer a la finalidad de evitar cualquier medida judicial de embargo sobre bienes de presunta procedencia ilícita porque no existe mayor fundamento en la decisión de la esposa de presumir que por la actividad política del investigado puedan ocasionarse daños al patrimonio común.

Sobre sus actividades políticas

- En 1998 era abogado independiente, fue estudiante de la Universidad San Martín de Porres en Lima, con sensibilidad social, siempre ha estado en contra del TID y del terrorismo y para muestra señala que en 1998 durante un viaje por la zona su comitiva fue atacada por una columna de Sendero Luminoso y pudo escapar porque varió el orden de los vehículos.

¹³⁸ Región ubicada entre zonas del Alto Huallaga y VRAEM, principales productoras de Clorhidrato y Pasta Básica de Cocaína. Ucayali es una región medianamente productora de hoja de coca en las zonas de San Alejandro y Aguaytía, la misma que ha sentido el impacto de los programas de erradicación de cultivos (CORAH) así como del Desarrollo Alternativo ejecutado por AID y DEVIDA. Además, cuenta con una importante ruta de acceso y salida, terrestre y fluvial.

- Fue invitado a participar en política, por el CTAR Ucayali; por el entonces Ministro de la Presidencia Tomas Gonzales Reátegui, durante el Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori. Nunca ha militado en ningún partido, aunque se reconoce de filiación socialista. Durante sus estudios universitarios, dice haber conocido a un tal Olaechea, muy violento, de filiación aprista. En la actualidad, aparte de administrar su Estudio Jurídico, es Profesor de la Universidad de Ucayali, y dice que no volverá a ejercer la actividad política. Señala que su función pública como Presidente del GORE, le ha perjudicado pues le impidió ejercer la abogacía en ciertos casos privados, en los que interviene el Gobierno Regional como contraparte y como ha sido Presidente de dicha instancia gubernamental se podría presumir la existencia de un supuesto conflicto de intereses.

Sobre su patrimonio

- Entre sus propiedades inmobiliarias, cuenta con dos departamentos en el Distrito de La Molina en Lima que compró en los años 2003 y 2004 a través de préstamo adquirido mediante el sistema Conticasa con el BVVA que todavía sigue pagando restándole una deuda de aproximadamente US\$ 10,000. Desde 1997 empezaron a construir su casa la que se concluyó el 2002.
- El interrogado reconoció la existencia de 21 inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de su esposa según se corrobora en las fichas de Registros Públicos. En su mayoría, se encuentran ubicados en la ciudad de Pucallpa. El investigado refirió que su esposa compra, e inmediatamente bancariza. Algunos de ellos, están avaluados en 90,000, 60,000, 10,000 y 10,800 soles. Algunos cuentan con registro de inscripción, otros no lo tienen. Explicó que un grupo de esas propiedades se refiere a 9 lotes adquiridos a la Urbanización El Bosque, por un total de US\$ 72,000. "Yo le transferí a mi esposa la suma de US\$ 22,000 para completar dicho pago procedentes de mis ahorros". Dijo que cinco o seis están hipotecados y se están pagando al BVVA. Preguntado de donde tenía esos ahorros, dijo que de sus haberes como Presidente Regional por un total de 8 años que corresponden a 96 meses de ahorro, ya que mi sueldo era de 14,600 soles mensuales. Explica él investigado que el tráfico inmobiliario recién ha llegado a Ucayali, y que los predios son más baratos que en Lima.
- Se le preguntó por un conjunto de vehículos adquiridos y posteriormente vendidos tales como los vehículos de marca Mitsubishi, Mazda, Suzuki. Refirió que todos han sido vendidos. En la actualidad, su esposa cuenta con una camioneta cuatro por cuatro Montero, Mitsubishi del año 2013, adquirida por la suma de US\$ 42,000 bajo el sistema de leasing. Señala que tiene dos cuentas bancarias, una en soles que registra aproximadamente 60,000 soles y otra en dólares con aproximadamente US\$ 10,000. Cuando la Presidenta le señaló que en su cuenta habría otra suma mucho mayor de hasta 245,000 soles, él reconoce que su esposa le pidió la suma de 200,000 soles para

realizar sus actividades profesionales es decir, que él le nutre de los recursos para que ella pueda seguir comprando y vendiendo.

Sobre las numerosas denuncias penales

- 
- Jorge Velásquez Portocarrero manifestó que en su primera gestión en 1998, la única denuncia que tuvo fue por abuso de autoridad, por una Directiva sobre pagos en zonas rurales, bajo el requerimiento de un informe del superior jerárquico. Que, en su segunda gestión, un periodista de nombre César González Tuanamá ha hecho 48 denuncias contra él, por haber puesto valor referencial al Impuesto General a la Venta. En otros casos, lo ha denunciado por adjudicación de obras al 100% o más. Refirió que cuenta con 46 obras adjudicadas al 100%. Es el caso de la construcción de 135 colegios en diversas localidades de Pucallpa, en los que se sigue el procedimiento de admisión de propuestas, concurso, impugnación, respuesta OSCE, y pese a haber un valor referencial de 5 millones de soles, la ley permite fluctuar en un rango para abajo y hacia arriba. Otra persona que le ha hecho denuncias es un maderero Edwin Vásquez López, en un acto de reacción contra mi familia, por Lavado de Activos y supuesta malversación de fondos, corrupción y otros.

Sobre las competencias en el ámbito forestal.

- Dijo que luego de la suscripción del TLC con EE.UU, las funciones de INRENA pasaron a los Gobiernos Regionales el año 2009. Sin embargo el Ministerio de Agricultura no le entregó algunas competencias no se las entregaba. Señala que durante su gestión se ha duplicado la cantidad de madera incautada.
- Preguntado sobre si conocía a la figura de Carlos Henderson, un antiguo maderero que tiene una enorme extensión de concesiones (hasta 28,000 has en el bosque, distribuidas en cuatro unidades), manifestó que sabe que se trata de un próspero empresario, que tiene 40 años de empresario forestal y que es uno de los 15 extractores de madera legales reconocidos por OSINFOR.

Sobre el otorgamiento de concesiones gratuitas de predios de COFOPRI.

- Teniendo en cuenta las declaraciones del actual Presidente Regional Manuel Gambini Rupay (ex socio político de Jorge Velásquez Portocarrero), en el sentido que fue él quien adquirió la propiedad del predio Moshacu, aproximadamente 130m has. de distintos predios, según título inscrito en enero del 2013, dijo que cuando se dan títulos masivos, impresos con la firma del Gobierno Regional en realidad son las Unidades Ejecutoras, especialmente la Dirección Agraria, la que se encarga.

Otras denuncias de corrupción

- Sobre el caso de las denuncias realizadas en su contra por el empresario Bruno Venturini, Taboada (por un supuesto acto de corrupción: la recepción de un millón de soles, por el hermano del señor Velázquez Portocarrero). Manifiesta que le dio la concesión de la Avenida Unión, pero por su incumplimiento se le aplicó todas las penalidades y el Gobierno Regional se quedó con las cartas fianzas extendidas por la entidad bancaria. La denuncia incluso refiere que apareció un cheque, el investigado señaló que ha emprendido todas las acciones legales que muestran que dicho cheque nunca fue cobrado.

Sobre las acciones realizadas para luchar contra el narcotráfico.

- Expresa la misma posición que otras autoridades regionales. Deslinda, pero ejerce poco liderazgo, refiere que es un asunto del Gobierno Central.
- Sin embargo, dice que ha hecho cosas. Primero, refiere que ha suscrito un Memorandum de Entendimiento con la Embajada de EE.UU, para varios proyectos de palma cuando un anterior Ministro de Agricultura, "Chiquitín" Salazar (Segundo Gobierno de Alan García) trajeron plantones de palma aceitera, no en venta (él se opuso tajantemente que se vendieran a los campesinos), en el orden de 142 plantones por has. Hubo una inundación que afectó a 16,00 has. y pidió ayuda a la Embajadora Rose Litkins (relaciones estrechas, ha sobrevolado la zona, ha llevado a zar antidrogas americano); luego a través del CORAH el manejo de recursos por 800,000 soles para enfrentar la emergencia. Segundo, refiere sobre sus relaciones difíciles con el movimiento cocalero (fue declarado persona no grata) y que luego se convencieron de sus propuestas respecto a la palma aceitera; que también ha apoyado para desbloquear la carretera Federico Basadre cuando esta era bloqueada y se detuvo a 22 campesinos. Señala las acciones desarrolladas con Jaime Antezana y con Jaime García en el funcionamiento del Comité de incautaciones. Tercero, refiere la construcción de Comisaría como la de San Alejandro (curiosamente eso es algo que el anterior entrevistado Gambini Rupay señalaba había sido ejecutado por el cuando era alcalde distrital de Irazola).

Conclusiones:

Las características del presente caso son muy particulares. Se trata de un abogado –y su esposa de la misma profesión– que ejerció como Presidente Regional por ocho años en una región estratégica en el mapa del trasiego de la droga del narcotráfico (como es Ucayali), y que pese a la existencia de diversas modalidades jurídicas establecidas en el Código Civil, con las que se puede proteger el patrimonio común (declaración de patrimonio familiar o anticipo de legítima), opta por entregarle todo a ella, quedándose prácticamente sin patrimonio personal, pese a estar en un régimen de patrimonio separado. Es un caso muy peculiar de una estrategia legal que se asemeja más a un intento de, por un lado, quitar todo rastro de patrimonio individual del operador político regional, y del otro un intento

de acumular numerosos bienes inmuebles a través de su esposa –en paralelo al ejercicio de la actividad pública-, exentos de cualquier riesgo para el operador político.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. R. M.' or similar, written vertically.

CASO	JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO
	Presidente del Gobierno Regional Ucayali – Reelegido Movimiento Regional: Integrando Ucayali

I. GENERALES DE LEY

DNI	21143880
Nombres y apellidos	JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	14/01/1966
Lugar De Nacimiento: Departamento, Provincia Y Distrito	SAN MARTIN – RIOJA - RIOJA
Grado de instrucción	Secundaria completa
Estado Civil	Casado
Domicilio: Distrito – Provincia- Departamento	JR. LIBERTAD 380 - CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
Nombres y apellidos del padre	Oscar VELÁSQUEZ
Nombres y apellidos del madre	Juana de Jesús PORTOCARRERO
Nombres y apellidos del cónyuge	

FUENTE: (1) Oficio N° 030-2015/JNAC/RENIEC DE 23.Mar.2015
(2) Portal del JNE

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PRESENTADA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

Mediante oficio N° 00075-2015-SG/ONPE, de fecha 22 de abril de 2015, el Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, alcanzó a esta Comisión Especial Investigadora, información relacionada con el financiamiento de personas naturales y/o jurídicas para la campaña electoral de los dos (02) últimos procesos electorales a favor de Jorge Velásquez Portocarrero, quien a la fecha ocupa el cargo de Presidente del Gobierno Regional Ucayali, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

APORTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Anexo	Ingreso obtenido durante la campaña electoral del Movimiento Regional Integrando Ucayali	Periodo	
		30/01/2010 al 30/06/2010	01/07/2010 al 15/09/2010
7A	Aportaciones en efectivo de personas naturales	61,800.00	119,900.00
7D (*)	Aportaciones en especie de personas jurídicas	21,208.00	16,779.35
7E	Aportaciones en (efectivo y especie) recibido por candidato	0.00	81,800.00
	Total S/.	83,008.00	218,479.35

Fuente : Jurado Nacional de Elecciones - JNE

Elaboración : Comisión Especial Investigadora del Congreso de la República

* Del Anexo 7D, se desprende que la empresa "Carlos Henderson e Hijos S.C.R.L", aportó S/. 15,729.36.

Como se parecía en el cuadro precedente, la campaña electoral a favor de Jorge Velásquez Portocarrero, fue financiado durante el período enero a setiembre de 2010 mediante aportes de personas naturales y jurídicas por el monto de S/. 301,487.35.

Dentro de las personas naturales figura por ejemplo el mismo candidato, Manuel Gambini Rupay, Guillermo Chino Mori, etc.

III. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

3.1 DE JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO

3.1.1 LEY N° 27482 "LEY QUE REGULA LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO"

La presente Ley regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, por estar así dispuesto en los artículo 40° y 41° del mandato constitucional.

Asimismo, el Artículo 4° de la mencionada Ley, dispone que dicha declaración jurada deberá ser presentada al inicio, durante y al finalizar la gestión o el cargo; la misma que constituye **requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo**.

Hay que tener presente que, el Artículo 7° de la **Ley N° 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"**, incorpora párrafo al Artículo 401° del Código Penal en los términos siguientes:

"Se considera que existe indicio de enriquecimiento ilícito, cuando el aumento del patrimonio y/o del gasto económico personal del funcionario o servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas, es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de sus sueldos o emolumentos percibidos, o de los incrementos de su capital, o de sus ingresos por cualquier otra causa lícita."

Al respecto, revisado el portal electrónico de la Contraloría General de la República, se advierte que al 13 de setiembre de 2015, el referido Presidente del Gobierno Regional de Ucayali, se encuentra **OMISO** a la presentación de dicho documento, en evidente transgresión al mandato constitucional y a la ley en mención.

3.1.2 INFORMACIÓN COMO CANDIDATO PRESENTADA AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Con fecha 11 de setiembre de 2015, se ingresó a la página web del Jurado Nacional de Elecciones obteniéndose entre otras, la información siguiente:

Rubros	Contenido de la información
Experiencia Laboral	- Municipalidad Provincial de Purús, en el cargo de Asesor Legal de Febrero 1992 a Enero de 1993.
	- Municipalidad Provincial Coronel Portillo, de Mayo 1993 a Noviembre 1994
	- Universidad Nacional de Ucayali, de Noviembre 1994 – Abril 1998
	- Congreso de la República, en el cargo de Asesor Legal en Comisión de Fiscalización, de Agosto 2000 a Julio 2001.

	- Gobierno Regional de Ucayali. En el cargo de Presidente del Gobierno Regional desde Enero 2007 a la fecha - 2015		
Formación Académica	Titulado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Particular San Martín de Porres (Período 1986 – 1991) - Maestría en Gestión de Negocios		
Remuneración Mensual Bruta	Sector Público		S/. 14,300.00
	Sector Privado		S/. 0.00
	Otros Ingresos mensuales		S/. 0.00
	Total Ingresos mensuales		S/. 14,300.00
Cuenta Corriente			S/. 202,204.29
Dinero: Moneda Extranjera			US\$. 15,008.12
Acreencias	Dos (02) Hipotecas por S/. 122,094.00		

3.1.3 Información del Registro Único del Contribuyente – RUC (SUNAT)

De la página web de la SUNAT, se ha obtenido el Registro Único del Contribuyente (RUC) signado con el N° 21143880, correspondiente a Jorge Portocarrero Velásquez, conteniendo entre otras, la información siguiente:

- Es una persona natural dedicada al asesoramiento empresarial, cuyas actividades se inició el 29 de agosto de 2001.
- Registra como dirección fiscal, las direcciones siguientes: Urb. Pedro Portillo – FONAVI J. int 13 Ucayali -Coronel Portillo –Calleja y Jr. José Gálvez 239 Ucayali -Coronel Portillo –Calleja.

3.1.4 Información obtenida de la SUNARP

Ingresado al portal electrónico de la SUNARP (en línea), se ha obtenido información al 11 de setiembre de 2015, que el señor Jorge Velásquez Portocarrero, posee los bienes patrimoniales siguientes:

PROPIEDAD VEHICULAR:

Datos del Vehículo/Placa	CY2-727	NY5-7124
Partida	60519960	60528143
Clase	Automóvil	Motocicleta
Marca	SUZUKI	Honda
Año	2006	2006
Fecha Propiedad	29/03/2007	24/01/2008
Modelo	SX4	NF 100 WAVE
Carrocería	Hatc Back	Motocicleta
Color	Plata	Plata
Motor N°	M16A1197546	SDH150FMG275007431
Serie N°	JS2YA21SO75100114	LTMPGCB2775007137
Propietarios-Sociedad Conyugal	Jorge Velásquez Portocarrero-DNI:21143880	
	Ana Lisbeth Arévalo García-DNI:00117444	
Precio US\$	US\$. 15,155.19	US\$. 1,290.00

PROPIEDAD INMUEBLE

1. Partida Registral N° 55016114

Rubros	Información
Oficina Registral:	Pucallpa
Dirección:	No abre el Archivo digital

3.2 INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LA CÓNYUGE ANA LIZBETH ARÉVALO GARCÍA

3.2.1 REGISTRO DE PERSONA NATURAL

La sociedad conyugal de Jorge Velásquez Portocarrero y Ana Lisbeth Arévalo García, efectuaron el REGIMEN DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS, en los términos siguientes:

- La sociedad conyugal contrajo matrimonio el 31 de marzo de 1994.
- Durante el matrimonio formaron los bienes patrimoniales (No precisan valor de adquisición), los mismos que han sido adjudicados según Título del 29/10/2007 y de acuerdo al detalle siguiente:

Adjudicado a favor de ANA LISBETH ARÉVALO GARCÍA (Abogada):



BIENES:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL
Inmuebles	1. Terreno y edificación en el Lote 13-A de la Mz. 184 de 1,087 m2 en Yarinacocha-Coronel Portillo-Ucayali. Partida 19016567
	2. Dpto. 102-1er piso-sito en Jr. Américo Vespucio N° 270-Urb. Santa Patricia –III. Etapa la Molina. Partida Electrónica. 11687212
	3. Estacionamiento N° 1-Dotano, ubicado en Américo Vespucio N° 260-Partida Electrónica 11607207.
	4. Unidad Inmobiliaria N° E (Vivienda 3er piso), ubicado en Calle Mariano Melgar Mz. Lote 9-Santa Raquel-1ra Etapa La Molina-Partida Electrónica 11508419.
	5. Estacionamiento 1-1er piso, ubicado en >calle Mariano Melgar Mz. I, Lote 9-La Molina. Partida Registral N° 11508414
Muebles	i. Vehículo marca Mitsubishi, años 2000, de Placa: CY2-693,
	ii. Vehículo Mazda. Año 2000, de Placa: CY2-698
	iii. Un vehículo marca ZUZUKI, año 2006, Placa: CY2-727

Adjudicado a favor de JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO:

Bienes:	Descripción del bien patrimonial
Inmuebles	1. Terreno y edificación en el Lote 13-A de la Mz. 184 de 1,087 m2 en Yarinacocha-Coronel Portillo-Ucayali. Partida 19016567

3.2.2 REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS “INMOBILIARIA ENMANUEL E.I.R.L”.

Empresa	Información
Nombre	“INMOBILIARIA ENMANUEL E.I.R.L”
Partida Registral	N° 11091765 - Oficina Registral Pucallpa, inscrita el 03/10/2012,
Domicilio	Jr. Libertad 380-2do piso- Calleria-Coronel Portillo – Ucayali,

Titular Gerente	Ana Lisbeth Arévalo García
Objeto	Construcción de obras civiles, construcción de obras civiles, supervisión de obras, compra y venta de inmuebles y actividades anexas y conexas.
Capital Social	S/. 7,200.00

3.2.3 REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR:

Datos del Vehículo/Placa		U1C-559
Partida		60606851
Clase		Sin definir
Marca		Mitsubischi
Año		2013
Fecha Propiedad		15/11/2013
Modelo		Montero Sport
Carrocería		SUV
Color		Rojo
Motor N°		4D56UCEF5551
Serie N°		MMBGYKH40DF009673
Propietario		Ana Lisbeth Arévalo García
Precio US\$ (*)		47,000.00

El pago de los US\$. 47,000.00 se efectuó mediante tres (03) Cuentas del Banco Continental cuyo números son: 0011-0306-89-0200577934 (US\$, 13,500.00), 0011-0306-89-0200577934 (US\$. 23,500.00), 0011-0306-89-0200577934 (US\$. 10,000.00).

3.2.4 REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

N°	Partida N°	Domicilio	Área: m2	Fecha de Título	Valor US\$
1	00000321	Jr. Independencia Mz. 98 Fracción del Lote 5 – Plano Regulador de Pucallpa – Callería. Transmisión por Sucesión	325.00	18/09/2014	0.00
2	00001342	Fracción del Lote N° 4 de la Mz. 98, Plano regulador de Pucallpa – Callería. Transmisión por Sucesión	355.00	18/09/2014	0.00
3	00002521				
4	00002814	Jr. Aguarico Mz. 206-Lote 15, Lotización de Pucallpa – Callería. Compra-Venta. Otorgado por Rómulo Guillermo Chiri Perdomo.	374.40	07/08/2012	18,750.00
5	00006601	Jr. Libertad Mz. 98, Lote Fracción de los Lotes N° 11 y 12 Zona Plano Regulador de Pucallpa – Callería. Transmisión por Sucesión.	151.87	18/09/2014	0.00
6	11037198	No abre la ficha registral de la SUNARP	-.-	-.-	-.-
7	11037199		-.-	-.-	-.-
8	11037200		-.-	-.-	-.-
9	11054735	Av. Miraflores Mz. A, Lote 01, Habilitación Urbana El Bosque Callería	291.40	22/11/2011	3,400.00

		Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente general: Jorge Luis Gamboa Olivera			
10	11054736	Av. Miraflores Mz. A, Lote 02, Habitación Urbana El Bosque Callería Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente general: Jorge Luis Gamboa Olivera	282.20	22/11/2011	3,400.00
11	11054737	Av. Miraflores Mz. A, Lote 03. Habitación Urbana El Bosque-Calleria. Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente general: Jorge Luis Gamboa Olivera	273.00	22/11/2011	16,380.00
12	11054738	Av. Miraflores Mz. A, Lote 04. Urb. El Bosque-Calleria. Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente General: Jorge Luis Gamboa Olivera	263.80	22/11/2011	11,680.00
13	11054739	Av. Miraflores Mz. A, Lote 05. Urb. El Bosque-Calleria. Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente General: Jorge Luis Gamboa Olivera	254.60	22/11/2011	15,276.00
14	11054740	Jr. 01 Mz. "A", Lote 6, Habitación Urbana El Bosque Callería Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente General: Jorge Luis Gamboa Olivera	250.00	22/11/2011	12,500.00
15	11054744	Calle 02, mz. "A", Lote 08, Habitación Urbana El Bosque Callería Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente General: Jorge Luis Gamboa Olivera	250.00	22/11/2011	12,500.00
16	1054745	Jr. 01 Mz. "A", Lote 6, Habitación Urbana El Bosque Callería Compra-Venta: Otorgado por J y J Importaciones SAC-Gerente General: Jorge Luis Gamboa Olivera	250.00	22/11/2011	12,500.00
17	11056467	No abre la ficha registral de la SUNARP	-.-	-.-	-.-
18	11100963		-.-	-.-	-.-
19	55010370		-.-	-.-	-.-
20	55010371		-.-	-.-	-.-
21	55016114		-.-	-.-	-.-
Total Bienes Inmuebles US\$			106,386.00		

Fuente: SUNARP

Elaboración: Comisión especial Investigadora

Nota * Tipo de cambio al 14/09/2015 = S/. 3.20 por US\$1.00

IV. CONCLUSIONES

Con relación a JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO - Presidente del Gobierno Regional Ucayali – Reelegido, se concluye en lo siguiente:

- 4.1 En su Declaración Jurada de ingresos de bienes y rentas presentadas al Jurado Nacional de Elecciones, declaró haber estudiado la carrera profesional de Derecho en la Universidad de San Martín de Porres, durante el período 1986 – 1991, es decir concluyó sus estudios a la edad de 25 años.

Asimismo declaró que durante el año 1992 a enero 1993, laboró como Asesor legal en la Municipalidad Provincial de Purús y de 1993 a 1994 en la Municipalidad de Coronel Portillo, es decir cuando tenía 28 años de edad.

De 1994 a Abril 1998, laboró en la Universidad Nacional de Ucayali y en el Congreso de la República laboró de Agosto 2000 a Julio 2001, es decir cuando tenía 35 años de edad.

En el año 2007, cuando tenía la edad de 41 años, asume la Presidencia del Gobierno Regional de Ucayali hasta la fecha que tiene la edad de 49 años de edad.

Asimismo señala mantener una cuenta corriente de S/. 202,204.29 y otra cuenta en Moneda extranjera de US\$. 15,008.12.

- 4.2 Mediante Escritura Pública del 23 de octubre de 2007, efectuó la Separación de Bienes patrimonial con su cónyuge Ana Lisbeth Arévalo García.

- 4.3 Con fecha 29 de marzo de 2007 y 24 de enero de 2008, adquirió dos (02) vehículos valorizados en **US\$. 16,445.19.**

- 4.4 Con fecha 04 de setiembre de 2012, su cónyuge abogada Ana Lisbeth Arévalo García, constituyó la empresa “**INMOBILIARIA ENMANUEL E.I.R.L.**”, con un capital Social de S/. 7,200.00 y cuyo objetivo social es la de dedicarse a la construcción de obras civiles, elaboración y evaluación de proyectos de obras, supervisión de obras y afines como corretajes inmobiliario, compra y venta de bienes inmuebles, etc.

- 4.5 Con fecha 15 de noviembre de 2013, su cónyuge, Ana Lisbeth Arévalo García, adquirió un vehículo Mitsubishi Montero año 2013 por **US\$. 47,000.00.**

- 4.6 De acuerdo a los Registro Públicos de la SUNARP-Pucallpa, su cónyuge, registra la inscripción de veintiún (21) inmuebles, de los cuales, tres (3) son por transmisión de sucesión, ocho (08) inmuebles no registra el valor de la compra – venta; mientras que nueve (09) inmueble sí registran el valor de compra- venta, valorizado en **US. 106,386.00.**

- 4.7 El ciudadano Jorge Velásquez Portocarrero-Presidente del Gobierno Regional de Ucayali (reelegido), al encontrarse omiso desde el año 2007 a la fecha en que debió haber presentado sus Declaraciones Juradas a la Contraloría General de la República, se estaría considerando un presunto desbalance patrimonial y por ende un presunto enriquecimiento ilícito tal como lo señala el Artículo 7° de la Ley N° 27482 “**Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado**”.

- 1.1 Para su campaña electoral, fue financiado de enero a setiembre de 2010 con el importe de S/. 301,487.35 proveniente de aportes de personas naturales y jurídicas.